

D
328
LLE7
1967
t. 2

REPUBLICA PERUANA

DIARIO

DE LOS

DEBATES

DE LA

Cámara de Diputados

REPUBLICA PERUANA



2^a LEGISLATURA EXTRAORDINARIA
DE 1964

PUBLICACION OFICIAL

TOMO II

Departamentos del Diario de los Debates y de Proyectos,
Pedidos y Copias de la Cámara de Diputados

LIMA - PERU



MANUSCRIPT

016388

✓ in 1881

D
328.85
DLF2
1964
t. 2

"AÑO DEL NIÑO"

5a. Sesión

-- o --

Viernes 12 de febrero de 1965

-- o --

Presidida por el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosell.

-- o --

S U M A R I O :

PRIMERA HORA: Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se suspendió la sesión para pasar a secreta.- Se reabrió la sesión.- Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA: Siendo las 18 hs. 20' y actuando los Secretarios señores CAVERO EGUSQUIZA y ZUNIGA TRELLES, se pasó lista, a la que respondieron los Representantes: Mújica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Arce, Bardi, Benza, Berrospi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Carrillo, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delgado, Desmaisón, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, García Blásquez, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Jara, Jáuregui, Julve, Larco, Lazo, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Llanos de la Mata, Manrique, Martínez Bendejú, Martínez Zuzunaga, Melgar, Merino, Miranda, Monsalve, Muñoz, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Paniagua, Pércovich, Pinto, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Reátegui, Rodríguez del Valle, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Segovia, Serrano, Tantaleán, Temoche, Torres, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar, Zamora y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los Representantes:

Alberdi, Alegría Bazán, Avalos, Belaúnde, Biaggi, Biondi, Cáceres Velásquez (don Róger), Carnero Checa, Delfín, Galarza, Hurtado Ugarte, Ledesma, Lozada Stanbury, Mallea, Manchego, Mariátegui, Mármol, Martínez Maxera, Monroy, Mora, Navarro, Peña Cabrera, Pérez Palacio, Ramírez del Villar, Rivero Vélez, Serruto, Tapia, Teves Lazo, Trujillo, Valdivia Manchego y Villarán.

CON LICENCIA, los Representantes: Baca, Gallardo, Labarthe, Townsed Ezcurra y Zamalloa.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum del Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

La Mesa formula una cordial invitación al señor Diputado por Huánuco Ingeniero don Rafael Cubas Vinatea, para que retire los términos que fueron considerados ofensivos por la Cámara y que determinaron que se levantara la sesión el día de ayer.

El señor DUBAS VINATEA.- Señor Presidente: Deseo, en primer lugar, expresarle o pedirle, mejor dicho, que no lo tome usted como un desaire a la Presidencia, porque tengo por su persona, en razón de sus calidades personales y de sus innegables virtudes, el más alto aprecio; pero creo que tratándose de una cuestión de principios, no debo retirar las palabras que se han tomado por ofensivas y que yo no considero así. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa agradece las palabras primeras del señor Diputado Cubas Vinatea, y no habiendo sido solucionado el incidente promovido por las frases vertidas por el señor Diputado, se va a pasar a sesión secreta. Se suspende la sesión.

Eran las 18 hs y 30'.

El señor PRESIDENTE.- Se reabre la sesión pública. Se levanta la sesión pública, citándose para el día lunes a la hora de Reglamento.

Eran las 0.hs. 7' del día sábado 13 de febrero de 1965.

Por la Redacción,

Eduardo Bello E.

"AÑO DEL NIÑO"

6a. Sesión

- o -

Lunes 15 de febrero de 1965

- o -

Presidida por el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosell.

S U M A R I O :

PRIMERA HORA: Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.-Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Revisiones, Propositiones y Dictámenes.- En la estación de pedidos intervinieron por escrito los señores Velarde, García Blásquez, Zamalloa, Angeles, Abásolo, Cedano, Manrique, Palacios Ríos, Caveró Egúsqüiza, Palacios Pintado, Grández, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Arce, Altamirano, Bocchio, Ochoa, Carnero Checa, Llanos de la Mata, Noriega, Alfaro Cueva, Berrospi, Pinzás, Cornejo, León de Vivero, López Cano, Julve, Ampuero, Cáceres Aguilar, Merino, León Ramírez, Delfín Magot, Linares, Vargas Haya, Eguren, Segovia, Avalos, Chávez Pereyra y la señora Colina de Gotuzzo; y verbalmente, los señores Teves Lazo, Echevarría Maúrtua, Belaúnde, Pinzás y García Blásquez.- Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA: Siendo las 17 hs. 30', y actuando el Secretario señor ZUNIGA TRELLES y el Pro-Secretario señor SIERRALTA GUTIERREZ, se pasó lista, a la que contestaron los Representantes Carranza Piedra, Caveró Egúsqüiza, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Alegría del Aguila, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Avalos, Bardi, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biondi, Cáceres Aguilar, Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Carnero Checa, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delgado, Desmaison, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, García Blásquez, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, González, Gutiérrez, Hidalgo, Hoyos, Jáuregui, Julve, Larco, León de Vivero, León Ramírez, Linares, Llanos de la Mata, Mallea, Martínez Bendejú, Martínez Maxera, Miranda, Mora, Muñoz, Navarro, Noriega, Nuñez Sardá, Otero, Padilla, Palacios Ríos, Peña Cabrera, Pércovich, Pinto, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Rivero Vélez, Rodríguez del Valle, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Segovia, Serrano, Temoche, Teves Lazo, Torres, Trujillo, Vargas, Velarde, Villa, Villanueva del Campo, Villar, Villarán y Zárate.

Faltaron a la lista, los Representantes: Alberdi, Alegría Bazán, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Angeles, Arce, Biaggi, Bocchio, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cárdenas, Carrillo, Casaverde, Delfín, Díaz, Galarza, Grández, Hurtado, Jara, Lazo, Ledesma, López Cano, Lozada Stanbury, Manchego, Manrique, Mariátegui, Mármol, Martínez Zuzunaga, Melgar, Merino, Monroy, Monsalve, Muñiz, Ochoa,

Palacios Pintado, Paniagua, Pérez Palacio, Ramírez del Villar, Reátegui, Serruto, Tantaleán, Tapia, Valdivia Manchego, Valenzuela, Zamora.

Con Licencia, los Representantes: Baca, Gallardo, Labarthe, Townsend Ezcurra y Zamalloa.

Con Aviso, El Representante: Mújica Alvarez Calderón.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Cuarentiseis del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Manrique, sobre prosecución de trabajos de la carretera Conima hacia la frontera con la República de Bolivia;

Del señor Díaz, para que el tractor que presta servicios en "Reventazón", pase a la carretera Sónor-Caraveli;

De los señores Zárate y otros, en orden a la instalación de un puente en la jurisdicción del distrito de Pucará;

Del señor Belaúnde, acerca de la instalación de agua potable en la ciudad de Aplao;

Del señor Zárate, respecto al restablecimiento de la acequia preincaica de Yonán, en la ciudad de Tembladera;

Del señor Espinoza, relativo a la ejecución de obras de irrigación en diversos pueblos del departamento de Huánuco;

Del señor Otero, para que se instalen servicios de agua y desagüe en el pueblo de Huaricolca;

De los señores Palacios Ríos y Villar, en orden a la conservación de la carretera Salviani-Coaza;

Del señor Martínez Maxera, referente a la instalación de agua potable en las zonas urbanas y barrios marginales de Chosica;

Del señor Townsend Ezcurra, sobre reparación de la carretera Mórrope-Lambayeque;

Del señor Pércovich, relativo a la construcción de un Hotel de Turistas en la ciudad de Yungay;

Del señor Chávez Riva, a fin de que se dé ocupación a los obreros del Ferrocarril Lima-Lurín;

Del señor Núñez Sardá, acerca de la derogación de la Resolución Suprema Nº 13, de 12 de Julio de 1964;

Del señor Manrique, a efecto de que se preste ayuda a los moradores de Vilquechico, en la construcción de puentes en esa jurisdicción;

Del señor Vargas, sobre provisión de un grupo eléctrico a la ciudad de Pucallpa;

De los señores Cáceres Velásquez y otros, acerca del estado de conservación de la carretera Chuquibambilla - Umachiri-Macarí-Cupi-Llalli-Ocuviri;

De los señores Cáceres Velásquez y otros, para que se informe acerca de la aplicación de una partida destinada al pueblo de Capachica;

Del señor Núñez Sardá, sobre la derogatoria de la Resolución Suprema Nº 13, de 12 de Junio de 1964;

Del señor Bardi, respecto a la reorganización de la Junta de Desarrollo Económico y Social de Madre de Dios;

Del señor Bocchio, referente a la ayuda a los populadores de Huanuara, en la construcción de una carretera hacia ese lugar;

Del señor Belaúnde, relativo a la ejecución de una obra de irrigación en el distrito de Tapay;

De los señores Cáceres Velásquez y otros, relacionado con la construcción de puentes en el departamento de Puno;

De los señores Altamirano y Pinto, sobre atención de diversas necesidades de la provincia de Antabamba;

Del señor Abásolo, en orden a la atención de diversas necesidades del distrito de Amotape;

Del señor Segovia, para que se informe acerca del cambio en el trazo de la carretera Pamplona-Cajatambo;

De los señores Manrique y Palacios Ríos, acerca de la instalación de una planta eléctrica en el distrito de Mañazo;

Del señor Bocchio, respecto a la canalización de las acequias del fundo "Tomasiri", del distrito de Coronel Inclán;

Del señor Berrospi, referente al establecimiento de un servicio de vagones de pasajeros entre Chimbote y La Galgada;

De los señores Altamirano y Pinto, relativo a la terminación de la carretera Amoray-Colcabamba;

Del señor Rivero Vélez, a fin de que no se afecte las aguas de la Laguna de Loriscota, reservándolas para el desarrollo económico y social de Tacna;

De los señores Palacios Ríos y Villar, para que se retiren los obstáculos en las carreteras que cruzan algunas haciendas del departamento de Puno;

Del señor Bocchio, a efecto de que se adjudiquen cuatro camionetas al Concejo Provincial de Tacna;

Del señor Vargas, sobre construcción de viviendas en la ciudad de Iquitos;

Del señor Carnero Checa, en orden a la construcción del canal de abastecimiento de agua a la ciudad de Ayabaca;

Del señor Pércovich, para que se transfiera el motor Deutz, actualmente fuera de servicio en la ciudad de Huaraz, a la localidad de Huarmey;

Del señor Alberdi, relativo a la reparación de la carretera Sullana-La Huaca;

De los señores Linares y otros, para que se licite las obras de la Central Hidroeléctrica de Tarapoto;

Del señor Aldana, a fin de que la carretera marginal pase por la ciudad de Ayabaca;

De los señores Pinto y Altamirano, sobre instalación de agua y desagüe en el pueblo de Caraybamba;

Del señor Sierralta Gutiérrez, acerca de diversas necesidades del pueblo de Chavina;

Del señor Trujillo, sobre ejecución de diversas obras públicas en la localidad de Llata;

Del señor Cedano, para que se solucione el problema de agua potable en el distrito de Tambo Grande;

Del señor Otero, respecto a la instalación de agua potable en el distrito de La Unión;

De los señores Manrique y Palacios Ríos, para que se gire el importe de la subvención a la Universidad Técnica del Altiplano; y

Dos de los señores Secretarios, adjuntando documentos elevados por autoridades y vecinos de diversas circunscripciones del país.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, acompañando la solicitud de doña María Esperanza V. Viuda de Cisneros, sobre aumento de pensión de montepío de que viene percibiendo.

Se remitió a la Comisión que conoce del asunto.

Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, acusando recibo de la nota con que se le comunicó la moción de orden del día, expresando su solidaridad en los trabajadores de Goyllarisquizga, con motivo de los dolorosos sucesos ocurridos en esa zona.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Justicia y Culto, comunicando el sensible fallecimiento del que fue Vocal de la Corte Suprema de Justicia de la República, doctor don Carlos Sayán Alvarez.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó avisar recibo y archivar.

Tres de los señores Secretarios del Congreso, remitiendo las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a las siguientes leyes:

La que adiciona el artículo 2º de la Ley Nº14991;

La que exonera del pago de derechos por servicio de aeropuerto, a las avionetas de propiedad de pilotos civiles que sean socios activos de los Aeroclubs; y,

La que dispone que a los oficiales de las Fuerzas Armadas que, en el curso de 1949 hubiesen sido separados del servicio activo por haberse omitido la reunión del Consejo de Investigación, por atribuírseles motivos políticos, se les reconocerá el tiempo de servicios que les falte hasta completar treinta años.

Se enviaron a las Comisiones que conocieron de los asuntos.

Seis del señor Presidente del Senado, comunicando la aprobación de los siguientes proyectos enviados en revisión:

El que dispone que los servicios que prestan los Oficiales de Reserva en la Inspección General de Instrucción Pre-Militar, serán acumulables, con el carácter de servicios militares;

El que declara de utilidad pública la expropiación de los terrenos conocidos con el nombre de la "Quinta de los Mangos", y se dispone la construcción de un Mercado Modelo en la ciudad de Lambayeque en los terrenos aludidos;

El que dispone que corresponde íntegramente a la Dirección General de Trabajo el monto de las multas que impone por infracciones de las disposiciones de carácter social;

El que declara "Día Cívico de Talara", el 6 de marzo de cada año, en que se conmemora la creación política de esa provincia;

El que crea un Instituto Agropecuario en el distrito de Aucará, de la Provincia de Lucanas, con la denominación de "Apuccará"; y,

El que declara de utilidad pública la expropiación de un inmueble para la construcción del estadio de Moche.

Se remitieron a la Comisión de Redacción.

R E V I S I O N E S :

Destinando la suma de S/ 2'000,000.00, para la restauración del Convento de Ocopa y la construcción de un edificio para su Biblioteca y Museo de Historia Nacional.

Se envió a las Comisiones de Obras Públicas "A" y de Cultos.

Disponiendo que el Seguro Social del Empleado instalará en el Hospital Central de Lima, un Equipo de Cobalto 60 de 3,000 Curies para el tratamiento de los enfermos de cáncer.

Se remitió a las Comisiones de Seguros Sociales y de Salud Pública "B".

P R O P O S I C I O N E S :

El RELATOR leyó:

"Los Diputados por Cuzco que suscriben, a nombre de la Alianza Acción Popular-Democracia Cristiana;

Considerando:

1º.- Que los valles de Marcapata y Quincemil poseen un inmenso e inexplorado potencial de recursos naturales que es preciso aprovechar adecuadamente;

2º.- Que esta riqueza no ha sido explotada debidamente por carecerse de una vía que directamente conectara los centros de producción con grandes mercados de consumo;

3º.- Que es preciso establecer una vía directa que vincule por igual estos importantes valles con los dos más importantes mercados de consumo del departamento;

4º.- Que el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, ha completado definitivamente los estudios de factibilidad técnica de esta importante vía, siendo sólo indispensable proporcionar los recursos económicos necesarios a fin de permitir su construcción;

Proponen a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la construcción de la carretera Sicuani-Marcapata, en las provincias de Canchis y Quispicanchis del departamento del Cuzco;

Artículo 2º.- La carretera a que se hace referencia en el artículo anterior será incluida en el Plan Nacional de Carreteras en primera prioridad;

Artículo 3º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 9 de febrero de 1965

Por la Alianza Acción Popular-Democracia Cristiana.

Edgardo Ochoa Luna.-Valentín Paniagua Corazao
Diputados por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Caminos.

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que el histórico distrito de Izcuchaca, de la provincia de Huancavelica, en el departamento de su nombre, es uno de los más adelantados y comerciales de la zona que ocupa;

Que cuenta con un gran número de estudiantes primarios que egresan de toda la circunscripción y lugares vecinos en número no menor de los sesenta niños de ambos sexos;

Que la colectividad de Izcuchaca y circunvecinos ostentan un nivel económico bajo, encontrándose así imposibilitados los padres de familia para continuar con la educación de sus hijos en lugares distantes que por fuerza demandan gastos muy por encima de sus escasos recursos;

Que por las circunstancias arriba señaladas, casi la totalidad de la población escolar que culminó con la educación primaria, se encuentran sin poder lograr ningún objetivo de superación, siendo así absorbidos nuevamente al medio sin ventaja alguna para la sociedad y el progreso frustrándose así las expectativas del Estado que propende con la Educación Básica Primaria una facilidad precisamente para la profesionalización y capacitación del pueblo;

Que es deber del Estado brindar las facilidades necesarias a los pueblos cuyas condiciones en población escolar y actividad colectiva en el campo económico y cultural se destacan, para que logren los objetivos de superación y progreso que aspiran;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el distrito de Izcuchaca, de la Provincia de Huancavelica, departamento del mismo nombre un Colegio Nacional Mixto de Segunda Enseñanza.

Artículo 2º.- El Colegio a que se refiere el artículo 1º de esta ley, funcionará en 1966 con el primer año básico.

Artículo 3º.- Consígnase en el Presupuesto Funcional de la República, Pliego de Educación Pública, las partidas necesarias que hagan posible la instalación y funcionamiento del Colegio que se crea por esta ley.

Artículo 4º.- Encárguese al Ministerio de Educa -

ción Pública, el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 10 de febrero de 1965

Rafael Velarde de los Rios,
Diputado por el Departamento de Huancavelica".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leí da, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a de bate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Educación Pú blica "B" y de Presupuesto "B".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que el distrito de Conaica. de la Provincia de Huan cavelica, en el departamento del mismo nombre, es uno de los más antiguos e históricos de esta provincia, contando con una hermosa catedral de refinado arte y arquitectura barroca, tallada en su fachada en piedra, e interiormente con retablos bañados en pan de oro y todo el templo colmado de her mosos cuadros tipo mural;

Siendo Conaica, un pueblo el epicentro geopolítico, comercial y cultural de una vasta región poblada, con nu merosos habitantes que se cuentan en no menor de seis mil al mas;

Que existe un gran estudiantado primario, que cul minan en toda la región en un promedio no menor de cincuenta y cinco niños, los mismos que se quedan sin seguir estudios por no contar con los medios necesarios en centros de enseñanza y recursos económicos suficientes;

De que toda esta población, cifra como base de sus tento a la actividad agrícola y ganadera, por disponer de una extensión respetable de tierras y pastales históricamente reconocidas como una de las más importantes de esta re gión;

Encontrándose la actividad agropecuaria de esta im portante región en un nivel de empirismo por falta de aseso ramiento adecuado y por no contar la colectividad con profe sionales competentes técnica y científicamente para hacer producir los recursos naturales que se señalan confrontando por esta causa una permanente pobreza ya que son incapaces de imponerse a las condiciones adversas de la producción que ca da día se agrava, no sólo como falta del uso de abonos pa ra estas tierras empobrecidas, sino para la mejor selección de los frutos y la lucha contra tantos fitoparásitos y la degeneración del ganado criollo que no son atendidos estos

problemas en función de su magnitud, complejidad y gravedad por falta de elementos conocedores del ramo;

Que es deber del Estado dotar de los medios necesarios a los pueblos para que puedan explotar adecuadamente sus recursos en pro de su progreso cultural y económico;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el distrito de Conaica, de la provincia de Huancavelica, departamento del mismo nombre, un Instituto Agropecuario.

Artículo 2º.- El Instituto a que se refiere el artículo 1º de esta ley, funcionará a partir de 1966, con el primer año básico, debiendo aumentar cada grado académico en cada año, hasta su totalidad.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República, Pliego de Salud Pública para 1966, las partidas necesarias que hagan posible la instalación y el funcionamiento de este Instituto.

Artículo 4º.- Encárguese al Ministerio de Educación Pública, el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 10 de febrero de 1965

Rafael Velarde de los Ríos,
Diputado por el Departamento de Huancavelica".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación), Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto "B".

El RELATOR leyó:

"El Diputado por el departamento de Ayacucho que suscribe por el Grupo Parlamentario de Acción Popular;

Considerando:

Que el templo del pueblo de Huambalpa, capital del distrito de su nombre de la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, fue construido en la época colonial por la Congregación de la Compañía de Jesús;

Que tanto la arquitectura como el tallado en pan de oro de los altares y otros ornamentos son de inigualable valor constituyendo un valioso monumento nacional perteneciente al patrimonio artístico de la Nación;

Que es deber del Estado velar por la conservación de todo cuanto signifique patrimonio artístico del país;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Declárase Monumento Artístico Nacional al templo colonial del pueblo de Huambalpa, capital del distrito de su nombre, provincia de Cangallo, del departamento de Ayacucho, sujeto a tutela del Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos.

Dada, Etc.

Lima, 10 de febrero de 1965

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular

Luis García Blásquez Lara,
Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Arqueología y Monumentos Históricos.

El RELATOR leyó:

"El Diputado por el departamento de Ayacucho que suscribe, por el Grupo Parlamentario de Acción Popular;

C o n s i d e r a n d o :

Que en el distrito de Canaria, de la provincia de Víctor Fajardo y departamento de Ayacucho, funciona una posta sanitaria la que no se abastece para la atención de un considerable sector de la población campesina;

Que el distrito de Canaria por su ubicación geográfica y su importancia socioeconómica viene a constituir el epicentro de una vasta región explosiva de la provincia de Víctor Fajardo;

Que es deber del Estado proteger y defender el capital humano disponiendo la creación e instalación de centros de asistencia médica en los pueblos alejados y olvidados del país;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el pueblo de Canaria, Capital del distrito de su nombre, provincia de Víctor Fajardo y departamento de Ayacucho, una posta médica con los servicios indispensables que garanticen la permanente y óptima atención de los pobladores de la región.

Artículo 2º.- Autorícese al Ministerio de Salud Pública incluir al distrito de Canaria en el plan o planes de construcciones de Postas Médicas en el país y/o contratar - cualquier empréstito para el cumplimiento de la presente ley con entidades nacionales o extranjeras.

Artículo 3º.- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 10 de febrero de 1965

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular

Luis García Blásquez Lara,
Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo: (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Salud Pública "A" y de Hacienda Pública "B".

El RELATOR leyó:

"El Diputado por el departamento de Ayacucho que suscribe, por el Grupo Parlamentario de Acción Popular;

Considerando:

Que el pueblo de Huancaraylla, capital del distrito de su nombre de la provincia de Víctor Fajardo y departamento, ha alcanzado cierto grado de desarrollo en el aspecto cultural y social;

Que el distrito indicado en el anterior considerando es esencialmente agrícola por lo que es preciso orientar la educación de acuerdo a esta realidad;

Que es necesario, en consecuencia, crear un Núcleo Escolar Campesino en dicho distrito;

- 15 -

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Créase en el distrito de Huancaraylla, provincia de Víctor Fajardo del departamento de Ayacucho un Núcleo Escolar Campesino cuya Escuela Central será la Escuela Primaria de Varones de dicha localidad.

Artículo 20.- El Ministerio de Educación Pública, mediante la Tercera Región de Educación y por Resolución Directoral determinará las Escuelas Seccionales y la organización del Núcleo Escolar que se crea mediante la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 10 de febrero de 1965

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular

Luis García Blásquez Lara,

Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Educación Pública "A".

El RELATOR leyó:

"El Diputado por el departamento de Ayacucho que suscribe, por el Grupo Parlamentario de Acción Popular;

Considerando:

Que los caseríos de Mollebamba y Huahuapuquio, del distrito del cercado de Cangallo, capital de la provincia de su nombre del departamento de Ayacucho, han alcanzado cierto desarrollo cultural y social ya que cuentan con escuelas primarias y acusan considerable movimiento comercial;

Que en la localidad de Huahuapuquio existen las afamadas fuentes de aguas termales que llevan el mismo nombre, las que constituyen atracción turística;

Que es indispensable dar oportunidad a los pueblos para su progreso y superación;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Elévese a la categoría de pueblos a los caseríos de Huahuapuquio y Mollebamba, comprensión del distrito del cercado de Cangallo de la provincia del mismo nombre del departamento de Ayacucho.

Artículo 20.- El Ministerio de Gobierno y Policía queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 10 de febrero de 1965

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular

Luis García Blásquez Lara,

Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Demarcación Territorial.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben;

Considerando:

Que la Dirección Regional de Educación con sede en Iquitos, por la extensa configuración geográfica tiene un radio de acción muy extensa, difícil de controlar;

Que el departamento de San Martín está muy vinculado al departamento de La Libertad y los maestros tienen mayores facilidades para su movilidad y por consiguiente para conseguir una mejor atención a sus problemas educativos y de otra índole;

Que por las mismas razones anteriores la educación se vería mejorada en su amplitud al tener más rapidez en la supervisión que se realiza en la función pedagógica y los maestros se verían favorecidos en sus demás gestiones en la capital de la República.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- Compréndase al departamento de San Martín en la 8a. Región de Educación con sede en Trujillo, separándola de la 6a Región de Educación con sede en Iquitos.

Artículo 2º.- Autorízase al Ministerio de Educación Pública para dictar las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 10 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Eliseo Reátegui Torres.- Rómulo León Ramírez.- María Colina de Gotuzzo".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Educación Pública "B".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que la educación actual debe ser práctica e integral, debiendo sujetarse a las necesidades socioeconómicas de los pueblos;

Que en la provincia de Canchis existe suficiente materia prima para la implantación de pequeñas industrias;

Que la educación prevocacional y vocacional en el país está dando resultados satisfactorios, de manera especial en la región de la sierra;

Que es urgente y necesario elevar el standard de vida de los campesinos que constituye un alto porcentaje de la población de la sierra, mediante su tecnificación en las artes manuales;

Que debe constituir preocupación del Estado promover y encausar las aptitudes y vocación de los educandos, desde el nivel primario;

Que existen en la ciudad de Sicuani cuatro escuelas de segundo grado, de primaria común.

Propone a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Transfórmase las Escuelas de Segundo Grado Nos. 789 de Varones y 792 de Mujeres de la ciudad

de Sicuani, en Escuelas Pre-Vocacionales.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación Pública, queda encargado de dar cumplimiento a la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 10 de febrero de 1965

Edgardo Ochoa Luna,
Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Educación Técnica y de Educación Pública "B".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados por el Departamento de Puno, que suscriben;

Considerando:

Que en la localidad de Ollaraya se hace patente un anhelo de progreso iniciado alrededor del Núcleo Escolar Campesino que allí labora;

Que allí existe una Posta Sanitaria, pequeñas tiendas, viviendas y campo deportivo que conforman un núcleo urbano que, gracias a su aspiración, puede promoverse debido al propio esfuerzo y a la ayuda que se le brinde;

Que en dicho lugar semanalmente, jueves y domingo, se efectúa importante movimiento comercial en las plazas que, desde tiempo ha existen;

Que se hace urgente dinamizar y estimular el adelanto de esta zona, sin demagogia y artificiales promociones políticas inconvenientes por el momento;

Proponen a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Elévese a la categoría de Villa al poblado de San Miguel de Ollaraya de la Comunidad del mismo nombre, en el distrito de Yunguyo de la provincia de Chucuito, en el departamento de Puno.

Dada, Etc.

Lima, 10 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enríquez.-Dario Palacios Ríos,
Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que el estado de subdesarrollo del país se debe fundamentalmente a la falta de aprovechamiento de las zonas de cultivo y obras de vialidad;

Que el departamento de Amazonas es fundamentalmente de gran potencial económico para la utilización de sus posibilidades agropecuarias, que por falta de mercados se mantiene en estado incipiente;

Que las actuales carreteras y las que se construyan en el futuro deben conectarse con los distritos circunvecinos y con las carreteras troncales;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la construcción del tramo carretero que comience en el distrito de Tingo, -kilómetro 30 de la carretera Chachapoyas Cajamarca-, uniendo los distritos de Lónguita, Pueblo María Pizuquia y Ocumal, para terminar en la carretera Corral Quemado-Ocallí en la margen derecha del Río Marañón, aguas abajo.

Artículo 2º.- Destínese la cantidad de Un Millón de Soles Oro (S. 1'000,000.00) con cargo a los fondos de la Junta de Obras Públicas de Chachapoyas, para realizar los estudios y trazo de dicho tramo carretero.

Dada, Etc.

Lima, 27 de enero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Di

putados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Caminos y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que el distrito de Paucarbamba, de la provincia de Tayacaja, en el departamento de Huancavelica, es el centro de una serie numerosa de comunidades, anexos y villorios que cuentan con una población global no menor de seis mil almas y al mismo tiempo, está a unos siete kilómetros del distrito de Chinchihuasi y unos diecinueve de Ccoris, otro distrito que muy pronto estará unido mediante un camino carretero;

Que por esta situación geográfica central, Paucarbamba adquiere una importancia geopolítica, comercial y cultural de trascendencia;

Que en conjunto, el número de habitantes de esta zona geográfica de la provincia, suma un mínimo de quince mil habitantes;

Que en toda esta región no existe un solo centro de enseñanza secundaria;

Que por la circunstancia señalada, prácticamente la totalidad de los niños que terminan su instrucción primaria, de ambos sexos, se quedan sin poder continuar superándose ni menos enrumbarse hacia una profesionalización, encontrándose por esta causa, en un nivel social y cultural y por ende económico, muy bajo y sin esperanzas de solución, mientras no se les provea de los medios necesarios que les permita una recuperación y promoción general;

Que es deber del Estado velar por el progreso cultural y material de los pueblos que cuentan con apreciable número de habitantes, mediante la creación de centros educativos secundarios comunes y técnicos;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el distrito de Paucarbamba, de la provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica, un Colegio Mixto Nacional de Educación Secundaria.

Artículo 2º.- El Colegio a que se refiere el artículo 1º, funcionará en 1966 con el primer año básico.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República, Pliego de Educación, para 1966, las partidas necesarias que hagan posible la instalación y el funcionamiento de este Colegio.

Artículo 4º.- Encárguese al Ministerio de Educación Pública, el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 5 de febrero de 1965

Rafael Velarde de los Ríos,
Diputado por el Departamento de Huancavelica".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra, (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Educación Pública "A".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que el distrito de Acoria es uno de los más importantes y más poblados de la provincia de Huancavelica, en el departamento de su nombre;

Que la población rural y urbana, comprendida en el valle a ambas veras del río Ichu, constituye una agrupación bien definida ligada íntimamente a este distrito, calculada en no menor de cinco mil almas;

Que la población escolar de Acoria es numerosa, existiendo una promoción no menor de cien niños entre ambos sexos en toda la circunscripción y con tendencia a crecer cada año;

Que en este distrito, pese a su singular posición de enlace entre las provincias de Acobamba y Angaraes con el departamento de Junín, no existe un solo centro de educación secundaria común ni técnico;

Que la gran mayoría de los escolares, que se caracterizan por su condición baja económicamente, no pueden seguir sus estudios superiores después de terminar su educación primaria, por falta de los medios educacionales necesarios en la localidad y por falta de recursos económicos para poderse trasladar a lugares distantes;

Que es deber del Estado promover el desarrollo cultural de los pueblos más progresistas y que cuentan con un número de habitantes así como escolares de gran consideración;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el distrito de Acoria, de la provincia de Huancavelica, departamento del mismo nombre, un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria Común.

Artículo 2º.- El Colegio a que se refiere al artículo 1º, funcionará en el año de 1966, con el primer año básico.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República, Pliego de Educación Pública para 1966, las partidas necesarias que hagan posible la instalación y funcionamiento de este Colegio.

Artículo 4º.- Encárguese al Ministerio de Educación Pública el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 11 de febrero de 1965

Rafael Velarde de los Ríos,

Diputado por el Departamento de Huancavelica".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Educación Pública "A".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, integrantes de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que en la provincia de Chincha, asiento que fue del Gran Señorío de este nombre, existe la llamada Huaca-Fortaleza de "La Centinela", inapreciable tesoro histórico del Perú milenario;

Que, igualmente, en la misma provincia se encuentran abundantes testimonios de la antigua cultura que allí se desarrolló, tales como huacos, telas, utensilios, restos de alimentos, momias, etc; y

Que es necesario proteger y dar a conocer ampliamente a las generaciones presentes y futuras tales exponentes de nuestra cultura precolombina que ahora se encuentran

en manos de innumerables personas del lugar, a parte de que nuevas búsquedas irían aumentando las colecciones, para lo cual es indispensable un lugar adecuado donde permanezcan y se exhiban.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la provincia de Chincha, del departamento de Ica, en la Huaca-Fortaleza llamada "La Centinela" un Museo de Sitio, donde se exhiban las piezas arqueológicas de la Cultura Chincha.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto del Gobierno Central de la República de 1966, la suma de quinientos mil soles oro para la construcción del Museo a que se refiere el artículo 1º.

Artículo 3º.- Encárguese a la Casa de la Cultura del Perú y al Museo Regional de Ica la conservación y administración del referido Museo de Sitio.

Artículo 4º.- Anualmente se consignará en el Presupuesto del Gobierno Central de la República las partidas necesarias para su conservación y sostenimiento.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública, queda encargado de la reglamentación de la presente ley, dentro del término de treinta días.

Dada, Etc.

Lima, 11 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Fernando León de Vivero.-Miguel López Cano.-Urbino Julve Ciriaco.

Diputados por el Departamento de Ica".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Arqueología y Monumentos Históricos y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que en la provincia de Canta, del departamento de

Lima, existen poblaciones como la de Quipán que han alcanzado un marcado progreso y desarrollo cultural y material;

• Que es conveniente estimular el espíritu progresista y constructivo del pueblo en mención fomentando su jerarquía política;

Que es un sentido anhelo de sus pobladores ver cristalizadas sus aspiraciones de que sea elevada a la categoría de distrito;

Que hace más de sesenta años que el pueblo de Quipán ha alcanzado la categoría de Villa gracias a sus merecimientos;

Que dicha circunscripción supera en extensión geográfica y densidad de población a algunos distritos de la provincia de Canta y del resto de la República;

Que en la actualidad cuenta con dos escuelas primarias, un jardín de la infancia, una iglesia una capilla y obras de ornato público, como la edificación de un gran monumento a Cristo Redentor, en la cima de un cerro dominante de los valles del Chillón y del Chancay, de doce metros de altura; etcétera,

Que en la actualidad se encuentran en pleno trabajo las obras de rehabilitación de la Planta Eléctrica, la construcción de una segunda carretera de Quipán a Lima, la instalación de agua y desagüe y la construcción de un estadio moderno;

Propone a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el distrito de Quipán, en la provincia de Canta, del departamento de Lima, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º.- Los límites del distrito que se crea por la presente ley serán los mismos que los de la actual comunidad.

Dada, Etc.

Lima, 11 de febrero de 1965

Luis F. Rodríguez Vildósola,
Diputado por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a

debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Demarcación Territorial "A".

El RELATOR leyó:

"El Diputado Socialista que suscribe,

Considerando:

Que la Ley 15144 se ha dictado para favorecer a los empleados de la República, mejorando el beneficio de jubilación a que tienen derecho, tanto que en su artículo 4º, se ha dispuesto que la pensión de jubilación debe regularse, considerando además del sueldo base todo lo que percibe en forma permanente y fija, inclusive bonificaciones;

Que lo dispuesto en el artículo 2º de dicha ley significa únicamente una garantía, para el empleado que fuera despedido teniendo veinticinco años de servicios, pero, no importa una autorización para que las empresas empleadoras puedan despedir a los empleados que tengan veinticinco años de servicios, pues implicaría la derogación del artículo 3º del Reglamento de las Leyes 10624 y 11013, que expresamente indica la ley no quedan derogadas en cuanto no se oponen a la referida Ley Nº 15144;

Que el Decreto Supremo de 5 de Junio de 1952, se dictó para evitar que los empleadores despidieran a los empleados que tenían veinte años de servicios prestados, con el fin de evitar se frustrara la ley de jubilación y se estableciera una garantía a los empleados que fueran despedidos sólo para evitar que alcanzaran el goce del beneficio de jubilación, garantizando así mismo a los empleadores que justificadamente se veían en la necesidad de despedir a servidores con veinte o más años de servicios prestados;

Que el Decreto Supremo de 5 de Junio de 1952, no ha podido cumplir la función para el que fue dictado, por no contener dispositivo que autorice a la Dirección de Trabajo a que obligue al empleador a reintegrar al trabajo al empleado injustificadamente despedido, después de verificada la investigación a que se refiere el indicado Decreto Supremo;

Que es facultad del Poder Legislativo aclarar e interpretar las leyes, y se hace necesario aclarar y ampliar la Ley 15144, por haber sido mal usada por las empresas empleadoras y dictar disposiciones que garanticen su justa aplicación;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Los empleadores sujetos al régimen

de jubilación de sus empleados, no podrán despedir a los empleados que tengan veinte años, o más, si son varones y quince años o más, si son mujeres, sin antes obtener autorización de la Dirección del Trabajo.

Artículo 29.- La Dirección del Trabajo dispondrá la inmediata reposición del empleado o empleada afectados, si de la investigación que practique declara improcedente la despedida, sin perjuicio de aplicar la multa correspondiente por la infracción.

Artículo 30.- El artículo segundo de la Ley 15144, no constituye autorización a los empleadores para que despidan, por acto unilateral, a sus servidores obligándose a cederles el beneficio de jubilación.

Artículo 40.- La jubilación procede en favor del empleado cuando el despido ha sido justificado por la Dirección del Trabajo, de acuerdo con los artículos 19 y 20 de esta ley. Tienen vigencia de ley los artículos segundo y tercero del Decreto Supremo de 7 de abril de 1947, Reglamento de la Ley de Jubilación.

Artículo 50.- Entiéndase que lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 15144, significa que se computará para la jubilación, los sobretiempos fijos y permanentes, las bonificaciones por guardia o por turno, las gratificaciones que se otorguen en forma contractual o que tengan el carácter de fijas y permanentes, los beneficios de alimentación, vestuario y casa habitación, que han formado parte integrante del contrato de empleo. Si están justipreciadas, se tomará en cuenta el valor que le han dado las partes, si no están señalados los precios justipreciados de acuerdo al valor promedio que tienen en el lugar donde se otorgan. Estos beneficios recibidos en forma permanente y fija también serán computados para el abono de la compensación de tiempo de servicios.

Dada, Etc.

Lima, 11 de febrero de 1965

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor SEGOVIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor SEGOVIA.- Señor Presidente: Después de haber escuchado la lectura del importante proyecto presentado por el Diputado Juan Aldana Gonzales, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista presento mi adhesión a este proyecto. Es público y notorio que en estos momentos el sector empleador ha iniciado una gran ofensiva, adoptando ciertas disposiciones para contrarrestar la efectividad de una ley que el Congreso de la República ha tenido a bien expedir a favor

de los empleados particulares del país. Considero, señor Presidente, que en el momento oportuno la Célula Parlamentaria Aprista va a prestarle la debida aprobación a este importante proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE.-- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, con la adhesión del señor Diputado Segovia a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Trabajo "A" y de Legislación del Trabajo "A".

D I C T A M E N E S :

De la Comisión de Constitución, en el proyecto de resolución legislativa que reconoce de abono en la foja de servicios de los funcionarios y empleados legislativos subrogados por el Poder Ejecutivo, el tiempo que permanecieron cesantes en sus cargos.

Quedó en Mesa.

De la Comisión de Aguas de Irrigación, en la iniciativa que rebaja al 50% la obligación de pago anual por comcepto de obras de mejoramiento de riego a los propietarios o arendatarios de fundos en el medio y bajo Piura y Sechura.

A pedido del señor Cedano y por acuerdo de la Cámara, pasó a la orden del día.

De las Comisiones de Hacienda Pública "A", de Marina, de Guerra, de Marina Mercante y de Presupuesto "A", en el proyecto de ley que declara de necesidad pública la construcción de un puerto comercial-industrial en la bahía de Sana, de partamento de Tacna.

A solicitud del señor Carbajal y por acuerdo de la Cámara, pasó a la orden del día.

P E D I D O S :

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El camino carretero que va del distrito de Churcampa al de Locroja, en la provincia de Tayacaja, ha sido trazado por terrenos en pleno proceso de consolidación y por consiguiente, en permanente estado de deslizamiento. Es así que un gran sector de esta vía, los trabajos correspondiente prácticamente han desaparecido y por tanto el tránsito interrumpido.

Estas consideraciones me llevan a solicitar se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que disponga la rectificación del trazado de la vía entre los distritos de Churcampa y Locroja de la Provincia de Tayacaja en el departamento de Huancavelica, por terrenos sólidos y de garantía y al mismo tiempo tome las medidas más convenientes y urgentes, para que este camino sea puesto en servicio en el más breve plazo, por cuanto su falta viene repercutiendo negativamente para los intereses comerciales, sociales y culturales de estos pueblos.

Lima, 31 de enero de 1965

Rafael Velarde de los Ríos,
Diputado por el Departamento de Huancavelica".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El sistema de coeducación, ha dado pésimos resultados en el distrito de Huachocolpa, de la provincia de Tayacaja en el departamento de Huancavelica, el que generó lamentablemente un ambiente de inmoralidad, indisciplina, relajamiento de la enseñanza y desconfianza de los padres de familia, habiéndose por esta causa producido un ausentismo de alumnos, especialmente del sexo femenino.

Por estas consideraciones, señor Presidente, solicito se sirva disponer que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, por mi cuenta, a fin de que tenga a bien determinar quede sin efecto la consolidación de las Escuelas Pre Vocacionales de mujeres y hombres Nos. 539 y 550, respectivamente, del distrito de Huachocolpa, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica; y al mismo tiempo, para que se nombren dos auxiliares más, en cada uno de los Centros de Enseñanza arriba citados.

Lima, 30 de enero de 1965

Rafael Velarde de los Ríos,
Diputado por el Departamento de Huancavelica".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Me permito solicitar a la Mesa se sirva disponerse se pase oficio al señor Ministro de Gobierno y Policía, a fin de que disponga la instalación del puesto de la Guardia Civil y Policía en el pueblo de Canaria, capital del distrito de su

nombre, de la provincia de Víctor Fajardo, del Departamento de Ayacucho.

Anteriormente ya había funcionado un puesto de la guardia civil por lo que los vecinos haciendo esfuerzos y por cooperación popular han construido un local propio.

Con la reinstalación del puesto en referencia se beneficiará a muchos pueblos e inclusive a un asiento minero, lugares donde no existe vigilancia policial proliferando, en consecuencia la delincuencia.

Se servirá transcribir esta nota al señor Ministro en referencia.

Lima, 10 de febrero de 1965

Luis García Blásquez Lara,
Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Me permito solicitar a la Mesa se sirva disponer, se oficie al Ministerio respectivo a fin de que tanto el Patronato Nacional de Arqueología como el Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos envíen al pueblo de Vilcas Huamán, capital del distrito de su nombre, provincia de Cangallo y departamento de Ayacucho, personal especializado a fin de que sirvan efectuar los estudios correspondientes para la total restauración de las valiosas e importantes ruinas y monumentos incaicos que existen en dicha localidad.

Como es de conocimiento general, el pueblo de Vilcas Huamán fue una de las ciudades importantes en el Imperio Incaico, donde se construyeron palacios imperiales y otras obras de ingeniería militar. Hasta la fecha aun existen dichos monumentos por lo que se considera una zona de atracción turística. Es preciso y conveniente proceder a su restauración, para lo cual previamente debe efectuarse un estudio.

Lima, 10 de febrero de 1965

Luis García Blásquez Lara,
Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Por Decreto Supremo de 4 de diciembre de 1964, el Poder Ejecutivo declaró de interés público y de necesidad nacional, el desarrollo económico y social del departamento del Cuzco, de conformidad con la Ley Nº 12800 y dispuso que "el Instituto Nacional de Planificación, en coordinación con la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco y la participación de los Ministerios de Fomento y Obras Públicas, de Agricultura, de Salud Pública y Asistencia Social, de Educación Pública y de Trabajo y Asuntos Indígenas, "estudie en un plazo de 150 días un plan quinquenal de desarrollo regional para el departamento del Cuzco".

El referido Plan Quinquenal debe comprender, de acuerdo con el citado decreto, el desarrollo de la industria manufacturera; la instalación, ampliación y desarrollo de los servicios públicos para el departamento; la ampliación del actual sistema de transporte; el desarrollo de las actividades agropecuarias y mineras y el desarrollo y promoción de la actividad turística interna e internacional del Departamento".

Por tener especial interés en la realización de tan plausibles objetivos, que son básicos para el desarrollo del departamento del Cuzco, solicito que el Instituto Nacional de Planificación se sirva proporcionarme una información sobre el estado actual de los estudios realizados, con las observaciones que estime conveniente.

Para la atención del presente pedido, solicito a usted disponer su transcripción al señor Ministro de Gobierno y Policía, con encargo de que tenga a bien ponerlo en conocimiento del Instituto Nacional de Planificación.

Atentamente.

Lima, 8 de febrero de 1965

Rodolfo Zamalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Considero de necesidad y de interés públicos divulgar la legislación sobre seguridad social entre los sectores interesados de provincias, a fin de que éstos tengan oportuno y pleno conocimiento de sus obligaciones y derechos y para superar las dificultades a que da lugar el desconocimiento de las normas respectivas y facilitar consiguientemente, la más eficaz y oportuna realización de sus objetivos.

En justificación de este planteamiento pueden citarse los siguientes hechos, debidos sin duda, por lo menos en parte, a falta de información:

- a) empleadores que no cumplen sus obligaciones;
- b) asegurados que formulan peticiones excesivas o defectuosas, prematuras o extemporáneas, o que someten sus solicitudes a procedimientos equivocados.

Las tareas de divulgación en provincias deben ser realizadas permanentemente por todos los medios audiovisuales que las dependencias de los seguros dispongan con miras a lograr un conocimiento pleno de la legislación y demás informaciones de utilidad pública.

Por las razones expuestas, pido que los Directores de las Cajas de Seguro Social del Empleado, Seguro Social Obrero y de Jubilación Obrera se sirvan ampliar o crear en sus dependencias departamentales o provinciales, los servicios necesarios de divulgación permanente de la legislación vigente y de otras informaciones de utilidad pública, sobre los respectivos Seguros Sociales, preferentemente entre los empleadores y los asegurados.

Para la atención del presente pedido, solicito a usted, se sirva disponer que su texto sea puesto en conocimiento de los Directores citados, por intermedio del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.

Atentamente.

Lima, 8 de febrero de 1965

Rodolfo Zamalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Le agradeceré se digne officiar al Consejo Superior del Fondo de Desarrollo Económico, para que ponga en funcionamiento la planta eléctrica de Piscobamba, reparando las deficiencias de instalación a su cargo.

Atentamente.

Lima, 10 de febrero de 1965

Domingo Angeles Ramírez,
Diputado por el Departamento de Ancash".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ancash:.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Le agradeceré se digne officiar al Ministro de Fomento y Obras Públicas para que la Comisión de Control de las lagunas de la Cordillera Blanca prosiga los trabajos de desagüe y defensa de las lagunas que amenazan desbordarse e informar de la situación actual.

Atentamente.

7 Lima, 10 de febrero de 1965

Domingo Angeles Ramírez,
Diputado por el Departamento de Ancash".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

He recibido el memorial que acompaño, suscrito por numerosos ciudadanos del distrito de Frías, interesados en la creación de la provincia de ese nombre, según proyecto presentado por el señor Diputado doctor Carlos Cedano, y que se encuentra en estudio en la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Ruego a la Mesa se sirva hacer llegar a dicha Comisión el memorial adjunto.

Lima, 9 de febrero de 1965

Ramón Abásolo Razuri,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Contínuamente la comunicación telegráfica entre los distritos de Sapillica y Lagunas de la provincia de Ayabaca (Piura), se ve interrumpida por la ruptura de alambres, caída de postes y otros accidentes, sin que exista un reparador estable que atienda dicho servicio.

Como estoy informado que dicho cargo está vacante, hace algún tiempo, me permito solicitar de la Mesa se sirva officiar al señor Ministro de Estado, en el Despacho de Gobierno, con el objeto de que, caso de ser cierta la aseveración, se haga tal nombramiento, permitiéndome señalar a don

Aníbal Pasapera Calle, como la persona idónea para dicho puesto, por contar con bestias, herramientas y demás facilidades que requiere el servicio.

Lima, 10 de febrero de 1965

Carlos B. Cedano Villalta,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, del Grupo Parlamentario Odríaísta, solicita de la Mesa se sirva pasar un oficio a la Comisión de Demarcación Territorial, "C" a efecto de que tome en consideración las siguientes modificaciones al proyecto de ley referente a la creación de la provincia de Frías, en el departamento de Piura.

Artículo 2º.- La provincia de Frías tendrá como capital la ciudad de Frías y estará integrada por los distritos Frías, Sipillica y Pacaipampa que se segregarán de la provincia de Ayabaca, así como por los pueblos: El Común, Gerardo y San Jorge que se elevan a la categoría de distrito, y por los demás pueblos que se encuentran dentro de sus límites.

Artículo 3º.- Se excluirán del proyecto los distritos de Chalaco y Santo Domingo que continuarán perteneciendo a la provincia de Morropón de reciente creación.

Artículo 4º.- Los límites de la provincia de Frías serán los mismos de los distritos que la constituyen.

Artículo 5º.- Fíjese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para el establecimiento y funcionamiento de las Instituciones de la Provincia de Frías, como son: Sub-Prefectura, Juzgado de Primera Instancia, Agencia Fiscal, Juzgado de Instrucción, Concejo Municipal y Jefatura Militar; y,

Artículo 6º.- Los Ministerios de Gobierno y Policía, de Justicia y Culto, de Hacienda y Comercio, y de Guerra y de Educación Pública, quedan encargadas del cumplimiento de la presente ley.

Lima, 10 de febrero de 1965

Carlos B. Cedano Villalta,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social a fin de que, por la repartición correspondiente, se digné disponer la pronta culminación de los estudios y la realización inmediata del servicio de agua potable en Vilque, capital del distrito del mismo nombre en la provincia de Puno y, al señor Ministro de Agricultura, para que por la dependencia respectiva, disponga la ayuda que requieren los campesinos de ese distrito en orientación técnica, herramientas y tractor.

El pueblo de Vilque, injustamente postergado durante muchos años, que guarda una tradición rica en expresiones de diversa índole, sede de una feria con significado e importancia americana en el pasado, requiere este servicio de agua potable y la ayuda estatal en sus campos y formas de labores que complementen tareas voluntariosas pero atrasadas y ya superada históricamente.

Lima, 10 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enríquez,

Diputado por el Departamento de Puno.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por la repartición correspondiente, se digné disponer la creación de una Escuela Unidocente Mixta en la Comunidad de "Ullagachi" en el distrito de Vilque, de la Provincia de Puno, cuyos niños en edad escolar tienen la escuela más cercana a ocho kilómetros de distancia.

La comunidad citada está constituida por cerca de trescientas familias y los menores en edad escolar tienen que asistir a la distante escuela de la capital del distrito, que es la más cercana. Los padres de familia brindarían local provisional para luego donar por Escritura Pública, el terreno necesario y contribuir con mano de obra a la creación del local respectivo.

Lima, 8 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enríquez,

Diputado por el Departamento de Puno.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se digne remitir comunicación a la Sociedad Geográfica del Perú, con el objeto de que dicte las medidas tendientes a efectuar la demarcación clara de los límites entre los distritos de Vilque y Mañazo, en la provincia de Puno.

Deben mediar lagunas o deficiencias en el trazo y fijamiento del mencionado límite distrital desde el momento en que se creó el distrito de Mañazo. De no ser así la realidad actual señala perturbaciones jurisdiccionales entre Vilque y Mañazo que en forma imperativa exigen una regularización geográfica que redundará en una regularización administrativa.

Lima, 10 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que, por intermedio de la Dirección de Industrias y Electricidad, disponga el estudio e instalación del servicio de luz eléctrica en el pueblo de Vilque, capital del distrito del mismo nombre en la provincia de Puno.

Languidece este distrito por causas diversas centradas todas en un descuido de los Poderes Públicos para las localidades de la sierra, en este caso Sur. Desde que existe este pueblo como centro urbano republicano, no ha contado con un servicio de alumbrado eléctrico mínimo y el clamor justo de sus autoridades y vecinos tendientes a lograr este servicio, es imperativo acogerlo.

Lima, 10 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por el Departamento de Puno, que suscriben, solicitan a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que, por intermedio de la Dirección General de Caminos y la Oficina Departamental de Puno, se acoja en toda su plenitud de razón el deseo de los pueblos de Vilque, Tiquillaca y Mañazo de que la carretera pavimentada Puno-Arequipa, iniciada en su recorrido en los pueblos citados, capitales de los distritos del mismo nombre.

Median en las oficinas respectivas del Ministerio, memoriales, informes y pedidos de varios representantes por Puno en ese sentido. Estamos enterados del informe del Ingeniero Residente de Juliaca sobre este problema y, es posible que el Ingeniero Departamental de Caminos de Puno haya elevado el informe referente a la factibilidad económica correspondiente a cada una de las vías posibles. Media igualmente, memorial elevado ante el señor Presidente de la República el 10 de diciembre pasado en el mismo sentido.

Lima, 10 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enríquez.- Juan Palacios Ríos,
Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por el departamento de Puno, que suscriben, solicitan a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento a fin de que, por intermedio de la repartición correspondiente a Cooperación Popular, se dignen disponer la ayuda que solicitan el municipio, autoridades y vecinos del distrito de Platería para que se les brinde ayuda técnica e instrumental en las actividades del campo y, la más adecuada, para el delineamiento urbano de su capital y la planificación de diversas obras públicas por realizar en esa zona de la provincia de Puno.

El distrito de Platería, recientemente creado, cuenta con catorce parcialidades que suman una población de diez mil habitantes, ansiosos todos de trabajar por el progreso de su distrito y de su pueblo para lo cual estarían dispuesto para brindar la mano de obra necesaria.

Lima, 10 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enríquez.- Juan Palacios Ríos
Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por el Departamento de Puno, que suscriben, solicitan a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Gobierno a fin de que, considerando el memorial adjunto, dicte las disposiciones más convenientes para que el Puesto de la Guardia Civil actualmente existente, subsista en Villarcuni, que corresponde a la Comunidad de Ollaraya y no sea trasladado a la Comunidad de Unicachi.

En efecto, a tres kilómetros de Unicachi se encuentra el puesto de la Guardia Republicana, en el lugar denominado Tinicachi y de realizarse el traslado aludido significaría extraer de Villarcuni un puesto para llevarlo a otro lugar donde existe otro puesto cernano. Además, en la zona de Villarcuni-Ollaraya se hace necesaria la presencia de la Guardia Civil ya que es zona en que persisten latentes problemas entre hacendados y comunarios a lo que puede agregarse el hecho de que, el puesto de Villarcuni se halla ubicado en sitio central y equidistante de poblados y comunidades de ese sector territorial.

Lima, 8 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enríquez.- Juan Palacios Ríos
Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Las autoridades y vecinos del caserío de San Martín, comprensión del distrito de Parinari, de la provincia de Loreto, del departamento del mismo nombre, me han dirigido un memorial solicitando la oficialización de la escuela particular que actualmente sostienen con gran sacrificio de su modesta economía.

En tal virtud, solicito se dirija un oficio al Ministerio de Educación Pública, adjuntándole el memorial que acompaño, a fin de que, teniendo en cuenta las razones que en él se aducen, atienda el pedido de las indicadas autoridades y vecinos del caserío ya mencionado.

Lima, 11 de febrero de 1965

Ricardo Caveró Egúsquiza,
Diputado por el Departamento de Loreto".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El distrito de La Merced de Ccásir, una población antigua de la provincia de Tayacaja, sufre el momento más clá moroso de su existencia. Pues, las antiguas fuentes de agua, que surtian de este líquido vital no sólo para el uso domés- tico, sino para el cultivo de frutales, viene perdiéndose una a una, debido a fenómenos geológicos por cuanto dichas tie- rras, a decir de los especialistas, es una de las más jóvenes y en estado de consolidación.

Actualmente, en forma milagrosa, sólo persiste una fuente más o menos de un litro de agua por segundo, teniendo pendiente a sus pobladores por la incertidumbre que este he- cho constituye, por cuanto nadie podría predecir el futuro de ese sustento indispensable. Por supuesto, todo este modesto caudal se emplea íntegramente para subvenir las necesidades, más primordiales del pueblo.

Estas consideraciones me llevan, señor Presidente a solicitar que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que disponga lo siguiente:

1.- Para que se haga un estudio geológico en el distrito de La Merced de Ccásir, de la provincia de Tayacaja en el departamento de Huancavelica, determinando las corrien- tes superficiales de agua, así como las direcciones que han tomado las antiguas fuentes y estableciendo el pronóstico de éstas, a fin de que se tomen las medidas conducentes.

2.- Para que se estudie y planee la recolección de las pequeñas fuentes de agua que quedan en la parte alta del distrito, tales como Cerro Torongana, Yachay, Pachac, Huaccan, Ccolliccena y otras y, así mismo, para que determine todas las posibilidades de captación de agua para la irrigación de esa rica zona.

Lima, 10 de febrero de 1965

Rafael Velarde de los Ríos,
Diputado por el Departamento de Huancavelica".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del se- ñor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al se- ñor Ministro de Educación Pública a fin de que preste aten- ción al pedido que formulo a continuación:

Pido que el señor Ministro se digne ordenar la crea- ción de dos plazas de maestro auxiliar para la Escuela de Va- ronés N° 243 del distrito de Tambogrande, del departamento de Piura, por ser de suma urgencia la creación de estas plazas, para mayor rendimiento de la educación escolar en el mencio-

nado distrito, espero que mi pedido sea atendido de preferencia.

Lima, 11 de febrero de 1965

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que tenga a bien prestar atención al pedido que formulo a continuación:

Pido al señor Ministro se digne ordenar ante quien corresponda, para que de inmediato se dote del mobiliario y material didáctico para la Escuela Primaria de Varones N°243 del distrito de Tambogrande, del departamento de Piura, escuela antigua que carece de estos beneficios desde hace muchos años y que es de suma urgencia la dotación de lo que indico al rubro, para mayor ilustración y constancia de mi pedido, adjunto el memorándum que me ha enviado el director del aludido plantel de educación y que espero sea atendido de preferencia.

Lima, 11 de febrero de 1965

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Agricultura a fin de que tenga a bien prestar la debida atención al pedido que a continuación formulo;

Pido que el señor ministro se digne ordenar ante quien corresponda, se nombre un geólogo y se constituya a la hacienda Franco, de la provincia de Morropón, del departamento de Piura, a fin de que designe la ubicación para la construcción del pozo tubular y que servirá para el regadío de las tierras del sector Franco y que según el informe de este profesional dará motivo para que el administrador de la hacienda dé su autorización y se pueda realizar la construcción del referido pozo.

Para mayor ilustración y constancia de mi pedido, adjunto el memorial que me han enviado los dueños de tierras

del sector Franco, esperando que sea atendido de preferencia

Lima, 11 de febrero de 1965

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva officiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que en el presente año se instale una Central Básica de Cooperación Popular en la provincia de Rodríguez de Mendoza, cuya sede sería la ciudad de Mendoza, capital de la provincia, brindándoles todas las facilidades que sean necesarias.

Lima, 11 de febrero de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a usted, se sirva officiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que se digne considerar una partida de 400,000 soles para terminar la carretera que une el distrito de Longor con la capital de la provincia Rodríguez de Mendoza y que se está construyendo por cooperación cívica.

Lima, 12 de febrero de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los pueblos de Mendoza, Huambo, por Cooperación Cívica están realizando la construcción de la carretera de Huambo a la capital de la provincia de Rodríguez de Mendoza. Este esfuerzo colectivo merece la ayuda del Estado, solicito, se digne officiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que en el Presupuesto Funcional de la República pa

ra 1966 se considere la suma de \$ 400,000.00, para dar feliz término a esta importante obra.

Lima, 12 de febrero de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Las autoridades del anexo de Zuta, del distrito de la Jalca, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, han dirigido por mi intermedio un memorial al Ministro de Gobierno y Policía, solicitando la creación de una oficina de Correos y Telecomunicaciones en el anexo de Zuta, por ser de suma importancia, ya que es un pueblo antiguo y bien poblado. Solicito se sirva transcribir el pedido al señor Ministro de Gobierno y Policía, adjuntándole el memorial correspondiente.

Lima, 10 de febrero de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El mes pasado el desborde del río Longor, en el distrito del mismo nombre, en la provincia de Rodríguez de Mendoza, del departamento de Amazonas, ha inundado la zona urbana causando serios perjuicios a sus modestos pobladores; como estos desbordes se suceden anualmente, solicito se oficie al señor Ministro de Agricultura para que se dignen ordenar se realice los estudios correspondientes a fin de evitar las catástrofes.

Lima, 12 de febrero de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, para que se digne disponer el envío de mobiliario escolar y material didáctico para el Colegio Nacional Mixto Toribio Rodríguez de Mendoza, de la provincia del mismo nombre, en el departamento de Amazonas.

Lima, 12 de febrero de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que, a través de la Séptima Región de Educación de Puno, se sirva ordenar una investigación inmediata de la denuncia que formula el Sindicato de Trabajadores y Colonos de la hacienda Mecani, ubicada en el distrito de Cojata, provincia de Huancané, que en la copia del memorial que adjuntamos y que han dirigido al señor Presidente de la República, exponen la grave situación de ignorancia en que se debaten no solamente ellos sino especialmente sus hijos, quienes no han sido favorecidos con el funcionamiento de una escuela primaria, tal como lo establece el artículo 74º de la Constitución y la Ley Orgánica de Educación, que ordenan debe ser sostenida por los propietarios.

El hecho asume mayor gravedad si se considera que la mencionada hacienda se encuentra ubicada en una zona de frontera y que la escuela más cercana está a más de veinte kilómetros del fundo.

No obstante que este hecho lo hemos denunciado anteriormente pidiendo se haga una investigación general del funcionamiento de escuelas particulares en los distritos de Moho, Cojata y Conima, no hemos recibido una respuesta satisfactoria, por lo que, reclamamos que de inmediato se adopten las sanciones a que haya lugar para poner fin a este atentado contra la cultura que ha sumido a nuestra masa campesina en la condición de servidumbre y esclavitud en que se encuentra. Pedimos que se ordene la inmediata apertura de la escuela en el presente año, la misma que deberá estar rodeada de todas las facilidades y ventajas que establecen las normas vigentes.

Lima, 11 de febrero de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.-Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva disponer, con la celeridad que el caso requiere, la atención del memorial que adjuntamos y que ha sido remitido por el Sindicato Campesino y Padres de Familia de la parcialidad de Coasía, ubicada en el distrito de Vilquechico, provincia de Huancané, en el cual solicitan el nombramiento de un normalista como Director de la Escuela Pre-vocacional N° 8440 creada por Resolución Ministerial N° 388 del 2 de abril de 1964. Asimismo, solicitan el nombramiento de técnicos en enseñanza agropecuaria, carpintería y de corte-confección, además del personal de servicio correspondiente.

Cabe indicar al señor Ministro, que durante el año pasado no obstante tener esta escuela la condición de pre-vocacional, ha contado con personal intitulado y sin la preparación necesaria para orientar adecuadamente la educación, por lo que conviene en el presente destacar personal especializado y en el número que corresponde a una escuela pre-vocacional.

Lima, 11 de febrero de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se sirva ordenar, a través de la Séptima Región de Educación de Puno, se realice una investigación exhaustiva respecto a la denuncia que formula por nuestro intermedio el Sindicato de Trabajadores y Colonos de la hacienda Chocorosi, ubicada en el distrito de José Domingo Choquehuanca, provincia de Azángaro, cuyo documento acompañamos y en el cual afirman que la escuela primaria que debe funcionar, no cumple con los requisitos establecidos por leyes vigentes; no se ha abonado el sueldo al maestro durante los cuatro meses que ha trabajado y no se presta ninguna facilidad ni comodidad a los niños que estudian en ella; de tal manera que los hijos de los trabajadores no logran absolutamente ningún beneficio del funcionamiento de la escuela que data sólo de hace seis meses y que fue instalada por la exigencia de los tra

bajadores.

Pedimos, caso de comprobarse irregularidades, se apliquen las sanciones correspondientes y se nos haga conocer en el término más corto posible el trámite del pedido que estamos formulando.

Lima, 10 de febrero de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.-Róger Cáceres Velásquez.-Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas con el objeto de poner en su conocimiento que los trabajadores y colonos de la hacienda Rancho Chico, ubicada en el distrito de San Juan de Salinas, provincia de Azángaro, han denunciado hasta nuestra representación las represalias de que vienen siendo objeto por parte del propietario y mayordomo del mencionado fundo, desde que constituyeron su sindicato para defender sus derechos sociales.

También le hacemos conocer la denuncia de que hasta el momento los mencionados trabajadores no reciben ningún salario, contraviniendo en forma flagrante disposiciones legales vigentes que amparan el trabajo rural en el departamento de Puno. Las Juntas de Conciliación citadas por la Inspección de Trabajo correspondiente, han fracasado varias veces por inasistencia del propietario, por lo que reclamamos las sanciones que establecen las normas de trabajo, y que se regularice de inmediato la situación salarial de los trabajadores de la hacienda Rancho Chico.

Lima, 10 de febrero de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En el adjunto memorial de 28 de enero de 1965, suscrito por las autoridades, padres de familia y vecinos del anexo de Chullcay, hoy miraflores, del distrito de Anconmay

llo, de la provincia de Andahuaylas, expresan que han construido por acción popular y con la ayuda de la Comisión Ejecutiva Interministerial de Cooperación Popular con su Central Básica en la ciudad de Andahuaylas, un local escolar compuesto de dos aulas, una dirección y su hall; y, que en tal virtud se cree una escuela primaria mixta.

En vista de los fundamentos expuesto en el memorial en referencia, solicito a la Mesa se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Educación Pública, encareciéndole se digne expedir la Resolución correspondiente de creación de una escuela primaria mixta en el citado anexo de Miraflores.

Lima, 11 de febrero de 1965

Luis A. Altamirano Remond,
Diputado por el Departamento de Apurímac".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En la ciudad de Andahuaylas, capital de la provincia del mismo nombre, funciona un Colegio Cooperativo con Instrucción Secundaria Nocturna a base de las pensiones mensuales, derechos de ingreso y de examen que abonan los estudiantes que cursan estudios en el citado colegio.

En consideración de que los padres de los alumnos que cursan estudios en dicho colegio no se encuentran con la suficiente capacidad económica de afrontar los gastos que requieren su educación y que asimismo muchos alumnos egresados de las diversas escuelas fiscales de la provincia, que requieren para su sustento trabajar en el día, tampoco se encuentran en condiciones de abonar las pensiones de enseñanza respectiva, solicito a la Mesa se digne transcribir el presente pedido al señor Ministro de Educación Pública, encareciéndole se digne nacionalizar el indicado Colegio Cooperativo de Andahuaylas.

Lima, 11 de febrero de 1965

Luis A. Altamirano Remond,
Diputado por el Departamento de Apurímac".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El departamento de Tacna, desde su reintegración al Perú, ha venido abasteciéndose de cemento importado, dada la gran distancia de Lima donde funcionan las principales fábricas.

En vista de tales consideraciones, por Resolución Suprema de 14 de diciembre de 1945 se liberó de los derechos específicos de importación al cemento destinado a Tacna; autorizándose luego la utilización de los puertos de Ilo y Arica (en tránsito a Tacna).

Por Ley 14628 se exoneró del pago de los derechos específicos de importación y ad-valorem al cemento extranjero.

El Decreto Supremo Nº 139-H, que pone en vigencia al nuevo Arancel de Aduanas, dicta las normas que deberán seguir para acogerse a las liberaciones.

El Ministro de Fomento y Obras Públicas, en atención a las gestiones realizadas por la Cámara de Comercio, Concejo Municipal de Tacna y Corporación de Fomento y Obras Públicas, autorizó a este organismo la importación liberada de tres mil toneladas de cemento. De ellos fueron designados dos mil a la Mitshi y Co. y mil para ser distribuidos por la Cámara de Comercio entre sus asociados.

Con fecha 3 del presente, la Cámara de Comercio en vista de lo reducido de la cuota que corresponde a cada asociado, lo que dificulta y encarece la importación, solicita la liberación total de cemento para Tacna.

En consecuencia, solicito, señor Presidente, se remita el oficio enviado por la Cámara de Comercio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, encareciéndole se sirva disponer su atención.

Lima, 11 de febrero de 1965

Luis O. Bocchio Rojas,
Diputado por el Departamento de Tacna."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La provincia de Canchis, del departamento del Cuzco, que cuenta con una población de setenticinco mil almas con más de cuatrocientos maestros que prestan servicios en ciento cincuenta escuelas primarias, dos núcleos escolares campesinos y varias escuelas prevocacionales, es atendida por una sola Inspección de Educación que funciona en la ciudad de Si^ucuani.

Como se puede apreciar, el considerable volumen administrativo y técnico-pedagógico de esta provincia, sobrepasa a los esfuerzos del personal de esta sola oficina; en consecuencia, considero equitativo y técnico, la creación de otra Inspección de Educación en la provincia de Canchis, con sede en el distrito de Tinta.

Me permito señalar a Tinta como sede del otro Sector, por estar ubicada en un lugar equidistante a los distritos de la Zona Norte de la provincia, y contar con vías de comunicación como ferrocarril y carretera troncal. Por otra parte, funciona en esta villa la Escuela Normal "Tupac Amaru" el Instituto Experimental Vocacional y Escuelas Primarias con locales apropiados y personal idóneo, instituciones que le brindan a Tinta especial prestancia cultural.

Finalmente, considero esta gestión un aporte al mejor cumplimiento del Plan Educativo del Gobierno y un homenaje justo a un pueblo y a Tupac Amaru, el Gran Precursor de la Independencia Americana.

Por lo expuesto, solicito, señor Presidente, se sirva officiar al señor Ministro de Educación Pública, a objeto de que atienda esta petición a partir del presente año escolar.

Lima, 11 de febrero de 1965

Edgardo Ochoa Luna,
Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscriben, pedimos se officie al señor Ministro de Educación Pública solicitándole se sirva atender la solicitud de creación de una escuela primaria que ha formulado el Sindicato Campesino, Autoridades y Patronato de la parcialidad de Calasaya, ubicada en el distrito de Juli, provincia de Chucuito. Al efecto, los campesinos han procedido a donar una hectárea de tierra en donde se encuentran levantando actualmente el local escolar que albergará a cerca de cien niños, los mismos que serán favorecidos con la creación de la mencionada escuela.

Asimismo, solicitamos la creación de otra escuela primaria en la parcialidad de Collpa-Jahuira, en el mismo distrito de Juli, por razones similares expuestas líneas arriba.

Lima, 12 de febrero de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.-Róger Cáceres Velásquez.-Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se sirva disponer por intermedio de la Séptima Región de Educación, la atención de la petición que han formulado en reiteradas oportunidades los campesinos del sector de Llapas, parcialidad de Carabuco, del distrito de Pusi, provincia de Huancané, en el sentido de que en el mencionado sector se cree una escuela primaria mixta. Los campesinos tienen disponible el terreno en el cual están dispuestos a levantar el local que se necesita.

Asimismo, pedimos que en el plan de Construcciones Escolares del presente año, se considere un subsidio de S. 30,000.00 para concluir la construcción de la Escuela N° 8423, ubicada en la parcialidad de Ccorapata, ubicada en el mismo distrito, atendiendo a la solicitud que ha formulado el Sindicato Campesino de este centro poblado.

Lima, 12 de febrero de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.-Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Educación Pública solicitándole se sirva ordenar la atención del pedido que formula el Sindicato de Campesinos, el Patronato y padres de familia de la parcialidad de Vilcamarca, del distrito de Ucuvi, provincia de Lampa, que en el memorial cuya copia adjuntamos, han solicitado la concesión de una partida de S. 60,000.00, para la construcción definitiva del local de la Escuela Fiscal N° 8719

que cuenta en la actualidad con cerca de cien alumnos.

Asimismo, solicitan por nuestro intermedio el nombramiento de un auxiliar en el plan de creación del presente año, para que la escuela pueda recibir un mayor número de alumnos.

Lima, 11 de febrero de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Agricultura con el fin de solicitarle se sirva atender, por intermedio del Instituto de Reforma Agraria, las peticiones que ha formulado el Sindicato de Campesinos de la parcialidad de Titiri, ubicada en el distrito de Santiago de Pupuja, provincia de Azángaro, quienes reclaman la pronta expropiación de los sectores que colindan con su parcialidad, correspondientes a las haciendas de Charquisno y Potrero, a cuyo efecto acompañamos copias de los memoriales que fundamentan con amplitud su pedido, que no demuestra sino la urgencia que se requiere de realizar la reforma agraria lo más pronto en el departamento de Puno.

Lima, 12 de febrero de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El pueblo de Viviate, en el distrito de la Huaca, de la provincia de Paita, con una población que excede a los tres mil habitantes, se encuentra aislada del resto del departamento de Piura, desde la supresión del Ferrocarril de Paita a Piura que unía a todos los distritos y pequeños pueblos del bajo Chira. A esto se agrega la falta de comunicaciones telegráficas y telefónicas, lo que conspira contra el adelanto de Viviate y las actividades normales de sus habitantes.

Por estas razones, solicito en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, a fin de que ordene la instalación de una oficina telegráfica en el pueblo de Viviate, así como una oficina de correos.

Lima, 10 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista;

Luis Carnero Checa,

Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Sindicato de Trabajadores de la Compañía Oleaginosa del Perú S.A. (Copsa) de la provincia de Sullana, con fecha 2 de marzo del año próximo pasado, presentó ante los directores de la Compañía un pliego de reclamos que hasta la fecha permanece congelado debido a la falta de energía y de entereza de las autoridades del Ministerio de Trabajo para hacer cumplir sus fallos.

En efecto, este pliego fue amparado por la oficina de Trujillo mediante la Resolución Sub-Directoral N° 201-Sd, de fecha 18 de setiembre del año 1964, que falló concediendo los aumentos salariales solicitados por el Sindicato, después de seis meses de intensa lucha contra la terquedad patronal y la lentitud de los procedimientos. Este fallo fue confirmado por la Resolución Directoral N° 05 DRTN de fecha 29 de setiembre del indicado año, expedida por la Dirección Regional de Trabajo del Norte, Empero han transcurrido once meses y hasta el momento los obreros del Sindicato de Copsa, de Sullana, no ven cumplido el mandato de la Dirección Regional de Trabajo, negándose la Compañía a cumplir con lo estipulado en la Resolución mencionada.

La Compañía se niega a cumplir con las mejoras salariales alegando tener pérdida en sus operaciones. Aparte de que se encuentra en situación de rebeldía, enfrentada a la ley, la Compañía recurre a informaciones que no son exactas. La Copsa no puede tener pérdidas, si se considera que en la actualidad está ampliando su planta en Sullana, tanto en lo que respecta a la construcción misma, como en lo que se refiera a la maquinaria. Está levantando un tanque de almacenamiento de aceite de quinientas toneladas de capacidad e instalando maquinarias, cuyo valor asciende a varios millones de soles.

Por todas estas consideraciones, al parecer increíbles, solicito en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que se oficie al señor Ministro de Trabajo, a fin de que a la brevedad haga uso de los medios que le franquea la ley para que haga cumplir a la Copsa, Oficina de Sullana, el mandato de

la Resolución Directoral Nº 05 DRNT de fecha 29 de setiembre del año 1964, a favor de los obreros del referido Sindicato.

Lima, 10 de febrero de 1965

Luis Carnero Checa,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En el departamento de Puno se está construyendo la carretera de penetración Macusani-San Gabán, obra en la que se ocupa un número considerable de braceros, quienes han denunciado que son explotados por los conductores de las proveedurías que se han establecido en ella, en las que se expenden artículos a precios sumamente caros y cuyo valor se descuenta arbitrariamente en las tarjetas de trabajo.

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, pedimos que se oficie al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, a fin de que disponga que se investigue estos hechos y ordene que se impongan sanciones a las personas que explotan en el expendio de víveres y otros artículos a los braceros de la carretera Macusani-San Gabán.

Lima, 11 de febrero de 1965

Juan D. Palacios Ríos.- Luis Llanos de La Mata".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Caserío de Bambamarca Chico, es una progresista campaña de la ciudad de Cajamarca que cuenta con más de un centenar de niños en edad escolar; sin embargo no existe en ese lugar un plantel educativo donde la niñez pueda recibir la debida instrucción.

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicito que se dirija un oficio al señor Ministro de Educación Pública, recomendándole la creación de una Escuela Mixta; teniendo en cuenta, asimismo, que los padres de familia y demás moradores en su anhelo de que la educación de sus hijos se haga una realidad, ofrecen conseguir un local apropiado, mientras se disponga la construcción de uno definitivo.

Lima, 10 de febrero de 1965

V. Manuel Noriega Valera,
Diputado por el Departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista y con remisión del documento que acompaño, solicito que se curse un oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva disponer el nombramiento de una maestra, así como proveer del material indispensable que cito en el memorial adjunto, con destino a la Escuela Mixta que funciona en el caserío de Socchagón, de la provincia de Cajamarca.

Considero fundada mi petición en vista de que la falta de dicha profesora dificulta el normal desarrollo en la instrucción de los alumnos que se educan en dicho plantel.

Lima, 10 de febrero de 1965

V. Manuel Noriega Valera,
Diputado por el Departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Ancash, que suscriben, solicitan a usted se sirva oficiar al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que tenga a bien disponer lo conveniente para la creación de un Núcleo Escolar en el caserío de Chinlla, distrito de Chacas, provincia de Huari, departamento de Ancash. Como referencia es conveniente hacer del conocimiento del Ministro, que Chacas es un distrito con doce mil habitantes, siendo la población rural un 70%, no cuenta en la actualidad con un centro de enseñanza como el que se solicita. Por expediente N° 2965, el Inspector de Educación Provincial, ha elevado el informe técnico necesario, ubicando como sede del Núcleo el lugar denominado Chinlla.

Lima, 10 de Febrero de 1965

Arcadio Alfaro Cueva.- Saturnino Berrospi Méndez.-
Washington Pinzás Gallardo.
Diputados por el Departamento de Ancash".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

A nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicito a la Mesa que se oficie al Ministerio de Educación Pública, con remisión de los memoriales que acompaño, encareciéndole se sirva disponer las siguientes creaciones escolares en las localidades que se indican de la provincia de Castrovirreyna y el departamento de Huancavelica:

1.- Creación de una Escuela Mixta en el pago de Pampahuasi, comprensión del anexo de Viscapalca, del distrito de Pilpichaca;

2.- Desdoblamiento de la Escuela Mixta de Viscapalca, la que deberá convertirse en dos escuelas elementales, - una de Varones y otra de Mujeres;

3.- Creación de una Escuela Mixta en el pago de Acço, comprensión del distrito de Huaytará, adjuntándose el memorial elevado por los padres de familia de esa localidad;

4.- Creación de una Escuela de Segundo Grado de Varones y una Escuela Elemental de Mujeres en el pueblo de Santa Ana, capital del distrito del mismo nombre; y

5.- Terminación del local del Centro Escolar de Varones N° 5520, en el pueblo de Santa Ana, capital del distrito del mismo nombre, destinándose para ello la suma de S... 200,000.00 soles oro, de acuerdo con los planos, presupuestos y especificaciones que han sido efectuados por los miembros de la Asociación de padres de familia, como consta en los memoriales que han elevado los pobladores de ese lugar.

Lima, 10 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Cirilo A. Cornejo Gerónimo,
Diputado por el Departamento de Huancavelica".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El alumnado de la Escuela Fiscal Mixta N°5857 de Pampahuasi, del distrito de Yauca, de la provincia de Ica, ha aumentado considerablemente en el año escolar fenecido y en el presente el crecimiento será mucho más; y como para la atención docente de los cinco años de primaria sólo existen dos maestras -la directora y una auxiliar- los suscritos, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, pedimos oficiar al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, de las creaciones de plazas para maestros de la provincia de Ica, se destinen dos auxiliares más a la referida escuela, elevándose

así el número de educadores a cuatro.

Lima, 9 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco.

Diputados por el Departamento de Ica".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los suscritos, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitamos cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública pidiéndole que excite el celo de las oficinas pagadoras de cesantes y jubilados de provincias, pues existe un clamor general de parte de los exservidores del Estado por la falta del oportuno pago de sus pensiones de jubilación. Concretamente, señor Presidente, conocemos el caso de la señora Amelia Gavilano de Balbín, viuda del señor Enrique Balbín, quien fuera destacado miembro del Magisterio Nacional, y que desarrollara vasta labor cultural en el departamento de Ica. La referida señora continuamente sufre la falta del pago puntual de la pensión que le corresponde. Y como este caso son muchos, señor Presidente, los que ocurren con los pensionistas del Estado, viéndose éstos en la penosa situación de tener que negociar sus derechos con usureros y agiotistas.

Lima, 11 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco.

Diputados por el Departamento de Ica".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita que se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se digne atender el pedido del señor Director del Colegio Nacional Mixto "Toribio Rodríguez de Mendoza", de la provincia de Mendoza, del Departamento de Amazonas, contenido en el memorándum adjunto.

Lima, 12 de febrero de 1965

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, solicitan a usted, señor Presidente, se digne ordenar que se oficie al señor Ministro de Hacienda y Comercio comunicándole que el muelle del Puerto de Huanchaco, de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, que se encontraba en muy mal estado debido a los largos años con que cuenta y a los múltiples servicios que presta tanto a los pescadores que habitan ese puerto como a los centenares de visitantes que acuden a él durante la estación de verano, acaba de sufrir un grave percance. Durante el desarrollo de una competencia típica de los naturales del lugar, llamada "carreras de caballitos de totora", realizada el último domingo, el citado muelle, que se encontraba lleno de espectadores, se desplomó aparatosamente dejando un numeroso saldo de heridos y contusos. Por estas consideraciones, los suscritos le solicitamos pedir al señor Ministro de Hacienda que ordene la inmediata inspección del Muelle de Huanchaco y su adecuada reparación para que continúe prestando sus útiles servicios a los pescadores del lugar que abastecen diariamente de productos del mar los mercados de Trujillo y lugares aledaños.

Lima, 10 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Luis Cáceres Aguilar.- Alfredo Merino Adrianzén.- Rómulo León
Ramírez.- María Colina de Gotuzzo.- Manuel Delfín Magot.
Diputados por el Departamento de La Libertad".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los Representantes por el Departamento de La Libertad.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Acogiendo el clamor, que consideramos justo, de los agricultores y comerciantes de la provincia de Palpa, del departamento de Ica, los suscritos, integrantes de la Célula Parlamentaria Aprista, pedimos oficiar al señor Ministro de Hacienda y Comercio a fin de que se sirva contemplar, con criterio de equidad, la exoneración de las multas que se les ha impuesto por mora en el cumplimiento de la ley de timbres en los libros de contabilidad, e igualmente, se considere la concesión de una prórroga hasta el 30 de junio entrante para el abono de los gravámenes que adeudan. Fundamentamos esta petición, señor Presidente, en el hecho innegable, de fuerza mayor, cual es de que la región que comprende la provincia de

Palpa ha sufrido una sequía total, desequilibrando seriamente las negociaciones agrícolas allí existentes. Estimamos, pues que esta crítica situación de los agricultores palpeños merezca el auspicio favorable del Estado.

Lima, 9 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco.

Diputados por el Departamento de Ica".

EL señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ica.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, los suscritos solicitamos oficiar al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social para que se sirva considerar los dos siguientes pedidos en favor de la Escuela Fiscal Mixta N°5857 de Pampahuasi, distrito de Yauca de la provincia de Ica:

1.- Que se eleve a doscientos los desayunos escolares. El número de alumnos que precisan de este servicio ha aumentado considerablemente. Actualmente se sirven sólo ochenta desayunos.

2.- Que se lleve a cabo la creación y funcionamiento de un refectorio escolar.

Lima, 9 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco.

Diputados por el Departamento de Ica".

EL señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ica.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los trabajadores de la carretera Macusani-San Gabán, han denunciado que esta obra avanza muy lentamente por no tener dirección técnica, pues, las brigadas de trazo están a cargo de jóvenes sin títulos ni experiencia; y que el ingeniero encargado de la obra vive en el pueblo de Ollanchea, descuidando la vigilancia inmediata y constante de la misma.

Esto ha dado lugar a que el trabajo se retarde y que desde agosto apenas se haya llegado a construir dos kilómetros

de la carretera.

Como se trata de una vía de penetración de suma importancia, ya que esta carretera servirá para impulsar el desarrollo económico del departamento de Puno, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista pedimos que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que disponga que se tomen las medidas necesarias a fin de acelerar la construcción de esta vía y que se imponga sanciones a los servidores que están demorando puniblemente su ejecución.

Lima, 11 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Juan D. Palacios Ríos.- Luis Llanos de la Mata".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En repetidas oportunidades, las instituciones y los elementos representativos de la ciudad de Sullana han venido reclamando la intervención del Ministerio de Fomento para conservar en buen estado y reparar en forma inmediata y preferente el único puente sobre el río Chira, que está considerado como de vital importancia estratégica y como nexo entre la región norte con la zona de frontera con el Ecuador. El puente sobre el Chira, sirve de unión a la mayor parte del departamento de Piura con el puerto de Talara, la región de Lambayeque y El Alamo y la importante zona de Tumbes. Empero, debido a la negligencia de los funcionarios encargados de su conservación, se encuentra en vísperas de venirse abajo. Prácticamente se está desmoronando, a pesar de que es una vía maestra en las comunicaciones del norte del país. Asimismo, su piso, debido al intenso tránsito de vehículos de carga y de pasajeros se ha convertido en una verdadera coladera, con el lógico peligro para el transporte y las vidas de los pasajeros.

Este puente que costó muchos millones y que no debe interrumpirse un solo minuto, por desgracia, y debido a la negligencia y descuido de los respectivos funcionarios, corre el riesgo de ser clausurado. Debido a estas circunstancias, el año próximo pasado, en el rubro de Iniciativas Parlamentarias correspondientes al Presupuesto del año 1964, incluí una partida de S/ 130,000.00 destinada a reparar en parte el piso del puente. Hasta la fecha esta suma no se ha invertido y ni siquiera se conoce el destino que ha corrido. Empero, el piso y el puente mismo se han seguido destruyendo.

Por estas consideraciones, solicito, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que en forma inmediata y preferente ordene la reparación del piso del puente

sobre el Chira y ordene las obras más urgentes para su conservación, hasta que sea totalmente refaccionado, informando acerca de la suerte que ha corrido la partida de Inicativas Parlamentarias a que me he referido y los planes de ese Ministerio sobre el puente del Chira.

Lima, 11 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Luis Carnero Checa,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben y miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitan;

Se curse oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que se sirva enviarnos el Presupuesto estimado para la instalación de servicios eléctricos, que ya han sido licitados para los pueblos de Calzada, Tabalozos, Jepelacio, San Antonio de Cumbaza, San José de Sisa, Picota, Pilluana, Yantaló, Tingo de Saposoa, Shanao, Cacatachi y San Hilarión, en el departamento de San Martín.

Igualmente se servirá informarnos, los motivos por los cuales, hasta ahora, no se ha llevado a la práctica la instalación de tales servicios.

Lima, 11 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Américo Linares Reátegui.- Héctor Vargas Haya.- Rafael Aguirre Ordozgoitia.- Vicente Segovia Guzmán.- Rafael Avalos García".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Representantes.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita se curse oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para el objeto siguiente:

a).- De que se proceda a realizar el correspondiente estudio y el trazo definitivo, en toda su extensión, de la carretera Corral Quemado-Ocallí; y que la construcción de dicha vía se haga por el sistema de destajo, que tan buenos re

sultados está dando en la construcción de la carretera Chachapoyas-Mendoza;

b).- De que se proceda a iniciar trabajos de ensanche y conservación de la carretera Bagua-Chachapoyas; pues el tramo que corresponde de este último lugar hacia Jazán, se encuentra en pésimas condiciones para el tránsito, y está catalogada entre las carreteras de última categoría (trocha carrosable), razón por la cual se hace impostergable su ensanche. Con este objeto se deberá destinar el correspondiente equipo mecánico, constituido por tractores, motoniveladoras y volquetes; y

c).- De que se efectúe de inmediato estudios para la pronta construcción de puentes en los lugares denominados: Almendro Nº 1, Almendro Nº 2, Legía y Chiriaco, de la carretera de penetración "Mesones Muro", que tiene como etapa final el puerto de Nazaret, de la provincia de Bagua.

Lima, 11 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Alejandro Chávez Pereyra,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, formulan el siguiente pedido:

Que se reactualice el proyecto de ley sustitutorio de fecha 31 de octubre de 1961, estableciendo que los Colegios de Notarios que se constituyan conforme a dicha ley, serán personas Jurídicas de Derecho Público Interno, y el cual se halla a la Orden del Día desde la Legislatura correspondiente al régimen anterior.

Lima, 11 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Héctor Vargas Haya.-Rafael Eguren Ordosgoitia.
Diputados por el Departamento de Loreto".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Loreto.

Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales, pueden hacerlo.

El señor TEVES LAZO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor TELVES LAZO.- Señor Presidente, señores Diputados: Una figura descollante del Parlamento Nacional, que fulguró en el Congreso Constituyente de 1931 al 36, y en la Cámara de Diputados de 1939 a 1945, ha dejado de existir: el doctor Carlos Sayán Alvarez, cuatro veces Presidente de esta Cámara, Ministro de Instrucción, Justicia y Culto, dos veces Presidente de la Corte Suprema de la República.

El doctor Sayán Alvarez destacó desde estudiante por su clara inteligencia, por su gran don de gente. Estos atributos indudablemente, fueron los factores determinantes para que se le hubiese elegido Presidente de la Federación de Estudiantes del Perú en 1924.

Su innegable vocación política lo llevó a la Constituyente de 1931. Desde el primer momento el doctor Carlos Sayán Alvarez hizo figura de primera línea en aquel Congreso. Es así que mereció ser nombrado Presidente de la Comisión Revisora del ante-proyecto del Código Civil, que rige desde 1936; así como ser elegido Primer Vicepresidente del Congreso Constituyente, el año 1935. Sus intervenciones precisas, sobrias y elegantes hicieron que este joven político de entonces se destacase en forma nítida.

Diputado por la provincia de Chancay, del 8 de diciembre de 1939 a julio de 1945, ratificó su capacidad de legislador, su gran comprensión humana. Por eso, elegido Presidente de la Cámara de Diputados en diciembre de 1939, fue reelegido en julio de 1940. En 1943 fue nuevamente elegido Presidente de la Cámara, y en esa oportunidad me cupo el alto honor de acompañarlo en la Mesa Directiva, como Primer Secretario. Fue reelegido en 1944, e igualmente tuve la suerte de ser también reelegido para acompañarlo en el período de 1944 a 1945.

De esa etapa, de ese período legislativo de 1939 a 1945, supervivimos tres Representantes aquí en esta Cámara: el doctor Javier de Belaúnde, el doctor José Valdivia Manchego y el que os dirige la palabra.

Como Secretario de la Mesa Directiva, presidida por el doctor Carlos Sayán Alvarez, pude admirar su recia personalidad, su gran talento. No es de olvidar las rápidas soluciones que solía dar cada vez que en la Cámara se presentaban asuntos conflictivos. Su cordialidad, su amabilidad, su don de gente, hicieron de él un hombre muy estimable. Sabía ser amigo y gran amigo de todos sus amigos.

Sayán Alvarez, señor Presidente, es ciertamente una de las figuras que se destacaron en esa etapa de la Constituyente y en el período legislativo al que acabo de referirme. Supo estar atento a las aspiraciones de los pueblos y supo siempre recoger con gran sentido de político las intervenciones y las proposiciones de los señores Representantes.

Es así como se explica, señor Presidente, que el doctor Sayán Alvarez haya tenido la oportunidad, única seguramente en los anales del Parlamento, de haber sido cuatro veces Presidente de la Cámara en un mismo periodo legislativo.

No puedo dejar, señor, de recordar su nombre y no sería posible que en la Cámara pudiera pasar desapercibida la tragedia ocurrida con él, su fallecimiento, por lo mismo que fue una de las figuras del Parlamento Nacional. Parlamentario a carta cabal; gran orador, no sólo elocuente sino de fuste, que no hacía gasto ocioso de adjetivos; de pensamiento claro y palabra ágil.

Como Vocal de la Corte Suprema también destacó. Y en mi condición de abogado, señor Presidente, tuve oportunidad de observar su limpia actuación, con honestidad, capacidad y acierto. Realmente la Corte Suprema de la República pierde uno de sus valores y el país uno de sus mejores hombres. Muere en lo mejor de su madurez a la edad de sesenticinco años, cuando había todavía mucho que esperar de él por su consejo, por su gran experiencia, experiencia y consejos que se hacían oír con frecuencia como miembro del Consejo Consultivo de Relaciones Exteriores.

Recuerdo al doctor Carlos Sayán Alvarez con emoción, y hago verdaderos esfuerzos para mantenerme sereno. Rindo este homenaje, porque bien lo merece, porque la Cámara considero que está obligada a rendir homenaje a los hombres que han pasado por ella y que se han destacado en la forma en que se destacó Sayán Alvarez.

Ruego a los señores Representantes que me escuchan y al señor Presidente de la Cámara, en especial, que se sirva conceder un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ilustre ex-Representante, gran parlamentario, doctor Carlos Sayán Alvarez.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa invita a los señores Representantes a ponerse de pie, en homenaje a la memoria del ilustre desaparecido ex-Presidente de esta Cámara, don Carlos Sayán Alvarez.

Los señores Representantes se pusieron y permanecieron de pie por breves momentos).

El señor PRESIDENTE.- Gracias.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: He solicitado el uso de la palabra, para adherirme a las sinceras y justas expresiones de mi colega de Representación y de partido, el doctor Juan José Teves Lazo, en memoria del ilustre repúblico desaparecido, doctor Carlos Sayán Alvarez. Y

me voy a permitir distraer por breves instantes la atención de la Cámara, autorizado por los méritos indiscutibles del jurista fallecido y pedir tolerancia a mis colegas porque voy a hacer una referencia de tipo personal para tratar de enjuiciar la admirable obra de este ciudadano cuya pérdida lamenta el país.

Conocí a Carlos Sayán Alvarez el año de 1923, cuando ingresé a la Universidad Mayor de San Marcos, y él era entonces uno de sus más brillantes líderes. Perteneció a esa brillante generación de hombres que lucharon por la reforma universitaria y que se enfrentaron al gobierno que mantenía a la República en un estado de dictadura. Sufrió prisiones, presidió la Federación de Estudiantes e inició, entonces, su vida pública en la forma como la ha descrito tan brillantemente nuestro colega Juan José Teves Lazo. Brillante abogado, magnífico parlamentario, eminente constitucionalista; Presidente de la Comisión de Constitución, precisamente del Congreso Constituyente de 1931; Procurador de la República. Destacó en el ejercicio de la profesión, como Presidente de esta Cámara, como magistrado de la Corte Suprema y Vocal decano del más alto Tribunal de la Nación. No hubo cargo alguno, con excepción de la Presidencia de la República, que no ocupara Carlos Sayán Alvarez.

Pero al lado de todos esos méritos debidos exclusivamente a su gran inteligencia, hay aquello que no queda en los discursos, que no queda en las sentencias, que no queda en los libros: es la personalidad, la calidad admirable y generosa de Carlos Sayán Alvarez, gran conversador, hombre de letras y humanista distinguido. Un buen amigo. No sólo hemos perdido un hombre público, sino un ser humano lleno de generosidad, de grandes sentimientos, de afectos para con sus amigos un hombre, en el sentido cabal de la palabra.

Señor Presidente: Esta Cámara que él presidió cuatro veces, le debe un homenaje mayor que aquel que acabamos de rendirle. Es preciso darle mayor jerarquía, por lo que me permito solicitarle pida usted el acuerdo de la Cámara, para que en homenaje al doctor Carlos Sayán Alvarez, ex-Presidente de esta Cámara y personalidad tan ilustre se suspenda la sesión en señal de duelo.

El señor PRESIDENTE.- En su oportunidad se consultará el pedido del señor Echevarría Maúrtua.

El señor BELAUNDE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor BELAUNDE.- Señor Presidente: El sensible fallecimiento del doctor Carlos Sayán Alvarez nos ha llenado de pesar a todas las personas que lo conocimos y apreciaron por su talento y grandes méritos. En todos los campos donde actuó, dejó impresa la huella de su capacidad y patriotismo. Sayán Alvarez tuvo una actuación brillante, como lo

ha recordado el doctor Teves Lazo, en aquella Constituyente notable, y en cuyo seno brillaron con luz propia, eminentes figuras de la República.

Conocí al doctor Sayán Alvarez en el Régimen de 1939 a 1945, y entonces pude apreciar sus cualidades de político. Era un político inteligente y sagaz. Las dos veces que desempeñó la Presidencia de la Cámara, lo hizo con brillo. Recuerdo particularmente la difícil situación de los que formabamos la reducidísima oposición de entonces, compuesta por tres diputados y, a la que, un periódico del norte, bautizó como "los tres mosqueteros": Arturo Osoreo, Francisco Ta mayo y el que habla. En debates difíciles y cuando éramos agredidos descortesmente por algunos de la mayoría, el doctor Sayán Alvarez, con su autoridad de Presidente, hacía res petar nuestros fueros y, al hacerlo, daba una hermosa lección de civismo y deber patriótico, defendiendo las garantías de la tribuna parlamentaria.

Sayán Alvarez desempeñó en dos oportunidades la Presidencia de la Cámara, y, después, tuvo destacada labor en el más alto Tribuna de Justicia de la República, la Corte Suprema. Al haber desaparecido, deja indudablemente un gran vacío, no sólo en el seno de sus amigos, sino de la ciudadanía en general, que supo apreciar en él sus grandes condiciones de político y de magistrado.

En nombre del Grupo Demócrata Cristiano, pronuncio estas palabras de homenaje y me inclino respetuoso ante su tumba, recientemente abierta, con nuestra expresión de pesar y homenaje.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: Con el fallecimiento del doctor Carlos Sayán Alvarez, se ha enlutado el Poder Judicial, la Orden de los Abogados del Perú, porque han perdido un jurista, así como el Parlamento, porque fue un brillante político.

El doctor Sayán Alvarez, como bien lo ha dicho el doctor Echevarría Maúrtua, ha ocupado todos los puestos de la civilidad del país, con excepción de la Presidencia de la República. Tal vez su mejor cualidad fue siempre defender, en cualquier terreno que estuvo, el principio de la civilidad, y las instituciones tutelares de la democracia. Fue un digno adversario de mi partido, combatió al Apra noblemente, con altura, con dignidad y con gallardía. Por eso, hoy que el Perú ha perdido un hombre de su valer, el Apra expresa su pesar por su sensible desaparición.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Señor Presidente: Con profunda emoción en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular, traigo la voz de adhesión y de homenaje póstumo que se rinde a tan ilustre desaparecido.

En realidad, señor Presidente, se trata de un hombre de grandes cualidades, dirigente universitario, jurista y miembro de esta ilustre Cámara. Uno de los hechos que tendremos que recordar, es que el ilustre fallecido tuvo intervención directa en una memorable sentencia que declaró legal procedente y constitucional el pago de bonos de la Reforma Agraria.

Por eso, señor Presidente, en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular, pido a usted que se sirva dejar constancia de nuestra adhesión.

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia de la adhesión del señor García Blasquez en nombre de Acción Popular así como las expresiones del señor Washigton Pinzás, en nombre del Partido Aprista Peruano; las del señor Echevarría - Maúrtua, en nombre de la Unión Nacional Odriísta; y las del señor Javier de Belaúnde, en nombre de la Democracia Cristiana, al homenaje rendido por el ex-Vice Presidente de esta Cámara, doctor Juan José Teves Lazo.

La Mesa, que recoge las justas y emocionadas expresiones vertidas en memoria de quien fuera Presidente de esta Cámara, ex-Ministro de Estado, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, con la que se identifica en la expresión recordatoria que ello significa, consulta el pedido formulado por el señor doctor don Andrés Echevarría Maúrtua, en el sentido de levantar la sesión en señal de duelo. (Pausa). Los señores Diputados que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Se levanta la sesión, citándose a los señores Diputados para mañana a la hora de Reglamento.

Eran las 18 hs. 30'.

Por la Redacción,

Alejandro Bustamante Zeña

"AÑO DEL NIÑO"

7a. SESION

Martes 16 de febrero de 1965

Presidida por el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosell

S U M A R I O :

PRIMERA HORA:- Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del despacho: Oficios, Proyectos, Revisiones, Propositiones, Dictámenes y Telegramas.- En la estación de pedidos intervinieron, por escrito, los señores Grández, Zárate, Rodríguez Vildósola, Carbajal, Manrique, Altamirano, Zamalloa, Cedano, Aldana y Paniagua; y, verbalmente, los señores Temoche, Torres y Cedano.- SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA:- Se concedió licencia al señor Baca.- Se aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Redacción: El que autoriza al Poder Ejecutivo para que proceda a la construcción de una autopista de doble vía en la Carretera Panamericana.- Concurrió el señor Ministro de Gobierno y Policía, Capitán de Navío don Miguel Rotalde de Romaña, e informó sobre los sucesos ocurridos el 10 del mes en curso, como consecuencia de los actos de protesta de los estudiantes universitarios por el alza de los pasajes del transporte urbano e interurbano.- La Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución acerca del proyecto de ley que crea el Distrito de Villa Xauxa, en la Provincia de Jauja, del Departamento de Junín.- Se aprobaron los siguientes proyectos de ley: El que autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar una transferencia de partidas hasta por la suma de \$ 21,000.00 en el Pliego de Fomento y Obras Públicas, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia; el que crea un impuesto en el Departamento de Tumbes, con destino a construcciones escolares; el que declara de utilidad públicas la construcción del local para el funcionamiento de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica; el que autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar una transferencia de partidas hasta por la cantidad de \$ 2'500,000.00 en el Pliego de Guerra, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia; el que declara de necesidad públicas la construcción de una Iglesia Catedral en la ciudad de Moyobamba, Capital del Departamento de San Martín; el que transforma el Instituto Nacional Agropecuario N° 21, de Azángaro, en Instituto Experimental; el venido en revisión, relacionado con la construcción de un nuevo local para la Escuela N° 5032 del ane

xo de Chiche, Distrito de Apdta, Provincia de Jauja, del Departamento de Junín; el que crea el Distrito de San Isidro de Carampa, en la Provincia de Víctor Fajardo, del Departamento de Ayacucho; el que expropia un inmueble en la ciudad de Trujillo, destinándolo al funcionamiento del Instituto Nacional de Comercio N° 18; el que declara de utilidad pública la remodelación, ampliación y mejoramiento de la carretera Calca-Amparaes; el que declara Monumento Histórico a la Fortaleza de Kúclap, en la Provincia de Luya, del Departamento de Amazonas; el que eleva a la categoría de Villa, al pueblo de San Pedro de Casta, de la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima; el que crea un Colegio Nacional de Educación Secundaria para Mujeres en el Distrito de Independencia, de la Provincia de Lima y el venido en revisión que dispone que los propietarios o arrendatarios de fundos en el Medio y Bajo Piura y Sechura, abonarán sólo el 50% de la obligación correspondiente por concepto de obras de mejoramiento de riego.- Se inició el debate del proyecto de ley que crea la Caja de Retiro de las Fuerzas Auxiliares de la Policía.- Se levantó la sesión.

P R I M E R A H O R A :

Siendo las 17 hs.30', y actuando el Secretario señor CAVERO EGUSQUIZA y el Pro-Secretario señor SIERRALTA GUTIERREZ, se pasó lista, a la que contestaron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Zúñiga Trelles, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Alberdi, Aldana, Alegría Bazán, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Avalos, Bardi, Belaúnde, Benza, Biaggi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cacho, Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Carrillo, Casaverde, Cedano, Cornejo, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Díaz, Echevarría Maúrtua, Espinoza, Galarza, García Blásquez, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Larcó, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Mallea, Manchego, Manrique, Mariátegui, Martínez Bendezú, Martínez Maxera, Melgar, Merino, Miranda, Mora, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Ríos, Paniagua, Pércovich, Pinto, Pinzás, Ramírez del Villar, Reategui, Rivero Vélez, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Temoche, Tesves Lazo, Torres, Trujillo, Valdivia Manchego, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar, Villarán, Zamora y Zárate.

Faltaron a la lista, los Representantes:

Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Arce, Berrospi, Biondi, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Colina de Gotuzzo, Chávez Pereyra, Desmaisón, Eguren Ordosgoitia, Hurtado, Ledesma, Marmol, Martínez Zuzunaga, Monroy, Monsalve, Muñoz, Palacios-Pintado, Peña Cabrera, Pérez Palacios, Ponce Katto, Razetto, Rodríguez del Villa.

Con licencia, los Representantes:

Baca, Gallardo, Townsend Ezcurra y Zamalloa.

Con aviso, el Representante:

Lazo.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de reglamento se abre la sesión.- Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- En observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado formula observaciones al Acta, ésta se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada el Acta.- Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos.

O F I C I O S :

Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, con testando a los siguientes pedidos:

De los señores Mora y otros, sobre terminación del Salón Parroquial del local de los Padres Redentoristas de Co racora;

Del señor Mujica Alvarez Calderón, para que se res tablezca el paradero de San Bartolomé, de la Estación Ferro viaria que pasa por ese lugar;

Del señor Altamirano, acerca del ensanche de la ca rretera hacia el distrito de Pacucha;

Del señor Serruto, en orden a la explotación de pe tróleo en la zona del Lago Titicaca;

Del señor Altamirano, relativo a la conclusión de las diversas obras públicas que se ejecutan en Abancay;

Del señor Carnero Checa, sobre solución del proble ma vial que confronta la ciudad de Sullana;

Del señor Núñez Sardá, relacionado con la adjudicación de lotes de terreno en Conde Villa Señor y Valdivie so;

Del señor Serruto, relativo a la factibilidad de utilización de las aguas del río Ilave;

De los señores Cáceres Velásquez y otros, sobre eje cución de la irrigación de las Pampas de Huata-Quita;

Del señor Mora, en orden a los trabajos de la ca rretera Puquio-Aucará-Querobamba;

De los señores Berrospi y otros, a fin de que se remita copia de contratos de servicios de agua y electrifi cación del distrito de Pallasca;

Del señor Arce, referente a la construcción de la carretera hacia el distrito de San José;

De los señores Cáceres Velásquez y otros, acerca de la ubicación de la planta de bombeo de agua en el pueblo de Pomata;

De los mismos señores Diputados, sobre el pago de bonificación a los servidores del Servicio de Caminos de la Provincia de Huancané; y la preferencia al trazo de la carre tera Puno-Desaguadero;

Del señor Rivero Vélez, referente al destino de los materiales eléctricos asignados al distrito de Corumas;

Del señor Vargas, en orden a la utilización de los residuos de petróleo de la Refinería de Iquitos;

Del mismo señor Vargas, en orden a la instalación de agua potable en algunos pueblos del Departamento de Loreto;

De los señores Cáceres Velásquez y otros, acerca de la designación de la Comisión Parlamentaria Investigadora de las condiciones en que se otorgó el aval del Estado a la Peruvian Corporation;

Del señor Zárate, para que se levante el plano regulador de la ciudad de Chilete;

Del señor Zamalloa, sobre otorgamiento de un préstamo al Concejo Provincial del Cuzco;

Del señor Muniz, respecto a la adquisición de una radio-emisora en la ciudad del Cuzco;

Del señor Chávez Riva, para que se procure la reubicación de los trabajadores del Ferrocarril Lima-Lurín;

Del señor Sierralta Gutiérrez, en orden a la construcción de un acueducto en el distrito de Tambilla, comunidad de Pampanarca; y,

De los señores Secretarios, adjuntando el memorial elevado por las autoridades y vecinos del Distrito de Pancán Jauja.

Del señor Ministro de Educación Pública, dando respuesta a los siguientes pedidos:

De los señores Cáceres Velásquez (don Néstor y don Róger) y Arce, sobre los siguientes puntos: reapertura de la Escuela Primaria N° 8518 de Belén-Cuyo; creación de una escuela primaria en la comunidad de Tapaya; provisión de útiles escolares a las escuelas de la Provincia de Carabaya, actuación del Director de la Escuela Primaria N° 860 de la parcialidad de Cuyuraya; y creación de escuelas en algunos pueblos de la Provincia de Chucuito;

Del señor Bocchio, relativo a edificaciones escolares en Tacna y Tarata;

Del señor Palacios Pintado, respecto a la dotación de carpetas a la Gran Unidad Escolar "Las Capullanas", de Su llana;

Del señor Carnero Checa, sobre el mismo asunto que el anterior;

De los señores González y otros, acerca de la provisión del cargo de Director del Núcleo Escolar de Vilcashuamán;

Del señor Aldana, relativo a la ampliación del local de la Gran Unidad Escolar "Las Capullanas", de Sullana;

Del señor Manrique, relativos a los siguientes puntos: conclusión de las cuatro aulas de la Escuela Nº 8511 de Yaputira; provisión de maestro técnico textil a los Núcleos Escolares de Ccota, Lampa, Grande y Vilquechico; creación de una plaza de portero en el Núcleo Escolar de Ayapata; ubicación de las Escuelas Seccionales de Sihuicani, Isla Quipatay otros, resultado del concurso en la Asociación Mutualista Magisterial;

Del señor Bocchio, a fin de que se cree una Escuela Primaria en la Cárcel Departamental de Tacna;

Del señor Aldana, acerca del fallecimiento de Florentino Gálvez Saavedra, folklorista nacional;

Del señor Zamalloa, para que los descuentos de diez soles a los maestros, se entregue al Sindicato Regional de Maestros Primarios del Cuzco;

Del señor Cáceres Aguilar, referente a la subrogación de los maestros de los colegios de Chicama y de la Hacienda Casagrande;

Del señor Zárate, sobre creación de una escuela mixta en el caserío de Los Corrales, Contumazá;

Del señor Abásolo, respecto de la situación en que se encuentra el estadio de la ciudad de Paita;

Del señor Alberdi, para que se convoque a concurso el cargo de Director del Colegio Nacional "Jorge Chávez", de Tambo Grande, Provincia de Piura; y

De los señores Secretarios, adjuntando el informe evacuado por la Comisión Investigadora Parlamentaria de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Con conocimientos de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Presidente del Senado, acusando recibo de los oficios con los cuales se le comunicó la clausura de las sesiones correspondientes a la Primera Legislatura Extraordinaria de 1964; y la instalación de las correspondientes a la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1964.

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron archivar.

Del mismo señor Presidente, comunicando la aprobación, con modificaciones, de los proyectos enviados en revisión en virtud de los cuales se autoriza a la Corporación Peruana del Santa para vender a la Compañía de Bomberos Salvadora de Chimbote N° 8, un terreno para la construcción de su local; y se dicten normas para el ejercicio de la profesión de Economista.

Se remitieron a las Comisiones que conocieron de los asuntos.

De los señores Secretarios del Senado, trascribiendo el pedido del señor Senador Lino Martínez, expresando su agradecimiento por las atenciones recibidas durante su enfermedad.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó avisar recibo y archivar.

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, anunciando su concurrencia a la Cámara, de conformidad con la invitación acordada, a fin de informar acerca de los sucesos ocurridos en esta ciudad, con motivo de la protesta de estudiantes universitarios por el alza de los pasajes decretado por la C.R.E.T.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó avisar recibo y archivar.

P R O Y E C T O :

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, aumentando la pensión de montepío que percibe la señora Clara Picasso Panizo, viuda del que fue Embajador del Servicio Diplomático del Perú, Dr. Carlos Concha Cárdenas.

Se envió a la Comisión Diplomática.

R E V I S I O N E S :

Modificando el artículo 3º de la Ley N° 13452.

Pasó a las Comisiones de Municipalidades "A" y de Patrimonio Fiscal.

Modificando el artículo 1º de la Ley N° 14971.

Se remitió a la Comisión de Aguas e Irrigación.

P R O P O S I C I O N E S :

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que la Provincia de Azángaro viene alcanzando un elevado desarrollo educacional gracias a la apertura creciente de centros de educación primaria en sus distritos, tanto en el área rural como urbana, circunstancia que significará una gran influencia a los planteles de Educación Secundaria Común y Técnica con que cuenta la mencionada Provincia;

Que además de este impulso de orden cultural, hay que considerar que la Provincia de Azángaro es una de las más dilatadas y pobladas en el Departamento de Puno, pues en la actualidad cuenta con más de 130,000 habitantes, lo que significa que ocupa el tercer lugar en población en el mencionado departamento;

Que su capital, la ciudad de Azángaro, desarrolla rápidamente su área urbana, constituyendo cada vez mayor aliciente para la población rural que busca concentrarse en la misma, para mejorar su condición económica y social;

Que conviene, por lo tanto, desdoblar el actual Colegio Nacional Mixto, de tal manera que exista a partir del año 1966 un Colegio Nacional de Mujeres y uno de Varones, el mismo que en razón de los méritos que ha venido acumulando y de su población escolar, debe ser elevado de jerarquía, de tal manera que permita contar con nuevas especialidades técnicas que promuevan la diversificación de la educación en esa provincia que no obstante su elevada población escolar no cuenta con ningún plantel de Educación Industrial ni Comercial.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Colegio Nacional de Educación Secundaria para mujeres, el mismo que tendrá como sede de la ciudad de Azángaro, capital de la Provincia de Azángaro, departamento de Puno.

Artículo 2º.- El actual Colegio Nacional Mixto Pedro Vilcapaza de Azángaro se convertirá en Colegio Nacional para varones a partir de 1966, elevándose su categoría a Gran Unidad Escolar, la misma que se denominará Gran Unidad Escolar de Varones Pedro Vilcapaza.

Artículo 3º.- La Gran Unidad Escolar a que se hace referencia en el artículo anterior, constará además, de una Escuela Primaria Pre-vocacional, de un Instituto Industrial y de un Instituto de Comercio, debiendo empezar a funcionar los dos primeros planteles en 1966 y el tercero en 1967.

Artículo 42.- El Ministerio de Educación Pública en su plan de Construcciones Escolares correspondiente a 1965, deberá considerar una partida de \$ 1'500,000.00 para la ampliación del local que alberga actualmente al Colegio Nacional Mixto de Azángaro.

Artículo 52.- El Ministerio de Educación Pública, queda encargado del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Artículo 62.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de 1966 y en el de 1967 las partidas que fueran necesarias para el funcionamiento de los planteles a que se hace referencia en la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 13 de febrero de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.-Róger Cáceres Velásquez.-Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que es conveniente favorecer el desarrollo de la educación en el Departamento de Puno, para fomentar su avance cultural especialmente en los sectores de su población que se encuentran en edad escolar.

Que la Provincia de Huancané es la segunda en población en el Departamento de Puno, pues cuenta con cerca de 150,000 habitantes, y con una elevada cantidad de estudiantes distribuidos en sus escuelas primarias, por lo que es conveniente mejorar sus servicios educacionales y diversificarlos de tal manera que ofrezca en el nivel secundario varias especialidades;

Que la ciudad de Huancané desarrolla rápidamente su radio urbano constituyéndose en fuerte centro de atracción para la población rural que la rodea;

Que el Colegio Nacional Mixto conviene desdoblarlo, y elevar la categoría del colegio de varones abriendo a su vez nuevas especialidades;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Colegio Nacional de Educación Secundaria para mujeres el mismo que tendrá como sede la ciudad de Huancané, capital de la Provincia de Huancané, Departamento de Puno;

Artículo 2º.- El actual Colegio Nacional Mixto de Huancané, se convertirá en Colegio Nacional de Varones a partir de 1966, elevándose su categoría a Gran Unidad Escolar.

Artículo 3º.- La Gran Unidad Escolar a que se hace referencia en el artículo anterior, constará además, de una Escuela Primaria Pre-Vocacional, de un Instituto Industrial y de un Instituto de Comercio, debiendo empezar a funcionar los dos primeros planteles en 1966 y el tercero en 1967.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública, en su Plan de Construcciones Escolares correspondiente a 1965, deberá considerar una partida de 1'500,000.00 para la ampliación del local que alberga actualmente al Colegio Nacional Mixto de Huancané;

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública, queda encargado del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Artículo 6º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de 1966 y en el de 1967 las partidas que fueran necesarias para el funcionamiento de los planteles a que se hace referencia en la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 11 de febrero de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que el Departamento de Puno por su extensión y por su población presenta problemas en la administración de justicia en lo que se refiere a la tutela de menores y en lo que respecta a la solución de los conflictos laborales y la revisión de los fallos expedidos por los Juzgados de Paz;

Que en la ciudad de Puno existe un Juzgado de "Trabajo, Menores y Revisiones" con jurisdicción para la Provincia del mismo nombre;

Que las 8 provincias restantes del Departamento no cuentan con un Juez encargado de dichas funciones, por lo que se recarga la función de los Juzgados de Primera Instancia que tienen que abocarse al conocimiento de las causas referentes a la Tutela de Menores Conflictos Laborales y Revisión de Fallos expedidos por los Juzgados de Paz;

Que con el objeto de evitar la excesiva congestión de procesos de esta índole en los Juzgados de Primera Instancia y existiendo la posibilidad de distribuir estas funciones en tres capitales de Provincia sedes de Juzgados de Trabajo, Menores y Revisiones;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- El Juzgado de Trabajo Menores y Revisiones de la Provincia de Puno conocerá de los procesos de su competencia en las provincias de Puno, Chucuito y San Román.

Artículo 2º.- Créase dos Juzgados de "Trabajo, Menores y Revisiones" en las capitales de las Provincias de Melgar y Azángaro.

Artículo 3º.- El Juzgado con sede en la ciudad de Ayaviri conocerá de los procesos correspondientes a las Provincias de Melgar, Lampa y Carabaya; El Juzgado con sede en la ciudad de Azángaro conocerá de los procesos correspondientes a las Provincias de Azángaro, Huancané y Sandía.

Artículo 4º El Ministerio de Justicia considerará en el Presupuesto Funcional de la República las Partidas necesarias para el funcionamiento de los Juzgados que crea esta ley y queda encargado del cumplimiento de la misma.

Dada, Etc.

Lima, 9 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enriquez.- León Cárdenas Garrido.- Jaime Serruto Flórez.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Justicia "A", de Trabajo "B" y de Presupuesto "A".

D I C T A M E N E S :

De la Comisión de Constitución, en el proyecto de resolución legislativa que renonoca de abono, en la foja de servicios de los funcionarios y empleados legislativos subrogados por el Poder Ejecutivo, el tiempo que permanecieron cesantes de sus cargos.

De la Comisión de Redacción, en la iniciativa que autoriza al Poder Ejecutivo para construir una autopista de doble vía hasta Santa Rosa de Quives, y de ese lugar hasta la ciudad de Canta.

Pasaron a la Orden del Día.

T E L E G R A M A S :

Del señor Diputado Lozada Stanbury, solicitando se oficie al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, a fin de que solucione la situación de los trabajadores de Aplao, que se encuentran impagos desde el mes de diciembre último.

Se mandó transcribir al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, y archivar.

De los vecinos de la localidad de Chuquibambilla, pidiendo se les conceda plazo para la presentación de la dclaración jurada ante el Instituto de Reforma Agraria.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió al Ministerio de Agricultura.

De los vecinos del pueblo de Huancancalla, solicitando la prosecución de los trabajos de la carretera Inquilpata-Tambobamba.

Pasó al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Del Teniente Gobernador y Agente Municipal de San Marcos, pidiendo una subvención para la construcción del local escolar de esa circunscripción.

Con conocimiento de la Cámara, se envió al Ministerio de Educación Pública, mandándose transcribir al de Justicia y Culto.

De la Sociedad Agropecuaria de La Convención, de la Asociación de Pequeños Propietarios de Quillabamba y de la Cámara de Comercio de Quillabamba (tres), pidiendo se deje sin efecto el gravamen al café.

Con conocimiento de la Cámara, se remitieron al Ministerio de Hacienda y Comercio.

De varios propietarios y colonos del fundo Saywite, ubicado en el distrito de Curahuasi, formulando queja contra el Inspector de Asuntos Indígenas de Abancay.

Con conocimiento de la Cámara, se envió al Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.

P E D I D O S :

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los pueblos alejados de la Capital de la República, como son los de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, del Departamento de Amazonas, vienen solicitando reiteradamente la dotación de mobiliario y material didáctico para sus escuelas, por lo cual solicito se sirva officiar al señor Ministro de Educación Pública, para que atienda esta petición.

Lima, 15 de febrero de 1965

Augusto Grández López,

Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita de la Mesa que se digne pasar oficio al señor Ministro de Hacienda y Comercio, a fin de que se sirva informar si se ha dado cumplimiento a la Ley Nº 15196, referente a las partidas presupuestales a favor de las Obras Públicas del Departamento de Cajamarca, y en forma especial a las siguientes en beneficio de la Provincia de Contumazá:

1º.- Pliego Nº 15 de Fomento y Obras Públicas-Sub Pliego VII.- Dirección de Industrias y Electricidad -Programa IV.- Sistemas Eléctricos.- Sub-Programa 3.- Construcción de Servicios Eléctricos.- Asignación Nº 46.- 6 Presupuestos de Proyectos: Para la ampliación de la Hidroeléctrica de Corlés para Contumazá : S/ 673,000.00

Preguntamos:

Si esta cantidad está depositada en la Caja de Depósito y Consignaciones, o qué destino ha tomado?.

29.- Pliego N° 15 de Fomento.- Sub-Pliego VIII.- Dirección de Irrigación.- Programa IV.- Obras.- Asignación N° 51.- 6.- Presupuesto de Proyectos.- Para la construcción de un Reservoirio en la Pampa de Coscabamba, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca : S/ 467,582.82.

30.- Sub-Pliego XI.- Iniciativas Parlamentarias.- Asignación 67.- Anexo II.- Fomento y Obras Públicas.- Irrigación.- Para la Construcción de un Reservoirio en la Pampa de Coscabamba, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca S/ 582,416.18.

Preguntamos:

Si esta cantidad y la anterior, que suman S/.... 1'050,000.00, están depositadas en la Caja de Depósitos y Consignaciones, o qué se ha hecho de ellas?.

40.- En el Pliego correspondiente a Educación Pública consta la Partida de S/ 200,000.00 soles para la construcción del Colegio de Mujeres "María Egúsqüiza de Gálvez".

Preguntamos:

Si está partida está depositada en la Caja de Depósito y Consignaciones, o qué giro ha tomado?.

Lima, 15 de febrero de 1965

Fidel A. Zárate Plasencia,

Diputado por el Departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita de la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, (Dirección de Industrias y Electricidad), para que se digne informar sobre si se ha encargado, en Inglaterra, la construcción de una turbina o generador para la planta hidroeléctrica de Corlás, en Contumazá; y si se ha depositado el sobrante de dinero en la Caja de Depósitos y Consignaciones para la continuación de los trabajos de dicha obra, en cumplimiento de la Ley N° 15196.

La partida está en la Asignación N° 46.- Presupuesto de Proyectos.- Sub-Pliego VII.

Preguntamos: Cuánto importa la turbina o generador con sus implementos?; si se ha entregado el crédito correspondiente a la casa Wiesse que obtuvo la buena pro; a cuánto asciende el sobrante para continuación de las obras; y si ese remanente está depositado en la Caja de Depósitos y Consignaciones a orden del Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Lima, 15 de febrero de 1965

Fidel A. Zárate Plasencia,
Diputado por el Departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, transcribiendo el pedido que a continuación formulo en relación con el Registro de Marcas Comerciales.

Algunos comerciantes o personas desaprensivas han adoptado la práctica de registrar "Marcas Comerciales" (extranjeras) con finalidad exclusivamente monopolistas o extorsionistas. Sin ejercer ninguna actividad económica ni practicar el comercio estas personas imponen cupos a los comerciantes que se dedican a importar o vender productos de la misma marca comercial que ellos han registrado y cuya importación no ejercen.

Como esta práctica va cada día en aumento, constituyendo una verdadera "piratería marcaria", pues atenta contra el libre comercio e intereses de los comerciantes honestos y perjudica al público consumidor, es conveniente que se tomen las medidas legales y administrativas pertinentes a fin de poner término a este ejercicio ilícito.

En consecuencia solicito:

1.- Que la Dirección de Industrias y Electricidad formule un proyecto de ley introduciendo modificaciones a la Ley Nº 13270 de Promoción Industrial en lo referente a la propiedad industrial.

Las modificaciones deben impedir las falsas o maliciosas protecciones en el Registro de Marcas Comerciales, disponiendo la nulidad de los registros cuando se hayan solicitado por personas que obtienen con ellas un lucro indebido.

2.- Que mientras no hayan sido aprobadas las modificaciones legales propuestas, la Dirección de Industrias y Electricidad, con los resortes legales de que dispone, impida de inmediato el mal uso que se hace de las marcas de comer

cio, en especial las extranjeras.

Lima, 13 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Luis F. Rodríguez Vildósola,

Diputado por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Reiterando pedido formulado al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, en oportunidad en que aún era de su competencia atenderlo, vengo en solicitar a usted, señor Presidente, se oficie a la Corporación de Turismo del Perú, a efecto que se sirva considerar la ejecución de obras conceptuadas como básicas para la promoción turística en la Provincia de Tacna.

La primera de estas obras se refiera a la construcción de un Hotel-Albergue en el denominado Balneario de Calientes, en el Distrito de Pachía, de la Provincia de Tacna.

La construcción de un Hotel-Albergue en el anexo de Calientes responde a la necesidad de dar albergue o alojamiento cómodo y decoroso a las numerosas personas, principalmente turistas procedentes de Bolivia y del norte de Chile, que concurren a esa localidad instadas por el atractivo de las aguas termo-medicinales que allí existen, como asimismo del atractivo de su acogedora campiña, todo lo cual explica el interés que despierta esa zona como centro de recreación y descanso, pero fundamentalmente como centro curativo merced, repito, a la bondad de sus aguas termales y del clima de la región.

Como se comprenderá, en la ejecución de esta obra debe incluirse la remodelación de los departamentos que ubican y delimitan los baños termales según la temperatura de sus aguas.

La otra obra se refiere a la construcción de un Hotel, para turistas y familias de Tacna en la playa denominada Boca del Río, lugar que se está constituyendo en un moderno balneario con población residente y al que concurren en temporada veraniega de 5 a 8 mil personas.

Concluyo, pues, solicitando, señor Presidente, se curse oficio a la Corporación de Turismo del Perú, recomendándole que, previos los estudios pertinentes, programe y realice las obras de un Hotel-Albergue en Calientes, Distrito de

Pachía y un Hotel para turistas en el Balneario "Boca del Río", del Distrito de Las Yaras de la Provincia de Tacna.

Lima, 15 de febrero de 1965

Oscar Eduardo Carbajal,
Diputado por el Departamento de Tacna".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a efecto de que, por la repartición correspondiente a Cooperación Popular, disponga la ayuda necesaria para el delimitamiento urbano de la localidad de Ollaraya en el Distrito de Yunguyo, de la Provincia de Chucuito, que aspira a formar un pueblo alrededor del cual gire el progreso de la zona.

Para tal efecto y cumplimiento del citado anhelo, de la comunidad de Ollaraya, se hace necesario destacar un ingeniero y dar la ayuda material y herramientas para una tarea en el que se brindará mano de obra inmediata.

Lima, 10 de febrero de 1965

Fernando Henrique Enriquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Gobierno y Policía, a fin de que, por intermedio de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, se efectúe el estudio y factibilidad de instalación de una Oficina de Correos y tendido de línea telegráfica al pueblo de Pilcuyo capital del distrito del mismo nombre, en la Provincia de Chucuito.

La línea aprovechable que es la que de Ilave prosigue a Juli, podría tener un ramal a Pilcuyo debiéndose contar con el postaje que proporcionará el pueblo así como la mano de obra, más, el hecho de que está construyendo el local para la oficina respectiva. Mientras se efectúe el estudio previo y llegue el informe técnico puede muy bien disponerse un servicio de Chasqui ya que la zona que abarca el Distrito de Pilcuyo, es densamente poblada y en pleno proce

so de promoción material y cultural.

Lima, 12 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que, por intermedio de la Dirección de Industrias y Electricidad, se disponga la realización del estudio previo para la instalación de una planta hidroeléctrica en el Pueblo de Huacullani, Capital del Distrito del mismo nombre, en la Provincia de Chucuito.

El Pueblo de Huacullani situado en la frontera con la vecina República de Bolivia, cuenta con cauces de agua a dos kilómetros de distancia que pueden servir como fuerza suficiente para una pequeña planta hidroeléctrica debiendo efectuarse los estudios preliminares.

Lima, 12 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública, a objeto de que, por la repartición correspondiente, se haga conocer a la Dirección de la Séptima Región de Educación de Puno el deseo de Padres de Familia, autoridades y vecinos de la Comunidad de Huayllacuyo, en el Distrito de Vilquechico, Provincia de Huanacáné, de efectuar el cambio del Director de la Escuela completa N° 836 y del personal respectivo por incumplimiento de labores.

Se acompaña el memorándum que contiene las razones que sustentan este pedido de carácter reiterativo ya que se efectuó, anteriormente, ante la IV Regional de Arequipa de la que dependía Puno.

Lima, 11 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por la repartición correspondiente, se digne disponer la creación de una Escuela completa mixta en el Pueblo de Pilcuyoc, capital del Distrito del mismo nombre, en la Provincia de Chucuito, a base de una escuela particular sostenida por los padres de familia de la localidad.

En la Dirección de Educación Primaria y del Adulto debe obrar memorial en ese sentido, contándose además, con dos aulas amplias ya techadas en terreno cedido por Escritura Pública al Ministerio de Educación Pública.

Lima, 12 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enriquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, solicitan a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que, por intermedio de la repartición que corresponda, se digne considerar el nombre de "Telésforo Catacora" para conferir lo a la Gran Unidad Escolar de Juli en la Provincia de Chucuito.

En Puno se ha valorizado la actuación que en vida tuvo Telésforo Catacora a fines del siglo pasado e inicios del presente. Su fibra honrada de trabajador, autodidacta y luego inquieto estudiante en la Escuela Normal de Lima, se halla grabada en cada puneño y en especial en todo chucuiteño, razón por la que la actual Gran Unidad Escolar que funciona en Juli, Capital de la Provincia de Chucuito, debe llevar ese nombre.

Alberto Cuentas Zavala hijo de esa provincia, poeta y paciente estudioso de la historia puneña, ha hecho una síntesis biográfica de Telésforo Catacora publicada en la Revista Unanchiri, órgano del Magisterio de la Provincia, y que se acompaña al presente pedido. En ella también se puede ver la adhesión del Magisterio de Chucuito por intermedio de su entidad representativa, actitud con las que estamos plenamente de acuerdo.

Lima, 11 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enriquez.-Dario Palacios Ríos.
Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En una zona del país, como en el caso del Departamento de Apurímac donde la ignorancia arroja los más altos índices, es necesario y urgente que el Estado ponga especial cuidado en la educación de la niñez; es por eso que me dirijo a usted, señor Presidente, para molestar su atención y merecerle se digne hacer oficiar al señor Ministro de Educación Pública, encareciéndole se sirva atender la petición que formulan los padres de familia de "Cotahuacho" del Distrito de Pachucha, quienes con argumentos de verdadero valor patriótico y humanitario, solicitan una escuela para sus hijos. Creo, señor Presidente, que lo menos que puede pedir un pueblo es educación y lo que menos debe negar el Estado es educar a sus hijos.

Asimismo, ruego a usted disponer que se le remita al señor Ministro el Memorial que adjunto.

Lima, 15 de febrero de 1965

Luis Alfredo Altamirano Remond,
Diputado por el Departamento de Apurímac".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En edición de 5 de febrero en curso, el Diario "Extra" informa que "una hábil organización de ladrones internacionales sacó fuera del país una docena de hermosos lienzos y pinturas coloniales que sustrajo de templos de la ciudad del Guzco, entre los cuales se menciona los de la Catedral, la Basílica de La Merced y de Maras. Después de que la denuncia había sido hecha "por el Departamento de Reconstrucción y Monumentos Artísticos del Cuzco", el cronista expresa que "la policía presume que los ladrones estén fuera de su alcance", los que habrían aprovechado "muchas veces de la poca resistencia de las puertas de los templos para introducirse y sustraer los valiosos objetos".

Por su parte, el Diario "El Comercio" de Lima señala, en edición de 7 de febrero en curso, los siguientes hechos:

- "Hay impunidad para los traficantes en lienzos y objetos coloniales, extraídos de los templos y capillas del Departamento. Son exportados a Lima, La Paz y a los museos de Estados Unidos y Europa".

- "No existe ningún control de la inoperante Comisión de Conservación y Restauración de Monumentos Coloniales y Objetos de Arte".

- "Trascendió que sobre cuadros coloniales, se han pintado a la ténpera temas modernistas, estilo Picasso o los abstractos, siendo lavados posteriormente. Igual ocurre con los "rollos" de planos, mapas y "planificaciones", que en realidad, son pinturas del Cuzco, listas para su exportación".

- "Bolsas que son declaradas como café o cacao, llevan en su interior pequeños como valiosos cuadros y miniaturas del arte cuzqueño".

- "La más reciente denuncia es la formulada por el robo de una pintura del templo de Nuestra Señora de los Reyes de Belén, de dimensiones 0.76 x 1.18, sustraída el 25 de diciembre último".

- "En Maras, fue descubierto el robo de 12 lienzos, que facilitó el sacritán dejando la aldaba suelta, para que los ladrones hicieran su agosto, llevándose a San Rafael, la Virgen de Monserrat, la Purificada, Santa Rosa y otros personajes de la Corte Celestial".

Los hechos destacados en las informaciones periódicas textualmente transcritas provocan justificada indignación, dada la magnitud de la maquinaria delictiva puesta en marcha para perfeccionar los fructíferos métodos de saqueo de que habitualmente ha sido víctima el Cuzco, en materia de obras de arte y otros tesoros históricos.

Precisamente con el objeto de poner término a tales actividades ilícitas, la Cámara de Diputados tuvo a bien respaldar con su acuerdo, en sesión de 16 de octubre pasado, el pedido oral formulado por el suscrito, por el que se demandó expresamente "que la Comisión Nacional de la Cultura y la Corporación de Turismo del Perú se sirvan adoptar las medidas urgentes que convengan para salvaguardar la integridad de los tesoros pictóricos del Cuzco", y, para tal efecto, se recomendó entre otros métodos, "que se proceda a levantar un inventario general de todas las pinturas existentes en el Cuzco, que debe incluir los cuadros de propiedad particular".

Ahora que los principales órganos de la prensa nacional actualizan el problema con la denuncia de nuevas depredaciones que lesionan el patrimonio artístico y cultural de la Patria, ni el Parlamento ni las Instituciones del Sector Público que tienen competencia sobre la materia pueden permanecer indiferentes. Es preciso que, ante la gravedad de los nuevos métodos delictivos, se adopten medidas operantes y energicas, sin perjuicio de estructurar, a breve plazo, un nuevo

sistema legal de prevención y de sanción para poner a salvo la integridad del patrimonio histórico nacional.

Por las razones expuestas y como ampliación del pedido con acuerdo de Cámara tramitado en sesión de 16 de octubre del año pasado, solicito:

1.- Que las autoridades y organismos competentes, del Sector Público -especialmente la Comisión Nacional de la Cultura, la Corporación de Turismo del Perú, la Comisión Departamental de Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos del Cuzco, la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco, la Guardia Civil, y la Policía de Investigaciones del Perú- adopten un plan, operante y coordinado, de medidas de seguridad, para preservar los tesoros históricos de aquel Departamento, en particular de las pinturas, tanto de los pertenecientes a la Nación cuanto de los de propiedad privada, no sólo para evitar nuevos robos, sino también para poner término al comercio ilícito que notoriamente sigue desarrollándose en forma impune.

2.- Que las mismas instituciones se sirvan informar sobre las medidas adoptadas y de las que se requieran en el futuro para poner a salvo la integridad de los tesoros pictóricos del Departamento del Cuzco.

Para la atención del presente pedido, ruego a usted disponer que su texto sea transcrito a los señores Ministros de Educación Pública, de Fomento y Obras Públicas y de Gobierno y Policía, para que ellos tengan a bien transmitirlo a las Instituciones citadas.

Finalmente, ruego a usted se sirva tramitar el presente pedido, previa la consulta respectiva, con acuerdo de la Cámara de Diputados, a la que ruego brindarle su apoyo, dada la trascendencia nacional del grave problema expuesto.

Lima, 8 de febrero de 1965

Rodolfo Zamalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En el mes próximo pasado el Perú y el Ecuador firmaron un tratado en virtud del cual los Gobiernos de dichos países se comprometen a construir dos puentes que unan los territorios colindantes en dos puntos del lado norte del Perú.

La construcción del puente que ha de llevar a cabo el Ecuador, en el sitio Huaquillas (Tumbes), conecta con la gran carretera "Panamericana" que en la sección de Tumbes está muy bien asfaltada, mientras que al que se ha de construir en el sitio "Macara", colidante al fundo rústico "La Tina", no tiene sino una vía carrozable que no está a tono con la importancia de la obra internacional que corresponde al Perú construir; además de que mediante esta obra se va a conectar un departamento de gran progreso económico como es Piura y unir las carreteras que van a Sullana y Ayabaca, extendiéndose ya esta muy cerca de "Vado Grande", punto también limítrofe con el Ecuador, el que ya cuenta con estratégicas carreteras en este punto de colindancia.

Por consiguiente, se hace necesario, señor Presidente, que se lleve a cabo la pavimentación de la actual carretera de Sullana a La Tina, así como la de Sajinos a Vado Grande, pasando por Ayabaca.

Por tal motivo, ruego a la Mesa se sirva consultar éste pedido a la Cámara, a fin de que, por los Ministerios de Fomento y Obras Públicas y Guerra, se hagan los estudios correspondientes, planificación y financiación de dichas obras, y se considere dentro del Presupuesto Funcional para el año 1966 las partidas correspondientes.

Lima, 10 de febrero de 1965

Carlos B. Cedano Villalta,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor CARNERO CHECA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor CARNERO CHECA.- Señor Presidente: En diferentes oportunidades yo, en esta Cámara, he formulado el mismo pedido, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, de modo que con todo gusto, a nombre de ella, me adhiero al pedido presentado por el Colega Cedano.

El señor PRESIDENTE.- Constará la adhesión del señor Carnero Checa, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista. (Pausa). Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Representante que suscribe,

Considerando:

Que la opinión reiteradamente expresada por algunas personalidades latinoamericanas, entre los que se inclu

yen expertos de ciencia económica y estadistas, se pronuncia en el sentido de que la llamada Alianza para el Progreso y los fondos provenientes de esa fuente, a pesar de los años de su funcionamiento, no han mejorado las condiciones de los pueblos de América Latina, ni revelan estar en relación con las necesidades de la crisis económica y social que sufren nuestros pueblos; y que en cambio están produciendo un endeudamiento de proyecciones peligrosas para el futuro, con un encarecimiento actual de la vida.

Que la representación parlamentaria nacional debe recoger las preocupaciones de su pueblo;

Propone:

Que, con acuerdo de Cámara, se solicite lo siguiente del Jefe del Gabinete y del Ministro de Hacienda y Comercio:

a) Que se informe sobre el monto de la deuda externa del país hasta el día. Asimismo, sobre el monto de los créditos adquiridos por el gobierno actual, desde su inauguración, el 28 de julio de 1963; señalándose las obras de aplicación.

b) Que se informe sobre los préstamos proyectados para el inmediato futuro, negociados o por negociar;

c) Que se informe sobre los progresos que se haya hecho en el sentido de una política efectiva de integración económica latinoamericana; y,

d) Que el Ejecutivo tome las medidas inmediatas necesarias para el cumplimiento de la Ley N° 11208, que en su artículo 29, establece que los exportadores están obligados a la entrega al Banco Central de la moneda extranjera que reciben, a cambio de certificados de moneda. Pues en esta forma tendrá sentido favorable para el país el hecho de una balanza de cambios superavitaria, que ha excedido de los 80 millones de dólares en el año último, sin que tal hecho entrañe una disponibilidad para el país, creada por el trabajo de su pueblo para impulsar su desarrollo económico.

Lima, 10 de febrero de 1965

Juan Aldana Gonzales,

Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pido a usted se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de Comisión del proyecto que presentara el 24 de agosto de 1964, ordenando la remodelación de la vía Calca y Amparaes. Habiéndose vencido con exceso los términos fijados por el Reglamento, ruego a usted, disponga lo conveniente a efecto de que se considere en la Orden del Día.

Lima, 11 de febrero de 1965

Valentín Paniagua Corazao,
Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Paniagua, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado, a la Orden del Día.

Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales, pueden hacerlo.

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: En el Departamento de Piura existe un intenso y hondo malestar por el dictado de los Decretos supremos Nos. 37 y 41, expedidos por el Ministerio de Agricultura y por el cumplimiento que realiza el IRAC.

Por Decreto Supremo número 37 se concede al Director de la Irrigación y Colonización de San Lorenzo poderes verdaderamente omnímodos para la distribución y administración de las aguas y también para la contratación de los servicios de empleados y obreros, así como otras medidas que las hubiese deseado para sí el zar de todas las Rusias en las mejores épocas del absolutismo. Por la aplicación de estos Decretos se ha engendrado un terrible malestar que está generando diversas protestas en la Provincia de Piura.

El artículo 32 del Decreto Supremo Nº 41, inciso f), autoriza al Director de la Irrigación y Colonización para contratar empleados y obreros. ¿Cómo cumple este funcionario las atribuciones que le han sido conferidas?. En la forma más arbitraria, reaccionaria y contraria a todo lo establecido en la Legislación del Trabajo vigente en el Perú. En efecto, hay obreros que trabajan en el IRAC desde su fundación, o sea desde el momento mismo en que empezaron a excavar los canales o sea nueve o diez años atrás, y todavía permanecen con el carácter de contratados, sin que se les reconozca ninguno de los goces y beneficios sociales que conceden las leyes del trabajo en el Perú cesantía, jubilación, etc. Esos empleados y obreros pueden ser despedidos en cualquier instante. Basta que lo considere así por su filiación política el omnipotente Director del IRAC para que sean separados inmediatamente de sus puestos, sin explicaciones, sin indemnización, sin goce de de

rechos de ninguna especie. Naturalmente que esto se completa con las negativas para concederles garantías o reconocerles los derechos que la ley de libertad sindical les otorga.

Todos aquellos que en otra hora han intentado hacer uso de este derecho han sido despedidos inmeditamente. Señor, las atribuciones concedidas por ese Decreto y de las cuales se hace muy mal uso, reitero, son atrabiliarias y contradicen todas las conquistas efectuadas por los trabajadores peruanos a lo largo de más de 30 años de luchas sociales en nuestro país. No puede haber parias que no tienen ningún derecho; no puede haber gentes contratadas durante 9 años, ya que nuevas leyes sociales sólo exigen a los obreros un período de prueba de tres meses, ni puede haber gente que trabaje tanto tiempo y pueda ser despedida sin ninguna indemnización.

Por otro lado, el inciso g) del Decreto citado le concede la facultad de distribuir las aguas del sistema de San Lorenzo, y no sólo eso sino que al sistema de San Lorenzo se han incorporado las aguas del río Piura, que antes eran utilizadas conforme a su propio reglamento por los regantes de todo el valle de Piura, así como todas las filtraciones procedentes del sistema que proviene de Huarmaca, Huancabamba, etc. Todo esto se concentra ahora para su distribución en la autoridad del señor Director de Colonización e Irrigación de San Lorenzo. Cómo hace uso de estas atribuciones que le ha conferido el Decreto Supremo citado?. En la siguiente forma: En el valle Bajo del Piura existen más de cien mil habitantes distribuidos en los distritos de Sechura, La Unión, Vice, Bernal, La Arena, Catacaos y Castilla, más otros en el Alto Piura, en Las Lomas, Tambo Grande y en la propia ciudad de Piura, en cantidad tal que sobrepasan a los doscientos mil habitantes. Ahí, señor Presidente, durante dos años no ha llegado una sola gota de agua procedente del río Piura, los animales, las plantas y los seres humanos carecen de agua hasta para beber. Sin embargo, en la Colonización de San Lorenzo se emparejan con las aguas empozadas en el Reservorio, médanos en El Tablazo, y se utilizan trece y catorce meses metros cúbicos de agua en regar una granja experimental de pastos, mientras que con una cantidad de dos metros cúbicos de agua se irrigaría un metro cúbico de tierra en el Bajo Piura.

Estas atribuciones concedidas al señor Funcionario Renato Rossi son mal utilizadas. Se le acusa de mala fe y mala voluntad para contemplar los derechos de cien mil habitantes. Yo no defiendo, aquí, sino a las Comunidades de Catacaos, y de Sechura y Castilla a las poblaciones que tradicionalmente se han provisto de agua del río Piura. Nada tengo que ver con los hacendados agrupados en instituciones económicas poderosas del Departamento. Al contrario, se conoce la adversidad de ellos hacia mí, de manera que en defensa del señor Rossi no se puede alegar nunca que yo estoy aquí levantando mi voz por los altos intereses agrícolas de los hacendados de Piura. Mi voz se eleva aquí en forma de protesta, de reclamación, hacia los Ministerios respectivos, para que se respeten los derechos de agua de más de cien mil pobladores del Bajo Piura y de otros tantos habitantes de la ciudad de Piura y los distritos de Las Lomas y de Tambo Grande.

Señor Presidente: Yo solicito en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, lo siguiente:

Primero.- Que se oficie al Ministerio de Agricultura para que ordene que en el día se abran las compuertas de San Lorenzo, para que se entregue a los agricultores del Valle del Piura, el 32.8% de las aguas depositadas en el Reservoirio de San Lorenzo, a que tienen derecho conforme a ley.

Segundo.- Que se oficie al Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, con el objeto de que se den garantías a los obreros y a los empleados de la Colonización e Irrigación de San Lorenzo, para que éstos puedan organizarse en sindicatos.

Tercero.- Que se someta a una rigurosa y estricta vigilancia la conducta del funcionario ingeniero Renato Rossi, a cargo de la Irrigación y Colonización de San Lorenzo.

Quiero agregar algo más, señor Presidente, Los Alcaldes de toda la provincia de Piura, han querido que se resuelvan estos problemas que yo planteo aquí en el plano parlamentario. Y en efecto el día jueves de la semana pasada decidieron organizar un mitin provincial en la ciudad de Piura y dirigirse al Prefecto con el objeto de poner en sus manos un telegrama dirigido al señor Presidente de la República y a los Ministros que he mencionado, poniendo en su conocimiento el estado tremendo, trágico de los agricultores del Bajo Piura y reclamando lo mismo que yo reclamo ahora, en lo que se refiere a la apertura de las compuertas de la Represa de San Lorenzo.

El señor Prefecto de Piura, que recibió a la Comisión de Alcaldes, les negó terminantemente el permiso para que pudieran efectuar el mitin. El Prefecto no tenía absolutamente ningún derecho ni para dar ni para negar a un mitin, puesto que los Alcaldes solamente querían poner en su conocimiento la realización de este acto, de acuerdo con las leyes de la República. Sin embargo, el Prefecto se arrogó de por sí esta atribución, burlando los derechos constitucionales y legales que le son concedidos a cualquier ciudadano. El señor Prefecto de Piura agrega un abuso más a todo el rosario de calamidades que tiene ya sembradas en el Departamento, pues, su Despacho se ha convertido en una secretaría política, donde se discrimina a los ciudadanos para prestarles garantías o para el cumplimiento de la ley, donde antes de escuchar un reclamo se exige previamente la presentación de un carnet político. Esto, señor Presidente, tal vez en nuestro país pueda realizarse en los lugares más apartados, donde la civilización no ha llegado todavía, y donde las vías de comunicación no pueden hacer llegar rápidamente estas noticias. Pero en una ciudad civilizada, en un Departamento que contribuye tanto al Erario Nacional como Piura, es inconcebible que exista un Prefecto atrabiliario, abusivo, que esté tomándose estas atribuciones y esté en esta forma violando las garantías constitucionales y legales otorgadas a todos los ciudadanos del Perú.

Quiero dejar aquí sentada mi más enérgica protesta contra el procedimiento del Prefecto de Piura y solicitar a la Presidencia, que se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía transcribiendo mis palabras que se refieren a la conducta del Prefecto de Piura, señor don Roberto Seminario. Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará a los señores Ministros de Agricultura, Trabajo y Asuntos Indígenas y Gobierno y Policía, en la forma solicitada por el señor Diputado Temoche Benites.

El señor TORRES AGURTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Aunque no hay nada en debate, tiene la palabra el señor Diputado Torres Agurto, pues este pedido, es por cuenta del mismo Diputado señor Temoche, y la Mesa está en la obligación de tramitarlo. Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Dagoberto Torres Agurto.

El señor TORRES AGURTO.- Señor Presidente: Cuando se trata de los problemas de Piura, de problemas de carácter común y del bienestar para el pueblo, siempre estoy de acuerdo con la Célula Parlamentaria Aprista. Pero cuando es preciso esclarecer ciertos problemas del departamento, por el derecho que me asiste como Diputado, tengo que exponer obligadamente mis puntos de vista.

Aquí se han hecho afirmaciones inexactas con respecto a la Colonización de San Lorenzo. Yo creo que el sector político al cual pertenece, como militante de su Grupo Parlamentario, el odriísmo, si algo positivo hizo como régimen de gobierno, es la irrigación del Quiroz. Cargado de muchos defectos, después de mucho tiempo en que la Colonización va en pos de su reencuentro, se trata de hacer recaer la culpa de tales defectos en el actual administrador de San Lorenzo el ingeniero Renato Rossi. Es cierto que en San Lorenzo se desperdició agua cuando tuvo 200 millones de metros cúbicos, pero en Piura el agua bajó correctamente como cuando llueve en la zona de Ayabaca o en la zona de Huarmaco-Huancabamba. Sin embargo, señor Presidente, esto no ha vuelto a suceder más, y yo tengo que levantar ese cargo.

El señor Carnero Checa, Presidente de la Comisión Investigadora, constató que en la administración del ingeniero Renato Rossi, no había sucedido aquello de irrigar arenas y negarles el agua al Bajo Piura.

El año pasado, señor Presidente, San Lorenzo quedó con 10 millones de metros cúbicos, en peligro de quedarse la represa vacía y se le dió agua al Bajo Piura y a las comunidades.

Entonces, si esto es una cosa positiva en el Departamento, a la Colonización de San Lorenzo, que se le ha dado autonomía, no por capricho del Presidente de la República ni del ingeniero Renato Rossi, no conviene atacarla. Se quiere esa autonomía no frente al Gobierno, sino frente a la Ley de

Reforma Agraria, frente a la ONRA que quería incluirla dentro de su programa de reforma, confundiendo reforma con colonización.

La autonomía se refiere a que permanezca separada la colonización de la oficina de Reforma Agraria del Departamento de Piura, que lo único que ha hecho es confundir a la opinión pública, aplicando una mala Ley de Reforma Agraria en la Sierra de mi Provincia, afincando a los feudatarios, destrozando la unidad económica y geográfica de las haciendas, porque Piura no ha sido declarada zona de reforma agraria. Cómo era posible de que la Colonización lleve a ser parte integrante de la ONRA?. En vista de esta situación, la Colonización San Lorenzo y sus dirigentes pelearon por su autonomía, porque de lo que se trataba en San Lorenzo era de afincar al hombre a la tierra, no hacer ninguna reforma. Esto es a lo que se ha referido el Diputado Temoche.

No ha sido, pues, entonces, el capricho del ingeniero Renato Rossi, a quien yo valientemente defiendo aquí, porque indiscutiblemente está mirando al futuro del Departamento de Piura, y no los bastardos intereses de los gamonales, que van a unirse con un sindicato de hombres del Bajo Piura, para impulsarles a defender sus propios intereses. La madre del cordero, no está propiamente en los comuneros del Bajo Piura, la madre del cordero está en la Liga Agrícola que ha querido que el Presidente de la República le entregue el 42% de toda el agua, por Decreto, y el Presidente de la República no ha dado tal Decreto. Estas son las razones de carácter fundamental que Piura debe conocer. Muchas veces, con la aparente defensa de los pequeños agricultores, a quienes se les han dado agua el año pasado y que seguramente les van a dar este año, tratan en realidad de ocultar las grandes ambiciones del gamonalismo piurano y de la Liga Agrícola, que quiere imponer su voluntad frente al ingeniero Renato Rossi que les ha dicho que primero tiene que llevar adelante la colonización para el bienestar del Departamento de Piura. (Aplausos.).

Señor Presidente, el ingeniero Renato Rossi, como administrador de las aguas, no tiene nada que ver con las aguas del Alto Piura y de Huarmaca, pues sólo tiene que ver con las aguas del Reservorio, no tiene poder omnímodo para resolver esa situación, y entonces aquí se ha hecho esta afirmación de que se ha convertido en un zar. Yo no defiende al ingeniero Renato Rossi como hombre, o de acuerdo a sus virtudes, sino que creo que se está identificando con los altos intereses del departamento, porque está haciendo resurgir una nueva concepción del hombre que cultiva la tierra, del hombre que tiene una nueva y distinta concepción de los que defienden al gamonalismo piurano y la Liga Agrícola. Y esto lo tenemos que aclarar, porque de otra manera, so pretexto de defender a los humildes, estamos defendiendo a los grandes terratenientes de Piura que se niegan a una reforma auténtica y que quieren imponer su voluntad, porque el ingeniero Renato Rossi no se pone a sus órdenes.

Antes, señor Presidente, en la Colonización San Lorenzo, cuando los Administradores eran dóciles, eran bienvenidos por la Liga Agrícola, no les importaba que no llegue el agua a los comuneros y a los pequeños arrendatarios pero en esta oportunidad, cuando se quiere llevar la obra adelante, cuando los créditos extranjeros la están estimulando, entonces es el gamonalismo de Piura quiere que se le entregue toda el agua y que se deje San Lorenzo vacío. En este momento, señor Presidente, San Lorenzo sólo tiene 65 millones de metros cúbicos, y seguramente si hay una sequía San Lorenzo se quedará vacía, porque estoy seguro que dará agua al Bajo Piura y a las comunidades de Sechura. Pero los grandes intereses del latifundismo piurano son los que seguramente quieren sembrar las 17 mil hectáreas que no tienen empadronadas, después de que se hizo San Lorenzo; y que sin ninguna autorización prolongaron sus áreas de cultivo. Mirando el problema individualmente, señor Presidente, es no entender el problema en su solución integral.

El Presidente de la República está gestionando un crédito para el proyecto de desviación de aguas del Chira, al cauce del Piura para solucionar definitivamente el problema del Bajo Piura, porque no es posible que se queden en terrados millones de soles por no seguir colonizando esas tierras de San Lorenzo sólo por defender los intereses del gamonalismo piurano. Con sentido equitativo se están haciendo precisamente en estos momentos los estudios fundamentales de esta obra, para echar aguas del río Chira al Piura, y así solucionar integralmente el problema de las 17 mil hectáreas, y de las 31 mil hectáreas que tienen los grandes hacendados del departamento de Piura; porque las comunidades, señor Presidente, no tienen sus áreas de cultivo empadronadas, sin embargo, tengo la seguridad que la administración San Lorenzo les solucionará el problema en cuanto al agua. Esto es fundamental, no es problema de los mítines frustrados en las calles, es el problema de los grandes intereses de Piura, que se atemorizan ante el nacimiento de una nueva clase, capaz de enrumbar al país con un nuevo sentido económico, y esto es San Lorenzo. Y no sólo allí queda el ataque de las personas interesadas en destruir San Lorenzo. Se oponen a que se construya una ciudad, a que se siga en el plan agrícola y ganadera, a que florezca una nueva concepción de la vida, donde hombres con ocho hectáreas de terreno tienen un gran estándar de vida con capacidad económica para educar a sus hijos, mientras en el Bajo Piura, no ahora que ha salido San Lorenzo, sino siempre, estuvieron rendidos y siempre estuvieron desnudos y descalzos. Por eso, yo hago esta aclaración, porque soy uno de los que creo que San Lorenzo será un modelo, como han dicho las instituciones de crédito extranjeras, San Lorenzo puede ser un plan piloto de América Latina, y esto nos debe enorgullecer, esto es lo que está haciendo Renato Rossi.

Pero de la noche a la mañana Renato Rossi se convierte en enemigo del gamonalismo piurano. Inclusive se le ha dicho que es comunista, porque eso es lo único que se le podía decir por su obra progresista para siquiera dar una

sin razón. Pero es lo de menos. Puede venir otro hombre a administrar San Lorenzo, y ojalá tenga el mismo genio y el mismo carácter para no frustrar una obra de tanta importancia. Pero eso no puede pasar. Yo creo que aquí hay que decir la verdad clara y desnuda, y por esto, señor, que se denuncie a la Liga Agrícola como la causante de todos los sinsabores para San Lorenzo y los pequeños agricultores. Muchas gracias. (Aplausos).

El señor CEDANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Aunque en realidad no hay nada en debate, porque el pedido del señor Temoche fue por su cuenta y la Mesa lo ha atendido así, tiene la palabra el señor Diputado Carlos Cedano Villalta.

El señor CEDANO.- Señor Presidente: Había solicitado el uso de la palabra para hacer míos, los conceptos del doctor Temoche, pero he visto que ha salido de la bancada oficialista una persona que defiende una tesis contraria a lo que ha dicho el doctor Temoche. Efectivamente, el Decreto Supremo N° 41, de 26 de noviembre último, da facultades extraordinarias al Jefe de la Colonización de San Lorenzo, pudiendo contratar préstamos, tanto nacionales como extranjeros, y disponer libremente de las aguas a su antojo. No es el gamonalismo aquél que se ha dicho acá el que trata de atacar al señor Renato Rossi, sino que es efectivamente el reclamo justo y con derecho que tienen todos los que han aportado su dinero para hacer la obra de la desviación del Quiroz y de la Colonización de San Lorenzo, mejor dicho, el Reservorio de San Lorenzo.

Vienen pagando desde hace tiempo, desde que se iniciaron las obras, fuertes contribuciones, y no es posible que del 32.8% a que tienen derecho de las aguas, se les disminuya. Parece que en Piura más bien existen personas que le han volteado las espaldas al pueblo del departamento y quieren hacer de Piura una ciudad muerta.

En una de las últimas sesiones de la Legislatura Extraordinarias que terminó en diciembre, hice un pedido con el objeto de que se oficiara al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que indique la autorización de hacer un desvío de la Carretera Panamericana en el Departamento de Piura para que pase por Chulucanas-Paccha y San Lorenzo, marginando totalmente a Piura. Como también se ha indicado en anterior oportunidad, el Jefe de la Colonización de San Lorenzo, quería que los habitantes del Bajo Piura sean gamonales como los llama o sean los restos de las comunidades indígenas, murieran de sed, pues prefirió derramar el agua en los extensos despoblados de Curmuy antes que concederles dicho elemento. Los cinco millones de metros cúbicos que dice se dieron para que tomaran agua los habitantes del Bajo Piura no llegaron siquiera.

El señor TORRES AGURTO.- Me permite una interrupción?

El señor CEDANO.... No podían ser cinco millones porque no pueden alcanzar; en sólo remojarse el lecho del río se consumieron esos cinco millones y por haberlos concedido, los colonos de San Lorenzo se levantaron en armas, cuchillos, revólveres, y no dejaron que las aguas corrieran por el cauce del río. Así es que hay que ver que no son los gamonales los que quieren el agua para regar sus tierras. El reservorio en ese tiempo tenía pequeña cantidad y estuvo a punto de quedarse sin agua. Catacaos y Sechura perdieron el año agrícola y el Estado dejó de percibir más de 100 millones de soles porque sólo sembraron el 50% de las tierras. Los 300 millones de metros cúbicos de agua que se botaron al despoblado trajeron como consecuencia que el reservorio bajara de nivel y para mayor fatalidad, los años secos no permitieron recuperarlos.

No son los colonos de San Lorenzo hombres pobres que solamente tienen ocho hectáreas, son nuevos gamonales que se están formando; son gente rica y millonaria con extensos lotes y campo de aterrizaje de 1800 metros; que no lo tiene Piura. Quieren formar una nueva ciudad como lo dice el señor Dagoberto Torres, Diputado por Piura; tienen lagos y pistas de recreo y si tratan de hacer una nueva ciudad, que no nos oponemos a que se levante, lo hagan sin gastar el dinero dedicado única y exclusivamente a la Colonización de San Lorenzo.

Hacer una ciudad al estilo de Brasilia es una vanidad faraónica y no se puede permitir. Piura no lo va a permitir, porque preferiría morir de cualquier otra cosa antes de que se le margine a pesar de que conserva historia y tradición.

Puedo afirmar que existen gamonales en la Colonización de San Lorenzo, los hijos de los ricos de Piura que se han emancipado a los 18 años, pues como los padres no pueden adquirir terrenos en la Colonización, lo han hecho sus hijos.

El señor LAZO ARRASCO.- Me permite una interrupción?

El señor CEDANO.- Permítame, señor Diputado, después; ahora no concedo interrupción alguna. Anote usted para que no se olvide.

El Decreto Nº 41, de 26 de noviembre de 1964, dice claramente: (Leyó) El Decreto Supremo Nº 41, autoriza al Director de la Irrigación y Colonización de San Lorenzo a retirar directamente del Banco de Fomento Agropecuario del Perú de la Corporación Financiera de la Reforma Agraria o de la Caja de Depósitos y Consignaciones, el total de los fondos provenientes de la venta de parcelas y asignaciones a la Colonización, a fin de atender las obligaciones que le señala la Ley Nº 13240; pero no dispone ni le señala obligaciones de rendir cuentas.

Ultimamente se han traído 17 millones de soles en artículos alimenticios para la Colonización, la que tiene artículos de panllevar en abundancia como yuca, camote, tomate; y esos artículos alimenticios traídos de Estados Unidos con un préstamo sirven para que muchos de los ricos que forman la Colonización los compren a bajo precio y los revendan en las tiendas comerciales de Piura y los pueblos vecinos.

Esta es la realidad de la Colonización de San Lorenzo actualmente.

De tal manera, pues, que no es real ni efectivo lo que se afirma. En esta oportunidad solicito de la Mesa se reitere oficio a los señores Ministros de Fomento y Obras Públicas y de Agricultura; al primero para que diga qué autorización, financiación y planos han servido de base para acordar una desviación de la carretera panamericana en el Departamento de Piura y al Ministro de Agricultura para que informe sobre la creación de la ciudad "Cruzata", señor Presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se atenderán los pedidos del señor Diputado Cedano Villalta. Tratándose de una exposición de puntos de vista, la discusión continuara el día de mañana, en razón de haberse vencido el término de la primera hora, y debiendo ocuparse la Cámara de otro asunto en la Segunda Hora, se va a pasar lista para ingresar a la Orden del Día.

S E G U N D A H O R A :

Siendo las 18 hs. 35', se pasó lista, a la que respondieron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Caveró Egúsqüiza, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Alberdi, Aldana, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Bardi, Belaúde, Benza, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Carrillo, Casaverde, Cedano, Cornejo, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Díaz, Lchevarría Maúrtua, Eguren Orosgoitia, Espinoza, Galarza, García Blásquez, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Hurtado, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Larco, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Mallea, Manchego - bravo, Manrique, Mariátegui, Martínez Bendezú, Martínez Maxera, Melgar, Merino, Miranda, Monroy, Monsalve, Mora, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Bardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Paniagua, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Ponce Ratto, Ramírez del Villar, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez del Valle, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Temoche, Teves Lazo, Torres, Trujillo, Valdivia Manchego, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar, Villarón, Zamora y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de reglamento, se pasa a la Orden del Día.

O R D E N D E L D Í A :

Licencia concedida al Diputado
por el Departamento de Lambaye
que. señor Guillermo Baca Agui
naga.

El RELATOR leyó:

"Lima, 11 de febrero de 1965"

Señor Ingeniero
Víctor Freundt Rosell,
Presidente de la Cámara de Diputados
Presente.

Señor Presidente:

Por tener necesidad de ausentarme de la capital, ruego a usted consultar a la Cámara de su digna presidencia, se me conceda licencia por diez días.

De Ud. muy atto.

Guillermo Baca Aguinaga,
Diputado por el Departamento de Lambayeque.

Cámara de Diputados
A la Orden del Día.

Lima, 11 de febrero de 1965

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la licencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

Redacción aprobada.- Autorizando al Poder Ejecutivo para que proceda a la construcción de una autopista de doble vía, en la Carretera Panamericana.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que proceda a la construcción de una autopista de doble vía que partiendo del kilómetro catorce y medio de la Carretera Panamericana Norte, pase por el puente de Trapiche y llegue hasta Santa Rosa de Quives. De este punto continuará la autopista, en una sola vía, con características de primera clase, hasta la ciudad de Canta.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo queda autorizado, igualmente, para establecer una tasa de peaje, de acuerdo con la escala que fije para dicho efecto la reglamentación correspondiente y para financiar la construcción de las vías de comunicación mencionada, su conservación y mejoramiento, mediante la contratación de préstamos en el país o en el extranjero, hasta por la cantidad de cien millones de soles oro (\$ 100'000,000.00) o su equivalente en moneda extranjera, y a un plazo no menor de cinco años.

La tasa de interés, en cada caso, no excederá del siete por ciento anual, al rebatir, como máximo.

Artículo 3º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas procederá al empadronamiento de los propietarios de los inmuebles que se benefician con la construcción de las nuevas vías de comunicación, hasta quinientos metros a ambos lados

del eje de las mismas y les acotará el monto correspondiente por concepto de plus-valía, pudiendo pagarse este impuesto con tierras a justa tasación.

La Caja de Depósitos y Consignaciones se encargará de la cobranza correspondiente.

Artículo 49.- El Poder Ejecutivo en garantía del préstamo o de los préstamos que se contraten de conformidad con lo dispuesto por la presente ley, podrá afectar el producto que obtenga por concepto de la tasa de peaje y del impuesto de plus-valía a que se refieren los artículo precedentes.

Artículo 50.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días, a partir de su promulgación.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 13 de febrero de 1965

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Matta Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 13 de febrero de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate la redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada la redacción.

Encontrándose en los Salones de la Presidencia el señor Ministro de Gobierno y Policía, Capitán de Navío don Miguel Rotalde de Romaña, quien concurre invitado por esta Cámara, de conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión del 10 de los corrientes, se le va a invitar para que ingrese a la Sala de Sesiones.

Ingresó a la Sala de Sesiones el señor Ministro de Gobierno y Policía, acompañado de un grupo de señores Representantes, del Oficial Mayor de la Cámara y del Congreso Nacional y de los Ayudantes de este Cuerpo Legislativo. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura a los artículos 7º, 8º y 9º, del Capítulo VI del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, relacionados con el comportamiento de la Barra.

El RELATOR leyó:

"Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas"

Capítulo VI

De las sesiones

Artículo 7º.- Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género.

Artículo 8º.- Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 9º.- Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto".

El señor PRESIDENTE.- La Mesa tiene la obligación de cumplir con el Reglamento porque el Reglamento es Ley.

Presente en la Sala el señor Capitán de Navío, don Miguel Rotalde de Romana, Ministro de Gobierno y Policía, a quien la Mesa se complace en saludar, se le va a conceder el uso de la palabra para absolver el informe solicitado por el señor Diputado por Lima, don Armando Villanueva del Campo, con motivo de los incidentes producidos con ocasión de las protestas de los estudiantes universitarios vinculadas al alza de los pasajes del transporte urbano e interurbano.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA.- Señor Presidente, señores Diputados: En atención a la invitación formulada por esta honorable Cámara, a solicitud del señor Diputado por Lima, don Armando Villanueva del Campo, cumpla con informar acerca de los sucesos acaecidos el día miércoles 10 del presente mes en esta Capital, como consecuencia de los actos de protesta de los estudiantes universitarios por el alza recientemente decretada por la Comisión de Regulación Económica del Transporte en la tarifa de los vehículos motorizados.

Antes de proseguir con el relato de estos hechos, debo dejar constancia que en virtud de lo dispuesto en las Leyes Nos. 13700 y 13850, promulgadas el 3 de octubre de 1961 y 12 de enero de 1962, respectivamente, la citada Comisión Reguladora Económica del Transporte es una entidad autónoma, independiente del Ministerio a mi cargo, integrada por 17 Delegados de diferentes organismos y entidades de la actividad na

cional. Según los dispositivos de la ley de su creación, dicha Comisión tiene a su cargo, entre otras atribuciones, fijar las tarifas del transporte colectivo en vehículos motorizados en las diversas zonas del país.

Para una mejor apreciación de los sucesos materia del informe, debo hacer presente que el indicado día 10 de febrero se dio la publicidad de la resolución de la Comisión de Regulación Económica del Transporte, en virtud de la cual se fijaba el cuadro tarifario para vehículos motorizados de la Gran Lima. Esta circunstancia dio lugar a que se congregase manifestaciones de protesta en algunos sectores de esta capital, especialmente en las zonas adyacentes a los locales donde funcionan las Universidades Nacionales "Federico Villarreal" y Mayor de San Marcos.

Debo también dejar constancia que tan pronto como se puso en conocimiento de mi Despacho la modificación del Cuadro Tarifario, interpusé el correspondiente recurso de reconsideración, el mismo que fue desestimado por la Citada Comisión, motivando el recurso de revisión que he interpuesto ante la Corte Suprema.

Con estos antecedentes paso a exponer los sucesos acaecidos.

Siendo aproximadamente las 10 y 45 de la mañana, el guardia Emilio Durand, de servicio en el local de la Embajada del Ecuador, ubicado en la Avenida Wilson 1218, comunicó telefónicamente al Jefe del Servicio de Calle de la VI Comisaría, Sargento 2º Aniceto Anamaría Miranda, que en la intercepción de las avenidas Wilson, Uruguay y jirón Víctor Fajardo, un grupo de manifestantes universitarios habían bloqueado la bocacalle utilizando carpetas y maderas extraídas del cerco que protegía la demolición de una finca ubicada en las Avenidas Wilson y Uruguay, e intempestivamente bloquearon el tránsito vehicular en ese sector. Inmediatamente el mencionado Sargento Anamaría se constituyó en el lugar de los sucesos para controlar el servicio, permaneciendo ambos policías en actitud de espera. Como quiera que la situación se agravara, se personaron el Mayor Comisario, Mario Medina Pacheco, el Jefe de Servicio, Capitán Eduardo Baca Valdivia y el guardia Américo Varinaza Quevedo, quienes al llegar a la Avenida Wilson la encontraron completamente congestionada de vehículos detenidos por los obstáculos colocados en la esquina. Ante esta situación, el Capitán Baca Valdivia, el Sargento Aniceto Anamaría y los guardias Durand y Varinaza, se abocaron a la tarea de retirar de las pistas las carpetas y maderas allí colocadas para normalizar el tránsito. Cuando se encontraban en esta labor de despejar las pistas, eran continuamente hostigados por los manifestantes reunidos en ese lugar que proferían insultos y les arrojaban como proyectiles las piedras y pedazos de ladrillos que tomaban de la finca en demolición ya citada. La veracidad del bloqueo de las citadas avenidas y la agresión de que fueron objeto los policías están plenamente comprobados, no sólo con el abundante material gráfico aparecido en los diarios de esta Capital,

sino también por la propia declaración del menor herido, quien al prestar su manifestación expresa lo siguiente: "Que a horas 9 y 30 aproximadamente llegó a la Universidad Nacional Federico Villarreal con el fin de inscribirse como postulante, que concluidas esas gestiones, salió a horas 11 más o menos, advirtiéndole que los alumnos habían obstruido el tránsito en la calle Víctor Fajardo, o sea en la puerta de la misma Universidad con bancas largas; avanzando por Wilson, observó que había gran cantidad de alumnos de ambos sexos en la Avenida Uruguay los que insultaban a la policía, y algunos lanzaban piedras hacia los custodios. En estas circunstancias, un oficial de policía hizo el ademán de sacar su arma de fuego, lo que motivó que el deponente regresara y emprendiera la carrera junto con otros estudiantes, que faltando 10 metros para llegar a la esquina sintió que a la altura del talón derecho se le adormecía presumiendo haber sido herido, saltando con la pierna izquierda ingresó a la Universidad, sentándose en el suelo en la Oficina de Informes y que a poco fue sacado en una camioneta que lo condujo a la Asistencia Pública de la Avenida Grau donde lo pasaron por rayos X, manifestándole los médicos que no había fractura, luego le suturaron los orificios de entrada y salida a la altura de la pantorrilla, un poco más arriba del tobillo pasó luego a la Sala de Reposo, donde un patrullero lo condujo a la Comisaría. Como la situación se tornaba crítica, el Mayor Comisario dispuso la suspensión del retiro de los materiales de la pista para proceder a utilizar las defensas de goma para despejar la Avenida Uruguay, llegando en algunos momentos a entablarse lucha cuerpo a cuerpo, a pesar de la notoria desigualdad numérica de los 5 policías - contra más de 350 personas que formaban los manifestantes. En estas circunstancias, el guardia Varinaza quevedo fue rodeado peligrosamente por un numeroso grupo de manifestantes que lo agredían seriamente, actitud que advertida por el Capitán Baca Valdivia motivó que acudiera en auxilio del citado guardia, y es en esta situación cuando el mencionado Oficial corría en auxilio del guardia, en que un reportero gráfico tomó la fotografía que apareció publicada en un diario de esta Capital, en su edición del 11 del mes en curso, en que se le aprecia en actitud de acudir a auxiliar a su subordinado con la vara, al mismo tiempo que extraía el arma, levantando el brazo con el doble propósito de amedrentar a los manifestantes, haciendo además de encañonar su arma y hacer posteriormente y a mayor altura un disparo al aire, viéndose obligado a tomar esta decisión ante la lluvia de piedras que se le arrojaban, imitando esta actitud los guardias, quienes también efectuaron un solo disparo al aire. Cabe hacer presente que la citada fotografía corresponde a uno de los momentos en que el Capitán está levantando el brazo, encañonando su arma y luego elevándola a una altura prudencial para efectuar el disparo al aire. Acto seguido como quiera que los disparos al aire produjeron el efecto psicológico de dispersar a los manifestantes, el mismo Capitán dispuso enfundar las armas y mantenerse a la expectativa con sólo la vara de goma, momentos después el grupo de manifestantes se reagrupaba e intentaban continuar alterando el orden, arrojando piedras y trozos de ladrillos, circunstancias en que interviene la motobomba MB-1,

al mando del Capitán Juan Luna Minaya, quien empleando los rociadores de agua, hizo despejar la Avenida Uruguay, consiguiendo que los manifestantes se replegaran al Jirón Víctor Fajardo, logrando así normalizar la situación, siendo más o menos las 14 horas. En este momento, en el mismo lugar, el Mayor Comisario ordena a los guardias la revisión de sus armas y el recuento de municiones. A su regreso a la Sexta Comisaría, el Mayor Comisario Mario Medina Pacheco fue informado que se había conducido a la Asistencia Pública de la Avenida Grau, al menor Néstor Carrión Benites, quien manifestó en dicho puesto asistencial haber sido herido en los incidentes ocurridos en la Avenida Uruguay. Inmediatamente, el Mayor Medina Pacheco dispuso el traslado del referido menor al Hospital Central de Policía, a la vez que solicitó el reconocimiento por parte del Médico Legista, Mayor de Sanidad de Policía, Carlos Villagra Bobadilla, que se encontraba de servicio en ese nosocomio; comprobando que la herida era leve y que los orificios de entrada y salida del proyectil ya habían sido suturados y que por sus dimensiones consideraba que se trataba de una herida producida por bala de pequeño calibre y que el estado del herido no era de gravedad, debiendo retornar a su domicilio y guardar reposo.

Sobre el particular y para mayor información de los señores Diputados, transcribo el tenor literal de los certificados respectivos: "República del Perú.- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.- Lima, 11 de febrero de 1965. Oficio N° 55.- Señor Comandante de la Guardia Civil.- Sexta Comisaría.- En respuesta a su oficio N° 50, fecha 15 de febrero de 1965, cumplo informar a Ud. que en el Libro de Registro de Accidentados de la Asistencia Pública -Puesto Central-, se encuentra anotado con fecha 10 de febrero de 1965, lo siguiente: Folio N° 298- Hora 1.05 p.m.- Nombre. Néstor Carrión Benites. Edad 18 años.- Domicilio: Avenida Nicolás Corpancho.- Ocupación Estudiante.- Diagnóstico: Herido de bala en un tercio inferior. Pierna derecha con orificio de salida.- Tratamiento: desinfección, sutura y diapasito.- Rayos X.- No se aprecia alteración ósea, ni presencia de proyectil. Pasó a su domicilio.- Médico tratante: Doctor Orihuela.- Dios guarde a Ud.- Doctor Juan Francisco Brambilla, Sub-Jefe de Departamento de Asistencia Pública.- Constancia: Siendo las 16 y 15 del día de hoy, fué atendido el civil Néstor Carrión Benites, traído al Servicio de Emergencia de este Hospital por el señor Mayor Guardia Civil Mario Medina Pacheco, de la Sexta Comisaría, por haber sufrido herida de bala con pequeños orificios de salida a nivel del tercio inferior de la pierna derecha, sin compromiso de parte ósea, provocada por proyectil de pequeño calibre. Las heridas se encontraban cubiertas con apósitos de gasas, porque el paciente había sido atendido de urgencia en la Asistencia Pública de la Avenida Grau no siendo su estado de gravedad y habiendo recibido el herido el tratamiento quirúrgico correspondiente, este servicio se limitó a darle las indicaciones pertinentes, retirándose el referido civil a su domicilio para que siga su tratamiento indicado. Hospital Central de Policía, Cirujano Residente, Mayor de la Guardia Civil de Policía, doctor Carlos F. Villar Grández.-" En esta situación mi Despacho dispuso que

se abriera una investigación con el fin de establecer la responsabilidad en que podría haber incurrido el personal de la Guardia Civil con motivo de los hechos ya expuestos, nombrándose para el efecto una Comisión Investigadora presidida por el General Andrés Arcentales Vélez, y actuando como Secretario el Coronel Adolfo Rubatto Arce. De lo actuado en dicha investigación se ha llegado a establecer que la herida que presenta el menor Néstor Carrión Benites fue producida por bala de pequeño calibre no utilizada por el personal de la Guardia Civil en acto de servicio. Para mayor claridad de esta exposición, me permito dar lectura al texto del certificado de Pericia Balística.- "Antecedente: Lima, 12 de febrero de 1965.- Oficio Nº 1 - Del General de la Guardia Civil y Policía, José Andrés Arcentales Vélez, Instructor de Investigaciones. Al señor General Director del Centro de Instrucción de la Guardia Civil.- Asunto: Solicita se practique pericia balística a de la herida que presenta el civil Néstor Carrión Benites. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. solicitándole que por el Departamento de Criminalística del Centro de su digna Dirección se practique una pericia balística en la herida que presenta el civil Néstor Carrión Benites que se encuentra en su domicilio Nicolás Corpancho Nº 144, del Distrito de Barranco, pericia que debe comprender calibre del proyectil que causó la herida, trayectoria del proyectil y otras circunstancias balísticas. Significo a usted que para esta pericia balística también ha sido nombrado el Mayor Agramonte Gutiérrez y el maestro Armero Jefe, Pedro Achata Enríquez. Dada la urgencia del hecho que se me ha ordenado investigar, cuyo resultado debo entregarlo en tiempo perentorio, agradeceré enviarme el informe respectivo en triplicado, a la mayor brevedad.- Dios guarde a Ud.- General Instructor José Arcentales Vélez.- Lima, 12 de febrero de 1965.- Recibido a horas 14 de la fecha, pasa al Jefe del Departamento Académico para que con el carácter de urgencia se atienda a lo solicitado.- Un Sello del Centro de Instrucción de la Guardia Civil.- General Director Julio Samaniego.- Lima, 12 de febrero de 1965.- Pase al Jefe de la Sección Criminalística el presente oficio del General José Andrés Arcentales Vélez, Instructor de Investigación, para los fines consiguientes. Dando cuenta.- El Jefe del Departamento Académico el Teniente Coronel Angel Carrera Carbajal Un Sello.- Lima, 12 de febrero de 1965.- Pase al Jefe del Gabinete Balístico para los fines correspondientes El Jefe del Gabinete Criminalístico al Capitán FP. Ampuero Chávez.- Un Sello.- Muestra: Se refieren a las heridas que presenta el civil Néstor Carrión Benites en la pierna derecha.- Examen: De acuerdo a lo solicitado se procedió al examen de las heridas que presenta en la pierna derecha el civil antes mencionado con el auxilio de un lente estereoscópico, calibradores, fotografías, las que fueron tomadas y ampliadas a tamaño natural. El informe es como sigue: a) Herida de forma ligeramente circular, situada en la parte posterior de la pierna derecha y a 10 y medio centímetros de la planta del pie. Esta herida tiene un diámetro de 4.5 milímetros y está rodeada de un halo conductivo de casi un milímetro y alrededor una zona equimática que se va perdiendo, no presenta mayores características. b) Una herida de bordes irregulares, alargadas, situada en la parte interna de la misma pierna, distante 20 centíme-

tros de la planta del pie y una longitud de 11 milímetros de largo aproximadamente, con hilo de sutura. c) Las características que presentan ambas heridas son las que corresponden a las producidas con proyectiles de arma de fuego de tipo perforante y efectuadas a una distancia no mayor de un metro, las que en el presente caso corresponde a proyectiles de pequeño calibre, y cuyo orificio de entrada está situado en la parte inferior de la pierna y el orificio de salida en la parte superior de la pierna. De tal manera que la trayectoria seguida por el proyectil y determinado por el examen clínico ha sido de abajo hacia arriba, compronetiendo los segmentos. Este examen se ha efectuado trascurridas las 24 horas en que se considera fue realizado el disparo. Conclusiones: Con los resultados de los exámenes practicados se desprende: a) Que las heridas que presenta en la pierna derecha el civil Néstor Carrión Benites, corresponden a herida con proyectil de arma de fuego de tipo perforante; b) que el calibre del proyectil corresponde a 6.35 milímetros o calibre 22; c) que la trayectoria seguida por el proyectil ha sido de abajo hacia arriba y efectuado a una distancia no menor de un metro.- Lima, 12 de febrero de 1965.- Mayor Jefe G.C. Manuel Agramonte.- Maestro Armero Jefe, Pedro Achata Enríquez.- Un Sello.- Jefe del Gabinete Balístico, doctor Félix Espinoza Salazar.- Visto Bueno. El Jefe de la Sección Criminológica, Capitán Pedro Ampuero Chávez".

Como se ve, la herida que presenta el menor Néstor Carrión Benites, fue ocasionada por un proyectil de arma que no utiliza la Policía en acto de servicio, ya que conforme a las disposiciones reglamentarias, los Oficiales usan revólveres, pistola de calibre 32, y el personal de tropa las mismas armas de calibre 38.- En consecuencia, no puede atribuirse al personal de la Guardia Civil que interviniera en el incidente materia del informe el hecho del disparo que causó la herida al menor Néstor Carrión Benites. Hay otro hecho muy significativo que corrobora que el menor Carrión Benites no fue herido por acción de la policía. En efecto, al prestar su manifestación expresa lo siguiente: Que el deponente regresara y emprendiera la carrera junto con otros estudiantes, que faltando 10 metros para llegar a la esquina sintió que a la altura del talón derecho se le adormecía presumiendo haber sido herido. De lo dicho se desprende que entre el menor en el momento de ser herido y el personal de la policía que se encontraba en la esquina de Wilson y Uruguay había por lo menos una distancia de 65 metros y teniendo en cuenta que esa distancia estaba ocupada por los manifestantes, resulta prácticamente imposible que un proyectil disparado por la policía hiciese un recorrido de 65 metros pasando entre un nutrido grupo de personas y fuese herido el menor Benites. En este mismo sentido, cabe también destacar la extraña trayectoria seguida por el proyectil de abajo arriba, ya que se presenta el orificio de entrada cerca del talón y el de salida a 10 centímetros más arriba. Me permito hacer presente que a la fecha el referido menor se encuentra en proceso de franca recuperación.

Hago presente que mi Despacho, apenas producido este lamentable incidente, impartió instrucciones para que se

preste asistencia médica y toda clase de facilidades al menor Néstor Carrión Benites, quien es atendido por el especialista doctor Carlos Villagra. La misma Comisión Investigadora realizó minuciosa investigación para establecer si el personal de la Guardia Civil habría ingresado al recinto universitario en persecución de alguno de los manifestantes, llegándose a comprobar que en ningún momento personal alguno de la Guardia Civil ingresó o intentó ingresar al local de dicho centro de estudios. Para mayor información de la Honorable Cámara transcribo literalmente el texto del oficio cursado por el señor Rector de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que es el siguiente: "Universidad Nacional Federico Villarreal. Rectorado.- Oficio N° 610-R-SD Lima, 12 de febrero de 1965.- Señor General Jefe José Andrés Arcentales Vélez, Sub-Director de la Guardia Civil y Policía. Presente. Señor General. Ratifico a usted por el presente oficio lo que hace un momento le manifestara verbalmente en el sentido de que las fuerzas del orden no ingresaron al local de la Universidad pero sí lanzaron dentro del mismo fuertes chorros de agua contra los jóvenes que estaban en los corredores sin respetar la autonomía universitaria. Aprovecho la oportunidad para expresarle a usted las seguridades de mi más distinguida consideración y adjunto la copia dirigida al señor Ministro de Gobierno y Policía. Dios guarde a Usted. (Firmado) doctor Oscar Herrera Márquez, Rector. Un sello. (firmado). doctor Jorge León Seminario, Secretario General. Un sello".

Como se apreciará del contenido del oficio, se reconoce que el personal de la Guardia Civil no ingresó al recinto universitario ya que tiene también precisas instrucciones de mi Despacho para no hacerlo. También dejo constancia que ni durante ni después de estos incidentes se ha detenido a ningún manifestante.

En resumen, de los antecedentes expuestos y documentos glosados se llega a la siguiente conclusión:

Primero.- Siendo aproximadamente las 10 y 45 de la mañana del día 10 de febrero en curso un grupo de manifestantes universitarios bloqueó el tránsito vehicular acumulando carpetas, maderas y otros objetos en la esquina Wilson y Uruguay congestionando el tránsito.

Segundo.- Al tener conocimiento de esta situación un grupo de dos Oficiales y tres policías se apersonó en el lugar de los hechos procediendo a retirar las carpetas y maderas que impedían el tránsito.

Tercero.- Cuando se encontraba en esta labor, el personal de la policía fue atacado por un grupo de más o menos 350 manifestantes que les arrojaron piedras, ladrillos y otros objetos contundentes.

Cuarto.- Como el ataque arreciara por momentos y se tornara grave la situación del reducido personal policial el Mayor Medina Pacheco dispuso se suspendiera la remoción de obstáculos para proceder a despejar a los manifestantes em-

pleando las varas.

Quinto.- En estas circunstancias, el guardia Varinasa Quevedo fue cercado por un numeroso grupo de manifestantes amenazando seriamente su integridad física, dando lugar a que el Capitán Eduardo Baca Valdivia pudiera rescatarlo, haciendo un disparo al aire, logrando así el efecto psicológico de dispersar a los manifestantes.

Sexto.- Conseguido este efecto, el propio Capitán Baca dispuso que enfundaran las armas mateniéndose a la expectativa, sólo con la vara.

Setimo.- Posteriormente y con presencia del autobombas No 1, se logró despejar a los manifestantes, normalizando la situación a las 14 horas.

Octavo.- De regreso a la Comisaría, el Mayor Medina fue informado de que el menor Néstor Carrión Benites había resultado herido en los incidentes de la avenida Uruguay, por lo que inmediatamente dispuso su atención en la Asistencia Pública y su reconocimiento médico en el Hospital de Policía.

Noveno.- De los exámenes médicos practicados y de las pericias balísticas efectuadas, resulta que la herida que presenta el menor Néstor Carrión Benites ha sido causada por bala de pequeño calibre que no utiliza la policía.

Décimo.- Del oficio cursado por el señor Rector de la Universidad Nacional Federico Villarreal queda claramente establecido que en ningún momento la Guardia Civil ingresó o intentó ingresar al recinto universitario.

Undécimo.- Está comprobado que ni durante ni después de los sucesos se ha detenido a ningún manifestantes.

Señor Presidente: antes de terminar me permito hacer propicia esta oportunidad para expresar como miembro de las Fuerzas Armadas y Ministro de Gobierno y Policía que guardo el más profundo respeto a las Instituciones democráticas, consagradas en nuestra Constitución, y que para velar por ella mi Portafolio se mantiene y se mantendrá vigilante para prevenir e impedir cualquier desmán o acto que atente contra ella y así todos los peruanos podamos mantener nuestros derechos, fieles a los principios cristianos y democráticos que rigen nuestro país. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Terminada la información presentada a la Cámara por el señor Ministro de Gobierno y Policía, Capitán de Navío don Miguel Rotalde, la Mesa agradece al señor Ministro la exposición que se ha servido ofrecer a la Representación Nacional y le expresa que puede dejar la Sala cuando así lo considere conveniente.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA.- Muchas gracias, señor Presidente, con su venia voy a dejar la Sala. (Aplausos).

El señor Ministro de Gobierno y Policía, abandonó el Salón de Sesiones. (Aplausos).

Autorizando al Poder Ejecutivo para efectuar una transferencia de partidas hasta por la suma de \$ 21,000.00, en el Pliego de Fomento y Obras Públicas.

El RELATOR leyó:

" Ministerio de Hacienda y Comercio.

Lima, 18 de setiembre de 1964

Of. SubD. N° 63-D

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados

Tengo el agrado de someter a la consideración de esa Cámara, el adjunto proyecto de ley que, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar una transferencia de partidas - por la suma de Veintiun Mil Soles Oro (\$ 21,000.00), en el Pliego de Fomento y Obras Públicas, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia.

Es necesario habilitar la Partida N° 1.3.4. "Créditos devengados y reconocidos por servicios personales" de la Unidad de Asignación N° 4, Sub-Pliego II - Coordinación Económica y Financiera, con la suma expresada; en razón de haber resultado insuficiente la cantidad asignada a la mencionada partida y ser urgente atender diversos pagos con cargo a dicha partida.

Con el fin de atender esta habilitación se puede tomar el saldo sin aplicación existente en la Partida N° 2.12.0, de la misma Unidad de Asignación, Pliego, Sub-Pliego y Presupuesto, que no va a ser utilizado.

Por las consideraciones expuestas y en mérito de las razones contenidas en el oficio del Ministerio de Fomento y Obras Públicas e informes que se acompañan, el Poder Ejecutivo espera que esa Cámara se ha de servir prestarle su aprobación, al proyecto de ley que se remite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52° de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República N° 14816.

Con tal motivo, reitero a Uds. señores Secretarios, los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Dios guarde a Uds.

Javier Salazar Villanueva,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Cámara de Diputados

Lima, 22 de Setiembre de 1964

A la Comisión de Presupuesto "A",

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Ministerio de Hacienda y Comercio.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Sub-Pliego II - Coordinación Económica y Financiera, del Pliego de Fomento y Obras Públicas, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, hasta por la suma de Veintiun mil soles oro (\$ 21,000.00):

De la Partida Nº 2.12.0, Sub-Pliego II, Unidad de Asignación Nº 4,..... \$ 21,000.00

A la Partida Nº 1.3.4, Sub-Pliego II, Unidad de Asignación Nº 4,..... \$ 21,000.00

Totales : \$ 21,000.00 \$ 21,000.00

Comuníquese, Etc.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República

Javier Salazar Villanueva,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

S e ñ o r :

El Poder Ejecutivo ha remitido un proyecto de ley por el que se le autoriza para efectuar la siguiente transferencia de partidas, por la suma de \$ 21,000.00, en el Pliego de Fomento y Obras Públicas del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1964:

De la Partida 2.12.0, Imprevistos, Sub-Pliego II, Unidad de Asignación Nº 4..... \$ 21,000.00

A la Partida Nº 1.3.4. Créditos Devengados y Reconocidos por Servicios Personales, Sub-Pliego II, Unidad de Asignación Nº 4... \$ 21,000.00

T o t a l e s : \$ 21,000.00 \$ 21,000.00

De los informes emitidos por la Dirección General de Presupuesto y por la Contraloría General de la República, que corren con la iniciativa en referencia, resulta acreditado que la partida habilitadora arroja saldo disponible encontrándose la operación propuesta arreglada a lo dispuesto por el artículo 51º de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional Nº 14816, razón por la que vuestra Comisión informante os recomienda que aprobéis el proyecto materia del presente dictamen.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 6 de noviembre de 1964

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Antonio Monsalve Morante.- Ricardo Temoche Benites.

Cámara de Diputados

Lima, 29 de diciembre de 1964

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Fortunato Cacho Céspedes.

Cámara de Diputados

Lima, 30 de diciembre de 1964

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Félix Loli Ceperc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto del Poder Ejecutivo, respecto del cual la Comisión de Presupuesto "A", opina por su aprobación. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Sub Pliego II - Coordinación Económica y Financiera, del Pliego de Fomento y Obras Públicas, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, hasta por la suma de veintiún mil soles oro (S/ 21,000.00).

De la Partida Nº 2.12.0, Sub-Pliego II, Unidad de Asignación Nº 4..... S/ 21,000.00

A la Partida Nº 134 Sub-Pliego II, Unidad de Asignación Nº 4.. S/ 21,000.00
S/ 21,000.00 S/ 21,000.00

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Creando un impuesto en el Departamento de Tumbes, con destino a construcciones escolares.

El señor PRESIDENTE.- Continúa el debate del artículo 4º del proyecto de ley que establece un impuesto de dos soles por cada pase individual que extienda la Prefectura del Departamento de Tumbes, hasta la población fronteriza de Huaquilla, destinándose su importe a construcciones escolares de dicho Departamento. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- Durante el mes de diciembre el impuesto creado en el artículo 1º de esta ley se duplicará, repartiéndose en partes iguales el producto entre el Ministerio de Educación Pública y el organismo nacional que reciba fondos para la Navidad del Niño del Pueblo".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- Se exceptúa del doble impuesto a los comerciantes conocidos con el nombre de "chuteros". Estos se regirán por el régimen señalado en el artículo 1º de esta ley".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 6º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

Declarando de utilidad pública a la construcción del local para el funcionamiento de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que constituye perentoria necesidad pública dotar a la Corte Superior del Departamento de Huancavelica de un local propio y adecuado que reúna las comodidades indispensable para el desenvolvimiento de sus actividades en orden a facilitar un trabajo metódico y tranquilo a los magistrados para la buena administración de justicia;

Que desde que se creara la Corte Superior de Huancavelica por Ley Nº 9696 de 10 de diciembre de 1942, viene funcionando en parte del local de la Prefectura, sufriendo los inconvenientes de la estrechez y del bullicio que se origina en la referida oficina pública por la naturaleza de los servicios que presta;

Que el nuevo local por construirse, debe comprender todas las dependencias relacionadas con la actividad judicial y la actividad administrativa encargada de resolver conflictos sociales, como: Sala en lo Civil, Sala del Tribunal Correccional, Juzgado en lo Civil, Juzgado de Instrucción, Agencia Fiscal, Colegio de Abogados, Escribanías, Juzgado de Paz Letrado, Registros Públicos, Inspección del Trabajo, Inspección de Asuntos Indígenas, etc.;

Que el terreno urbano adecuado para el Palacio de Justicia que se proyecta es el que ocupa el Hospital de "San Juan de Dios" de propiedad de la Beneficencia de Huancavelica, con una extensión superficial de 6,000 m²., por tener que ser reemplazado por el moderno Hospital Regional "Centro de Salud", con capacidad suficiente para atender las necesidades hospitalarias de la población;

Que debe expropiarse el terreno que se refiere en el anterior considerando, por razones de necesidad y utilidad públicas; y

Que debe consignarse en el Presupuesto Funcional de la República correspondiente al año 1965, la cantidad de cinco millones de soles oro (\$ 5'000,000.00) destinado a la construcción del Palacio de Justicia de la Corte Superior de Huancavelica con todas sus dependencias.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Constrúyase el local de la Corte Superior de Justicia del Departamento de Huancavelica, en la ciudad del mismo nombre y en el terreno del Hospital de "San Juan de Dios" de propiedad de la Beneficencia Pública, de extensión superficial de 6,000 m2. aproximadamente, con todas sus dependencias propias y las que se destinen para los Juzgados en lo Civil, de Instrucción, Agencia Fiscal, Colegio de Abogados, Juzgado de Paz Letrado, Escribanías, Registros Públicos, Inspección de Trabajo e Inspección de Asuntos Indígenas

Artículo 2º.- Exprópiase el terreno urbano a que se refiere el anterior artículo por razones de necesidad y utilidad pública.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República correspondiente al año 1965, una partida por cinco millones de soles oro (\$ 5'000,000.00) destinado a la construcción del local a que se contrae el primer artículo de esta ley.

Lima, 6 de Julio de 1964

Cirilo A. Cornejo Gerónimo.- Washington Pinzás Gallardo.- Eulogio Tapia Olarte.- Fortunato Jara Rondón.- Rómulo León Ramírez.- Rafael Avalos García.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de julio de 1964

A las Comisiones de Justicia "A", de Hacienda Pública "B" y de Presupuesto "A".

Fernando León de Viviero.- Juan José Núñez Sardá.- Jorge Loza da Stanbury.

Cámara de Diputados

Comisión de Justicia "A"

S e ñ o r :

Viene a dictámen de vuestra Comisión de Justicia "A" el proyecto de ley presentado por los diputados señores Cirilo Cornejo, Washington Pinzás y otros por la Célula Parlamentaria Aprista, en virtud del cual se solicita la expropiación de un terreno de propiedad de la Beneficencia Pública, para la construcción de un local para la Corte Superior de Justicia y dependencias judiciales en la Provincia de Huancavelica, Departamento del mismo nombre.

Vuestra Comisión considera que es necesario dotar a los miembros del Poder Judicial de un adecuado y funcional recinto, donde puedan desempeñar su augusta misión contando con salas de audiencias, oficinas y dependencias suficientes para que, con la comodidad indispensable, puedan administrar justicia, proporcionando también esta comodidad a los litigantes, abogados, y demás personas que la requieran. La iniciativa propone la expropiación de un terreno de propiedad de la Beneficencia Pública de Huancavelica, que posee un área suficiente para la construcción de un local aparente, donde funcionarían conjuntamente todas las instancias judiciales, dando la mayor facilidad para una mejor y pronta administración de justicia.

En consecuencia, por las razones expuestas y dejando a las otras Comisiones informantes los aspectos hacendario y económico, vuestra Comisión de Justicia "A", acoge favorablemente la iniciativa y os recomienda le prestéis su aprobación. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 31 de agosto de 1964

J. Dario Palacios Ríos.- Washington Pinzás Gallardo.-Juan José Teves Lazo.

Cámara de Diputados

Comisión de Hacienda Pública "B"

S e ñ o r :

Los señores Diputados Cirilo Cornejo Gerónimo, Washington Pinzás Gallardo, Eulogio Tapia Olarte, Fortunato Jara Rondón, Rómulo León Ramírez y Rafael Avalos García, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, han presentado un proyecto de ley, que dispone la construcción de un local para el funcionamiento de la Corte Superior de Huancavelica, en el terreno del Hospital de San Juan de Dios de propiedad de la Beneficencia Pública de Huancavelica, el que tiene aproximadamente 6,000 m²; y dicha iniciativa ha llegado a conocimiento de vuestra Comisión de Hacienda Pública "B" para su estudio y dictamen.

La proposición dispone, además, que el edificio cuya construcción se propugna debe albergar a todas las dependencias propias de la Corte Superior, así como a los Juzgados en lo Civil, de Instrucción y de Paz Letrado, a las Agencias Fiscales, al Colegio de Abogados, a los Registros Públicos, a las Inspecciones de Trabajo y de Asuntos Indígenas y a las Escribanías, para cuyo efecto se manda expropiar el terreno mencionado, consignándose en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central una partida de 5 millones de soles oro, para dichos fines.

La actual situación de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica y de los Juzgados y demás Dependencias del Poder Judicial en esa ciudad, es totalmente inconveniente para su normal funcionamiento, ya que por falta de locales lo hacen en casas inaparentes para ellos, siendo indispensable la construcción de un local suficientemente amplio y con las comodidades necesarias a la dignidad y decoro que merecen los magistrados; esta aspiración está, pues, plenamente justificada y hace mucho tiempo sentida. El terreno donde actualmente se levanta el Hospital de "San Juan de Dios" es, por su ubicación y área superficial, el más adecuado para el palacio de Justicia de Huancavelica.

Las razones que en forma breve se han expuesto, fundamentan ampliamente la acogida favorable que vuestra Comisión de Hacienda Pública "B", brinda al proyecto que motiva este dictamen, pero con el objeto de darle mayor viabilidad, se permite introducirle ligeras modificaciones que sólo inciden en un aspecto formal, las que aparecen del sustitutorio siguiente, para el que se pide la aprobación de la Cámara.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la construcción de un local para el funcionamiento de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica,

Artículo 2º.- El local a que se refiere el artículo anterior deberá contar con el espacio suficiente para albergar a todas las dependencias propias de la Corte Superior y las que se destinen para el funcionamiento de los Juzgados en lo Civil, de Instrucción, Privativo del Trabajo y de Paz Letrado, de las Agencias Fiscales, de los Registros Públicos del Colegio de Abogados, de las Inspecciones de Trabajo y de Asuntos Indígenas y de las Secretarías de Juzgados.

Artículo 3º.- Declárase de necesidad y utilidad públicas la expropiación del terreno donde actualmente funciona el Hospital "San Juan de Dios", de propiedad de la Beneficencia Pública de Huancavelica, en el que se levantará el local a que se refiere el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, una partida de S. 5'000,000100 (cinco millones de soles oro) que se destinará al cumplimiento de

la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 8 de setiembre de 1964

Carlos B. Manchego Bravo.- Miguel López Cano.-Fernando Manrique Enríquez.

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

S e ñ o r :

La Célula Parlamentaria Aprista ha presentado un proyecto de ley por el que se dispone la construcción del local destinado al funcionamiento de la Corte Superior de Huancaavelica y la expropiación del terreno de propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública de la misma ciudad, actualmente ocupado por el Hospital "San Juan de Dios" y que será reemplazado próximamente por el nuevo Hospital Regional "Centro de Salud". El proyecto dispone también la consignación en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central de la suma de Cinco Millones de Soles Oro (S. 5'000,000.00) para el objeto indicado.

Los fundamentos en que se sustenta la iniciativa en referencia justifican la proposición encaminada a dotar de un local con las instalaciones adecuadas para el cumplimiento de la augusta función que cumplen los miembros del Poder Judicial que integran la Corte Superior de Huancaavelica, así como los Juzgados y demás organismos vinculados a la administración de justicia. Comprendiéndolo así vuestras Comisiones de Justicia "A" y de Hacienda Pública "B" han dictaminado favorablemente, habiendo formulado la segunda de dichas Comisiones un proyecto sustitutorio cuyas ligeras modificaciones de carácter formal coadyuvan a hacer más viable la citada iniciativa.

Vuestra Comisión de Presupuesto "A" cumple con emitir el dictamen que le corresponde y por las consideraciones anteriormente expuestas, os recomienda que aprobéis el proyecto sustitutorio elaborado por la Comisión co-dictaminadora de Hacienda Pública "B". Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 8 de octubre de 1964

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.-Antonio Monsalve Morante.- Ricardo Temoche Benites.

Cámara de Diputados

Lima, 22 de diciembre de 1964

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Cornejo Gerónimo.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.-Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, cuya aprobación recomienda la Comisión de Justicia "A", y, respecto del cual la Comisión de Hacienda Pública "B", propone una fórmula sustitutoria, cuya aprobación, igualmente, recomienda la Comisión de Presupuesto "A".

El señor CORNEJO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor CORNEJO.- Señor Presidente: Acepto el proyecto sustitutorio elaborado por la Comisión de Hacienda Pública "B".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Hacienda Pública "B", en mérito de la aceptación expresada por el señor Cornejo Gerónimo, en nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la construcción de un local para el funcionamiento de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El local a que se refiere el artículo anterior deberá contar con el espacio suficiente para albergar a todas las dependencias propias de la Corte Superior y las que se destinen para el funcionamiento de los Juzgados: En lo Civil, de Instrucción, Privativo del Trabajo y de Paz Letrado, de las Agencias Fiscales, de los Registros Públicos del Colegio de Abogados, de las Inspecciones de Trabajo y de Asuntos Indígenas y de las Secretaría de Juzgados".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación del terreno donde actualmente funciona el Hospital "San Juan de Dios", de propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huancavelica, en el que se levantará el local a que se refiere el artículo 1º de la presente ley".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, una partida de S. 5'000,000.00 (cinco millones de soles oro), que se destinará al cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación), Aprobado y con él todo el proyecto.

El señor CORNEJO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor CORNEJO.- Señor Presidente: Solicito que se consulte a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado ^{pa} se a la Colegisladora sin esperar la sanción del Acta respectiva.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). A cordado.

Autorizando al Poder Ejecutivo para efectuar una transferencia de partidas por la cantidad de \$ 2'500,000.00 en el Pliego de Guerra, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia.

"Ministerio de Hacienda y Comercio

El RELATOR leyó:

Of. SubD. Nº 116-D.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados

Tengo el agrado de someter a la consideración de esa Cámara, el adjunto proyecto de ley que, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar una transferencia de partidas por la suma de \$ 2'500,000.00 en el Pliego de Guerra, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigencia, a fin de habilitar las Partidas Ns. 2.1.3, 2.2.1, 2.2.5 y 2.6.3. de dicho Pliego.

Es necesario habilitar la Partida Nº 2.1.3 "Traslados", con la suma de \$ 213,953.00; la Partida Nº 2. 2. 1. "Fletes", con la suma de \$ 816,576.00; la Partida Nº 2.2.5, Compra-Equipo de Ingeniería", con la suma de \$ 434,000.00, y la Partida Nº 2.6.3 "Construcción campamentos", con la suma de \$ 1'035,471.00, del Sub-Pliego II - Desarrollo Económico y Social, Programa I - Construcción y Conservación de Carreteras; en razón de haber resultado insuficientes las cantidades asignadas a las mencionadas partidas para los servicios a que están destinadas y ser urgente proceder a su atención.

Con el fin de atender estas habilitaciones se puede tomar el saldo sin aplicación existente en la Partida Nº 2.5.9. del Programa VIII - Colonización del mismo Sub-Pliego, Pliego y Presupuesto, que no va a ser utilizado.

Por las consideraciones expuestas y en mérito de las razones contenidas en el oficio del Ministerio de Guerra e informes que se acompañan, el Poder Ejecutivo espera que esa Cámara se ha de servir prestarle su aprobación, al proyecto de ley que se remite, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51º y 52º de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República Nº 14816.

Con tal motivo, reitero a Uds. Señores Secretarios, los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Dios guarde a Uds.

Carlos Morales Machiavello,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Cámara de Diputados

Lima, 20 de octubre de 1964

A la Comisión de Presupuesto "A"

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Ugúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

"Ministerio de Hacienda y Comercio

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego de Guerra, Sub-Pliego II - Desarrollo Económico y Social, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia hasta por la suma de Dos Millones Quinientos Mil Soles Oro, (\$ 2'500,000.00):

De la Partida Nº 2.5.9,	
Programa VIII,.....	\$ 2'500,000.00
A la Partida Nº 2.1.3,	
Programa I,.....	\$ 213,959.00
A la Partida Nº 2.2.1.	
Programa I,.....	" 816,576.00
A la Partida Nº 2.2.5.	
Programa I,.....	" 434,000.00
A la Partida Nº 2.6.3	
Programa I,.....	"1'035,471.00
Totales :	\$ 2'500,000.00 2'500,000.00
	=====

Comuníquese, Etc.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Carlos Morales Machiavello,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

Señor :

El Poder Ejecutivo ha remitido a consideración de la Cámara un proyecto de ley por el que se le autoriza para efectuar la siguiente transferencia de partidas hasta por la suma de Dos Millones Quinientos Mil Soles Oro (S. 2'500,000.00) en el Pliego de Guerra del Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigencia.

- Del Programa VIII - Colonización:

Partida 2.5.0	<u>Compra de Equipos</u>	
2.5.9.	Equipos para tra	
	bajos de campo..	2'500,000.-

- Al Programa I - Carreteras:

Part.2.1.0	<u>Viáticos y Gastos de Viaje</u>	
2.1.3	Traslados.....	213,953.00
Part. 2.2.0	<u>Servicios de Transporte</u>	
2.2.1	Fletes.....	816,576.00
Part.2.5.0	<u>Compra de Equipos</u>	
2.2.5.	Equipo de Ingenieria	434,000.00
Part.2.6.0	<u>Adquisición de Inmuebles</u>	
2.6.3	Construcción de campamentos	1'035,471.00
		S. 2'500,000.- 2'500,000.00
		=====

De los informes emitidos por la Dirección General de Presupuesto y la Contraloría General de la República, que recaudan la iniciativa en referencia, resulta acreditada la disponibilidad del saldo que arroja la partida habilitadora, y dado que la operación que se propone se ajusta a lo prescrito por los artículos 51º y 52º de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República Nº 14816, la Comisión de Presupuesto "A" considera procedente el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, opinando, en consecuencia, por su aprobación.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 18 de Diciembre de 1964

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Sandro Mariátegui Chiappe.- Antonio Monsalve Morante.

Cámara de Diputados

Lima, 22 de diciembre de 1964

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Mariátegui Chiappe.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cayero Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto del Poder Ejecutivo, respecto del cual la Comisión de Presupuesto "A" opina por su aprobación. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego de Guerra, Sub-Pliego II - Desarrollo Económico y Social, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, hasta por la suma de dos millones quinientos mil soles oro (\$ 2'500,000.00).

De la Partida N° 2.5.9,	
Programa VIII.....	\$ 2'500,000.00
 A la Partida N° 2.1.3,	
Programa I.....	213,953.00
 A la Partida N° 2.2.1	
Programa I.....	" 816,576.00
 A la Partida N° 2.2.5,	
Programa I.....	" 434,000.00
 A la Partida N° 2.6.3,	
Programa I.....	" 1'035,471.00
	\$ 2'500,000.00 \$ 2'500,000.00
	=====

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

Declarando de necesidad pública nacional la construcción de una Iglesia Catedral en la ciudad de Moyobamba, capital del Departamento de San Martín.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 17 de octubre de 1964

Oficio N° 123

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Tengo a honra dirigirme a usted para comunicarle que el Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó, con la modificación sugerida en el curso del debate, el proyecto de ley presentado por el señor Senador por el Departamento de San Martín don Emilio Ocampo Rojas, en virtud del cual se declara de necesidad pública nacional la construcción de una Iglesia Catedral en la ciudad de Moyobamba, capital del Departamento de San Martín.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia, me es grato enviarle, en copias debidamente autorizadas, la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, los dictámenes emitidos sobre el particular por las Comisiones de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias y de Culto y el Proyecto original.

Hago propicia esta oportunidad para renovar al señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a Usted.

Ramiro Priale Priale,
Presidente del Senado,

Cámara de Diputados

Lima, 22 de octubre de 1964

A las Comisiones de Culto y de Presupuesto "A"

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad pública nacional la construcción de una Iglesia Catedral en la ciudad de Moyobamba, Capital del Departamento de San Martín.

Artículo 2º.- Consígnase partida por la cantidad de dos millones de soles, en el Presupuesto del Gobierno Central para el ejercicio del año 1966.

Artículo 3º.- El Ministerio de Justicia y Culto, queda encargado de dar cumplimiento a la presente ley.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 17 de octubre de 1964

Cámara de Diputados

Comisiones de Culto y de Presupuesto

"A"

S e ñ o r :

En revisión de la Colegisladora y para Dictamen el Proyecto de Ley presentado por el señor Senador Emilio Ocampo Rojas, en virtud del cual se declara de necesidad y utilidad nacional la construcción de la Catedral en la ciudad de Moyobamba, capital del Departamento de San Martín, para cuyo efecto se solicita se consigne en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central la partida de dos millones de soles oro, para el año de 1966.

La ciudad de Moyobamba, capital del Departamento de San Martín, fue fundada por don Alonso de Alvarado en los prolegómenos de la Conquista del Perú, lugar donde desde hacemas de cincuenta años se encuentran sacerdotes de la Orden Pen^{si}nista realizando ardua labor de catequización en todo el departamento, requiriendo en consecuencia, la construcción de una iglesia Catedral digna de su numerosa feligresía y que sirva para la práctica del culto católico; así como de ornato local para la capital de este importante y olvidado departamento de la Selva.

Por estas consideraciones y de acuerdo con las consignadas en los Dictámenes emitidos en el Senado que vuestras Comisiones hacen suyos, y teniendo en cuenta que dada la importancia de la obra no afectará mayormente al Presupuesto para el año 1966, vuestras Comisiones informantes acogen favorablemente la iniciativa y os recomienda le prestéis su aprobación.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, 9 de noviembre de 1964

Comisión de Culto

Teodoro Jáuregui Agüero.- Luis Cáceres Aguilar.- Valentín Paniagua Corazao.

Comisión de Presupuesto "A"

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Sandro Mariátegui Chiappe.- Antonio E. Monsalve Morante.

Cámara de Diputados

Lima, 29 de diciembre de 1964

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Reátegui Torres.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Fortunato Cacho Cápeda."

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen conjunto de las Comisiones de Culto y de Presupuesto "A", que opinan por la aprobación del proyecto de ley venido en revisión del Senado. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Declárase de necesidad pública nacional la construcción de una Iglesia Catedral en la ciudad de Moyobamba, Capital del Departamento de San Martín".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 20.- Consígnase partida por la cantidad de dos millones de soles, en el Presupuesto del Gobierno Central para el ejercicio del año 1966".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 20.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 30.- El Ministerio de Justicia y Culto, queda encargado de dar cumplimiento a la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 30.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

Transformando el Instituto Na-
cional Agropecuario Nº 21, de
Azángaro, en Instituto Experi-
mental.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que estando apoyada fundamentalmente la economía del Departamento de Puno en la ganadería y la agricultura, es indispensable la preparación técnica de las generaciones en dichas actividades y en actividades derivadas.

Que es indispensable el fomento de actividades derivadas de la ganadería y agricultura o que concurren a auxiliarlas y mejorarlas.

Que existiendo a la fecha en la ciudad de Azángaro el Instituto Nacional Agropecuario Nº 21 creado hace quince años, y siendo actualmente el segundo de la República en número de alumnos, es urgente convertirlo en Instituto Experimental y dotarlo de local y campo propios.

Que la ubicación del Instituto referido en la zona más amplia (zona norte) y de los mejores fundos ganaderos del Departamento de Puno le permite irradiar su influencia educativa, además de Azángaro, a las provincias de Lampa, Ayaviri, Huancané, Carabaya y Sandia y hasta a Chucuito, porque se preparan en dicho instituto alumnos de dichas provincias. Que esta ubicación e influencia exigen la ampliación y mejoramiento del nivel de dicho Instituto; y

Que teniendo dicho Instituto en un 95% alumnos campesinos, quienes asumirán directamente las labores y responsabilidades de la Reforma Agraria, es inaplazable su mejoramiento y ampliación con secciones como son de textilería, mecánica, etc.

Proponen a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Conviértase el Instituto Nacional Agropecuario Nº 21, de Azángaro, en Instituto Experimental.

Artículo 2º.- Dótase a dicho Instituto Experimental de local y fundo propios y procédase a la expropiación del local y fundos que actualmente ocupa en calidad de arrendamiento.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto General de la República las partidas necesarias para el sostenimiento de las nuevas plazas, expropiación de los terrenos y construcción del local referidos.

Lima, 27 de agosto de 1963

León Cárdenas Garrido.- Jaime Serruto Flórez.- Fernando Manrique Enríquez.

Diputados por el Departamento de Puno

Cámara de Diputados

Lima, 29 de agosto de 1963

A las Comisiones de Agricultura "B", de Ganadería, de Hacienda Pública "B" y de Presupuesto "B".

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Juan José Núñez Sardá.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de noviembre de 1964

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Cárdenas Garrido, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno-Sierralta Gutiérrez."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley que fuera dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Cárdenas Garrido, en la sesión del día 18 de noviembre de 1964. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Conviértase el Instituto Nacional Agropecuario Nº 21, de Azángaro en Instituto Experimental."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

Artículo 2º.- Dótase a dicho Instituto Experimental de local y fundo propios y procédase a la expropiación del local y fundos que actualmente ocupa en calidad de arrendamiento."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.

El señor CARDENAS GARRIDO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CARDENAS GARRIDO.- Señor Presidente: Pido que este artículo se vote con cargo de redacción y que se indique que el fundo que se va a expropiar es el Fundo Bellavista, y además se señale también que la expropiación es de necesidad y utilidad públicas.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, con cargo de redacción, como lo ha sugerido el señor Diputado Cárdenas Garrido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado el artículo, con cargo de redacción.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Consignese en el Presupuesto General de la República las partidas necesarias para el sostenimiento de las nuevas plazas, expropiación de los terrenos y construcción del local referidos.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

Revisión aprobada.- Ordenando la construcción de un nuevo local para la Escuela Nº 5032 del Anexo de Chicche, Distrito de Apata, Provincia de Jauja, Departamento de Junín.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 4 de noviembre de 1964

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

El Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, el proyecto de ley presentado por el señor Senador por el Departamento de Junín don Ramiro Priale, en virtud del cual se transfiere al Pliego correspondiente al Ministerio de Educación Pública, la Partida 2.7.1, Mantenimiento de Inmuebles, Asignación N.º 20: Programa I: Iniciativas Parlamentarias: Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto Funcional en vigencia con el objeto de que se construya un nuevo local para la Escuela N.º 5032 del Anexo de Chicche, Distrito de Apata de la Provincia de Jauja.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia, tengo el agrado de remitirle, en copia debidamente autorizada, la iniciativa sancionada.

Hago propicia esta oportunidad para renovar a usted, señor Presidente, el testimonio de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Carlos A. Izaguirre,
Segundo Vicepresidente del Senado

Cámara de Diputados

Lima, 9 de noviembre de 1964

A la Comisión de Presupuesto "A"

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 29 de diciembre de 1964

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Galarza Villar, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Transfiérase al Pliego correspondiente al Ministerio de Educación Pública, la Partida 2.7.1. Mantenimiento de Imprenta, Asignación N.º 20; Programa I, Iniciativas Parlamentarias, Pliego de Gobierno y Policía, del

Presupuesto Funcional en vigencia, con el objeto de que se construya un nuevo local para la Escuela N° 5032 del Anexo de Chicche, Distrito de Apata de la Provincia de Jauja. La mencionada cantidad deberá entregarse a una Junta que estará presidida por el Alcalde del Concejo Distrital de Apata, e integrada por el Presidente de la Comunidad Chicche y la Directora de la Escuela Primaria N° 5032 de Chicche.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobada por el Senado

Lima, 4 de noviembre de 1964

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz.
Secretarios del Senado".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto venido en revisión del Senado que fuera dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Galarza Villar, en la sesión del día 29 de diciembre de 1964. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Transfiérase al Pliego correspondiente al Ministerio de Educación Pública, la partida 2.7.1. Mantenimiento de Inmuebles, Asignación N° 20; Programa I.- Iniciativas Parlamentarias, Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto Funcional en vigencia, con el objeto de que se construya un nuevo local para la Escuela N° 5032 del Anexo de Chicche, Distrito de Apata, de la Provincia de Jauja. La mencionada cantidad deberá entregarse a una Junta que estará presidida por el Alcalde del Concejo Distrital de Apata, e integrada por el Presidente de la Comunidad de Chicche y la Directora de la Escuela Primaria N° 5032 de Chicche.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que a prueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

El señor GALARZA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor GALARZA.- Señor Presidente: Solicito que se consulte a la Cámara a fin de tomar como redacción el texto de la iniciativa sancionada y comunicarlo a la Colegisladora sin esperar la sanción del Acta respectiva.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa).- Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Galarza Villar, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Creando el Distrito de San Isidro de Carampa, en la Provincia de Fajardo, del Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

que el pueblo de Carampa, comprensión del Distrito de Alcamenca, de la Provincia de Fajardo, del Departamento de Ayacucho, viene alcanzando notable desarrollo, que motiva que tenga derecho a constituir una nueva entidad distrital;

que el pueblo de Carampa y los caseríos circunvecinos se encuentran a gran distancia de la capital del distrito de Alcamenca, por lo que se hallan aislados, lo que ocasiona enormes perjuicios a sus habitantes que tienen que recorrer pésimos caminos para sus cotidianas gestiones administrativas;

que los pueblos y caseríos de Unya, Santa Rosa, Paruana, Occecha-Pucro y Saire, se hallan equidistantes de Carampa, lo que facilitaría su mejor administración al crearse el Distrito de Carampa;

que los pueblos mencionados suman más de 3,000 habitantes, constituidos en su mayoría por personas analfabetas y muchos de sus hijos son profesionales;

que Carampa y los pueblos y caseríos que podrían constituir el nuevo distrito, tienen abundantes recursos naturales, siendo una región eminentemente agropecuaria, contando además con grandes vetas minerales como la de mármol negro, plomo y blanco, que ya ha sido denunciado y que en breve plazo será explotada;

que en el aspecto urbanístico Carampa tiene calles muy bien trazadas y cuenta con parques con abundante vegetación;

que entre los locales administrativos cuenta con oficinas de dos pisos para el Concejo, tiene una Iglesia y varias capillas, y además ostenta un estadio y canchas de basket-ball;

Que las dos escuelas que actualmente vienen funcionando, tienen locales propios con numerosa población escolar y viene construyéndose otros locales a base de piedra labrada con más de seis aulas;

Que el entusiasmo que siempre han puesto los habitantes de Carampa se halla demostrado por la carretera que por acción popular, se viene construyendo hacia el Distrito de Sarhua y, además, desde hace años funciona el servicio telefónico;

Que los pueblos que constituirán esta nueva unidad, han venido expresando su voluntad de formar parte de la nueva circunscripción distrital;

Que el patrón del pueblo de Carampa es San Isidro, cuyas festividades dan lugar a una gran movilización de los pueblos de toda la región, funcionando ferias regionales;

Que es deber del Estado acoger peticiones de esta naturaleza de pueblos progresistas, cuyos habitantes buscan su elevación al rango distrital con el objeto de lograr su mayor e inmediato desarrollo.

Presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Distrito de San Isidro de Carampa, en la Provincia de Fajardo, del Departamento de Ayacucho, que tendrá por capital el pueblo de Carampa.

Artículo 2º.- El distrito que se crea por esta ley tendrá como anexos los caseríos de Paruana, Occecha-Pucro, Santa Rosa, Unya y Saire.

Artículo 3º.- Los límites del distrito que se crea serán los siguientes: por el norte, una línea que partiendo de la laguna y cerro denominado Ccorimachay, sigue por el río Pampas, aguas arriba, pasando por Unya, Huallaquita y Punquíncha, hasta la unión de los ríos Chuschi y Sarhua, continuando por éste último río hasta el lugar denominado Muncha, por el oeste y sur, del punto denominado Muncha sigue por los límites con el Distrito de Huamantiquia o sea los cerros denominados Loro-Mocco, Saire-Pampa, Chachas-Huaycco, Ranra-Ccocha, Tapacca-Ccacca y Accho-Huaccho y por el este, una línea que partiendo de Accho-Huaccho, sigue por la quebrada Pallcca-Huaycco, Yuracc-Rumi, cerro Ccaula-Manca, cerro Curpaila, caseríos de Paruana, Occecha-Pucro, sigue la línea al cerro Manzanayocc, continuando por el cerro Quili-Ccacca, hasta llegar al cerro y laguna denominada Ccorimachay, lugar donde comenzó esta delimitación.

Dada, Etc.

Lima, 12 de setiembre de 1964

Luís García Blásquez Lara,
Diputado por el Departamento de Ayacucho

Cámara de Diputados

Lima, 14 de setiembre de 1964

A la Comisión de Demarcación Territorial "B"

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caverro Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación
Territorial "B".

Señor :

A vuestra Comisión de Demarcación Territorial "B" ha sido remitido para dictamen el proyecto de ley suscrito por el señor Diputado por Ayacucho, don Luis García Blásquez Lara, por el que se crea en la Provincia de Fajardo, del Departamento de Ayacucho, el Distrito de San Isidro de Carampa, con su capital el Pueblo de Carampa.

El distrito a crearse estaría integrado por los Centros Poblados de Paruana, Occecha-Pucro, Santa Rosa, Unya y Saire, los mismos que se encuentran a una distancia enorme de la capital del Distrito de Alcamenca al cual ahora pertenecen, motivando su aislamiento con el consiguiente perjuicio que ocasiona a sus habitantes en sus gestiones administrativas, comerciales y judiciales.

En cambio los pueblos precitados se hallan equidistantes de Carampa, formando una unidad geoeconómica que facilita su mejor gestión administrativa.

De otro lado, Carampa, propuesta como capital de la circunscripción distrital a crearse, ha logrado un alto grado de desarrollo que se pone de manifiesto en las diversas obras públicas que exhibe.

Vuestra Comisión informante acoge la iniciativa propuesta y, sólo para los fines de la viabilidad de la misma, se permite presentar el siguiente proyecto sustitutorio, pidiendo le brindéis vuestra aprobación. Salvo mejor parecer.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Distrito de San Isidro de Carampa, en la Provincia de Fajardo, del Departamento de Aya

cucho, que tendrá por capital el pueblo de Carampa.

Artículo 29.- El distrito que se crea por esta ley tendrá como anexos los caseríos de Paruana, Occecha-Pucro, Santa Rosa, Unya, Saire y los demás Centros Poblados que se encuentran dentro de sus límites.

Artículo 30.- Los límites del distrito que se crea serán los siguientes: por el Norte, una línea que partiendo de la laguna y cerro denominado Ccorimachay, sigue por el río - Pampas, aguas arriba, pasando por Unya, Huallaquita y Punquina, hasta la unión de los ríos Chuschi y Sarhua, continuando por éste último río hasta el lugar denominado Muncha; por el Oeste y Sur, del punto denominado Muncha sigue por los límites con el Distrito de Huamanquiquia o sea los cerros denominados Loro-Mocco, Saire-Pampa, Chachas-Huaycco, Ranra-Cocha, Tapacca-Ccacca y Accho-Huaccho y por el Este, una línea que partiendo de Accho-Huaccho, sigue por la quebrada Pallca-Huaycco, Yuracc-Rumi, cerro Ccaula-Manca, cerro Curpailla, caseríos de Paruana, Occecha-Pucro, sigue la línea al cerro Manzanayocc, continuando por el Cerro Quilli-ccacca, hasta llegar al cerro y laguna denominado Ccorimachay, lugar donde comenzó esta delimitación.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 9 de noviembre de 1964

Luis García Blásquez Lara.- Jorge Otero Hart.- Eulogio Tapia Olarte.

Cámara de Diputados

Lima, 16 de noviembre de 1964

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor García Blásquez Lara.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Benigno-Sierralta Gutiérrez."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Demarcación Territorial "B", propone una fórmula sustitutoria.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado García Blásquez.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Señor Presidente: Para aceptar el dictamen de la Comisión dictaminadora.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión informante, en mérito de la aceptación expresada por el autor de la ini-

ciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por debatido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Créase el Distrito de San Isidro de Carampa, en la Provincia de Fajardo, del Departamento de Ayacucho, que tendrá por capital el pueblo de Carampa".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 20.- El distrito que se crea por esta ley tendrá como anexos los caseríos de Paruana, Occecha-Pucro, Santa Rosa, Unya, Saire y los demás centros poblados que se encuentran dentro de sus límites".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 20.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 30.- Los límites del distrito que se crea serán los siguientes: por el Norte, una línea que partiendo de la laguna y cerro denominado Ccorimachay, sigue por el río Pampas, aguas arriba, pasando por Unya, Huallaquita y Punquina, hasta la unión de los ríos Chuschi y Sarhua, continuando por este último río hasta el lugar denominado Muncha; por el Oeste y Sur, del punto denominado Muncha sigue por los límites con el distrito de Huananquiquia o sea los cerros denominados Loro-Mocco, Saire-Pampa, Chachas-Huaycco, Ranra-Ccocha, Tapacca-ccacca y accho-Huacho y por el Este, una línea que partiendo de accho-Huacho, sigue por la quebrada Pallcca-Huaycco, Yuracc-Runi, cerro Ccaula-Manca, cerro Curpailla, caseríos de Paruana, Occecha-Pucro, sigue la línea al cerro Manzanayocc, continuando por el cerro Quilli-ccacca hasta llegar al cerro y laguna denominada Ccorimachay, lugar donde comenzó esta delimitación.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído, (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Señor Presidente: Solicito se consulte a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado pase a la Colegisladora sin esperar la sanción del Acta respectiva.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor García Blásquez, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Expropiando un inmueble en la ciudad de Trujillo para destinarlo al funcionamiento del Instituto Nacional de Comercio Nº 18.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que la ciudad de Trujillo cuenta en la actualidad con el Instituto Nacional de Comercio Nº 18, vespertino, en el que se educan desde hace 13 años, jóvenes de ambos sexos, preparándose para el ejercicio de profesiones de corto aprendizaje, tales como Contadores Mercantiles, bajo el amparo de la Ley Nº 13253;

Que recientemente se ha creado la Sección Diurna, que funcionará, dentro del Instituto Nacional de Comercio Nº 18 de Trujillo, en la que de conformidad con la R.S. Nº 283, se prepararán especialistas en Contabilidad, Comercio, Secretario Corresponsal, a los que el Ministerio de Educación otorgará títulos de Técnico en Comercio, Agente Vendedor, Contador Mercantil y Secretario Corresponsal, así como certificados de Cajero y Auxiliar de Oficinas, Kardista y Auxiliar de Archivos, Oficinista Bancario, de Capacitación Aduanera, Contometrista, Auxiliar de Costos, Cooperativista, Mecanógrafo, Taquígrafo;

Que pese a la importancia excepcional que tiene la enseñanza técnico-comercial para el país en la hora actual, el Instituto Nacional de Comercio Nº 18 de Trujillo, no cuenta con un local propio y adecuado para el normal cumplimiento de sus funciones, sino que antes por el contrario ocupa un lugar inaparente, sin las mínimas condiciones que la moderna pedagogía aconseja, lo que repercute en perjuicio manifiesto para la juventud estudiosa y la sociedad en general;

Que es importergable la construcción de un local ad hoc para la enseñanza técnico-comercial en la ciudad de Trujillo, para lo que las autoridades de Educación deben dictar las providencias necesarias, y existiendo en la referida ciudad de Trujillo un terreno apropiado, por su extensión y ubicación, con inmejorables condiciones para la construcción de un local dotado de todos los adelantos modernos para el funcionamiento del Instituto Nacional de Comercio Nº 18 y las demás secciones creadas por el Ministerio de Educación; cuyo terreno está ubicado en la Avenida España, antes Calle Olaya, entre los Jirones Pizarro e Independencia de Trujillo, y es conocido con el nombre de "Antigua Plaza de Acho", y tiene una extensión de 5110.23 m²., cuyos linderos son: por el frente, la Avenida España; por la derecha, entrando, fincas de varios interesados; por el fondo, con propiedad de don Francisco Si fuentes; y por la izquierda, con propiedad de don Manuel Reyes;

Que se hace necesario expropiar el inmueble "Antigua Plaza de Acho" de Trujillo, descrito en los considerandos anteriores, para la construcción del local del Instituto Nacional de Comercio Nº 18;

Propone a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9125, declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación de la finca denominada "Antigua Plaza de Acho", de Trujillo, ubicada en la Avenida España, antes Calle Olaya, entre los jirones Pizarro e Independencia, de dicha ciudad, con una área de 5110.23m²., para la construcción del local en que funcionará el Instituto Nacional de Comercio Nº 18 y sus diferentes Secciones creadas a la fecha.

Artículo 2º.- Los gastos que ocasione la expropiación en referencia, serán sufragados por el Ministerio de Educación Pública, con cargo a la partida Expropiaciones de Educación.

Artículo 3º.- Encárgase al Ministerio de Educación Pública la observancia y cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Rómulo León Ramírez.- María Colina de Gotuzzo.- Manuel A. Del
fin Magot.- Luis Cáceres Aguilar.- Jorge Desmaison Seminario
Alfredo Merino Adrianzén.

Diputados por el Departamento de La Libertad

Cámara de Diputados

Lima, 17 de abril de 1964

A las Comisiones de Educación Pública "A" y
de Hacienda Pública "B".

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Jor-
ge Lozada Stanbury.

Cámara de Diputados

Comisiones de Educación Pública "A"
y de Hacienda Pública "B".

S e ñ o r :

En la ciudad de Trujillo funciona desde hace cator-
ce años el Instituto Nacional de Comercio N° 18, de donde han
egresado magníficas promociones de contadores mercantiles, agen-
tes viajeros, técnicos en comercio, secretarios, corresponsa-
les, mecanógrafos, taquígrafos y personal auxiliar de las ac-
tividades comerciales que destaca en los centros de trabajo,
en que actúan. En los últimos tiempos, el Ramo de Educación-
ha aumentado el número de Secciones ya que la demanda de ma-
trículas es cada año creciente y se agravará el problema de no
poder atender a más postulantes por la falta de local adecua-
do, con capacidad de acuerdo a las normas pedagógicas para plan-
teles en que se imparta Educación Técnica de esta especiali-
dad.

Entonces, la Célula Parlamentaria Aprista, por inter-
medio de sus Diputados que representan al Departamento de La
Libertad han formulado la propuesta correspondiente a la Cá-
mará, para que se expropie un inmueble que está ubicado en la
parte urbana de Trujillo, situado en la Avenida España, an-
tes calle Olaya, entre los Jirones Pizarro e Independencia, -
inmueble que es conocido con el nombre de "Antigua Plaza de
Acho", con una área de 5,110.23 m². Una vez expropiado el bien
se destinará para la construcción del local para el plantel
mencionado.

Desde el punto de estudio específico de vuestra Co-
misión de Educación Pública "A" merece apoyo la iniciativa par-
lamentaria, ya que se ofrece una solución al problema de dar
educación comercial a mayor número de jóvenes de La Libertad
y que la enseñanza se desarrolle en un local con instalacio-
nes apropiadas para su fin.

Sin embargo, vuestra Comisión considera que este inmueble denominado "Antigua Plaza de Acho", por los informes proporcionados por los legisladores proponentes, perteneciendo al patrimonio inmobiliario del Concejo Provincial de Trujillo, bien puede reglar la situación legal del inmueble propuesto y concordar de este modo con lo que manda la Ley Orgánica de Educación Nº 9359, en su artículo Nº 364 que plantea a los Municipios la obligación de ceder bienes para locales escolares en su jurisdicción. Esta autorización debe tener el respaldo de la ley.

Igualmente, el Estado debe aprobar los medios legales y materiales suficientes para regularizar la actual situación legal de la "Antigua Plaza de Acho" y luego dar prioridad en el Plan Nacional de Construcciones Escolares, a fin de que el Ramo de Educación Pública ejecute las labores de refacción y adaptación de ese local para el normal funcionamiento del Instituto Nacional de Comercio Nº 18.

Concluyen vuestras Comisiones de Educación Pública "A" y de Hacienda Pública "B" pronunciándose favorablemente por la iniciativa que se examina, la que merece ser estructurada según la fórmula sustitutoria que os presenta y os recomienda le brindéis vuestra sanción favorable:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Concejo Provincial de Trujillo para que de conformidad con el artículo 364 de la Ley Nº 9359 ceda al Ministerio de Educación Pública el inmueble denominado "Antigua Plaza de Acho", ubicado en la ciudad de Trujillo, en la Avenida España, antes calle Olaya, entre los Jirones Pizarro e Independencia, con una área de 5,110.23 m2.

Artículo 2º.- El inmueble cedido será destinado para el funcionamiento del Instituto Nacional de Comercio Nº 18.

Artículo 3º.- Encárgase al Poder Ejecutivo para dictar las medidas necesarias conducentes a la regularización de la situación legal del inmueble que por esta ley se transfiera al Ministerio de Educación Pública.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública dentro de su Plan Nacional de Construcciones Escolares, dará prioridad a las obras de remodelación y adaptación del inmueble cedido para que funcione el Instituto Nacional de Comercio Nº 18.

Artículo 5º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de esta ley.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 12 de noviembre de 1964.

Comisión de Educación Pública "A"

José Benza Picón.- María Colina de Gotuzzo.- Luis García Blás-
quez Lara.- Enrique González Cárdenas.

Comisión de Hacienda Pública "B"

José Benza Picón.- Miguel López Cano.- Fernando Manrique En-
ríquez.- Luis Felipe Rodríguez Vildósola.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de noviembre de 1964

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Félix
Loli Cepero.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de noviembre de 1964

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Lo-
li Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto origi-
nal, respecto del cual las Comisiones de Educación Pública "A"
y de Hacienda Pública "B", en dictamen conjunto proponen uno
sustitutorio.

El señor CACERES AGUILAR.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la pala-
bra el señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El señor CACERES AGUILAR.- Señor Presidente: En nom-
bre de los autores de la iniciativa, acepto el proyecto sus-
titutorio elaborado por las Comisiones dictaminadores.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto susti-
tutorio.....

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la pala-
bra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Muchas gracias. Para
solicitar, señor Presidente, de los autores de la proposición
se sirvan informar si este edificio es destinado a espectácu-
los públicos, de corrida de toros, en la ciudad de Trujillo,
y si es un edificio antiguo y de tradición, porque sin perjui-

cio de la bondad del proyecto y la nobleza de sus intenciones, si se tratara, pues, de una construcción antigua y tradicional en la ciudad, yo creo que podría escogerse otro sitio u otro terreno, susceptible de ser dedicado a la alta finalidad social y de interés público que demanda este proyecto. No formulo oposición ya que se trata de un proyecto de mis amigos de la Coalición, sino simplemente quiero se me dé una información para ver la forma de salvar un inmueble tradicional, si tal fuera el que indica en el proyecto.

El señor LEON RAMIREZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El señor LEON RAMIREZ.- Señor Presidente: Para absolver la consulta que hace el señor Diputado Echevarría Maúrtua e informar a la Cámara que este edificio no constituye ningún monumento histórico ni es un local tradicional en la ciudad de Trujillo. Fue una antigua plaza de toros totalmente derruida en que se ha formado un hacinamiento de pequeñas viviendas dispersas y antiguénicas que hay que sanear más bien dedicándolos a los altos fines de educación. En consecuencia no hay inconveniente porque no mantiene ningún nexo de tradición en Trujillo; fue un local de la época republicana precariamente construido y ahora derruido; de manera que no hay inconveniente para que se dedique a los fines a que será destinado por ley.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Echevarría Maúrtua.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: Si es así, no hay ningún inconveniente.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen conjunto de las Comisiones informantes, en mérito a la aceptación expresada por el señor Cáceres Aguilar, en nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Concejo Provincial de Trujillo para que de conformidad con el artículo 364 de la Ley Nº 9359 ceda al Ministerio de Educación Pública el inmueble denominado "Antigua Plaza de Acho", ubicado en la ciudad de Trujillo, en la Avenida España, antes calle Olaya, entre los jirones Pizarro e Independencia, con un área de 5,110.23 m2."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El inmueble cedido será destinado para el funcionamiento del Instituto Nacional de Comercio N° 18".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Encárgase al Poder Ejecutivo para dictar las medidas necesarias conducentes a la regularización de la situación legal del inmueble que por esta ley se transfiere al Ministerio de Educación Pública".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública, dentro de su Plan Nacional de Construcciones Escolares, dará prioridad a las obras de remodelación y adaptación del inmueble cedido para que funcione el Instituto Nacional de Comercio N° 18".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- Consígnase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de esta ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 6º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

Declarando de utilidad pública
la remodelación, ampliación y
mejoramiento de la carretera -
Calca- Amparaes.

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que la vía Calca-amparaes forma parte de la gran vía de penetración al ubérrimo valle de Lares;

Que el tramo Calca-Amparaes fue construido por iniciativa y esfuerzo populares advirtiéndose en él las explicasbles deficiencias técnicas;

Que es preciso que el Estado previendo futuras dificultades de tráfico que han de presentarse en la zona, acuda

oportunamente a remediar las deficiencias técnicas anotadas remodelando, ampliando y mejorando dicha vía;

Somete a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la remodelación, ampliación y mejoramiento de la vía Calca-Amparaes.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto General de la República la suma de 500 mil soles oro anuales a partir del presente año hasta la conclusión de la vía.

Artículo 3º.- Encomiéndese al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 18 de agosto de 1964

Valentín Paniagua Corazao,
Diputado por el Departamento del Cuzco.

Cámara de Diputados
Lima, 20 de agosto de 1964

A las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo y de Presupuesto "B".

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados
Lima, 16 de febrero de 1965

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Paniagua, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley que fuera dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Paniagua, en la sesión de hoy. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la remodelación, ampliación y mejoramiento de la vía Calca-Amparaes".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto General de la República la suma de 500 mil soles oro anuales a partir del presente año hasta la conclusión de la vía".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Washington Pinzás.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: Con la velocidad que llevaba usted la votación del artículo 2º, a pesar de que insistentemente le pedía la palabra, no me escuchó usted, pues deseaba señalar que ese proyecto tiene un defecto de técnica. Dice que se consigne en el Presupuesto Funcional de la

República, a partir del presente año, la suma de 500,000 soles para realizar esta obra. El Presupuesto Funcional correspondiente al presente año está en vigencia y ya ha sido aprobado. De modo que no se le puede introducir una Partida en este sentido. Por lo tanto, yo quería solicitar que el artículo 2º diga a partir del año 65.

Por lo tanto, planteo la reconsideración de este artículo a fin de enmendarlo y ponerlo en forma correcta.

El señor PRESIDENTE.- El artículo fue aprobado, señor Diputado. La reconsideración debe plantearse por escrito. Tiene usted tiempo, hasta el día de mañana.

Declarando Monumento Histórico a la Fortaleza de Küelap, en la Provincia de Luya, del Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

que es deber del Estado mantener incólume nuestras ancestrales reliquias históricas, como el mejor legado del glorioso Tahuantinsuyo.

que este propósito no se podrá cumplir a plenitud mientras no se restituyan los restos arqueológicos que aún quedan de nuestro esplendoroso pasado.

que en la Provincia de Luya, del departamento de Amazonas, existe olvidada la Fortaleza de Küelap, asiento de la poderosa Cultura de su nombre, que cubrió de gloria al famoso Emperador Túpac Inca Yupanqui que después de grandes sacrificios logró dominarla.

Presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase Monumento Histórico a la Fortaleza de Küelap, asiento de la Cultura de su nombre, de la Provincia de Luya, del Departamento de Amazonas.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República para el ejercicio de 1965, la suma de (\$ 2'000,000.00) Dos Millones de Soles, destinados a la reconstrucción de dicho Monumento histórico al que se refiere el artículo anterior, así como a la construcción de un ramal de carretera que lo una con la vía tróncal de penetración al Oriente.

Artículo 32.- Designase con el nombre de Küelap el actual distrito que lleva por nombre Pueblo María, de la Provincia de Luya, del Departamento de Amazonas, en homenaje a la cultura Küelapense, que por ser la más aguerrida y grande del oriente, da brillo a nuestra historia incaica.

Dada, Etc.

Lima, 8 de mayo de 1964.

Esteban Ampuero Oyarce.- Alejandro Chávez Pereyra.- Juan Dario Palacios Ríos.- Ricardo G. Villar Olivera.

Cámara de Diputados

Lima, 13 de mayo de 1964

A las Comisiones de Arqueología y Monumentos Históricos y de Presupuesto "A".

Juan José Teves Lazo.- Luis Felipe Rodríguez Vildósola.- Ricardo S. Cáceres Cherres.

Cámara de Diputados

Comisión de Arqueología y
Monumentos Históricos

S e ñ o r :

La Célula Parlamentaria Aprista por intermedio del señor Diputado por Amazonas, doctor don Esteban Ampuero Oyarce y otros señores Diputados, propone a la Cámara la declaración de monumentos históricos a la Fortaleza de Küelap, situada en la Provincia de Luya, del Departamento de Amazonas.

Para todos nosotros conservar este patrimonio arqueológico e histórico es deber de peruanidad. Lamentablemente, este imperativo y sentimiento no han sido protegidos suficientemente por la acción estatal, y es penoso recibir información, muy a menudo, de que muchos de nuestros tesoros artísticos desaparecen y que nuestra riqueza arqueológica es destruida por la irresponsabilidad de los que desconocen su significación, así como por los que menosprecian el valor de lo antiguo. Uno de los medios protectores es declarar monumento histórico a una parte de nuestras riquezas arqueológicas.

En la Provincia de Luya se encuentra la Fortaleza de Küelap que tiene una especial relación con la Historia Nacional en su etapa incaica, y sin embargo, muy poco se ha hecho para conservarla, a pesar de que los estudiosos, tanto nacionales como extranjeros, han relevado su valor y han pedido su cuidado. Por lo que es muy conveniente dar apoyo a esta iniciativa parlamentaria, ya que asegurará la existencia de la ruinoso Fortaleza, que fue asiento de la poco conocida

cultura de Küelap, pero que por las conclusiones de sus investigadores tuvo extraordinaria trascendencia en su época proyectándose en su dimensión histórica sobre las demás culturas que se desarrollaron en el territorio nacional.

Vuestra Comisión de Arqueología y Monumentos Históricos acepta la propuesta en estudio; pero considera de su deber formular algunas observaciones a la estructura del proyecto que se dictamina. En el artículo 2º se consigna una partida para la reconstrucción de la Fortaleza de Küelap, así como para la construcción de un ramal de carretera que lo una con la vía troncal de penetración al oriente. Esta aplicación final no ha sido considerada y por tanto no es aceptada en este proyecto, ya que debe mantenerse únicamente la finalidad principal de los legisladores proponentes. De igual manera, no le es posible aceptar el artículo 3º para que se dé el nombre de Küelap al centro poblado que hoy se llama Pueblo María, en la Provincia de Luya. Vuestra Comisión no tiene encargo de pronunciarse sobre construcción de obras viales ni sobre asuntos que corresponden a la Comisión de Demarcación Territorial.

Entonces, compartiendo los altos y patrióticos propósitos del señor Diputados, Esteban Ampuero Oyarce, así como de los señores Diputados que le acompañan suscribiendo esta iniciativa, vuestra Comisión dictaminadora propone el siguiente proyecto de ley, para el que pide le brindéis sanción favorable:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase monumento histórico a la Fortaleza de Küelap, asiento de la cultura de su nombre, situada en la Provincia de Luya, del Departamento de Amazonas.

Artículo 2º.- Encárgase al Ministerio de Educación Pública la reconstrucción de la Fortaleza de Küelap.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central la partida de dos millones de soles para el cumplimiento de la presente ley.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 23 de octubre de 1964

Julio Garriño Malaver.- Manuel Gutiérrez Aliaga.- Miguel López Cano.

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

S e ñ o r :

El Diputado por Amazonas, don Esteban Ampuero Oyarce y otros señores Representantes, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, han presentado a consideración de la Cámara un proyecto de ley por el que se declara Monumento Histórico a la Fortaleza de Küelap, asiento de la Cultura de su nombre, en la provincia de Luya. Al mismo tiempo, se manda consignar la suma de dos millones de soles en el Presupuesto Funcional de la República para la reconstrucción de dicho monumento y para la construcción de un ramal de carretera que la una con la vía troncal de penetración al Oriente.

Sobre la iniciativa en referencia ha recaído dictamen favorable de la Comisión de Arqueología y Monumentos Históricos, que opina por la aprobación de una fórmula sustitutoria elaborada por ésta para una mayor viabilidad del proyecto y que vuestra Comisión de Presupuesto "A" hace suya, luego de estimar justificada la inversión de la partida solicitada para la reconstrucción de uno de los mejores legados de nuestro pasado histórico, cuya valor es innegable.

Por las breves consideraciones expuestas, vuestra Comisión informante es de parecer que aprobéis el proyecto sustitutorio propuesto por la Comisión co-dictaminadora de Arqueología y Monumentos Históricos.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 23 de diciembre de 1964

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Antonio Monsalve Morante.- Ricardo Temoche Benites.

Cámara de Diputados

Lima, 29 de diciembre de 1964

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Fortunato Cacho Cépeda.

Cámara de Diputados

Lima, 30 de diciembre de 1964

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Arqueología y Monumentos Históricos, propone una fórmula sustitutoria y cuya aprobación recomienda la Comisión de Presupuesto "A".

El señor AMPUERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor AMPUERO.- Señor Presidente: En nombre de los firmantes, acepto el proyecto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Arqueología y Monumentos Históricos, en mérito de la aceptación expresada por el señor Ampuero Oyarce, a nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase monumento histórico a la Fortaleza de Küelap, asiento de la cultura de su nombre, situada en la Provincia de Luya, del Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Encárgase al Ministerio de Educación Pública la reconstrucción de la Fortaleza de Küelap".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central la partida de dos millones de soles para el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º,

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

El señor AMPUERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor AMPUERO.- Señor Presidente: Solicito que se consulte a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado pase a la Colegisladora sin esperar la sanción del Acta respectiva.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Ampuero, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Elevando a la categoría de Villa
el pueblo de San Pedro de Casta,
en la Provincia de Huarochirí,
Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Elévase a la categoría de Villa el pueblo de San Pedro de Casta, capital del Distrito del mismo nombre, en la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima.

Dada, Etc.

Lima, 21 de octubre de 1964

• Nicanor Mujica Alvarez Calderón,
Diputado por el Departamento de Lima

Cámara de Diputados
Lima, 23 de octubre de 1964

A la Comisión de Demarcación Territorial "C"

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación
Territorial "C"

L

S e ñ o r :

A vuestra Comisión de Demarcación Territorial "C" ha sido remitido un proyecto de ley presentado a la Cámara por el señor Diputado por Lima, don Nicanor Mujica Alvarez Calderón, en virtud del cual se eleva a la categoría de Villa, el pueblo de San Pedro de Casta, capital del Distrito del mismo nombre, en la Provincia de Huarochiri, del Departamento de Lima.

La iniciativa propuesta por el legislador limeño no hace sino coronar el esfuerzo de los pobladores de San Pedro de Casta quienes han logrado colocar a este Distrito, entre uno de los más progresistas e importantes de la Provincia de Huarochirí. Conocido es, por quienes se interesan por la suerte de nuestros pueblos, el vigoroso impulso que ha logrado alcanzar San Pedro de Casta gracias al fervoroso entusiasmo de sus hijos empeñados, ahora en que el mismo alcance la jerarquía a que el proyecto aspira.

Vuestra Comisión de Demarcación Territorial "C" acoge con simpatía la iniciativa propuesta y recomienda, en mérito de las consideraciones expuestas, le brindéis vuestra aprobación. Salvo mejor y más ilustrado parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 16 de noviembre de 1964

Jorge Desmaison Seminario.- Javier de Belaúnde.- Fidel A. Zárate Plasencia.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de noviembre de 1964

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Félix Loli Cepero.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de noviembre de 1964

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero."

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C" que opina favorablemente por la aprobación de la iniciativa. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Elévese a la categoría de Villa el pueblo de San Pedro de Casta, capital del Distrito del mismo nombre, en la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

No insistencia aprobada.-Creando el Distrito de Villa Xauxa, en la Provincia de Jauja, del Departamento de Junín.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 13 de noviembre de 1964

Of. Nº 211.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Me es honroso comunicarle que el Senado, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó, en sustitución del proyecto de ley que fuera enviado para su revisión por esta Cámara, con Oficio Nº 722, de fecha 8 de Mayo del año en curso, la fórmula propuesta en el dictamen emitido por su Comisión de Demarcación Territorial, en virtud de la cual se crea en la Provincia de Jauja, del Departamento de Junín, el Distrito de Xauxa, cuya capital será la Villa del mismo nombre.

Para los fines consiguientes, me es grato enviarle, en copia debidamente autorizada, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa sancionada.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a usted, señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted

Carlos A. Izaguirre Alzamora,
Segundo Vice-Presidente del Senado

Cámara de Diputados
Lima, 18 de noviembre de 1964

A la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno
Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados
Lima, 30 de diciembre de 1964

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Galarza Villar, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington
Zúñiga Trelles.

S e n a d o

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase, en la Provincia de Jauja, del Departamento de Junín, el Distrito de Villa Xauxa, cuya capital será la Villa del mismo nombre.

Artículo 2º.- Los límites del Distrito serán: Por el Norte: Con una línea que partiendo del cruce entre la carretera Central a Jauja con el Ferrocarril Central, va hacia el Este hasta encontrar el lado Oeste del campo Leticia, a la altura de 167 metros del mismo descende hasta la base del campo y prosigue hacia el Este, siempre en línea recta hasta llegar al punto denominado Rosas Puquio en Viscap; de dicho punto la línea demarcatoria hace inflexión hacia el Sur pasando por el punto llamado Chancule y de aquí hasta llegar a las márgenes del río Mantaro.

Esta línea sigue por el Sur: a lo largo de la orilla izquierda hasta el puente de Miraflores sobre el mismo Río Mantaro, a partir de este punto una línea recta hacia el Este hasta tocar el punto de origen.

----- Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado

Lima, 13 de noviembre de 1964

Teodoró Balarezo Lizarzaburu.- Emilio Ocampo Rojas.
Secretarios del Senado".

El señor PRESIDENTE.- En debate la no insistencia. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden no insistir acerca de su primitiva resolución, respecto al proyecto de ley que crea el Distrito de Villa de Xauxa, en la Provincia de Jauja, del Departamento de Junín; aceptando, en consecuencia, las modificaciones introducidas por la Colegisladora, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la no insistencia.

El señor GALARZA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor GALARZA.- Señor Presidente: solicito se consulte a la Cámara a fin de tomar como redacción el texto de la iniciativa sancionada y comunicarlo a la Colegisladora sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Galarza, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Estableciendo un Colegio Nacional de Educación Secundaria para Mujeres en el Distrito de Independencia, de la Provincia de Lima, que se denominará "Virgen de la Natividad".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que el nuevo Distrito de Independencia, creado por Ley Nº 14965, de la Provincia de Lima, integrado por las poblaciones de Independencia, Tahuantinsuyo, El Ermitaño, El Ángel, El Milagro y el Volante, cuenta actualmente con una población de más de 90,000 habitantes;

Que por Resolución Suprema Nº 515 del presente año se creó el Colegio Nacional Mixto "Independencia", que viene funcionando con secciones Diurna y Vespertina;

Que los padres de familia de esa circunscripción reclaman un nuevo Colegio destinado a la educación del alumnado femenino, reclamo expresado en particular por la Asociación de Padres de Familia "Urbanización Independencia".

Que la población escolar y la conveniencia de evitar un régimen de coeducación actual, hacen necesario el des

doblamiento del indicado plantel, cuya numerosa población es colar femenina así lo exige;

Propone a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el Distrito de Independencia, de la Provincia de Lima, del Departamento de Lima, un Colegio Nacional de Educación Secundaria para Mujeres.

Artículo 2º.- El Colegio que se crea por la presente ley se denominará "Virgen de la Natividad"; contará con las mismas secciones que el Colegio Independencia, del cual se desdobla.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, la partida necesaria para su instalación y funcionamiento.

Artículo 4º.- Destínese la suma necesaria para la construcción de un local para el funcionamiento del colegio que se crea por la presente ley.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública que da encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 23 de setiembre de 1964

Luis Felipe Rodríguez Vildósola.- Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Armando Villanueva del Campo.

Diputados por el Departamento de Lima.

Cámara de Diputados

Lima, 29 de setiembre de 1964.

A las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caverro Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "B"

S e ñ o r :

La Provincia de Lima en los últimos años confronta un problema cuya gravedad se acentúa, en lo que se refiere al creciente número de escolares que terminan sus estudios primarios y por falta de planteles en su zona recargan la deman-

da de matrícula en otros planteles, produciendo una situación sensible para los padres de familia y para los mismos jóvenes que ven frustradas sus aspiraciones al no disponer de un plantel de enseñanza media en donde acrecienten sus conocimientos. Este problema educacional tiende a crear mayores complicaciones con el establecimiento y desarrollo de las llamadas barriadas, y singularmente, en las zonas que conforman los nuevos distritos de la Gran Lima.

Independencia se llama una de esas circunscripciones distritales que ve aumentar su escolaridad y que el único plantel de Educación Secundaria que funciona con el carácter de mixto y dispone de Secciones diurnas y vespertinas, no dispone de capacidad suficiente para absorber tal demanda.

Entonces, la Célula Parlamentaria Aprista, por intermedio de los señores Diputados por Lima, don Luis Rodríguez Vildósola y don Nicanor Mujica Alvarez Calderón, han presentado a la Cámara su proposición de establecer en el Distrito de la Independencia un Colegio Nacional de Mujeres, y así por este medio permitir que el actual plantel mixto continúe funcionando como un centro de enseñanza para varones.

Por sus proyecciones en favor de la Educación, ha sido bien recibida esta iniciativa por vuestra Comisión dictaminadora, por lo cual le brinda su apoyo, pero con la finalidad de conseguir la viabilidad de la propuesta, expresa sudeseo de que se transforme la consignación de una partida presupuestal específica para la dotación de un local escolar, con la obligación del Ramo de Educación para que dé prioridad en su plan de construcciones escolares a la afectación necesaria para el colegio de mujeres que se crea.

En consecuencia, vuestra Comisión de Educación Pública "B" presenta la siguiente fórmula sustitutoria que os recomienda le brindéis vuestra sanción favorable:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase en el Distrito Independencia de la Provincia de Lima, el Colegio Nacional de Educación Secundaria "Virgen de la Natividad" para mujeres.

Artículo 2º.- El plantel que se establece impartirá Educación Secundaria Común y tendrá secciones de artesanía.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública, dará prioridad dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares a la edificación del local escolar para el Colegio que se establece.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública se encargará del cumplimiento de la presente ley.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 10 de noviembre de 1964

Nicéforo Espinoza Llanos.- Fernando Manrique Enríquez.- Jaime Serruto Florez.

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

S e ñ o r :

Viene para dictamen de vuestra Comisión de Presupuesto "A" el proyecto de ley que han presentado los Diputados por el Departamento de Lima, don Luis Felipe Rodríguez Vildósola, don Nicanor Mujica Alvarez Calderón y don Armando Villanueva del Campo, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, por el que se dispone la creación de un Colegio Nacional de Mujeres, en el Distrito de Independencia, de la Provincia y Departamento de Lima, y para cuyo funcionamiento se ordena consignar la partida correspondiente en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central. Establece también el proyecto que el nuevo plantel se denominará "Virgen de la Natividad" y que contará con las mismas secciones del actual colegio mixto que funciona en el referido Distrito, debiendo igualmente proveerse los fondos necesarios para la construcción de su futuro local.

Sobre la citada iniciativa ha recaído dictamen favorable de la Comisión de Educación Pública "B" de esta Cámara, que propone una fórmula sustitutoria con el propósito de viabilizar su ejecución y respecto de la cual vuestra Comisión de Presupuesto expresa su conformidad, teniendo en consideración el volumen demográfico de las circunscripciones territoriales que integran el Distrito de Independencia, de reciente creación conforme a la Ley Nº 14965, el cual se refleja en forma ostensible en su población escolar igualmente numerosa y la consiguiente congestión del alumnado de ambos sexos en el único Colegio Nacional que funciona en esa localidad con el carácter de mixto, que justifica su desdoblamiento.

En tal virtud, vuestra Comisión de Presupuesto "A" os recomienda que aprobéis el proyecto sustitutorio elaborado por la Comisión co-dictaminadora de Educación Pública "B".

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 14 de noviembre de 1964.

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Sandro Mariátegui Chiappe.- Antonio Monsalve Morante.- Ricardo Temoche Benites.

Cámara de Diputados

Lima, 20 de noviembre de 1964

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de noviembre de 1964

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Félix Loli Cepero."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Educación Pública "B", propone uno sustitutorio.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Ciudadano Presidente: En nombre de los firmantes, aceptamos el proyecto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación Pública "B", en mérito de la aceptación expresada por el señor Mujica Álvarez Calderón, a nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase en el Distrito Independencia, de la Provincia de Lima, el Colegio Nacional de Educación Secundaria "Virgen de la Natividad" para mujeres"

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El plantel que se establece impartirá Educación Secundaria Común y tendrá secciones de artesanía."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído, (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 29.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 39.- El Ministerio de Educación Pública dará prioridad dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares a la edificación del local escolar para el Colegio que se establece".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 39.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 40.- Consígnase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 40.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5.- El Ministerio de Educación Pública se encargará del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

Revisión aprobada.- Disponiendo que los propietarios o arrendatarios de fundos en el Medio y Bajo Piura y Sechura, abonarán durante el presente año, sólo el 50% de la obligación anual correspondiente por concepto de obras de mejoramiento de riego.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 30 de diciembre de 1964

Of. Nº 223.- LE.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

El Senado, en sesión celebrada el día de hoy, aprueba, en sustitución del proyecto de ley presentado por el señor Senador por el Departamento de Piura don Teodoro Balarezo Lizarzaburu, la fórmula propuesta en el dictamen emitido por su Comisión de Irrigación, en virtud de la cual se dispone que los propietarios o arrendatarios de fundos en el Medio y Bajo Piura y Sechura, comprendidos en las treintiumil hectáreas beneficiadas con la derivación de aguas del Río Quiroz abonarán durante el presente año, sólo el 50% de la obligación anual correspondiente por concepto de obras de mejoramiento de riego.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia y previa dispensa del trámite de sanción del Acta respectiva, me es grato remitirle, en copias debidamente autorizadas, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, el proyecto original.

Válgome de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente, las expresiones de mi mayor consideración.

Dios guarde a usted

Ramiro Priale Priale,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 30 de diciembre de 1964

A la Comisión de Aguas e Irrigación.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.-Félix Loli Cepero.

S e n a d o

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Los propietarios o arrendatarios de fundos en el Medio y Bajo Piura y Sechura, comprendidos en las treintiumil hectáreas beneficiadas con la derivación de aguas del Río Quiroz, abonarán durante el presente año, sólo el 50 por ciento de la obligación anual correspondiente por concepto de obras de mejoramiento de riego.

Artículo 2º.- Los propietarios o arrendatarios de tierras, de áreas inferiores a veinte hectáreas, quedan exonerados del pago del impuesto de obras de mejoramiento de riego por el año de 1964.

Artículo 3º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas, procederá a efectuar la rebaja en los recibos correspondientes, a los beneficiarios que señala el artículo 1º, y a la anulación en su caso, según disposición anterior.

Dada, Etc.

Lima, 23 de diciembre de 1964

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz.
Secretarios del Senado

Cámara de Diputados

Comisión de Aguas e Irrigación

S e ñ o r :

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 125º de la Constitución, viene a conocimiento y dictamen el proyecto de ley aprobado en la Colegisladora, sustitutorio del presentado por el Senador don Teodoro Balarezo Lizarzaburu, en virtud del cual se rebaja al 50% la obligación de pago anual por concepto de obras de mejoramiento de riego a los propietarios o arrendatarios de fundos en el Medio y Bajo Piura y Sechura; y se exonera del pago total a los mismos titulares con áreas inferiores a veinte hectáreas.

Los fundamentos expuestos por la Comisión de Irrigación del Senado, son ciertamente atendibles. La sequía ocurrida en la campaña agrícola de 1964 y la aún no eficiente ni normal distribución de aguas por el sistema Quiroz - San Lorenzo, son dos circunstancias fundamentales que han incidido negativamente en la producción de las tierras en esa zona, siendo explicable que al no obtenerse las cosechas esti

madas, las inversiones y la economía de los agricultores haya resultado, por esta razón, fuertemente impactadas.

De otro lado, si bien es cierto que la Caja Fiscal percibirá un menor ingreso temporal, no lo es menos que el mismo Fisco habrá de ser compensado en las futuras campañas a cuyo proceso habrán de dedicarse con mayor ahinco y perseverancia los agricultores que se vean alentados por medidas puestas en ejecución por el Estado, oportunas y procedentes, como son las contenidas en el proyecto que se dictamina.

Por estos fundamentos, vuestra Comisión de Aguas e Irrigación acoge favorablemente la iniciativa venida en revisión; y, en consecuencia, recomienda le prestéis aprobación.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 10 de febrero de 1965

Teodosio Martínez Bendezú.- Fortunato Cacho Cépeda.- Jorge Otero Hart.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de febrero de 1965

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Cedano Villalta.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caverro Egúsquiza.- Benigno - Sierralta Gutiérrez."

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Aguas e Irrigación, que opina por la aprobación del proyecto de ley venido en revisión del Senado. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El señor CARNERO CHECA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor CARNERO CHECA.- Señor Presidente: Voy a rogar a su gentileza que tenga la bondad de disponer que se dé nuevamente lectura al proyecto.

El señor PRESIDENTE.- Como no, señor Diputado.

El RELATOR leyó nuevamente el proyecto de ley.

El señor CARNERO CHECA.- Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Los propietarios o arrendatarios de fundos en el Medio y Bajo Piura y Sechura, comprendidos en las treintiún mil hectáreas beneficiadas con la derivación de aguas del río Quiroz, abonarán durante el presente año, sólo el 50% de la obligación anual correspondiente por concepto de obras de mejoramiento de riego".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 20.- Los propietarios o arrendatarios de tierras de áreas inferiores a veinte hectáreas quedan exonerados del pago del impuesto de obras de mejoramiento de riego por el año de 1964."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 20.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 30.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas procederá a efectuar la rebaja en los recibos correspondientes a los beneficiarios que señala el artículo 19 y a la anulación en su caso, según disposición anterior.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 30.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

El señor CEDANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor CEDANO.- Señor Presidente: Solicito que se consulte a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado pase a la Colegisladora sin esperar la sanción del Acta respectiva.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Cedano, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Creando la Caja de Retiro de las
Fuerzas Auxiliares de la Policía.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que los miembros de la Guardia Civil, Policía de Investigaciones del Perú, Guardia Republicana y Sanidad de Gobierno y Policía, en sus categorías de Técnicos y especialistas; carecen de beneficios económicos que aseguren los casos de cesantía, invalidez o jubilación;

Que la creación de la Caja de Retiro de estos servidores es una necesidad de bien social y que controlará, organizará y regulará eficazmente el problema asistencial de sus asociados;

Que el imperativo democrático de nuestro país tiene de a la finalidad de regular los niveles asistenciales en cuanto se refiere a los beneficios de carácter social, encauzando la superación moral y profesional de estos servidores;

Que es deber del Estado cautelar a sus servidores en todos sus derechos y como los Técnicos y Especialistas de las ramas que se indican carecen de toda ayuda asistencial en orden económico y social;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- Créase el Estatuto provisorio de la Caja de Retiro de Técnicos y Especialistas de las Fuerzas Auxiliares de Policía.

Capítulo I

Denominación y Fines.-

Artículo 22.- Se denominará con las siglas CRETEFAP, a la Caja de Retiro de Técnicos y Especialistas de las Fuer-

zas Auxiliares de Policía.

Artículo 3º.- La CRETEFAP comprenderá obligatoriamente a todos los Técnicos y Especialistas que laboren en la Guardia Civil, Policía de Investigaciones, Guardia Republicana y Sanidad de Gobierno y Policía.

Artículo 4º.- La finalidad de la Caja de Retiro de Técnicos y Especialistas de Policía, es proporcionar a sus asociados con más de 7 años de servicios en la Institución, auxilios económicos en caso de cesantía o jubilación y, en caso de fallecimiento, a sus herederos, de acuerdo a las escalas que oportunamente proporcione el presente Estatuto.

Si el asociado fallecido no tuviere herederos, recibirán este auxilio las personas que económicamente dependen de éste.

La bonificación de cesantía que enuncia el presente artículo dará beneficios al asociado que tenga 30 años de servicios, le sea suprimida la plaza que servía o le sobrevenga una incapacidad permanente.

En caso de cesar en el cargo el asociado tendrá derecho a seguir perteneciendo a la CRETEFAP, abonando sus cotizaciones puntualmente.

Artículo 5º.- La CRETEFAP brindará amplia colaboración con las autoridades de las Fuerzas Auxiliares, tendiente a la superación y perfeccionamiento de sus asociados, brindando a tal efecto proyectos y sugerencias, enalteciendo el espíritu del cariño Institucional.

Artículo 6º.- Por su naturaleza y finalidad, los beneficios otorgados a sus asociados serán inembargables, además de estar exentos de todo impuesto.

Artículo 7º.- Por su constitución misma, la CRETEFAP se eximirá de toda actividad política o religiosa.

Cápítulo II

De su Establecimiento.-

Artículo 8º.- La Caja de Retiro de Técnicos y Especialistas de las Fuerzas Auxiliares de Policía (CRETEFAP), se constituye de acuerdo al presente Estatuto y sus artículos; comprendiendo este organismo a todos los servidores de las Direcciones Generales de la Guardia Civil, Policía de Investigaciones, Guardia Republicana y Sanidad de Gobierno y Policía.

Artículo 9º.- La CRETEFAP tendrá Personería Jurídica, su duración será indefinida y el número de sus asociados ilimitado.

C A P I T U L O I I I

De su domicilio y organismo.-

Artículo 109.- Para el ejercicio de sus funciones el establecimiento de su oficina estará ubicado en la Capital de la República.

Artículo 110.- La administración y gestiones estará constituida por los siguientes miembros elegidos:

- a) Un Presidente
- b) Un Vice-Presidente
- c) Un Fiscal
- d) Un Secretario
- e) Un Tesorero
- f) Un Asesor Jurídico y
- g) Doce Delegados.

De la asamblea de los delegados.-

Artículo 120.- Siendo los Delegados representantes legales de los asociados ante la CRETEFAP, será un organismo superior, integrado por:

- a) Tres Delegados de la Guardia Civil
- b) Tres Delegados de la Policía de Investigaciones del Perú.
- c) Tres Delegados de la Guardia Republicana y
- d) Tres Delegados del Servicio de Sanidad de Gobierno y Policía.

Artículo 130.- Para ser Delegado ante la CRETEFAP, se requerirá tener cuando menos 7 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 140.- La Asamblea General de Delegados tendrá carácter Ordinario o Extraordinario.

10.- El cambio de la Junta Directiva y de Delegados, será cada 2 años de acuerdo a las Asambleas parciales de cada Institución que hubiere elegido a sus respectivos Delegados. Pudiendo ser reelegidos.

20.- Se constituirá una Asamblea General de Delegados para la formación de la Junta Directiva.

30.- Habrá quórum de Asamblea, con la asistencia del tercio de Delegados de cada Institución; en el que se indicará el objeto de la misma.

40.- El Presidente convocará a Asambleas General Ordinaria, para pronunciarse sobre el Balance General que correspondrá al año anterior.

50.- Los acuerdos y reconsideraciones serán aprobados con un mínimo de los dos tercios de los delegados asistentes.

62.- Los balances que sobre Cuentas y Memorias anuales exponga el Presidente, estarán sujetos a votación únicamente de los delegados, no interviniendo en ella los miembros de la Presidencia.

72.- Por ausencia o impedimento del Presidente, lo sustituirá el Vice-Presidente y, en ausencia de éste, lo será un Delegado de mayor antigüedad en años de servicios.

82.- Las votaciones podrán ser simples. Serán secretas por obligación las que se trataren de asuntos personales.

92.- Todas las Asambleas Generales se sentarán en un libro especial que para tal efecto debe existir, autorizados por el Presidente y dos delegados.

102.- La concurrencia a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias será obligatoria para los Delegados. No se admitirá representantes de éstos.

Del Presidente,...

Artículo 152.- El Presidente ejercerá la representación legal de la CRETEFAP, debiendo designar a los componentes de la misma, y de los delegados, sus respectivas funciones en la administración de este organismo.

Artículo 162.- En caso de renuncia o vacancia del cargo, será Presidente el que enuncia el párrafo 7 del artículo 122 del presente Estatuto.

Artículo 172.- Son funciones del Presidente:

a) Convocar y presidir las sesiones de todas las Asambleas, proponiendo para tal efecto los acuerdos que viere convenientes;

b) Ejercer estricta vigilancia sobre los componentes de la Presidencia, debiendo vigilar por la moralidad y prestigio de la Institución en todas sus formas.

c) Cumplir y hacer cumplir los dispositivos que emanen del presente Estatuto y de los que pudieran sancionarse en las Asambleas.

C A P I T U L O I V

De los Delegados

Artículo 182.- Son funciones de los Delegados:

a) Colaborar en los Presupuestos Administrativos de la CRETEFAP.

b) Controlar e inspeccionar los libros de contabilidad y presenciar los Arqueos de Caja y Valores.

c) Cumplir con las obligaciones que estipule el Estatuto y acordar las medidas que conduzcan la buena marcha de la CRETEFAP.

d) En los bienes de la organización, su debido empleo y conservación estará bajo responsabilidad solidaria de los Delegados; asimismo de la parte administrativa.

e) Declarar vacancia de los cargos de la Presidencia y sus componentes, por razones de fallecimiento o renuncia.

f) Designar las Comisiones Ad-hoc, que pudieran formarse en cumplimiento de cometidos que velen por los intereses de la Caja de Retiro.

De los Asociados.-

Artículo 19º.- Son derechos de los Asociados:

a) Elegir y ser elegidos en las Asambleas Generales.

b) Formular sugerencias que beneficien a la CRETEFAP y elevar las quejas a la Presidencia en caso de notaranormalidades.

c) Presentar las modificaciones que consideren convenientes a este Estatuto.

d) Contribuir a la realización de los fines que persigue la Caja de Retiro, observando absoluta solidaridad Institucional;

e) Concurrir puntualmente a las Asambleas.

f) Velar por el prestigio de la Institución.

C A P I T U L O V

De su iniciación y cotizaciones.-

Artículo 20º.- La CRETEFAP se constituye como entidad autónoma y sujeta a la reglamentación que por los beneficios y condiciones de pago de sus asociados, fije la Junta de Delegados en debate previo, y asesorados de profesionales entendidos de contabilidad.

Artículo 21º.- El capital de la Caja se recaudará de las cuotas de ingreso y las cotizaciones regulares mensuales.

Provisionalmente se fijarán las siguientes cuotas:

a) Cuota de ingreso \$100.00 pagaderos en dos armadas mensuales.

b) Cotización mensual de \$ 30.00

Disposiciones Previas.-

Artículo 22º.- El Poder Ejecutivo, en la Cartera de Gobierno y Policía, en un término de 30 días dará cumplimiento a la conformación de la CRETEFAP, convocando para tal efecto, a una Asamblea General que designe sus delegados respectivos.

Dada en la Casa del Congreso, Etc.

Lima, 10 de julio de 1964

César Mora Bregante.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Pedro Abraham Chávez Riva.

Cámara de Diputados

Lima, 17 de agosto de 1964

A las Comisiones de Policía, de Previsión y Seguridad Social y de Legislación General.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Comisiones de Policía, de Previsión y Seguridad Social y de Legislación General

S e ñ o r :

Ha pasado para estudio y dictamen de vuestras Comisiones informantes, el proyecto de ley presentado por los Diputados señores César Mora Bregante, Benigno Sierralta Gutiérrez y Pedro Abraham Chávez Riva, en virtud del cual se crea el Estatuto provisorio de la Caja de Retiro de Técnicos y Especialistas de las Fuerzas Auxiliares de Policía, y en el que se comprende obligatoriamente a todos los técnicos y especialistas que laboren en la Guardia Civil, Policía de Investigaciones, Guardia Republicana y Sanidad de Gobierno y Policía.

La iniciativa tiene como objetivo, de acuerdo a los considerandos que la fundamentan, regular los niveles asistenciales en cuanto se refiere a los beneficios de carácter social y económica de los citados servidores, propendiendo, a su vez, a la superación moral y profesional.

El organismo que se crea se denominará con las siglas CRETEFAP y tendrá como sede de sus actividades la Capital de la República. Tendrá personería jurídica, su duración será indefinida y el número de sus asociados ilimitados. La finalidad específica de la CRETEFAP es proporcionar a sus asociados con más de siete años de servicios en la Institución,

auxilios económicos en caso de cesantía o jubilación y, en caso de fallecimiento, a sus herederos, de acuerdo a las escalas que se determinen.

Se estatuye que la administración y gestiones estarán bajo la dirección de un Directorio elegido, dentro del cual figurarán doce delegados: tres por la Guardia Civil; tres de la Policía de Investigaciones; tres de la Guardia Republicana y tres del Servicio de Sanidad de Gobierno y Policía. El cambio de la Junta Directiva y de Delegados será cada dos años. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva y de los Delegados, están especificadas en el artículo correspondiente de la proposición, como también los derechos de los asociados.

Se establece que el capital de la Caja estará formado por las cuotas de ingreso que se fijan en Cien soles, pagaderas en dos arnadas mensuales y por la cotización mensual de los asociados de Treinta soles.

Vuestras Comisiones informantes estiman que los fines que persigue la Caja de Retiro, vienen a llenar una necesidad sentida y hace tiempo reclamada por los técnicos y especialistas de las Fuerzas Auxiliares. No cabe duda que de concretarse en realidad la ley proyectada, va a traducirse en la confianza de estos modestos servidores en su futuro, toda vez que van a contar con un respaldo social y económico que les garantice un bienestar con el correr de los años.

Cabe destacar que la iniciativa materia de dictamen, está muy bien estructurada. Contempla con toda claridad y precisión el mecanismo y funcionamiento de la Caja de Retiro.

Por las breves razones expuestas, vuestras Comisiones informantes consideran procedentes y justificado el presente proyecto de ley, por lo que se pronuncian favorablemente, recomendando, a su vez, a la Cámara, se sirva aprobarlo salvo mejor parecer.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones

Lima, 16 de noviembre de 1964

Comisión de Policía

Javier Labarthe Correa.- Miguel de la Mata Beraún.- Juan Pajacios Pintado.- Luis Angel Valenzuela Astete.

Comisión de Previsión y Seguridad Social

Juan Aldana Gonzáles.- Rafael Avalos García.- Ricardo S. Cáceres Cherres.- Genaro Ledesma Izquieta.- Luis Llanos de la Mata.

Comisión de Legislación General

Carlos B. Cedano Villalta.- Alejandro Chávez Pereyra.- Pedro Abraham Chávez Riva.

Cámara de Diputados

Lima, 30 de diciembre de 1964

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del se
ñor Echevarría Maúrtua.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Félix Lo-
lí Cepero".

Cámara de Diputados

Comisión de Legislación General

(En Minoría)

S e ñ o r :

Vuestras Comisiones de Policía, de Previsión y Se-
guridad Social y de Legislación General han recomendado, me-
diante el adjunto dictamen en mayoría fechado el 16 de noviem-
bre pasado, la aprobación del proyecto de ley presentado por
los Diputados señores César Mora Bregante, Benigno Sierralta
Gutiérrez y Pedro Abraham Chávez Riva, sobre creación del "Es-
tututo Provisorio de la Caja de Retiro de Técnicos y Especia-
listas de las Fuerzas Auxiliares de Policía".

Los Diputados que suscriben consideran de su deber
manifestar su opinión discrepante, a través del presente dic-
tamen en minoría, con los siguientes fundamentos:

1.- Es de indiscutible necesidad la creación de un
sistema de previsión que ampare a los técnicos y especialis-
tas de la Guardia Civil, Policía de Investigaciones del Perú,
Guardia Republicana y Sanidad de Gobierno y Policía, en sus
categorías de técnicos y especialistas, de acuerdo con la idea
sustancial que plausiblemente inspira el proyecto de ley ma-
teria del dictamen.

2.- Empero, la conquista del objetivo señalado re-
quiere un estudio técnico exhaustivo del problema, especial-
mente en el campo actuarial, para determinar las bases y al-
cances del sistema propuesto, como son su campo de acción, fi-
nanciación, organización, obligaciones de los asegurados, be-
neficios otorgables, etc.

3.- Como al proyecto en estudio no se ha acompaña-
do los estudios que justifiquen sus dispositivos y en aten-
ción a que, en caso afirmativo, es indispensable proceder a
la reestructuración integral de su texto, es notorio que se-
ría prematuro recomendar su aprobación, sin modificación al-
guna.

4.- En consecuencia, es pertinente diferir la es-
tructuración de una ley que cree directamente la Caja de Re-
tiro de Técnicos y Especialistas de las Fuerzas Auxiliares de
Policía, tal como se propone, a la espera de un Anteproyecto

que, al ser elaborado por una comisión técnica que sea asesorada por lo menos por un actuario, eventualmente coincide con la iniciativa original o proponga la creación de una Caja con mayores alcances. De ahí que, aún cuando formalmente cabría formular diversas modificaciones al texto del proyecto en dictamen, sea innecesario hacerlo por ahora.

5.- De otra parte, el Ministerio de Gobierno y Policía ha dictado las siguientes disposiciones que, sustancialmente, coinciden con los objetivos enunciados en el proyecto:

a) La Resolución Suprema Nº 54, de 11 de diciembre en curso, por la que se constituye una Comisión encargada del estudio actuarial, de organización y funciones de la Caja de Pensiones de las Fuerzas dependientes del Ministerio de Gobierno y Policía;

b) El Decreto Supremo Nº 42-SG, de 14 de diciembre de 1964, por el cual se dispone que el personal de la Banda de Músicos, Artificieros, Veterinarios, Herradores y Especialistas al Servicio de la Guardia Civil (Técnicos Especialistas), quedan comprendidos en lo establecido por el Decreto Supremo Nº 3-SG, de 21 de setiembre de 1964, el cual concedió el beneficio de indemnización de retiro al personal subalterno de la Guardia Civil de armas que pase a la situación de retiro por límite de edad, o a sus deudos en caso de fallecimiento, beneficio que, a su vez, fue extendido, por Decreto Supremo Nos. 105 y GR-2958-AL, de 19 de octubre y de 2 de noviembre de este año, al personal de Brigadieres y Auxiliares de la Policía de Investigaciones, al Personal Subalterno y de la Banda de Músicos de la Guardia Republicana y al Personal-subalterno de la Sanidad de Gobierno y Policía (enfermeros y enfermeras, técnicos de Rayos X, Laboratoristas, Choferes, Mecánicos, Caldereros, Gasfiteros y demás especialistas).

6.- De las disposiciones administrativas citadas, merece especial mención la Resolución Suprema, de 11 de diciembre en curso, por cuanto por ella se reconoce la necesidad de crear una Caja de Pensiones, no sólo para el otorgamiento del beneficio de la pensión de retiro, ni referido exclusivamente al limitado campo de los técnicos y especialistas de las Fuerzas Auxiliares. Sus alcances son generales y cubren, como puede apreciarse por su enunciación, a todas las Fuerzas dependientes del Ministerio de Gobierno y Policía, esto es a la Guardia Civil y Policía, a la Policía de Investigaciones del Perú, a la Guardia Republicana, y a la Sanidad de Gobierno y Policía. El objetivo señalado por la resolución comentada es correcto, toda vez que un sistema de seguridad social, como lo es una Caja de Pensiones, será tanto más viable y eficiente en su organización y funcionamiento, cuanto mayor sea el número de personas a quienes alcance. Y en todo caso, la posibilidad de creación de la Caja sólo puede asegurarse a base de un estudio previo necesariamente actuarial, como lo señala, expresamente, la misma resolución.

7.- De acuerdo con las observaciones precedentes, es aconsejable otorgar fuerza de ley a la resolución que crea la Comisión mencionada, con adición de algunas reglas que faci-

liten la más pronta estructuración de la proyectada Caja, como las siguientes:

a) Ampliar la Comisión creada con un técnico en seguridad social designado a propuesta del Seguro Social del Empleado, dada su vasta experiencia sobre la materia;

b) Facultar al Ministerio de Gobierno y Policía para asignar a la Comisión creada, los fondos necesarios para la atención de sus gastos, como son los relativos a la contratación de un actuario;

c) Establecer un plazo, prorrogable por el Ejecutivo cuando lo justifiquen las circunstancias, para la presentación del proyecto.

Conclusión :

Por las razones expuestas, los Diputados que suscriben os proponen sancionar el siguiente proyecto sustitutorio, el cual trata de viabilizar la creación del sistema de previsión sugerido por los autores de la iniciativa original:

Proyecto Sustitutorio

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Dase fuerza de ley a la Resolución Suprema Nº 54, de 11 de diciembre de 1964, por la cual se encarga el estudio actuarial, de organización y funciones de la Caja de Pensiones de las Fuerzas dependientes del Ministerio de Gobierno y Policía, a una Comisión integrada por representantes de las Direcciones Generales de la Guardia Civil y Policía, de la Policía de Investigaciones del Perú, de la Guardia Republicana y de la Sanidad de Gobierno y Policía y del Departamento Jurídico del mismo Ministerio.

Artículo 2º.- Intégrase la Comisión a que se refiere el artículo anterior con un técnico en seguridad social, designado por el Ministro de Gobierno y Policía, a propuesta del Consejo Superior del Seguro Social del Empleado.

Artículo 3º.- Autorízase al Ministerio de Gobierno y Policía para atender los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión creada, incluidos los correspondientes a la contratación del actuario que ella requiera para el cumplimiento de su objetivo.

Artículo 4º.- La Comisión a que se refiere el artículo 1º de esta ley presentará, con los resultados de sus estudios, el respectivo anteproyecto de ley de Caja de Pensiones, dentro de los seis meses posteriores a la promulgación de la presente. Dicho plazo podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo, en caso justificado, a solicitud de la propia Comisión.

Artículo 52.- Deróganse las leyes y demás normas o-puestas a la presente.

Dada, Etc.

Salvo mejor parecer.

Lima, 21 de diciembre de 1964

Rodolfo Zamalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco.

Javier Alva Orlandini.
Diputado por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de las Comisiones de Policía, de Previsión y Seguridad Social y de Legislación General, que en dictamen conjunto opinan por la aprobación de la iniciativa, y respecto del cual se presenta un dictamen en minoría de la Comisión de Legislación General firmado por los señores Diputados, doctores Rodolfo Zamalloa Loaiza y Javier Alva Orlandini. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- Créase el Estatuto provisorio de la Caja de Retiro de Técnicos y Especialistas de las Fuerzas Auxiliares de Policía".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Se va a rectificar la votación. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).....

Señores Diputados, en la sesión de hoy se han aprobado 15 proyectos de ley; ha sido de gran rendimiento.

Se levanta la sesión hasta el día de mañana, citándose para la hora de reglamento en que continuará discutiéndose el proyecto cuyo debate se ha iniciado.

Eran las 20 hs. 15'

Por la Redacción,

Fernando Miranda Corbella

"AÑO DEL NIÑO"

8a. Sesión

- . -

Miércoles 17 de Febrero de 1965

- . -

Presidida por los señores Ingeniero don Víctor Freundt Rosell y doctor don Mario Villarán Rivera.

S U M A R I O :

PRIMERA HORA:- Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Proposiciones, Solicitudes.- En la estación de pedidos intervinieron, por escrito, los Representantes: Razetto, Colina de Gotuzzo, Cáceres Aguilar, Desmaison, León Ramírez, Merino, Velarde de los Ríos, González Cárdenas, Martínez Bendejú, Ampuero, Alva Orlandini, Rodríguez Domínguez, Muñoz, Pércovich, Angeles, Manrique, Zárate Plasencia y Chávez Riva; y, verbalmente, los señores Representantes: León de Vivero, Reátegui, Carnero Checa, Torres Agurto, Temoche, Alberdi, García Llosa y Bardi.- SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DÍA:- Fue concedida la licencia solicitada por el señor Jorge Lazo Arrasco.- Se aprobó el proyecto de ley por el que se comprende en la Ley Nº 14991 a los funcionarios y empleados públicos que perciben bonificación por dedicación exclusiva y a los jubilados y cesantes que en el servicio activo percibieron dicha bonificación.- Se dio cuenta de una Moción de Orden del Día, relacionada con el reclamo de los trabajadores en pesca del Perú.- Fueron sancionados los siguientes proyectos de ley: El que declara de necesidad pública la construcción de un Puerto Comercial- Industrial en la Bahía de Sama, de la provincia de Tacna; el que crea el Premio Nacional de Periodismo.- Se acordó el aplazamiento del debate del proyecto de ley disponiendo la división del distrito de Huaynacotas, de la provincia de La Unión; creando los distritos de "Francisco Mostajo" y "José María Corbacho"; el que crea el distrito de Anapia, en la provincia de Chucuito, del departamento de Puno; el que comprende en el artículo 1º de la Ley Nº 13640 a los obreros marítimos y portuarios, con sesenta años de edad o que acrediten cuando menos treinta años de servicios:- Fueron aprobados los siguientes proyectos de ley venidos en revisión del Senado: El que destina a los fines específicos que se indica, el 60% del monto de la recaudación de los impuestos a que se refiere la Ley Nº 13824, correspondiente a la exportación de azúcar elaborada con caña producida por la Cooperativa Agrícola de Paiján; y el que declara de necesidad y utilidad pública la pavimentación de las calles y plazas de la ciudad del Cuzco.- Fue aprobado el proyecto de ley que dispone la ampliación del área urbana del caserío de Mazo, del distrito de Végueta, de la provincia de Chancay.- Por falta de quórum no se votó la Moción de Orden del Día, por la que se solicita al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas informe sobre las medidas dictadas para solucionar el reclamo planteado por los trabajadores en pesca y para poner término a la huelga.- Se levantó la sesión.

P R I M E R A H O R A :

Siendo las 17 hs. 30' y actuando los Secretarios señores CAVERO EGUSQUIZA y ZUÑIGA TRELLES, se pasó lista a la que contestaron los Representantes: Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Sierralta, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Alberdi, Aldana, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Arce, Bardi, Belaúnde, Benza, Biaggi, Biondi, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor) Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Desmaisón, Díaz Orihuela, Echevarría Maúrtua, Eguen Ordosgoitia, Espinoza, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Jáuregui, Julve, Labarthe Correa Larco, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Manchego, Martínez Bendezú, Merino, Miran-
a, Monsalve Morante, Mora, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez-Sardá, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Paniagua, Percovich, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Reátegui Rivero Vélez, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Segovia, Serrano, Tantaleán, Tapia, Temoche, Teves Lazo, Torres, Valdivia Manchego, Valenzuela, Vargas Haya, Velarde, Villa Salcedo, Villar, Villarán, Zamora y Zárate Plasencia.

Faltaron a la Lista, los Representantes:

Alfaro de la Peña, Avalos, Berrospi, Bocchio, Carrillo, Chávez Pereyra, Delgado García, Galarza Villar, García Blásquez, García Figallo, Hoyos, Hurtado, Jara, Ledesma, Mallea, Manrique, Mariategui, Mármol, Martínez Maxera, Martínez Zuzunaga, Melgar, Monroy, Ochoa, Peña Cabrera, Ramírez del Villar, Rodríguez del Valle, Rodríguez Domínguez, Serruto, Trujillo y Villanueva del Campo.

Con Aviso, el Representante:

Lazo.

Con Licencia, los Representantes:

Baca, Gallardo, Townsend Ezcurra y Zamalloa.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

Durante la lectura del Acta, asumió la Presidencia el Accesitario señor Mario Villarán Rivera.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Garrido, para que se otorguen garantías a los pobladores del Caserío de Candén;

Del señor Cáceres Aguilar, respecto a la importación de vehículos liberados de derechos para el Sindicato de Choferes de Trujillo;

Del señor Manrique, a efecto de que se apruebe la planilla de "Gastos y Viáticos" , de Correos de Puno;

Del señor Lazo, sobre instalación de un servicio telefónico en Oytún;

Del señor Villanueva del Campo, reiterando denuncia en torno al contrabando que se realiza en Madre de Dios;

Del señor Zamalloa, sobre publicación del " Prontuario de la Demarcación Política del Perú";

Del señor Lazo, para que se destaque personal de la Guardia Civil al Puesto de Penachí;

Del señor Manrique, a fin de que se revisen los libros de Caja del Concejo Distrital de Ituata;

Del señor López Cano y otros, para que se remita el número de miembros del personal subalterno en Retiro de la Guardia Civil, Policía de Investigaciones, Guardia Republicana y Sanidad;

Del señor Palacios Ríos y otro, respecto a la terminación del local para el Puesto de la Guardia Civil de Caminaca;

Del señor Ampuero, sobre construcción de locales escolares en el departamento de Amazonas;

Del señor Pércovich, referente a la compra ilícita de Whisky y cigarrillos realizada en Chimbote;

De los señores Altamirano y Serruto, relacionado con la creación de una Oficina Telefónica en Pantipata;

De los señores Avalos y Palacios Ríos, sobre otorgamiento de garantías a los yanacunas de la hacienda Pampa Chacra, de la provincia de Huancavelica;

Del señor Biaggi, para que se otorgue garantías a la Comunidad de Indígenas de Tongorrape;

Del señor Mora, relativo a la instalación de líneas telefónicas en las provincias de Lucanas y de Víctor Fajardo;

Del señor Ledesma, para que se preste garantías a los campesinos de la margen izquierda del río Perené;

Del señor Angeles, en orden a la instalación del servicio telefónico en Quiches, Provincia de Sihuas;

Del señor Zárate, para que el Guardia Civil destacado en la garita de " El Quique", de la ciudad de Contumazá, realice el control de los vehículos que transportan ganado, en la forma solicitada por el Concejo Provincial de dicha localidad;

Del señor Alfaro Cueva y otros, relacionados con el Despacho del Coronel de la Guardia Civil don Humberto Ampuero Pérez; la instalación de un Puesto de la Guardia Civil en el Barrio de Villa María, de Chimbote; y el otorgamiento de garantías a los comuneros de Pararín, provincia de Recuay;

Del señor Aldana, referente a la destitución del Teniente Gobernador de Bellavista, Sullana; despoblamiento del Campamento del distrito de El Alto; otorgamiento de garantías a don Juan de la Cruz Aponte García; contaminación de un pozo de agua en la Barriada " El indio"; concesión de permiso para el servicio colectivo por automóviles particulares; y persecución a dirigentes del Sindicato Campesino de la Hacienda San Jacinto;

Del señor Bardi, para que se nombre una Comisión que investigue las irregularidades cometidas en los Registros Civiles de Madre de Dios; y se otorgue garantías al Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Maldonado;

De los señores Berrospi y otros, relacionados con la instalación de una línea de servicio telegráfico en Chimbote; el enlace de la Estación de la Galgada con los centros poblados de Pallasca; y el mejoramiento del servicio telegráfico en el departamento de Ancash;

De los señores Cáceres Velásquez (don Roger) y otros, referentes al otorgamiento de garantías a los campesinos del distrito de San Juan del Oro y de la parcialidad de Tirapunco, del distrito de Inchupalla; al funcionamiento de una Oficina del Registro Civil en Ccatopata, del distrito de Achaya; el establecimiento de giros radio telegráficos en las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de San Juan del Oro, Asillo, Cabanillas y Putina; la atención del reclamo planteado por los vecinos de la parcialidad de Bajo Pavita, del distrito de Zepita; y la elevación de los precios que vienen cobrando los cines y teatros de esta capital;

Del señor Cedano, respecto a la solicitud del Concejo Provincial de Morropón sobre distribución de las rentas de Rodaje; y la intervención del Prefecto de Piura para evitar el lanzamiento de los agricultores de esa zona.

Del señor Mujica Alvarez Calderón, relacionados con la prolongación de la línea telefónica del distrito de Langa hasta el de Antioquia; y la instalación de una línea telefónica en el distrito de San Andrés;

Del señor Alberdi, referentes al envío de las placas de rodaje del presente año al departamento de Piura; instalación de un equipo pantofónico en el distrito de Montero; creación de un Puesto Policial en Palambia, del distrito de Cañchaque; y el establecimiento en la Urbanización San Miguel, de la ciudad de Piura, del reparto domiciliario de correspondencia; y

De los señores Secretarios, relativos a los oficios con los cuales se les remitió memoriales y otras comunicaciones de autoridades y vecinos de diferentes circunscripciones del país.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del mismo señor Ministro, acusando recibo del oficio con el cual se le comunicó el nombramiento de la Comisión Investigadora de Irregularidades en los Registros Civiles de Madre de Dios.

De los señores Secretarios del Senado, acusando recibo de los oficios relacionados con los siguientes asuntos; nombramiento de la Comisión Investigadora sobre las condiciones en que el Estado ha otorgado el aval a la Peruvian Corporation; aprobación de las conclusiones del primer informe de la Comisión Investigadora de la Orquesta Sinfónica Nacional y de la Casa de la Cultura; nombramiento de la Comisión Investigadora de las irregularidades cometidas en los Registros Civiles de Madre de Dios; designación del señor Juan José Teves Lazo como miembro de la Comisión Bicameral Investigadora del contrato de "Algolan", en reemplazo del señor Diputado Guzmán Marquina; clausura de las sesiones correspondientes a la Primera Legislatura Extraordinaria de 1964 e instalación de la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1964; y transcripción del pedido de los Diputados Berrospi y Alfaro Cueva, sobre reactualización del proyecto que crea un Colegio Nacional de Mujeres en la ciudad de Caraz.

Con conocimiento de la Cámara y de los señores Diputados que formularon el pedido, se mandaron archivar.

Del señor Diputado Lazo, solicitando cinco días de licencia.

Pasó a la Orden del Día

PROPOSICIONES:

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe:

Considerando:

Que el histórico Convento de las Nazarenas de esta Capital se encuentra en estado ruinoso a consecuencia del terremoto de 1940; y

Que siendo deber del Estado contribuir a la urgente y necesaria reconstrucción de dicho local donde se alojan las religiosas que mantienen invivita la fé y la devoción al Señor de los Milagros;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Consígnase en el Presupuesto de la República para 1966, la suma de TRES MILLONES DE SOLES ORO que se destinarán para los trabajos de reconstrucción del Convento de las Nazarenas de Lima.

Artículo 2º.- El Ministerio de Justicia y Culto queda en cargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 15 de Febrero de 1965.

Pedro Abraham Chávez Riva,
Diputado por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Presupuesto "A" y de Culto.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que el caserío de Vichay, del distrito de La Independencia, de la Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, ha agotado las reiteradas gestiones de adquisición directa de una área de dos hectáreas de tierras del fundo "Sinso" de más de cien hectáreas explotadas por arrendatarios, con el objeto plausible de construir locales escolares propios, campos deportivos y algunos locales de administración pública de acuerdo a las necesidades de la ciudadapoblación;

que Vichay por su ubicación en las proximidades de la ciudad de Huaraz, en plena carretera del Callejón de Huaylas, representa un centro comercial y turístico, urgido de soluciones en sus problemas vitales ya planteados, especialísimamente en lo relacionado con la educación, siendo deplorable que sus niños en edad escolar concurren hasta la ciudad de Huaraz al no ser posible su atención en la única Escuela Mixta N° 3430 que funciona en local alquilado e inadecuado, y

Que todas las tierras vecinas a Vichay constituyen pequeñas propiedades, sostén de familias modestas con excepción del fundo "Sinso" explotado en forma indirecta.

Propone, a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Exprópiase por intermedio del Concejo Provincial de Huaraz, un área de dos hectáreas de tierras del fundo "Sinso" que bordea el Kilómetro cuatro de la carretera Huaraz - Monterrey, de propiedad de Doña María Catalina Cafferata de Brescia, que servirá para la edificación de locales escolares y de administración pública, como también de campos deportivos al servicio del centro poblado de Vichay.

Dada. Etc.

Lima, 15 de Febrero de 1,965.

Saturnino Berrospi Mendez.- Alberto Romero Leguía.- Alberto Mallea Benavente.- Washington Pinzás Gallardo.- M. Arcadio Alfaro Cueva."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Admitida a debate, a las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Planeamiento y Urbanismo.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista:

Considerando:

Que desde antes de 1953 el poblado de San Martín, del distrito del cercado de Cabana, Provincia de Pallasca, departamento de Ancash, por intermedio del Concejo Provincial, viene gestionando la adquisición de un área de terreno para posibilitar la construcción de locales escolares, y otros de administración pública, incluyéndose la de campos deportivos escolares;

Que las gestiones directas para la adquisición del área señalada anteriormente han fracasado, siendo necesaria la expedita ción del trámite que tienda a resolver las aspiraciones de la colectividad, cuando éstas se inspiran en móviles de orden social.

Que el poblado de San Martín, por su proximidad a la ciudad de Cabana, constituye un centro de descanso al mismo tiempo que turístico, reflejado en el hecho de haber construido por acción comunal un noventa por ciento de la carretera Cabana- San Martín que a su vez debe unirlo al vecino distrito de Bolognesi, y

Que la Escuela N° 2908 que actualmente funciona como mixta en el poblado de San Martín es un centro educacional con excesiva carga de educandos, sin local propio y facilidades que posibiliten realmente la promoción de las futuras generaciones del citado poblado.

Propone a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de Ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Exprópiase por intermedio del Concejo Provincial de Pallasca, un área de dos hectáreas de las tierras pertenecientes a los señores Juan Pascual, Auria Alba, Apolonio Paredes, Manuel Pascual, Rafael Diestra, Juan Izaguirre, Testamentaria de Leandro Manrique y circundantes, de la comprensión del Distrito de Cabana.

Artículo 2.- En el área a que se refiere el artículo precedente, se construirán los locales escolares y públicos del poblado de San Martín, incluyéndose campos deportivos.

Lima, 15 de Febrero de 1,965.

Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfaro Cueva.- Alberto Romero Leguía.- Washington Pinzás Gallardo.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Planeamiento y Urbanismo.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista:

Considerando:

Que la expropiación del local que ocupa actualmente la Escuela de Varones Nº 370 de la ciudad de Yungay de propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública de la Provincia del mismo nombre y de la pertenencia adyacente del señor Víctor Suarez, será aún insuficiente para la expansión y área vital de los educandos de la Escuela Nº 370, que por tratarse de la ciudad capital debe contar con los elementos más indispensables de comodidad en cuanto a aulas y campos deportivos, y

Que la propiedad de don César Figueroa ubicada al Este del patrimonio de la Sociedad de Beneficencia Pública que ocupa la Escuela Nº 370 es el área indispensable para la remodelación y expansión del local propio de la señalada Escuela, de conformidad con el proyecto de fecha 20 de Enero del presente año;

Propone a consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Exprópiase el área de terreno de propiedad de don César Figueroa, ubicado en el Jirón Dos de Mayo de la ciudad de Yungay, adyacente al local que ocupa en la actualidad la Escuela de Varones Nº 370 para la ampliación del local de la citada

Escuela.

Lima, 15 de Febrero de 1,965

Saturnino Berrospi Méndez.- Alberto Romero Leguía.- M. Arcadio Al
faro Cueva.- Washington Pinzás Gallardo.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Admitida a debate, a las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Educación Pública "B".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que con características de verdadera catástrofe, año tras año los embalses del Río Chocol, durante el invierno producen cuantiosos e irreparables daños a la agricultura y ganadería del Valle de Huayabamba, de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, del departamento de Amazonas; y

Que asimismo esta situación acarrea serias dificultades en el ordenamiento administrativo y educacional de la provincia de Rodríguez de Mendoza, con riesgo de graves daños a la economía de la región, que se calcula en S/. 10'000,000.00 por año;

Presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y emergencia nacional, la desviación del curso del Río Chocol, de la provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas, cuyo embalse en la época invernal ocasiona graves daños a la región.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto General de la República para 1966, la suma de S/. 2'000,000.00, para la apertura de un canal en el abra de Paltayurco, que tiene tres Kilómetros de largo por cincuenta metros de altura, por donde se desviará el curso del Río Chocol.

Dada, Etc.

Lima, 15 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Admitida a debate, a las Comisiones de Obras Públicas "A" y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados por Ayacucho que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que por Ley N^o 15130 se dispuso el funcionamiento de la Escuela Normal de Varones "Basilio Auqui" en el pueblo de Pampa-Cangallo, capital del distrito de Morochucos, de la provincia de Cangallo;

Que el mencionado pueblo de Pampa-Cangallo, en el momento, no ofrece las condiciones más adecuadas para el funcionamiento de un Instituto de la naturaleza de una Escuela Normal, la que, además de condiciones mínimas que permitan su desenvolvimiento debe contar entre tanto se le dote de un local propio, con una unidad habitacional que determina su desenvolvimiento, cuando menos en el orden pedagógico;

Que en el pueblo de Pampa-Cangallo no hay un local que tenga estos requisitos y, lo que es más, no existen inmuebles que puedan albergar a la mayoría de los alumnos, los que abrumadoramente, van a ser otros centros poblados, de otras provincias y hasta de distintos lugares del país;

Que en estas condiciones, no puede funcionar un centro de formación magisterial, el que, por otro lado, exige el concurso de medios que incidan en brindar mayores comodidades y facilidades tanto para el funcionamiento de la Escuela cuanto para la subsistencia y desenvolvimiento de los alumnos;

Que estos hechos y otros más se han puesto de manifiesto con motivo de la visita que hicieron a la provincia los representantes que suscriben y otros parlamentarios, de tal modo que, en el Cabildo Abierto realizado en la ciudad de Cangallo, se pidió por unanimidad que se solicitara el traslado de dicha Escuela Normal a la ciudad de Cangallo; y

Que este acuerdo se ha visto reforzado y ratificado por sendas notas y memoriales que cursan los pobladores de Cangallo, algunos de los cuales se acompaña;

Proponen a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Modifíquese la Ley No 15130 de tal modo que la Escuela Normal de Varones "Basilio Auqui" de Pampa-Cangallo

llo, funcione en la ciudad de Cangallo.

Dada, Etc.

Lima, 10 de Febrero de 1965.

Enrique González Cárdenas.- Teodosio Martínez Bendejú ,
Diputados por el Departamento de Ayacucho."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Educación Pública "B".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que los caseríos del distrito de Santa Rosa de la jurisdicción de la provincia de San Ignacio, del departamento de Cajamarca, lo mismo que su Capital distrital, no pueden continuar bajo la jurisdicción provincial de San Ignacio, sino de la provincia de Jaén;

Que el distrito de Santa Rosa, para comunicarse directamente con San Ignacio, capital de la provincia del mismo nombre, a fin de gestionar sus asuntos educacionales, judiciales y administrativos en general, no cuenta con medios de comunicación de ningún género, sino que tiene que hacerlo, precisa y forzosamente, a través de la propia capital de la Provincia de Jaén;

Que Santa Rosa se encuentra a la orilla izquierda del Chinchipe y del Marañón; que para llegar a San Ignacio tiene que hacerse el siguiente recorrido: pasar de la orilla izquierda del indicado río Marañón hacia la orilla derecha del mismo, en la jurisdicción de la provincia de Bagua del departamento de Amazonas; atravesar parte de esta provincia, siempre por la orilla derecha hasta Potrerillo; de este punto pasar nuevamente a la orilla izquierda para llegar al caserío de Chamaya; pasar de Chamaya, por carretera, hasta la ciudad de Jaén; continuar de Jaén, durante día y medio por carretera, hasta la capital provincial de San Ignacio. Como se ve, por la explicación de este estricto y real itinerario, los asuntos administrativos, de toda clase, de Santa Rosa, se pueden ventilar más convenientemente en Jaén, con economía de distancia, de tiempo y de incomodidades, con lo que se evitaría día y medio más de camino carretero para llegar a San Ignacio; y

Que estas mismas observaciones se hicieron en el momento de aprobarse, en esta Cámara, la creación de la provincia de San Ignacio; pero se contestó que eso se haría posteriormente; más como tal modificación no se ha presentado como proyecto de ley hasta hoy, creemos que ha llegado el momento de presentarlo; y por eso salvamos cuanto antes aquella objetiva dificultad geográfica.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- El distrito de Santa Rosa de la provincia de San Ignacio, en el departamento de Cajamarca, queda separado de aquella, y continuará perteneciendo a la jurisdicción territorial de la provincia de Jaén.

Artículo 2º.- Elévase el pueblo de Santa Rosa, capital del distrito de su nombre, a la categoría de Villa de Santa Rosa.

Dada, Etc.

Lima, 15 de Febrero de 1965.

Fidel A. Zárate Plasencia.- Julio Garrido Malaver.- Manuel Noriega Valera.

Diputados por el Departamento de Cajamarca."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Admitida a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial.

S O L I C I T U D E S :

De las autoridades y vecinos de la provincia de Jaén, solicitando se considere a esa circunscripción en los beneficios de la liberación de impuestos de que goza la zona de la Selva.

Pasó a la Comisión de Hacienda Pública "A", transcribiéndose al Ministerio de Hacienda y Comercio.

De las autoridades y vecinos de los Anexos de Naupallacta, Exis, Itanayocc y Antapuna, del distrito de Socos Vinchos y del pueblo de Opancca, relacionadas con la creación del distrito de Socos.

Pasaron a la Comisión que conocen del asunto.

De las autoridades y vecinos del caserío de Lanca, del distrito de Laraos, para que se eleve el citado caserío a la categoría de Pueblo.

Se tramitó a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

De la Sociedad Agrícola Coscalla Ltda. S.A., referente al proyecto sobre construcción de canales en las tierras de Villacuri.

Pasó a las Comisiones que conocen del asunto.

P E D I D O S E S C R I T O S :

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La enseñanza artesanal es de gran importancia por cuanto capacita a las madres de familia en las labores de telares, repostería, corte y confección, juguetería, etc. y contribuye al bienestar y a ampliar las posibilidades económicas de muchos hogares de la clase media y popular, de allí la importancia de que se fundan estos Centros Artesanales.

La población de la Provincia Constitucional del Callao, que tengo el honor de representar en esta Cámara, requiere con urgencia de este tipo de Centros, ya que existe solamente uno, por lo que solicito que se oficie al Ministerio de Educación Pública, para que se considere la creación de Centros Artesanales en el distrito de La Perla, Carmen de La Legua-Reynoso, zona norte del Callao (Urbanización Chacaritas) y Ciudad Satélite de Ventanilla y que igualmente el Centro de Madres del Dispensario Bonilla que funciona en la Avenida Buenos Aires del primer puerto, sea elevado a Centro Artesanal.

Lima, 15 de Febrero de 1965.

Juan Razetto Cademartori,
Diputado por la Provincia Constitucional del Callao".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben solicitan a usted dignarse ordenar qué se oficie al señor Ministro de Educación Pública informándolo de que los Representantes por el departamento de La Libertad hemos podido conseguir en las Inspecciones Provinciales de Educación la relación pormenorizada de las construcciones escolares realizadas por las dependencias de su Ministerio durante el año 1964, y siéndonos de urgente necesidad el conocimiento de todas las obras realizadas a fin de poder preparar los pedidos de construcciones para el año de 1966, solicitamos que el señor Ministro de Educación Pública nos haga llegar un informe detallado de todas las construcciones escolares efectuadas en cada una de las provincias del Departamento de La Libertad durante el año 1964.

Lima, 15 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

María Colina de Gotuzzo.- Luis Cáceres Aguilar.- Jorge Desmaison Seminario.- Romulo León Ramírez.- Alfredo Merino Adrianzén.,
Diputados por el Departamento de La Libertad."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los Representantes por el Departamento de La Libertad.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El distrito de Conaica, es una ciudad progresista de la provincia de Huancavelica, departamento de su nombre y cuenta con un número apreciable de habitantes. Por otro lado, se encuentra aislado este distrito sin contar con los medios más elementales para defender la salud y mucho menos, promover.

Periódicamente, se suceden olas epidémicas especialmente en la población infantil, ocasionando serios estragos al cobrar víctimas y dejar secuelas funestas para el desarrollo y normalidad futura del paciente. Todo esto, con la agravante de no contar el distrito y aledaños, con ninguna medida técnicamente organizada para luchar y prevenir contra tales enfermedades endemo- epidémicas.

Estas consideraciones me llevan a solicitar, señor Presidente, se oficie al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, a fin de que tenga a bien disponer la Creación de una Posta Sanitaria en el distrito de Conaica de la provincia de Huancavelica del departamento de su nombre, haciendo presente que las autoridades y personeros, así como vecinos, han dispuesto de un local aparente para el funcionamiento de dicha posta.

Lima, 15 de Febrero de 1,965.

Rafael Velarde de los Ríos,
Diputado por el Departamento de Huancavelica."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El distrito de Rosario de la provincia de Acobamba, en la actualidad no cuenta con ningún servicio postal. Pese a su categoría política, este distrito sufre los inconvenientes de la falta de Correos y Telecomunicaciones, hecho que ha determinado permanentemente la exigencia de autoridades y vecinos de esta ciudad, pidiendo la instalación de la oficina respectiva.

En el departamento de Huancavelica, es uno de los pocos distritos que no cuenta con este medio indispensable de comunicación el más elemental en nuestros días y que no puede faltar por ninguna razón.

Por estas consideraciones, ruego a Ud. a señor Presidente, disponer se curse un oficio al señor Ministro de Gobierno y Policía, para que se digne disponer en la brevedad posible, la instalación de una oficina de Correos en el distrito de Rosario, de la provincia de Acobamba en el departamento de Huancavelica, haciendo presente, que para este fin, las autoridades de dicho distrito han preparado el local correspondiente y al mismo tiempo ofrecen cualquier otra colaboración que esté en sus posibilidades.

Lima, 15 de Febrero de 1,965.

Rafael Velarde de los Ríos,
Diputado por el Departamento de Huancavelica."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica es una de las más extensas y con mayores problemas en cuanto a vías de comunicación. Es así, que esta provincia se extiende desde las inmediaciones de la Provincia de Huancayo hasta el departamento de Loreto, formando parte en su extremo meridional y oriental, de la selva, tal como ocurre con Huachocolpa hasta el Ene.

Por este motivo, esta región tiene dos zonas bien delimitadas y geopolíticamente definidas. La región sur-oriental y la nor-occidental, cuyas relaciones prácticamente entre si no se desarrollan sino, desde el punto de vista administrativo público, tal como sucede con el Ramo del Magisterio, Correos y Telecomunicaciones, Gobierno etc. estando relegado a un plano mínimo, los otros vínculos especialmente comerciales y culturales.

Esta circunstancia geográfica por otro lado, dificulta la labor de asesoramiento y fiscalización por parte de los superiores en el Magisterio. El Inspector de Educación de Tayacaja, con sede en Pampas, prácticamente se encuentra imposibilitado tanto por la distancia como por falta de vías de comunicación directas, para ejercer el control en los distritos extremos orientales de Huachocolpa, Surcubamba, Churcampá y otros.

Además, el personal técnico que labora en todas estas circunscripciones, debe perder mucho días para poder cobrar sus haberes, que forzosamente deben de realizarse en la Ciudad de Pampas, comprometiendo así varios días sin labor alguno con perjuicio para los fines de la educación, hecho que se agrava como es natural, en las Escuelas unidocentes, cuyas puertas deben de ser cerradas mientras el profesor o profesora se ausenta para cobrar mensualmente su haber.

Estas consideraciones, me llevan a solicitar, se digne cursar un oficio por mi cuenta, al señor Ministro de Educación Pública, encareciéndole lo siguiente:

1.- Para que tenga a bien de disponer el desdoblamiento de la Inspección de Educación de Tayacaja, para las zonas sur-oriental y nor-occidental de la provincia, respectivamente.

2.- A fin de que el pago de haberes de los señores Maestros, se haga en cada una de las oficinas de la Caja de Depósitos y Consignaciones o por cualquier otro sistema que la superioridad crea conveniente, a fin de que no se pierdan los muchos días que siempre han venido ocasionando, para constituirse con este fin, en la Ciudad de Pampas.

Lima, 15 de Febrero de 1965.

Rafael Velarde de los Ríos,
Diputado por el Departamento de Huancavelica."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Huancaavelica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Sírvase disponer se reitere oficio al señor Ministro de Educación Pública para que con la urgencia que el caso requiere adopte las medidas conducentes a restaurar el Estadio "Leoncio Prado" de Ayacucho, el que,

a) Se halla sin grass, para lo que necesita no menos de 25 Kilos de " grass- americano";

b) Se refaccionen las paredes, los techos, las tribunas, los baños y todo cuanto requieren los gravísimos deterioros que ofrece; y

c) Se actualice y se ponga en funcionamiento, la piscina con que cuenta, la que no se utiliza, desde hace muchos meses atrás.

Este mismo oficio será cursado al Comité Nacional de Deportes.

Lima, 15 de Febrero de 1965.

Enrique González Cárdenas.- Teodosio Martínez Bendejú,
Diputados por el Departamento de Ayacucho."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

" Señor Presidente:

Solicito que se oficie al señor Ministro de Justicia y Culto, a fin de que se digne considerar una Partida en el Presupuesto Funcional de la República para 1,965 destinada a la reconstrucción de la Iglesia Matriz de Santa Rosa de la Provincia de Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Lima, 15 de Febrero de 1,965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

" Señor Presidente:

Solicito que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio

de 1,965, se digne consignar una Partida para la creación de un Jardín de la Infancia en la ciudad de Limabamba de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, del departamento de Amazonas.

Lima, 15 de Febrero de 1,965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito que se oficie al señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública, a fin de que en el Proyecto de Presupuesto para el año 1,965, se digne consignar una Partida para el funcionamiento de una Escuela Mixta en el Caserío de Pallica, anexo del distrito de Limabamba, de la Provincia de Rodríguez de Mendoza en el departamento de Amazonas.

Lima, 15 de Febrero de 1,965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que en el Proyecto de Presupuesto Funcional de 1,966 consigne la Partida de QUINIENTOS MIL SOLES (S/.500,000.00). Para la contrucción del Puente de Chacapungo en el distrito de Limabamba provincia de Rodríguez de Mendoza, Amazonas.

Lima, 15 de Febrero de 1,965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Escuela Normal Superior Técnica de Cajamarca, viene alcanzando un elevado desarrollo, que la coloca entre las mejores del país.

Por el apoyo del Ministerio de Educación Pública, así como por valiosas contribuciones, cuenta con un magnífico laboratorio, siendo de resaltar además la forma entusiasta como viene trabajando el cuerpo docente, y la disciplina que impera entre el alumnado.

Actualmente las solicitudes de ingreso a dicha Escuela Normal Superior Técnica son numerosísimas, y su alumnado no proviene únicamente del área de Cajamarca, sino de todas las zonas del país.

La Escuela Normal, que tiene un alumnado considerable carece de los profesores suficientes y habiéndose asignado la suma de un millón de soles con esta finalidad, es necesario que en el Presupuesto analítico del Ramo de Educación Pública se considere el número solicitado en el anteproyecto que oportunamente fue remitido a ese Despacho.

Por otra parte, el incremento de los alumnos, requiere urgente la construcción de nuevas aulas y existiendo en el Ministerio de Educación Pública los estudios correspondientes para esta finalidad, es anhelo de los pobladores cajamarquinos se cristalice a la brevedad posible.

Estas breves consideraciones nos llevan a solicitar se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se considere el número suficiente de profesores para la Escuela Normal Superior Técnica de Cajamarca, conforme al anteproyecto analítico que obra en ese Despacho Ministerial.

Igualmente, pedimos la construcción de nuevas aulas, cuya realización representaría una justa solución al problema que confronta la Escuela Normal Superior Técnica referida.

Lima, 13 de Febrero de 1965.

Por el Grupo Parlamentario de "Acción Popular"

Javier Alva Orlandini.-Alfonso Rodríguez Domínguez.- Domingo Muñoz Bautista."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Escuela Normal Superior Técnica de Cajamarca, viene prestando un elevado servicio no sólo al departamento del mismo nombre, sino al país, pues acuden a educarse alumnos de todas las regiones de la Nación.

Con un elevado espíritu de superación, los docentes de la referida Escuela Normal están empeñados en completar los equipos de

televisión, que les permitiría transmitir sus programas a la ciudad; desean la creación del Colegio Secundario de Aplicación; y anhelan contar asimismo con una imprenta y que se les dote de movilidad necesaria.

Consideramos sumamente justo el reclamo que hace la Escuela Normal Superior Técnica de Cajamarca y por ello solicitamos a Ud señor Presidente, se sirva dirigir el oficio correspondiente al señor Ministro de Educación Pública con el siguiente objeto:

1º.- Dotación de los equipos de televisión necesarios para completar el que ya tiene, a fin de poder transmitir a la ciudad de Cajamarca, sus programas;

2º.- Creación del Colegio Secundario de Aplicación, tal como se ha solicitado en el anteproyecto del Presupuesto Analítico para 1965;

3º.- Asignación de la cantidad necesaria a fin de que pueda disponer de una imprenta; y

4º.- Se disponga la adquisición de un elemento motorizado a fin de que pueda contar con la movilidad necesaria.

Lima, 13 de Febrero de 1965.

Javier Alva Orlandini.- Alfonso Rodríguez Domínguez.- Domingo Muñoz Bautista."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicitamos que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que sea atendido el memorial adjunto que formulan los pobladores del Anexo de Chaclancayo, distrito de Pamparomas, de la provincia de Huaylas, por el que solicitan la creación de dos plazas de maestros en favor de la Escuelas de Varones N° 3251 y de mujeres N° 3236, respectivamente, en esa localidad.

Lima, 15 de Febrero de 1965.

Luis Pércovich Roca.- Domingo Angeles Ramírez,
Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno que suscribe, solicita se curse oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que, por intermedio de la Repartición correspondiente, se

réquiera de la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Puno y con carácter urgente, los datos solicitados en documento ad junto.

Habiendo presentado por vía directa con fecha 30 de Octubre de 1964 la carta cuya copia se acompaña y reiterado telegráficamente por dos veces esta petición, no encuentro otro conducto para que se cumpla con proporcionar los datos solicitados, que este pedido por Cámara.

Lima, 11 de Febrero de 1965.

Fernando Manrique Enriquez,
Diputado por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente"

El Diputado que suscribe, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita de la Mesa, que se sirva cursar oficio al señor Ministros de Educación Pública, a efecto de que informe si se ha cumplido con la Ley Nº 15196, que ordena se deposite, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, la cantidad de S/. 200,000.00 soles, correspondientes al Presupuesto de 1964, a favor de la Construcción del Colegio Nacional de Mujeres de Contumazá, "María Micaela Egúsqiza de Gálvez", para emplearlo posteriormente en la construcción del mismo Colegio.

Lima, 16 de Febrero de 1965.

Fidel A. Zarate Plascencia,
Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita de la Mesa se digne pasar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas (Dirección de Irrigación), a fin de que se sirva informar si se ha dado cumplimiento a la Ley Nº.--- 15196,, que ordena se depositen las Partidas consignadas para el Reservorio de Cascabamba en Contumazá (Cajamarca), correspondientes al Presupuesto de 1964 y que no se han empleado en la obra para las que fueron consignadas:

12.- Pliego Nº 15 de Fomento - Sub - Pliego VIII.- Dirección de Irrigación.- Programa IV.- Obras- asignación Nº 15.- 6.- Presupuestos de Proyectos.- Para la construcción de un Reservorio en la Pampa de Cascabamba, provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca : S/. 467,582.82.

22.- Sub- Pliego XI.- Iniciativa Parlamentaria- Asignación N° 67 Anexo II.- Fomento y Obras Públicas.- Irrigación.- Para la construcción de un Reservorio en la Pampa de Cascabamba, Provincia de Contumazá Departamento de Cajamarca S/. 582,416.18.

Se Pregunta:

Si esta cantidad y la anterior, que suman 1'050,000. 00 soles, están depositadas en la Caja de Depósitos y Consignaciones para su empleo posterior a 1964 a favor de dicha obra, y a órdenes del Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Lima, 16 de Febrero de 1965

Fidel A. Zárate Plasencia,
Diputado por el Departamento de Cajamarca."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

Reasumió la Presidencia el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosell.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El convento de las Nazarenas de esta Capital se encuentra en estado ruinoso a raíz del terremoto de 1940, corriendo grave peligro la vida de las religiosas que se encuentran enclaustradas, porque las celdas donde se alojan están apuntaladas y las paredes en peligro de derrumbarse.

Como se trata de un local construido en la época de la Colonia y que tiene su importancia histórica por lo mismo que es la casa donde se alojan las religiosas que mantienen invivita la fé y la devoción al Señor de los Milagros; y siendo deber del Estado procurar con los medios a su alcance prestarles la ayuda necesaria; solicito que con Acuerdo de Cámara se oficie al señor Ministro de Justicia y Culto a fin de que mediante el Departamento de Ingeniería a su cargo, ordene el inmediato levantamiento de los planos correspondientes y que con cargo a las Partidas que disponga durante el presente año, inicie los trabajos necesarios de reconstrucción del referido local.

Lima, 15 de Febrero de 1965.

Pedro Abraham Chávez Riva,
Diputado por el Departamento de Lima"

El señor LEON DE VIVERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor LEON DE VIVERO.- Simplemente, señor Presidente, para expresar la adhesión de la Célula Parlamentaria Aprista a este pedido tan justo y tan oportuno formulado por el señor Diputado Chávez Riva, que responde a una entrañable tradición mística y al profundo espíritu religioso de los peruanos.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Diputado Pedro Abraham Chávez Riva, con la adhesión de la Célula Parlamentaria Aprista, expresada por el señor Fernando León de Vivero ex-Presidente de esta Cámara. (Pausa). Los señores que lo acuerden, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Junta Nacional de la Vivienda tiene el proyecto de lotizar y entregar en venta a los pobladores de la barriada "El Ermitaño" ubicada en el Kilómetro 4 y 1/2 de la carretera a Canta, lotes de terrenos destinados a la edificación de viviendas de tipo popular.

Estoy enterado que dicha lotización ha sido dividida en tres zonas: la primera, constituida por terrenos de propiedad del Estado con una extensión de 450 mil metros cuadrados y que han sido adjudicados a la Junta al precio de 50 centavos el metro cuadrado; y la segunda y tercera zonas que tienen la denominación de "E" y "D" respectivamente, que han sido adquiridas por expropiación a razón de S/. 8.71 el mt2.

Resulta que, la referida Junta Nacional de la Vivienda pretende vender cada metro cuadrado de la primera zona a razón de S/. 4.23, o sea con un recargo de más del 800%; y a razón de S/-.--- 33.00 el mt2. en la Zona "E" y de S/. 25.00 el mt2. en la zona "D" o sea, con recargos considerables que fluctúan aproximadamente de 300 a 35%, comparados con los precios de adquisición, advirtiendo además que hay una notoria desigualdad de precios de los terrenos de las zonas "E" y "D", no obstante tener igual ubicación respecto de la carretera.

Lo único que hasta ahora ha hecho la Junta en los terrenos de la barriada "El Ermitaño" es levantar los correspondientes planos de ubicación de los lotes, en cumplimiento de los fines que el Estado le ha encomendado, por lo mismo que es una entidad que funciona a base de los dineros fiscales, razón por la cual es inconcebible que pretenda recargarles a los interesados una serie de gastos relacionados con la confección de planos, trazos etc. propias de la función misma de esa entidad que no está constituida precisamente para fines de lucro sino para prestar una amplia ayuda a quienes como los pobladores de la barriada "El Ermitaño" forman parte de una legión de personas carentes de recursos económicos que les permiten construir sus viviendas propias, liberándose así de la terrible condición infrahumana en que actualmente viven en medio de indescriptible promiscuidad y hacinamiento. Además, la Junta no ha tomado en consideración lo que dichos pobladores tienen que gastar en las obras de saneamiento y en la construcción misma de sus viviendas.

Por las consideraciones expuestas, solicito, señor Presidente, que, con acuerdo de Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a efecto de que por intermedio de ese Portafolio, la Junta Nacional de la Vivienda, informe a esta Cámara sobre los siguientes hechos:

19.- Que razones legales tiene para pretender cobrar con un recargo excesivo el metro cuadrado de terreno a los pobladores de la barriada "El Ermitaño", luego de haber sido adquiridos a precio bajo;

20.- Que informe en detalle todas las adquisiciones que ha hecho de terrenos en barriadas para destinarlos a viviendas, con indicación de los precios de adquisición por la Junta y venta a los adjudicatarios de los lotes.

Lima, 16 de Febrero de 1965.

Pedro Abraham Chávez Riva,
Diputado por el Departamento de Lima."

El señor REATEGUI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de San Martín.

El señor REATEGUI.- Señor Presidente: En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista nuestra adhesión a este importante pedido, por cuanto se trata de defender los intereses de los pobladores de la barriada "El Ermitaño".

El señor PRESIDENTE.- En consulta el pedido con acuerdo de Cámara solicitado por el señor Diputado Chávez Riva, con la adhesión de la Célula Parlamentaria Aprista. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

P E D I D O S V E R B A L E S :

El señor PRESIDENTE.- El día de ayer se cursó un pedido por cuenta del señor Diputado Ricardo Temoche Benites, sobre el particular solicitaron el uso de la palabra los señores Luis Carnero Checa, Alfredo García Llosa y Pedro Bardi Zeña.

Puede hacer uso de la palabra el señor Luis Carnero Checa.

El señor CARNERO CHECA.- Señor Presidente: En la sesión de ayer, debido a una intervención de mi colega de bancada el Diputado Temoche, sobre el dramático problema del agua en el departamento de Piura, y la Administración del sistema de San Lorenzo, se suscitó un pequeño debate en torno a la distribución de las aguas, sobre el cual voy a formular algunas aclaraciones y observar ciertos conceptos. Debido a la tremenda sequía que azotó el año próximo pasado al departamento de Piura y a las denuncias que formularon los pequeños campesinos de la parte baja del valle de Piura y algunas instituciones representativas de agricultores, esta Cámara nombró una Comisión bicameral destinada a investigar el reparto y las irre-

gularidades de este reparto de aguas en el sistema de San Lorenzo. Esta Comisión fue integrada con un sentido muy democrático, multipartidario, y en lo que respecta a los miembros de la Comisión que pertenecen a esta Cámara, ya hemos elaborado un informe que se encuentra redactado y suscrito. Yo como Presidente de esta Comisión, por lo tanto no voy a intervenir en este debate inextenso y me voy a reservar para un momento más oportuno cuando esta Cámara conozca al detalle el informe que ha elaborado la Comisión. Se trata de un informe objetivo, imparcial, hecho, elaborado con acopio de datos técnicos proporcionados por los funcionarios de la Colonización de San Lorenzo sobre estudios hechos en el mismo terreno. Desgraciadamente esta Comisión Bicameral no ha podido funcionar en forma Bicameral porque no hemos tenido oportunidad de sesionar con los señores Senadores debido seguramente a las múltiples ocupaciones que tienen los señores miembros de la Cámara Alta. No hemos podido investigar en conjunto ni hemos podido elaborar coordinadamente un solo dictamen, ni tampoco hemos podido conciliar criterios. Por eso, como se trata de un problema tan angustioso que está sobre el tapete, sobre la Agenda, yo voy a solicitar que esta Cámara acuerde que los miembros de esta Comisión Bicameral que pertenecemos a la Cámara de Diputados, se nos permita presentar un informe por separado en esta Rama Legislativa. A parte de este pedido, señor Presidente, quiero, porque son inaceptables ciertos enjuiciamientos, referirme a algunas intervenciones de la sesión de ayer. Yo no quiero, señor Presidente, formular críticas a la acción administrativa del Ingeniero Renato Rossi, pero es evidente que el Decreto Supremo N° 37 de Noviembre del año pasado, reúne en manos del Administrador de San Lorenzo grandes poderes para la distribución de las aguas. Es prácticamente como dice un editorial del diario "El Tiempo" de Piura, colocar al valle de los agricultores bajo una dictadura. Tal vez sea una frase un poco exagerada pero es indudable que le dan muchos poderes omnímodos al Ingeniero Renato Rossi. Yo no creo, tampoco, que la obra de Colonización de San Lorenzo esté funcionando mal; yo creo que en realidad es un ejemplo para el Continente y también es indudable, no es menos cierto, que hubo muchas fallas en la adjudicación de lotes, que hubo muchas fallas también en la marcha inicial de la Colonización, y que también hubo muchas fallas en el reparto de las aguas el año pasado, así como en el empleo de las aguas del Reservorio como lo hemos podido comprobar los miembros de la Comisión Investigadora. Y es que en realidad la falla está en la Ley 13240 y en su reglamentación que aprobó el Congreso al año pasado. Es una ley llena de fallas, llena de lagunas, llena de resquicios que fue aprobada aquí a revienta cincha, y por estos resquicios, como lo dije en cierta oportunidad, se ha colado los grandes gamonales, los grandes tiburones de tierra para poder mordisquear los lotes de San Lorenzo. En otra oportunidad me voy a ocupar de este problema en forma más extensa, porque los miembros de esta Comisión hemos pensado que es necesario reparar los daños, presentando ciertos proyectos de ley que reformen en parte el texto de la ley y de su reglamento. Pero también, es indudable, que el Ingeniero Renato Rossi ha despertado el recelo de los agricultores del Bajo Piura. Los del Bajo Piura creen que ha extremado su dureza el Ingeniero Renato Rossi favoreciendo a los nuevos colonos de San Lorenzo en desmedro de sus propios intereses porque ellos han pagado y siguen pagando ciertos derechos por las obras de la Colonización de San Lorenzo, porque estas obras se hicieron para mejorar el riesgo de 31 mil hectáreas del Valle Bajo de Piura y con las obras complementarias rescatar de la aridez a 45 mil hectáreas que forman la Colonización San Lorenzo.

Lo que ocurre es que el Ingeniero Renato Rossi, seguramente, con un exceso de celo ha colocado los candados de su intransigencia en las compuertas del Reservorio de San Lorenzo y les está negando el agua a los agricultores del Bajo Piura ante el temor de que después no haya el agua suficiente para repartirlo con los colonos de San Lorenzo. Pero mientras tanto, mientras permanece esta intransigencia.....

El señor TORRESAGURTO.- Me permite una interrupción?

El señor CARNERO CHECA.- Encantado.

El señor TORRES AGURTO.-Con la Venia de la Mesa. Señor Presidente: El año 62 se dio agua al Bajo Piura, el 18 de Febrero; el año pasado se le dio el 17 de Febrero, y este año el agua se le va a dar el 17 de Febrero. Si esto es así, no veo cuál sea la razón para que se diga que el Ingeniero Renato Rossi tenga el agua almacenada, o la tenga con candado. Eso por un lado. Por otro, el Ingeniero Renato Rossi, la única autorización que tiene es la de proceder de acuerdo con la Ley 15037. A base de esa ley es que se le ha dado la autorización y la autonomía a San Lorenzo. Y con respecto a la cuestión del Bajo Piura, el Ingeniero Renato Rossi, lo único que ha hecho es dar cumplimiento, en su autorización, a la Ley 15037, y el agua no se ha dado antes como lo han pedido los del Bajo Piura, porque se estaba haciendo el puente Bolognesi. El agua la ha podido dar la Colonización San Lorenzo, diez días antes porque ya tenía 80 mil metros cúbicos del Bajo Quiroz para dar agua al Bajo Piura: y si no lo hizo antes porque no convenía aquí está la fotografía en mis manos. Si soltaba el agua prematuramente se iba a llevar el puente que se estaba construyendo. Esto quiere decir, que el señor Ingeniero Renato Rossi, en ningún momento tiene San Lorenzo con candado, sino que está cumpliendo con las disposiciones legales que le da la propia ley.

El señor CARNERO CHECA (continuando). El año pasado, debido precisamente a esta demora en la entrega del agua es que los riesgos se hicieron a destiempo y el tercer riego se hizo 60 días después del plazo legal, conforme se puede comprobar en el departamento de Piura, y lo dice el Delegado de la Liga Agrícola en la Junta Permanente que es el señor Woodman Eguiguren, y esto trajo como consecuencia la pérdida de mucho millones de soles en la cosecha del Bajo Piura .

Actualmente, la fecha señalada para los riesgos es el 19 de Febrero y hasta ahora no abren las compuertas del Reservorio de San Lorenzo.

Pero, no cabe duda, que los miembros de La Liga Agrícola y Ganadera, que no son nada santos, se escudan tras el biombo de los Comuneros y de los pequeños agricultores del Bajo Piura, para disparar su artillería a la administración de San Lorenzo.

Por lo tanto, yo quiero aclarar aquí los conceptos vertidos por el colega Dagoberto Torres, que ve gamonales hasta en la sopa populista que saborea todos los días. En realidad quienes hemos levantado primero la voz contra los grandes gamonales de Piura, hemos sido los apristas que les hemos declarado una guerra sin cuartel. El colega Temoche y yo somos el blanco de los ataques de los grandes propietarios, precisamente porque los hemos denunciado aquí por haberse

aprovechado ilícitamente de las aguas del Reservorio de San Lorenzo. Yo fui uno de los Diputados que levanté mi voz en esta Cámara, para denunciar como los gamonales se habían aprovechado de la Ley 13240 para adquirir grandes parcelas en San Lorenzo, y que los hijos de los gamonales habían conseguido lotes en la Colonización, así como la existencia de una especie de colonizadores aéreos, de ricos con avionetas que solamente van a visitar las parcelas de San Lorenzo desde el aire, para ver como están sus trabajos; como hay gentes cuya relación tengo yo, como Presidente de esa Comisión Investigadora, que tienen 80 hectáreas en sus lotes. Prácticamente, eso significa que pueden ir a cultivar el algodón en Cadillac, lujosamente. De Manera que nosotros fuimos los primeros que levantamos nuestra voz, para señalar estas fallas. Estas fallas pueden haber ocurrido en el pasado pero han habido en lo que se refiere al reparto de parcelas y lotes en San Lorenzo.

Esto está demostrando que nosotros no estamos defendiendo a la Liga Agrícola y Ganadera que es una especie de argolla dorada en Piura.

Con el gran respeto que me merece el colega Dagoberto Torres, sin embargo, yo creo que él formó parte de una lista de candidatos con el Gerente de la Liga Agrícola y Ganadera, que es el señor Ingeniero Rómulo Franco Calle. Nosotros no hemos tenido ninguna convivencia con ellos ni hemos formado listas políticas para presentarnos en las elecciones.

Pero lo que no podemos soportar nosotros, es que por los caprichos, por las intransigencias del Administrador de San Lorenzo se mueran de sed los comuneros y los pequeños agricultores del Bajo Piura.

Por lo tanto, yo estoy de acuerdo con el planteamiento de mi compañero de bancada Ricardo Temoche, a fin de que se revise el Decreto Supremo N° 37 y se expida uno más democrático.

Ahora también, el colega Dagoberto Torres, manifestó de que no se han empleado millones de litros de aguas en irrigaciones hidráulicas. Efectivamente, el año pasado no se usaron millones de litros de agua en irrigaciones hidráulicas, pero se emplearon creo de 20 a 25 millones de metros cúbicos de agua, el año antepasado. Pero lo que sí es evidente que se está empleando una gran cantidad de millones de metros cúbicos de agua para fomentar el programa Curumuy, o sea para ganarle tierras al desierto en el momento en que el Bajo Piura necesita agua. Y estos datos los tengo aquí, consignados en esta cinta magnetofónica. Recuerdo que fueron los ingenieros y funcionarios de San Lorenzo, que declararon esto en sus oficinas de San Isidro, y nos dijeron que efectivamente se estaban empleando millones de metros cúbicos de agua en el programa de desarrollo de "Curumuy" Pero.....

El señor TORRES AGURTO.- Me permite una interrupción?

El señor CARNERO CHECA.- Como no, señor Diputado.

El señor TORRES AGURTO.- Señor Presidente: En Curumuy, en este momento hay 5 mil reses para bien de todos los colonos del departamento de Piura, inclusive donde el ganado de las otras partes

están muriendo de sed, y Curumuy ha comenzado a dar sus frutos de una manera positiva, mientras en el Bajo Piura, no tenemos ni un toro para arar.

El señor CARNERO CHECA (continuando).- Quiero responderle al colega Dagoberto Torres, que el plan ganadero, el plan de fomento ganadero en San Lorenzo no lo conoce nadie. Es un plan ga nadero sin meta, se han comprado algunas reses en el extranjero y algunas reses acá a ganaderos nacionales. Se han adquirido, inolusive vacas, que se encuentran enfermas, conforme los datos que he recogido en San Lorenzo. Por eso yo creo que es necesario hacer un pedido que se oficie al señor Ministro de Agricultura, a fin de nos informe:

Primero.- Los alcances mediatos e inmediatos del Plan Ga nadero de la Colonización de San Lorenzo;

Segundo.- Cuánto se ha invertido hasta el momento en ese Plan y en la compra de ganado en el país y en el extranjero;

Tercero.- A quiénes se ha comprado el ganado, a que precio y en que condiciones de salud;

Cuarto.-Cuánto consume el ganado actual con que cuenta la Colonización; y,

Quinto.- Cómo se han favorecido los actuales colonos con este Plan Ganadero. Porque este Plan Ganadero en San Lorenzo reite ro, no lo conoce nadie en Piura.

Pero pasemos a otro asunto, me quiero referir a la ac tuación desastrosa - este es el calificativo- del señor Prefecto del departamento de Piura, señor Roberto Seminario prepotente y arbi trario al negarle a los Alcaldes del Bajo Piura y de Tambo Grande , la realización de un mitin, en el cual iban a pedir que se abrieran las compuertas de San Lorenzo, para que les den agua a los pequeños agricultores.

El señor Prefecto del departamento de Piura que puede exhibirse como un ejemplar de insensibilidad social y política, negó este mitin que no tenía ninguna finalidad política. Vale decir, que el señor Prefecto, desconociendo una garantía consagrada en la Constitución, como es el derecho de reunión, les niega a los Alcaldes elegidos por sus pueblos la convocatoria a un mitin para pedir que se les dé agua. Quiere decir, que ese señor Prefecto, que represen ta al señor Presidente de la República en el departamento de Piura, se está enfrentando a la ley , se está enfrentando a la Constitu - ción.

Yo estimo que el señor Prefecto del departamento , con quien nosotros los Representantes hemos buscado muchas veces oportu nidades para trabajar en conjunto a favor del pueblo de Piura, no quiere saber nada con los parlamentarios por el departamento y le ha dado las espaldas al pueblo. Este funcionario no debe permane - cer un minuto más en la Prefectura, porque está convirtiendo al de partamento de Piura en un campo conflictivo.

Yo creo, que esto es todo lo que podría afirmar en torno al pequeño debate que hubo anoche, y me reservo para el momento en que, esta Cámara estudie el informe que hemos hecho los miembros de la Comisión para ocuparme en forma detallada y exhaustiva del problema de San Lorenzo y de la administración de las aguas del río Piura (Aplausos).

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor GARCIA LLOSA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de informe al Ministerio de Agricultura solicitado por el señor Carnero Checa, con contenido en los 5 puntos tocados en su disertación. Tiene la palabra sobre el mismo asunto el señor Diputado por Piura don Ricardo Temoche Benites, a continuación lo hará el señor Alfredo García Llosa y después el señor Pedro Bardi Zeña, con lo que quedará concluido el debate.

El señor CARNERO CHECA.- Quisiera hacer una aclaración. Yo solicité que se consultara a la Cámara que nos permitiera a los miembros de la Comisión Bicameral que por separado presentemos el informe en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa ruega al señor Diputado postergar su pedido para no herir la susceptibilidad del Senado. Oportunamente se consultará. No hay inconveniente en la Cámara para recibir los informes de los señores Diputados, siempre que estos se presenten a título personal. Se le ruega no insistir sobre la consulta a la Cámara por explicable consideración a la Colegisladora.

El señor CARNERO CHECA.- Muy bien, señor Presidente.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: Me voy a referir concretamente a los comentarios que hiciera el Diputado señor Dagoberto Torres a mi intervención del día de ayer.

Como yo tengo que decir cosas muy concretas y quizá el Diputado García Llosa tenga que hacer comentarios a mi intervención, si usted me permite le cedo mi turno al señor García Llosa, para volver a retomar la palabra en el momento oportuno.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GARCIA LLOSA.- Señor Presidente: Yo quiero agradecer la gentileza del señor Diputado Temoche, pero me parece que él que es profundo conocedor de los problemas de Piura, va a ilustrar más el criterio de esta Cámara y sin duda va a orientar mejor mi intervención. Evitará así que me pronuncie sobre cosas que él me va a aclarar en su intervención, y por eso yo preferiría que él haga primero uso de la palabra, para continuar yo en el orden que fue solicitada la palabra el día de ayer.

El señor TEMOCHE (continuando).- Muy bien, señor Presidente. Creí que en la forma antedicha se ordenaría mejor el debate, pero ya que el señor Ingeniero García Llosa me devuelve la palabra, haré uso de ella con todo gusto.

Afirmé, señor Presidente, que eran los Alcaldes de Piura los que habían solicitado que se abriesen las compuertas del Reservorio de los Cocos para que se entregara el 32.8% de la dotación que le corresponde, de acuerdo a ley, a todo el Valle del Piura. y al efecto, ruego que se sirva disponer la lectura de un comentario de "El Tiempo" de Piura, aparecido el día viernes 12 de Febrero, donde dice: "Alcaldes también por agua".

El señor PRESIDENTE.- Se va a proceder a la lectura solicitada por el señor Diputado Temoche Benites.

El RELATOR leyó:

"El Tiempo", Piura 12 de Febrero de 1965.- Alcaldes también por agua.- No solamente los agricultores y sus instituciones reclaman por el cumplimiento de los planes de riego en obediencia a los derechos establecidos, también los Alcaldes y personeros de comunidades en justo entendimiento del problema causado por la dirección de San Lorenzo, se han dirigido al Presidente de la República solicitándole al primer mandatario la orden de inmediata entrega de la dotación que corresponde al valle de Piura y piden impedir algo similar a lo ocurrido el año pasado en Sechura por postergación de la siembra. Firman los Alcaldes de Piura, Bernal Vice, la Unión, Sechura y Catacaos, el Presidente de la Asociación de Pequeños Agricultores de Sechura y personeros de comunidades de la zona".

El señor TEMOCHE (continuando).- Señor Presidente....

El señor BARDI.- Me permite una interrupción?.

El señor TEMOCHE.- A " El Tiempo" de Piura? porque lo que se ha leído es " El Tiempo" de Piura. (Risas). Permítame que le dé una explicación del comentario.

Señor Presidente: Entre los Alcaldes firmantes hay varios que no pertenecen a la Coalición, ni al Apra ni a la Uno; pertenecen al partido del Gobierno, o sea a Acción Popular. Esta ahí el señor Ricardo Ruíz, Alcalde de Bernal; el señor Benjamín Aldana, Alcalde de Vice; y el señor Domingo Sánchez Cruz, Alcalde de Catacaos. El señor Torres Agurto, si no lo dijo, dio a entender, que mi intervención era en defensa de los gamonales de Piura y que todo el movimiento para pedir la apertura de la compuerta de San Lorenzo estaba dirigido por la Liga Agrícola, o sea por el centro del gamonalismo piurano. Quiere decir pues que los gamonales han enganchado en su carro a tan ilustres Alcaldes de Acción Popular, Pero, la afirmación del Diputado Torres es completamente inexacta y antojadiza, lo que esos Alcaldes han hecho es defender los intereses de sus pueblos, tal como lo he hecho yo.

Podría también decir otras cosas más en defensa de estos Alcaldes injustamente atacados.....

El señor TORRES AGURTO.- Me permite una interrupción.

El señor TEMOCHE.- Si lo permite el señor Presidente.

El señor TORRES AGURTO.- Con la venia de la Mesa. Señor Presidente: Era para indicarle que yo a las cosas las llamo por su nombre. En ningún momento he querido inculpar al Diputado Temoche llamándolo defensor de la Liga Agrícola de Piura. Lo que yo dije fue que la Liga Agrícola de Piura estaba haciendo esta modificación con el objeto de que el agua baje rápidamente, porque decían que los sembríos se iban a atrasar, pero esto es falso, como lo dije hace rato. El año pasado dieron las aguas el 17 de febrero, y este año, el 17 de febrero, es decir hoy día han ordenado que bajen las aguas. Así es que ellos estaban movilizándose, no precisamente porque el agua no iba a venir en la fecha indicada, tal como ocurrió el año pasado, sino porque ellos están peleando por más del 32.8%; estaban exigiendo el 42% del agua de Piura, pues la Liga Agrícola ha estado haciendo las gestiones en Lima para que le entregaran esa cantidad de agua, porque quieren regar las 17 mil hectáreas que sembraron, las mismas que habilitaron después que de hecha la represa de San Lorenzo.

Eso es lo que yo he indicado, y no hay ningún motivo, para que los Alcaldes, así sean nuestros, hagan esta movilización, cuando el agua iba a llegar en la misma fecha indicada el año pasado.

El señor TEMOCHE (continuando).- Sólo que, señor Diputado Torres, en la misma fecha del año pasado significó la disminución del 50% de las cosechas de algodón de todo el valle de Piura. La reincidencia en un error de este tipo, por un capricho del Ingeniero Renato Rossi, es lo que obligó a la movilización general de todos los Alcaldes de la Provincia de Piura, que ya no podían soportar el ver a sus pueblos pereciendo de sed y a las sementeras sin una sola gota de agua.

Se calculaba entonces, señor Presidente, que con la cantidad de agua que existía hasta el día jueves pasado en el Reservorio de los Cocos que era casi de 70 millones de metros cúbicos, no podría regarse ni el 25% de todo el valle del río Piura. Entre tanto, voy a reafirmar que el señor Rossi ha seguido utilizando las aguas del Reservorio para irrigar El Tablazo. Sólo que en este caso tenía el pretexto de una granja experimental de pasto, (reafirmo lo que dije ayer y que es unánimemente aceptado por todos los técnicos de Piura), que para regar un metro cúbico de tierra en El Tablazo se necesitan 13 metros cúbicos de agua, mientras en el Bajo Piura bastan 2 metros cúbicos de agua para regar un metro de tierra, ya hecha.

Ese es el pecado en que el Ingeniero Rossi volvió a incurrir, y el que querían de todas maneras los Alcaldes de Piura que se cancelara en forma definitiva y que se les diera el agua para intentar lo imposible, o sea sembrar algo para que en el valle de Piura no sufriera una crisis verdaderamente espantosa.

Ha quedado completamente aclarado, que en ningún momento me he constituido en defensor de la Liga Agrícola de Piura, y que tampoco el señor Diputado Dagoberto Torres me ha inculcado de un hecho de esta naturaleza. Pero el diario que destila cotidianamente odio en todo el país, que es "El Comercio" de Lima, ha puesto en boca del señor Torres, según me han dicho, ya que vuelvo a repetir, por higiene, hace más de 10 años (y por eso me conservo en

buen estado de salud), no leo "El Comercio", no contribuyo con S/o. 1.50 al bienestar de la numerosa familia Miró Quesada. (Aplausos en las galerías).

En segundo lugar, el Diputado Torres casi tuvo un dejode burla cuando ayer dije que los poderes omnimodos del señor Renato Rossi no solamente se detenían en las aguas del Río San Lorenzo, sino que habían sido extendidos graciosamente por el actual Gobierno a las aguas del río Piura, y es por eso que mencioné a las aguas provenientes de las sierras de Huarmaca y de Huancabamba. El Decreto Supremo Nº 37, en su artículo 29º dice que la masa disponible que será distribuida entre las zonas determinadas por el presente Reglamento, está constituida por la suma de los siguientes aportes: Aguas derivadas del río Quiroz, aguas provenientes del río Chipillico, aguas provenientes del río Piura, en el porcentaje de masa que le corresponde al Valle Bajo, según lo establecido por la reglamentación aprobada por Resolución Suprema del 13 de Noviembre de 1926, etc. Quiere decir, pues, señor Presidente, que se ha roto por este Decreto con todo lo que se tenía establecido en el Departamento de Piura. Se ha dejado de lado la Comisión Técnica que tradicionalmente ha sido encargada de distribuir las aguas del río Piura. Los piuranos se preguntan, acaso el Gobierno ha descubierto supercualidades en la persona del Ingeniero Renato Rossi, para darle el ejercicio de la dictadura de las aguas en la provincia de Piura? Y entonces la respuesta ha venido velocísima por los diarios de Piura.

El señor Renato Rossi es acusado por "El Tiempo" de Piura, como un elemento que ha sido aliestrado en la Cuba comunista de Fidel Castro. Y he aquí, señor Presidente, la explicación del por que de las cosas.....

El señor BARDI.- Me permite una interrupción?

El señor TEMOCHE.- Con todo agrado.

El señor BARDI.- El señor Temoche puede decirme quiénes son los propietarios de "El Tiempo" de Piura.

El señor TEMOCHE.- Sí, y seguramente la Dirección de Informaciones de Palacio, ya tiene debidamente registrados sus nombres porque ahora hay una lista negra donde figuran los personajes no adictos al régimen, sin embargo, no es un pecado decir que creo que son los hermanos Helguero Checa, los propietarios de "El Tiempo" de Piura, y que su Director es don Víctor Checa Solari, que no posee una pulgada de tierra.

El señor ALBERDI.- Una interrupción?

El señor TEMOCHE.- Como nó, con todo agrado.

El señor ALBERDI.- Con la venia de la Mesa, El señor Temoche me ha concedido una interrupción para decirle al señor Bardi, que nos conocemos mucho desde Lambayeque, que el es Diputado por Madre de Dios y no creo que conozca los problemas de Piura, en fin gracias por su intervención por Piura. (Aplausos).

El señor TEMOCHE (continuando).-- Señor Presidente: Hay una cosa que es efectiva, que los dos hermanos Helguero Checa son considerados en mi departamento como hombres jóvenes y como caballeros sin ninguna tacha, gentes progresistas, que han hecho del diario "El Tiempo", la primera publicación del Norte de la República, y que ahí colaboran los más distinguidos intelectuales de Piura, que no se ruborizan en rozar con lo que el señor Bardi ha llamado gamonales, y que yo llamo hombres probos y ciudadanos progresistas. Claro está, que a los hermanos Helguero, seguramente les ha cabido la fortuna de militar en Acción Popular, y por eso los llaman gamonales, si el término gamonales se puede emplear para aquellos que tienen 100 a 200 hectáreas de terreno. No tengo una estrecha amistad con los señores Helguero, me une una cordial y fraternal amistad con el Director de "El Tiempo", con sus redactores, con los linotipistas y hasta con muchos de los muchachos vandedores que están en mi rol social en Piura y a el me atengo; pero aquí hay una cuestión muy interesante. El Diputado Bardi para resucitar lo que el Diputado Torres dijo o no dijo que el Diputado Temoche es el defensor de los gamonales de Piura, ha hecho mencionar el nombre de los señores Helguero Checa. En la lucha del Partido Aprista, fuimos los apristas solos en la última elección, ninguno de nosotros tiene una pulgada de tierra. Yo soy comunero y seguramente los comuneros me van a designar un médano para tumba el día que yo muera, y será la primera propiedad que yo tenga (A plausos).

Yo creo que si el Diputado Torres, y el señor Diputado Bardi, convienen en ello, que en la Liga Agrícola y Ganadera, está el gamonalismo piurano, yo digo sencillamente una cosa, el Diputado Torres Agurto figuró en la lista que encabezó el representante de la Liga Agrícola y Ganadera, Ingeniero Rómulo Franco Calle, por lo demás un profesional excelente algo más, esta Liga, en su mayor parte en las últimas elecciones arrastró votos hacia Acción Popular, nosotros no fuimos favorecidos. Y aquí fue la única voz que se elevó para defender a los comuneros de Catacaos cuando invadieron tierras, y cuando un Ministro ni corto ni perezoso envió las fuerzas de la Guardia de Asalto provistas de cachiporras, de bombas, y de otros instrumentos verdaderamente convincente que emplea en forma permanente este democrático régimen. Entonces fue la única voz que se levantó para defender a los comuneros, y aquí tengo presentados mas de doce o catorce proyectos mandando expropiar grandes latifundios de Piura, algo más sin ir contra el IRAC he presentado otro proyecto de ley para que se vendan tierras de la Colonización de San Lorenzo a los vecinos de Pedregal, Tambo Grande y Malinguitas, etc. que injustamente han sido postergados en la obtención de tierras. Estos dictámenes de los proyectos hasta ahora creo que obran en poder del Diputado Bardi, le hemos rogado solicitando que dictamine y solamente por respeto a la Cámara, no hemos solicitado la dispensa del trámite de Comisión, Hemos estado erre que erre en favor de los campesinos y agricultores pequeños de Piura, pues este señor, que nos acusa de amistad gamonalista se ha puesto a defender a los nuevos gamonales de Piura. Si así se defiende, no quisiera que el señor Bardi me defienda nunca. (A plausos).

Se acusa al IRAC de mala fe. Ayer dije también que en el fondo de las actuaciones del Ingeniero Rossi, los piuranos ve

ran odio y mala fe. Esta acusación tampoco es mía, señor Presidente. Aquí "El Tiempo" de Piura, acusa que los cálculos para dar agua a las tierras de San Lorenzo están abultados o inflados de tal manera que la dotación que corresponda al Valle del Piura sea menor a sus necesidades. Esta es una acusación sostenida en el departamento por un diario valiente, que hasta ahora no ha sido levantada.

El señor TORRES AGURTO.- Me permite una interrupción?

El señor TEMOCHE.- Con todo gusto

El señor TORRES AGURTO.- Señor Presidente: El Diputado Bar di preguntó por la identificación del Director del diario "El Tiempo". Efectivamente el diario "El Tiempo" tiene derecho de opinar como le parezca; pero toda opinión tiene su carácter y la suya es una opinión parcializada con los intereses de la Liga Agrícola. El Director es un digno aprista, que sigue peleando por la línea fundamental de su programa, y él en este momento sin quererlo, como militante aprista, se ha puesto al servicio de la Liga Agrícola. Esta es la verdad que reconocen todos en el departamento. Yo, señor Presidente, he pedido el uso de la palabra para esclarecer una serie de cosas: es necesario que hablemos con claridad porque cuando se plantea las cuestiones de nuestro departamento discrepamos en cuanto a que cada uno de nosotros tenemos una filosofía o una manera de pensar. Nada tiene que ver en ello que el Ingeniero Rómulo Franco haya estado en nuestra lista, allá él con su pensamiento. Acá nosotros los hombres que creemos e interpretamos a Acción Popular. Yo no creo que los apristas puedan pensar que la palabra es infalible por ser de un militante aprista como es el caso del señor Checa Solari. No creo que haya ninguna discrepancia en este aspecto porque dentro del propio partido hay maneras de ver distintas, y creo que las masas que son las últimas en responder a las expectativas y al voto que entregaron son las que van a juzgar definitivamente nuestros actos. No creo que al hacer esta aclaración esté injuriando a nadie ni que me estén injuriando cuando me dicen que el Gerente de la Liga Agrícola ha sido nuestro partidario en el año 62. Allá el Ingeniero Rómulo Franco con sus problemas. Aquí, estamos planteando las bases de una discusión que corresponde a los intereses fundamentales del departamento de Piura, y que nada tiene que ver con las apreciaciones que se atribuyan a nuestras frases. Aquí, señor Presidente, se están haciendo afirmaciones en contradicción con la realidad misma de la situación. Se dice que el Partido está contra sus Concejos; que las siete mil hectáreas de los comuneros del Bajo Piura están reivindicando sus derechos frente a una cosa a la que San Lorenzo se opone. Yo lo que he dicho y he afirmado es que el año 61 se dio agua a San Lorenzo el 18 de Febrero; el año 63 se le dio el 17, y en este año vuelve a dársele el 17 dentro de la misma realidad; porque el 14 de Febrero arrojaba un volumen de cinco mil metros cúbicos el Quiroz, y recién a partir del 15, ha llegado ese volumen a 80 mil metros cúbicos; entonces el volumen de la represa San Lorenzo llegaba a 65 millones, siendo su capacidad de 250 millones. Tenía que estar esperando precisamente las aguas de mi provincia para que se resolviera el problema del agua en Piura. Esto corresponde a una cuestión de sequía, y de las aguas que vienen y como ya comenzó a llover en el departamento de Piura, resulta ocioso seguir discutiendo este problema. Pero siempre va a ver un problema fundamental: la Liga Agrícola. El ga monalismo piurano está en contra de San Lorenzo. No se trata de que

en este momento San Lorenzo regatee las aguas sino que en San Lorenzo está surgiendo una nueva clase, que no puede desconocer el Partido Aprista, una clase con mejor standard de vida y con una nueva mentalidad que no se aviene con el criterio de la Liga Agrícola que quiere sumir nuestra vida al siglo XVIII. Esta es la verdad de las cosas concreta y desnuda. En Piura hay miseria. Más del 80% del pueblo piurano vive en la miseria. El 20% ha vivido siempre de las lágrimas y el sudor del pueblo y de las comunidades que ahora están defendiendo. Nace una nueva clase de una obra que ha dado beneficios para todo Piura; una clase que piensa, que quiere vivir bien....

El señor TEMOCHE (Interrumpiendo).- Ya no es una interrupción, sino un discurso.

El señor TORRES AGURTO.- Muchas gracias señor, pero quiero pedir el uso de la palabra para seguir hablando. Entonces, señor Presidente, esta es la verdad de las cosas....

El señor ALBERDI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Oportunamente se le concederá el uso de la palabra; señor Diputado

El señor TORRES AGURTO (continuando).- Entonces, señor Presidente, esta es la verdad de las cosas. Nosotros no debemos entrar en disquisiciones, que el Tablazo se siga regando. Pero como voy a aceptar esas afirmaciones, habiendo estado en la Comisión Investigadora si al Tablazo no se le puede seguir echando agua pues el San Lorenzo ha quedado con solo 75 millones de metros cúbicos siendo su capacidad de 250 millones de metros cúbicos. Actualmente están bajando 80 mil metros cúbicos del Quiróz, y va a seguir bajando para que no hagamos discusiones indiscriminadamente. Inconscientemente estamos haciendo de defensores de la Liga Agrícola que en última instancia es la que quiere sumir al departamento de Piura en la miseria, porque así operan sus componentes.

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar en el uso de la palabra el señor Diputado Temoche Benites que fue quien concedió la interrupción al señor Diputado Dagoberto Torres.

El señor TEMOCHE (Continuando).- Señor Presidente....

El señor PRESIDENTE.- Le ruego terminar su intervención en el tiempo que lo crea y no conceda interrupciones para poder orientar mejor el debate.

El señor TEMOCHE.- Con todo gusto y sólo una pequeña anotación. La interrupción del Diputado Torres ha sido tan larga o más que toda mi intervención. Quiero levantar los cargos que ha hecho contra el periodista Víctor Checa Solari a quien acusa de estar al servicio de la Liga Agrícola; Víctor Checa está al servicio de los intereses de Piura y no solamente él ha comentado en "El Tiempo" la mal actuación del Ingeniero Rossi. Aquí tengo el diario "El Correo" que dice: "Agricultores demandan al Jefe del San Lorenzo para que suelte el agua." Comisión que repartirá agua en San Lorenzo será ineficaz, dice agricultor". Y otro: "San Lorenzo riega y riega y Piura espera, espera": entonces este "Correo" también está al servicio del gamonalismo piurano y de la Liga Agrícola. En realidad, señor Presi-

dente, se trata de una gran presión contra un pequeño dictadorzuelo de mi Departamento para que proceda, humanamente y se le cancelen las prerrogativas que infortunadamente le han dado los Decretos N° 37 y 41.

Ya que aquí se ha mencionado a la Liga Agrícola, puedo aceptar todas las cosas negativas que se digan contra ella, pero quiero reconocerle algo que es verdaderamente justo, la Liga Agrícola se ha erigido en defensora de la soberanía nacional y ha protestado por que se ha querido comprometer a una institución financiera mundial para el mantenimiento de la autonomía de la Irrigación de San Lorenzo. La Liga Agrícola hizo una visita al señor Presidente de la República y demandó con sus propias razones, que no son las mías, la derogatoria del Decreto Supremo N° 37 y dice la Liga que el señor Ministro de Agricultura sugirió su no aceptación por el señor Presidente de la República por la sola oposición del Banco Mundial entidad que consideramos que por lo mismo que es tan respetable no debe ser inmiscuida en asuntos internos, no debe ser utilizada como tapadera etc, etc; quiere decir que no se escudó la máxima autoridad de la República para defender el Decreto N° 37 en el Derecho Peruano sino en una supuesta intervención del Banco Mundial. La Liga Agrícola ha hecho una denuncia y ha elevado su voz en defensa de la soberanía nacional. El diario "El Tiempo", donde está ese íntegro periodista piurano que es Víctor Checa Solari en editorial de 3 de Febrero de 1965, dice en forma vibrante: "El patriotismo herido; renunciamento a la soberanía." Son desde estos puntos de vista que hay que mirar la actuación del señor Rossi y de todos aquellos que lo defienden.

El señor Torres ha dicho que estamos atacando a una nueva clase social que se erige en San Lorenzo. Guárdeme Dios de atacar a los colonos de San Lorenzo. Aquí hemos dado del 45 al 48 las batallas por la derivación de las aguas del Río Quiroz al Piura y hay una ley la 10619 que lleva mi firma, en dos dictámenes como Presidente de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto el año 45 y en dicha ley se autoriza al Gobierno para efectuar empréstitos para la derivación de los ríos Quiroz y Chipillico al río Piura. Quiere decir que la lucha nuestra es vieja por darle a Piura mayores cantidades de propietarios y agua a sus tierras, no es una cosa improvisada. Tengo que decir, sin embargo, que dentro de la nueva clase hay elementos verdaderamente repudiables y están constituidos por un conjunto de ingenieros abusivos que aplicaban mal los Decretos Nos 37 y 41 y que en toda opinión pública de Piura hay la acusación de que por debajo de la mesa exigen a los colonos miles de soles por la entrega de hectáreas de tierras y que la adquisición de maquinarias cobran sus comisiones y que hay corrupción en la administración de las tierras de San Lorenzo, y que también hay abuso con los vehículos del Estado que son destrozados por los Ingenieros que atropellan a la gente y como están constituidos en una verdadera República independiente ni siquiera la policía de tránsito puede intervenir, A esta nueva clase es a la que yo no acepto, señor Presidente, en buena hora que vengán a enriquecer el país los colonos, a mejorar sus condiciones de vida de trabajo y de producción, pero no a constituirse en nuevos señores, no a constituirse en una clase abusiva como la que existe en la Rusia Soviética o en la Cuba de Castro, a esta burocracia corrompida nosotros tenemos que cerrarle el paso, no se hace sacrificios en un pueblo, no se exprime a la pequeña y grande agricultura de Piura para que cuatro ingenieros coimeros quieran aprovechar para

sí los esfuerzos de todo un pueblo.

Y aquí concluyo, señor Presidente, dejando reafirmados los pedidos que hice el día de ayer a los señores Ministros de Agricultura, Trabajo, y Gobierno y que siendo en forma personal sólo han merecido comentarios que ha originado este debate (Aplausos)

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado García Llosa me de hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA LLOSA.- La verdad, señor Presidente, que he dudado un poco al hacer uso de la palabra que había solicitado el día de ayer, después de la impetuosa intervención de mi amigo y colega el Diputado Alberdi. Sin duda....

El señor ALBERDI (interrumpiendo).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Oportunamente se le concederá al señor Alberdi la palabra. La interrupción no ha sido concedida por el señor García Llosa.

El señor GARCIA LLOSA.- Como no, señor Presidente. Con mucho gusto. Todavía no he dicho nada, pero no tengo inconveniente.

El señor ALBERDI.- No he interrumpido al señor García Llosa. Siga usted, señor García Llosa.

El señor GARCIA LLOSA.- Se vé que el ímpetu y el afán de intervenir en este problema de Piura de mi amigo y colega Diputado Alberdi, no le ha permitido darse cuenta de cual iba a ser el sentido de mi intervención. Solamente eso explica su segunda interrupción.

Decía hace un momento que la interrupción de él fue para llamar la atención al Diputado Bardi, que intervenía en un debate de asuntos de Piura, y yo mencionaba que a pesar de la interrupción nuevamente solicitada por mi amigo el Diputado Alberdi, iba a intervenir en este debate porque considero que lo que se está debatiendo, por encima de los problemas característicos y peculiars del departamento de Piura, y más concretamente del Valle de Piura y demás Valles que están vinculados a la Irrigación de San Lorenzo, se trata de un problema sumamente importante. Se trata de un problema que no es un problema local; es un problema de carácter nacional. Está vinculado, señor Presidente, al aspecto de las aguas, y sin duda que dentro de la ley de Reforma Agraria, es pecialmente en lo que se refiere a la costa, el problema álgido, el problema fundamental, es el problema de las aguas. Uno de los puntos que ha dado lugar a extensos debates a lo largo de la discusión de la Ley de Reforma Agraria ha sido justamente el problema de la modificación de los derechos de agua y todo lo que está vinculado a su distribución. Y es por eso, señor Presidente, que a pesar de esta interrupción de mi amigo Alberdi, decía que hago uso de la palabra en un asunto que aparentemente es un problema de Piura, pero que en realidad es un problema nacional.

En la intervención de anoche del Diputado Temoche, pude observar claramente, señor Presidente, tres etapas. En la pri-

mera etapa se refirió al problema de los trabajadores de Piura; que se estaba cometiendo una serie de abusos en la Irrigación de San Lorenzo; que se estaban atropellando los derechos de los trabajadores. Hizo una larga exposición en relación con eso, para después entrar al fondo del asunto, es decir, a lo que en realidad era el objeto de su intervención, según hemos podido ver no solamente por la intervención que tuvo ayer sino por la intervención que acaba de tener hoy. Se olvidó por completo de los trabajadores de Piura y se abocó a lo que había sido el objeto fundamental de su intervención, es decir, el problema de las aguas en relación con la Irrigación de San Lorenzo. Y esto es sintomático, señor Presidente; porque indicaría el deseo de este supercráneo representante de la Célula Parlamentaria A prista de distraer un poco la atención de la Cámara, del país, hacia un problema en el cual todos participamos y al cual no hay una sola persona que se oponga, como es el problema de la sensibilidad social el problema de los trabajadores, para después terminar refiriéndose a un problema que ya no se refiere tanto a los trabajadores sino que más bien se refiere con frecuencia a grandes intereses, como es la cuestión de las aguas. Esto es sintomático, señor Presidente. Y mucho más sintomático es todavía cuando a continuación, sin que nadie le hubiera dicho nada, sin que nadie le hubiera acusado de nada, lanzó una larga explicación de que él no estaba defendiendo los intereses de los latifundistas y de los terratenientes de Piura. No sé para qué vino esto, señor Presidente. Yo esto simplemente lo considero.....

El señor ALBERDI (interrumpiendo).- Me permite Colega ?

El señor GARCIA LLOSA.- Prosiga, querido colega, con mucho gusto.

El señor ALBERDI.- Con la venia de la Presidencia. Yo que ría prefuntarle al Diputado García Llosa, por que llora en esta situación de cosas. Nosotros estamos discutiendo sencillamente que se viertan las aguas que los colonos están aprovechándose a través de la política, y que han sido beneficiados hombres que van a ver sus parcelas en avionetas, en desmedro de gentes que suman varios miles y que no tienen que comer. El señor García Llosa sabrá de Trujillo o de la Democracia Cristiana quizás en Arequipa, pero de Piura no puede discutir. Yo discuto este principio fundamental. Ni Dagberto Torres puede discutir en este punto de vista porque no conoce Piura, y menos conoce San Lorenzo, (Aplausos).

El señor GARCIA LLOSA (continuando).- Por respeto a la Cámara y consideración a mi colega, no voy a referirme a esta interrupción.

Decía, entonces, que resultan sintomáticos estas tres etapas de la intervención del Diputado Temoche. Primero, refiriéndose a los problemas de los trabajadores en Piura; segundo, entrando al fondo del asunto al referirse a los problemas de la distribución del agua en Piura; para terminar después defendiéndose de un ataque, de un asunto sobre el cual nadie lo había atacado y a quien nadie había hecho referencia, ya que fue el único que había hecho uso de la palabra hasta ese momento.

Y resulta sintomático todo esto, señor Presidente, porque si nosotros lo recordamos y lo coordinamos con otros problemas ocurridos a través de la discusión de la Ley de Reforma Agraria, del Impuesto Territorial, de la ley de las acciones al portador, etc. etc., encontramos siempre este afán de querer mostrarse defendiendo los intereses de los trabajadores, para al final de cuentas, señor Presidente, terminar, no sé por que, coincidiendo cuando menos, no diré defendiendo, pero cuando menos coincidiendo con los intereses de todos aquellos a quienes el Diputado Temoche llamó los barones del algodón y del azúcar". Es simple coincidencia, señor Presidente, y yo quería justamente hacer hincapié y llamar la atención sobre eso. Y lo hago porque me llama la atención que justamente se hable de que los trabajadores en la Colonización de San Lorenzo no son tenidos en cuenta en sus intereses; y que el aspecto social está descuidado. Justamente, desde que se inició este régimen una característica precisamente de la Colonización de San Lorenzo ha sido el impulso que se ha dado a todo lo que está vinculado con la asistencia social. Y así tenemos que desde Agosto del año 1963 hasta la fecha se han construido más de cuatrocientos treinta casas mientras desde la iniciación de la Colonización de San Lorenzo hasta Agosto de 1963 solamente se habían construido setentidos casas.

Por otro lado, en lo que se refiere a la labor de asistencia social y directamente del Consejo de Asistentes Sociales mientras que en Agosto de 1963 no había más que una Asistente Social, hoy día hay siete. En lo que se refiere al aspecto educacional, señor Presidente, mientras que en 1963 solamente había cuatro colegios, de los cuales uno solamente impartía enseñanza vespertina, hoy son ocho los colegios que están establecidos en la zona de San Lorenzo, de los cuales cuatro tienen sección vespertina, y en uno enseñan íntegramente funcionarios y profesionales de la Colonización de San Lorenzo, sin que le cueste un centavo al Estado. Nada más que que por espíritu de colaboración están demostrando en esta forma su inquietud, su sensibilidad social, Por último, para mencionar solamente algunos de los puntos, en lo que se refiere al aspecto médico mientras que en agosto de 1963 no había ninguna Posta Médica en San Lorenzo y solamente tenían un sistema de asistencia médica a través de Postas Sanitarias, hoy hay una Posta Sanitaria y una Posta Médica ya en funcionamiento, y actualmente está en construcción una nueva Posta Médica, que va a representar una inversión aproximada de medio millón de soles.

En lo que se refiere a otros aspectos sociales, conviene tener presente que en San Lorenzo existe una Asociación de Obreros y Empleados; no hay ninguna diferencia entre obreros y empleados ellos participan de todos los beneficios, de todos los agasajos de todas las fiestas; absolutamente no hay ningún distingo entre unos y otros. El obrero calificado está satisfecho no sólo porque tiene todas estas facilidades y ventajas, sino porque además se ha dado oportunidad en San Lorenzo a preparar al personal; se han dictado en los últimos veinte meses dieciocho cursos de distinta índole, justamente para el elemento trabajador, para que mejore sus conocimientos y a través de este mejoramiento puedan elevar su nivel de vida; lo que nunca se había hecho. Casi un curso por mes, en las mas distintas especialidades. En los talleres de la Irrigación de San Lorenzo, después de las horas de trabajo, queda de turno parte del personal, que no tiene otra misión que la de enseñar a todos

los trabajadores, ya sean colonos o no en cualquier oficio, ya sea carpintería, mecánica, etc. Y pueden utilizar la maquinaria de los talleres para poder hacer cualquier trabajo, los colonos, trabajadores o cualquiera que lo solicite. Lo mismo sucede en el aspecto médico, ya que las postas no solamente están al servicio de los colonos, sino también de los trabajadores de cualquier organización o empresa que quieran hacer uso de todos estos beneficios. Y después de todo esto, puede decirse que no no hay sensibilidad social? puede pretenderse que los trabajadores en la Irrigación de San Lorenzo necesitan realmente la preocupación de personas como el Diputado Temoche? Es probable que sí, porque siempre el número de necesidades de nuestros trabajadores es muy grande, pero creo que debemos tener la serenidad de comparar las facilidades que estos trabajadores tienen actualmente con las que han tenido antes. No hay absolutamente ninguna prohibición para que se cree algún sindicato. Me pareció haber oído ayer al Diputado Temoche, que había prohibición de sindicalizarse. En ningún momento se ha presentado alguna solicitud para sindicalización; no hay ninguna proposición en este sentido. Al contrario, esta gente de la Irrigación de San Lorenzo, que responde a una mentalidad nueva, está dispuesta a colaborar con los trabajadores en todo lo que soliciten y necesiten para mejorar su nivel de vida y condiciones de trabajo. De manera que, a que venía esta alusión a los trabajadores de Piura? Resulta realmente evidente.

En cuanto al reparto de las aguas, no hay ninguna queja ni la he oído de los colonos de San Lorenzo. Y dicho sea de paso, es cierto que en San Lorenzo hay algunos lotes de ochenta hectáreas. Pero, quién entregó esos lotes? El actual régimen? Ninguno. El actual régimen no ha entregado un solo lote de ochenta hectáreas. Los que se entregaron anteriormente lo fueron de acuerdo con una ley. Y por el contrario, el actual régimen empezó su labor, justamente en la Irrigación de San Lorenzo con la entrega de todos aquellos lotes de menor extensión; es decir, cumplió la Ley 13240, en todos aquellos aspectos que beneficiaban fundamentalmente a los pequeños propietarios de tierras, a los que iban a ser próximamente los pequeños propietarios de la Irrigación de San Lorenzo. Y fue tan efectivo este enfoque, que ha dado lugar a que antes de que se terminara justamente de hacer la distribución de todos los lotes pequeños, ha venido la Ley de Reforma Agraria, en cuya virtud ha sido posible que lotes que debieron haber sido de mayor extensión, se han aprovechado en San Lorenzo para hacer una serie de subdivisiones, hacer lo que se llama las parcelas múltiples y varias otras parcelas familiares.

Así es que desde Agosto de 1963 hasta la fecha, se han entregado trescientos cincuenta parcelas; todas ellas superiores a seis hectáreas e inferiores a veinte. Es decir, se demuestra también a través de esto, la sensibilidad de quienes han estado manejando la Irrigación de San Lorenzo.

En lo que se refiere al agua, como decía no ha habido ninguna oposición de los colonos. Se han mencionado acá los problemas de las comunidades de Sechura y justamente por primera vez, en 1964, las siete mil hectáreas (y son solamente siete mil hectáreas) de la Comunidad de Sechura recibieron el 100% de sus necesidades de agua.....

El señor TEMOCHE (Interrumpiendo).-- Me permite una interrupción?

El señor GARCIA LLOSA (continuando).-- Se les asegurado para 1965, la entrega del 100% de sus necesidades.....

El señor TEMOCHE.-- Me permite una interrupción?

El señor GARCIA LLOSA.-- Como no, con mucho gusto colega.

El señor TEMOCHE.-- Con la venia de la Presidencia. Está usted muy mal informado, estimado colega. Las siete mil hectáreas a que usted se refiere, no recibieron agua en cantidad suficiente y no podían recibirla porque todo el valle rebajó su riego en el 50%, por la sequía. Le ruego rectificar ese error.

El señor GARCIA LLOSA (continuando).-- Yo creo que va a tener usted que rectificar, querido amigo y Diputado supercráneo Temoche, porque las comunidades percibieron el 100% de las necesidades de agua. Y es justamente eso lo que está tratándose de impedir. Se está tratando de utilizar a las comunidades, como se las ha utilizado en otras oportunidades, para enfrentarlas a la Directiva de San Lorenzo. Las siete mil hectáreas recibieron el 100% de sus necesidades de agua y para 1965 se ha asegurado también el 100% del riego. Y esto simplemente es lo que tratan de ocultar. Resulta, por eso, todo esto sintomático. Entonces, al final de cuentas- y con esto no quiero decir que me enfrente a los grandes agricultores, con esto no quiero decir que están explotando al país, no voy hacer demagogia en relación con esto todo el problema que se ha traído a colación aquí es estrictamente un problema vinculado con los derechos de agua de los agricultores de Piura; no es el problema de los pequeños, es el problema de los grandes. Ellos están defendiendo sus intereses; son muy dueños de hacerlo, pero la obligación de quienes están a cargo de esta Colonización de San Lorenzo es modificar a través de un cambio de mentalidad, lo que ha sido una situación que tenemos que variar, esto es el sistema de distribución de aguas.

Por eso, decía, que me he atrevido a intervenir en este debate, a pesar de ser un asunto relativo a Piura, porque es un asunto vinculado a la distribución de agua, que es el aspecto fundamental de la agricultura en el país. Y lo que se está haciendo en Piura es justamente que hay una persona como el Ingeniero Rossi por quien, si yo tuviera un sombrero, me lo quitaría en este momento, porque es un ingeniero agrónomo que no tiene nada que defender y ha tenido la valentía de enfrentarse a los grandes intereses para modificar lo que todos queremos que se modifique: el sistema de la distribución de aguas en Piura, que va a ser nada más que la iniciación de la implantación de sistemas similares a todo lo largo de la costa del Perú. Y esto es lo que es importante puntualizar: la valentía de un funcionario a quien se le quiere meter en asuntos de carácter político. El Ingeniero Rossi es un técnico; no es de mi Partido; se que tampoco es afiliado de Acción Popular; es un técnico ante quien yo me quito el sombrero, porque además de técnico, ha tenido la valentía, como dije de iniciar en este momento la reforma en el Perú de la distribución de agua, que es lo que todo el país necesita.

Por eso, he intervenido en defensa de ese hombre, que ha tenido la valentía de enfrentarse a estos intereses y está prestándose para quienes fueron antes enemigos, adversarios de los barones del algodón y del azúcar, vengan ahora a despotricar de un hombre que ha tenido la valentía de enfrentarse a los barones del algodón y del azúcar. (Aplausos).

Por eso, decía, que el desarrollo de la intervención del Diputado Temoche era sintomático. Al final de cuentas, es exactamente lo mismo que hemos visto a través de la discusión de la Ley de Reforma Agraria y de otros problemas fundamentales del país; estamos viendo, señor Presidente, que pretenden hacerse aparecer como los defensores de los trabajadores, como defensores de los pequeños y de los medianos agricultores, cuando al final de cuentas quedan completamente al descubierto. Por ello están perdiendo realmente la confianza del pueblo. Quienes ayer han atacado a los barones del algodón y del azúcar hoy, a pesar de todo los subterfugios que utilizan, no están haciendo otra cosa que defender los intereses de los barones del algodón y del azúcar. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Habiéndose vencido con exceso el término de la Primera Hora, se va a pasar lista para ingresar a la Segunda Hora, el debate sobre el pedido del señor Ricardo Temoche, continuará mañana.

S E G U N D A H O R A :

Siendo las 19 hs. 20' se pasó lista a la que conteataron los Representantes: Mújica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Cavero Egúsqiza, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Alberdi, Aldana, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Arce, Bardi, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bochio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Nestor), Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Cárdenas , Carnero Checa, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Chavez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Díaz Orihuela , Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza Villar, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliata, Hidalgo, Hurtado, Jara, Jaúregui, Julve, Labarthe Correa, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Manchego, Manrique, Mariátegui, Martínez Bendezú, Melgar, Merino, Miranda, Monsalve Morante, Mora, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Paniagua, Pércovich, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Ponce Ratto, Reátegui, Romero, Salaverry, Segovia, Serrano, Tantaleán, Tapia, Temoche, Tevez Lazo, Torres, Trujillo, Valdivia Manchego, Valenzuela, Vargas Haya, Velarde, Villa Salcedo, Villar, Villarán y Zárate Plascencia.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento, se pasa a la Orden del Día.

O R D E N D E L D I A:

Licencia concedida al señor Jorge Lazo Arrasco, Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Debiendo ausentarme de la Capital de la República, para viajar a Chiclayo en razón de mi función parlamentaria, solicito a usted se sirva concederme cinco días de permiso a partir del lunes 15 del presente.

Lima, 12 de Febrero de 1965.

Jorge Lazo Arrasco,
Diputado por el Departamento de Lambayeque.

Cámara de Diputados

Lima, 17 de Febrero de 1965.

A la Orden del Día.

Mario Villarán Rivera.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la licencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación) Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Comprendiendo dentro de la Ley Nº 14991 a los Funcionarios y Empleados Públicos que perciben Bonificación por Dedicación Exclusiva, y a los Jubilados y Cesantes que en el servicio activo, estuvieron percibiendo dicha bonificación.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista:

Considerando:

Que el Artículo 1º de la Ley Nº 14991, promulgada el 1º de abril del presente año, en el inciso 1º de su Artículo 1º eleva al 8% el descuento para el Fondo de Montepío que afecta a los sueldos y pensiones de cesantía y jubilación correspondiente a los servidores del Estado con derecho a goces.

Que el Artículo 6º de la misma ley establece que la bonificación técnica o por su especialización que perciben los empleados y funcionarios públicos que cuentan con un mínimo de 25 años de servicios prestados a la Nación, estará afecta al descuento que el Artículo 1º establece para el Fondo de Montepío y formará parte integrante, junto con la bonificación por tiempo de servicios de que trata la Ley Nº 13025, del sueldo que sirve de base para el cómputo de pensiones de cesantía, jubilación y montepío;

Que la Ley Orgánica de Presupuesto Funcional de la República Nº 14816, en el inciso 1º de su Artículo 106, estatuye que la Bonificación por Dedicación Exclusiva sólo podrán percibirla los servidores que por mandato constitucional o disposiciones legales o reglamentarias estén impedidos de ejercer cualquier otra función o actividad ocupacional remunerada y que además cumplan con la respectiva jornada reglamentaria de trabajo; y

Que hay funcionarios públicos que están impedidos de ejercer otra función o actividad renumerada, que deben estar comprendidos en los beneficios establecidos por la Ley 14991.

Propone a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de Ley:

El Congreso, Etc..

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Compréndase en lo establecido por el Artículo 6º de la Ley Nº 14991, a los empleados y funcionarios públicos que perciben Bonificación por Dedicación Exclusiva, estando afectos al descuento del 8% que establece el Artículo 1º de la misma ley.

- 220 -
Dada, Etc.

Lima, 8 de Setiembre de 1964

J. Melitón Casaverde Río.- Juan Darío Palacios Ríos.

Cámara de Diputados

Lima, 11 de Setiembre de 1964.

A las Comisiones de Trabajo "A" y de Legislación del Trabajo "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zuñi
ga Trelles.

"Cámara de Diputados

Comisiones de Trabajo "A" y de Legislación del

Trabajo "A".

Señor:

Ha venido a conocimiento de Vuestras Comisiones de Trabajo "A" y de Legislación del Trabajo "A", el proyecto de ley presentado por los señores Diputados don J. Melitón Casaverde Río y don Juan Darío Palacios Ríos, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, en virtud del cual se comprende en lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 14991, a los empleados y funcionarios públicos que perciben bonificación por Dedicación Exclusiva, estando afectos al descuento del 8% que establece el Artículo 1º de la misma ley".

El proyecto se refiere a los funcionarios y empleados públicos que están en servicio activo y perciben la bonificación por Dedicación Exclusiva, más no comprende a los servidores del Estado que se jubilaron y cesaron con anterioridad a la dación de la Ley No. 14991 y estuvieron percibiendo dicha bonificación por dedicación exclusiva; razón por la cual debe comprenderse en el proyecto a estos ex- servidores públicos.

La Ley Nº 14991 en su artículo 1º establece la elevación al 8% el descuento para el Fondo de Montepío que afecta a los sueldos y pensiones de cesantía y jubilación correspondientes a los servidores del Estado con derecho a goce. El artículo 6º de la misma Ley dispone, que están afectos al descuento que se contrae el Artículo 1º, la bonificación técnica y por especialización que perciben los empleados y funcionarios públicos que cuentan con un mínimo de 25 años de servicios prestados a la Nación, pero este artículo no comprende a los funcionarios y empleados públicos que reciben bonificación por dedicación exclusiva, que contempla el inciso 3º del artículo 106 de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional Nº 14816 que fue promulgada con anterioridad a la Ley 14991, motivo por el que debe incluirse con justicia dentro de este dispositivo legal a fin de que esta bonificación forme parte integrante, junto con la bonificación por tiempo de servicios del sueldo que sirve de base para el cómputo de las pensiones de cesantía, jubilación y montepío.

La bonificación por dedicación exclusiva está constituida por la remuneración que se concede al personal profesional o técnico,

que por mandato constitucional o por disposiciones legales o reglamentarias están impedidos de ejercer cualquier otra función o actividad ocupacional remunerada y que además cumplan con la respectiva jornada reglamentaria de trabajo.

Por estas consideraciones vuestras Comisiones han elaborado un proyecto sustitutorio que lo ponen a la consideración de la honorable Cámara, recomendando su aprobación.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.-Compréndase dentro de la Ley Nº 14991 a los funcionarios y empleados públicos que perciban Bonificación por Dedicación Exclusiva, y a los jubilados y cesantes que, en el ser vicio activo, estuvieren percibiendo dicha Bonificación, quedando por lo tanto ésta bonificación afecta al descuento del 8% que establece el Artículo 1º de la misma Ley".

Dése cuenta.- Sala de Comisiones.

Lima, 18 de Diciembre de 1964

Comisión de Trabajo "A"

Lucio Galarza Villar.- Romualdo Biaggi Rodríguez.- Humberto Hoyos Semería.

Comisión de Legislación del Trabajo "A"

Cirilo A. Cornejo Gerónimo.- José Benza Picón.- Humberto Hoyos Semería.- Vicente Segovia Guzmán.

Cámara de Diputados

Lima, 9 de Febrero de 1965.

En Mesa

Humberto Carranza Piedra.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zuñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de Febrero de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zuñiga Trelles.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual las Comisiones de Trabajo "A" y Legislación del Trabajo al evacuar un dictamen conjunto proponen una fórmula sustitutoria.

El señor PALACIOS RIOS .- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor PALACIOS RIOS.- Señor Presidente: Aceptamos el dictamen conjunto de las Comisiones.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen conjunto de las Comisiones informantes, en mérito de la aceptación expresada por el señor Palacios Ríos, en nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá a votar. Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Compréndase dentro de la Ley Nº 14991 a funcionarios y empleados públicos que perciben Bonificación por Dedicación Exclusiva, y a los jubilados y cesantes que, en el servicio activo, estuvieron percibiendo dicha bonificación, quedando por lo tanto ésta bonificación afecta al descuento del 8% que establece el artículo 1º de la misma ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se serviran manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra. (Votación) Ha sido aprobado y con el todo el proyecto.

Para ilustración de la Cámara, se va a dar cuenta de una Moción de Orden del Día que ha sido enviada a la Mesa.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben:

Considerando:

Que desde hace algún tiempo han venido reclamando los trabajadores en pesca de nuestro litoral se les incorpore al régimen laboral establecido para todos los demás trabajadores del país;

Que en vista de ello el Gobierno ha dictado disposiciones como el D. S. Nº 001 que no ha logrado solucionar el problema, sino que más bien lo ha agravado habiendo hecho crisis desde hace 15 días en que han iniciado dichos trabajadores una huelga indefinida con grave perjuicio de los pesqueros de todo el litoral y daño en los intereses de la Nación; en consecuencia, no pudiendo prolongarse por más tiempo esta anómala situación;

Solicitamos se apruebe la siguiente:

Moción de Orden del Día

Que el Titular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas informe a esta Cámara en plazo perentorio, cuales han sido las medidas adoptadas por su Despacho para la solución definitiva del reclamo planteado, así como para poner fin a la huelga de los trabajadores en pesca del Perú.

Lima, 17 de Febrero de 1965.

Carlos A. Zamora Pezúa.- Mario Villarán Rivera."

El señor PRESIDENTE.- Oportunamente se consultará la admisión a debate de la Moción que acaba de leerse.

Declarando de necesidad pública y necesidad nacional la construcción de un puerto Comercial- Industrial en la Bahía de Sama, de la Provincia y Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

"El Diputado por el Departamento de Tacna que suscribe:

Considerando:

Que en observancia del Tratado Internacional de 3 de Junio de 1929, el Departamento de Tacna quedó privado de su puerto natural de Arica:

Que Tacna se ha convertido en los últimos quince años en una de las más importantes zonas del país de explotación de minerales metálicos y no metálicos, debiendo por ello propenderse a su desarrollo industrial con la construcción de un Puerto Comercial- Industrial;

Que la perspectiva de ser una realidad a corto plazo las obras de electrificación en Tacna así como la construcción de la carretera asfaltada Tacna- Bolivia, aconseja prever la complementación de éstas obras con la construcción de un puerto que permita no sólo atender el movimiento de carg del departamento, sino también el de la República de Bolivia;

Que de acuerdo a los estudios preliminares de la firma Christiani & Nielsen realizados en 1962, se considera que el movimiento de carga, cumplida la etapa final de la construcción del Puerto Comercial- Industrial, será el siguiente: 400 mil toneladas anuales para el departamento de Tacna, y 200 mil toneladas para la República de Bolivia;

Que de acuerdo a los mencionados estudios preliminares el Puerto Comercial - Industrial deberá construirse en la Bahía de Sama y constará de las siguientes secciones: Sección Comercial, Sección Industrial y Sección Petrolera;

Que los costos y plazo de ejecución del Puerto Comercial Industrial, de acuerdo al anteproyecto de la firma Christiani Niel

sen, son los siguientes:

Costo de Construcción

Estimado del costo de construcción del puerto Comercial o Industrial:

<u>1ra. ETAPA</u>	PARCIAL	TOTAL S/. 75'000.000
Rompeolas	S/. 46'000.000	
Muelle de atraque	12'000.000	
Plataforma de relleno	12'000.000	
Incl. pavimentación	5'000.000	
Bodegas y Edif. Adm.		
<u>2da. ETAPA</u>		" 95'000.000
Rompeolas	" 36'000.000	
Muelle de atraque	24'000.000	
Plataforma de relleno		
Incl. pavimentación	14'000.000	
Bodegas y Edif. de Adm.	20'000.000	
<u>3ra. ETAPA</u>		" 70'000.000
Rompeolas	" 30'000.000	
Muelle de atraque	25'000.000	
Plataforma de relleno		
Incl. pavimentación	10'000.000	
Bodegas	5'000.000	
<u>4ta. ETAPA</u>		" 70'000.000
Rompeolas	" 38'000.000	
Muelle de atraque	15'000.000	
Plataforma de relleno		
incl. pavimentación	17'000.000	
<u>5ta. ETAPA</u>		" 15'000.000
Puerto Petrolero	15'000.000	
<u>Trabajos Complementarios:</u>		" 75'000.000
Area ganada del mar para depósitos e industrias	60'000.000	
Depósitos, Etc	15'000.000	
<u>Gran Total</u>		<u>S/. 400'000.000</u>

Plazo de Ejecución

Estimado del plazo de ejecución de las cinco etapas:

1ra. Etapa	15 meses
2da. Etapa	9 meses
3ra. Etapa	9 meses
4ta. Etapa	6 meses
5ta. Etapa	6 meses

Total: 45 meses : 3. / 4 años;

Que siendo requerimiento nacional inaplazable concurrir al desarrollo integral del departamento de Tacna, zona fronteriza del país, con obras que, a la vez y en forma decisiva, contribuyan al progreso socio- económico del Perú; y

Que se ha cumplido con realizar los estudios preliminares para la construcción de un puerto Comercial- Industrial en el Departamento de Tacna.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad pública y necesidad nacional la construcción de un puerto Comercial- Industrial en la Bahía de Sama, provincia de Tacna, del Departamento de Tacna

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto General de la República a partir de 1964 las partidas que sean necesarias para la construcción de las obras portuarias, con sujeción a las sumas estimadas en el anteproyecto estructurado, para cada una de las cinco etapas; y consígnese, asimismo, la partida necesaria para la construcción de la carretera asfaltada de acceso a la zona portuaria, Tacna- La Yareda- Boca del Río- Bahía de Sama.

Artículo 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que, en caso necesario, contrate los empréstitos que sean menester para avalar la financiación integral de las obras.

Artículo 4º.- Los Ministerios de Hacienda y Comercio y de Fomento y Obras Públicas, quedan encargados del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 10 de Diciembre de 1963

Oscar Eduardo Carbajal Soto
Diputado por el Departamento de Tacna."

Cámara de Diputados

Lima, 11 de Diciembre de 1963.

A las Comisiones de Hacienda Pública "A", de Marina de Guerra, de Marina Mercante y de Presupuesto "A".

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Juan José Núñez Sardá.

Cámara de Diputados

Comisiones de Hacienda Pública "A",
de Marina de Guerra, de Marina Mercante y
de Presupuesto "A".

S e ñ o r :

El Diputado por el Departamento de Tacna, señor Oscar ~~Edar~~do Carbajal Soto, ha presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de ley mediante el cual se declara de necesidad pública y necesidad nacional la construcción de un Puerto Comercial- Industrial en la Bahía de Sama, Provincia de Tacna, del Departamento de Tacna, mandando consignar en el Presupuesto General de la República, a partir de 1964, las partidas que sean necesarias para la construcción de las obras portuarias, con sujeción a las sumas estimadas en el anteproyecto estructurado, para cada una de las cinco etapas, disponiéndose se consigne, también, la partida necesaria para la construcción de la carretera asfaltada de acceso a la zona portuaria, Tacna- La Yarada- Boca del Río Bahía de Sama.

El proyecto autoriza al Poder Ejecutivo para que, en caso necesario, contrate los empréstitos que sean menester para avalar la financiación integral de las obras.

El Departamento de Tacna es una de las más importantes zonas del país que se dedica a la explotación de minerales metálicos y no metálicos, que son enviados al extranjero, teniendo un gran movimiento de carga, que debe movilizarse por puertos dispersos y bastante alejados, desde que Tacna fue privada de Arica, su puerto natural.

Las magníficas perspectivas para Tacna, por las obras de electrificación que están ejecutándose, así como por la carretera asfaltada a Bolivia, dan mérito suficiente para que se declare de necesidad pública y utilidad nacional la construcción de un puerto Comercial- Industrial en la Bahía de Sama, pues su ubicación permitiría no sólo atender el movimiento de carga del Departamento de Tacna, sino también el de la República de Bolivia, con positivos beneficios para nuestro país.

Vuestras Comisiones de Hacienda Pública "A", de Marina de Guerra, de Marina Mercante y de Presupuesto "A", están completamente de acuerdo con la finalidad del proyecto que viene aparejado con el estimado del costo de la construcción del Puerto Comercial- Industrial aludido, que en cinco etapas alcanza a Cuatrocientos Millones de Soles (S/. 400'000,0000.00) pero, es de parecer que para poder hacer viable la autorización de empréstitos, deben fijarse sus condiciones, por lo que opina en el sentido que debe aprobarse el proyecto sustitutorio siguiente:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad pública y necesidad nacional la construcción de un puerto Comercial- Industrial en la Bahía de Sama, provincia de Tacna, del Departamento de Tacna.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central a partir de 1966 las partidas que sean necesarias para la construcción de las obras portuarias, con sujeción a las sumas estimadas en el anteproyecto estructurado, para cada una de las cinco etapas; y consígnese, asimismo la partida necesaria para la construcción de la carretera asfaltada de acceso a la zona portuaria, Tacna- la Yarada - Boca del Río Bahía de Sama.

Artículo 3º.- Considérese, con toda clase de prioridades, en el Plan Nacional de Carreteras, la ejecución de una carretera asfaltada de Tacna-La Yarada- Boca de Río- Bahía de Sama.

Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para celebrar una o más operaciones de crédito, en el país o en el extranjero, para financiar por partes, según las necesidades, hasta por la suma de Cuatrocientos Millones de Soles Oro, o su equivalente en moneda extranjera, las obras de construcción del Puerto Comercial- Industrial en la Bahía de Sama, Provincia de Tacna del Departamento de Tacna.

Artículo 5º.- El tipo de interés al rebatir, en las operaciones que se contraten en el país no será superior en más de tres por ciento al de redescuento que el Banco Central de Reserva del Perú aplique a sus Bancos Asociados en la fecha de celebración de la respectiva operación; y en las operaciones que se contraten en el extranjero, el interés igualmente al rebatir, no será superior al redescuento que el Banco Central de Reserva, aplique a sus Bancos Asociados en la fecha de su celebración; y el plazo no será mayor de diez años.

Artículo 6º.- Las operaciones que se autorizan por el artículo 4º de esta ley, estarán garantizadas con las partidas presupuestales que se manda consignar por el Artículo 2º de la presente

Artículo 7º.- Los Ministerios de Hacienda y Comercio y de Fomento y Obras Públicas, quedan encargados del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, 6 de Enero de 1965

Comisión de Hacienda Pública "A"

Ricardo Temoche Benites.- Raúl Martínez Zuzunaga.- Humberto Ponce Ratto.- Juan Humberto Razeto Cademartori.

Comisión de Marina de Guerra:

Eduardo Villa Salcedo.- Oscar E. Carbajal Soto.- Felipe S. Santiago Salaverry Rodríguez.- Armando Villanueva del Campo.

Comisión de Marina Mercante:

Juan Humberto Razetto Cademartori.- Hugo Carrillo Miani.- Jorge Desmaison Seminario.- Luis T. Larco Ferrari.

Comisión de Presupuesto "A"

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Antonio E. Monsalve Morante.

Cámara de Diputados.

Lima, 15 de Febrero de 1965.

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Carbajal Soto.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del caul las Comisiones de Hacienda Pública "A", de Marina de Guerra, de Marina Mercante y de Presupuesto "A" proponen uno sustitutorio.

El señor CARBAJAL SOTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El señor CARBAJAL SOTO.- Señor Presidente: Acepto el proyecto sustitutorio de las Comisiones informantes.

El señor PRESIDENTE.- Habiendo aceptado el autor la fórmula sustitutoria propuesta por las comisiones informantes, en debate dicho proyecto sustitutorio. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá votar. (Pausa) Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso. Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Declárase de necesidad pública y necesidad nacional la construcción de un puerto comercial-industrial en la Bahía de Sama, Provincia de Tacna, del Departamento de Tacna."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo, (Votación), Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central a partir de 1966 las partidas que sean necesarias para la construcción de las obras portuarias, con sujeción a las sumas estimadas en el anteproyecto estructurado, para cada una de las cinco etapas; y consígnese, asimismo, la partida necesaria para la construcción de la carretera asfaltada de acceso a la zona portuarias, Tacna- La Yarada- Boca de Río.- Bahía de Sama."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Considérese, con toda clase de prioridades, en el Plan Nacional de Carreteras la ejecución de una carretera asfaltada de Tacna- La Yarada- Boca de Río- Bahía de Sama."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para celebrar una o más operaciones de crédito, en el país o en el extranjero, para financiar por partes, según las necesidades hasta por la suma de Cuatrocientos Millones de Soles Oro, o su equivalente en moneda extranjera, las obras de construcción del Puerto Comercial-Indus-trial en la Bahía de Sama, Provincia de Tacna del Departamento de Tacna".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 52.- El tipo de interés al rebatir, en las operaciones que se contraten en el país no será superior en más de tres por ciento al de redescuento que el Banco Central de Reserva del Perú aplique a sus Bancos Asociados en la fecha de celebración de la respectiva operación; y en las operaciones que se contraten en el extranjero, el interés igualmente al rebatir, no será superior al redescuento que el Banco Central de Reserva, aplique a sus Bancos Asociados en la fecha de su celebración; y el plazo no será mayor de diez años."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 52.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 62.- Las operaciones que se autorizan por el artículo 42 de esta Ley estarán garantizadas con las partidas presupuestales que se manda consignar por el artículo 22 de la presente."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 62

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó.

"Artículo 72.- Los Ministerios de Hacienda y Comercio y de Fomento y Obras Públicas, quedan encargados del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 72

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él, todo el proyecto.

El señor CARBAJAL SOTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El señor CARBAJAL SOTO.- Señor Presidente: Para expresar en primer término, mi agradecimiento a la Cámara por la aprobación de este importante proyecto de ley que trasunta una de las más viejas aspiraciones de Tacna desde el momento que nuestra provincia perdió su puerto natural, Arica. Esta obra portuaria se hace tanto más necesaria en la actualidad, por cuanto Tacna va a entrar el próximo año en una etapa de franco desarrollo industrial con la puesta en marcha de las dos primeras Centrales Hidroeléctricas que van a permitir una producción inicial de treinticinco mil Kilowatios. Además está programado el Parque Industrial, está en ejecución desde este año la Carretera Internacional asfaltada de Tacna a Bolivia, que va a ser también una realidad merced a un proyecto de ley que fue aprobado inicialmente en esta Cámara y cuya iniciativa y respaldo agradecí también en su oportunidad. Al reiterar mi agradecimiento sólo me resta, señor Presidente, solicitar a usted se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de Acta para que pase a la Colegiadora.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Diputado Carbajal Soto.- (Pausa).- Los señores Diputados que lo acuerden se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Ha sido acordado.

Creando el "Premio Nacional de Periodismo"

El RELATOR leyó:

"El Diputado por el Departamento de Huánuco que suscribe;

Presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el "Premio Nacional de Periodismo" con dos recompensas anuales que correspondan al "Premio a la mejor crónica periodística, escrita en un diario, que se edite en la ciudad de Lima" y "Premio a la mejor crónica periodística, escrita en un diario, que se edite en cualquier otro lugar del país, distinto de la Capital de la República".

Artículo 2º.- Los premios mencionados en el artículo anterior serán de S/. 50,000.00 y S/. 30,000.00, respectivamente.

Artículo 3º.- Los premios serán otorgados por un jurado compuesto por el Presidente de la Comisión de Prensa del Senado, que lo presidirá; por el Presidente de la Comisión de Prensa de la Cámara de Diputados que ejercerá la Vicepresidencia; por el Decano de la Facultad de Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por el

Director de la Casa de la Cultura; y, por delegados designados a razón de uno por cada diario que se edite en la Capital de la República. Dicha Comisión se encargará además, de hacer la entrega de los premios señalados en el artículo 2º.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República las partidas necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Dada, Etc.

Lima, 12 de agosto de 1964.

Humberto Ponce Ratto,
Diputado por el Departamento de Huánuco.

Cámara de Diputados

Lima, 17 de Agosto de 1964

A las Comisiones de Prensa y Publicaciones y de Presupuesto "A"

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles."

"Cámara de Diputados

"Comisiones de Prensa y Publicaciones y de Presupuesto "A".

S e ñ o r:

A vuestras Comisiones de Prensa y Publicaciones y de Presupuesto "A" ha venido para dictamen el proyecto de ley presentado a la Cámara por el señor Diputado por Huánuco, don Humberto Ponce Ratto, en virtud del cual se crea el "Premio Nacional de Periodismo."

Establece el proyecto dos recompensas anuales que correspondan a la mejor crónica periodística que se edite tanto en un diario de Lima, como en cualquier otro lugar del país y que ascendería a la suma de 50 mil y 30 mil soles respectivamente.

Vuestras Comisiones informantes acogen con simpatía la iniciativa propuesta por el Representante por Huánuco, pues ella traduce, ciertamente, el interés que tiene la Nación para estimular a los hombres de prensa en el noble ejercicio de su profesión puesta al servicio de la colectividad.

Vuestras Comisiones opinan que para el efecto de hacer más viable el proyecto, deben equipararse los premios que se otorguen tanto a los periodistas limeños como a los articulistas que trabajan en provincias. Cualquier discriminación resultaría inconveniente, a juicio de las Comisiones, ya que tan eficiente es la labor que cumplen quienes prestan sus servicios en los diarios de la capital de la República como la que despliegan los periodistas en las mas apartadas circunscripciones del país.

Por otro lado, resultaría conveniente establecer que los premios sean otorgados por concurso y adjudicados el 1º de Octubre de cada año, como homenaje al Día del Periodismo.

Por las consideraciones expuestas, vuestras Comisiones dictaminadoras os proponen aprobar el siguiente proyecto sustitutorio:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el "Premio Nacional de Periodismo", con dos recompensas anuales que correspondan al "Premio al mejor artículo periodístico, escrito en un diario, que se edite en la ciudad de Lima" y "Premio al mejor artículo periodístico, escrito en un diario, que se edite en cualquier otro lugar del país, distinto de la Capital de la República.

Artículo 2º.- Los premios mencionados en el artículo anterior serán de cincuenta mil soles cada uno, los mismos que se adjudicarán el 1º de Octubre de cada año.

Artículo 3º.- Los premios serán otorgados por concurso y por un Jurado compuesto por el Presidente de la Comisión de Prensa del Senado, que lo presidirá; por el Presidente de la Comisión de Prensa de la Cámara de Diputados, que ejercerá la Vice-Presidencia; por el Decano de la Facultad de Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por el Decano de la Facultad de Periodismo de la Pontificia Universidad Católica del Perú; por el Director de la Casa de la Cultura; por un Delegado de la Federación Nacional de Periodistas del Perú; por un Delegado de la Asociación Nacional de Periodistas; y por un Delegado designado por cada uno de los diarios de la Capital de la República. Dicha Comisión se encargará, además, de hacer la entrega de los premios señalados en el artículo 2º.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República, las partidas necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Artículo 5º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo el nombramiento de una Comisión encargada de reglamentar la presente ley en un término de sesenta días a partir de su promulgación.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, 1º de Octubre de 1964

Comisión de Prensa y Publicaciones

Oscar Carbajal Soto.- Domingo Angeles Ramírez.- Luis Carnero
Chica.

Comisión de Presupuesto "A"

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Sandro Mariátegui
Chiappe.

Cámara de Diputados

Lima, 19 de Noviembre de 1964

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Lima, 20 de Noviembre de 1964

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual las Comisiones de Prensa y Publicaciones y de Presupuesto "A" en dictamen conjunto proponen una fórmula sustitutoria.

El señor PONCE RATTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor PONCE RATTO.- Señor Presidente: Acepto el proyecto sustitutorio elaborado por las Comisiones informantes.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen conjunto de las Comisiones informantes, en mérito de la aceptación expresada por el autor de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el "Premio Nacional de Periodismo", con dos recompensas anuales que correspondan al "Premio al mejor artículo periodístico, escrito en un diario, que se edite en la ciudad de Lima" y "Premio al mejor artículo periodístico, escrito en un diario, que se edite en cualquier otro lugar del país, distinto de la Capital de la República."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que están en contra (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Los premios mencionados en el artículo anterior serán de 50 mil soles cada uno, los mismos que se adjudicarán el 1º de Octubre de cada año."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Los premios serán otorgados por concurso y por un Jurado compuesto por el Presidente de la Comisión de Prensa del Senado, que lo presidirá; por el Presidente de la Comisión de Prensa de la Cámara de Diputados, que ejercerá la Vice- Presidencia; por el Decano de la Facultad de Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por el Decano de la Facultad de Periodismo de la Pontificia Universidad Católica del Perú; por el Director de la Casa de la Cultura; por un Delegado de la Federación Nacional de Periodistas del Perú; por un Delegado de la Asociación Nacional de Periodistas; y por un Delegado designado por cada uno de los diarios de la Capital de la República. Dicha Comisión se encargará, además, de hacer la en trega de los premios señalados en el artículo 2º."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa).

El señor CARNERO CHECA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se ñor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor CARNERO CHECA.- Señor Presidente: Solamente para hacer una observación, en la parte que dice: "Un Delegado de la Fede ración Nacional de Periodistas del Perú". El título de esta organiza ción es la "Federación de Periodistas del Perú;" quisiera, nada más, que se suprima la palabra "Nacional".

El señor PRESIDENTE.- Se va a leer la parte pertinente, se ñor Diputado.

El RELATOR leyó:

"Por un Delegado, de la Federación Nacional de Periodistas del Perú".

El señor CARNERO CHECA.- Señor Presidente: Ahí donde dice "Federación Nacional de Periodistas del Perú", suprimir la palabra "Na cional", porque el nombre de la Institución es Federación de Perio - distas del Perú."

El señor PRESIDENTE.- Se va aceptar el temperamento pro puesto en vista de que el señor Carnero Checa es miembro de la Comi sión de Prensa y Publicaciones, informante del proyecto en debate.

El señor CARNERO CHECA.- Muchas gracias.

La señorita PEREZ PALACIO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra la señorita Pérez Palacio.

La señorita PEREZ PALACIO.- Señor Presidente: En nombre de la Pontificia Universidad Católica, para agradecer a la Comisión informante el haber incluido un representante de la Pontificia Universidad Católica en el Jurado; pero agradecerá también enmendar, indicando que no es Decano de Facultad, sino Director de la Escuela de Periodismo.

El señor PRESIDENTE.- La señorita Pérez Palacio, Que sugiere?

La señorita PEREZ PALACIO.- Que se modifique, en vez de decir "Decano de la Facultad de Periodismo", "Director de la Escuela de Periodismo".

El señor PRESIDENTE.- Ha sido tomado en cuenta la atingencia, señorita.

La señorita PEREZ PALACIO.- Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura al artículo tal como quedaría redactado, en la forma indicada por el señor Diputado Carnero Checa y la señorita Pérez Palacio.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Los premios serán otorgados por concurso y por un Jurado compuesto por el Presidente de la Comisión de Prensa del Senado, que lo presidirá; por el Presidente de la Comisión de Prensa de la Cámara de Diputados, que ejercerá la Vice- Presidencia; por el Decano de la Facultad de Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; por el Director de la Escuela de Periodismo de la Pontificia Universidad Católica del Perú; por el Director de la Casa de la Cultura; por un Delegado de la Federación de Periodistas del Perú; por un Delegado de la Asociación Nacional de Periodistas; y por un Delegado designado por cada uno de los diarios de la Capital de la República. Dicha Comisión se encargará, además, de hacer la entrega de los premios señalados en el artículo 2º."

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra se dará por suficientemente discutido y se procederá a votar (Pausa). Discutido se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que esten en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República, las partidas necesarias para el cumplimiento de esta ley."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa), Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo el nombramiento de una Comisión encargada de reglamentar la presente ley en el término de 60 días a partir de su promulgación."

Dada, Etc.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con el, todo el proyecto.

Disponiendo la división del distrito de Huaynacotas, de la provincia de La Unión, del departamento de Arequipa, en dos nuevos distritos, que se denominarán "Francisco Mostajo" y "José María Corbacho".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que por razones étnico- sociales es de todo punto de vista recomendable dividir el actual extenso distrito de Huaynacotas, de la Provincia de La Unión, del Departamento de Arequipa;

Que a dichas motivaciones deben agregarse las de naturaleza económica, política y hasta geográfica, lo que llevó al suscrito a presentar un proyecto de ley en Setiembre de 1960, dividiendo dicha circunscripción territorial, como nuevamente lo hago en esta ocasión, aunque introduciendo pequeñas modificaciones;

Que siendo deber del Estado perennizar el nombre de los egregios ciudadanos, sobre todo de aquellos un tanto olvidados o que recientemente han ingresado a la historia, en cuyo último caso está el doctor Francisco Mostajo, historiador, maestro y tribuno arequipeño, que encarnó la rebeldía nacional en los aciagos días de 1950.

Que el doctor José María Corbacho es también un personaje arequipeño que según el mismo Mostajo, es la figura más alta de Arequipa en el momento histórico entre el Virreynato y la Independencia, y la circunstancia de ser el único arequipeño cuyos despojos mortales descansan en el Panteón de los Próceres, por expreso mandato de la Ley Nº 10109; y

Que los vecinos de dicha Provincia siempre han demandado independizar la zona alta o Huaynacotas, de la zona baja o Taurisma, como lo demuestran los memoriales que acompaño y los que corren en el expediente iniciado en 1960 en esta misma Cámara;

Propone a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Divídese el actual distrito de Huaynacotas, de la Provincia de La Unión, del departamento de Arequipa, en dos nuevos distritos, que se denominarán "Francisco Mostajo" y José María Corbacho".

Artículo 2º.- El distrito de "Francisco Mostajo" tendrá por capital el pueblo de Huaynacotas, y estará integrado por los pueblos de Antabamba, Piramarca, Patapuna y Huarcaya.

Artículo 3º.- El distrito de "José María Corbacho" tendrá por capital el pueblo de Taurisma y estará compuesto por los pueblos de Visve, San José de Luicho y Luicho.

Artículo 4º.- Los límites entre ambos distritos será una línea que partiendo el puente sobre el río Cotahuasi y que se denomina Puente de Alca, sigue la cuchilla de los cerros hasta encontrar Chucchomocco, Huayranquilla, Turuypata, Yumari, Caracara, Tapira, Huayquischa, Puscanamocco, Piscanturca, Huchupata, continuando por la ceja de Visve, altos de Para, cerro Acapana, Socera, hasta encontrar los actuales límites del distrito de Pampamarca.

Dada, Etc.

Lima, 2 de Octubre de 1963.

Antonio Rodríguez del Valle Núñez,
Diputado por el Departamento de Arequipa.

Cámara de Diputados.

Lima, 2 de Octubre de 1963.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Juan José Núñez Sarda".

"Cámara de Diputados"

Comisión de Demarcación Territorial "A".

S e ñ o r:

A vuestra Comisión de Demarcación Territorial "A" ha sido remitido para dictamen un proyecto de ley suscrito por el señor Diputado por Arequipa, don Antonio Rodríguez del Valle Núñez, en virtud del cual se divide el actual distrito de Huaynacotas en la provincia de La Unión, del departamento de Arequipa, en dos nuevos distritos que se denominarán "Francisco Mostajo" y "José María Corbacho".

El proyecto indica que el distrito de "Francisco Mostajo" a crearse, estaría integrado por el pueblo de Huaynacotas, que sería la capital y por los pueblos de Antabamba, Piramarca, Patapuna y Huarcaya.

De otro lado, el distrito "José María Corbacho" tendría como su capital al pueblo de Taurisma y estaría integrado, a su vez, por los pueblos de Visve, San José de Luicho y Luicho.

El autor fundamenta la iniciativa en una serie de consideraciones de índole fundamentalmente económico, político, etnico-sociales y geográficos.

Vuestra Comisión acoge favorablemente la iniciativa propuesta en cuanto la misma subdivide al extenso distrito de Huaynacotas en dos nuevos distritos. No obstante y de conformidad con el informe técnico de la Sociedad Geográfica de Lima, opina porque debe conservarse los nombres aborígenes para "no complicar la lexicología y alterar mucho los mapas y planos".

Vuestra Comisión estima que debe respetarse el origen y significación de los nombres del lugar y que los nuevos distritos a crearse deben llevar la denominación que su toponimia indica y que se propone en la fórmula sustitutoria que se presente a vuestra consideración pidiendo le brindéis vuestra aprobación. Salvo mejor y más ilustrado parecer.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Divídese el actual distrito de Huaynacotas, de la provincia de La Unión, del departamento de Arequipa, en dos nuevos distritos que se denominarán: Huaynacotas y Taurisma.

Artículo 2º.- El distrito de Huaynacotas tendrá por capital el pueblo del mismo nombre y estará integrado por los Centros poblados de Antabamba, Piramarca, Patapuna y Huarcaya.

Artículo 3º.- El distrito de Taurisma tendrá por capital el pueblo del mismo nombre y estará integrado por los Centros Poblados de Visve, San José de Luicho y Luicho.

Artículo 4º.- Los Límites entre ambos distritos será una línea que partiendo el puente sobre el río Cotahuasi y que se denomina Puente de Alca, sigue la cuchilla de los cerros hasta encontrar Chucchomocco, Huayranquilla, Turuypata, Yumarti, Caracara, Tapira, Hayquischa, Puscanamocco, Piscanturca, Huchupata, continuando por la caja de Visve, altos de Para, cerro Acapana, Socra, hasta encontrar los actuales límites del distrito de Pampamarca.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 11 de Noviembre de 1964.

José Valdivia Manchego.- Luis Cáceres Aguilar.- Fortunato Cacho Cépeda.

Cámara de Diputados

Lima, 28 de noviembre de 1964.

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de diciembre de 1964

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual las Comisiones informantes proponen una fórmula sustitutoria.

El señor BELAUNDE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor BELAUNDE.- Señor Presidente: En atención a que no se encuentra en la Cámara el señor Diputado autor de este proyecto, me permito sugerirle que se postergue el debate hasta que se haga presente el señor doctor Rodríguez del Valle. Porque yo no estoy de acuerdo con el dictamen y en homenaje a dos arequipeños ilustres como son los doctores José María Corbacho y Francisco Mostajo, desearía que se mantengan los nombres que diera el autor del proyecto.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido de apla

zamiento propuesto por el señor doctor Javier de Belaúnde, en vista de que el autor de la proposición, señor doctor Rodríguez del Valle no está presente. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el aplazamiento, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado

Creando el distrito de Anapia en la provincia de Chucuito, Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados Independientes, que suscriben;

Considerando:

Que es conveniente alentar el desarrollo local de los pueblos;

Que es asimismo conveniente favorecer el incremento de la vida urbana en el departamento de Puno, cuya fundamental población es de carácter campesino ; y

Que la isla de Anapia, en el Lago Titicaca, constituye un sector poblado del actual distrito fronterizo de Yunguyo, que merece ser elevado al carácter de distrito;

Proponen a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el distrito de Anapia en la Provincia de Chucuito en el departamento de Puno, que comprenderá la isla del mismo nombre, la de Suana y otras islas menores de propiedad del Perú, en la zona sur del Lago Titicaca.

Artículo 2º.- La capital del distrito de Anapia será el pueblo del mismo nombre, al que por esta ley se le reconoce dicha categoría.

Artículo 3º.- Los límites del distrito de Anapia serán las aguas del Lago Titicaca que circunscriben las islas que lo integran.

Dada, Etc.

Lima, 6 de Octubre de 1964.

Róger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catocora.

Diputados por el Departamento de Puno.

Cámara de Diputados.

Lima, 7 de Octubre de 1964

A la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Víctor Freúndt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

"Cámara de Diputados."

Comisión de Demarcación Territorial "C"

S e ñ o r:

Vuestra Comisión de Demarcación Territorial "C" ha estudiado el proyecto de ley presentado por los señores Diputados Róger Cáceres Velásquez, Néstor Cáceres Velásquez y Julio Arce Catacora, en virtud del cual se crea el distrito de Anapia, a base de las ocho Islas peruanas ubicadas en la sección meridional del Lago Titicaca, denominado "Lago de Chucuito", la principal de las cuales es la Isla de Anapia. Sobre el particular se ha tenido en cuenta la opinión emitida por la Sociedad Geográfica de Lima, que se ha pronunciado favorablemente por la creación del distrito en referencia, el mismo que estaría constituido por las indicadas islas, teniendo como capital el Centro Poblado de Anapia, al cual se le eleva a la categoría de Villa y en cuyo lugar existen ya una Iglesia, Escuelas, Puesto de la Guardia Civil y de la Aduana, Plaza de Armas y una Oficina Postal. Los límites de los indicados distritos serán los que fluyen en su peculiar ubicación geográfica.

Por consiguiente, vuestra Comisión opina por la aprobación de la iniciativa en referencia, la cual es recomendada con las variaciones que para su mejor viabilidad se contienen en el sustitutorio adjunto. Salvo mejor parecer.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el distrito de Anapia en la Provincia de Chucuito, departamento de Puno, que comprenderá la isla del mismo nombre y las de Yuspique, Iscaya, Caana, Asmohuata, Suana y Caño y Pataguata, situadas todas en la zona Sur del Lago Titicaca.

Artículo 2º.- La capital del distrito de Anapia será el Centro Poblado del mismo nombre que adquiere la categoría de Villa.

Artículo 3º.- Los límites del distrito de Anapia serán las aguas del Lago Titicaca que circunscriben las islas que lo integran.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 9 de Noviembre de 1964.

Jorge Desmaison Seminario.- Javier de Belaúnde.- Fidel Zárate Plascencia.

Cámara de Diputados.

Lima, 16 de Noviembre de 1964.

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Arce Catacora.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Demarcación Territorial "C", propono una fórmula sustitutoria.

El señor ARCE CATACORA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Arce Catacora.

El señor ARCE CATACORA.- Señor Presidente: Como uno de los firmantes acepto la fórmula sustitutoria elaborada por la Comisión.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C" en mérito de la aceptación expresada por el señor Diputado Arce Catacora, en nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, - Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el distrito de Anapia en la provincia de Chucuito, departamento de Puno, que comprenderá la isla del mismo nombre y las de Yuspique, Iscaya, Caana, Asmohuata, Suana, Caño y Pataguata, situadas todas en la zona Sur del Lago Titicaca."

El señor PRESIDENTE - Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

Artículo 2º.- La capital del distrito de Anapia será de Centro Poblado del mismo nombre que adquiere la categoría de Villa."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º..- Los límites del distrito de Anapia serán las aguas del Lago Titicaca que circunscriben las islas que lo integran.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo, (Votación), los que estén en cpntra. (Votación). Ha sido aprobado y con el, todo el proyecto.

El señor ARCE CATACTORA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor ARCE CATACTORA.- Señor Presidente: Solicito a la Mesa se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Diputado Arce Catactora. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Comprendiendo dentro de los beneficios a que se refiere el Artículo 1º de la Ley Nº 13640, a los obreros marítimos y portuarios que tengan sesenta años de edad o que acrediten cuando menos treinta años de servicios, cualquiera que haya sido el empleador, y sin que pierdan el derecho a sus indemnizaciones conforme a las leyes vigentes.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que el artículo 1º de la Ley Nº 13640, establece un beneficio de carácter general a favor de los obreros hombres y mujeres en orden a la jubilación a que se refiere ese dispositivo;

Que si bien es cierto que esta disposición constituye un avance de carácter social dentro de nuestra legislación laboral, un importante sector de trabajadores de ocupación especial, como son los marítimos y portuarios, requieren, por la naturaleza de su ocupación una excepción dentro de este beneficio que la ley citada establece;

Que los trabajadores marítimos y portuarios, por las rudas faenas que desempeñan, expuestos a los rigores naturales y peligros constantes, incurrir en una vejez obligada y prematura, restadas sus aptitudes físicas más tempranamente y quedando, en consecuencia, tras algunos años de ocupación, en condiciones de incapacidad parcial, y total muchas veces para continuar trabajando para su propio sustento y para el de sus familiares que de ellos dependen;

Que ante esta evidencia, el requisito de los sesenta años a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 13640, resulta improcedente para esta clase de trabajadores que, además de ser numerosos, constituyen núcleo decisivamente importante dentro del marco económico y social de la Nación razón por la cual es menester modificar tal dispositivo, estableciendo una excepción en forma tal que ella se adecúe a esta realidad biológica y social de estos obreros;

Propone a consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- El beneficio a que se refiere el Artículo 1º de la Ley Nº 13640, se otorgará a los obreros marítimos y portuarios que tengan sesenta años de edad o que acrediten cuando menos treinta años de servicios, cualquiera que haya sido el empleador, y sin que pierdan tampoco el derecho a sus indemnizaciones conforme a las leyes vigentes.

Dada, Etc.

Lima, 8 de Enero de 1964.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Manuel Antonio Delfín Magot.- Luis Cáceres Aguilar.- Jorge Desmaison Seminario.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de Enero de 1964.

A las Comisiones de Trabajo y de Legislación del Trabajo.

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Jorge Lozada Stanbury."

Cámara de Diputados

Comisiones de Trabajo "A" y de
Legislación del Trabajo "A"

S e ñ o r:

A conocimiento de vuestras Comisiones de Trabajo "A" y de Legislación del Trabajo "A" ha venido el proyecto de Ley presentado

por los señores Diputados Manuel Delfín Magot, Jorge Desmaison Seminario y Luis Cáceres Aguilar, en virtud del cual se comprende dentro del artículo 1º de la Ley Nº 13640 a los obreros marítimos y portuarios que tengan sesenta años de edad o que acrediten cuando menos treinta años de servicios cualquiera que haya sido el empleador y sin que pierdan el derecho a sus indemnizaciones que le corresponden de conformidad con las leyes vigentes de la materia.

El proyecto tiende a beneficiar a los obreros portuarios y marítimos en general, que actualmente se encuentran al margen de los beneficios que concede la Ley Nº 13640.

El artículo 1º de la Ley Nº 13640 otorga el beneficio de jubilación a todos los obreros, hombres y mujeres que tengan más de sesenta años de edad y acrediten cuando menos treinta años de servicios cualesquiera que haya sido el empleador, sin que pierdan el derecho a sus indemnizaciones conforme a las leyes vigentes.

Este dispositivo legal no comprende de manera expresa a los obreros marítimos y portuarios, razón por la cual se impone su inclusión dentro de la Ley de Jubilación Obrera.

Por las rudas faenas que desempeñan estos obreros quienes están expuestos a los rigores del tiempo y a los peligros constantes de la misma labor, es natural que se resten sus aptitudes físicas y tienen una vejez prematura que el Estado está en la obligación de preservar, asegurándoles una pensión mensual que les permita vivir con tranquilidad sus años de ancianidad.

Por estas consideraciones, vuestras Comisiones expresan su opinión favorable al proyecto venido para su estudio y recomiendan a la Honorable Cámara le prestéis su aprobación. Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.- Sala de Comisiones.

Lima, 9 de Octubre de 1964.

Comisión de Trabajo "A"

Lucio Galarza Villar.- Romualdo Biaggi Rodríguez.- Antonio E. Monsalve Morante.

Legislación de Trabajo "A"

Cirilo A. Cornejo Gerónimo.- José Benza Picón.- Vicente Segovia Guzmán.

Cámara de Diputados

Lima, 6 de noviembre de 1964.

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Fortunato Cacho Cepeda.

Cámara de Diputados

Lima, 9 de Noviembre de 1964.

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúzquiza.- Washington Zuñiga. Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de las Comisiones de Trabajo "A" y Legislación de Trabajo "A", que opinan por la aprobación de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente.

Artículo Unico.- El beneficio a que se refiere el artículo 12 de la Ley Nº 13640, se otorgará a los obreros marítimos y portuarios que tengan sesenta años de edad o que se acrediten cuando menos treinta años de servicios, cualquiera que haya sido el empleador, y sin que pierdan tampoco el derecho a sus indemnizaciones conforme a las leyes vigentes.

Dada, Etc".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con el, todo el proyecto.

Revisión aprobada.- Destinando para fines específicos el 60% del monto de la recaudación de los impuestos a que se refiere la Ley Nº. 13824 correspondientes a la exportación de azúcar, elaborada con caña producida por la Cooperativa Agrícola de Paiján, provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 11 de Julio de 1964

Oficio Nº 549 LE.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

El Senado, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó, en sustitución del proyecto de ley presentado por los señores Senadores don Carlos Manuel Cox, don Leonidas Cruzado Quiroz y don Carlos Malpica Rivarola, la fórmula propuesta en el dictamen emitido por su Comisión de Hacienda y Legislación Tributaria, en virtud de la cual se destina para fines específicos el 60% del monto de la recaudación de los impuestos a que se refiere la Ley N^o 13824 correspondientes a la exportación de azúcar, elaborada con caña producida por la Cooperativa Agrícola de Paiján, provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia y previa dispensa del trámite de sanción del Acta respectiva, me es grato remitirle, en copias debidamente autorizadas, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa aprobada y, en vía ilustrativa, el proyecto original.

Aprovecho la oportunidad para renovar al señor Presidente, las seguridades de mis distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Julio de la Piedra,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 17 de Agosto de 1964

A la Comisión de Hacienda Pública "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

"Senado.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1^o.- Del monto de la recaudación de los impuestos a que se refiere la Ley N^o 13824 correspondientes a la exportación de azúcar, elaborada con caña producida por la Cooperativa Agrícola de Paiján, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, destínase el 60% para los siguientes fines específicos:

a).- El 30% de lo recaudado por este concepto será entregado al Concejo Municipal de Paiján, el que a su vez dará a estarenta la siguiente aplicación: 50% para obras estrictamente comunales y en especial las que tiendan a solucionar el problema de agua, desagüe, alumbrado público, pavimentación, higiene, ornato etc; y el 50% restante se destinará a la construcción de nuevos pozos y buen mantenimiento de los ya existentes;

b).- El 20% se entregará directamente a la Universidad Nacional de Trujillo, para su sostenimiento y expansión, debiendo la Universidad reservar el 50% de esta renta para la creación de un fon

do intangible destinado a la contrucción de la Ciudad Universitaria de Trujillo;

c).- El 5% será entregado al Concejo Distrital de Rázuri para atender los servicios y obras estrictamente comunales ; y

d).- El 5% se entregará al Politécnico "Marcial Acharán" de la ciudad de Trujillo, el que lo invertirá en la adquisición de herramientas y materiales destinados al uso del alumnado y a la ampliación y perfeccionamiento de los métodos de enseñanza de dicho centro de educación técnica.

Artículo 29.- El Poder Ejecutivo dispondrá lo conveniente para el mejor cumplimiento de esta ley.

Artículo 30.- Derógase todas las disposiciones legales que se opongan a la presente ley.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado

Lima, 11 de Julio de 1964

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz."
Secretarios del Senado."

Cámara de Diputados.

Comisión de Hacienda Pública "A"

S e ñ o r:

Ha llegado a conocimiento de vuestra Comisión de Hacienda Pública "A" el proyecto de ley enviado para su revisión por el Senado, por el que se dispone que el 60% del monto de la recaudación de los impuestos a que se refiere la Ley Nº 13824, correspondientes a la exportación de azúcar, elaborada con la caña producida por la Cooperativa Agrícola de Paiján se destinará a los siguientes fines: 30% de lo recaudado por este concepto, se entregará al Concejo Municipal de Paiján, del cual 50% se dedicará a obras comunales, como agua y desagüe, alumbrado público, pavimentación higiene, ornato, etc. y el restante 50% para la construcción de nuevos pozos y mantenimiento de los existentes; el 20% se destinará para el sostenimiento y expansión de la Universidad Nacional de Trujillo, debiendo reservarse un 50% de este porcentaje para la creación de un fondo intangible destinado a la edificación de la Ciudad Universitaria de Trujillo; el 5% se entregará al Concejo Municipal Distrital de Rázuri para atender a los servicios y obras estrictamente comunales; y el restante 5% se invertirá en la adquisición de herramientas y materiales destinados al uso del alumnado del Politécnico "Marcial Acharán" de la ciudad de Trujillo, así como a la ampliación y perfeccionamiento de los métodos de enseñanza en dicho centro de educación técnica.

La Cooperativa Agrícola de Paiján, creada por iniciativa privada con la colaboración del Fondo Nacional de Desarrollo Económico, tiene en producción alrededor de cuatrocientas hectáreas de caña de azúcar, que son parte del total de sus cultivos, entre los que puede señalarse los de panllevar. La contribución de esta institución a solucionar los problemas de la alimentación de la región donde funciona, son evidentes; por lo que ha tenido la ayuda estatal a través de la entidad mencionada anteriormente. Si bien es cierto que recién está comenzando la cosecha de sus cañaverales, al adquirir ésta su culminación e iniciarse la exportación del azúcar que con ella se elabore, se crea al Estado una nueva fuente de ingresos. Como la Cooperativa de que tratamos ha surgido por la iniciativa de los pobladores de la zona de Paiján, quienes han puesto para conseguirlo sus mejores esfuerzos, es lógico y de toda justicia que como un estímulo y recompensa, se destine parte de los ingresos que percibe el Fisco, por el funcionamiento de esta actividad nueva, a la ejecución de obras comunales en el distrito donde ésta se desenvuelve, y otro porcentaje sirva para el sostenimiento de los pozos que permiten la irrigación normal de los cultivos, teniendo participación también la Universidad de Trujillo y el Politécnico "Marcial Acharan", donde se prepara el personal técnico que va a tener a su cargo los cultivos a que se dedica la Cooperativa Agrícola de Paiján y, posteriormente, a la elaboración del azúcar para la exportación, y a crear nuevas actividades agrícolas e industriales, como a la ampliación de las que actualmente se encuentran en la zona.

De esta manera se está contribuyendo a solucionar necesidades urbanas urgentes en Paiján y Rázuri, con ingresos provenientes de las actividades industriales de esa zona, posibilitando también el mejoramiento de la enseñanza de disciplinas técnicas tanto en la Universidad Nacional de Trujillo como en el Politécnico "Marcial Acharán", que han de tener decisiva importancia en el desarrollo de las mismas.

Las razones que en forma breve se han expuesto, fundamentan la acogida favorable que vuestra Comisión de Hacienda Pública-"A" presta a la iniciativa que motiva este dictamen, para la que se pide la aprobación de la Cámara.- Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 10 de Noviembre de 1964.

Ricardo Temoche Benites.- Raúl Martínez Zuzunaga.- Dagoberto Torres Agurto.

Cámara de Diputados

Lima, 11 de Noviembre de 1964

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Lima, 12 de Noviembre de 1964.

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Hacienda Pública "A" que opina por la aprobación del proyecto venido en revisión del Senado. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Del monto de la recaudación de los impuestos a que se refiere la Ley Nº 13824 correspondiente a la exportación de azúcar, elaborada con caña producida por la Cooperativa Agrícola de Paiján, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, destínase el 60% para los siguientes fines específicos.

a).- El 30% de lo recaudado por este concepto será entregado al Concejo Municipal de Paiján, el que a su vez dará a esta renta la siguiente aplicación: 50% para obras estrictamente comunales y en especial las que tiendan a solucionar el problema del agua, desagüe, alumbrado público, pavimentación, higiene, ornato, etc. y el 50% restante se destinará a la construcción de nuevos pozos y buen mantenimiento de los ya existentes;

b).- El 20% se entregará directamente a la Universidad Nacional de Trujillo, para su sostenimiento y expansión, debiendo la Universidad reservar el 50% de esta renta para la creación de un fondo intangible destinado a la construcción de la Ciudad Universitaria de Trujillo;

c).- El 5% será entregado al Concejo Distrital de Rázuri para atender los servicios y obras estrictamente comunales; y

d).- El 5% se entregará al Politécnico "Marcial Acharán" de la ciudad de Trujillo el que lo invertirá en la adquisición de herramientas y materiales destinados al uso del alumnado y a la ampliación y perfeccionamiento de los métodos de enseñanza de dicho centro de educación técnica".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo dispondrá lo conveniente para el mejor cumplimiento de esta ley."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa)

Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Derógase todas las disposiciones legales que se opongan a la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

Revisión aprobada.- Declarando de necesidad y utilidad pública la pavimentación total de las calles y plazas de la ciudad del Cuzco, Capital del departamento del mismo nombre.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 14 de Enero de 1964

Of. Nº 114- LE

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Tengo a honra dirigirme a usted para comunicarle que el Senado, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó el proyecto de ley presentado por el señor Senador por el departamento del Cuzco don Ricardo Monteagudo M., en virtud del cual se declara de necesidad y utilidad pública la pavimentación total de las calles y plazas de la ciudad del Cuzco, Capital del departamento del mismo nombre.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia y previa dispensa del trámite de aprobación del Acta respectiva, me es grato remitirle, en copias debidamente autorizadas, la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, los dictámenes emitidos, sobre el particular, por las Comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Legislación Tributaria y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias

Válgome de esta oportunidad para renovar a usted, señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted.

Carlos Manuel Cox,
Primer Vice-Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 17 de Enero de 1964

A las Comisiones de Obras Públicas, de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A".

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Jorge Loza da Stanbury.

Cámara de Diputados

Lima, 21 de Diciembre de 1964.

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pe dido del señor Paniagua Corazao, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez."

"Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Declárase de necesidad y utilidad pública la pavimentación total de las calles y plazas de la ciudad del Cuzco, capital del departamento del mismo nombre.

Artículo 20.- Encomiéndase a la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco, el planeamiento y ejecución de las obras de pavimentación de que trata el artículo anterior, con materiales que guarden relación con los medios ambientales de la ciudad, procurando mantener unidad en sus lineamientos arquitectónicos existentes.

Artículo 30.- Para la realización de las obras de que trata la presente ley, la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco dispondrá de las siguientes rentas:

a).- El importe del recargo de un veinte por ciento (20%) sobre el valor de las placas de rodaje correspondientes a los vehículos motorizados de la matrícula del Departamento del Cuzco, que se abonará a partir de la promulgación de la presente ley, en la misma fecha y oportunidad anual de las renovaciones de aquellas;

b).- La cantidad de S/. 10'000,000.00 que deberá consignarse en partidas anuales de S/. 2'500,000.00 cada una, durante los años 1964, 1965, 1966 y 1967 dentro del Plan Nacional de Inversiones Departamentales del Fondo Nacional de Desarrollo Económico;

c).- La suma de S/. 10'000,000.00 que deberá consignarse en partidas anuales de S/. 2'500,000.00 cada una en el Presupuesto Funcional a partir del año 1964, en el Programa Segundo, Sub-Programa III, del Capítulo VI del Pliego 15, correspondiente al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, con cargo de financiación con la renta de la Ley Nº 13063;

d).- El producto de las sumas que estén adeudando los propietarios de los inmuebles de la ciudad del Cuzco, beneficiados hasta la fecha, por concepto de las obras de pavimentación llevadas a cabo y que corresponden al 50% del valor de las obras ya ejecutadas y que representan la suma de S/. 10'000,000.00;

e).- El importe de las sumas a cargo de los propietarios de inmuebles beneficiados con las obras de pavimentación a efectuarse, en la proporción que se determina en el artículo 7º de la presente ley.

Artículo 4º.- Autorízase a la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco para concertar operaciones de crédito hasta por un total de S/. 44'000,000.00, o su equivalente en moneda extranjera, para llevar a cabo las obras de pavimentación que se le encomienda por la presente ley, afectando durante la vigencia de los compromisos de pago que contraiga, las rentas de que trata el artículo 3º de ésta ley y concertando un tipo de interés anual no mayor del seis por ciento (6%), al rebatir, con un plazo de cancelación hasta diez años, quedando facultado el Poder Ejecutivo para prestar las garantías que sean necesarias para la celebración de dichas operaciones.

Artículo 5º.- La Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco procederá a licitar la pavimentación de las obras de pavimentación dentro de los treinta días siguientes al de la promulgación de la presente ley, sin más requisito que el de la aprobación de las bases por el Directorio de la Corporación.

Artículo 6º.- La Corporación dará prioridad y preferencia a la ejecución de las obras de pavimentación que soliciten los propietarios de los inmuebles ofreciendo mejores ventajas en el pago de las cuotas que les corresponda abonar.

Artículo 7º.- El importe de las obras de pavimentación se abonará en la siguiente forma: el 50% con cargo a los fondos de que tratan los incisos a), b) y c) del artículo 3º y el 50% restante dividido proporcionalmente entre los propietarios de los inmuebles beneficiados.

Artículo 8º.- Los propietarios de inmuebles que se benefician con las obras de pavimentación, abonarán el importe que les corresponda sufragar según el artículo anterior, al contado o en sesenta (60) cuotas mensuales, sin intereses. En el caso de que abonen al contado, dicha cancelación será considerada como deducible para el pago de los impuestos a la renta de la Ley Nº 7904.

Artículo 9º.- Otórgase a la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco, facultades coactivas para ejecutar la cobranza de cuotas de pavimentación a que se refiere la presente ley.

Artículo 10º.- La conservación y mantenimiento de la pavimentación de la ciudad del Cuzco correrá por cuenta de la Corporación con cargo a los fondos que se le asignan por la presente ley.

Artículo 11º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas reglamentará la presente ley.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado

Lima, 14 de Enero de 1964.

Gustavo E. Lanatta Luján.- Alfredo González Reverdito.

Secretarios del Senado.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto venido a revisión del Senado, que fuera dispensado del trámite de Comisión a solicitud del señor Diputado Valentín Paniagua Corazao. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar.- Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la pavimentación total de las calles y plazas de la ciudad del Cuzco, capital del departamento del mismo nombre."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Encomiéndase a la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco, el planeamiento y ejecución de las obras de pavimentación de que trata el artículo anterior, con materiales que guarden relación con los medios ambientales de la ciudad, procurando mantener unidad en sus lineamientos arquitectónicos existentes."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 32.- Para la realización de las obras de que trata la presente ley, la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco dispondrá de las siguientes rentas:

a).- El importe del recargo de un veinte por ciento (20%) sobre el valor de las placas de rodaje correspondientes a los vehículos motorizados de la matrícula del departamento del Cuzco, que se abonará a partir de la promulgación de la presente ley, en la misma fecha y oportunidad anual de las renovaciones de aquellas;

b).- La cantidad de S/. 10'000,000.00 que deberá consignarse en partidas anuales de S/. 2'500,000.00 cada una, durante los años 1964, 1965, 1966 y 1967 dentro del Plan Nacional de Inversiones Departamentales del Fondo Nacional de Desarrollo Económico;

c).- La suma de S/. 10'000,000.00 que deberá consignarse en partidas anuales de S/. 2'500,000.00 cada una en el Presupuesto Funcional a partir del año 1964, en el Programa Segundo, Sub-Programa III, del Capítulo VI del Pliego 15, correspondiente al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, con cargo de financiación con la renta de la Ley Nº 13063;

d).- El producto de las sumas que estén adeudando los propietarios de los inmuebles de la ciudad del Cuzco, beneficiados hasta la fecha, por concepto de las obras de pavimentación llevadas a cabo y que corresponden al 50% del valor de las obras ya ejecutadas y que representan la suma de S/. 10'000,000.00;

e).- El importe de las sumas a cargo de los propietarios de inmuebles beneficiados con las obras de pavimentación a efectuarse, en la proporción que se determina en el artículo 72 de la presente ley."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.

El señor PANIAGUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el departamento del Cuzco.

El señor PANIAGUA.- Señor Presidente: Simplemente para señalar que el inciso d) se modifique en cuanto se señala que deberá consignarse la partida de dos millones y medio de soles en el Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Económico, a partir de los años 1966, 1967, 1968 y 1969, en vista de que se consigna el año 1965, que como es notorio está ya vencido para la aprobación dentro del presupuesto del Fondo Nacional.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo con la modificación propuesta en el inciso b).....

El señor PANIAGUA.- Perdón, igualmente en el inciso c).

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar con las modificaciones propuestas por el señor Paniagua y aceptadas por la Comisión. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º..- Para la realización de las obras de que trata la presente ley, la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco dispondrá de las siguientes rentas:

a).- El importe del recargo de un veinte por ciento (20%) sobre el valor de las placas de rodaje correspondientes a los vehículos motorizados de la matrícula del departamento del Cuzco, que se abonará a partir de la promulgación de la presente ley, en la misma fecha y oportunidad anual de las renovaciones de aquellas;

b).- La cantidad de S/. 10'000,000.00 que deberá consignarse en partidas anuales de S/. 2'500,000.00 cada una, durante los años 1966, 1967, 1968 y 1969 dentro del Plan Nacional de Inversiones Departamentales del Fondo Nacional de Desarrollo Económico;

c).- La suma de S/. 10'000,000.00 que deberá consignarse en partidas anuales de S/. 2'500,000.00 cada una en el Presupuesto Funcional a partir del año 1966, en el Programa Segundo ; Sub-Programa III, del Capítulo VI del Plego 15, correspondiente al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, con cargo de financiación con la renta de la Ley Nº 13063.

d).- El producto de las sumas que estén adeudando los propietarios de los inmuebles de la ciudad del Cuzco, beneficiados hasta la fecha por concepto de las obras de pavimentación llevadas a cabo y que corresponden al 50% del valor de las obras ya ejecutadas y que representan la suma de S/. 10'000,000.00;

e).- El importe de las sumas a cargo de los propietarios de los inmuebles beneficiados con las obras de pavimentación a efectuarse, en la proporción que se determina en el artículo 7º de la presente ley."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º..- Autorízase a la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco para concertar operaciones de crédito hasta por un total de S/. 44'000,000.00, o su equivalente en moneda extranjera, para llevar a cabo las obras de pavimentación que se le encomienda por la presente ley, afectando durante la vigencia de los compromisos de pago que contraiga, las rentas de que trata el artículo 3º de esta ley y concertando un tipo de interés anual no mayor del seis por ciento (6%), al rebatir, con un plazo de cancelación hasta de diez años, quedando facultado el Poder Ejecutivo para prestar las garantías que sean necesarias para la celebración de dichas operaciones."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- La Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco procederá a licitar la ejecución de las obras de pavimentación dentro de los treinta días siguientes al de la promulgación de la presente ley, sin más requisito que el de la aprobación de las bases por el Directorio de la Corporación."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 6º.- La Corporación dará prioridad y preferencia a la ejecución de las obras de pavimentación que soliciten los propietarios de los inmuebles ofreciendo mejores ventajas en el pa go de las cuotas que les corresponda abonar."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 6º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 7º.- El importe de las obras de pavimentación se abonará en la siguiente forma: el 50% con cargo a los fondos de que tratan los incisos a), b) y c) del artículo 3º y el 50% restante di vidido proporcionalmente entre los propietarios de los inmuebles be neficiados."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 7º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es ten en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 82.- Los propietarios de inmuebles que se beneficien en las obras de pavimentación, abonarán el importe que les corresponda sufragar según el artículo anterior, al contado o sesenta (60) cuotas mensuales, sin intereses. En el caso de que abonen al contado, dicha cancelación será considerada como deducible para el pago de los impuestos a la renta de la Ley Nº 7904."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 82

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 92.- Otórgase a la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco, facultades coactivas para ejecutar la cobranza de cuotas de pavimentación a que se refiere la presente ley.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 92.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 102.- La conservación y mantenimiento de la pavimentación de la ciudad del Cuzco correrá por cuenta de la Corporación con cargo a los fondos que se le asignan por la presente ley.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 102

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 112.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas reglamentará la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 11º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con el, todo el proyecto.

El señor PANIAGUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor PANIAGUA.- Señor Presidente: Para agradecer, a nombre de la Representación del Departamento del Cuzco, de la Alianza Acción Popular Democracia Cristiana, la gentileza de la Mesa al haber puesto en debate este importantísimo proyecto para el progreso de la ciudad del Cuzco; y agradecer, al propio tiempo, a los señores Representantes que por unanimidad lo han aprobado. Quisiera, además solicitar que se tome como redacción el texto del proyecto que se acaba de aprobar y se le dispense del trámite de aprobación del acta, a fin de que pase para su promulgación por el Poder Ejecutivo, si así lo permitiera el Reglamento.

El señor PRESIDENTE.- Señor Representante: El proyecto ha sido modificado por la Cámara en la fecha, y tendrá que regresar al Senado. Se tomarán en cuenta sus expresiones, pero no se puede atender a su solicitud.

Se va a consultar la tramitación del proyecto sin esperar la aprobación del Acta. (Pausa). Los señores Diputados que así lo acuerden, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Destinando a la ampliación del ca
serío de Mazo, del distrito de Vé
gueta, provincia de Chancay, una
superficie de 10 hs. 2,000.00 m2.
de terrenos fiscales ubicada den
tro de los límites señalados en el
plano levantado por el Ministerio
de Fomento y Obras Públicas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa que se reactualice el proyecto de ley Nº 23, que presentaron en la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1951, en virtud del cual se dispone extender los límites del case-río de Mazo, perteneciente al distrito de Végueta y la provincia de Chancay del Departamento de Lima.

Lima, 14 de Setiembre de 1964.

Nicanor Mújica Alvarez Calderón
Diputado por el Departamento de Lima."

Cámara de Diputados

Lima, 16 de setiembre de 1964

Atendido, pase a las respectivas Comisiones de la actual Legislatura que les compete dictaminar.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Félix Loli Cepero."

El RELATOR leyó:

" Los Diputados que suscriben;

Considerando:

Que la población excedente del actual caserío de Mazo, del distrito de Végueta, de la provincia de Chancay, solicitan se destine un terreno de propiedad fiscal ubicado a un Kilómetro del Norte del mismo, donde dichos vecinos con su propio esfuerzo están construyendo sus viviendas provisionales, ya que dentro del actual caserío carecen en absoluto de espacio para instalar un nuevo hogar ;

Que el actual caserío de Mazo, está rodeado por terrenos de propiedad particular que impiden el crecimiento urbano que exige el aumento de la población y la ejecución de las obras públicas para una colectividad y con posibilidades de ampliación futura cuando el aumento de la población lo requiera;

Que los vecinos solicitantes, conforme al plano levantado por el Ramo de Fomento, han lotizado dichas faldas de colinas, asignándosele lotecitos a sus componentes, por sorteo, por lo que se hace necesario regularizar la situación jurídica de los aludidos lotecitos; y

Que es deber del Estado velar por el progreso de las poblaciones y el bienestar de sus habitantes;

Proponen a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Destínase a la ampliación del caserío de Mazo, del distrito de Végueta, provincia de Chancay, una superficie de 10 hs. 2,000.00 m2. de terrenos fiscales ubicados a un Kilómetro al Norte del actual caserío dentro de los linderos señalados en el plano levantado por el Ramo de Fomento.

Artículo 2º.- Autorízase al Concejo Provincial de Chancay, para que proceda a vender directamente, sin la formalidad de subasta a los poseedores actuales, los lotes de los terrenos a que se refiere el artículo 1º de esta ley, y reservándose áreas sufi-

tes para plaza, calles y camposanto.

Artículo 3º.- Los lotes de terrenos serán vendidos a sus actuales poseedores, al precio de S/ 0.50 por metro cuadrado por ser faldas de colinas y eriazas.

Artículo 4º.- El producto de la venta será empozado en la Caja de Depósitos y Consignaciones, en unacuenta denominada "Obras Públicas- Caserío de Mazo", la que inmediatamente será aplicada a las obras de ornato y de agua y luz del mencionado caserío.

Artículo 5º.- Los adjudicatarios construirán su casa- habitación en el plazo de dos años contados desde la fecha de la promulgación de la presente ley, pudiendo el Estado recuperar la propiedad del terreno en caso de incumplimiento, devolviendo el precio recibido.

Artículo 6º.- Los terrenos vendidos y las casas en ellos construídas, quedarán exonerados del pago de toda contribución fiscal y municipal. Igualmente las ventas autorizadas por esta ley, que darán exoneradas del pago de alcabala de enajenaciones.

Artículo 7º.- El referido Concejo Provincial de Chancay, hará ejecutar las obras públicas en el mencionado caserío con fondos a que se refiere el artículo 4º de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 30 de Enero de 1952.

Fortunato Octavio Céspedes Hernández.-Pablo Apaza Toque,

Cámara de Diputados

Lima, 31 de Enero de 1952.

A las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo y de Hacienda Pública "A".

Juan Manuel Peña Prado.- Moisés Alvarez Amarillo.- Ernesto Moreno Chumbiauca "

"Cámara de Diputados

"Comisiones de Planeamiento y Urbanismo y de Hacienda Pública "A".

S e ñ o r:

Viene a conocimiento de vuestras Comisiones de Planeamiento y Urbanismo y de Hacienda Pública "A" el proyecto de ley por el que se destina a la ampliación del caserío de Mazo, del distrito de Végueta, Provincia de Chancay, una superficie de 10 hectáreas - - - 2,000.00 m2. de terrenos fiscales, autorizando al Concejo Provincial de Chancay, para que proceda a vender directamente, sin la formalidad de la subasta pública, a los poseedores actuales, los lotes

destinados a la ampliación de Mazo, reservándose las áreas suficientes para plazas, calles y camposanto. Esta iniciativa fue presentada por los señores Fortunato O. Céspedes Hernández y Pablo Apaza Toque, Diputados por el departamento de Lima y de Puno, respectivamente, en la segunda Legislatura Extraordinaria de 1951, que fuese actualizado por el señor Nicanor Mújica Álvarez Calderón, Diputado por el Departamento de Lima.

La población del caserío de Mazo se ha incrementado a tal extremo que ha impulsado a sus habitantes a lotizar las colinas que lo rodean y que son de propiedad fiscal, encontrándose a más o menos un Kilómetro de dicho caserío, habiéndose asignado a cada poblador un lote de terreno para la construcción de su vivienda, situación que da el transcurso del tiempo necesita regularizarse con el objeto de evitar perjuicio a sus poseedores. Como dichos terrenos son de propiedad fiscal, cabe la adjudicación directa, sin el requisito de la subasta pública, a sus actuales ocupantes, de acuerdo al empadronamiento que se llevará a cabo y a los estudios que se efectuarán por la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo. De esta manera se garantizará la posesión de aquellas personas que han construido sus hogares en esos terrenos y se les otorgará la propiedad de los mismos.

Las razones que en forma breve se han expuesto fundamentan la acogida favorable que vuestras Comisiones informantes prestan al proyecto que motiva este dictamen, pero con el objeto de darle mayor viabilidad se permiten modificarlo en su aspecto formal, conforme aparece en el sustitutorio siguiente, para el que se pide la sanción de la Cámara.- Salvo más ilustrada opinión.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárese de necesidad y utilidad pública la ampliación del área urbana del caserío de Mazo, del distrito de Végueta, provincia de Chancay.

Artículo 2º.- Adjudicase a título gratuito, al Concejo Municipal del distrito de Végueta, las 10 hectáreas 2,000.00 M2. de terrenos de propiedad fiscal, que se encuentran ubicados a un Kilómetro al Norte del actual caserío de Mazo, y que han sido ocupados por los pobladores del mencionado caserío.

Artículo 3º.- Autorízase al Concejo Municipal del distrito de Végueta a vender directamente, sin el requisito de la subasta pública, a S/. 1.00 M2. a sus actuales ocupantes, los lotes de terreno que se encuentren dentro del área adjudicada en virtud del artículo anterior, reservándose las áreas suficientes para los parques, y cementerio, previos los estudios de la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo.

Artículo 4º.- El producto de la venta de lotes a que se refiere el artículo anterior, se empozará en la Caja de Depósitos y Consignaciones, en una cuenta especial denominada "Obras Públicas Caserío de Mazo", la que será aplicada a la ejecución de obras de bien comunal, tales como agua y desagüe, pavimento de calles y luz eléctrica.

Artículo 52.- La propiedad de los terrenos que se vendan de conformidad con el artículo tercero de la presente ley revertirán al Concejo Municipal Distrital de Végueta, en caso de que los adquirentes no construyan en ellos su casa-habitación en el plazo de dos años a partir de la promulgación de esta ley, o le den un destino diferente.

Artículo 62.- Exonérase a los contratos de compra-venta que se originen a mérito de lo dispuesto en el artículo tercero de la presente ley, del pago del impuesto de alcabala de enajenaciones, de registro y de todos los que graven las transferencias de inmuebles.

Dada, Etc.

Dase cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, 20 de Noviembre de 1964

Planeamiento y Urbanismo

Alfredo Merino Adrianzón.- Roger Cáceres Velásquez.- Jorge Otero Hart.

Hacienda Pública "A"

Ricardo Temoche Benites.- Raúl Martínez Zuzunaga.-Dagoberto Torres Agurto.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de Diciembre de 1964.

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 17 de Diciembre de 1964

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo y de Hacienda Pública "A" en dictamen conjunto proponen una fórmula sustitutoria. Si al votarse la iniciativa original ésta fuera rechazada por la Cámara, se pondría en debate el proyecto elaborado por las Comisiones informantes. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Destínase a la ampliación del caserío de Mazo, del distrito de Végueta, provincia de Chancay, una superficie de 10 hs. 2,000.00 m2. de terrenos fiscales ubicados a 1 km. al Norte del actual caserío dentro de los linderos señalados en el plano levantado por el Ramo de Fomento."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Desestimado.

En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen conjunto de las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo y de Hacienda Pública "A". (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

" El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárese de necesidad y utilidad pública la ampliación del área urbana del caserío de Mazo, del distrito de Végueta, Provincia de Chancay."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó.

"Artículo 2º.- Adjudícase a título gratuito, al Concej. Municipal del Distrito de Végueta, las 10 hectáreas 2,000 M2. de terrenos de propiedad fiscal, que se encuentran ubicados a un Kilómetro del Norte del actual caserío de Mazo, y que han sido ocupados por los pobladores del mencionado caserío."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Autorízase al Consejo Municipal del distrito de Végueta a vender directamente, sin el requisito de la subasta pública a S/. 1.00 M2, a sus actuales ocupantes, los lotes de terreno que se encuentren dentro del área adjudicada en virtud del artículo anterior, reservándose las áreas suficientes para los parques, calles y cementerio, previos los estudios de la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó

"Artículo 4º.- El producto de la venta de lotes a que se refiere el artículo anterior, se empozará en la Caja de Depósitos y Consignaciones en una cuenta especial denominada "Obras Públicas-Caserío de Mazo", la que será aplicada a la ejecución de obras debien comunal, tales como agua y desagüe, pavimentos de calles y luz eléctrica."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- La propiedad de los terrenos que se venden de conformidad con el artículo tercero de la presente ley revertirán al Concejo Municipal Distrital de Végueta, en caso de que los adquirentes no construyan en ellos su casa-habitación en el plazo de dos años a partir de la promulgación de esta ley, o le den un destino diferente."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 6º.- Exonérase a los contratos de compra-venta que se originen a mérito de lo dispuesto en el artículo tercero de la presente ley, del pago del impuesto de alcabala de enajenaciones, de registro y de todos los que graven las transferencias de inmuebles.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 6º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

Moción de Orden del Día.-Solicitan
do que el Titular del Ministerio
de Trabajo y Asuntos Indígenas In
forme a la Cámara sobre las medi-
das adoptadas para la solución de
finitiva del reclamo planteado por
los trabajadores en pesca del Pe-
rú.

El RELATOR leyó:

" Moción de Orden del Día:

Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que desde hace algún tiempo han venido reclamando los trabajadores en pesca de nuestro litoral se les incorpore al régimen laboral establecido para todos los demás trabajadores del país;

Que en vista de ello el Gobierno ha dictado disposiciones como el Decreto Supremo Nº 001 que no ha logrado solucionar el problema, sino que más bien lo ha agravado habiendo hecho crisis desde hace quince días en que han iniciado dichos trabajadores una huelga indefinida, con grave perjuicio de los pesqueros de todo el litoral y daño en los intereses de la Nación; en consecuencia, no pudiendo prolongarse por más tiempo esta anómala situación;

Solicitamos se apruebe la siguiente:

Moción de Orden del Día:

Que el Titular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas informe a esta Cámara en plazo perentorio, cuales han sido las medidas adoptadas por su Despacho para la solución definitiva del reclamo planteado así como para poner fin a la huelga de los trabajadores en pesca del Perú.

Lima, 17 de Febrero de 1965.

Carlos A. Zamora Pezúa.- Mario Villarán Rivera."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar la admisión a debate de la Moción leída. (Pausa). Los señores Diputados que la admitan a debate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Orden del Día. En Debate la Moción.

El señor SERRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se ñor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor SERRANO.- Solicito a la Mesa se sirva computar el quórum.

El señor PRESIDENTE.- En el momento de la votación se com putará el quórum. (Pausa). Si ningún señor Diputado desea hacer uso de la palabra. (Pausa). Se va a computar el quórum.

El RELATOR pasó lista.

El señor PRESIDENTE.- Señores Diputados: En la sesión de hoy se han aprobado ocho proyectos de ley. La Moción ha sido admiti da a debate y se votará mañana, porque no hay el número suficiente.

Se cita a los señores Diputados a las 10 y 30 de la ma ñana, a fin de que se pueda terminar antes de la una de la tarde.

Se levanta la Sesión.

Eran las 20 hs. y 35'.

Por la Redacción.

Manuel Cantuarias Noriega.

" Año del Niño "

9a. S E S I O N

-o-

Jueves 18 de febrero de 1965

-o-

Presidida por el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosell.

S U M A R I O:

PRIMERA HORA: - Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Revisiones, Propositiones y Dictámenes.- En la estación de pedidos intervinieron, por escrito, los señores: Velarde, Pinto, Cáceres Aguilar, León Ramírez, Delfín, Merino, González, Avalos, Loli Cepero, Mujica Alvarez Calderón, Palacios Ríos, Villar, Grández, Ampuero, Manrique, Tantaleán, Ledesma y Serruto; y verbalmente, los señores, Villanueva del Campo, Alegría del Aguila, Guzmán Marquina, Miranda, Lozada Stanbury, Delgado, Avalos y Bardi.- Segunda Hora:- Orden del Día:- La Cámara acordó no insistir en el proyecto que crea una posta médica, con un anexo de maternidad, en el Distrito de San Bartolo, del Departamento de Lima.- Se aprobó el proyecto en revisión por el que se crea el Distrito de Huallaga, en la Provincia del mismo nombre, del Departamento de San Martín.- Se aprobó el proyecto que crea el Distrito de Chambara, en la Provincia de Huari, del Departamento de Ancash.- Se aprobó el proyecto que declara de necesidad y utilidad pública el funcionamiento de un comedor nacional en la ciudad de Huancavelica.- Asimismo, se aprobó el proyecto que establece normas para la distribución del valor de la venta de la sal extraída de la Laguna de Salinas, del Distrito de San Juan de Salinas, Provincia de Azángaro, del Departamento de Puno.- Igualmente se aprobó el proyecto que crea el Distrito de Cachimayo en la Provincia de Anta, del Departamento del Cuzco.- Se aprobó la Moción de Orden del Día por la cual se solicita que el Titular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas informe de las medidas adoptadas para la solución definitiva del reclamo y de la huelga de los trabajadores en pesca del Perú.- Se levantó la sesión.

Primera Hora:

Siendo las 10 hs. 55' y actuando el Secretario señor Caveró Egúsqüiza y el Pro-Secretario señor Loli Cepero, se pasó lista, a la que contestaron los Representantes: Mujica Alvarez Calderón, Sierralta Gutiérrez, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Altamirano, Arce, Avalos, Bardi, Biaggi, Cáceres Aguilar, Cáceres Velásquez (don Néstor), Carbajal, Carnero Checa, Casaverde, Cedano, Cornejo, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, García Figallo, Garrido Malaver, González, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Hurtado Ugarte, Jara, Julve, Labarthe, León de Vivero, Linares, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Mariátegui, Martínez Zuzunaga, Merino, Miranda, Muñiz, Muñoz, Noriega, Núñez Sardá, Otero, Padilla, Palacios Ríos, Paniagua, Pinzas, Razetto, Reátegui, Rodríguez Vildósola, Segovia, Temoche, Torres, Trujillo, Vargas, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villarán y Zárate.

Faltaron a la lista, los Representantes:

Alberdi, Alegria Bazán, Alfaro de la Peña, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biondi, Bocchio, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Cárdenas, Carrillo, Colina de Gotúzzo, Chávez Pereyra, Díaz, Galarza, García Blásquez, García Llosa, Grández, Jáuregui, Larco, Ledesma, León Ramírez, López Cano, Mallea, Manchego, Manrique, Marmol, Martínez Bendejú, Martínez Maxera, Melgar, Monroy, Monsalve, Mora, Navarro, Ochoa, Palacios Pintado, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinto, Ponce Ratto, Ramírez del Villar, Rivero Vélez, Rodríguez del Valle, Rodríguez Domínguez, Romero, Salaverry, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Teves Lazo, Valdivia Manchego, Valenzuela, Velarde, Villar y Zamora.

Con Aviso, el Representante:

Carranza Piedra.

Con Licencia, los Representantes:

Baca, Gallardo, Lazo, Townsend Ezcurra y Zamalloa.

Suspendido, el Representante:

Cubas Vinatea.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la

palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O f i c i o s :

Cincuenta del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Alberdi, a fin de que se aumente el número de efectivos de la Guardia Civil en el Distrito de Tambo Grande, de la Provincia y Departamento de Piura;

Del mismo señor Diputado, sobre la creación de un Puesto de la Guardia Civil en el Distrito de Sondor, Provincia de Huancabamba;

Del señor Guzmán Marquina, para que las reuniones hípias del Jockey Club del Perú se realicen únicamente los días sábados, domingos y feriados;

Del señor Carbajal, sobre la creación de un Puesto de la Guardia Civil en el Distrito de Ite, Provincia de Tacna;

Del señor Bocchio, para la instalación de un servicio telefónico en el Distrito de Sitajara, Provincia de Tarata, del Departamento de Tacna;

Del señor Belaúnde, a fin de que se disponga la creación de una Oficina de Correos en el Distrito de Tapay, Provincia de Cailloma, del Departamento de Arequipa;

De los señores Avalos y Loli Cepero, en el sentido de que se preste garantías a los colonos de las Haciendas Casahuate, Monchacap y Huancasco, del Distrito de Marcaval, de la Provincia de Huamachuco;

De los señores Avalos y Jara, para que la fuerza policial destacada en Cañete se limite a mantener el orden, frente al proceso de huelga decretado por la Federación de Campesinos;

De los señores Avalos y Segovia, acompañando el memorial de la Comunidad Indígena de Cochas;

De los mismos señores Representantes, a fin de que se constituya una Comisión que investigue las denuncias formuladas por los colonos de la Compañía Agrícola Pampa Whaley;

De la señora Colina de Gotuzzo y señores Avalos, Merino y otros, con el objeto de que se practique una exhaustiva investigación sobre el homicidio perpetrado en agravio del dirigente campesino Blas Saldaña Altamirano;

Del señor Carnero Checa, respecto a los motivos que han determinado el cambio en el transporte aéreo de correspondencia del Departamento de Piura, que se operaba por la Cía. de Aviación Faucett;

Del mencionado señor Diputado, sobre la creación de un Puesto Policial en el pueblo de Viviate, del Distrito de La Huaca, de la Provincia de Paíta;

Del mismo señor Diputado, con el fin de que se adopten las medidas convenientes en favor de los pobladores de la ciudad de Catacaos;

De los señores Cáceres Velásquez (don Róger), Arce y Cáceres Velásquez (don Néstor), para que se amplíe el informe proporcionado con relación a la licencia municipal de funcionamiento que venía cobrando el Concejo Distrital de Ca racoto a la Fábrica de Cemento Sur;

Del señor Cáceres Velásquez (don Róger), en el sentido de que se disponga una investigación acerca del cobro por inscripción de partidas y por copias de las mismas que viene efectuando el Alcalde del Concejo Distrital de Zepita, de la Provincia de Chucuito;

Del mismo señor Diputado, para que se devuelva la escritura de donación que fuera remitida a ese Ministerio con su Oficio N° 126 de 22 de setiembre del año próximo pasado;

De los señores Cáceres Velásquez (don Róger) y Cáceres Velásquez (don Néstor), a fin de que se tienda una línea telefónica y se instale un Puesto Policial en el pueblo de Ayrapuni, Provincia de Azángaro;

Del señor Cornejo, a efecto de que se investigue la denuncia hecha contra el Subprefecto de la Provincia de Cas trovirreyna;

De los señores Cornejo, Jara y otros, en el senti do de que se establezca un Comedor Nacional en la ciudad de Huancavelica;

Del señor Manrique, a fin de que se disponga la instalación de una línea telegráfica de Puno a Pucará;

Del mencionado señor Diputado, a fin de que se contemple la posibilidad de crear un servicio de postillón en la Península de Chucuito;

Del señor Romero, a efecto de que se disponga una exhaustiva investigación sobre el negociado ilícito de breve tes en la Provincia de Santa;

Del señor Grández, respecto a la creación de una Re ceptoría de Correos en el pueblo de Shipara, de la Provincia de Rodríguez de Mendoza;

De los señores Berrospi y Cueva, en el sentido de

que se remita a esta Cámara, el Despacho de Alférez al igual que el de los distintos grados, hasta el que actualmente ostenta, el Coronel de la Guardia Civil don Humberto Ampuero Pérez;

Del señor Ledesma, con el objeto de subsanar las notorias deficiencias que adolece la Oficina de Telégrafos de Goyllarisquiza;

Del señor Pinzás, respecto a que la Junta Permanente Nacional de Telecomunicaciones no ha constituido aún su Comité Consultivo, ni elaborado su Reglamento Interno;

Del señor Rodríguez Vildósola, para que se otorgue permisos definitivos de circulación a las empresas que actualmente hacen el recorrido entre las distintas poblaciones del Distrito de Independencia y el centro de la Capital de la República;

Del señor Ponce Ratto, a fin de que se transcriba el texto de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante por Madre de Dios, don Pedro Bardi Zeña;

Del señor Ampuero, para que se dicte las medidas del caso a fin de que los servidores del Ramo de Correos y Telecomunicaciones del Departamento de Amazonas, reciban oportunamente sus haberes;

Del señor Cedano, para que se haga de conocimiento de la Prefectura del Departamento de Piura de la Ley Nº 15120 de 4 de agosto de 1964;

Del señor Monsalve, a fin de que se prorrogue, por seis meses el plazo dado por la Junta Permanente Nacional de Telecomunicaciones, a los Radioaficionados extranjeros radicados en el país;

Del señor Martínez Maxera, sobre los motivos por los que el señor Manuel Roncal Cabello, Presidente de la Confederación Nacional de Pueblos en Formación, ha sido detenido varias veces;

Del señor Aldana, para que se informe sobre los motivos que determinaron el cambio del sistema de transporte de la correspondencia aérea del Departamento de Piura;

Del señor Núñez Sardá, a fin de que se otorgue garantías en favor de los dirigentes y pobladores de la barriada Virgen de Fátima de Morón;

Del señor Valenzuela, en el sentido de que se informe sobre la detención del doctor Victorino Herrera ordenada por el Subprefecto de la Provincia de Andahuaylas;

De los señores Valenzuela y Zúñiga Trelles, a fin de que se otorgue garantías a los comuneros de los anexos de

Chuparo y Ccollpampa, de la Provincia de Andahuaylas;

De los señores Alva Orlandini y Rodríguez Domínguez para que se instale Puestos Policiales en los Distritos de Cospán, Ninabamba y Conchán, de las Provincias de Cajamarca, Santa Cruz y Chota, respectivamente;

Del señor Razetto, con el fin de que se disponga lo conveniente para que se mantenga el Puesto Policial de La Perla;

Del señor Noriega, con el propósito de que se otorgue garantías a los pobladores del Caserío La Florida, del Distrito de Niepos, de la Provincia de San Miguel;

De los señores Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), y Arce, a fin de que se presten las garantías legales a los pobladores de las comunidades de Pistuni, Uyuni y Huayllapata, ubicadas en el Distrito de Putina, Provincia de Azángaro;

De los mismos señores Representantes, con el objeto de que se disponga lo conveniente para que se traslade el Puesto de Policía que funciona en "Villurcuni", comprensión del Distrito de Yunguyo, Provincia de Chucuito;

Del señor Rivero Vélez, sobre aplicación de sanciones a los responsables de la violación de la correspondencia que recibe de las ciudades de Omate y de Putina, pertenecientes al Departamento de Moquegua;

De los señores González y Garrido Malaver, denunciando irregularidades en las elecciones complementarias realizadas en la Provincia de Víctor Fajardo;

De los señores González y Martínez Bendejú, en el sentido de que se disponga el cambio del Gobernador del Distrito de Pacaicasa, de la Provincia de Huanta; y del Subprefecto de la Provincia de Víctor Fajardo;

Del señor Otero, a fin de que se construya un local para el Puesto de la Guardia Civil de San Pedro de Cajas y otro para el Distrito de La Unión-Leticia, de la Provincia de Tarma;

De los señores Cáceres Velásquez (don Róger), Cáceres Velásquez (don Néstor) y Arce, con el objeto de que se atienda la solicitud formulada por los vecinos de la localidad de Ccatopata, del Distrito de Achaya, de la Provincia de Azángaro;

Del señor Cáceres Velásquez (don Róger), a efecto de que sea elevada a primera categoría la administración principal de Correos y Telecomunicaciones de Juliaca, en vista de la importancia y movimiento postal de la indicada localidad;

De los señores Secretarios, comunicando que esta Cámara clausuró sus sesiones correspondientes a la Legislatura Extraordinaria de 1964;

De los señores Secretarios del Congreso, transcribiendo el pedido que, en concordancia con lo determinado en la segunda parte del artículo 108º de la Carta Política del Estado, han formulado los señores Representantes cuyas firmas respaldan la solicitud contenida en la nota en referencia, sobre convocatoria a una Legislatura Extraordinaria; y

De los señores Secretarios, participando que esta Cámara, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 2, ha instalado sus sesiones correspondientes a la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1964.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, remitiendo el expediente referente a la creación del Distrito de Anapia, en la Provincia de Chucuito, del Departamento de Puno.

Pasó a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Del señor Presidente del Senado, comunicando que esa Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto de ley en virtud del cual se crea en el Departamento de Cajamarca, la Provincia de San Ignacio; y

Del mismo señor Presidente del Senado, informando haberse aprobado el proyecto de ley, enviado en revisión a esa Cámara, en virtud del cual se crea el Distrito de Madrán, en la Provincia de Yauyos.

Pasaron a la Comisión de Redacción.

Del mencionado señor Presidente del Senado, participando que esa Cámara aprobó, en sustitución del proyecto de ley enviado en revisión, la fórmula propuesta por la Comisión de Salud Pública, en virtud de la cual se dispone que se dé preferencia, dentro del plan hospitalario elaborado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a la construcción de una Posta Médica con su Anexo de Maternidad, en el Distrito de San Bartolo, del Departamento de Lima.

A pedido del señor Casaverde, fue dispensado del trámite de Comisión, pasando a la orden del día.

Del propio señor Presidente del Senado, comunicando haberse aprobado, con la modificación introducida en el curso del debate, el proyecto de ley enviado en revisión a esa Cámara, en virtud del cual se establece un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria Común en el Distrito de Julcán, de la Provincia de Jauja.

Se envió a las Comisiones que conocieron del asunto.

Del antedicho señor Presidente del Senado, informando que esa Cámara aprobó, en sustitución del proyecto de ley enviado en revisión, la fórmula propuesta por la Comisión de Demarcación Territorial, en virtud de la cual se deroga el artículo 2º de la Ley Nº 14027.

Pasó a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Del aludido señor Presidente del Senado, comunicando haberse aprobado, en sustitución del proyecto de ley enviado en revisión a esa Cámara, la fórmula propuesta por la Comisión de Justicia y Prisiones, en virtud de la cual se encarga a la Junta Pro-Cuarto Centenario de la Fundación de Ica la construcción del Palacio de Justicia de ese Departamento.

Se remitió a la Comisión que conoció del asunto.

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, dando cuenta del Decreto Supremo Nº 28-H expedido por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le confiere el artículo 57º de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República, ampliando el Pliego de Justicia y Culto, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigencia, con la suma de S. 11'000,000.00.

Pasó a la Comisión de Presupuesto "A".

R e v i s i o n e s :

Disponiendo que Radio Nacional del Perú instalará una "Estación Repetidora", en la ciudad de Moyobamba, capital del Departamento de San Martín.

Se envió a las Comisiones de Correos y Telecomunicaciones y de Presupuesto "A".

Elevando a la categoría de Villa al pueblo de San Pedro de Casta, capital del Distrito del mismo nombre, en la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima.

Se remitió a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Transformando la Escuela de Segundo Grado Nº687 del Distrito de Vilcabamba, de la Provincia de Grau, Departamento de Apurímac, en Escuela Pre-Vocacional.

Pasó a la Comisión de Educación Pública "B".

P r o p o s i c i o n e s :

El RELATOR leyó

"Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentario Aprista;

Considerando:

Que el pueblo de San Francisco de Guzmango, capital del Distrito de su nombre, en la Provincia de Contumazá, desde los primeros días de la Conquista, para no hablar de las glorias de sus Curacas Imperiales, figuró entre las primeras Parroquias del Obispado de Lima, en la región de Cajamarca; además y por lo mismo, fue sede de un Convento de Franciscanos, hoy desaparecido; que es un viejo Distrito, cuya creación viene desde la Independencia, desde 1825, con Bolívar, y que bien merece, por estos conceptos, promoverlo a la categoría cívica de "Villa".

Que de igual manera, el pueblo de la Santísima Trinidad de Chetu, capital del Distrito de Cupisnique, figura ocupando ya el tercer lugar en la nominación de las Parroquias de Cajamarca por 1583; que este Distrito también fue creado durante la Independencia, cuando Bolívar, y prestó a ella grandes servicios, que actualmente cuenta con la Iglesia más grande de la Provincia de Contumazá y es propietaria del fondo "Pay-Pay" con cuya renta se sostiene el Seminario de Cajamarca; que, hasta 1904, fue la Capital del Distrito de su nombre que perdió su capitalía en esa época en favor de Tembladeras, por el imperativo geográfico, que motivó el desarrollo de Tembladeras, por el establecimiento de ferrocarril y ahora por el de la carretera; por lo que también merece por estos motivos y antecedentes históricos, elevarlo a la categoría de "Villa".

Que, asimismo, el pueblo de San Francisco de Catán, capital del Distrito de Tantarica, es una vieja Viceparroquia que dependía de la Parroquia de Guzmango; que actualmente, por la riqueza arqueológica de su elevado esbelto y centinela cerro "Tantarica", desde donde se divisan las aguas marítimas de Pascamayo y al cual santuario arqueológico concurren anualmente las Escuelas de Contumazá a celebrar la fiesta nacional de la raza, en el solsticio de Junio; que Catán se ha convertido en la meta turística de la Región, con peregrinos intelectuales procedentes de la misma Universidad de Trujillo; datos, razones y antecedentes, éstos, que también la hacen acreedora a la elevación de la jerarquía de su vida cívica.

Que todas estas promociones cívicas y nominales de los pueblos del Perú constituyen el aporte a favor de una nueva conciencia nacional como derrotero de suficiencia y de civismo, que tanto falta a la cultura del Perú, y que es conveniente premiar y estimular desde hoy para adelante, por lo que el pueblo de Santa Cruz de Toled, capital del Distrito de su nombre, también merece su justa promoción cívica a la categoría de "Villa".

Someten a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Único..- Elevéense a la categoría cívica de "Villa" los pueblos de San Francisco de Guzmango, de La Santísima Trinidad de Chetu, de San Francisco de Catán, y de Santa Cruz de Toled, respectivamente, capitales de los Distritos de Guzmango, de Cupisnique, de Tantarica y de Santa Cruz de Toled, en la Provincia de Contumazá del Departamento de Cajamarca.

Dada, Etc.

Lima, 16 de febrero de 1965

Fidel A. Zárate Plasencia.- Julio Garrido Malaver.- Víctor Tancaleán Vanini.- Víctor M. Noriega Valera.- Manuel A. Delfin Magot.- Luis Cáceres Aguilar".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

El RELATOR leyó:

"El Diputado Socialista que suscribe:

Considerando;

Que el derecho laboral, en el mundo y en el Perú, ha adquirido las características de una disciplina jurídica y un ordenamiento propios;

Que en todo régimen democrático el orden jurídico tiene delimitaciones de competencia y jurisdicción que garantizan la aplicación de las leyes por los funcionarios que dicho ordenamiento ha determinado;

Que la ley ha delimitado el campo jurídico del derecho laboral en forma precisa, estableciendo expresa jurisdicción para el juzgamiento del contrato laboral vigente, en la Dirección del Trabajo y para el contrato de trabajo rescindido en los Juzgados del Trabajo, para los empleados y el Juzgado Privativo del Trabajo y el Tribunal del Trabajo para los obreros, jurisdicción que ha sido reconocida, por múltiples ejecutorias de la Ilustrísima Corte Suprema de Justicia;

Que la Carta Fundamental en su artículo 228º, prohíbe revisar procesos fenecidos, lo que significa evitar sentencias contradictorias que alterarían el orden jurídico;

Que el Código de Procedimientos Civiles, que tiene carácter de orden público y la garantía de igualdad ante la ley, en su artículo 1083º, expresa taxativamente cuáles son los procedimientos que pueden ser objeto de juicio de contradicción de sentencia y en su artículo 1082º, preceptúa que - las sentencias ejecutoriadas producen efectos irrevocables, respecto de las personas que siguieron el juicio y de las que deriven de ellas su derecho; de modo que no puede seguirse nuevo juicio por la misma causa o acción, sobre la misma cosa u objeto controvertido;

Que las Leyes 7190 y 8930, dan valor de cosa juzgada y mérito ejecutivo a los fallos expedidos por los juzgados del trabajo y a los Laudos Arbitrales en materia de trabajo y a las Resoluciones expedidas por la Dirección del Trabajo en ejercicio de su jurisdicción;

Que abusando del derecho y confundiendo las Resoluciones de carácter meramente administrativo, los empleadores han venido en plantear juicios de nulidad de Resoluciones a las Resoluciones expedidas por la Dirección del Trabajo, en los conflictos obreros patronales, perjudicando a los trabajadores con estos métodos dilatorios y mermando la autoridad de la Autoridad del Trabajo, provocando con esta actitud un desquiciamiento del ordenamiento jurídico laboral.

Propone a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Las Resoluciones expedidas por la Dirección del Trabajo en los conflictos laborales tienen valor de cosa juzgada, mérito ejecutivo y no podrán ser materia de nuevo juzgamiento, ni procedimiento contradictorio en vía ordinaria ante el Poder Judicial.

Artículo 2º.- Córtese los procesos de nulidad de Resolución iniciados contra la Dirección del Trabajo, en los casos que se refieren a solución de conflictos laborales, plegos de peticiones sobre condiciones de trabajo, mejoras salariales o aplicación de las leyes sociales de servidores con contrato vigente de trabajo, en cualquier estado en que se encuentren.

Artículo 3º.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 16 de febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Trabajo "A", de Legislación del Trabajo "A" y de Justicia - "A".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe;

Considerando:

Que el pueblo de San Miguel del Mayo, del Distrito de Tabalozos, de la Provincia de Lamas, del Departamento de San Martín, viene alcanzando notable desarrollo, que motiva que tenga justo derecho para constituir una nueva entidad distrital;

Que los pueblos circunvecinos de San Miguel del Mayo, tienen abundantes recursos naturales, siendo una región altamente apreciada por su productividad;

Que su producción de café y algodón, son apreciados y reconocida su calidad en toda la región y encontrándose a orillas del río Mayo, factibiliza su exportación a otras regiones;

Que sus varias escuelas albergan a una numerosa población escolar, siendo de resaltar además la Posta Médica, que viene funcionando con beneplácito de sus pobladores;

Que en el aspecto urbano ha alcanzado magnífico desarrollo, contando con locales públicos, como su Municipalidad, que factibiliza su elevación al rango distrital;

Que es anhelo de los centros poblados de Pucayacu, Panjuí, Nuevo Lamas, Misquiyacu, Ungurahui, Poloponta, San Luis, Inza, Chilao y Mesapata, formar parte de esta nueva entidad geográfica, que por su cercanía a San Miguel del Mayo, facilitaría la labor administrativa de las autoridades y sería beneficiosa para sus pobladores;

Que es deber del Estado acoger peticiones de esta naturaleza, cuyos habitantes buscan su elevación al rango distrital, con el objeto de conseguir su mayor e inmediato desarrollo;

Presenta a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- Créase el Distrito de San Miguel del Mayo, en la Provincia de Lamas, del Departamento de San Martín, que tendrá por capital el pueblo de San Miguel.

Artículo 2º.- El Distrito que se crea por esta ley, tendrá como anexos los caseríos de Pucayacu, Panjuí, Nuevo La mas, Misquiyacu, Ungurahui, Poloponta, San Luis, Inza, Chilao y Mesapata.

Artículo 3º.- Los límites de este Distrito, serán los mismos de los pueblos que los constituyen.

Dada, Etc.

Lima, 15 de febrero de 1965.

Jorge Alberto Melgar Saavedra,
Diputado por el Departamento de San Martín".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial "A".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados del Departamento de Piura que suscriben;

Considerando:

Que la Ley Nº 15134, que crea en la Provincia de Ayabaca del Departamento de Piura, el Distrito de Paimas, ha comprendido caseríos y pequeños centros poblados que no guardan armonía con la realidad geográfica, política y administrativa;

Que de continuar dicho distrito con la conformación que se le ha dado en la Ley 15134, se produciría tal confusión que no haría posible una normal y correcta administración de justicia en sus diferentes aspectos, ni unidad de Gobierno entre los habitantes de los diferentes centros poblados;

Que sobre el proyecto de la Ley 15134 no se ha pronunciado la Sociedad Geográfica del Perú, que habría especificado técnicamente los caseríos que pudieran configurar el Distrito de Paimas, teniendo en cuenta la realidad geográfica y sin agraviar en su constitución política a otros de antigua creación, como sucede con el Distrito de Montero.

Proponen a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Modifícase la Ley Nº 15134 en el sentido de que el Distrito de Paimas estará integrado por los siguientes centros poblados: Paimas su capital, Tomapampa de Jambur, Minas de Redención, Minas de Jambur, Algodonal, Paimitas, Paraje Grande, Samba, Muleros de Pillo, San José, Cacaturo, El Ceibo y Totoral.

Artículo 2º.- Los límites del Distrito de Paimas, serán los mismos que tienen los centros poblados que lo integran y a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3º.- Los caseríos del Distrito de Montero serán los mismos a que se contraen la ley de su creación.

Dada, Etc.

Lima, 16 de febrero de 1965

Carlos B. Cedano Villalta.- Alejandro Alberdi Carrión.- Ricardo Temoche Benites.- Luis Carnero Checa.

Diputados por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben;

Considerando:

Que las pensiones de jubilación que gozan los empleados particulares comprendidos en la Ley N° 10624 y sus modificatorias, tienen un indiscutible origen en servicios prestados al empleador;

Que al otorgarse este beneficio social no se interrumpe el nexo económico existente entre el empleado jubilado y su empleador en función de las leyes de seguridad social del Estado;

Que el dispositivo que obliga al empleador a abonar el impuesto de 1% por timbres fiscales a que se refiere el primer párrafo de la Ley N° 15092, incluye a las pensiones de jubilación por ser un goce social al que se debe liberar de todo gravamen;

Propone a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Están comprendidos en la exoneración que dispone el primer párrafo de la Ley N° 15092, las pensiones de jubilación de los empleados particulares amparados por la Ley N° 10624 y sus modificatorias, siendo de cargo del empleador el pago del impuesto de 1% por timbres fiscales.

Dada, Etc.

Lima, 15 de febrero de 1965.

Víctor Freundt Rosell.-José Benza Picón."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Trabajo "A".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben;

Considerando:

Que las Universidades y los Bancos Estatales, por la naturaleza de sus funciones y la necesaria conveniencia de favorecer la educación superior y el desarrollo y fomento de las actividades económicas esenciales del país, no deben quedar comprendidos dentro de las limitaciones consignadas en el artículo 23º de la Ley 15270;

Que asimismo es procedente considerar el caso de los aumentos otorgados durante 1964 tratándose de dotaciones que en conjunto no excedan de una suma prudencial;

Que la Comisión Bicameral del Sub-Sector Público Independiente ha considerado la necesidad de introducir las modificaciones adecuadas concordantes con dichos propósitos;

Proponen el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Modifícase el artículo 23º de la Ley 15270, el que queda como sigue:

Artículo 23º.- Los egresos del Sub-Sector Público Independiente por remuneraciones personales no excederán a los del año 1964.

Se exceptúa de esta limitación a las Universidades los Bancos Estatales y a las entidades creadas o establecidas en el curso de dicho año cuyo incremento presupuestario debidamente justificado podrá ser proporcional al mayor tiempo de actividad en 1965.

Asimismo se exceptúa de dicha limitación el exceso para 1965 que en los egresos por remuneraciones personales pudiera resultar con relación al año anterior, a causa de los aumentos percibidos por los servidores del Sub-Sector Público Independiente en 1964, en el único caso de que la dotación de cada servidor no haya excedido un total de \$.... 10,000.00.

Dada, Etc.

Lima, 16 de febrero de 1965.

Víctor Tantaleán Vanini.- Oscar Carbajal Soto.- Federico Hurtado Ugarte."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Presupuesto "A" y Especial de Presupuesto "Sub-Sector Público In dependiente".

EL RELATOR leyó;

" La Célula Parlamentaria Aprista:

Considerando:

Que es deber del Estado propender al engrandecimiento de los pueblos mediante la apertura de vías de comunicación, que les permita el desarrollo de sus posibilidades económicas, así como la facilitación de sus comunicaciones y la comercialización de sus productos;

Que el Departamento de Amazonas con sus ingentes riquezas permanece aún aislado de la Costa y de la Selva peruana y bloqueado en sus múltiples posibilidades de desarrollo.

Presenta a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública, la construcción del tramo carretero, que partiendo de la ciudad de Lamud, capital de la Provincia de Luya; una los pueblos de Olto, Paclas, San Gerónimo y Chosgón, para empalmar con la carretera Chachapoyas-Olmos-Marañón, en la margen izquierda del río Utcubamba, afluente del Marañón.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto General de la República para el próximo año, la partida necesaria para el estudio y ejecución de dicho tramo carretero.

Artículo 3º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 17 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Caminos y de Presupuesto "A".

EL RELATOR leyó:

" Los Diputados que suscriben;

Considerando:

Que la zona de El Agustino, en esta capital, tiene una numerosa población y, por tanto, cuenta con gran cantidad de alumnos en edad escolar;

Que las estadísticas demuestran que la mayoría de estudiantes de dicha zona, para continuar sus estudios de secundaria, tienen que recorrer grandes distancias con perjuicio de su situación económica e integridad física;

Que la moderna pedagogía recomienda que los centros educativos deben estar ubicados en lugares que permitan el fácil acceso del estudiantado;

Que es deber del Estado atender las peticiones que formulan los padres de familia en bien de la educación de sus hijos;

Proponen a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la zona de El Agustino, provincia de Lima, un Colegio Nacional de Varones y un Colegio Nacional de Mujeres, que iniciarán sus labores con el ciclo básico.

Artículo 2º.- Autorízase al Ministerio de Educación Pública para efectuar la construcción preferencial de dos locales para los planteles que se crean por esta ley, en los terrenos de propiedad del Estado que existen en la referida zona.

Artículo 3º.- Amplíese el Presupuesto Funcional de la República del presente año en la suma que sea necesaria para el funcionamiento de los dos colegios a que se refiere la presente ley.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 17 de febrero de 1965.

Humberto Carranza Piedra.- Félix Loli Cepero.- Luis Llanos de la Mata.- Julio Garrido Malaver.- Víctor Tantaleán Vanini. Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Pedro A. Chávez Riva.- Vi

cente Segovia Guzmán.- Fortunato Jara Rondón".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirá manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".

D i c t á m e n e s :

Dictamen conjunto de las Comisiones de Educación Pública "Asuntos Universitarios" y de Presupuesto "A", en el proyecto de ley venido en revisión del Senado disponiendo que la filial de Pasco en la Universidad Nacional del Centro se convierta en la Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión" de Pasco.

De las Comisiones de Educación Pública "B", de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A", en el proyecto de ley que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de un local para el Colegio Nacional de Mujeres "Liceo Trujillo" que funciona en la capital del Departamento de La Libertad.

Quedaron en Mesa.

De la Comisión de Demarcación Territorial "A", en el proyecto de ley que crea el Distrito de La Encantada, en la Provincia de Morropón, del Departamento de Piura.

Pasó a la Orden del Día.

De las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A", en el proyecto de ley que desdobra el Colegio Nacional Mixto "César Vallejo" que funciona en la Provincia de Santiago de Chuco, del Departamento de La Libertad.

De las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto "A", en el proyecto de ley que establece un Instituto Nacional Agropecuario en Santiago de Chuco.

A solicitud del señor Cáceres Aguilar, fueron dispensados del trámite de firmas, pasando a la orden del día.

P e d i d o s E s c r i t o s :

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Teniendo en consideración la queja de autoridades padres de familia y colectividad en general, sobre la inconveniencia del sistema de coeducación que se ha implantado en el Anexo de Santa María del distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, cuyos resultados atentan precisamente contra los objetivos de la educación intelectual y moral de esta ciudadanía. Solicito se oficie al señor Ministro de Educación Pública, para que se disponga el desdoblamiento de la Escuela Mixta N° 5326 del Anexo de Santa María, que cuenta con numeroso alumnado de ambos sexos, en la Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica; y, asimismo, para que se cree dos plazas de auxiliar en cada escuela desdoblada.

Lima, Enero 19 de 1965.

Rafael Velarde de los Ríos,

Diputado por el Departamento de Huancavelica".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Me permito solicitar a la gentileza de la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Educación, a fin de que, mediante los organismos correspondientes, se dote a la Escuela Prevocacional de Varones N° 661, de Abancay, las herramientas y materiales que se necesitan para el buen funcionamiento de los talleres de: Carpintería, mecánica, sastrería, peluquería y la sección agropecuaria; asimismo, en el Presupuesto de la República, para 1966, se consigne la partida anual de 20,000 soles, para la debida atención de dichos servicios.

Lima, 16 de febrero de 1965.

Miguel Angel Pinto,

Diputado por el Departamento de Apurímac".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la gentileza de la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que disponga para el presente año la creación de las plazas de maestros para las escuelas de Pongoro, Llimpi y Generosa Bombón, del distrito de Chincheros, Provincia de Andahuaylas, cuyos locales acaban de ser construídos por cooperación Popular sus respectivas comunidades; asimismo, que se les dote de carpetas y material didáctico correspondiente.

Lima, 16 de Febrero de 1966.

Miguel Angel Pinto;
Diputado por el Departamento de Apurímac".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben solicitan a usted dignarse ordenar que se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía manifestándole que la ciudadanía de Trujillo y sus alrededores se encuentra justamente alarmada y preocupada con la proliferación de robos y atentados personales, para cuyo represión la actual dotación policial es reconocidamente insuficiente; además, el servicio auxiliar de carros patrulleros se ha convertido en nulo, por encontrarse continuamente en reparación los pocos de que disponía la policía de ese lugar. Por estas consideraciones le pedimos, señor Presidente, transmitir al señor Ministro de Gobierno la solicitud urgente de las instituciones y ciudadanía de Trujillo para que se dote a la policía de ese lugar de dos nuevos carros patrulleros, que permitan redoblar la vigilancia de la ciudad y sus lugares adyacentes, en resguardo de la propiedad y tranquilidad de sus pobladores, que actualmente se ven continuamente amenazados.

Lima, 16 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Luis Cáceres Aguilar.- Rómulo León Ramírez.- Manuel A. Del-
fín Magot.- Alfredo Merino Adrianzén."

Diputados por el Departamento de La Libertad".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de La Libertad.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Sírvase disponer se oficie al señor Ministro de Educación, el que a su vez se molestará en poner en conocimiento del Comité Nacional de Deportes, a fin de que ordenen al Comité Departamental de Ayacucho para que informe:

1) De cómo es verdad que a la fecha tiene \$ 70,000.00 depositados en las Oficinas del Banco de Crédito de esa ciudad, a la que no se le da ningún uso, indicando, además, de qué renglones proceden esos dineros;

2) De cómo es verdad que esta suma puede ser empleada en el arreglo y reparación del Estadio "Leoncio Prado" de Ayacucho, salvo que el Comité Departamental tenga plan concreto y positivo de acción;

3) De cómo es verdad que hasta la fecha no envía una memoria sobre un terreno estatal, municipal o particular de cuando menos 6000 m² para erigir un Coliseo Cerrado de Deportes en la ciudad de Ayacucho.

Lima, 16 de febrero de 1965.

Enrique González Cárdenas.

Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Célula Parlamentaria Aprista:

Reogiendo el clamor del caserío denominado "Las Delicias", ubicado en el distrito de Pativilca, Provincia de Chancay, Departamento de Lima; en el sentido de ser elevado a la categoría de Anexo.

Pide se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, para que proceda a dictar la correspondiente disposición elevando a la categoría de Anexo al distrito de Pativilca, el caserío denominado "Las Delicias".

Lima, 16 de febrero de 1965.

Rafael Avalos García.- Félix Loli Cepero.- Nicanor Mujica Alvarez Calderón.

Diputados por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Padres de Familia de la Parcialidad de Choco Pampa, ubicada en el Distrito de Zepita, de la Provincia de Chucuito, del Departamento de Puno, sostienen con su peculio una Escuela Particular para educar a sus hijos, la misma que pedimos, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, sea fiscalizada, que se cree dos plazas de maestros y se termine la construcción de su local.

La referida Parcialidad está solo a 18 km. de la frontera con Bolivia y muchos niños se educan en Escuelas de esta República. Los padres de familia, debido a las frecuentes sequías que afectan a Puno, atraviesan una situación económica precaria, por lo que no están en condiciones de seguir sosteniendo esa Escuela Particular. Si el Estado no fiscaliza ese centro educacional, los niños se educarán en Bolivia y el local que se ha construido se perderá.

En vista de estas razones, rogamos a la Mesa que se oficie al señor Ministro de Educación Pública para que se sirva ordenar la fiscalización de la Escuela de Choco-Pampa se nombre dos maestros y se le dote de mobiliario, terminándose la construcción del local escolar.

Lima, 16 de febrero de 1965.

J. Darío Palacios Ríos.- Ricardo Villar Olivera".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, pedimos a la Mesa se sirva ordenar que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, para que disponga se fiscalice la Escuela Particular que desde hace quince años funciona en la Parcialidad de Alto Parcco, sita en el Distrito de Zepita, de la Provincia de Chucuito, del Departamento de Puno y que además cree dos plazas de maestros que se encarguen de la dirección de la misma.

Los padres de familia de dicha parcialidad abonan mensualmente derechos por la educación de sus hijos. Pero el Departamento de Puno, debido a fenómenos climatéricos, viene sufriendo hace algunos años una grave crisis económica, la que particularmente afecta al campesinado. Esta difícil situación hace que los padres de familia de Alto Parcco no puedan seguir pagando aquellos derechos, lo que hace inminente la clausura de la Escuela referida, donde se educan más de sesenta niños de ambos sexos.

A fin de no privar a dicha parcialidad de su escuela, es urgente que ella sea fiscalizada, creándose dos plazas de maestros por el Ministerio de Educación, necesidad que esperamos sea atendida de inmediato.

Lima, 16 de febrero de 1965

J. Darío Palacios Ríos.-Ricardo Villar Olivera".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, se digne dictar las medidas necesarias para reparar el puente sobre el río Milpue que une el distrito del mismo nombre y el distrito de Chirinoto de la Provincia de Rodríguez de Mendoza del Departamento de Amazonas.

Lima, 15 de febrero de 1965.

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista:

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que en el Presupuesto Funcional de 1965, se consigne la partida de \$ 40,000.00 para terminar el local escolar Anexo de Tocuya, Distrito de Omia de Amazonas. Esta construcción fue iniciada por el pueblo.

Lima, 16 de febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista:

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Justicia y Culto a fin de que se digne considerar Partida en el Presupuesto Funcional para 1965, a fin de que se proceda a la construcción de la Iglesia en el Distrito de Omia de Amazonas.

Lima, 16 de febrero de 1965.

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista:

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Salud Pública a fin de que se digne considerar en el Presupuesto Funcional para 1965, se consigne Partida para el Botiquín Popular en el Distrito de Omia de Amazonas.

Lima, 16 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista:

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que en el Presupuesto Funcional de 1965, se consigne la Partida de \$ 40,000.00 para la construcción del Puente sobre el río Jevil del Distrito de Omia, en Amazonas.

Lima, 16 de febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por el Departamento de Puno que suscriben, solicitan a la Mesa, cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que, por la Repartición correspondiente, se digne expedir Resolución que conceda el nombre de "Manuel Z. Camacho" a la Escuela Completa N° 889 del Distrito de Plateria en la Provincia de Chucuito.

El hecho de que el cacique Manuel Z. Camacho, dedicara su vida a la Promoción Cultural del indígena puñeño, se constituyera como el auténtico pionero de la educación en el hoy denominado Distrito de Platería, hacen factible la justa denominación.

Se acompaña las páginas de un boletín que se edita en Platería, en donde un artículo del Maestro David Chambi Ch. presenta en forma clara la personalidad del que fuera abanderado de las aspiraciones del indígena de esa zona.

Lima, 11 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enriquez.- Dario Palacios Ríos.
Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que, por la Repartición correspondiente a Cooperación Popular, se digne considerar la ayuda que solicitan los padres de familia y vecinos de la Parcialidad de Sajo en el Distrito de Pomata de la Provincia de Chucuito, para la conveniente orientación de parte del Programa Universitario que puede colaborar en la promoción económica, social y cultural de la mencionada Parcialidad.

Dentro de los Núcleos campesinos de la Provincia de Chucuito, seguramente la Parcialidad de Sajo retiene, desde hace tiempo, un anhelo de superación encomiable. En posesión de una Escuela que polariza las aspiraciones educativas de niños y padres de familia de esa zona, Sajo quiere esa ayuda que complementa las realizaciones ya logradas.

Lima, 11 de febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Hacienda y Comercio para que, por la Dirección General de Contribuciones, se informe sobre las Compañías Envasadoras de Truchas de Puno que no pagan impuesto a las utilidades que

obtienen desde la iniciación de sus funciones con excepción de una de ellas que lo hizo únicamente el año 1962.

Seguramente se cursó copia de la petición anterior a la Oficina respectiva de Puno y ella, a su vez, y a la fecha, ya habrá cumplido con remitir el informe correspondiente, razón por la que es viable la atención a este pedido en forma inmediata..

Lima, 11 de febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que, por la Repartición de Cooperación Popular, se digne disponer se proporcione la ayuda que requiere el Concejo Distrital de Pilcuyo, en la Provincia de Chucuito, para las obras que está empeñado en realizar en 1965.

Siendo Pilcuyo un distrito con definidos anhelos de superación, pide herramientas y algún material para que vinculado a su mano de obra y al plan de su entidad edilicia pueda hacer realidad: el trazo urbano respectivo, la pavimentación de alguna de sus calles y la construcción de su plaza principal.

Lima, 12 de febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social a fin de que, por las reparticiones correspondientes, se sirva considerar la creación de una Posta Sanitaria y el Estudio previo para la ejecución del servicio de agua potable en el Distrito de Pilcuyo en la Provincia de Chucuito.

Las comunidades indígenas que constituyen el Distrito de Pilcuyo conforman un conglomerado social que carece de servicios sanitarios y médicos e igualmente carece, a pesar de que median 4 años de su creación, de un servicio de agua potable, para lo cual cuenta con manantiales inmediatos al pueblo de Pilcuyo, capital del Distrito del mismo nombre.

Lima, 11 de febrero de 1965

Fernando Manrique Enríquez.

Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que, por intermedio de la Dirección de Industrias y Electricidad, se disponga la dotación de un motor de luz eléctrica y la red respectiva al pueblo de Pilcuyo capital del Distrito del mismo nombre en la Provincia de Chucuito.

Pilcuyo elevado a categoría de distrito el año de 1961, ha iniciado, continúa y continuará realizando obras - que lo perfilen como centro urbano, dejando a su servicio de agua, a su Posta Sanitaria y Escuelas, locales Municipales, Gobernación, Guardia Civil, debe sumarse la instalación de luz. Es recomendable que, de inmediato se efectúen los estudios y presupuestos correspondientes.

Lima, 11 de febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,

Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social a fin de que, por la Repartición correspondiente, se dignen incluir dentro del Plan respectivo para 1965 el servicio de agua potable en el pueblo fronterizo de Huacullani en la Provincia de Chucuito.

En las inmediaciones de Huacullani se encuentran vertientes utilizables para el mencionado servicio y los vecinos de esa localidad están prestos a colaborar con mano de obra, en la realización de esta tarea que cubriría una nece

sidad impostergradable, para dicho pueblo.

Lima, 12 de febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Justicia y Culto a fin de que, por la Repartición correspondiente se digne disponer que la partida de \$ 51,705.00 para refacción del local de la Cárcel de Lampa sea remitida de inmediato.

Por Resolución Ministerial 1510 del año 1964 a cargo de la Partida 3.1.0 Programa 72, Sub-Programa 3 correspondiente a "Reparación de Locales Carcelarios de la República" del Pliego 82 del Ministerio de Justicia, se consideró esa Partida a fin de reparar con carácter urgente el local de la cárcel de Lampa.

Por pedido anterior del Diputado que suscribe, se efectuó visita de funcionario que informó sobre el estado de dicho local y de la verdad de la situación expuesta. Urge, por tales razones, efectuar la remisión del libramiento consignado para tal efecto a nombre del Delegado del Ministerio de Puno.

Lima, 13 de febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito se sirva oficiar al señor Ministro de Educación a fin de que disponga la oficialización de las escuelas particulares ubicadas en el suburbio "Chentén", el sitio "El Molle" y el lugar "Chiribamba", comprensión del Distrito de Huambos, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, que actualmente funcionan sostenidas por los padres de familia, todos ellos campesinos, que hacen un esfuerzo para educar a sus hijos. El mérito es mayor si se tiene en cuenta que recientemente, con fecha 13 de febrero, han sido entregado al Ministerio de Educación los testimonios de donación de los terre-

nos necesarios para la construcción de los locales escolares que ellos mismos están levantando.

Lima, 16 de febrero de 1965

Víctor Tantaleán Vanini,
Diputado por el Departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Las comunidades indígenas de Paca y Pacapacha, de la jurisdicción de Jauja, Departamento de Junín, son propietarias en común del terreno denominado "Orcocancha", conforme a títulos inscritos que datan de 1774, terreno que lo han venido utilizando en común para la ganadería y para la agricultura. Por no haber un límite preciso entre ambas comunidades en lo que respecta al disfrute de dicho bien común, que es el referido terreno de Orcocancha, se han venido aprovechando de esta situación los señores Oscar Landa Vargas, Lorenzo Márquez Landa y José Landa Vargas, herederos de la testamentaría Landa Pacheco, con quien ambas comunidades tuvieron reclamos de tierras, lo que les ha permitido disfrutar en buena parte del referido terreno y hasta lo han ofrecido en venta a otra comunidad. Las comunidades de Paca y de Pacapacha, tratando de poner atajo a la usurpación y al abuso de confianza de que eran víctimas por parte de los mencionados herederos Landa, interpusieron su reclamo ante la Dirección de Asuntos Indígenas el día 31 de octubre de 1963, reclamo que fue admitido y enviado a la Subdirección con sede en Huancayo para las investigaciones y esclarecimientos del caso.

Siguiendo dicha reclamación por sus trámites, cito la Subdirección de Huancayo a una Junta de Conciliación, la que se efectuó el 3 de abril de 1964, con la concurrencia de los representantes de ambas comunidades y de los demandados herederos de la testamentaría Landa. La autoridad no pudo llegar a ordenar el cese de las usurpaciones, del abuso de confianza y del propósito de venta del terreno Orcocancha, por cuanto los referidos herederos, manifestaron tener derecho de propiedad sobre el indicado terreno, por lo que los representantes de ambas comunidades reclamantes exigieron que prueben dicha "propiedad", a lo que se negaron los referidos herederos, alegando que la Subdirección de Asuntos Indígenas no tenía facultad de conocer un asunto que corresponde al Poder Judicial, por lo que ante el pedido de inhibición el Subdirector ofreció elevar los actuados a la Dirección General de Asuntos Indígenas, previo informe del Departamento Legal de dicha Subdirección. Este ha opinado que previamente los herederos de la testamentaría Landa, deben presentar los títulos de propiedad, tal como lo habían hecho las comunidades

para que pueda ser atendida dicha inhibición. Entre tanto, en la misma fecha en que se llevó a cabo la Junta de Conciliación se fijó la siguiente cláusula referente a la posesión del terreno Orcocancha: "Las partes se comprometen a acatar las disposiciones que sobre el particular imparta el señor Subdirector", habiendo sido uno de los mandatos de dicha autoridad la siguiente, y que aparece textualmente en dicha Acta de Conciliación: "recomendando a las partes, que mientras no se solucione esta controversia no innoven la posesión actual de dichas tierras y no den lugar a incidentes perturbatorios, bajo severa responsabilidad". Igual recomendación y aún más expresa y categórica se hizo en otra Acta de Conciliación que se firmó por las partes el 14 de agosto de 1964 ante la Subdirección de Asuntos Indígenas con sede en Huanayo, en el empeño de dicha autoridad de sofrenar a los referidos Landa que menospreciando el derecho de las comunidades se empeñaban en una venta apresurada de Orcocancha para ganar un millón de soles a costa simplemente de un delito.

Las Comunidades de Paca y de Pacapaccha, a pesar de ser dueñas inmemoriales de Orcocancha y de estar en posesión de dicho terreno, que por tanto estaban amparadas por todo derecho a seguir cultivando dichas tierras, acatando lo dispuesto por la autoridad dejaron el cultivo en espera del fallo de la justicia, pero en tanto, los herederos Landa, actuando siempre por encima de las autoridades y de la Ley, entraron nuevamente a Orcocancha procediendo con gran cantidad de peones al cultivo de las tierras en litigio. Tal situación movió a las comunidades afectadas a reclamar por ante la Subprefectura de Jauja mediante recursos de fecha 29 de setiembre de 1964, reclamo que fue atendido por la Subprefectura con severa amonestación para que los mencionados Landa no se introduzcan en terrenos en litigio, viéndose obligados a firmar una constancia para no pisar más las tierras en litigio.

Con el fin de afianzar su posición jurídica, la comunidad de Paca, pidió el deslinde de sus tierras conforme a sus títulos, habiendo presentado su demanda ante el Juez de Primera Instancia de Jauja el 24 de diciembre de 1964, como consecuencia de lo cual se llevó a cabo una inspección ocular el lunes 4 de enero del presente y luego, el propio deslinde el 11 de enero del año en curso, constatándose por el Juzgado la tranquila y pacífica posesión de las comunidades reclamantes, así como su respeto a la no innovación de la posesión en el terreno Orcocancha.

Los herederos de la testamentaría Landa, habituados siempre a la burla del derecho de los pueblos, después que pasaron las diligencias de inspección ocular y deslinde, procedieron inmediatamente al sembrío en Orcocancha, en una extensión de seis hectáreas, ayudados por peones, por lo que las comunidades reclamantes los denunciaron por ante el Juzgado de Instrucción por los delitos de usurpación y de daños, su fecha 13 de enero de 1965. El Juzgado, no abrió instrucción y elevó su auto denegatorio al Tribunal Correccional, donde se encuentra ahora.

Sabedores los herederos Landa, que en contra de ellos había una denuncia, optaron por la contradenuncia, formulando a las autoridades y comuneros de Paca y Pacapaccha una denuncia por daños y usurpación, cuyo pedido fue rápidamente amparado por el Juez Instructor, quien, no actuó como en el caso anterior, sino que abre instrucción con orden de detención contra comuneros y autoridades de Paca y de Pacapaccha. Con una celeridad asombrosa, se cursan oficios a la policía y se logra detener a 8 de los dirigentes quienes se encuentran presos en la cárcel de Jauja y corridos los dirigentes y autoridades de ambos pueblos.

Esta insólita situación no puede proseguir, por lo que pido se oficie al Ministerio de Justicia, a efecto de que todo lo expuesto lo transcriba a la Corte Suprema de la República para las medidas consiguientes respecto a la denuncia denegada de los comuneros y respecto a la contradenuncia aceptada y tramitada por el Juez Instructor de Jauja con la mentables detenciones de comuneros y de autoridades. Tales irregularidades en la administración de justicia, deben ser corregidas por el máximo Tribunal, que es lo que vengo en solicitar a través de la Cámara de Diputados para la inmediata libertad de los detenidos, así como para la seguridad y tranquilidad de las comunidades mencionadas; y para que se investigue el delito de desacato y resistencia a la autoridad cometida por los herederos Landa en agravio de dichas comunidades.

Pido igualmente se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía demandando seguridades y garantías para la vida y la propiedad que corren peligro ante el abuso y la fuerza de los herederos Landa.

Finalmente que se oficie al Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, a efecto de que su Despacho tome las providencias que la ley le señala en favor de las comunidades de Paca y Pacapaccha, gravemente amenazadas en sus tierras y en la libertad de sus dirigentes y autoridades, haciendo presente que se encuentra en tramitación un reclamo de dichas comunidades por ante la Subdirección de Asuntos Indígenas con sede en Huancaayo.

Lima, 16 de febrero de 1965.

Genaro Ledesma Izquieta,
Diputado por el Departamento de Pasco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá los pedidos del señor Diputado por el Departamento de Pasco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno, que suscribe, se permite solicitar se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se

sirva disponer la inmediata creación del Núcleo Escolar Campesino de Laraqueri, en el distrito de Pichacani, Provincia de Puno, en el Departamento del mismo nombre.

El citado Núcleo se justifica, por la enorme densidad de población en una región aymara de gran importancia, que tiene el número suficiente de escuelas fijadas por las disposiciones vigentes, debiendo estar constituido por las siguientes Escuelas: Laraqueri como Escuela Central, y las seccionales siguientes: Pichacani, Ttolamarca, Huarijuyo, Huacochullo e Inchupalla y Jatucachi.

Lima, 11 de febrero de 1965.

Jaime Serruto Flórez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno, que suscribe, se permite solicitar se oficie al señor Ministro de Educación Pública, para que teniendo en consideración el aumento de alumnado en la Escuela Mixta de Segundo Grado N° 8864, sita en la población de Laraqueri comprensión del distrito de Pichacani en la Provincia de Puno, Departamento del mismo nombre, se proceda a su desdoblamiento, pudiendo fusionarse para el funcionamiento en el local que actualmente ocupa, tanto más que se ha solicitado la creación del Núcleo Escolar Campesino de Laraqueri, conformado por las siguientes escuelas: Pichacani, Huarijuyo, Ttolamarca, Huacochullo, Inchupalla y Laraqueri.

No está de más hacer presente que la región en que funciona la citada Escuela se caracteriza por su gran densidad demográfica y esta situada en la carretera que une la ciudad de Puno con el Puerto de Ilo.

Lima, 10 de febrero de 1965.

Jaime Serruto Flórez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno, que suscribe, se permite solicitar se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva disponer el envío de libros de lectura adecuada, para incrementar la Bibli-

teca Infantil, que actualmente viene funcionando en el local del Sindicato de Maestros Primarios en la ciudad de Puno, capital del Departamento, y que constituye un esfuerzo digno de todo encomio.

Lima, 11 de febrero de 1965.

Jaime Serruto Flórez,

Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

P e d i d o s V e r b a l e s :

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Señor Presidente : Antes de formular los pedidos que voy a hacer, deseo esclarecer algunas versiones que se han producido en torno al llamado de que fue objeto el Ministro de Gobierno a esta Cámara para que prestara un informe. Dentro de la norma parlamentaria del procedimiento democrático constitucional es habitual que los parlamentarios puedan llamar a los Ministros, a fin de que presten las informaciones que el Congreso o las Cámaras requieren y es habitual también dentro de la vida democrática, que los Ministros de Estado puedan concurrir, cuantas veces lo deseen y en el momento que lo crean conveniente, a informar a las Cámaras. Cuando la democracia no se ha practicado debidamente y se han ignorado sus normas, se juzga con mucha frecuencia que la llamada a un Ministro entraña necesariamente un debate, una interpelación y una censura. Felizmente, las normas se están aplicando y es de esperar que el país asimilándolas y la prensa, especialmente cierta prensa, en este caso oficialista, comprendiéndolas, entiendo que llamar a un Ministro es algo netamente constitucional y parlamentario y satisface al Parlamento la concurrencia de los señores Ministros. Podemos quedar satisfechos también, o insatisfechos, de sus informaciones, correspondiendo en ese momento u otros momentos hacer las observaciones que creamos conveniente. Con motivo de la venida del señor Ministro de Gobierno a esta Cámara se han hecho algunos comentarios absurdos al efecto. Yo quiero dejar perfectamente expresado que la información del señor Ministro de Gobierno ha cumplido con uno de los objetivos por el cual lo llamamos. Que, frente a un hecho de pública notoriedad y del cual resultó víctima un estudiante lo menos que se podía hacer era que el Jefe del Portafolio de Gobierno viniera a explicar las circunstancias que habían caracterizado los hechos motivo del llamado. Y en esto el Ministro ha cumplido. Creemos, sin embargo, que es menester ampliar la información del señor Ministro, y pido, por ello, que se solicite nos informe por escrito cuáles fueron las razones por las cuales, producidos los hechos, la policía o la autoridad no ordenó aislar previamente la zona de los sucesos antes de disponer el despeje de esa zona, lo cual motivó los incidentes. En segundo lugar, que informe a esta Cámara sobre qué investigación se ha realizado y cual es el estado de la investigación respecto a la forma como fue herido el joven estudiante que

recibió un balazo en la pierna y que según la información del Ministro de Gobierno fue herido con un proyectil de arma calibre 22 , lo cual indica, según sus expresiones, que no se usó armas de la Policia. De ser así, quiere decir que alguien usó esa arma. Deseamos saber cuál es el estado de esa investigación respecto a ese suceso.

Al margen del caso de la Universidad Villarreal deseo denunciar ante la Cámara de Diputados y pedir una información al señor Ministro de Gobierno respecto a los siguientes hechos. Debo advertir en honor a la verdad y del Ministro de Gobierno, que hace algunos días conversé con él para poner en conocimiento suyo que en diversas provincias y distritos del país, Subprefectos y autoridades de la Guardia Civil y Policia, se dirigen, inclusive por notas escritas, a los Comités del Partido Aprista Peruano exigiendo la entrega de la relación de los nombres de los dirigentes de los Comités del Partido Aprista y en algunos casos la relación de los militantes inscritos en el Partido. El señor Ministro me manifestó que tal disposición ilegal no emanaba de su despacho. Creo en sus palabras. Ello, no obstante, quiere decir que sin conocimiento del Ministro de Gobierno continúan produciéndose estos hechos. En virtud de ello, señor Presidente, solicito en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista , que el Ministro de Gobierno informe qué medidas ha adoptado para evitar que se continúe violando derechos constitucionales que asisten a la ciudadanía y a los partidos, lo que se produce en la forma de exigir al Comité del Partido Aprista Peruano se entregue a las autoridades relaciones de sus dirigentes y de sus militantes. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. - Se atenderá los pedidos del señor Diputado Armando Villanueva del Campo en su nombre y en el de la Célula Parlamentaria Aprista, oficiándose al señor Ministro de Gobierno y Policia.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA. - Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. - Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA. - Señor Presidente: He pedido una breve interrupción al colega Villanueva del Campo para decirle que comparto plenamente con su pedido último y en todo lo que ha planteado, pero en especial en esta última parte, porque yo también he constatado, señor Diputado Villanueva del Campo, que al Partido Acción Popular la Prefectura y Subprefectura le ha pedido igualmente la nómina de los Comités. Yo he sido el primero en protestar por esto, por que es anticonstitucional. Parece que los señores Subprefectos o Prefectos han encontrado un dispositivo de regímenes pasados y están siguiendo esta norma. Yo he protestado, señor Villanueva del Campo y quiero decirle que a todos los partidos se les ha tratado en la misma forma. Nada mas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Constará la intervención del señor Diputado Alegría del Aguila, en su adhesión al pedido del señor Diputado Villanueva del Campo.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima, sobre el mismo asunto.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: Estimo que la denuncia que ha formulado aquí el señor Diputado Armando Villanueva del Campo es bastante grave, y no solamente me adhiero, sino por mi parte quisiera pedir al señor Armando Villanueva ampliara su solicitud en el sentido de que, comprobado el hecho, de cuya veracidad no es posible dudar por la voz que la trae, que el señor Ministro de Gobierno y Policía proceda a ejercer la correspondiente sanción y hacer pública.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Acepto, señor Presidente, la ampliación formulada por el distinguido colega.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará al señor Ministro de Gobierno y Policía con la ampliación solicitada por el señor Guzmán Marquina y aceptada por el señor Villanueva.

El señor MIRANDA VILLANUEVA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor MIRANDA VILLANUEVA.- Señor Presidente: Las obras de la Central Hidroeléctrica de Huarisca, destinada a proporcionar fuerza a un sector considerable del valle del Mantaro, fueron confiadas a SOCIMPEX, entidad ésta que entregó la ejecución de las mismas a una firma contratista. Esta firma desgraciadamente, según informaciones que tenemos de la zona del Centro, como la proporcionada por diarios de la capital, no cumple con abonar a los operarios sus jornales correspondientes y les está adeudando una suma considerable. Es por esto que me permito formular a la Mesa, tres pedidos: 1º que se oficie al señor Ministro de Trabajo para que se sirva ordenar el inmediato pago de los haberes devengados de los obreros que trabajan en el proyecto Huarisca de la Provincia de Huancayo; en segundo lugar, que se oficie al señor Ministro de Fomento a fin de que informe sobre las providencias que ha tomado su Despacho con relación a la ejecución de esta Hidroeléctrica; qué suma ha abonado a SOCIMPEX por cuenta de la Junta de Obras Públicas de Junín; qué valor tienen las obras que se han ejecutado y cuál es la inversión necesaria para terminar la Central de Huarisca; y en tercer lugar, señor Presidente, solicito a usted que se sirva consultar a la

Cámara la dispensa del trámite de Comisión del proyecto que presenté en el mes de julio del año pasado, con relación a la ejecución de pequeñas obras de represamiento en las cabezas del río Cunas, que precisamente va a beneficiar a esas obras hidroeléctricas de Huarisca, así como a la irrigación de Sicaya. Muchas gracias, señor Presidente,

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará a los señores Ministros de Trabajo y Asuntos Indígenas y de Fomento y Obras Públicas, en la forma solicitada por el señor Miranda Villanueva.

Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión solicitada por el señor Miranda Villanueva en el proyecto referente a las obras de represamiento en el río Cunas, en el Departamento de Junín. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la dispensa solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada. A la Orden del Día.

El señor LOZADA STANBURY.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor LOZADA STANBURY.- Solicito, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, se oficie a los señores Ministros de Educación Pública y de Salud Pública, para que informen cuáles son las razones por las que las obras de construcción del Hospital y del Colegio Nacional en la Provincia de Castilla, en su capital Aplao, se encuentran paralizadas desde hace más de dos meses. La paralización de estas obras ha traído por consiguiente una serie de hechos que han suscitado el incumplimiento del contrato hecho por la firma "Santa Catalina", que tomó la buena pro de estas obras, al haberse producido una huelga, en primer lugar, de brazos caídos de todos los obreros y empleados impagos por más de cinco semanas, y posteriormente, que degeneró en una huelga de hambre que felizmente ha sido solucionado últimamente.

Queremos saber, concretamente, señor Presidente, si se están cumpliendo los términos de los contratos de construcción del Colegio Nacional "Libertador Castilla" y del Hospital "San Juan de Dios", en la ciudad de Aplao, capital de la Provincia de Castilla y, si no se han cumplido o no se están cumpliendo los términos del contrato, cuáles son las causas o los motivos y cuáles son las medidas que han tomado los Ministros de Salud y de Educación para conseguir que estos contratos se cumplan tal como han sido formulados. Nada más señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará a los señores Ministros de Educación y de Salud Pública en la forma expresada por el señor Diputado Ingeniero Lozada Stambury.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Delgado García.

El señor DELGADO GARCIA.- Señor Presidente: Aprovechando el receso parlamentario último y faltando dos días para salir de regreso a Lima, me encontré con una novedad

en mi pueblo, en el sentido de que habían llegado ocho o diez casas prefabricadas, dedicadas a cumplir las necesidades de aulas escolares anotadas por la Comisión elaborada por el Gobierno para el año 1964. Constituido en Lima, me entrevisté con el Director de Construcciones Escolares, quien me manifestó que habiéndose hecho cargo en el mes de enero, encontró las cosas consumadas, las órdenes terminadas y toda la operación hecha. Ante esta situación, señor Presidente, he tenido que protestar en el Ministerio por el procedimiento inconsulto de remitir al Departamento de Tumbes casas prefabricadas, con paredes a base de aserrín prensado, una cosa deleznable, una cosa que no está de acuerdo ni resiste la fuerza del clima de esa zona.

Por estas circunstancias, tuve en mente la posibilidad de que se hubiera realizado un negociado. Se trata de la marginación del factor obra de mano, porque no se ha consultado la inversión de los 360 mil soles para la construcción de aulas escolares en Tumbes, destinados para ello en el Presupuesto de 1964, sino que, como repito, inconsultamente se remitió esas casas, y se quedó sin fondos para enviar a la Comisión especialmente dedicada, en la que está interesada también la cooperación de las Fuerzas Armadas. Estos señores, hace algunos años, con la pequeña renta, o con la pequeña partida que se remite al Departamento, doblan la cantidad de aulas calculadas para el Departamento. No es posible, señor Presidente, que se haga escarnio con el dinero del pueblo destinado a procurar una comodidad relativa para los niños. Pues, presiento una maniobra de tipo mercantilista, en cuyo caso no puedo callar. En consecuencia elevo mi voz de protesta en este recinto, porque se ha procedido confundiendo al Departamento de Tumbes con un campamento, al mandar casas prefabricadas que no están de acuerdo con el programa de construcciones escolares esbozado por el Ministerio y por el propio Parlamento.

Por las razones expuestas, denuncio este hecho, señor Presidente, como un negociado y solicito, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, se oficie al Ministro de Educación para que disponga la investigación exhaustiva que corresponde, debiendo sancionarse a los responsables de este abuso y pidiéndole se sirva informar sobre su resultado.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará al señor Ministro de Educación Pública en la forma que solicita el señor Delgado García.

El señor DELGADO GARCÍA.- Otro pedido, señor Presidente. Con fecha 5 de noviembre, solicité, por escrito, se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo destaque un ingeniero inspector para que informe sobre el avance de las obras referentes al programa 24, asignado al Departamento de Tumbes durante la campaña por terminarse. Lamentablemente, señor Presidente, y sin obtener la atención a mi pedido, hube de aprovechar el receso último para hacer una visita a los pueblos del Departamento, interesándome en las zonas más-

abandonadas por razón de la sequía y, como consecuencia, de baja producción. Y es así como he podido comprobar, en la zona fronteriza, el fracaso de una obra oportunamente presupuestada por la Junta de Obras Públicas de Tumbes tendiente a satisfacer la urgente necesidad de agua a los pueblos de La Palma, Pocitos, Lechugal, Cuchareta Alta, Cuchareta Baja, Uña de Gato, El Porvenir, etc., mediante una serie de pozos anillados y su correspondiente sistema de bombeo y pileta para la recepción del líquido elemento. Esta cadena de pozos debidamente equipados fue entregada a los pueblos en fecha reciente, sin comprobarse previamente la eficiencia del sistema, puesto que a las 24 horas de labor ininterrumpida, por el natural descanso del campesino, se encontraron con la sorpresa de no poder obtener el preciado líquido para la satisfacción de las tareas habituales del lugar, porque las bombitas reloj de media pulgada acopladas a tubos de una, en lugar de conseguir agua obtenían aire. Los pozos anillados señor, de la zona de Cajitas, Averías, La Choza, etc. aún cuando tienen volumen de agua, no pueden satisfacer la necesidad de los pueblos, por razón de no haber sido previsto el equipo de bombeo, y, en consecuencia, nos encontramos igualmente a fojas uno en cuanto se refiere a la solución de este urgente problema en el distrito de Casitas. Desde hace 7 años se viene trabajando a paso de procesión la instalación de los servicios de agua y desagüe en el Cercado de Zarumilla sin poderse obtener hasta la fecha la culminación de tan ansiada obra para esta provincia, puesto que aún cuando fueron votadas las partidas correspondientes, la entidad encargada de estos trabajos no puso el interés necesario para culminarla. Por ello la preocupación del Diputado que habla, al no poder obtener los datos solicitados, frente a cuyas deficiencias naturalmente estamos obligados a pedir a quien corresponda la terminación y control de tantas obras empezadas en el Departamento de Tumbes, con mucho tiempo de antelación, sin que podamos ver con satisfacción el desarrollo normal del programa de trabajo trazado y financiado por la Junta de Obras Públicas de Tumbes durante el año 1964.

Otro pedido, señor Presidente, Por otro lado, he observado la poca atención que se presta a la carretera que enlaza a los pueblos fronterizos que he mencionado, a partir de Papayal, la cual carece de afirmado y un trazo a tono con las condiciones de asientos poblacionales que efectúan una guardia permanente en favor de nuestro patrimonio nacional. Justamente en estos meses de fuertes avenidas y lluvias, estos pueblos, con sus escolares, con sus enfermos, con sus destacamentos y material de transporte, quedan inmovilizados por la total descomposición del camino y expuestos a cualquier capricho de orden internacional con consecuencia que es fácil calcular. Demando prioridad en la atención a la construcción de esta carretera, puesto que está en juego, como ya lo manifesté en el curso de nuestra Primera Legislatura Ordinaria, la afirmación de nuestra peruanidad, nunca desmentida pese a las pretensiones de nuestro vecino del norte, la rápida comunicación con la capital de la provincia y, finalmente, la salud y el control de la valiente legión de peruanos y sus familias, que por generaciones vienen cultivando,

aunque modestamente, las tierras fronterizas de nuestra patria.

Con fecha 17 de diciembre de 1963 y respondiendo al justo reclamo de la Representación por Tumbes, el señor Ministro de Aviación, con Oficio N° 0346, manifiesta que la construcción de la pista de aterrizaje en Tumbes ha obedecido a una necesidad propia de la Fuerza Aérea, en vista del deficiente campo de que se disponía en dicha localidad y que no permitía la segura operación de los aviones, especialmente, para la Fuerza Aérea, teniendo en cuenta la zona de seguridad nacional. Añadiendo en región aparte, que la CORPAC ha asignado la suma de 16'200,000 soles para la construcción del aeropuerto en Tumbes, dentro del Plan General proyectado para todo el país. Pero lo evidente, señor Presidente, es que esta obra de vital importancia para mi Departamento, aun cuando el señor Ministro manifieste que no se trata del aeropuerto de Tumbes, puesto que la obra ha sido financiada totalmente con fondos de la Fuerza Aérea y ejecutada a con personal de ella, íntegramente, para satisfacer las necesidades de la FAP hasta la fecha, esta obra, cuyos fines específicos debe definir el Gobierno, se encuentra en peores condiciones que cuando fue inaugurada, puesto que al no existir personal para el mantenimiento, todas las operaciones de embarque y desembarque de los aparatos se realizan sorteando una serie de embates de tierra fofa y cuyo tráfico de carros envuelve toda una nube insalvable de polvo, con la consiguiente molestia de la ciudadanía interesada en esos servicios, sin poder incluso defenderse de los rigores de una temperatura de 34 grados, por falta, por lo menos, de una choza donde pernoctar.

Además, y contando solamente con una pista de afirmado de 1309 metros, no sería extraño que en el curso del trimestre que estamos viviendo, solamente con dos lluvias torrenciales, todos los reducidos servicios que actualmente tenemos sean suspendidos, debidos al reblandecimiento de la pista y la imposibilidad material de los aviones en sus operaciones, con la seguridad que dicho servicio requiere.

Señor Presidente: La exposición que acabo de hacer sólo tiene el propósito de colaborar en lo posible ante las entidades del Gobierno, para que la labor ejecutoria se concrete en el sentido de culminar esta obra ya iniciada y que por razones ajenas al Parlamento no se cristaliza con la celeridad deseada.

Por esta razón, y en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento reiterándole el tenor de mi pedido de 5 de noviembre, y solicitándole a la vez dictar las disposiciones pertinentes para que la Junta de Obras Públicas de Tumbes regularice el funcionamiento de los pozos anillados que fueron entregados a las localidades de Las Palmas, El Porvenir, Cuchareta, Cuchareta Alta, Cuchareta Baja, Uña de Gato, y cuyo deficiente funcionamiento ha sido comprobado. Asimismo, que se proceda al equipamiento de los pozos anillados que ya están listos en los centros poblados de los Distritos de Casitas, Provincia de Zarumilla y Contralmirante Villar, respectivamente.

Al mismo señor Ministro de Fomento, para que previos los informes que tenga conveniente, se dé prioridad a la construcción de la carretera que circunda a la frontera a la provincia de Zamurilla, en cuyo sector se conoce entre Za

pallar, La Palma y Sucuyo, por exigirlo así razones de seguridad nacional.

Al señor Ministro de Aviación, para que se sirva informar sobre el resultado de la financiación anunciada en su oficio 0346 de 17 de diciembre de 1963, destinada a la construcción del aeropuerto de Tumbes, ya que de mantenerse la actual pista sin servicio de mantenimiento, su deterioro continuará en forma progresiva hasta imposibilitar toda maniobra aérea.

Eso es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá los pedidos del señor Delgado García, oficiándose a los señores Ministros de Educación Pública, Fomento y Aeronáutica, en la forma que lo ha solicitado.

El señor AVALOS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor AVALOS GARCIA.- Señor Presidente: He pedido la palabra para formular cuatro pedidos. El primero, para que se curse oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que dicte las medidas correspondientes para que la Corporación de Fertilizantes proceda a recibir las solicitudes de los feudatarios para las entregas de dotaciones de abono y puedan cumplir con la campaña agrícola 1965-1966.

Al señor Ministro de Fomento, en el sentido de que disponga la entrega de las partidas correspondientes a la construcción de la Planta Eléctrica del Distrito de Mala, a la orden del Concejo del referido distrito, consignadas en el Presupuesto Funcional para 1965.

Igualmente, para que destaque a un técnico ingeniero que supervigile la construcción de la referida planta, que está actualmente por colocar las bases, ya que por la cooperación de todos los vecinos, de todas las instituciones de este distrito, han podido acumular grandes cantidades de materiales que se encuentran a disposición para construir.

Igualmente las gestiones realizadas por el Alcalde del Concejo Distrital de Mala sobre este asunto vienen sufriendo serias dificultades ante el Ministerio de Fomento, por cuyas razones solicito que se curse el oficio correspondiente.

Además, solicito, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, por la que estoy hablando se curse oficio al señor Ministro de Trabajo para que provea de movilidad a los inspectores de Trabajo de Huacho y Cañete. Son oficinas que tienen que cumplir un trabajo bastante arduo y recargado y tienen que recorrer las regiones rurales correspondientes a sus jurisdicciones, y se hace imposible que los funcionarios y el mismo inspector se movilicen con la rapidez que requieren los conflictos que vienen suscitándose en los grandes fundos y haciendas a fin de constatar y poder apreciar en el terreno estos conflictos y proceder a su solución. En este sentido, solicito, señor Presidente, se curse el oficio correspondiente.

Aprovecho la oportunidad para manifestar, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que en diciembre del año pasado, recogiendo la solicitud de los vecinos de la circunscripción del distrito de Pachacamac, presenté un proyecto de ley solicitando la expropiación de la hacienda San Fernando. El pueblo de Pachacamac es un pueblo de economía incipiente, su economía se basa precisamente en la agricultura. El pueblo necesita ampliar su radio urbano a fin de construir locales escolares, hogares y parques infantiles, y otros edificios que el pueblo necesita. El proyecto, señor Presidente, según las conversaciones que acabo de sostener con el Presidente de la Comisión, ingeniero Lozada Stanbury, me ha ofrecido dictaminarlo a la brevedad posible. Yo ruego a la Presidencia invoque el celo de la Comisión de Urbanismo, para que así, y ojalá, se pongan de acuerdo y evacúen un dictamen conjunto.

Y por último, señor Presidente, he estado recorriendo Cañete en mérito a una invitación. Me he reunido con los alcaldes de Quilmaná, Imperial, una Comisión del Provincial, con instituciones representativas de la zona, y hemos tratado sobre las necesidad de proceder a la parcelación y expropiación de la hacienda Cerro Alegre.

En la última Legislatura Extraordinaria el año pasado, presenté el proyecto de expropiación de la hacienda Cerro Alegre, porque en realidad esta hacienda, que tiene más de 700 fanegadas, está siendo explotada por el sistema de arrendamiento por dos o tres capitalistas, donde impera un regimen antisocial. Tiene una población campesina bastante numerosa. De ser así, los pueblos de Imperial, Quilmaná y Nuevo Imperial progresarían y con esta idea está toda la ciudadanía cañetana para que se expropie, inclusive también la Asociación de Agricultores de la Provincia de Cañete.

Ruego, señor Presidente, se sirva usted consultar a la Cámara la dispensa del trámite de Comisión al proyecto 1524, que está en las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Política Agraria, a efecto de que pase a la Orden del Día. Nada más.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá los pedidos del señor Diputado don Rafael Avalos García, oficiándose a los Ministros de Hacienda, Fomento y Trabajo. Se excitará el celo de la Comisión de Urbanismo para que dictamine sobre el proyecto en referencia a la explotación del fundo San Fernando. Se va a consultar el pedido del señor Diputado.....

El señor BARDI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Madre de Dios.

El señor BARDI.- Señor Presidente: En vista de que el Diputado que me ha antecedido en el uso de la palabra, ha solicitado la dispensa del trámite de Comisión de la expropiación de una hacienda.....

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra sobre el mismo asunto.....

El señor BARDI.- Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado ingeniero Pedro Bardi, pero después, para tratar otro asunto, tendrá que solicitarla.

El señor BARDI.- Señor Presidente: Voy a referirme al mismo asunto. Para oponerme al pedido del señor Diputado que me ha antecedido en el uso de la palabra, por estimar que este proyecto de ley no está de acuerdo con la ley de Reforma Agraria. Por considerarlo de gran importancia, solicito que el señor Diputado Avalos cambie su pedido en el sentido de excitar el celo de la Comisión de Reforma Agraria para que dictamine a la brevedad, y así pueda salir este proyecto debidamente reglamentado.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Avalos García - acepta el temperamento propuesto por el señor Diputado Bardi?

El señor AVALOS.- Señor Presidente: No hay inconveniente en aceptar lo propuesto por el señor Diputado Bardi, pero que sea esto por el término de 48 horas. Yo creo que la Comisión de Hacienda Pública "B" tiene tiempo para dictaminar este proyecto en el término de 48 horas.

El señor PRESIDENTE.- Se excitará el celo de la Comisión para que dictamine en el menor tiempo posible sobre el proyecto a que se refiere el pedido del señor Diputado Avalos García.

Habiéndose vencido el término de la Primera Hora, se va a pasar lista para ingresar a la Segunda Hora.

S e g u n d a H o r a :

Siendo las 12 hs.10', se pasó lista, a la que respondieron los Representantes: Mujica Alvarez Calderón, Caveró Egúsqüiza, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Altamirano, Arce, Avalos, Bardi, Benza, Biaggi, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Carbajal, Carnero Checa, Casaverde, Cedano, Cornejo, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaisón, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza, García Figallo, Garrido Malaver, González, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Hurtado Ugarte, Jara, Julve, Labarthe, León de Vivero, Linares, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Manrique, Mariátegui, Martínez Zuzunaga, Merino, Miranda, Muñiz, Noriega, Núñez Sardá, Otero, Padilla, Palacios Ríos, Panigua, Pinzás, Razetto, Reátegui, Segovia, Temoche, Teves Lazo, Torres, Trujillo, Valenzuela, Vargas, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar, Villarán y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se va a pasar a la Orden del Día.

O r d e n d e l D í a :

No insistencia acordada.- Creando una Posta Médica con un anexo de maternidad, en el Distrito de San Bartolo, del Departamento de Lima.

EL RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 13 de Febrero de 1965

Oficio Nº 25 2LE

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

El Senado, en la sesión celebrada el día de ayer aprobó en sustitución del proyecto de ley que fuera enviado para su revisión por esta Cámara, con oficio Nº 387, de fecha 18 de Enero de 1964, la fórmula propuesta en el dictamen emitido por su Comisión de Salud Pública, en virtud de la cual se dispone que se dé preferencia dentro del Plan Hospitalario elaborado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a la construcción en el Distrito de San Bartolo, del Departamento de Lima, de una Posta Médica con un anexo de Maternidad, con capacidad suficiente para que pueda atender a los pacientes de los Distritos de Lurín, Punta hermosa, Punta Negra, Santa María del Mar y Pucusana.

Para los fines consiguientes, me es grato remitirle, en copias debidamente autorizadas, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, los evacuados sobre el particular por sus Comisiones de Patrimonio Fiscal y de Municipalidades.

Válgame de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente, las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted.

Ramiro Priale,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de Febrero de 1965.

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Casaverde Río, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Félix Loli Cepero.

Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Désele preferencia, dentro del Plan Hospitalario elaborado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a la construcción en el Distrito de San Bartolo, del Departamento de Lima, de una Posta Médica con un anexo de Maternidad, con capacidad suficiente para que pueda atender a los pacientes de los Distritos de Lurín, Punta Hermosa, Punta Negra, Santa María del Mar y Pucusana.

Artículo 20.- Autorízase al Concejo Distrital de San Bartolo, para ceder en propiedad, a título gratuito, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los terrenos necesarios para edificación de la Posta Médica en referencia.

Dada, Etc.

Es copia del Proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 13 de Febrero de 1965.

Teodoro Balarezo Lizarzaburu	.-	Alfredo González Reverditto.
Secretario del Senado		Pro-Secretario del Senado."

El señor PRESIDENTE.- En debate la no insistencia. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Diputados que acuerden no insistir en su primitivo proyecto que crea una Posta Médica con un anexo de Maternidad, en el Distrito de San Bartolo del Departamento de Lima, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la no insistencia.

Revisión aprobada.- Creando el Distrito de Huallaga en el Departamento de San Martín.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 17 de octubre de 1964

Oficio Nº 142

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Tengo a honra dirigirme a usted para comunicarle que el Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de ley presentado por el señor Senador por el Departamento de San Martín don Emilio Ocampo Rojas, en virtud del cual se crea en la Provincia de Huallaga, del Departamento de San Martín, el Distrito de Huallaga que tendrá por capital el pueblo de Ledoy.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia, tengo el agrado de remitirle, en copias debidamente autorizadas, la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, el dictamen emitido sobre el particular por su Comisión de Demarcación Territorial.

Aprovecho la oportunidad para renovar a usted, señor Presidente, el testimonio de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Ramiro Priale,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 22 de octubre de 1964

A la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la Provincia de Huallaga, del Departamento de San Martín, el Distrito de Huallaga que tendrá por capital el Pueblo de Ledoy.

Artículo 2º.- El Distrito de Huallaga, estará constituido por los caseríos de Viveros, Gran Bretaña, Churo, Bamba y Hayahuaman.

Artículo 3º.- Los límites del Distrito son los mismos que los de los caseríos que lo integran.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado

Lima, 17 de Octubre de 1964.

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz
Secretarios del Senado.

Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial "C"

S e ñ o r:

Ha venido en revisión el proyecto de ley aprobado en el Senado, en virtud del cual se crea el Distrito de Huallaga, en la Provincia de Huallaga, del Departamento de San Martín, que tendrá como capital el Pueblo de Ledoy.

La iniciativa aprobada por la Colegisladora ha tenido su origen en el proyecto presentado a la misma por el señor Senador por San Martín, don Emilio Ocampo Rojas, que considera oportuno y conveniente la creación en el Departamento de San Martín, de la Provincia de Huallaga del Distrito del mismo nombre.

Las consideraciones en que se sustenta la iniciativa sancionada venida en revisión, a las que se suma el dictamen evacuado por la Comisión de Demarcación Territorial de la Colegisladora, determinan que vuestra Comisión informante opine porque la Cámara preste su aprobación a la iniciativa venida en revisión y que es materia del presente dictamen.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 9 de Noviembre de 1964.

Jorge Desmanson Seminario.- Javier de Belaúnde.- Julio F. Delgado .
García.- Fidel A. Zárate Plasencia.

Cámara de Diputados

Lima, 19 de noviembre de 1964

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Lima, 20 de noviembre de 1964

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez."

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C" que opina por la aprobación del proyecto venido en revisión. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la Provincia de Huallaga, del Departamento de San Martín, el Distrito de Huallaga que tendrá por capital el Pueblo de Ledoy."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El Distrito de Huallaga estará constituido por los caseríos de Viveres, Gran Bretaña, Churo. Bamba y Haya human."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Los límites del Distrito son los mismos que los de los caseríos que lo integran.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo, (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con el todo el proyecto.

Creando el distrito de Chambara en la Provincia de Huari Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista:

Considerando:

Que es de justicia elevar a categoría de Distrito al pueblo de Chambara en el Distrito de Aczo, Provincia de Huari- Departamento de Ancash, por llenar las condiciones necesarias para este censo;

Que las autoridades y pobladores del pueblo de Chambara, Caseríos San Juan de Rontoy, Ultupuquio, La Merced, Yurayacu, Uchupata, Santa Cruz de Miopampa, Ranchas, Pacarín, Llecllis, Januy, Cantu, por la realidad geográfica que confrontan en relación con la Capital del Distrito de Aczo, solicitan la creación del Distrito de Chambara;

Que el pueblo de Chambara, cuenta con servicios de correos y Telecomunicaciones, Escuelas Primarias completas de Varones y Mujeres con locales escolares propios, Iglesia Comunal, Biblioteca Comunal, Botiquín Popular, Urbanización de acuerdo a un plano regulador aprobado por el Ministerio de Fomento;

Que el Distrito a crearse tiene más de 3,000 habitantes;

Que el expediente elaborado adjunto al presente proyecto, justifica la creación del Distrito;

Proponen a consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- Créase en la Provincia de Huari, Departamento de Ancash, el Distrito de Chambara.

Artículo 22.- El Distrito de Chambara, estará integrado por el pueblo de Chambara, que será su capital, los caseríos de San Juan de Rontoy, Ultupuquio, La Merced, Yurayacu, Uchupata, Santa Cruz de Miopampa, Ranchas, Pacarín Llecllis, Yaney, Cantu y los Centros Poblados que se encuentren dentro de sus límites.

Artículo 32.- Los límites de este nuevo Distrito serán los siguientes: Por el Norte: una línea geográfica que parte del lugar denominado Rajush y siguiendo el divertium aquarum de los cerros Rutunacorral, Huyllimpa pasando por Huisllak llega al cerro Huargopatac, desviándose desde este punto, en línea recta hasta el cerro denominado Taulli. Por el Este, desde Taulli, en línea recta, pasando por Arhuay y Yacujitanán al cerro de Marcajirca, para en otra recta proyectarse hasta el sitio denominado Gargahuayín, situado en la margen izquierda del río Puchca terminando en este punto el límite con el Distrito de Aczo; sigue por el mismo río Puchca aguas arriba, los límites de los Distritos de Uco y Huacachi. Por el Sur y Oeste los límites de los Distritos de Masin y Cajay.

Dada, Etc.

Lima, 14 de Octubre de 1964.

M. Arcadio Alfaro Cueva.- Washington Pinzás Gallardo.- Alberto Romero Leguía.- Saturnino Berrospi Mendez.

Diputados por el Departamento de Ancash.

Cámara de Diputados

Lima, 19 de Octubre de 1964

A la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial "C"

S e ñ o r:

La Célula Parlamentaria Aprista, por intermedio de los Diputados señores M. Arcadio Alfaro Cueva, Washington Pinzás Gallardo, Alberto Romero Leguía y Saturnino Berrospi, ha presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de ley, en virtud del cual se

crea en la Provincia de Huari, del Departamento de Ancash, el Distrito de Chambara, con su capital el pueblo del mismo nombre.

La circunscripción a crearse estaría integrada por los siguientes Centros Poblados: Chambara, San Juan de Rontoy, Ultupiquio, La Merced, Yurayacu, Uchupata, Santa Cruz de Miopampa, Ranchas, Pacarín Llecllis, Yaney, Cantu y los demás Centros Poblados que se encuentran dentro de sus límites.

El Distrito proyectado comprendería a todos los pueblos precitados, los mismos que constituyen una realidad sociogeográfica que, en relación a la actual capital del Distrito de Aczo, superaría las múltiples deficiencias que sus habitantes confrontan diariamente en cuanto a sus actividades comerciales, administrativas y judiciales se refiere.

De otro lado, el pueblo de Chambara cuenta con todo lo necesario para constituirse en la capital del Distrito a crearse. Posee servicios de Correos y Telecomunicaciones, Escuelas Primarias para Varones y Mujeres con locales escolares propios, Iglesia Comunal, Biblioteca y un Botiquín Popular.

Vuestra Comisión informante, en mérito de las razones expuestas, acoge favorablemente el proyecto materia del dictamen y concluye pidiendo le brindéis vuestra aprobación.- Salvo mejor y más ilustrado parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 19 de Noviembre de 1964.

Jorge Desmaison Seminario.- Javier de Belaúnde.- Fidel A. Zárate Plasencia.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de Noviembre de 1964.

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Felix Loli Cepero.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de Noviembre de 1965.

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Felix Loli Cepero."

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C", que opina por la aprobación de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la Provincia de Huari, Departamento de Ancash, el Distrito de Chambara."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El Distrito de Chambara, estará integrado por el pueblo de Chambara que será su capital, los caseríos de San Juan de Rontoy, Ultupuquio, La Merced, Yurayacu, Uchupata, Santa Cruz de Miopampa, Ranchas, Pacarín, Llecllis, Yancy, Cantu y los Centros Poblados que se encuentren dentro de sus límites."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Los límites de este nuevo Distrito serán los siguientes: Por el Norte: una línea geográfica que parte del lugar de nominado Rajush y siguiendo el divortium aquarum de los cerros Rutu-nacorral, Huyllimpa pasando por Huisllak llega al cerro Huargopatac, desviándose desde este punto, en línea recta hasta el cerro denominado Taulli. Por el Este, desde Taulli, en línea recta, pasando por Arhuay y Yacujitanán al cerro de Marcajirca, para en otra recta proyectarse hasta el sitio denominado Gargahuayín, situado en la margen izquierda del río Puchca terminando en este punto el límite con el Distrito de Aczo; sigue por el mismo río Puchca aguas arriba, los límites de los Distritos de Uco y Huacachi. Por el Sur y Oeste, los límites de los Distritos de Masin y Cajay.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyec-

Disponiendo la creación de un Comedor Nacional en la ciudad de Huancavelica.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que, es deber del Estado velar por las buenas condiciones de salud de la población humana del territorio nacional;

Que la forma de asegurar tales condiciones es facilitando una dieta alimenticia balanceada, al par que cómoda, barata e higiénica;

Que por el sub-desarrollo económico del Departamento de Huancavelica, su población humana adolece de déficit nutricional;

Que la ciudad de Huancavelica, capital del Departamento, en sus sectores de clase media y popular, ofrece un doloroso cuadro social de sub-alimentación que hace peligrar la salud y bienestar de su población mayoritaria, colocándola en situación inferior al promedio nacional de consumo de calorías del pueblo peruano, calculado en --- 1,900 calorías diarias per cápita, siendo la normal de 3,000 a 3,500;

Que a conjurar tal estado de crisis alimenticia, responde la necesidad de crear urgentemente un Comedor Nacional, a fin de que suministre a los obreros de minas, de construcción y de otras pequeñas industrias, empleados, artesanos, comuneros, estudiantes y transeúntes, una alimentación equilibrada, rica en vitaminas, en proteínas y en hidratos de carbono; y

Que la alimentación del pueblo debe ser objeto de esmerada atención, tanto del Estado como de las Juntas Departamentales de Obras Públicas y de los Municipios, y no fuente de lucro o de especulación por el interés privado.

Somete a la consideración de la Cámara el siguiente Proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º..- Créase en la ciudad de Huancavelica, capital del Departamento del mismo nombre, un Comedor Nacional encargado de proporcionar a su población humana, una alimentación científicamente balanceada dentro de normales condiciones de higiene y comodidad.

Artículo 2º..- El Ministerio de Salud Pública y Seguridad Social atenderá el funcionamiento del Comedor Nacional dotándolo de su equipamiento indispensable y consignando las partidas necesarias en el Presupuesto Funcional de la República del año 1965.

Artículo 3º..- El Concejo Municipal Provincial y la Junta Departamental de Obras Públicas de Huancavelica destinarán el lote de terreno urbano que se requiera para la construcción del local del Comedor Nacional.

Artículo 4º.- Consígnese en el Plan de la Junta Departamental de Obras Públicas de Huancavelica correspondiente al año 1965 la cantidad de un millón de soles oro para la construcción del local del Comedor Nacional.

Artículo 5º.- El Ministerio de Salud Pública y Seguridad Social queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 11 de setiembre de 1964.

Cirilo Cornejo Gerónimo.- Lucio Muñoz Florez.- Eulogio Tapia Olarte.

Cámara de Diputados

Lima, 14 de setiembre de 1964.

A las Comisiones de Asistencia Social, de Obras Públicas "A" y de Presupuesto "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Comisiones de Asistencia Social y de Obras Públicas "A".

S e ñ o r:

Ha llegado a conocimiento de vuestras Comisiones de Asistencia Social y de Obras Públicas "A" el proyecto de ley, presentado por los señores Diputados Cirilo Cornejo Gerónimo, Lucio Muñoz Florez y Eulogio Tapia Olarte, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, por el que se dispone la creación de un comedor nacional en la ciudad de Huancavelica, capital del Departamento del mismo nombre, el que debe proporcionar a la población de ese lugar alimentación científicamente balanceada dentro de normales condiciones de higiene y comodidad.

La iniciativa dispone, además que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social atenderá el funcionamiento del Comedor Nacional que se crea, dotando de las instalaciones indispensables para su funcionamiento y consignando en el Presupuesto Funcional de la República para 1965, las partidas necesarias para ese fin; y el Concejo Municipal Provincial y la Junta Departamental de Obras Públicas de Huancavelica deben destinar un terreno urbano para la construcción del local respectivo. La Junta Departamental de Obras Públicas de Huancavelica consignará S/. 1'000,000.00 en el Plan de Obras para el año de 1965, destinado a la edificación del local necesario para el Comedor.

El funcionamiento de un Comedor Nacional en la ciudad de Huancavelica, va a permitir al Estado intervenir en forma más eficaz en la conservación de la salud de la población de ese lugar; de esta manera gran parte de la misma podrá alimentarse racionalmente, porque tendrán a la mano una fuente de suministro de alimentos, por

bajo precio y conteniendo todos los elementos nutricios necesarios para una dieta balanceada. El Comedor a que se refiere el proyecto que motiva este dictamen, permitirá iniciar una campaña para cubrir el déficit nutricional de esa zona, permitiendo así conjurar muchas dolencias que inciden con mayor fuerza en los casos de desnutrición.

Las razones que en forma breve se han expuesto, fundamentan la acogida favorable que vuestras Comisiones de Asistencia Social y de Obras Públicas "A" brindan al proyecto venido a su conocimiento, pero con el deseo de darle mayor viabilidad se permiten introducirle ligeras modificaciones de carácter formal, que aparecen del sustituto siguiente, para el que se pide la aprobación de la Cámara.-Salvo más ilustrado parecer.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase en la ciudad de Huancavelica, capital del Departamento del mismo nombre, un Comedor Nacional encargado de proporcionar a su población humana, una alimentación científicamente balanceada dentro de normales condiciones de higiene y comodidad.

Artículo 2º.- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social atenderá el funcionamiento del Comedor Nacional dotándolo de las instalaciones y equipo indispensable y consignará las partidas necesarias para ello en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1965.

Artículo 3º.- El Concejo Municipal Provincial y la Junta Departamental de Obras Públicas de Huancavelica destinarán el lote de terreno urbano que se requiera para la construcción del local del Comedor Nacional.

Artículo 4º.- Consígnese en el Plan de la Junta Departamental de Obras Públicas de Huancavelica correspondiente al año 1965, la cantidad de un Millón de Soles Oro para la construcción del local del Comedor Nacional.

Artículo 5º.- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, 20 de Octubre de 1964.

Asistencia Social

Zómelli Trujillo Céspedes.- Napoleón Martínez Maxera.- Rafael Velarde de los Ríos.

Obras Públicas "A"

M. Arcadio Alfaro Cueva.- Alejandro Alberdi Carrión.- Ricardo Cáceres Cherres.

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

S e ñ o r:

La Célula Parlamentaria Aprista ha presentado a la Cámara un proyecto de ley, en virtud del cual se establece en la ciudad de Huancavelica, capital del Departamento del mismo nombre, un Comedor Nacional destinado a proporcionar alimentación científicamente balanceada a los habitantes de la citada circunscripción, debiendo consignarse para el efecto de las partidas necesarias para el funcionamiento y equipamiento del referido Comedor Nacional en el Presupuesto Funcional de la República para 1965. El proyecto dispone también que la Junta Departamental de Obras Públicas de Huancavelica consignará en el Plan de Obras para 1965, la cantidad de S/. 1'000,000.00 para la edificación del local que ocupará el citado establecimiento.

Sobre la iniciativa en estudio ha recaído dictamen favorable de las Comisiones de Asistencia Social y de Obras Públicas "A" de esta Cámara, que en forma conjunta proponen una fórmula sustitutoria con la que vuestra Comisión de Presupuesto "A" está de acuerdo en principio, teniendo en consideración los laudables propósitos que la inspiran y los fundamentos que sustentan dicha iniciativa, cuál es, la protección del capital humano en una región que acusa marcado déficit nutricional.

Considera no obstante, vuestra Comisión de Presupuesto, que para su mejor aplicación y por razones de técnica presupuestal el proyecto puede aún ser mejorado de acuerdo con la siguiente fórmula sustitutoria cuya aprobación os recomienda:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º..- Declárase de necesidad y utilidad pública el funcionamiento de un Comedor Nacional en la ciudad de Huancavelica, capital del Departamento del mismo nombre.

El Comedor Nacional de Huancavelica proporcionará a la población del citado Departamento, alimentación adecuada y científicamente balanceada, a precio reducido y en condiciones sanitarias de higiene.

Artículo 2º..- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social tendrá a su cargo la instalación, equipamiento y administración del Comedor Nacional que se establece por el artículo anterior, dotándolo para el efecto del personal y servicios indispensables para su debido funcionamiento.

Artículo 3º..- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, las partidas necesarias para los fines a que se contrae la presente ley.

Artículo 4º..- La Junta Departamental de Obras Públicas de Huancavelica consignará en su Presupuesto de Inversiones, la cantidad de un Millón de Soles Oro (S/. 1'000,000.00) para la construcción

del local del Comedor Nacional de la citada circunscripción.

Artículo 5º.- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta, Sala de la Comisión.

Lima, 4 de Diciembre de 1964.

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Antonio Monsalve Morante.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de Noviembre de 1964

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Cornejo Gerónimo.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual las Comisiones de Asistencia Social y de Obras Públicas "A" en dictamen conjunto y la Comisión de Presupuesto "A" proponen un proyecto sustitutorio, respectivamente.

El señor CORNEJO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor CORNEJO.- Señor Presidente: En nombre de los autores de la iniciativa, acepto el proyecto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto "A".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto "A", en mérito de la aceptación expresada por el señor Cornejo, en nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

"Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública el funcionamiento de un Comedor Nacional en la ciudad de Huancavelica, capital del Departamento del mismo nombre.

El Comedor Nacional de Huancavelica proporcionará a la población del citado Departamento, alimentación adecuada y científicamente balanceada, a precio reducido y en condiciones sanitarias de

higiene."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 29.- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social tendrá a su cargo la instalación, equipamiento y administración del Comedor Nacional que se establece por el artículo anterior, dotándolo para el efecto del personal y servicios indispensables para su debido funcionamiento."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 29.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 30.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, las partidas necesarias para los fines a que se contrae la presente ley."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 30.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 40.- La Junta Departamental de Obras Públicas de Huancavelica consignará en su Presupuesto de Inversiones, la cantidad de Un Millón de Soles Oro (S/. 1'000,000.00) para la construcción del local del Comedor Nacional de la citada circunscripción."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 40.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es ten en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 52.- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa. Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 52.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

El señor CORNEJO.- Pido la palabra:

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor CORNEJO.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de aprobación de la Acta, para que el proyecto sea enviado a la Colegisladora.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Diputado Cornejo. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor VILLA SALCEDO.- Señor Presidente: Solicito que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación. Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Cornejo, se servirán manifestarlo. El señor Villa Salcedo solicita que se pongan de pie los señores Diputados para rectificarse la votación. (Votación). La votación es unánime, señor Representante. Acordado. No es preciso rectificarla.

El señor VILLA SALCEDO.- Desearía saber cuantos han votado afirmativamente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Si el señor Diputado desea, se va a pasar lista.

EL RELATOR pasó lista para computar el quórum.

El señor PRESIDENTE.- Han contestado 69 señores Diputados a la lista. El quórum es 68. Algunos han salido al comedor. Continúa la sesión.

Estableciendo normas para la distribución del valor de la venta de la sal extraída de la Laguna de Salas en la Provincia de Azángaro, Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe, a nombre del Grupo Parlamentario de Ac
ción Popular;

Considerando:

Que la Laguna de Salinas, ubicada en el Distrito de San Juan de Salinas, de la Provincia de Azángaro, del Departamento de Pu
no, produce sal de cocina e industrial de buena calidad y, por lo
mismo, constituye una fuente de riqueza natural de enorme valor eco
nómico, cuyos rendimientos en períodos de años secos y de medianas llu
vias, son constantes;

Que la extracción de sal se realiza mediante un procedi-
miento sencillo, pero que comporta gran esfuerzo y sacrificio para
el extractor en lucha temeraria con temperaturas por debajo de cero
grados durante semanas y meses hasta conseguir la cristalización en
compartimentos que construye en la Laguna de Salinas; corriendo tam-
bién a su cargo, el almacenamiento, ensacado y acarreo de sacos de
80 y 100 kilogramos hasta la carretera;

Que a pesar de aquella esforzada labor y de su completa
participación en la elaboración y extracción de la sal, sólo recibe
el extractor siete centavos por kilo o el equivalente al 17% del va
lor que él mismo ha creado casi en su totalidad, ya que la entidad
administradora y el Estado se quedan con los 33 centavos restantes,
porque el kilo de sal tiene un valor de 40 centavos;

Que en la Provincia de Azángaro, se dedican a esa abnega-
da labor más de tres mil almas entre adultos de ambos sexos y niños,
sin que los rendimientos de la salina que suman a muchos millones ha
yan modificado en lo mínimo el pauperrismo de esos trabajadores;

Que la administración de esa salina, acusa deficiencias-
saltantes e injustas, porque a falta de disposiciones previsoras se
carece de depósitos especiales para el almacenamiento de la sal, lo
que determina en años de gran producción el desperdicio de grandes
cantidades elaboradas a costa de ese cruento sacrificio del extrac-
tor, porque las lluvias y crecida de la laguna, disuelven las llama-
das "cumanas" o amontonamientos de sal que los cubren con arcilla;

Que, en igual situación que la Laguna de Salinas se en
cuentra la salina de Napa ubicada en el Distrito de Rosas-pata de la
Provincia de Huancané;

Que el aprovechamiento de las riquezas naturales del país
debe redundar en beneficio de los que ponen su esfuerzo para extraer
las y del pueblo en cuya jurisdicción se encuentran;

Propone a la consideración de la Cámara, el siguiente pro
yecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Distribúyase el valor de la venta de la sal extraída de la Laguna de Salinas, ubicada en el Distrito de San Juan de Salinas, de la Provincia de Azángaro y del Departamento de Puno en la siguiente forma y proporciones: el cincuenta por ciento del valor del Kilogramo de sal a favor del extractor, el 25 por ciento para renta del Concejo Provincial de Azángaro y el 25 por ciento restante para fondo de financiamiento de la administración como adquisición de envases, a la construcción e instalación de una refinería de sal, del local de una Escuela Industrial, locales de la administración, del Sindicato de Extractores de Salinas y otras obras que determinará el reglamento de esta ley.

Artículo 29.- El Concejo Provincial destinará el 25 por ciento indicado en el artículo anterior al afirmado y pavimentación de la carretera de la Laguna de Salinas a Azángaro, de Azángaro a la Estación de Pucará y de Azángaro a la Villa de San Gerónimo de Asillo; seguidamente a la construcción de depósitos de sal en estas tres últimas localidades, al mejoramiento del local de los Concejos de San Juan de Salinas y de la capital de Azángaro y otras obras que determinará el Concejo Provincial de Azángaro.

Artículo 39.- El Concejo Provincial de Azángaro y el Sindicato de Extractores de Salinas, nombrarán un delegado rentado cada uno ante la Administración de la Salina, los que tendrán acceso a toda la documentación contable y a la administración en general, debiendo rendir sus informes al final de sus funciones.

Artículo 49.- Igualmente, distribúyase el valor de la venta de la sal extraída de la Laguna de Napa, ubicada en el Distrito de Rosas-pata, de la provincia de Huancané, del Departamento de Puno, en la siguiente forma y proporciones: el cincuenta por ciento del valor del kilogramo de sal a favor del extractor, el 25 por ciento para renta del Concejo Provincial de Huancané y el 25 por ciento restante para fondo de financiamiento de la administración como adquisición de envases, a la construcción e instalación de una refinería de sal, del local de una Escuela Industrial, locales de la administración, local de la asociación u organización de los extractores y otras obras que determinará el reglamento de esta ley.

Artículo 59.- El Concejo Provincial de Huancané destinará el 25 por ciento indicado en el artículo anterior al afirmado y pavimentación de la carretera de Napa a Huancané, a la construcción de depósitos de sal en ambas localidades y otras obras que determinará el Concejo Provincial de Huancané.

Artículo 69. El Concejo Provincial de Huancané y los extractores de sal de Napa, nombrarán cada uno, un delegado rentado ante la administración de la Salina, los que tendrán acceso a toda la documentación contable y a la administración en general, debiendo rendir sus informes al final de sus funciones.

Artículo 79.- Los delegados referidos en los artículos 39 y 69 ejercerán sus funciones por un período de dos años.

Artículo 89.- Derógase todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente ley.

Artículo 92.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de noventa días a partir de su promulgación.

Dada, Etc.

Lima, 10 de Febrero de 1964.

León Cárdenas Garrido,
Diputado por el Departamento de Puno."

Cámara de Diputados

Lima, 14 de Febrero de 1964.

A las Comisiones de Minería, de Hacienda Pública "B" y de Municipalidades.

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Juan José Nuñez Sardá.

Cámara de Diputados

Lima, 30 de Diciembre de 1964.

Dispensado del trámite de Comisión por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Cárdenas, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caverro Egúsquiza.- Félix Loli Cepero!"

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley que fue ra dispensado del trámite de Comisión a solicitud del señor Cárdenas Garrido, en la sesión del día 30 de diciembre de 1964. (Pausa). Si nin gún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por dis- cutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- Distribúyase el valor de la venta de la sal extraída de la Laguna de Salinas, ubicada en el Distrito de San Juan de Salinas, de la Provincia de Azángaro y del Departamento de Puno en la siguiente forma y proporciones: el cincuenta por ciento del valor del kilogramo de sal a favor del extractor, el 25 por ciento para renta del Concejo Provincial de Azángaro y el 25 por ciento restante para fondo de financiamiento de la administración como adquisición de envases, a la construcción e instalación de una refinería de sal, del local de una Escuela Industrial, locales de la administración, del Sin dicato de Extractores de Salinas y otras obras que determinará el re glamento de esta ley."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El Concejo Provincial destinará el 25 por ciento indicado en el artículo anterior al afirmado y pavimentación de la carretera de la Laguna de Salinas a Azángaro, de Azángaro a la Estación de Pucará y de Azángaro a la Villa de San Gerónimo de Asillo; seguidamente a la construcción de depósitos de sal en estas tres últimas localidades, al mejoramiento del local de los Concejos de San Juan de Salinas y de la capital de Azángaro y otras obras que determinará el Concejo Provincial de Azángaro."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El Concejo Provincial de Azángaro y el Sindicato de extractores de Salinas, nombrarán un delegado rentado cada uno ante la administración de la Salina, los que tendrán acceso a toda la documentación contable y a la administración en general, debiendo rendir sus informes al final de sus funciones."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- Igualmente, distribúyase el valor de la venta de la sal extraído de la Laguna de Napa, ubicada en el Distrito de Rosaspata, de la provincia de Huancané, del departamento de Puno, en la siguiente forma y proporciones: el cincuenta por ciento del valor del Kilogramo de sal a favor del extractor, el 25 por ciento para renta del Concejo Provincial de Huancané y el 25 por ciento restante para fondo de financiamiento de la administración como adquisición de envases, a la construcción e instalación de una refinería de sal, del local de una Escuela Industrial, locales de la administración, local de la asociación u organización de los extractores y otras obras que determinará el reglamento de esta ley

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- El Concejo Provincial de Huancané destinará el 25 por ciento indicado en el artículo anterior al afirmado y pavimentación de la carretera de Napa a Huancané, a la construcción de depósitos de sal en ambas localidades y otras obras que determinará el Concejo Provincial de Huancané."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 6º.- El Concejo Provincial de Huancané y los ex tractores de sal de Napa, nombrarán cada uno, un delegado rentado an te la administración de la Salina, los que tendrán acceso a toda la documentación contable y a la administración en general, debiendo ren dir sus informes al final de sus funciones."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 6º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es ten en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 7º.- Los delegados referidos en los artículos-
3º y 6º ejercerán sus funciones por un período de dos años."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 7º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 8º.- Derógase todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente ley."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 8º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de noventa días a partir de su promulgación."

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 9º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él todo el proyecto.

Creando el Distrito de Cachimayo en la Provincia de Anta, del Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Los Diputados que suscriben;

Considerando:

Que el pueblo de Cachimayo, que actualmente tiene la categoría de anexo del Distrito de Pujyura, en la Provincia de Anta, del Departamento del Cuzco, ha alcanzado el nivel de adelanto y desarrollo que se requiere para alcanzar la categoría de distrito;

Que por su posición geográfica, la extensión de su superficie, la densidad de su población y la variedad de su producción agropecuaria y la importancia de la gran Fábrica de Fertilizantes y el entusiasmo de sus pobladores; y

Que las justas aspiraciones de los pobladores de Cachimayo deben ser atendidas a fin de estimular el desarrollo y fomentar el progreso de dicho pueblo, en la mejor forma posible;

Proponen a la consideración de la Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Distrito de Cachimayo, en la Provincia de Anta del Departamento del Cuzco, el que será integrado, como anexos los poblados de Sumacucho, Maranhuaycco, Ayllopata, Sucapampa, Manzanahuaycco.

Artículo 2º.- La Capital del referido Distrito será el pueblo de su nombre y sus límites serán los mismos de los anexos que lo integran en la actualidad.

Dada, Etc.

Lima, 4 de Noviembre de 1964.

Eulogio Tapia Olarte.- Lucio Muñoz Florez.- Alberto Romero Leguía.-
Angel Valenzuela Astete.

Cámara de Diputados

Lima, 6 de Noviembre de 1964

A la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Fortunato Ca-
cho Céspedes.

Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial "C"

S e ñ a l a :

La Célula Parlamentaria Aprista, por intermedio de los Diputados señores Eulogio Tapia Olarte, Lucio Muñoz Florez, Alberto Romero Leguía y Luis Angel Valenzuela Astete, ha presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de ley, en virtud del cual se crea en la Provincia de Anta, del Departamento del Cuzco, el Distrito de Cachimayo, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

El Distrito proyectado estaría integrado por los Centros Poblados de Cachimayo, Sumacucho, Maranhuaycco, Ayllopata, Sucapampa y Manzanahuaycco, los mismos que quedarían segregados del actual Distrito de Pujyura, en la Provincia de Anta.

En los últimos tiempos el pueblo de Cachimayo ha logrado alcanzar un alto grado de desarrollo y progreso. Su situación geográfica, la densidad de su población y la variedad de su producción agropecuaria lo han convertido en uno de los más importantes Centros Poblados de la zona que justifica, ciertamente, alcance la categoría territorial a la que aspira.

Vuestra Comisión informante acoge favorablemente la iniciativa propuesta y concluye pidiendo le brindéis vuestra aprobación

Salvo mejor y más ilustrado parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 20 de Noviembre de 1964

Jorge Desmaison Seminario.- Julio F. Delgado García.- Fidel A. Zárate Plasencia

Cámara de Diputados

Lima, 24 de noviembre de 1965

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Caveiro Egúsquiza.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero.

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C", que opina por la aprobación de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Distrito de Cachimayo, en la Provincia de Anta, del Departamento del Cuzco, el que será integrado, como anexos los poblados de Sumacucho, Maranhuaycco, Ayllopata, Suca-pampa, Manzanahuaycco."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- La Capital del referido Distrito será el pueblo de su nombre y sus límites serán los mismos de los anexos que lo integran en la actualidad.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él todo el proyec

Moción de Orden del Día aprobada La
Cámara acuerda solicitar que el Ti
tular del Ministerio de Trabajo y
Asuntos Indígenas informe a la Cá
mara, sobre las medidas que ha to
mado para la solución del reclamo y
de la huelga de los trabajadores en
pesca del Perú.

El señor PRESIDENTE.- Continúa el debate de la Moción de Orden del Día, cuya discusión se inició en la sesión del día de ayer, en virtud de la cual se solicita que el Titular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas informe a esta Cámara, en plazo perentorio, cuales han sido las medidas adoptadas por su Despacho para la solución definitiva del reclamo planteado así como para poner fin a la huelga de los trabajadores en pesca del Perú. Si ningún señor Diputado.....

El señor VILLARAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: Colegas Parlamentarios: Quienes hemos sido honrados con la confianza popular no podemos dar las espaldas al pueblo tan pronto llegamos a la Cámara. Justamente en atención a esta manera de pensar sincera es que he considerado deber ineludible presentar la Moción que está puesta a consideración de esta respetable Cámara, para atender un problema de suma importancia para todos los peruanos.

La situación clamorosa en que vienen viviendo miles de hombres dedicados al trabajo de la pesca y a quienes, por una política que he de llamar inexplicable, para no usar otros términos, siendo hombres de trabajo, un Ministerio de Trabajo de la Nación no les reconoce la calidad de trabajadores.

Frente a una situación tan anómala, tan extraña, que podríamos decir quizás pudiera señalarse como un caso anecdótico o de Ripley, como se dice, pero extraño en la República, inaudablemente que los hombres que hemos venido a esta Cámara trayendo la confianza del pueblo, tenemos la obligación de exigir que el Ejecutivo, a través del Ministerio respectivo, precise cuál es su pensamiento, cuál es su doctrina para marginar así a miles de ciudadanos de una situación que les corresponden: esto es, su incorporación a un régimen laboral general de todos los trabajadores del país.

Esta situación inicialmente, ya en su aspecto, digamos, procesal, se presenta cuando los pescadores van a Palacio, llegan a dejar, no en una entrevista personal-que no la obtuvieron- a dejar una petición, un memorándum al Presidente de la República, el 13 de enero de 1965. A consecuencia de esta petición, donde ellos reclamaban que fueran incorporados al régimen general de trabajadores y se les reconociera los derechos sociales que tienen todos los trabajadores del Perú y no fueran unos verdaderos parias, como se les tiene hasta este momento, viene como consecuencia de ello el Decreto Supremo-001, donde en un texto sumamente extraño-he de repetir nuevamente la

expresión-y que en momento oportuno ya nos dedicaremos a analizarlo con todo cuidado, se les margina de sus reclamaciones, Indudablemente, cualquiera que tenga cierta noción sobre el derecho del Trabajo jamás podrá dar razones a un texto tan extraño que brota del propio Ministerio de Trabajo.

A consecuencia de esta situación se pasa ya al estado de huelga, puesto que no hay otro recurso. Se han agotado todos los medios y los organismos encargados de cautelar los derechos de los trabajadores dan espaldas a estos mismos trabajadores. No les queda otro camino que la huelga. Y esta huelga se prolonga. Frente a esta situación, es un deber que los Representantes del pueblo, esto es de esta Cámara, pedir, exigir al Ministerio de Trabajo que informe detalladamente cuál es la situación que en estos momentos están viviendo enormes cantidades de trabajadores del Perú, trabajadores en la pesca, que explique a esta Cámara cuales son las providencias o las medidas que ha tomado para dar solución, y, en todo caso, después de ello nos reservamos el derecho de tomar una actitud de acuerdo a nuestros fueros parlamentarios. Eso es todo, señor Presidente.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: La Célula Parlamentaria Aprista no ha desconocido el problema de los pescadores. Si anteriormente no ha solicitado informe al señor Ministro de Trabajo sobre la forma y el modo que había acogido la demanda de estos trabajadores, que hoy se encuentran en estado de huelga, es porque organismos sindicales en este momento están tratando de encontrar una solución directa con los empleadores, al margen de la intervención del Ministerio de Trabajo, y tenemos la fundada esperanza de que el día de mañana, a más tardar, esté solucionado este gravísimo problema que han atravesado miles de familias de pescadores en la República.

Por estas consideraciones, la Célula Parlamentaria Aprista va a votar afirmativamente por la Moción que ha presentado el señor Diputado Villarán en compañía del señor Zamora.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: Es un hecho real y notorio que los trabajadores de pesca, en uso de sus derechos sindicales, se encuentran en un estado de huelga en demanda de determinadas reivindicaciones que han planteado a sus empleadores. Esto está bajo la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y, además, después de la información del Diputado señor Washington Pinzás, parece que hay también la gestión espontánea de personas vinculadas a los sindicatos correspondientes, para conseguir la solución de este problema, que de por sí tiene mucha importancia para la economía del país.

Yo tengo, sin embargo, ciertos escrúpulos de orden constitucional, ya que la Constitución establece que el Estado legisla-

rá sobre el contrato de trabajo, y al decir el Estado legislará, se está refiriendo indudablemente al Poder Legislativo. De todas maneras, no hay ningún inconveniente para solicitar al señor Ministro de Trabajo, en concepto de la Unión Nacional Odriísta, los informes pertinentes sobre este estado de cosas; pero yo le rogaría a mi colega el doctor Villarán que el tenor de su pedido fuese un poco menos drástico, porque dice "el término perentorio", y esto, pues, es una especie de úkase, una orden terminante, que no podemos darle, sin faltar a las reglas de la colaboración y de las buenas relaciones que deben reinar entre los Poderes, a un Ministro de Estado, sin perjuicio de que el señor Ministro, tengo la plena seguridad, lo hará en el plazo más breve posible. Yo quisiera rogar al colega que cambiase el término en el sentido de que dentro de un plazo prudencial mandase los informes, en lugar del término perentorio. Si no hay esa expresión, entonces con mucho gusto la Unión Nacional Odriísta se unirá al pedido.

El señor VILLARAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: He escuchado, por un lado, la adhesión que formula la Célula Parlamentaria Aprista a través de nuestro colega el doctor Pinzás, y, por otro lado, también el apoyo que prestaría el Grupo Parlamentario Odriísta, a través de la voz del doctor Echevarría Maúrtua.

La primera intervención lleva un apoyo no condicionado a ninguna rectificación del texto. El segundo apoyo está condicionado a limar, a testar cierta frase. Se piensa con el buen propósito de evitar, digamos, roces y dificultades en las relaciones que deben haber armoniosamente entre los Poderes del Estado. Quiero hacer presente, señor Presidente, que en ningún momento me ha animado ni me animará ninguna situación de beligerancia ni de confrontación ni de oposición entre los Poderes. Considero, y debo expresar esto en esta nueva oportunidad, que no creo en la preeminencia del Poder Ejecutivo sobre el Legislativo ni del Poder Legislativo sobre el Poder Ejecutivo. Creo en la necesidad de coordinación dentro de un estado de derecho. Pero el creer en esta situación no quiere decir que emplee términos que por blandos puedan permitir diferir la solución que están exigiendo miles de hombres hambrientos y miles de hombres en huelga y miles de hombres sin trabajo. Y cuando se trata de los intereses del pueblo nosotros debemos ser tajantes, debemos ser definitivos.

En estos términos, yo pido al señor Echevarría Maúrtua, que me excuse en el sentido de no aceptar la alteración del texto, y quiero expresar que el término "perentorio" no entraña ninguna situación de beligerancia, que debe entenderse como un término donde se quiere que la respuesta sea lo más pronto posible, dada la situación apremiante de esos trabajadores peruanos.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA NAURTUA.- No es una adhesión, señor Presidente, condicionada. Nos adherimos al pedido del señor Mario Villarán para que el señor Ministro de Trabajo informe sobre la situación existente. A lo que no nos adherimos es a la frase "en término" "perentorio". De manera que nuestra adhesión al pedido no es condicionada; es adhesión al pedido del señor Villarán al señor Ministro, pero que el señor Ministro informe en un término prudencial.

Dentro de estas condiciones, mi grupo va a votar por la Moción con esa modificación.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: Para evitar dilatar este debate, yo quisiera solicitar al señor Diputado doctor Villarán emplear el concepto jurídico "breve término", que desde luego así tendría que ser recibido por el señor Ministro de Trabajo. Tendría inconveniente en acceder a nuestro ruego, en el sentido de que en lugar de emplear el término "perentorio", sea "breve término", sobreentendiéndose que es decir, un máximo de 48 horas.

El señor VILLARAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLARAN.- Acepto la observación y la sugestión que hace el Diputado Guzmán Marquina, en el sentido de "breve término" y con la justificación que acabamos de escuchar.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Aceptada por los autores de la Moción, la modificación sugerida por el señor Diputado Guzmán Marquina, el Diputado doctor Abásolo tiene el uso de la palabra. Ya ha sido aceptado por el doctor Mario Villarán el cambio del término.

El señor ABASOLO.- Señor Presidente: He solicitado el uso de la palabra con el fin de adherirme también a la Moción que está en debate, la que encuentro muy justa y muy oportuna. Esta Cámara fue sensible al pedido que hicieron los industriales de pesca hace algunos meses, y es justo también que en esta oportunidad tenga la misma sensibilidad hacia aquellos hombres que con su trabajo son los que en gran parte contribuyen al desarrollo de esa industria pesquera. Y es por eso, señor Presidente, que estoy de acuerdo que se pida la información pertinente al señor Ministro de Trabajo en procura de solucionar el conflicto en que se encuentran e ir viendo las mejoras del régimen del trabajo, mejoras estas de las que ya disfrutaban otros trabajadores. Eso es todo.

El señor ALDANA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ALDANA.- Señor Presidente: Quiero dejar constancia de mi adhesión a la Moción de Orden del Día que está en debate. Tengo entendido que ya el Ministerio de Trabajo ha acogido en alguna forma las peticiones de los trabajadores de la pesca, pero parece que los trabajadores no han sido todavía satisfechos en los aspectos fundamentales de su reclamo, y creo que con la intervención de esta Cámara, y los buenos propósitos de las autoridades de trabajo, el problema puede quedar solucionado en la forma que esperan los trabajadores.

Señor Presidente, quiero que quede constancia de mi adhesión a la Moción de Orden del Día.

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia de la adhesión del señor Pinzás por la Célula Parlamentaria Aprista, del señor Echevarría Maúrtua por la Unión Nacional Odriísta, del señor Abásolo y del señor Aldana. Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar la Moción de Orden del Día, con la modificación sugerida por el señor Guzmán Marquina y aceptada por el señor Villarán. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Que el Titular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas informe a esta Cámara en breve término cuáles han sido las medidas adoptadas por su Despacho para la solución definitiva del reclamo planteado así como para poner fin a la huelga de los trabajadores en pesca del Perú".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben la Moción de Orden del Día leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Para que se deje constancia, señor Presidente, de que ha sido aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia en el Acta de que ha sido aprobada por unanimidad, de acuerdo con lo solicitado por el señor Guzmán Marquina.

El señor ABASOLO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ABASOLO.- Con la venia de mi distinguido colega, el doctor Villarán, era para solicitar a la Mesa que se tramite esta Moción de Orden del Día sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Abásolo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Se cita a los señores Diputados para el día de mañana a la hora de Reglamento.

Se levanta la sesión.

Eran las 12 hs. 55'

Por la Redacción,

Eduardo Bello E.

"AÑO DEL NIÑO"

10a. SESION

-O-

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 1965

PRESIDIDA POR EL SEÑOR INGENIERO DON VICTOR FREUNDT ROSELL

-O-

S U M A R I O :

PRIMERA HORA: SE abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Revisiones, Propositiones y Dictámenes.- En la estación de pedidos intervinieron por escrito los señores Angeles, León de Vivero, López Cano, Julve, Grández, Noriega, Díaz, Cáceres Velásquez (Néstor), Cáceres Velásquez (Róger), Arce, Ampuero, Velarde, Altamirano, Villanueva del Campo, Palacios Ríos, Villar, Mujica Alvarez Calderón, Caveró Egúsqüiza, Carnero Checa y Aldana; y verbalmente, los señores Temoche, Torres, Ampuero, García Llosa, Aldana, Carnero Checa, Villanueva del Campo, Guzmán Marquina, Bardi y Pinzás.- SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA: Continúando el debate se aprobó el proyecto de ley en virtud del cual se divide el distrito de Huaynacotas en los de Huaynacotas y Taurisma.- Igualmente se aprobó el proyecto de ley por el que se declara feriado en el departamento de Ica el 19 de marzo de cada año.- Asimismo, se aprobó el proyecto de ley en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que adjudique en propiedad a la Municipalidad del distrito de Huánchac, del departamento del Cuzco, determinados predios urbanos.- Se sancionó un artículo adicional al anterior proyecto aprobado.- Se levantó la sesión.

P R I M E R A H O R A :

Siendo las 17 hs. 30' y actuando el Secretario señor CAVERO EGUSQUIZA y el Pro-Secretario señor SIERRALTA GUTIERREZ, se pasó lista a la que constataron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Alberdi, Aldana, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Arce, Catacora, Avalos, Bardi, Benza, Berrospi, Biaggi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor) Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Carrillo, Casaverde, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Chávez Riva, De la Mata, Delgado, Delmaison, Díaz, Echeverría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Garlarza, García Figgallo, García Llosa, Garrido, González, Grández, Gutiérrez - Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Hurtado, Jara, Jáuregui, Julve, Larco, Ledesma, León de Vivero, Linares, López Cano, Mallea, Manchego, Manrique, Martínez Bendezú, Merino, Miranda, Mora, Muñiz, Muñoz, Noriega, Núñez Sardá, Otero, Padilla, Palacios - Pintado, Palacios Ríos, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Rivero Vélez, Rodríguez del Valle, Salaverry, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Temoche, Torres, Trujillo, Valdivia Manchego, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villanueva del Campo, Villar, Villarán, Zamalloa y Zárate.

Faltaron a la lista, los Representantes: Alegría Bazán, Alfaro de la Peña, Angeles, Belaúnde, Biondi, Cedano, Chavez Pereyra, Delfín, García Blásquez, Labarthe, León Ramírez, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Mariátegui, Mármol, Martínez Maxera, Martínez Zuzunaga, Melgar, Monroy, Monsalve, Navarro, Ochoa, Paniagua, Ramírez del Villar, Reátegui, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Romero, Teves Lazo, Villa Salcedo y Zamora.

Con aviso, el Representante : Zúñiga Trelles.

Con licencia, los Representantes: Baca, Gallardo, Lazo y Townsend Ezcurra.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente:

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

CINCO del señor Ministro de Hacienda y Comercio, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Manrique, referente a los reparos efectuados por los extractores de sal de la localidad de Napa, del distrito de Rosaspata;

De los señores Linares y Delgado, sobre mejoramiento de los sistemas de cultivo de tabaco en los departamentos de Tumbes y San Martín;

Del señor Lazo, a fin de que sea trasladado el Administrador de la Aduana del Puerto de Eten, señor Alvaro Mesones Piedra;

Del señor Linares y otros, relacionado con el cultivo de tabaco del Sector de Pucacaca, zona de San Martín; y

Del señor León Ramírez y otros, para que se investigue acerca de los créditos otorgados por el Banco de Fomento Agropecuario del Perú en Pisco.

CINCO del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, contestando las siguientes peticiones:

De los señores Pinto y Altamirano, sobre otorgamiento de aguinaldo de pascua y año nuevo a los servidores de la Unidad de Salud del departamento de Apurímac;

Del señor Manrique, para que se traslade el cementerio de Ccotos, de la provincia de Puno, a un lugar apropiado;

Del señor León de Vivero, referente al desalojo que debe hacerse de las caballerizas que posee el "Lima Polo and Hunt Club";

Del señor Grández, respecto a la creación de un Centro de Rehabilitación para enfermos del tórax en la ciudad de Chachapoyas; y

Del señor Tantaleán, sobre ampliación del centro asistencial proyectado para la provincia de Jaén.

CUARENTIDOS del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, respondiendo los siguientes pedidos:

Del señor Otero, sobre instalación de desagüe en la provincia de Tarma;

Del señor Cedano, respecto al ensanche de la carretera Anchalay-Sicches;

Del señor Trujillo, a fin de que se envíe un tractor para los trabajos de la carretera Miraflores-Chanchamayo;

Del señor Carnero Checa, acerca de la reparación del puente sobre el río Chira, de la Provincia de Sullana;

Seis del señor Alberdi, relacionados con la instalación de los servicios de agua y desagüe en los Distritos de Montero, Sondor y Tamarindo; la ubicación del puente Centenario, en Piura; dotación de un motor de luz eléctrica en el Distrito de Tamarindo; provisión de equipo para el desarenamiento de la ciudad de Sechura; y suspensión de los efectos de la notificación de desahucio que la Caja de Depósitos y Consignaciones ha cursado a los pobladores del Barrio Norte de la ciudad de Piura;

Del señor Espinoza, respecto a la construcción de la vía Pano-Pozuzo;

Del señor Pércovich, sobre adquisición de grupos electrógenos para los Distritos de Cáceres del Perú y Macate, de la Provincia de Santa;

Del señor Belaúnde, en orden a la instalación de una red de agua y desagüe en la localidad de Yarabamba, Provincia de Arequipa;

Tres del señor Abásolo, referente a la ampliación de la Planta de Agua potable de Paita; mejoramiento y conservación de los ramales carreteros de Yacila y de los de las playas de "San Pedro", "Matacaballos" y otras; y arreglo de las llamadas "Bajadas al Mar", en la Caleta de Tortuga;

Del señor Tantaleán, en orden a los trabajos de la carretera Tacabamba-Chota;

Del señor Zamalloa, relativo a la construcción del Teatro Municipal del Cuzco;

Del señor Lozada Stanbury, referente a las obras de irrigación de La Joya, en el departamento de Arequipa;

Del señor Villanueva del Campo, sobre entrega de lotes a las familias censadas en el distrito de Independencia de la provincia de Lima.

Del señor Cubas Vinatea, referente a la existencia de numerosas garitas o puestos de control en diversas carreteras del país;

Dos del señor Manrique, en orden a la reparación y conservación de las carreteras Vilquechico-Rosaspata y Rosaspata-Moho; y construcción de un reservorio de agua en el mencionado distrito de Rosaspata;

Del señor Cornejo, para que se confíe la supervigilancia de la planta hidroeléctrica de Ticrapo al Concejo Municipal de esa localidad;

Dos del señor Sierralta, respecto a los trabajos de la carretera Ocaña-Laramate; y la construcción de un canal de irrigación en Huancasancos, provincia de Víctor Fajardo;

De los señores Berrospi y Alfaro Cueva, a efecto de que se estudie la instalación de una central hidroeléctrica en Pumasaltanán, de la Provincia de Bolognesi;

Del señor Cáceres Aguilar, para que se exprese a la Corporación de Turismo del Perú, la complacencia de la Representación Parlamentaria por La Libertad, por el anuncio de las obras que se propone realizar en ese departamento;

Del señor Berrospi, en torno a los problemas de irrigación y de carreteras que confrontan diversos distritos del departamento de Ancash;

Del señor Cáceres Aguilar y otros, respecto a la denuncia sobre el funcionamiento de la Junta IV Centenario de Trujillo;

Del señor Romero y otros, sobre dotación del servicio de agua potable en el distrito de Pallasca;

Del señor Valenzuela, recomendando la reanudación de los trabajos de la carretera Inquilpa-Tambobamba;

Del señor Romero, a fin de que se apruebe la operación hecha por la Corporación Peruana del Santa, respecto a las acciones de la firma SOGESA;

Del señor Avalos y otros, sobre mejoramiento del terraplén del tramo La Capilla-Puente Minay, entre las provincias de Cañete y Yauyos;

Del señor Vargas, en orden a la instalación del servicio de agua potable en Pucallpa;

Del señor Muñoz, recomendando que las carreteras que se están construyendo en la provincia de Cutervo conserven sus anteriores trazos;

Del señor García Blásquez, relativo a la instalación de una planta hidroeléctrica en Paras, provincia de Cangallo;

De los señores Arce, y otros Diputados, solicitando informe sobre diversos puntos relacionados con la carretera Ayabaca-Caminaca-Azángaro;

Dos de los señores Palacios Ríos y Villar, referente a la provisión de una plaza de técnico electricista de la Planta Eléctrica de Caminada, en Puno; y construcción de caminos vecinales en Macusani y Marcapata;

Del señor Altamirano, relacionado con la instalación de la Planta Eléctrica de Pacucha, en la provincia de Andahuaylas; y

Del señor Zamalloa, sobre traslado de la población de Santa Teresa, en el Cuzco.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

De los señores Secretarios del Senado, transcribiendo el pedido del Senador Julio de la Piedra, sobre aprobación del proyecto que crea el departamento de Chancay.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó agregar a sus antecedentes.

Tres del señor Presidente del Senado, comunicando haberse aprobado los siguientes proyectos; relacionados con las creaciones de la provincia General Sánchez Cerro, Colegio Nacional de Educación Secundaria en Leimebamba y el distrito de Calquis, en la provincia de San Miguel.

Pasaron a la Comisión de Redacción.

De la Comisión de Regulación Económica del Transporte, respondiendo al pedido del señor Romero.

Con conocimiento del señor Diputado en referencia, se mandó archivar.

R E V I S I O N E S :

Autorizando a la Junta de Obras Públicas de Huaraz para poner a disposición de la Cámara de Comercio de ese lugar, la suma de \$ 200,000.00 para la construcción de un terreno donde deberá construirse el campo de aterrizaje de Ancash.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas "A".

Modificando el párrafo 4º del artículo 55º de la Ley Nº 11377.

Se tramitó a las Comisiones de Trabajo "A" y de Salud Pública "B".

Aumentando a \$ 3,500.00 mensuales la pensión de montepío que percibe doña Rosa Gazzani viudad del Capitán de Navío don Germán Stiglich Alvarez.

Se envió a la Comisión de Marina de Guerra.

P R O P O S I C I O N E S :

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que el pueblo de Paríamarca, distrito del Cercado de Canta, aspira a la construcción de un estadio con la finalidad de propender al fomento del deporte y, por ende, a la cultura física de la juventud;

Que, lamentablemente, el pueblo de Paríamarca no cuenta con ningún terreno de propiedad Municipal o comunal conveniente;

Que, en consecuencia, es procedente declarar de necesidad y utilidad públicas la construcción del referido campo deportivo y se autorice la expropiación del terreno correspondiente;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de utilidad y necesidad pública la construcción de un estadio en el pueblo de Paríamarca, del distrito del Cercado de Canta.

Artículo 2º.- Exprópiase el terreno ubicado en el lugar denominado Totorcocha, en las inmediaciones de la población de Paríamarca, con un área aproximada de 8,400 metros cuadrados.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 17 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Luís Rodríguez Vildósola,
Diputado por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Deporte "A" y de Hacienda Pública "A".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados por Puno, que suscriben,

Considerando:

Que el distrito de Rosaspata es uno de los más poblados de la provincia de Huancané, cuenta con varias escuelas primarias y con un elevado porcentaje de población rural;

Que el mencionado distrito se encuentra alejado de los centros urbanos en donde existen planteles educacionales de nivel secundario común o técnico;

Que este hecho perjudica las aspiraciones de la niñez y juventud de Rosaspata, muchos de los cuales, por carecer de recursos económicos no pueden viajar a estudiar en las ciudades donde existen servicios educacionales de nivel secundario;

Que se ha demostrado que la creación de Institutos Agropecuarios promueve en forma notable el mejoramiento de la explotación agraria en las zonas donde funcionan;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Instituto Agropecuario Mixto con sede en el distrito de Rosaspata, provincia de Huancané, departamento de Puno.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República para el año 1966 las partidas que fueran necesarias para el funcionamiento del Instituto que se crea por la presente ley.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 15 de febrero de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.-Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto "B".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que en marzo de 1963 la ciudad de Ica sufrió una inundación cuyas graves caracteres motivaron la pérdida total de los enseres de cientos de familias;

Que con este motivo dichas familias tuvieron que trasladarse a vivir en barriadas y casas rudimentarias;

Que al cobrarse cuota inicial en las viviendas populares, se margina a las víctimas antes mencionadas;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Las viviendas populares que las entidades estatales o paraestatales construyan en el departamento de Ica estarán exoneradas del pago de la cuota inicial.

Dada, Etc.

Lima, 17 de febrero de 1965

José Navarro Grau,

Diputado por el Departamento de Ica".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Vivienda e Inquilinato "A" y de Hacienda Pública "A".

El RELATOR leyó:

"El Diputado por Ayacucho, que suscribe,

Considerando:

Que la Ley Nº 14159 de 23 de Junio de 1962 faculta a la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, para ceder al Obispado de Ayacucho el terreno con edificación situado bajo la Sala Capitular y el Corredor Catedralicio, con un área total de 260.95 m2. para el servicio del culto.

Que los términos de la citada ley, sólo facultan a la Universidad San Cristóbal de Huamanga a la cesión indicada, lo que no soluciona el problema, ya que deja librada la cesión a la voluntad unilateral de la Universidad en referencia, que ahora no tiene intención de efectuar la cesión.

Que por falta de solución concreta del caso existe el peligro de que se desplomen las paredes de la Sala Capitular y Corredor Catedralicio en mención, que ya se han rajado

por las construcciones que viene realizando la Universidad indicada, rajaduras de consideración que sólo han sido apunta-ladas con troncos de madera que no ofrecen ninguna garantía de estabilidad;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Modifícase los artículos 1º y 2º de la Ley 14159 de 23 de Junio de 1962, cuyo texto en adelante será el siguiente:

"Artículo 1º.- Adjudícase al Obispado de Ayacucho, el terreno de propiedad de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, con sus correspondientes edificación, situado bajo la Sala Capitular y el Corredor Catedralicio, cuya área superficial tiene en total 260.95 m2., para que sea dedicada al servicio del culto en la forma que actualmente está".

"Artículo 2º.- El conjunto formado por los bajos de la Sala Capitular y el Corredor Catedralicio que se adjudica por esta ley, no tendrá acceso, por puerta alguna, al resto de terrenos de propiedad de la mencionada Universidad Nacional; y, la iluminación y ventilación del mismo, deberá efectuarse mediante ventanas colocadas sobre los dos metros de altura.

Dada, Etc.

Lima, 17 de febrero de 1965.

Benigno Sierralta Gutiérrez,
Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Educación Pública "Asuntos Universitarios" y de Culto.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

que debe regularizarse la demarcación territorial del país en el sentido de que las unidades político-administrativas creadas se integren por los poblados y áreas geográficas que realmente correspondan a un criterio geo-económico social;

Que el anexo de Sacsaquero, actualmente compresión del distrito de Huaitará, debe ser comprendido en la jurisdicción del nuevo distrito de San Antonio de Cusicancha por razones de orden geográfico, económico y social; y

Que el anexo de Sacsaquero no guarda ya solución de continuidad con el distrito de Huaitará, debido a que están separados por el nuevo distrito de Huayacundo Arma, en cambio sí guarda con el distrito de San Antonio de Cusicancha.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Único..- Compréndese en la jurisdicción del distrito de San Antonio de Cusicancha, comprensión de la provincia de Castrovirreyna y del departamento de Huancavelica, al anexo de Sacsaquero, segregándolo del distrito de Huaitará por no guardar con éste solución de continuidad.

Lima, 17 de febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Cirilo Cornejo Gerónimo.- Lucio Muñoz Flórez.- Fidel A. Zárate Plasencia.- Eulogio Tapia Olarte.- Juan Palacios Ríos".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que la elevación de la cuantía hasta \$ 1,200.00, por la cual pueden conocer los Jueces de Paz tanto en asuntos civiles como penales, tal como disponen las Leyes Nos. 13674 y 13036; y el aumento explosivo de la población peruana; han de terminado el lógico consecuente aumento de las causas penales y civiles que conocen dichos juzgados;

Que dicho aumento de causas bajo la competencia de los Jueces de Paz, determina también su mayor responsabilidad para zanjar y resolver los litigios; lo que indudablemente impone una mayor preparación jurídica en los administradores de justicia y en este caso de los Jueces de Paz;

Que en las ciudades de Antabamba, Grau y Cotabambas, capitales de las provincias respectivas y de los mismos nombres, del departamento de Apurímac, se ha hecho notar dicho aumento como lo prueban los datos del último Censo Nacional, lo que requiere la creación de Juzgados de Paz Letrados en dichas ciudades;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en las capitales de las provincias de Antabamba, Grau y Cotabamba, del Departamento de Apurímac sendos juzgados de paz letrados, para atender en forma más justa y técnica los numerosos asuntos judiciales que ocurren.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto General de la República para el año de 1966 las partidas necesarias para el funcionamiento de los juzgados de paz letrados creados por la presente ley.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de treinta días.

Dada, Etc.

Lima, 18 de febrero de 1965

Luis Alfredo Altamirano Remond,
Diputado por el Departamento de Apurímac".

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: Voy a ser breve en la fundamentación de este proyecto sencillamente - porque no tengo los conocimientos que poseen los señores Abogados, siendo éste un terreno que ellos dominan. Sin embargo, por el deseo de servir a estas provincias que conforman mi departamento, me he permitido presentar este proyecto, a petición del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, y porque en verdad en las provincias donde no existen abogados y las leyes están en manos de personas empíricas, éstas tienen que ser utilizadas de acuerdo a su antojo y a sus mejores conveniencias. Es por esto que la justicia en las provincias donde no hay abogados es pisoteada y muchas veces se presta para cometer una serie de injusticias. El tinterillaje es pues una plaga en muchas provincias y daña especialmente para los campesinos.

Por supuesto, cuando un Juzgado está en manos de

un abogado, hay la garantía de la ética profesional; no estando en manos de abogados la justicia naturalmente corre serios riesgos.

Estas son la razones por la que solicito que esta Cámara me acompañe con su voto aprobatorio, para que en un futuro no muy lejano este proyecto se convierta en ley. Antes, voy a remitir a la Presidencia este telegrama, que procede de la Corte Superior de Justicia de Abancay.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura al telegrama, conforme lo ha solicitado el ciudadano Representante.

El RELATOR leyó:

"Telegrama procedente de Abancay.- 17 de febrero de 1965.- Señores Diputados Melitón Casaverde, Washington Zúñiga, Luis Angel Valenzuela, Miguel Angel Pinto, Alfredo Altamirano.- Cámara de Diputados.- Lima.- Cumpliendo acuerdo Sala Plena Corte Superior presidida, insinuámosles que convendría gestionar creación Juzgados Paz Letrados capitales provincias Antabamba, Grau, Cotabambas, fin conseguir mejor administración justicia.- Atentamente.- Vega Centeno, Presidente Corte Superior Apurímac".

El Señor VALENZUELA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor VALENZUELA.- Señor Presidente: Unicamente para manifestar que antes que los señores Vocales de la Corte Superior de Apurímac se hubiesen insinuado por la mejor administración de justicia en las capitales de cada una de las provincias de nuestro departamento, los integrantes de la Célula Parlamentaria Aprista, interpretando precisamente el justo anhelo de los pobladores del departamento de Apurímac, presentamos el proyecto de ley que lleva el número 227, el año próximo pasado, hace más o menos ocho meses y se encuentra precisamente con dictamen de un de la Comisiones y dentro de poco la Cámara ha de tener la oportunidad de aprobarlo.

Unicamente quería hacer esta aclaración, señor Presidente, que la Célula Parlamentaria Aprista está atenta al justo clamor de los pueblos del departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el ciudadano Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: Para preguntar si esos Juzgados son de Paz Letrados para las tres provincias o para dos. En todo caso, yo he solicitado para tres. Creo que ambos proyectos deben discutirse conjuntamente, puesto que va a beneficiar a nuestro departamento.

Aquí no va a haber egoísmo, porque no vamos a discutir quién va a crear un Juzgado más o un Juzgado menos.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leí da y que ha sido fundamentada por el señor Altamirano, se ser virán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que es tén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En con secuencia, pasa las Comisiones de Justicia "B" y de Presupues to "B"; el telegrama se adjuntará al expediente respectivo.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que en el distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima se encuentra una zona de terreno de 17,660.00m² ocupado por el Barrio Marginal denominado "Huerta Santa Rosa", en el que viven aproximadamente seiscientas familias en agrupamientos de viviendas construidas con materiales precarios que carecen de los servicios más elementales de agua potable desagüe y alumbrado público;

Que colindante a la Barriada existen dos sectores de terrenos; el uno con un área aproximada de 4,480 m². ocupado por familias que viven en tugurios que tienen las mismas características del Barrio Marginal; y el otro por una huerta abandonada con una extensión calculada en 10,810 m²;

Que por Resolución N^o 25, de 22 de setiembre de 1961, la Corporación Nacional de la Vivienda resuelve que las viviendas establecidas en el inmueble rústico Huerta Santa Rosa es un Barrio Marginal; asimismo la Junta Nacional de la Vivienda en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 2.04 del Reglamento de la Ley N^o 13517; con fecha 21 de No viembre de 1963 revoca la Resolución N^o 6 que consideraba err dicable la Barriada, y declara que el Barrio precitado es re modelable;

Que es deber del Gobierno contribuir a la elevación del standard de vida de los ciudadanos que integran el país y fundamentalmente de las clases sociales de escasos recursos que habitan en las Barriadas, mediante la promoción de Progra mas de Rehabilitación y Remodelación de Barrios Marginales;

Que la Ley Orgánica de Barrios Marginales N^o 13517, en el artículo 1^o declara de necesidad y utilidad pública e interés nacional la remodelación, saneamiento y legalización de los Barrios Marginales o Barriadas existentes en las áreas urbanas y suburbanas del territorio nacional;

Que el Decreto Ley N^o 14390 en su artículo 3^o inci so. i), establece como atribución de la Junta Nacional de la Vivienda, llevar a cabo la remodelación y saneamiento de los Barrios Marginales de acuerdo con la Ley N^o 13517;

Propone a la consideración de la Cámara el siguien te proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación de la zona de terreno que ocupa el Barrio Marginal Huerta Santa Rosa; y los sectores colindantes conformados por tugurios y una huerta abandonada cuya área total es de Treintidos mil novecientos cincuenta metros cuadrados (32,950.00 m2.); ubicados en el distrito del Rímac, Provincia y Departamento de Lima, cuyos linderos perimétricos comprenden por el frente la Avenida La Capilla; por la derecha entrando con propiedades particulares; por el fondo con el jirón Tumbes; y finalmente por la izquierda entrando con la futura prolongación de la Avenida Tacna.

Artículo 2º.- La Junta Nacional de la Vivienda que da autorizada para apersonarse en el procedimiento de expropiación correspondiente, a que dé lugar esta ley, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 19º de la Ley Nº 9195; 21º de la Ley Nº 13517; y Decreto-Ley Nº 14497, debiendo sufragar con sus propios recursos los gastos que demande la expropiación, quedando exoneradas las escrituras respectivas de los impuestos de alcabala y registro.

Artículo 3º.- La Junta Nacional de la Vivienda al término del trámite de expropiación procederá a ejecutar la remodelación del Barrio Marginal en concordancia con los alcances de la Ley Nº 13517.

Artículo 4º.- La Junta adjudicará los lotes de terrenos a los actuales ocupantes de la Barriada sin recargo alguno y al precio que por el metro cuadrado se especifique en la correspondiente expropiación.

Artículo 5º.- La adjudicación de lotes se ejecutará en estricta armonía con la antigüedad de los moradores ocupantes de la Barriada; los excedentes, si lo hubiere, serán trasladados a otras Urbanizaciones Populares proyectadas por la Junta Nacional de la Vivienda

Artículo 6º.- La Junta facilitará créditos supervisados y asistencia técnica a los moradores de la Barriada con el objeto de que edifiquen sus viviendas bajo los sistemas de esfuerzo propio y ayuda mutua.

Artículo 7º.- Los Créditos Supervisados se expedirán en base a presupuestos debidamente estructurados, correspondiendo el mayor crédito a quien acredite tener familia más numerosa e hijos menores.

Artículo 8º.- Los intereses y otros recargos que la Junta Nacional de la Vivienda cobre por los créditos, no excederá del 6% anual, y los plazos para su devolución no serán superiores a los veinte (20) años.

Artículo 9º.- Quedan sin efecto todas las disposiciones que se hayan adoptado sobre dicho terreno.

Dada, Etc.

Lima, 15 de febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Armando Villanueva del Campo.- Washington Pinzás Gallardo.-
Rafael Eguren Ordosgoitia.- Luis Llanos de la Mata.- Fidel
A. Zárate Plasencia.- Romualdo Biaggi Rodríguez."

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Señor Presidente: Este proyecto va a beneficiar a más de seiscientas familias que se encuentran ubicadas en Huerta de Santa Rosa, sobre una zona de terreno con un área aproximada de 4,480 metros cuadrados, ocupada por familias que víctimas de este proceso general de la escasez de vivienda, llegaron allá y viven aún en los tugurios característicos del Barrio Marginal.

La resolución número 25, de 22 de setiembre de 1961, de la Corporación Nacional de la Vivienda, señaló que tanto las viviendas como la zona fueran consideradas como un barrio marginal. Igualmente se dictaron disposiciones relacionadas con la remodelación de la zona, pero desgraciadamente ha acontecido, así como en muchas otras poblaciones marginales, que la demora, la renovación de planes, el afán de hacer algo nuevo y considerarlo debidamente planificado anteriormente, ha determinado una situación de zozobra e inseguridad, por que no se llevan a efecto, con la debida celeridad, las obras y procedimientos indispensables para solucionar el problema de estas seiscientas familias de Huerta Santa Rosa.

El proyecto en cuestión tiene por finalidad dar solución a este problema a través de la Junta Nacional de la Vivienda.

Quiero advertir asimismo, que hay dos proyectos más de la Célula Parlamentaria Aprista. Uno, declarando de urgente necesidad la remodelación del Barrio Marginal "Leoncio Prado", y el otro, expropiando terrenos ocupados por las doce zonas de tugurios que hay en lo que fuera Calera de Matute anteriormente.

En Leoncio Prado el problema es también el de la existencia de disposiciones destinadas a lograr la remodelación de esta población, expandiendo el excedente de su población a terrenos circunvecinos. Sin embargo, nuevas obras nuevos planes que se pretende llevar a cabo, han limitado la posibilidad de dar la solución que oportunamente se planteó para estas barriadas marginales y en especial para esta barriada marginal de Leoncio Prado. Y en el caso de Matute, el

proyecto contempla semejante problemática que señala las expropiaciones que son necesarias, a nuestro juicio, para dar solución a este hacinamiento de pobladores que tienen ya cuarenta años en esa zona que está enclavada en el corazón del distrito de La Victoria.

He querido aprovechar de esta intervención, para referirme a los dos proyectos que van a leerse y exponer así las razones fundamentales que nos guían en su presentación, de suyo expuestas en la parte resolutive de los proyectos. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída que ha sido fundamentada por el señor Villanueva del Campo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Vivienda e Inquilinato "B" y de Planeamiento y Urbanismo.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que en el distrito del Rímac, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra el Barrio Marginal "Leoncio Prado", ubicado en terrenos que el Estado expropiara en conformidad con la Resolución Suprema del 29 de agosto de 1952;

Que el Barrio Marginal se formó el 19 de agosto de 1956; fue reconocido jurídicamente el 29 de mayo de 1958; por el Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social el 5 de agosto de 1958; y finalmente la Corporación Nacional de la Vivienda por Resolución Nº 166, de 8 de agosto de 1961 lo clasificó como Barrio Marginal de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Barrios Marginales Nº 13517 y; al mismo tiempo aprobó su remodelación así como la adjudicación de los terrenos adyacentes que limitan con la Unidad Vecinal del Rímac con el objeto de descongestionar el exceso de población existente en la Barriada;

Que la Corporación Nacional de la Vivienda al aprobar la remodelación de la barriada, dispuso que su Departamento de Arquitectura y Construcción preparara el plano de lotización respectivo; proyecto que al ser puesto en consideración de los moradores del Barrio Marginal, mereció gran satisfacción por lo que en prueba de aceptación procedieron a firmarlos y sellarlos, respectivamente;

Que en la memoria adjunta al proyecto se refiere a que las obras preliminares podrían financiarse con el producto de la venta de la parcela de terreno de 36.00 mt. de ancho a lo largo de la proyectada avenida Tacna, destinada a zona comercial, que vendida a razón de seiscientos soles (S 600.00) el metro cuadrado, arrojaría aproximadamente más

de siete millones y medio de soles oro (7'500,000.00);

Que con el advenimiento del actual señor Presidente Constitucional de la República; la Junta Nacional de la Vivienda convoca a una licitación pública bajo el nombre de segunda etapa Rímac para la construcción de ocho blocks de cinco pisos cada uno en los terrenos destinados al proyecto de remodelación de la Barriada "Leoncio Prado";

Que al ser reducida el área de terreno destinada a fines de remodelación, el Gerente General de la Junta Nacional de la Vivienda procedió a delimitar los nuevos linderos perimétricos de la Barriada con el objeto de iniciar de inmediato las obras de lotización, saneamiento y urbanización;

Que la Junta quiere modificar el proyecto preparado por la Corporación, reduciendo el área original de 80.00m². por lote de terreno a 42.00 m². cada uno; con el objeto de edificar casas tipo cinta;

Que en el proyecto casas tipo cinta no se ha previsto las necesidades mínimas de la familia ni los requerimientos de los moradores;

Que en el referido proyecto no se ha tomado en consideración las recomendaciones y disposiciones existentes sobre el lote y el área mínima construida que requiere una familia promedio de modesta condición económica;

Que la remodelación del Barrio Marginal "Leoncio Prado" no debe postergarse por más tiempo, por estar considerado como un sector integrante del Plan Rímac;

Que es de nuestro conocimiento, que el Directorio de la Junta Nacional de la Vivienda ha consignado en su Presupuesto Funcional del año 1965, la partida de quince millones de soles oro (15'000,000.00) para ejecutar el proyecto de remodelación de la Barriada precitada;

Que expresada en forma general la importancia de estos hechos y teniendo en cuenta que la vivienda es la más fiel expresión del estado cultural y económico de la población que la habita, y fundamentalmente porque los moradores del Barrio Marginal de "Leoncio Prado", están ocupando viviendas precarias carentes de los servicios sanitarios más elementales;

Que el Estado está obligado a facilitar al hombre y su familia en el seno de su comunidad, el derecho a usar y disfrutar de una vivienda adecuada a sus necesidades, a las exigencias sociales y a los adelantos de nuestra época como medio de propiciar el fortalecimiento de la Célula Familiar;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de urgente necesidad y utilidad pública la remodelación del Barrio Marginal "Leoncio - Prado" cuyos linderos perimétricos comprenden entre la Avenida Alcázar por el Norte, la calle La Capilla por el Sur, la primera paralela a la proyectada prolongación de la Avenida Tacna por el Este y por el Oeste el pasaje que limita el lado Oeste del actual Centro Cívico de la Unidad Vecinal del Rímac y su prolongación hasta su encuentro con la calle La Capilla.

Artículo 2º.- Recomiéndase a la Junta Nacional de la Vivienda para que a la brevedad posible proceda a ejecutar las obras de lotización, saneamiento y urbanización de la Barriada; de acuerdo al plano N° D.U. 006, proyectado por el Departamento de Arquitectura y Construcción de la Corporación Nacional de la Vivienda, adecuándolo a los actuales linderos perimétricos referidos en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Encárgase a la Junta Nacional de la Vivienda la edificación de setecientos treintisiete viviendas de interés social (737), en los lotes de terrenos de 80 m²; cada uno y de acuerdo a la distribución referida en el plano mencionado en el artículo anterior.

Artículo 4º.- La Junta adjudicará los lotes de terrenos y las viviendas de interés social, dando prioridad a los moradores más antiguos de la Barriada, previo sorteo para determinar la ubicación de los mismos.

Artículo 5º.- El valor del metro cuadrado de terreno será el que se consigna en el respectivo expediente de expropiación; sin recargo alguno.

Artículo 6º.- El costo de las viviendas de interés social será el resultante del valor de los materiales, mano de obra, y leyes sociales, debiendo asumir la Junta los gastos por administración e imprevistos.

Artículo 7º.- El sistema de adjudicación de lotes y viviendas será el de alquiler-venta.

Artículo 8º.- Los plazos para el pago de lote de terreno y casa no serán superiores a los veinte años (20) y los intereses y recargos que la Junta cobre por tal efecto, no excederá del 6% anual.

Artículo 9º.- Las familias excedentes serán reubicadas en las zonas donde la Junta Nacional de la Vivienda se encuentre ejecutando proyectos de Urbanizaciones Populares.

Artículo 10º.- Los moradores que tengan lotes de terrenos en otras barriadas; Urbanizaciones Populares; o alguna propiedad; inmueble, perderán los beneficios de la presente ley.

Artículo 11º.- Quedan sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente.

Dada, Etc.

Lima, 15 de febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Armando Villanueva del Campo.- Washington Pinzás Gallardo.-
Luis Llanos de la Mata.- Rafael Eguren Ordosgoitia.- Fidel
A. Zárate Plasencia.- Romualdo Biaggi Rodríguez."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Vivienda e Inquilinato "B" y de Planeamiento y Urbanismo.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando

Que en el distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, sobre lo que fuera el antiguo Fundo "La Calera de Matute", se encuentran doce agrupamientos que integran el Barrio Marginal de "Matute", conformado por viviendas precarias que carecen de los servicios sanitarios más elementales y en el que habitan familias en condiciones infrahumanas por la promiscuidad en que se encuentran y fundamentalmente porque la Junta Nacional de la Vivienda nada ha hecho por solucionar el problema habitacional de este Barrio Marginal, que en concordancia con la Ley Nº 13517 fuera reconocido el 17 de agosto de 1961, por Resolución Nº 4-BM, expedida por el Directorio de la Corporación Nacional de la Vivienda;

Que este pueblo en formación que ha sufrido permanentemente despojos de sus áreas circundantes por la acción directa de dos Compañías de Inversiones, postergación en sus demandas por querer vivir mejor y fundamentalmente por la inícuca explotación a que están sometidos por parte de los dirigentes de los Comités de la Barriada, eternos traficantes de promesas que con el pretexto de la vivienda propia y asistencia legal al derecho de posesión y propiedad de los terrenos que actualmente ocupan los moradores de la Barriada de Matute, exigen contribuciones de dinero que posteriormente se convierten en malversaciones y estafas que en la actualidad se ventilan en los Juzgados respectivos;

Que estos dirigentes se valen de una serie de recursos para iniciar acciones judiciales, fatalmente permitidos, con la finalidad de obtener una acumulación de procesos y evitar así la sentencia judicial correspondiente y las sanciones a que se han hecho acreedores por estafadores y malversadores de los fondos institucionales de los moradores de la barriada precitada;

que la elevación del standard de vida ha agudizado aún más el problema de la vivienda de interés social para las clases sociales de escasos recursos que habitan en estos pueblos en formación;

que es deber del Estado y de la Junta Nacional de la Vivienda al confrontar la magnitud del problema, aportando los recursos financieros y los medios legales del caso para solucionar definitivamente la grave y precaria situación que se encuentran viviendo los pobladores de la Barriada de Matute, por la falta de una habitación decente y adecuada a sus más premiosas necesidades;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º. - Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación de las áreas de terrenos ocupados por los doce agrupamientos de viviendas que integran el Barrio - Marginal de Matute; ubicado en el distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima.

Artículo 2º. - Autorízase a la Junta Nacional de la Vivienda para apersonarse en los expedientes de expropiación que sean necesarios y a que dé lugar esta ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19º de la Ley Nº 9195, 21º de la Ley Nº 13517; y Decreto-Ley Nº 14497, debiendo sufragar con sus propios recursos los gastos que demande dicha expropiación, quedando exoneradas las escrituras respectivas de los impuestos de alcabala y registro.

Artículo 3º. - Terminado el expediente judicial y cuando la Junta haya obtenido la escritura de traslación de dominio y se le otorgue de oficio la respectiva escritura, procederá a convocar a una subasta pública en la que se rematarán las áreas de terrenos expropiados y el producto de esta venta se destinará única y exclusivamente a financiar el proyecto de la Urbanización "La Pólvera".

Artículo 4º. - La Junta Nacional de la Vivienda en conformidad con la Resolución Suprema Nº 24-F, de 20 de junio de 1963 y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto-Ley Nº 14497, tomará posesión inmediata de las 34.7233 Has. de terrenos pertenecientes al ex-fundo "La Pólvera", e iniciará las obras preliminares de Urbanización, de acuerdo al plano de lotización preparado por la División de Proyectos de la precitada Junta.

Artículo 5º. - Los moradores del Barrio Marginal de Matute, tendrán prioridad en la adjudicación de los lotes de terrenos de la Urbanización "La Pólvera".

Artículo 6º.- El valor del metro cuadrado de los terrenos que se adjudiquen en la Urbanización precitada serán los fijados en las respectivas valorizaciones practicadas por los peritos del Estado; por el Cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú y sin recargo alguno.

Artículo 7º.- La Junta facilitará créditos supervisados, asistencia técnica y planos de viviendas de diseño económico, a fin de que los pobladores por esfuerzo propio o ayuda mutua construyan sus viviendas respectivas.

Artículo 8º.- Los intereses y recargos que la Junta cobre por los créditos que otorgue, no excederá del 6% anual y, los plazos para la recuperación de las inversiones no serán superiores a los veinte años (20).

Artículo 9º.- La Junta Nacional de la Vivienda empadronará a todos los moradores del Barrio Marginal de Matute que acrediten haber pagado Predios Urbanos y Arbitrios Municipales de conformidad con el certificado expedido por la Superintendencia de Contribuciones y el Concejo Municipal respectivo, procediendo a considerar dichas cantidades como amortizaciones sobre el valor total de los lotes de terrenos que se les adjudique.

Artículo 10º.- Las familias que hayan iniciado juicios aduciendo propiedades de terrenos y que deseen seguirlos pueden continuar viviendo en la Barriada, quedando por consecuencia libradas a lo que resuelvan los Tribunales de Justicia.

Artículo 11º.- Los ciudadanos que se encuentren sometidos a juicios por estafa y malversaciones de fondos institucionales por no tener incidencia sobre el derecho de propiedad, no se les tomará en consideración para los efectos referidos en el artículo anterior.

Artículo 12º.- Quedan sin efecto todas las disposiciones que se hayan adoptado sobre dicho terreno.

Dada, Etc.

Lima, 15 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Armando Villanueva del Campo.- Washington Pinzás Gallardo.- Rafael Eguren Ordosgoitia.- Luis Llanos de la Mata.- Fidel A. Zárate Plasencia.- Romualdo Biaggi Rodríguez".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Viviendas e Inquilinato "B" y de Planeamiento y Urbanismo.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, por la Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que el departamento de Ica, a través de las diversas etapas de nuestra vida industrial, se ha distinguido por la riqueza de sus viñedos y por el progreso alcanzado en todas sus regiones en cuanto atañe al cultivo de la vida y, consiguientemente, a la elaboración de vinos y aguardientes de uva, de fama que traspone ya los linderos de la República;

Que está próximo a celebrarse en la ciudad capital del departamento, el Primer Festival Internacional de la Vendimia el que, en el presente año, alcanzará en la ciudad de Ica relieves hasta hoy no superados; y

Que es aconsejable brindar a esta fecha el homenaje de una celebración oficial que estimule el espíritu de los pobladores y su vocación por una de las más viejas industrias del departamento y del país;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase día feriado en el departamento de Ica, el 19 de marzo de cada año, como expresión de estímulo a su creciente proceso industrial vitivinícola.

Artículo 2º.- Durante los días comprendidos entre el 18 y 22 del mes de marzo del presente año, inclusive, que dan liberados de los impuestos respectivos, todos los espectáculos públicos que se realicen en la ciudad de Ica y cuya recaudación corre a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Dada, Etc.

Lima, 18 de febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco.- Manuel Gutiérrez Aliaga.- Julio Garrido Malaver".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate.

El señor LEON DE VIVERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor LEON DE VIVERO.- Señor Presidente: Ruego a usted se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de Comisión, dada la urgencia de que la liberación de impuestos por unos cuantos días no va a significar en lo absoluto ningún desmedro para el Estado.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión solicitada por el señor Diputado por Ica y ponente de la ley, don Fernando León de Vivero. - (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la dispensa del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación)..

El señor VELARDE DE LOS RIOS. (Interrumpiendo).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El señor Velarde de los Ríos tiene la palabra. Se ruega a los señores Representantes pedir la palabra alzando la voz, de otra manera no escucha la Mesa.

El señor VELARDE DE LOS RIOS.- Señor Presidente: Le rogaría a los ponentes de la proposición que tengan la gentileza de ampliar sus informes acerca del contenido de este proyecto.

El señor PRESIDENTE.- Si el señor Representante desea que se dé nuevamente lectura a los considerandos del proyecto de ley, creo que eso ilustrará a la Cámara.

El señor VELARDE DE LOS RIOS.- Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó los considerandos indicados por el señor Presidente.

El señor VELARDE DE LOS RIOS.- Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Se da por satisfecho, señor Velarde de los Ríos?.

El señor VELARDE DE LOS RIOS.- Sí, señor Presidente.

El señor GARCIA LLOSA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GARCIA LLOSA.- Señor Presidente: Simplemente para oponerme a la dispensa del trámite de Comisión, lo cual ya es una posición tradicional de nuestro grupo que considera que todos los proyectos deben ser objeto de estudio de las Comisiones respectivas. Acabo de enterarme, por la lectura que se ha hecho del proyecto, en este caso con mayor razón, por lo pronto de dos aspectos: el primero, que se tra-

ta de declarar día feriado --si no he oído mal-- el 19 de marzo en el departamento de Ica.

Hace muy poco tiempo, señor Presidente, que como resultado del clamor nacional por la supresión de fiestas cuyo exceso resulta totalmente inconveniente, justamente para ese desarrollo a que ha hecho referencia el proyecto que está en debate, el Ejecutivo acordó la suspensión de una serie de días feriados. Resulta entonces contradictorio, que como una demostración y una adhesión al deseo de propiciar el desarrollo de Ica, estemos declarando día feriado el 19 de marzo. Me parece que de primera intención debemos oponernos a este planteamiento, por tanto es motivo más que suficiente para que pase a Comisión, para que se estructure y se estudie debidamente.

En segundo lugar, se está, me parece, dando disposiciones con relación a la supresión de impuestos durante de terminado número de días. Este es un asunto que atañe e influye en el Presupuesto Nacional. Sabido es las dificultades que tenemos para cubrir el Presupuesto Nacional, y no es posible que estemos admitiendo una dispensa de trámite de Comisión de un proyecto que significa disminución en los ingresos del Erario Nacional, sin siquiera saber en lo absoluto cuáles el monto de esta liberación y si es posible y aconsejable hacerlo.

No se trata de un caso concreto y específico, como es el caso de Ica. Si lo analizamos aisladamente, es posible que todos estaremos de acuerdo en la conveniencia de hacerlo; pero con el mismo derecho que asiste a Ica, todas y cada una de las ciudades de los departamentos y provincias del país podrían establecer exactamente lo mismo, estaremos incidiendo en un asunto sumamente grave en el Erario Nacional.

Me opongo, pues a la dispensa del trámite de Comisión. Es falta de seriedad, en mi concepto, que se esté dispensado del trámite de Comisión, con demasiada frecuencia, a los proyectos de ley; y más todavía, tratándose de un proyecto como éste, que como acabo de indicar, en primer lugar, se opone a una disposición recientemente dada, que ha contado con el benplácito nacional en cuanto a la supresión de días feriados y, en segundo lugar, puede afectar al Presupuesto Nacional.

Por estas consideraciones, en nombre de mi Grupo nos oponemos a la dispensa del trámite de Comisión.

El señor PINZAS.-- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.-- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PINZAS.-- Señor Presidente: Voy a intervenir para esclarecer dos puntos de la intervención del Diputado García Llosa.

En primer término, debo aclararle que los impuestos a los espectáculos públicos no son para el Erario Nacional, son impuestos municipales, locales, de cada comuna. De modo que la supresión del impuesto que se paga por un espectáculo público, en una circunscripción territorial, no afecta en lo menor los ingresos del Presupuesto. Eso, en lo que se refiere al impuesto municipal por el espectáculo. Y en lo que se refiere al feriado, se ha dictado un decreto supremo que suprime determinados días feriados, desde luego, decreto muy discutible en el aspecto legal, pero en virtud, que es necesario fomentar el trabajo, disminuir los días feriados, no se han hecho las objeciones legales que dicho decreto merece. Pero voy a recordarle al ingeniero García Llosa, que el 19 de marzo es día feriado laborable, de acuerdo a una ley dictada en la época que era Presidente de la República el General Odría. Se solicitó del Papa, de acuerdo a un Concordato que se autorizara, entre ellos, el 19 de marzo que corresponde a la fiesta de San José, como día no de precepto.

Todas las fiestas del calendario, cuando vino San Martín al Perú, estaban consideradas como fiestas religiosas. En virtud de un decreto supremo, dictado por el Libertador, pasaron a convertirse en fiesta cívica. Por lo tanto, para que estas fiestas sean suspendidas, en sus efectos de feriado, se requeriría el mismo trámite que se dio para declarar la fiesta cívica, o sea la ley. Sin embargo, se ha dictado un decreto supremo, pero como eso conviene al país, no se ha hecho mayor observación al decreto supremo. Pero el caso del 19 de marzo no está comprendido en el decreto supremo, sino que fue objeto de una ley que lo declaró día feriado laborable. Eso es lo que quería aclarar.

El señor JULVE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor JULVE.- Señor Presidente: Quiero aclarar algo relacionado con el día festivo que el proyecto propone. En primer lugar, debo decirle al ingeniero García Llosa, que existe en Ica una tradición: La fiesta de la vendimia. De tal manera que la ley lo único que haría es legalizar una situación existente de muchos años atrás, la tradición de la fiesta de la vendimia. No vamos a crear un nuevo feriado, sino que solamente vamos a legalizar esta situación.

En cuanto a que la supresión de impuesto, pudiera tener incidencia en el Presupuesto General de la República, ya el Diputado Pinzás Gallardo lo ha aclarado; son impuestos de tipo local, que nada tienen que ver con los impuestos de nuestros Presupuesto del Gobierno Central de la República. Por lo que puede y debe excusársele el trámite de Comisión, que ha solicitado el Diputado León de Vivero. Además, ayer el Diputado Miranda también pidió dispensa del trámite de Comisión a un proyecto que se presentara. Me parece que es un poco más grave la situación de ayer de la que ahora presentan los Diputados por el departamento de Ica.

El señor GARCÍA LLOSA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GARCÍA LLOSA.- Señor Presidente: Las intervenciones de los señores parlamentarios, que me han antecedido en el uso de la palabra, demuestran evidentemente la inconveniencia de esta dispensa del trámite de Comisión. Con una simple lectura, como la que se ha escuchado del proyecto de ley, no podemos darnos cuenta de lo que se trata. He escuchado la palabra impuesto, y por tanto me refería a la incidencia en el Erario Nacional. No se trata, según parece, de impuestos del Estado, sino de gravámenes municipales, y por tanto no van a incidir en el Presupuesto Nacional, pero sí en el Presupuesto de las Municipalidades que tienen tanta importancia. Es decir, se demuestra por todos los medios la inconveniencia de este sistema de cogernos de sorpresa con proyectos que no conocemos, que no tenemos la oportunidad ni siquiera de leerlos, y para remate se les quiere dispensar del trámite de Comisión.

Señor Presidente: Se debería sentar, de una vez por todas, el precedente; es tiempo que discutamos el nuevo Reglamento, donde se establezca que no se discutirá ningún proyecto de ley sin que los parlamentarios hayan recibidos una copia. Es cuestión de respeto democrático y del derecho que tiene todo parlamentario de tener el conocimiento necesario para pronunciarse sobre los proyectos de ley que se discuten en esta Cámara. No es posible que estemos todos los días, aunque es norma reglamentaria, liberando del trámite de Comisión -aunque hay casos realmente excepcionales- a proyectos que entran a discusión sin que hayamos tenido oportunidad de ver y simplemente tenemos que basarnos en la lectura que hace el Relator.

Por estas consideraciones, me reafirmo en mi anterior posición, que no debe dispensarse del trámite de Comisión.

El señor MIRANDA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor MIRANDA.- Señor Presidente: Simplemente para aclarar al señor Diputado Julve, que ayer pedi la dispensa del trámite de Comisión al proyecto que había presentado el 10 de junio de 1964. De modo, que conforme al Reglamento, tenía derecho a solicitar la dispensa del trámite de Comisión.

El señor BIAGGI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor BIAGGI.- Señor Presidente: Muy brevemente La Célula Parlamentaria Aprista reconoce como legítimo el derecho que el señor Diputado por Lima tiene para oponerse en nombre de su grupo a la dispensa solicitada por la representación iqueña. El mismo derecho que reconocemos en el caso, de él, queremos ejercitarlo para expresar que la Célula Parlamentaria Aprista votará por la dispensa del trámite de Comisión pedida, por las siguientes razones: En primer lugar, es útil que se esclarezca, como ya lo hizo el señor Diputado por Ancash, doctor Pinzás, que el impuesto que grava a los espectáculos públicos en la ciudad de Ica no tiene ni puede tener incidencia en el Presupuesto General de la República. Desde este punto de vista, los temores explicables, supuestamente patrióticos, del señor García Llosa, quedarían despejados porque en realidad esta incidencia no se va a producir porque se trata de la liberación o de la exoneración de gravámenes de tipo local y solamente por un solo día, lo que quiere decir que ni siquiera la economía del Concejo Provincial de Ica se va a resentir, porque sería una exoneración que equivale seguramente a diez o veinte centavos. Se trata, en buena cuenta, de un homenaje al pueblo de Ica, que ha contribuido con su esfuerzo, con su trabajo, a crear una industria que en realidad representa un orgullo nacional. Consiguientemente, la exoneración solicitada por el señor Fernando León de Vivero y el señor Julve es una especie de homenaje simbólico al pueblo de Ica, con motivo del día de la vendimia; lo que, por otra parte, significa un aliciente para la mayor producción que ha de significar una inyección importante a la economía nacional.

Por estas razones, señor Presidente, la Célula Parlamentaria Aprista votará a favor de la dispensa del trámite de Comisión y, además, porque esta dispensa no significa ni presupone que el fondo del asunto no lo discutamos en esta Sala. El señor García Llosa piensa que vamos a resolver esto muy precipitadamente, olvidándose que de acuerdo con los trámites reglamentarios de esta Cámara el asunto será debatido ampliamente, en la medida que él lo desee, con los argumentos que él o su grupo proponga, en la estación de orden del día.

Estas son, pues, las razones que nos llevan a expresar que votaremos a favor de la dispensa del trámite solicitada.

El señor GARCÍA LLOSA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GARCÍA LLOSA.- Señor Presidente: Simplemente para aclarar que no estoy desconociendo el derecho de la Célula Parlamentaria Aprista, al contrario, desde luego que la Célula Parlamentaria Aprista tiene el derecho de opinar en la forma que crea conveniente, así como nosotros tenemos el mismo derecho; pero hay algo que está por encima de los derechos que ambos tenemos. Se trata del respeto a la seriedad del Parlamento, se trata del respeto a los señores Parlamentarios,

pues tenemos derecho a conocer con la suficiente anticipación qué es lo que se va a discutir. Esto es lo que está en debate, señor Presidente, y no el derecho de opinar en la forma que crean más conveniente.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión solicitada por el señor León de Vivero. (Pausa). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada. En consecuencia el proyecto pasa a la orden del día.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que el Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria Común de Churcampa creado por Ley del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1964, carece de un local propio para desenvolver, con eficacia, sus actividades pedagógicas;

Que debe expropiarse para el local del colegio el sitio solar urbano de propiedad de la testamentaria de don David Sotomayor, ubicado en la plaza "Emilio Dancuart" y con la extensión aproximada de una hectárea;

Que para la construcción del estadio, el que se denominará "David Sotomayor" hijo ilustre del pueblo de Churcampa, debe expropiarse el terreno denominado "Culliyacu" de propiedad de los señores José Miguel y Guillermo Meneses, de una extensión aproximada de dos hectáreas y ubicado a inmediaciones del radio urbano;

Que para que el Colegio cumpla con la finalidad de una orientación profesional, debe crearse una sección anexa de artesanía, para que de acuerdo a las exigencias socio-económicas del medio fomenten las indispensables actividades artesanales en provecho de la masa de educandos; y

Que la denominación del colegio será la de "Antonio Raymondi", en homenaje al gran sabio italiano que en su recorrido por el territorio nacional durante el siglo XIX, con el propósito patriótico de estudiar y descubrir sus riquezas naturales, visitó en diferentes oportunidades los pueblos de la provincia de Tayacaja, debiéndose a su visión de conjunto de las condiciones topográficas de esta provincia, su realista y certera denominación de "Península de Tayacaja", en razón de estar rodeada por el río Mantaro por sus lados occidental, meridional y oriental;

Propone a la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- El Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria Común creado en el pueblo de Churcampa, capital del distrito del mismo nombre, comprensión de la provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica, se denominará "Antonio Raymondi" y tendrá también como anexo una Sección de Artesanía para fomentar las actividades artesanales que requiera las exigencias socio-económicas del lugar.

Artículo 2º.- El Estado construirá el local del Colegio Nacional en el terreno del sitio solar urbano ubicado en la plaza "Emilio Dancuart" de propiedad de la testamentaria de don David Sotomayor; igualmente construirá el estadio que sirva para la práctica deportiva de la juventud del lugar en el terreno denominado "Culliyacu" de propiedad de los señores José Miguel y Guillermo Meneses y el que se denominará "David Sotomayor", como homenaje a la memoria de este ilustre hijo de Churcampa, realizando la expropiación de ambos inmuebles.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central correspondiente al año 1966 la partida de un millón de soles oro para la construcción del local del colegio, la construcción del estadio, la expropiación de los inmuebles que se indica en el anterior artículo, así como para la dotación de su respectivo mobiliario y adquisición de implementos mecánicos para su Sección Artesanal.

Dada, Etc.

Lima, 18 de febrero de 1965

Cirilo Cornejo Gerónimo.- Felipe Santiago Salaverry.- Luis Cáceres Aguilar."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Educación Pública "B", de Educación Técnica y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, integrantes de la Célula Parlamentaria Aprista,

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en el distrito de Salas (Guadalupe), de la provincia de Ica, que funcionará con el ciclo básico y se denominará "General Juan Pablo Fernandini".

Artículo 2º.- Consígnase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central la partida necesaria para su funcionamiento.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 18 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco.

Diputados por el Departamento de Ica."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Educación Pública "B".

D I C T A M E N E S :

De las Comisiones de Educación Pública "Asuntos Universitarios" y de Presupuesto "A", en el proyecto por el cual se convierte en Universidad Nacional la filial de Pasco de la Universidad Nacional del Centro.

De las Comisiones de Educación Pública "B", y de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A", en la iniciativa que manda construir un local para el Colegio Nacional de Mujeres "Liceo Trujillo", que funciona en la capital del departamento de La Libertad.

Pasaron a la orden del día.

De la Comisión de Constitución, en la solicitud de don Pedro José Bustamante Alonso, para ingresar al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica.

De la Comisión de Demarcación Territorial "C", en la iniciativa que eleva de categoría al caserío de Culebreros en Santa Catalina de Mossa, departamento de Piura.

Quedaron en Mesa.

Cuatro de la Comisión de Educación Pública "B", en los proyectos que crean los Colegios Nacionales "Sebastián Tellería", en el distrito de San José de los Molinos; "José Sebastián Barranca", en el distrito de Santiago; "Catalina Buendía de Pecho", en la ciudad de Ica; y el que funcionará en el distrito de Ingenio, de la provincia de Nazca.

A pedido del señor LEON DE VIVERO, pasaron a la orden del día.

De la Comisión de Educación Pública "B", en la iniciativa que crea el Centro Artesanal "Fabio Mayurí", en el pueblo de San Miguel, de la provincia de Pisco.

Quedó en Mesa.

Cuatro de la Comisión de Demarcación Territorial "C", recaídos en los proyectos que crea el distrito de San Miguel de Parquín, en la provincia de Chancay; los que elevan a la categoría de pueblos a los centros poblados de Cumpe, de la provincia de Huarochirí, de Chipillico, del distrito de Las Lomas, de la provincia de Piura; y San José de Huinco, de la citada provincia de Huarochirí.

A pedido de los señores AMPUERO Y TEMOCHE, respectivamente, pasaron a la orden del día, quedando en Mesa el citado en último orden.

P E D I D O S :

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Le agradeceré se digne disponer se oficie al Ministro de Fomento, a fin de que la dependencia correspondiente haga poner en funcionamiento la planta eléctrica de Piscobamba reparando las deficiencias de instalación a su cargo.

Lima, 17 de febrero de 1965

Domingo Angeles Ramírez,
Diputado por el Departamento de Ancash".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por el departamento de Ica, integrantes de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitamos oficiar al señor Ministro de Gobierno y Policía pidiéndole que se

sirva disponer los estudios necesarios a fin de que los distritos de Chavín, Liscay y San Pedro de Huacarpana, de la provincia de Chincha, cuenten, a la mayor brevedad, con los servicios telegráficos, pues tales distritos se hallan muy alejados de la capital de la provincia, necesitando, por ende, de este medio rápido de comunicación.

Lima, 15 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco.

Diputados por el Departamento de Ica".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los pobladores de Santa Maria de Nieva, capital del distrito de Cenepa, zona de gran importancia económica y centro de colonización de la selva; han solicitado que el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, remita un grupo electrógeno, solicito se oficie al señor Ministro para que atienda este pedido.

Lima, 17 de febrero de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En el pueblo de Quispes, anexo del distrito de Ocallí, se está construyendo el local escolar de varones N°1487 por cooperación cívica, solicito se oficie al señor Ministro de Educación Pública para dotar de una partida de doscientos mil soles para terminar la obra mencionada.

Lima, 15 de febrero de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Estando informado que desde hace más de cuatro meses el Seguro Social del Empleado no remite a la Caja de Depósitos y Consignaciones de Cajamarca los expedientes de lactancia que debe enviar mensualmente, a fin de que dicha entidad recaudadora los ponga a disposición de sus distintas dependencias; y teniendo en cuenta el grave perjuicio que ocasiona esta acumulación de expedientes, tanto para el Seguro como para la Caja de Depósitos, solicito en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, recomendándole dictar las medidas necesarias tendientes a normalizar la tramitación de los señalados documentos.

En igual forma, se encarezca al aludido señor Ministro, para que adopte lo conveniente a fin de que el Seguro Social del Empleado no restrinja las medicinas y consultas médicas que con frecuencia reclaman los asegurados y que las prestaciones correspondientes sean abonadas de acuerdo con las tarifas elaboradas por el Hospital Central del Empleado, cuyo Médico Jefe de las Oficinas Provinciales del Seguro controla y asume las correspondientes responsabilidades.

Lima, 17 de febrero de 1965

V. Manuel Noriega Valera,
Diputado por el Departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Urbanización semirural Pachacútec, de la ciudad de Arequipa, fue fundada desde el año de 1949 bajo los auspicios del Concejo Distrital de Caima, tiene actualmente una población de más de un mil quinientas familias.

Fatalmente hasta la fecha la mencionada Urbanización no ha sido reconocida como tal, a pesar de haber trascurrido más de dieciséis años. Y es más grave el caso, señor Presidente, si tenemos en cuenta que don Rodolfo Bedoya ha denunciado la mina "Yayito", en pleno centro de dicha Urbanización, motivando la justa oposición de los directivos de Urbanización Pachacútec y que se encuentra en la Jefatura de Minería de Arequipa.

La mencionada urbanización, por lo demás carece del servicio eléctrico y vienen gestionando para que se le considere dentro de la partida presupuestal para obras de electrificación.

Considero muy plausible los pedidos de los integrantes de la Urbanización Pachacútec, por cuyo motivo solicito se

oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas con el siguiente objeto:

12.- Se dicte la resolución correspondiente, reconociendo a la Urbanización semirural Pachacútec de Arequipa, que hace dieciséis años viene solicitándolo.

20.- Resuelva favorablemente la oposición de la Urbanización Pachacútec, al denuncia de la mina Yayito, por encontrarse en pleno centro de la referida Urbanización.

30.- Considere a la Urbanización Pachacútec, dentro del plan de electrificación, otorgándosele la partida necesaria para la instalación de dicho servicio.

Lima, 17 de febrero de 1965

Javier Díaz Orihuela,
Diputado por el Departamento de Arequipa".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva considerar, por intermedio de la Séptima Región de Educación de Puno, la creación de una plaza de Auxiliar para la Escuela N° 8474 de la parcialidad de Ticani Cariquita, y dos auxiliares para la Escuela N° 8442 de la parcialidad de Huayllacuyo, que han sido solicitadas por el Director y Sindicatos campesinos de ambas. Estas dos parcialidades se encuentran ubicadas en el distrito de Rosaspata, provincia de Huancané.

Asimismo, pedimos que se ordene al propietario de la hacienda Huariumaña la apertura de una escuela particular para los hijos de los trabajadores del mencionado fundo, que en total suman más de treinta, que es el mínimo que establecen las leyes vigentes.

Asimismo, pedimos que se investigue el por qué, el propietario de la hacienda Jalla, ubicada en el mismo distrito de Rosaspata, no abona el haber correspondiente a un maestro de tercera categoría y al profesor que tiene a su cargo la escuela particular que funciona en esa hacienda.

Lima, 15 de febrero de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.-Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de solicitarle que, se sirva ordenar a través de la Séptima Región de Educación de Puno, una regurosa investigación de la denuncia que formula por nuestro intermedio el Sindicato de Trabajadores y colonos de la hacienda Muñani-Chico, quienes manifiestan que en el mencionado fundo no obstante las gestiones que han realizado, el propietario no cumple con implantar una escuela primaria para los hijos de los trabajadores, conforme lo ordenan claras disposiciones legales.

Acompañamos la relación de los niños en edad escolar, que ascienden a un número de cincuenta, los mismos que se debaten en el mayor analfabetismo con responsabilidad directa del propietario de Muñani-Chico. Asimismo, acompañamos la relación de los adultos analfabetos que trabajan en la hacienda, los que no han sido favorecidos con la apertura de un centro de alfabetización que debe ser también sostenido por el propietario. En conjunto, tenemos más de cien personas que por la oposición de elementos que no quieren el desarrollo social de Puno, están condenados a vivir siempre dentro de la mayor ignorancia, si antes, el Estado, como titular de los derechos de los humildes, no toma las medidas necesarias para poner término a estos hechos que van contra los más elementales principios de justicia social.

Pedimos que se apliquen las sanciones más ejemplares del caso para que se vayan borrando rápidamente los vestigios de un sistema social que ha causado el atraso y la miseria de nuestro departamento.

Lima, 15 de febrero de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas con el objeto de poner en su conocimiento los reclamos que han formulado por nuestro intermedio los obreros que trabajan en el grupo N° 4 de la Oficina de Camino de Huancané, quienes se quejan del total olvido en que se encuentran y de la forma peno

sa como cumplen su trabajo. En primer lugar, deben vivir en cuevas horadadas en la falda de un cerro, que vienen a ser pequeñas covachas húmedas y ófricas, en las cuales están expuestos a todo tipo de enfermedades, como que efectivamente muchos de ellos han sufrido ya graves impactos en su salud.

Convendría disponer lo necesario para que se construyan viviendas portátiles y desarmables, superando la actual situación, en la que es notorio que no se tiene la mejor consideración a su condición humana.

Por otro lado, ganan un salario prácticamente miserable, pues sólo perciben \$ 15.00 diarios, cifra que con los descuentos de ley se reducen aún más, viviendo prácticamente al borde de la miseria. Esta situación es general en todo el departamento, por lo que pedimos sean considerados como obreros de construcción civil y pagados los salarios mínimos establecidos para este tipo de trabajo.

Además, por razones que no nos alcanzamos a explicar, estos obreros no perciben su salario en las fechas fijadas como normales, sino que los hacen esperar a veces varias semanas con grave perjuicio para su economía familiar.

Este asunto es de responsabilidad de la Oficina Departamental de Caminos, que debe hacer esfuerzos para normalizar el pago de los jornales.

Lima, 13 de febrero de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.-Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa que se sirva officiar al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se digne ordenar el funcionamiento de una Escuela Primaria de Mujeres en los cinco años de instrucción primaria, que estará bajo la dirección de las religiosas de la "Congregación de Santa Dorotea" y que llevará el nombre de "Pax Christi", el cual funcionará en la ciudad de Arequipa.

Lima, 17 de febrero de 1965

Javier Díaz Orihuela,
Diputado por el Departamento de Arequipa".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita que se oficie al señor Ministro de Justicia y Culto, a fin de que se digne considerar partida en el Presupuesto Funcional para 1966 para la construcción de una Iglesia en el distrito de Chirimoto, en Amazonas.

Lima, 17 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita que se oficie al señor Ministro de Justicia y Culto a fin de que se digne considerar partida en el Presupuesto Funcional para 1966, para terminar la Iglesia del distrito de Milpuc, en Amazonas.

Lima, 17 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita que se oficie al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se digne considerar partida en el Presupuesto Funcional para 1966, para instalar un Botiquín Popular en el distrito de Chirimoto, departamento de Amazonas.

Lima, 17 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita que se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se digna considerar partida en el Presupuesto Funcional para 1966, para la creación de una escuela en Melo, distrito de Ocumal, departamento de Amazonas.

Lima, 17 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, en nombre de la Célula Parlamentaria, solicita que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que se digna considerar partida en el Presupuesto Funcional para 1966, para la reparación del camino Hualame-Chachapoyas, departamento de Amazonas.

Lima, 17 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que se digna considerar partida en el Presupuesto Funcional para 1966, para la construcción del puente de Shipicohe, en el distrito de Ocumal, departamento de Amazonas.

Lima, 17 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita que se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, a fin de que se digne considerar partida en el Presupuesto Funcional para 1966, para la instalación de una Línea Telefónica en Shucush, en el distrito de Ocu mal, departamento de Amazonas.

Lima, 17 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista,

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La ciudad de Lircay, capital de la provincia de Angaraes, en el departamento de Huancavelica, cuenta con una actividad cultural y comercial considerable. La población escolar al mismo tiempo es crecida, puesto que en general la ciudad cuenta con cuatro mil almas. Por otro lado, los escolares en su gran mayoría pertenecen a familias de condición económica pobre por cuanto los recursos económicos y de trabajo son escasos y por épocas la ciudadanía no encuentra nada en que ocuparse.

Por estas circunstancias, un gran número de niños de ambos sexos se quedan sin poder estudiar, por cuanto deben dedicarse a trabajos de campo y pastoreo para subvenir de alguna manera las necesidades familiares. Por este motivo, por otro lado, la población adulta cuenta con un porcentaje enorme de analfabetos en perjuicio del desarrollo integral de esta colectividad.

Estas consideraciones me llevan, señor Presidente, a solicitar se oficie al señor Ministro de Educación Pública por mi cuenta, para que tenga a bien disponer lo siguiente:

Primero: La creación de una escuela primaria para varones, del tipo vespertino, debiendo funcionar para ambos sexos, en los dos primeros años básicos.

Segundo: Que en dicha escuela se instale una sección especial de alfabetización, separada en dos subsecciones, para hombres y mujeres respectivamente, en la que cursarán alumnos de todas las edades.

Lima, 18 de febrero de 1965

Rafael Velarde de los Ríos,
Diputado por el Departamento de Huancavelica".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En mi última visita que realicé a la localidad de Chincheros, en la provincia de Andahuaylas, pude comprobar que el Colegio Nacional Mixto del indicado distrito que empezó a funcionar el año pasado con el primer año de media, carecía de mobiliario, notándose esta ausencia principalmente en carpetas, hecho que hace sumamente mortificante la labor de los estudiantes como es fácil deducir. En consecuencia, agradeceré a usted, señor Presidente, disponer se oficie al señor Ministro de Educación Pública, encargándole que disponga la remisión de unas cien carpetas bipersonales, ya que, funcionando este año el segundo y quizá el tercer año de media, la incomodidad por la falta de carpetas se tornará insostenible para el alumnado.

Lima, 18 de febrero de 1965

Luis Altamirano Remond,
Diputado por el Departamento de Apurímac".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Asociación de Servidores excedentes de Educación de la Quinta Región de Educación del Cuzco, me han dirigido el telegrama que adjunto, solicitándome interceda para que se les remitan sus haberes por encontrarse en difícil situación económica.

Igualmente, manifiestan que el Jefe de la División de Administración se niega a informarles, sobre sí elevó las planillas adicionales para el efecto de sus pagos, hecho que naturalmente los tiene preocupados. En consecuencia, agradeceré a usted se oficie al señor Ministro de Educación Pública para que se digne disponer lo conveniente.

Lima, 18 de febrero de 1965

Luis Altamirano Remond,
Diputado por el Departamento de Apurímac".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitan que se curse oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a efecto de que se sirva informar acerca de los motivos por los cuáles han sido suspendidas las obras de pavimentación que se estaban llevando a cabo en las calles Coronel Zubiaga, Teniente Arancibia, Centro Escolar y otras de la zona denominada Barrios Altos, de esta capital; remitir a esta rama legislativa, copia de los estudios, proyectos y demás datos sobre el particular; y el monto de las sumas destinadas al fin antes indicado.

Lima, 18 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Armando Villanueva del Campo.- V. Manuel Noriega Valera".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, pedimos a la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social para que explique por qué motivo no funciona aún el Hospital Regional de Puno, que ha sido entregado al Gobierno por el Grupo Alemán Hospitalario, en cargo de su construcción, en el mes de setiembre de 1964.

Este nosocomio se halla perfectamente equipado y en condiciones de prestar sus servicios al público, con cuyo objeto se ha consignado en el Presupuesto del Gobierno Central vigente, la partida respectiva. Además, el señor Ministro ofreció a la ciudadanía de Puno, cuando lo recibió en representación del Gobierno, que desde el mes de enero contaría con el servicio de este moderno centro de salud. Pero como aún no se ha cumplido con esa promesa, es necesario que explique las causas que han retardado la apertura del aludido hospital e indique cuando podrá Puno contar con ese servicio.

Lima, 17 de febrero de 1965.

Juan D. Palacios Ríos.-Ricardo Villar Olivera".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de solicitarle se sirva disponer en el Plan de Creaciones Escolares para el presente año, elaborado por la Séptima Región de Educación, la creación de escuelas primarias en las parcialidades de Sallahuyo y Esquerica, ubicadas ambas en el distrito de Rosaspata, provincia de Huancané

Los pedidos han sido formulados por vía regular por los sindicatos campesinos y patronatos existentes en esos centros poblados.

Además, pedimos que se ponga en funcionamiento la escuela correspondiente a la parcialidad de Choquelihue que fue creada en los últimos meses del año pasado y se aumente una auxiliar para la escuela primaria N° 8510 de la parcialidad de Challapa-Cariquita.

Lima, 15 de febrero de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Educación Pública solicitándole se sirva disponer, por intermedio de la Séptima Región de Educación de Puno, la creación de una escuela primaria mixta en la parcialidad de Iscallani, en el lugar denominado Capilla-Pata, ubicada en el distrito de Capachica, provincia de Puno, atendiendo el clamor de los padres de familia de esa zona, que desde hace cinco años han reclamado la apertura de un centro escolar.

Han donado una hectárea de terreno y mediante trabajo comunal han levantado tres aulas, las mismas que, para su acabado, requieren de una partida de \$ 30,000.00, que debe ser considerada en el Presupuesto de Construcciones Escolares del presente año en el departamento de Puno, en mérito al esfuerzo desplegado por los campesinos de la comunidad de Iscallani.

Lima, 12 de febrero de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Educación Pública solicitándole se sirva disponer, por intermedio de la Séptima Región de Educación de Puno, la atención de los memoriales que han remitido por vía regular los sindicatos campesinos de las parcialidades de Ccallani, sector Ccoviri-Pampa y de la parcialidad de Queroma, ubicadas en el distrito de Juli, provincia de Chucuito, que solicitan la creación de sendas escuelas primarias en cada uno de sus centros poblados, en donde vienen funcionando escuelas particulares por esfuerzo de la comunidad, pero que, por la grave situación en que se encuentran, no pueden seguir sustentando.

Ambas comunidades han donado terrenos al Estado y están dispuestas a contribuir en la construcción de los locales escolares.

En ambos casos serán más de cien alumnos favorecidos con la creación de las escuelas solicitadas que deben funcionar a partir del mes de abril del presente año.

Lima, 15 de febrero de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.-Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de solicitarle se sirva disponer, por intermedio de la Séptima Región de Educación de Puno, la creación de una escuela primaria para los niños campesinos del sector de Ccorpa de la -parcialidad de Jatun-Ayllu, ubicada en el distrito de Pusi, atendiendo a la reiterada petición del sindicato campesino del mencionado sector.

Asimismo, pedimos se considere un subsidio de S... 15,000.00, destinados al mejoramiento de la Escuela Nº 8491 ubicada en el poblado de Pirín, donde se encuentran los yacimientos petrolíferos más importantes del departamento de Puno, y que pertenecen al distrito de Pusi, provincia de Huanacané.

También nos permitimos recomendar se considere en el Plan de Construcciones Escolares del departamento de Puno, una partida de \$ 30,000.00 para la Escuela N° 8436, de la parcialidad de Ahuallani (Jatun-Ayllu), cuya solicitud fue remitida el año pasado por intermedio de la Inspección correspondiente, en la cual también pedían la dotación de dos auxiliares más en razón de que la escuela dispone de más de ciento veinte alumnos y un solo maestro.

Lima, 12 de febrero de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.-Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno, que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Agricultura con el fin de recordarle que hace más o menos tres meses solicitamos que, por intermedio de la Oficina del Instituto de Reforma Agraria que funciona en Puno y de otras Oficinas Administrativas y de Promoción que tiene el Ministerio instaladas en el departamento de Puno, se formulara un estudio y un plan integral de ayuda y solución permanente de los graves problemas que confronta la población ubicada en la Isla de Amantaní, que arroja uno de los índices más bajos de producción y consumo en el departamento, estando cerca de tres mil pobladores al borde de la inanición.

No obstante el tiempo transcurrido no hemos recibido las conclusiones del estudio, que tenemos entendido se ha realizado en esa isla, por lo que pedimos que, con la urgencia que el caso requiere, se nos haga conocer el resultado de los estudios y las medidas que se han adoptado o se van a adoptar para lograr la solución del problema de la mencionada población.

Lima, 13 de febrero de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.-Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito se oficie al señor Ministro de Hacienda a

fin de que ordene a la Dirección de Bienes Nacionales que informe al suscrito, qué propiedades existen en el Margesí de Bienes Nacionales en la zona de la ciudad de Lima comprendida entre las siguientes plazas, calles y avenidas, así como sus áreas y estado actual;

Plaza Dos de Mayo, Avenida Colonial, Avenida Naciones Unidas, Avenida Venezuela, Avenida Arica, Jirón Jorge Chávez, Avenida Centenario, Avenida Brasil, Avenida 28 de Julio, Avenida Iquitos, Avenida Grau, Jirón Junín, Jirón Maynas, Jirón Ancash y Avenida Dos de Mayo.

Ruego manifestar al señor Ministro que requiriendo dicha lista de las propiedades del Estado que se encuentran en la zona así delimitada, en la brevedad posible, excite el celo de la respectiva Dirección para su pronta atención.

Lima, 17 de febrero de 1965

Nicanor Mujica Alvarez Calderón,
Diputado por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Las encomiendas que llegan del exterior destinadas a Pucallpa, de acuerdo con los sistemas establecidos, tienen que ser remitidas a Iquitos para ser aforadas.

Después de llenarse este requisito, las encomiendas vuelven a la indicada ciudad de Pucallpa para ser entregadas a sus destinatarios, previo pago de los derechos correspondientes.

Como este procedimiento, que por dilatado y engorroso resulta perjudicial no solo para los interesados, sino, también, para el Fisco, y existiendo oficinas competentes en Pucallpa, solicito se dirija oficio al Ministerio de Hacienda y Comercio a fin de que disponga que las encomiendas postales internacionales destinadas a Pucallpa sean aforadas en las propias Oficinas de Aduana de la indicada ciudad capital de la provincia de Coronel Portillo.

Lima, 18 de febrero de 1965

Ricardo Caveró Egúsquiza,
Diputado por el Departamento de Loreto".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que informe el estado de las obras de desagüe de Mendoza, capital de la provincia de Rodríguez de Mendoza, del departamento de Amazonas, cuya partida ha sido consignada en el Presupuesto Funcional de la República, con cerniente a mis iniciativas parlamentarias.

Lima, 17 de febrero de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El puente sobre el río Chira, en la provincia de Sullana, que une a la mayor parte del departamento de Piura con la importante región fronteriza de Tumbes y la zona petrolera de Talara, sirviendo no sólo como nexo comercial, sino como ruta vital para la defensa del país, se encuentra deteriorado por el intenso tránsito que viene soportando desde hace treinta años. En la actualidad no es suficiente para mantener las exigencias de las diarias comunicaciones del país con la frontera norte. Por ende, no sólo debe ser reparado en forma inmediata y preferencial, sino que es indispensable para la mejor defensa del país, la construcción de un nuevo puente sobre el río Chira.

Por estas consideraciones, que son de carácter nacional, solicito el acuerdo de la Cámara para que se oficie a los Ministerios de Fomento y Guerra a fin de que en forma inmediata se aboquen a estudiar los proyectos y planos necesarios para tender un nuevo puente sobre el río Chira.

Lima, 17 de febrero de 1965

Luis Carnero Checa,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor ALDANA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ALDANA.- Señor Presidente: Con relación a este pedido quiero manifestar lo siguiente, que naturalmente apoyo este pedido con acuerdo de Cámara, pero al mismo tiempo hago presente que con fecha 28 de marzo del año próximo pasado, presenté un proyecto de ley por el cual se manda construir un puente sobre el río Chira y otro para unir los pueblos de Arenal con Amotape. Desearía que su presiden

cia Excitara el celo de las Comisiones encargadas de dictaminar mi proyecto de ley, que de aprobarse vendría, a satisfacer el clamor de los pueblos de Sullana y del valle de Chira, en general.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Aldana, recomendándose a las Comisiones respectivas el pronto informe a que ha hecho referencia. Se va a consultar el pedido de acuerdo de Cámara solicitado por el señor Carnero Checa. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

"El Representante Socialista que suscribe,

Considerando:

Que el uso de aval por el Estado, garantizando préstamos cuantiosos otorgados en dólares a empresas privadas extranjeras está comprometiendo las posibilidades de que el país use provechosamente el crédito exterior para sus planes de desarrollo;

Que recientemente se ha hecho conocer el aval proporcionado en préstamos de importancia otorgados en dólares por Bancos privados extranjeros, que operan en el Perú;

Que para el mejor conocimiento y estudio del problema por los representantes nacionales, se necesita un informe amplio del Ministerio de Hacienda sobre la materia;

Solicita:

Que, con acuerdo de Cámara, se pida al Ministro de Hacienda que informe sobre lo siguiente:

a) Relación y volumen de los avales concedidos por el Estado a empresas nacionales y extranjeras.

b) La capacidad máxima del Estado, que se haya calculado por los expertos de Hacienda, en este tipo de compromiso económico del Perú.

c) La forma cómo se esté cumpliendo sus compromisos por las empresas avaladas, y por los casos -como en el de la Peruvian Corporation, que se ha conocido recientemente- en los que se haya derivado una obligación inmediata para el país.

Lima, 17 de febrero de 1965

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Aldana, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores

res Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El día viernes 19 de marzo próximo se realizará en la ciudad de Ica, capital del departamento del mismo nombre, el Primer Festival Internacional de la Vendimia. Este suceso, que confirma el bien ganado prestigio industrial del departamento, en cuanto a la elaboración de vinos y aguardientes de uva se refiere, de sólida y prestigiosa fama internacional, reclama contar en su apoyo con todos los elementos capaces de dotarla de la mayor calidad y brillantez posible, ya que para entonces concurrirán a la mencionada ciudad de Ica visibles personalidades de países vecinos que habrán de honrarnos con su concurrencia. Es pues de acuerdo con las anteriores consideraciones, que los Representantes que suscriben se permiten rogar a usted, señor Presidente, quiera dignarse consultar el acuerdo de la Cámara, a efecto de pedir al Poder Ejecutivo, se digne dictar las disposiciones que fueren del caso a fin de conseguir los medios que conduzcan a lograr que un avión del Servicio Aéreo Nacional transporte a las señoritas representantes de los países vecinos que asistirán al ya citado Festival Internacional de la Vendimia de Ica.

Lima, 18 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco.

Diputados por el Departamento de Ica."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido de los señores Diputados León de Vivero, López Cano y Julve, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales, pueden hacerlo.

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: En nombre de la Comisión de Hacienda Pública "A", me es grato anunciar que hemos concluido el estudio y dictaminado los proyectos de ley que crean las Corporaciones de Desarrollo Económico y Social del departamento de La Libertad, con un capital de quinientos millones de soles y una organización que difiere fundamentalmente de las Corporaciones que ahora funcionan en nuestro país. La Segunda Corporación, es la del Departamento de Lambayeque,

y la tercera, del Departamento de Piura, con un capital de cien millones de soles. Asimismo, la Comisión ha concluido el estudio del Plan de Carreteras de Cajamarca, que implicará una inversión de quinientos millones de soles. Finalmente, - también, ha concluido el estudio del llamado Plan de Promoción Económica de la provincia de Cutervo con creación de rentas propias para un programa efectivo de desarrollo de esta provincia. Quiero solicitar de la bondad del señor Presidente, se digno hacer constar mis palabras en el Acta.

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia de las expresiones del señor Diputado Temoche.

El señor TEMOCHE.- Perdón, señor Presidente. Si es que usted me permite tratar otro punto ya más concreto.

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado. La Mesa entendía que había terminado su solicitud.

El señor TEMOCHE.- Muy agradecido, señor Presidente. Suplico a la Mesa se sirva hacer leer el telegrama que pongo a su disposición.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura al telegrama.

El RELATOR leyó:

"Telegrama procedente de Piura.- Doctor Temoche Benítez.- Cámara de Diputados.- Lima.- Nombre Asociación Pequeños Agricultores valle Sechura, agradéscole feliz y valiente intervención Cámara, defendiendo sagrados intereses y derechos agua valle Piura gravemente afectados por capricho Ingeniero Rossi, Director Colonización San Lorenzo. Suplico le seguir luchando hasta conseguir justicia para millares de hogares afectados.- Lizardo Agurto".

El señor TEMOCHE (continuando).- Señor Presidente: Como consecuencia del primer día del debate realizado en esta Cámara, en que se pidió la apertura de la compuerta de la represa de los Cocos para que se iniciara el riego en el valle del río Piura, la Dirección de la Colonización lo dispuso así y partir de las primeras horas de la mañana del jueves ha empezado a discurrir el agua para el Piura Medio y Bajo Piura con gran beneplácito de los agricultores; pero éstos hacen una observación, en el sentido de que en el programa confeccionado por el ingeniero Rossi, Director de la Colonización e Irrigación de San Lorenzo, se han dejado de considerar, siete mil hectáreas de terreno que pertenecen a los comuneros de Catacaos y Sechura y que sin este líquido vital no podrán sembrar el panllevar, ni sus acémilas y ganado cabrío tendrán el alimento suficiente para poder subsistir.

Suplícole a la Mesa se sirva disponer, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, se oficie al señor Ministro de Agricultura con el objeto de que intervenga ante el IRAC para que se considere dentro del plan de riego a es-

tas siete mil hectáreas pertenecientes a los comuneros y, en consecuencia, se dote de una mayor cantidad de agua que lle gue hasta los treinticinco metros cúbicos para la dotación del Bajo y Medio Piura.

También tengo un telegrama del Alcalde de Las Lomas, quien se encuentra en entredicho con el IRAC, porque esa institución ocupa un local de la Municipalidad para depósito de sus llantas y fierros viejos. El Municipio solamente tiene una pequeña habitación para la atención de los numerosos problemas civiles y comunales que tienen los ciudadanos de Las Lomas y desea por lo tanto concluir un edificio municipal para lo cual cuenta con los subsidios respectivos. Ruego a usted, señor Presidente, se sirva disponer que se oficie al Ministerio de Agricultura con el objeto que intervenga, también ante el IRAC, para que esa institución desocupe en forma inmediata el local que pertenece al Municipio de Las Lomas y que en realidad no necesita.

Aún cuando no se encuentra presente el señor Diputado García Llosa, que interviniera en los problemas de Piura con los conocimientos de un verdadero astronauta, ya que se trata de un altoparlante de la Democracia Cristiana y dada la gravedad de las afirmaciones que él hiciera, después de una serie de investigaciones verdaderamente inquisitoriales en las cuales se revela su largo adiestramiento partidario y también una tradición recibida de milenios atrás, quiero ocuparme en forma muy breve, de comentar el discurso del referido colega.

Afirma que los obreros y empleados del IRAC no tenían garantías para sindicalizarse. Solicité que el Ministerio de Trabajo se las diese; entonces el ingeniero manifestó que había una Asociación de Empleados y Obreros, que en San Lorenzo existía plena igualdad entre empleados y obreros, que se consideraban únicamente: trabajadores. Y que esta igualdad se manifestaba en forma especial en la vida social, que comían todos juntos y que participaban en los agasajos. He aquí, que sin ser investigador de tipo inquisitorial, como lo es mi querido colega, el heredero de la tradición de la inquisición limeña, puedo decirle que tener un concepto de esta índole de los sindicatos es verdaderamente atroz y requiere de inmediato que el ingeniero dedique algunas horas al día para ir a una de las Escuelas Sindicales que funcionan aquí en Lima para adquirir ahí, en un cursillo breve, siquiera nociones de lo que constituye el sindicato moderno. No es una igualdad para comer y participar en los agasajos lo que se requiere; esta es una concepción puramente patronal. Los patrones chapados a la antigua concebían la igualdad con sus trabajadores a través de la mesa, cuando los invitaban a participar en los agasajos consideraban que les hacían un honor; pero un patrón moderno no puede aceptar que en esto haya una idea sindical. La concepción sindical está constituida por el poder reivindicatorio que deben tener los trabajadores, por el poder de reclamación, y en una mesa de agasajos, justamente no existe ningún poder de reivindicación; hay copas, hay buena digestión y de ahí no sale nada fecundo. Justamente el convenio 87 de

la OIT, ratificado por ley peruana, establece la libertad de sindicalizarse. Para qué? Para que los trabajadores tengan un poder de presión ante las empresas, poder que hoy no tienen los obreros ante el IRAC.

El señor TORRES AGURTO (Interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor TEMOCHE.- Con mucho gusto.

El señor TORRES AGURTO.- Señor Presidente: quisiera recordarle al Diputado Temoche, que un compañero de él, el doctor Guevara, hace muchos años, el año 59, fundó un sindicato; pasó una vez por Las Lomas, y lo encontraron organizándolo. No sé si el doctor Guevara lo organizó o no de acuerdo con los conceptos de los cuales está hablando.

El señor TEMOCHE (continuando).- Muy bien, señor Diputado. Hay una pequeña diferencia. Antes había una empresa - constructora privada allí, una empresa extranjera; hoy existe una institución del Estado que se quiere convertir en parte del Sub-Sector Público Independiente. La institución del capitalismo privado permitió la existencia y el funcionamiento de ese sindicato, y en la actualidad no se admite la fundación ni la existencia, y por lo tanto el funcionamiento del sindicato. Esto sé lo agradezco muchísimo, porque usted me permite establecer una clara distinción entre la mentalidad evolucionada de los occidentales de Christiani y Nielsen, empresa que tenía a su cargo la construcción de las obras y la acción retardataria, feudal y retrógrada de los actuales dirigentes del IRAC, que no permiten el funcionamiento del sindicato. Muchas gracias, Diputado Torres. Ojalá usted me siga dando oportunidades de esta naturaleza.

Reitero, señor, en la actualidad los trabajadores del IRAC no tienen un poder reivindicatorio, un poder de presión, de negociación ante el Instituto de Reforma Agraria y Colonización de San Lorenzo, pues se les ha negado en forma terminante este derecho, así como se le ha negado a otros servidores del Estado. Aquí se plantea un problema que todavía no hemos podido resolver: Quiénes de los trabajadores del Estado tienen derecho a sindicalizarse? Estoy seguro que la Alianza honesta ha aceptado la tesis más funesta que puede existir en el país, se reconocen los sindicatos de los trabajadores que a la fuerza pueden imponerse al Estado, a los que son verdaderamente poderosos; a los débiles, a éstos no se les permite sindicalizarse. Por eso, al formidable gremio de ochenta mil maestros primarios y de doce mil profesores de educación secundaria se les ha permitido la sindicalización; a los trabajadores de Sogesa, que también constituyen un número bastante considerable y que son trabajadores aguerridos, se les permite igualmente la sindicalización; pero y de aquéllos que son débiles! y de aquéllos que no constituye número! A esos les niega el derecho de sindicalización, y es el caso de los trabajadores de San Lorenzo. Crean que los trabajadores de San Lorenzo son débiles, que como por una concepción verdaderamente cavernícola son considerados, pese a que muchos tie-

nen nueve y diez años de servicios, con considerados como contratados vulnerando toda la legislación social peruana, no tienen el poder suficiente para constituirse en sindicatos. Pero yo creo que aquí la Alianza honesta se encuentra completamente equivocada, porque si se trataría de aceptar demostraciones de fuerza, demostraciones de poder de paralización, también los obreros de San Lorenzo podrían utilizar las armas - que las leyes del país les dan para hacer oír su palabra, su voz vigorosa y de reclamo. Felizmente, los trabajadores de San Lorenzo se encuentran hondamente compenetrados de la obra y prefieren que sus Diputados, en este caso Alberdi y Temoche a quienes les han hecho el encargo especialísimo de que planteáramos estas reclamación para que acudamos a las vías pacíficas y en forma persuasiva pretendamos hacer entender a los señores directivos de la IRA y del Ministro de Agricultura, entrante, que los trabajadores tienen su perfecto derecho a la sindicalización.

El señor AMPUERO (interrumpiendo).--Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor TEMOCHE.-- Con todo agrado.

El señor AMPUERO.-- Señor Presidente: La política del gobierno, respecto de las organizaciones sindicales actúan o en forma maquiavelica atenta contra la unidad de los gremios, como se ha probado en el caso de los profesores de educaciónsecundaria, antigua ANPES, donde un reducido grupo de cerca de veinte delegados que no querían someterse a los acuerdos y a las conclusiones del Congreso del Cuzco, vinieron en gana de formar un nuevo sindicato que ha recibido el reconocimiento oficial y una subvención de veinte mil soles anuales para su funcionamiento, lo que es completamente comprometedor a la política sindical que debieran ofrecer los organismos del Estado, que debieran protegerla y estimularla a fin de que estos organismos, mediante las conquistas sociales que ellos pretenden, pudieran dar un mejor nivel de vida a sus asociados y al mismo tiempo contribuir satisfactoriamente a los altos fines de la educación nacional. Quería hacer esta acotación.

El señor TEMOCHE (continuando).-- Formulamos pregunta, quiénes de los servidores del Estado, conforme a ley, tienen derecho a sindicalizarse? El Convenio N° 87 declarará, que una ley del Estado debe establecer quiénes tienen ese derecho y esta ley todavía no ha sido enviada por el Ministerio de Trabajo. Se teme en las esferas gubernativas ingresar a este campo de la legislación social, y en esto el gobierno de la Alianza se muestra tan reaccionario, como en el rechazo, que ha hecho de reestructuración del Seguro Social y en el rechazo que ha hecho de las bonificaciones a los trabajadores jubilados. Una política completamente antiobrera, antiprogresista, antiprincipista de tipo social, cuando menos, señor Presidente, debería reconocerse que todos los trabajadores que laboran en actividades donde el Estado desarrolla industrias o tareas de carácter lucrativo, ahí debería permitirse la sindicalización. No hay absolutamente ninguna razón para que, por ejemplo, en las empresas lucrativas privadas existen sindicatos y los trabaja

dores ejerciten todos los derechos que les conceden las leyes sociales y que, por otro lado, en las actividades públicas del Gobierno, en las Corporaciones que también persiguen algunas el lucro, como el Estanco de Tabaco, el Estanco de la Sal o el Estanco del Ron, no se permite la sindicalización de los trabajadores. Es colocar estas cuestiones en planos completamente injustos, ahí hay el ejercicio de una discriminación intolerable.

El señor TORRES AGURTO (interrumpiendo).— Me permite una interrupción?

El señor TEMOCHE.— Como no; si es otra como la anterior, con todo gusto, colega.

El señor TORRES AGURTO.— Con la venia de la Presidencia. Estoy completamente de acuerdo con usted; en que hay que fortalecer las organizaciones sindicales para la defensa de intereses económicos comunes, mas yo quiero, preguntarle si no es verdad que en Morropón hay una asociación dirigida por conspicuos apristas, y que esa asociación permite el enganche la burla de todas las leyes sociales en las haciendas del Alto Piura en que los enganchadores frustran todos los derechos sociales y en tales condiciones los llevan enganchados de tres en tres meses a la explotación?. Le pregunto si esas cosas estamos pidiendo para San Lorenzo. En todo el Bajo Piura se sigue con el enganche, practicado por hombres que explotan al trabajador, sacan pingües utilidades y burlan todas las leyes sociales. Qué hacen las instituciones, los sindicatos dirigidos por el Apra?

El señor TEMOCHE (continuando).— Muy bien querido colega. Usted acaba de formular una denuncia, que si la hace en la debida forma estoy llano a acompañarlo firmándola, una denuncia contra los negreros, contra los enganchadores, contra el Prefecto de Piura y contra el Subprefecto de la Provincia de Morropón, que permiten tales monstruosidades, en este tiempo; y también contra el Ministro de Trabajo, que no hace nada por que se acabe el negrerismo en ciertas haciendas del norte del Perú y aún tal vez del propio Lima. (Aplausos en las galerías).

Creo, señor Presidente, que es completamente ocioso que me defienda de las veladas acusaciones de reaccionario, pro-azucarero, pro-capitalista, pro-no sé cuántas cosas que ha dejado discurrir el Diputado García Llosa. Si él las necesita como una cortina de humo para ocultar sus propios sentimientos, para ocultar su propia alma, en buena hora puede seguir utilizándolas. Los revolucionarios, los políticos de izquierda tenemos nuestro buen prontuario policial, que si éste es ajustado a la verdad, es el que mejor nos exime de una defensa pública. Yo puedo exhibir muy poco, es el periódico "El Comercio" el que me exhibe mucho mejor de lo que a veces soy. Le pido al Diputado García Llosa que recurra a las páginas del "Comercio" para conocer todo lo que él ha dicho de mí, desde agitador estudiantil, agitador de comunidades, preso por cuestiones sociales, y verán que en este paquidermo estan mis mejores defensas y mis mejores reivindicadores. Nada más y debo agradecer a este debate, que ojalá concluya hoy, el haber servido para que los agricultores de Piura puedan empezar a regar. Y como bendición de Dios llega a los buenos han empezado a caer muy fuertes lluvias en toda la cuenca del Río Quiroz, que van a saturar de agua la represa de los Cocos. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se oficiará el señor Ministro de Agricultura en la forma solicitada por el señor Diputado Temoche.

El señor GARCIA LLOSA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GARCIA LLOSA.- Señor Presidente: Parece que al supercráneo de la Célula Parlamentaria Aprista se le han cruzado los chicotes. No de otra manera se puede explicar la intervención....

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).- Se ruega a los señores Diputados cuando se refieran a otro señor Diputado, usar el término de Representante o de Diputado a fin de mantener la discusión en el clima que corresponde a la Cámara de Diputados.

El señor GARCIA LLOSA.- Es muy lamentable, señor Presidente, que esta misma invocación no se haya hecho anteriormente. Reconozco realmente la imparcialidad de la Mesa, pero dejo constancia que lamentablemente no se ha hecho.....

El señor PRESIDENTE.- Señor Representante: La Mesa se permite indicarle que ha escuchado con la atención con que está escuchando al señor Representante, la intervención del señor Temoche. El señor Temoche siempre se refirió al Diputado García Llosa y no en otros términos.

El señor GARCIA LLOSA.- Ha utilizado otros adjetivos, y seguramente en vista de la congestión de pedidos que acordamos todos los días y de leyes que dispensamos del trámite de Comisión y que tiene que firmar, no le han permitido prestar atención a las palabras que ha expresado y es por eso perfectamente explicable que no las haya escuchado. Pero, en realidad, con frecuencia utiliza adjetivos el Diputado Temoche, justamente es el especialista de la Célula Parlamentaria Aprista en poner adjetivos e incluso tratar de menospreciar a los colegas que le son opositores en un momento dado. Por eso decía, señor Presidente, que tengo la impresión que al Diputado Temoche se le han cruzado los chicotes, de otra manera no se explica la intervención que ha hecho.

Entiendo perfectamente que este cruce de chicotes se le produzca con alguna frecuencia al Diputado Temoche; y es explicable, porque a una persona que como él, indiscutiblemente, y méritos ha demostrado, que ha tenido una mentalidad preparada para defender los intereses de los trabajadores durante muchos años los defendió, resulte con que ahora ha sido acondicionado para defender los intereses justamente de quienes son opositores de los trabajadores, es decir, de los grandes intereses económicos. Esto explica que se le hayan cruzado los chicotes al acondicionarlo a un trabajo para el cual no estaba preparado. Solamente así se explica, señor Presidente, que haga uso de sus indiscutibles conocimientos sobre sindicatos y otros aspectos relacionados con los trabajadores, cada vez que al final de cuentas no hace otra cosa que una solicitud en defensa de los grandes intereses. Esto es perfectamente explicable.

Yo no he dicho que la Asociación de Empleados y Obreros que existe actualmente en la Colonización de San Lorenzo, está reemplazando al sindicato. En ningún momento he dicho eso. Simplemente he mencionado hechos concretos, con cifras con datos muy claros, que demuestran la sensibilidad social de quienes están dirigiendo la Colonización de

San Lorenzo. Me he referido a las viviendas, a las postas sanitarias, a las asistentas sociales, a los colegios, a que no hay ninguna diferencia entre obreros y empleados. Parece que el señor Diputado Temoche, dentro de ese cruce que se le ha producido, está defendiendo ahora la tesis de que los obreros deben tener derechos distintos a los que tienen los empleados. Para nosotros, señor Presidente, los demócratas cristianos consideramos que no hay absolutamente ninguna diferencia entre obreros y empleados, y es tiempo que vayamos a suprimir esta diferencia entre unos y otros. La legislación social está lográndolo, y es necesario que aun por encima de esta legislación social, vayamos a la eliminación de las diferencias entre empleados y obreros, y esto con demostraciones prácticas, con realizaciones concretas, no simplemente con presentaciones demagógicas.

El señor TEMOCHE.- Me permite una interrupción?

El señor GARCIA LLOSA.- Como no, mi querido Diputado, con mucho gusto, con la venia de la Presidencia.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: Para todos los hombres de izquierda democrática debe existir un solo grupo de labor y una terminología générica: trabajadores. No es nada nuevo, lo estableció la Constitución de la República Española y lo tiene la Ley Federal del Trabajo de México. Lamentablemente el Diputado García Llosa conoce muy poco de la Legislación Laboral del Perú, aquí sí se ha establecido claramente una diferenciación entre empleados y obreros. Yo tal vez pueda enviarle más tarde al Diputado García Llosa una de las numerosas recopilaciones de leyes, donde se establece claramente el régimen de los obreros y el régimen de los empleados. Aparte de estas consideraciones, que implican desconocimiento y también en las cuales debe haber una invocación para una mayor información del tema que se quiere tratar, todos estamos de acuerdo en que esta distinción debe desaparecer, y aquí en este Parlamento se han dado ya pasos para tal cosa y en la época de la "nefasta" convivencia, que tan mal le suena a los señores demócratas cristianos y de la cual participaron como grandes colaboradores, en esa época también se vieron casos muy certeros, como ese que estableció un mes de vacaciones para los obreros, lo cual les iguala al período vacacional de los empleados. Y así paulatinamente, en años sucesivos podrán dictarse otras disposiciones que borren esta odiosa distinción entre empleados y obreros, que injustamente tienen una legislación social de la cual no somos autores no coautores.

El señor GARCIA LLOSA (Continuando).- Evidentemente que sigue el cruce de los chicotes. Yo no he dicho en ningún momento que nuestra legislación en la actualidad no hace diferencia entre empleados y obreros. He dicho que los demócratas cristianos no hacemos diferencia entre empleados y obreros, y tendemos a conseguir que la legislación vaya cambiándose justamente en ese sentido. No he mencionado eso; quien ha mencionado la diferencia ha sido usted cuando al decir que había una Asociación de Empleados y Obreros que tenían exactamente los mismos derechos, le ha llamado la atención y ha criticado que esto se hiciera, que este era un sistema paternalista.

He mencionado también, en mi intervención anterior, que con ello no había absolutamente ninguna oposición, y que en ningún momento se ha planteado solicitud de sindicalización de los trabajadores en la Colonización de San Lorenzo, y si ésta se presentara, con

toda seguridad que se le va a dar curso, por que a través de todos estos hechos concretos se ha demostrado la sensibilidad social de quienes están en la colonización de San Lorenzo.

Es evidente el cruce de chicotes que tiene el señor Temoche, porque hace muy pocos días calificó de comunista al señor Renato Rossi, y hoy dice que es reaccionario. En que quedamos?. Es reaccionario o es comunista? o ha llegado a la conclusión, este avanzado de la Célula Parlamentaria Aprista, que el comunismo es una posición atrasada, reaccionaria?

El señor TEMOCHE (Interrumpiendo).- Usted cree que hay diferencia entre uno y otro.

El señor GARCIA LLOSA (Continuando).- Por eso me lo explico, señor Presidente, y reconozco que el Diputado Temoche conoce perfectamente de asuntos laborables, y, como dije hace unos momentos, su "super cráneo" ha sido formado en la decisión de defender los intereses de los trabajadores. Pero, desgraciadamente ahora se ha visto obligado, sabe Dios por qué motivos a defender los intereses de los grandes grupos económicos, y de allí que me explique el, por qué de este cruce de chicotes.

Llamé la atención en mi discurso anterior, que había habido tres partes muy claramente definidas en la intervención del señor Temoche. Primero, se refirió a una serie de aspectos relativos a los trabajadores de la Colonización de San Lorenzo, desconociendo todos los logros en asistencia social, todas las obras de mejoramiento del nivel de vida y vida espiritual de los trabajadores de la Colonización de San Lorenzo; en seguida produjo un ataque violento en defensa de ellos, para el final de cuentas quedar al descubierto que lo que estaba haciendo era tender simplemente una cortina de humo. (esto sí es una cortina de humo) para terminar defendiendo los intereses de los grandes latifundistas de Piura; por que quedó demostrado que los pequeños colonos de San Lorenzo, así como las comunidades del Bajo Piura, que representan quince mil hectáreas, han recibido toda el agua que han necesitado. Por lo tanto, quedó al descubierto que lo único que estaba defendiendo era los intereses de los grandes latifundistas de Piura. De manera que no viene al caso la imputación que me hace el señor Temoche de mi desconocimiento del aspecto sindical. No presumo de ello, ni he presumido pero si tengo la suficiente sensibilidad social para saber que no interesa como nací como viví, ni que hice anteriormente. Lo importante, señor Presidente, y esto hay que recalcarlo, es que cuando tengamos en nuestras manos la posibilidad de hacer algo por lo que hemos venido luchando durante tantísimos años lo hagamos, y no cuando tenemos justamente la posibilidad de lograr el mejoramiento de los trabajadores, de quienes más necesitan la colaboración de los legisladores del Estado, en ese momento olvidemos los treinta años de reivindicación y terminemos claudicando en beneficio de quienes hemos atacado durante tantísimos años. (Aplausos).

El señor ALDANA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ALDANA.- Señor Presidente: En relación con las peticiones que ha formulado el Diputado Temoche, quiero expresar mi adhesión al pedido de que se oficie al señor Ministro de Agricultura con el objeto de que se atienda el pedido de agua que reclamara el riego los comuneros de Catacaos y de Sechura. Estimo que este pedido es muy atendible, toda vez que ya tenemos conocimiento los Piuranos que el caudal del río Quiroz ha aumentado y por consiguiente también ha aumentado el volumen de agua del Reservorio de San Lorenzo.

Y en lo que respecta, señor Presidente, a las garantías que deben brindarse a los trabajadores, aquí se acaba de manifestar por el Diputado Temoche y por el Diputado Torres Agurto, una serie de abusos de que son víctimas los trabajadores no solamente de Piura, sino del Perú entero. Me ha llamado la atención que mi colega, el doctor Temoche, manifieste la carencia o la no existencia de un proyecto de ley para remediar la situación por la que atraviesan los trabajadores que hoy no tienen garantías para organizarse en sindicatos. Precisamente, señor Presidente, con la experiencia que tengo en mis largos años en el frente del trabajo una de mis primeras preocupaciones fue formular un proyecto de ley para que todos los trabajadores del Perú, al amparo del Convenio 87, pudieran organizarse, toda vez que el Convenio 87 ha sido aprobado por el Gobierno peruano, mediante Resolución Legislativa. Sin embargo, señor Presidente, a pesar de los largos meses transcurridos, mi proyecto sobre organización sindical todavía no ha sido dictaminado y permanece en el seno de las Comisiones....

El señor GALARZA (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor ALDANA.- Con todo gusto, doctor Galarza.

El señor GALARZA.- Señor Presidente, con su venia. Como quisiera evitarle cualquier cargo innecesario a la Comisión de Trabajo que presido, toda vez que está aludiendo, y eso es lo que presumo, a un proyecto del cual es autor respecto a organización sindical y aplicación del Convenio 87, puedo anunciarle para su satisfacción y satisfacción de la Cámara y de los trabajadores del país, que el dictamen ha sido firmado íntegramente por los miembros de la Comisión y debe entrar a la Mesa posiblemente en el curso de la semana próxima.

El señor ALDANA (continuando).- Señor Presidente: Permítame expresarle mi agradecimiento muy sincero al doctor Galarza por el gran empeño que ha tenido en dictaminar como Presidente de la Comisión Respectiva, este importante proyecto de ley, que es esperado por todos los trabajadores peruanos.

Quiero manifestar, señor Presidente, que he conversado en muchas ocasiones con el doctor Galarza y con el doctor Cirilo Ornejo, ambos Presidentes de las Comisiones correspondientes, quienes con gran sensibilidad veo que han activado este dictamen y hoy tenemos la satisfacción que ellos anuncian que el dictamen está listo. Creo, pues, que dentro de algunos días los trabajadores del Perú podrán tener la oportunidad de poder organizarse sin ninguna taxativa, tal como lo establece el Convenio 87, y entonces los trabajadores del Perú lucharán por mejores condiciones de vida y por me

joras de salarios y sueldos, sobre todo en estos momentos en que las masas trabajadoras están frente a un gran problema como es la incesante alza del costo de vida.

Señor Presidente: En relación a los trabajadores de San Lorenzo, quiero aquí solicitar a su Presidencia, que se oficie o se incluya en el oficio que va a cursarse al señor Ministro de Agricultura, mi petición para que se contemple el pago de la bonificación por costo de vida que creo les corresponde a los obreros de San Lorenzo.

Como ellos llevan muchos años trabajando, prácticamente es tán sujetos al régimen de los obreros y por consiguiente no hay nin guna razón para que hasta hoy se les haya negado el pago de bonificación de trescientos soles que legítimamente les corresponde. En tal virtud, señor Presidente, pido que en el oficio que se va a cursar, de acuerdo con el pedido que ha formulado el Diputado Temoche, se pi da también que el titular de Agricultura ordene el pago de la bonificación a los obreros de San Lorenzo.

En días pasados, en torno a este debate sobre San Lorenzo, se ha hablado de la distribución de las aguas. Al respecto, debo ma nifestar que mi criterio sobre ese problema, está contenido en el dic tamen que como miembro de la Comisión Bicameral que nombró está Cá mara, ya está presentado a la Mesa Directiva y que seguramente será discutido en breve.

En ese dictamen, señor Presidente, como ya lo ha adelantado el Presidente de la Comisión, doctor Carnero Checa, ahí hemos expuesto nuestro criterio imparcial. Considero que en San Lorenzo pueden haber muchas imperfecciones, pues, nada ni nadie es perfecto; pe ro creo que en San Lorenzo se está haciendo una buena obra que hay que alentarla. Sé que en el caso del ingeniero Rossi, antes de que él llegara, la Colonización no marchaba bien. En aquel entonces si ha bía una gran burocracia innecesaria. Pero aparte de todas las críticas que se le han hecho al ingeniero Rossi, tenemos que apreciar y ma nifestar con toda honradez, que él podó esa burocracia y que ha exigido y exige al personal a sus órdenes que haga una labor efectiva, to da vez que en San Lorenzo es donde prácticamente se ha empezado a rea lizar la reforma agraria.

Como repito, señor Presidente, nuestro criterio está expresado en el dictamen que va a discutirse dentro de breve. Pero creo que la obra de San Lorenzo, que la desviación del Quiroz, que mi partido tanto reclamó y que Hildebrando Castro Pozo hasta en la víspera de su muerte reclamó la realización de tan importante obra, tiene que llevarse adelante. Naturalmente que en San Lorenzo han habido muchos contrabandos. Hijos de grandes latifundistas, de grandes terratenientes, que al amparo de una ley imperfecta se han introducido ahí y hoy tenemos el caso asombroso de que ciertos colonos de San Lorenzo, no residen en la colonización, sino que residen en Piura, viven en grandes mansiones y que para ir a la colonización usan de avionetas. Y pa ra nadie es una sorpresa, cuando se va al aeropuerto de Piura, ver una gran cantidad de avionetas que son de los famosos colonos de San Lo renzo.

Para remediar esa situación, señor Presidente, es que tam bién presenté un proyecto de ley de reforma de la Ley de la Colonización de San Lorenzo. Sin embargo, ese proyecto mío, como varios proyectos interesantes que he presentado, también sigue durmiendo, y por

eso, señor Presidente, ya que estamos tocando este problema de San Lorenzo, quisiera pedirle a vuestra Presidencia, que se digne excitar el celo de la Comisión que debe dictaminar en ese proyecto de reforma de la Ley de San Lorenzo, a fin de que esa ley sea estudiada, sea dictaminada y ojalá se pueda buscar un remedio a estas imperfecciones que están creando el problema del cual nos estamos ocupando hoy.

Señor Presidente: Como repito, es indudable que en San Lorenzo se han cometido una serie de errores, como el desperdicio de un gran volumen de agua para terraplenar ciertas zonas de la colonización, que como lo dijo el Diputado Carnero Checa, se produjo momentos en que los agricultores del valle de Piura clamaban por agua. No sé que cosa debía tener prioridad, si el terraplén de esas tierras para ponerlas en producción, o atender el clamor de los pequeños agricultores del valle de Piura, que reclamaban agua. Creo que todos estos errores deben ser subsanados y obrarse en forma patriótica para que esta obra que ha concitado el interés mundial, siga adelante. Felizmente, debemos agradecer al Todopoderoso que ya han empezado a caer lluvias en Piura, y esperamos que el fantasma de la sequía se ahuyente de nuestro departamento; y que estos problemas de la distribución de agua se alivien, y que los agricultores no tengan que reducir sus áreas de cultivo, sino más bien aumentarlas.

El Perú, mi departamento y todos los departamentos del Perú, señor Presidente, en estos momentos necesitan sembrar más porque se necesita resolver el problema alimenticio; necesitamos que hayan pastos en Piura, para evitar que el ganado sea transportado a otros departamentos. Hoy estamos viendo lo que ya está sucediendo en nuestro departamento: la escasez de la carne. En Talara hay gran escasez de carne; en Piura también escasea la carne; en Sullana, de un solo plumazo la Municipalidad acaba de decretar al alza del precio de la carne. Todo esto gravita en la economía popular; todo esto produce malestar; y por eso debe incrementarse la agricultura, para buscar solución al problema tan clamoroso que es el de la alimentación popular.

Y finalmente, señor Presidente, quiero dejar constancia, que los Alcaldes de Vice y Bernal no pertenecen a Acción Popular. Son Alcaldes socialistas: Ricardo Ruíz y Benjamín Aldana, pertenecen a mi partido. Quiero, señor Presidente, que quede constancia de su militancia política.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderán los pedidos del señor Diputado Juan Aldana.

El señor CARNERO CHECA.- Pido la palabra:

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor CARNERO CHECA.- Señor Presidente: parece que efectivamente ha sido muy provechoso este debate sobre las aguas de San Lorenzo, porque como lo ha afirmado mi colega de bancada, el Diputado Temoche, se ha compadecido el cielo piurano, ha llovido copiosamente y ahora se han abierto las compuertas del Reservorio de los Cocos y ha empezado a discurrir el agua, aunque en pequeña cantidad, por el cauce sediento del río Piura.

eso, señor Presidente, ya que estamos tocando este problema de San Lorenzo, quisiera pedirle a vuestra Presidencia, que se digne excitar el celo de la Comisión que debe dictaminar en ese proyecto de reforma de la Ley de San Lorenzo, a fin de que esa ley sea estudiada, sea dictaminada y ojalá se pueda buscar un remedio a estas imperfecciones que están creando el problema del cual nos estamos ocupando hoy.

Señor Presidente: Como repito, es indudable que en San Lorenzo se han cometido una serie de errores, como el desperdicio de un gran volumen de agua para terraplenar ciertas zonas de la colonización, que como lo dijo el Diputado Carnero Checa, se produjo momentos en que los agricultores del valle de Piura clamaban por agua. No sé que cosa debía tener prioridad, si el terraplén de esas tierras para ponerlas en producción, o atender el clamor de los pequeños agricultores del valle de Piura, que reclamaban agua. Creo que todos estos errores deben ser subsanados y obrarse en forma patriótica para que esta obra que ha concitado el interés mundial, siga adelante. Felizmente, debemos agradecer al Todopoderoso que ya han empezado a caer lluvias en Piura, y esperamos que el fantasma de la sequía se ahuyente de nuestro departamento; y que estos problemas de la distribución de agua se alivien, y que los agricultores no tengan que reducir sus áreas de cultivo, sino más bien aumentarlas.

El Perú, mi departamento y todos los departamentos del Perú, señor Presidente, en estos momentos necesitan sembrar más porque se necesita resolver el problema alimenticio; necesitamos que hayan pastos en Piura, para evitar que el ganado sea transportado a otros departamentos. Hoy estamos viendo lo que ya está sucediendo en nuestro departamento: la escasez de la carne. En Talara hay gran escasez de carne; en Piura también escasea la carne; en Sullana, de un solo plumazo la Municipalidad acaba de decretar al alza del precio de la carne. Todo esto gravita en la economía popular; todo esto produce malestar; y por eso debe incrementarse la agricultura, para buscar solución al problema tan clamoroso que es el de la alimentación popular.

Y finalmente, señor Presidente, quiero dejar constancia, que los Alcaldes de Vice y Bernal no pertenecen a Acción Popular. Son Alcaldes socialistas: Ricardo Ruíz y Benjamín Aldana, pertenecen a mi partido. Quiero, señor Presidente, que quede constancia de su militancia política.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderán los pedidos del señor Diputado Juan Aldana.

El señor CARNERO CHECA.- Pido la palabra:

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor CARNERO CHECA.- Señor Presidente: parece que efectivamente ha sido muy provechoso este debate sobre las aguas de San Lorenzo, porque como lo ha afirmado mi colega de bancada, el Diputado Temoche, se ha compadecido el cielo piurano, ha llovido copiosamente y ahora se han abierto las compuertas del Reservorio de los Cocos y ha empezado a discurrir el agua, aunque en pequeña cantidad, por el cauce sediento del río Piura.

Como la tranca está retirada y prácticamente se ha descorrido el cerrojo, estimaba que había terminado este debate y tenía la intención de poner punto final por el momento. Pero los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista no podemos dejar pasar por alto algunos conceptos vertidos en este hemicycle en la sesión del miércoles y en la de hoy, por mi distinguido colega el ingeniero García Llosa. El líder de la Democracia Cristiana, en la oportunidad del miércoles y hoy, lo único que le ha demostrado a la Representación Parlamentaria, con el perdón de él, es la fuerza de su voz, pero no la fuerza de sus argumentos, por que no ha llegado a refutar ninguno de los puntos de vista que expusieran el colega Temoche, el colega Cedano y yo.

Cuando se refirió al problema que estaba en debate, se fue al desvío y se ocupó de la construcción de casas, postas sanitarias y colegios, pero no entró de lleno al punto de que se encontraba en discusión, que era la tardanza en la distribución de las aguas del reservorio de San Lorenzo. Y terminó trayendo un tema de los cabellos, a la sesión, dejando entender que estamos vinculados con la oligarquía y la plutocracia, con los latifundistas. Llegó hasta el extremo de vincular la manifestación de mañana, en el Día de la Fraternidad con el reservorio de San Lorenzo, como si hubiese alguna vinculación entre San Lorenzo y el problema de los colonos con la manifestación aprista de mañana. Dijo que era sintomático que defendiéramos el reparto equitativo de las aguas en el Bajo Piura. Lo que resulta evidentemente sintomático y alarmantemente sintomático, es que ellos quieren soplarnos una pluma que revolotea sobre la cabeza de la Democracia Cristiana, porque los apristas hemos sido los primeros que hemos defendido a los colonos de San Lorenzo: ahí están los editoriales del diario "La Tribuna" y se puede conseguir el testimonio de los dirigentes de la Asociación de Colonos de San Lorenzo; ellos pueden comprobar, testimoniar, que los hemos defendido en todo momento y que hemos escuchado todos sus requerimientos, sus reiteradas quejas, para solucionárselas. Y está también el Diario de los Debates como testigo de que los Diputados Apristas hemos sido los primeros que alzamos la voz aquí para combatir a los gamonales y a los latifundidos piuranos. De manera que, resulta impertinente, que se pretenda vincular a los Diputados del partido con los intereses de la oligarquía y de los latifundistas de Piura. No tenemos en nuestras filas gamonales ni defensores de las abultadas cuentas corrientes en los Bancos. Los apristas no hemos llegado al Poder, precisamente por eso: porque nos hemos enfrentado siempre a la oligarquía y a la plutocracia, a los ricos, a los millonarios insensibles del Perú. Con el oro y la fuerza de las bayonetas se nos impidió siempre tomar el Poder, el Poder que nos había dado el voto mayoritario del pueblo peruano. (Aplausos). Mientras que los revolucionarios de la hora undécima, en ese tiempo ni siquiera le habían dado la mano a un obrero y no conocían la lucha dramática que estaba librando el pueblo peruano y el pueblo aprista para conquistar una democracia y una libertad, de la cual usan ahora, para atacarnos. (Aplausos).

Son oligarcas y partidarios de la plutocracia aquellos que observan las leyes en favor de los trabajadores y de los obreros; estos son plutócratas y oligarcas. Son oligarcas aquellos que observan las leyes a favor de los periodistas, para pagarle con esta observación las facturas políticas a diarios reaccionarios. Esos son los oligarcas del Perú. (Aplausos).

Son los cancerberos de las grandes bolsas millonarias, aquellos que siendo abogados de Bancos, llegan a ser Ministro de Estado. Esos son los verdaderos defensores de los oligarcas del Perú. (Aplausos).

Pero, discúlpeme usted que me haya apartado del punto en debate, pero era necesario hacer estas aclaraciones; era necesario que se conozca la posición de nuestro partido, la indesmayable línea revolucionaria que hemos tenido, que sostenemos y sostendremos. No queremos referirnos siempre al pasado; pero siempre nos llevan a ello. Solamente están viviendo el pasado, hurgando en el pasado, aquellos políticos que tienen los ojos en la nuca. Nunca hemos usado esa bandera, porque estamos mirando el porvenir.

También se ha dicho aquí, en la sesión del Miércoles que durante este régimen no se habían adjudicado grandes parcelas en San Lorenzo. Y aquí tengo la prueba, que me la han facilitado los mismos funcionarios de San Lorenzo, aquí está la venta de las parcelas, que prueba como del mes de agosto al mes de diciembre de 1963, en pleno régimen se adjudicaron parcelas hasta de cien hectáreas. Aquí hay muchas pruebas. Aquí está un Alcalde belaudista de Salitral, con ochenta hectáreas; aquí está el hermano de un Senador Demócrata Cristiano, con setenta y tantas hectáreas y que no conoce San Lorenzo, sino que es constructor en Miraflores. ¡Aquí están las pruebas.!(Aplausos).

De manera que no venimos aquí a sorprender. Como Presidente de la Comisión he dicho que me voy a reservar cuando se realice el debate de las conclusiones del dictamen que hemos elaborado. Pero, por lo pronto, estoy de acuerdo, por supuesto, con los puntos que ha expuesto el colega Aldana.

La Colonización de San Lorenzo no es una obra perfecta. Necesita solventarse y ayudarse, nosotros estamos para solventarla y ayudarla, porque creemos que se puede poner en riesgo préstamo o se que se están tramitando. Pero no podemos consentir que se desvista a un santo para vestir a otro, como se ha querido hacer con los comuneros y pequeños agricultores del Bajo Piura.

Creo que con esto quedan aclarados algunos puntos expuestos por el colega García Llosa. Que me disculpe, pero era necesario hacerlo.

El señor TORRES AGURTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TORRES AGURTO.- Señor Presidente: El Diputado Temoche nos ha dado una clase de la concepción sindical. El tiene sus propias concepciones, por supuesto, en las cuales podríamos coincidir, porque el Sindicalismo tiene variadas interpretaciones, y se interpretan de acuerdo con la propia ideología por la que se milita. Los apristas, hablan de una alianza sindicalizada de los trabajadores intelectuales y manuales. Los que tenemos una concepción diferente, creemos que las clases se distinguen por su propia naturaleza, y que no se deben confundir los intereses comunes de una clase con los intereses distintos de la otra.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?.

El señor TORRES AGURTO.- Como no.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- En consecuencia, ustedes tá en contradicción con la tesis de su aliado, porque pide la supresión de las diferencias entre empleados y obreros.

El señor TORRES AGURTO.- Esa aclaración la hará el colega García Llosa.

Decía que en cuestiones de carácter fundamental, relacionadas con el sindicalismo, estábamos en pañales al pretender echar la culpa de la existencia de derechos que defender para los trabajadores a las autoridades políticas; queremos culpar al Gobierno por la falta de concepción y sentido de defensa que deben tener los organismos sindicales en el departamento de Piura, donde tenemos un Director y un Inspector del Trabajo de militancia aprista: el doctor Varillas. Ahí fuí yo a decirle: un hombre como usted, que tiene la ideología del Apra, qué ha hecho por desterrar el enganche, esa injusticia todavía medioeval que existe campante en el Alto y en el Bajo Piura? Los hacendados extemporáneamente están reclamando agua y en apoyo a sus pretensiones estaban moviendo a las comunidades. Felizmente eso ya terminó, porque el río Quiroz llegó. Traté de saber si tales hacendados tenían planillas, si tenían salario mínimo. Comprobé que no habían ido en absoluto las autoridades de Trabajo a ninguna hacienda del Alto Piura, o del Bajo Piura, para hacer alguna revisión. Donde no hay obreros, hay sin embargo sindicatos y asociaciones sindicales, muchas de ellas dirigidas por el Partido Aprista. Hemos observado, la distribución de las aguas de los ríos Piura y Quiroz, y el Presidente de la Comisión Investigadora comprobó nuestra observación, en el sentido de que el Secretario de la Asociación informó aprobatoriamente al respecto, que estaba perfectamente distribuida el agua, porque se había comenzado por la parte baja, y dio todo su asentimiento a la distribución hecha.

Estas son las comprobaciones que tenemos de las contadas instituciones sindicales no formadas para defender un interés de clase, sino para perpetuar los propios e injustos privilegios e intereses. Pero frente a esta situación indigna que existe en el Alto y Bajo Piura, donde todas las leyes sociales son burladas, se pretende en este momento echar la culpa de tal situación a San Lorenzo, y de que en el Alto Piura y Bajo Piura las leyes sociales no sean cumplidas en lo mínimo.

Por eso se hablado también acá, de coacción por parte de las instituciones estatales y paraestatales contra la libertad sindical. Yo quisiera que por mi cuenta se oficiara al señor Ministro de Educación para que informe, qué instituciones en el Ministerio de Educación desde el año 56 han recibido dinero y protección del Estado. Y, asimismo, al Ministro de Trabajo, para que dé cuenta sobre el sindicalismo de las asociaciones que se trata de organizar en este país, y si han estado coactadas, y si el Estado les ha entregado alguna vez dinero para hacerlas funcionar. Yo no sé si esta concepción de la defensa de los intereses comunes del trabajador, de sus reivindicaciones, por medio de sindicatos, esté en alguna disposición de la OIT o de la ORIT. No conozco nada de eso.

Es en este sentido que pido se oficie al Ministro de Educación y al Ministro de Trabajo, para que nos digan que instituciones u organizaciones se han formado en defensa de los intereses de los trabajadores y si esas instituciones han recibido subvenciones de parte del Estado. Que se oficie por mi cuenta.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará a los Ministros de Educación y de Trabajo, en la forma solicitada por el señor Diputado Torres Agurto.

El señor TORRES AGURTO.- Perdón, todavía no he terminado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Pensé que había terminado, por que repitió dos veces la indicación que se oficiara a los Ministerios respectivos.

El señor TORRES AGURTO.- Muchas gracias, señor Presidente, fue una redundancia para dar énfasis a mi petición.

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado.

El señor TORRES AGURTO.- Resulta que todos los pecados atribuidos a una presunta falta de libertad sindical se los queremos echar a San Lorenzo. Por mi parte no he tratado de echar sobre el Partido Aprista ninguna calumnia; sólo he comprobado las coincidencias. Es s coincidencias que concurrían todas ellas en el Zarismo de Renato Rossi, ya no de su atribuido comunismo, dado que más bien él ha sido un Zar, según unas intervenciones. Antes se le conceptuaba comunista por haber ido a Cuba. Así tendríamos que convenir que los que han ido a Estados Unidos son protestantes o pro-yanquis o pro-imperialistas. Yo no creo que el ir a un lugar o a un pueblo de visita, equivalga a una profesión de la fe predominante en ese lugar, porque si el quiere se adhiere, o no se adhiere a esa fe.

Queda pues esclarecido que en Piura no hay un sólo problema y que aquí tengo que hacer la afirmación de García Llosa: el problema como su solución era el agua.

Ya la Liga Agrícola, que inclusive también se ha atrevido en Piura a denunciar, ha publicado una conferencia que tuvo el ingeniero Franco con el Presidente de la República, en que se han tergiversado las palabras del Presidente de la República, en el sentido de que habría dicho que no podía quitar la autonomía a San Lorenzo porque el BID quería que San Lorenzo sea autónomo para garantizar su crédito y porque tenía fe en esta organización; y a renglón seguido, la Liga Agrícola interpreta torcidamente esto como pérdida de soberanía por parte del Perú, pues, la Liga Agrícola se colude muchas veces contra la soberanía cuando el Perú reclama el petróleo que detenta la International Petroleum y simula un celo singular por la soberanía cuando una institución extranjera quiere dar todo su apoyo en condiciones positivas a una institución que por la eficacia y eficiencia de su organización, ofrezca garantías de éxito y seguridad para concederle crédito. La Liga Agrícola delata aviasamente la honesta confianza que le hizo el Presidente de la República, para confundir a la opinión pública del departamento y esconder sus oscuros propósitos y viejos métodos de explotación.

Señor Presidente: He leído, y aquí lo tengo, el comunicado de la Liga Agrícola que respira por la herida por que el señor Presidente de la República no le quiso firmar un decreto concediendo el 48% del agua para el Bajo Piura, ya que ello importaba paralizar la obra de San Lorenzo.

Yo me pregunto, señor Presidente, si el BID, o cualquier otra institución extranjera podría entregar dinero allí donde las ambiciones del gamonalismo, como el piurano trata de estorbar preferentemente la obra de San Lorenzo. Es por eso que la autonomía ha sido criticada aquí, y es obligación nuestra denunciarla, porque podemos permitir que la Liga Agrícola interprete la palabra del Presidente de la República tal como se le antoje para torcer la opinión pública de mi departamento.

Esto es lo fundamental, señor Presidente; pero, como lo ha dicho el Diputado Temoche, esto ya terminó y ojalá que en lo sucesivo la nueva clase que nazca en San Lorenzo pujante y creadora, siga su rumbo; y cuando ya no haya el problema de agua, tendremos que comprobar en Piura de que para el gamonalismo piurano, por la obra creadora de San Lorenzo, se habrá abierto su tumba, dando lugar a que Piura resurja como un departamento industrial y no esté esclavizado con el enganche y los métodos primitivos que siguen campeando, pese a organizaciones sindicales dirigidas por el Partido Aprista.

Ya se habla con insistencia, señor Presidente, de la miseria del Bajo Piura, de las míseras condiciones de vida que priman en el Bajo Piura, precisamente de los hombres que están enganchados, que no tienen una vivienda honesta, que apenas tienen una hectárea y media de tierras medio malogradas por el salitre, sin ningún drenaje, porque en regímenes pasados se comenzó el drenaje por la parte alta. Si hacemos un enjuiciamiento justiciero de Piura, tenemos que reconocer los hechos positivos de los regímenes pasados, uno de ellos, la obra del Quiroz; pero también habrá que dejar establecidas las grandes injusticias que en Piura se han cometido precisamente cuando se comenzó la obra de San Lorenzo. Es cierto que hay hombres con ochenta y cien hectáreas, y que los que formaron la PARCO, compraron haciendas áridas que no valían un centavo. El Estado las pagó muy bien, y les dejó trescientas y cuatrocientas hectáreas con agua. La culpa de todas las injusticias que se han cometido, señor Presidente, no tienen por que ser atribuidas y pagadas por la administración del régimen del Presidente de la República, y nosotros tenemos que protestar de tal situación, porque de otra manera no estaríamos haciendo el enjuiciamiento sereno y correcto que corresponde, de la historia del departamento, y estaríamos más bien echando lodo a las obras que le son positivas; o también ocultando los viejos métodos que han imperado y campean todavía en él. (Aplausos).

El señor VILANUEVA DEL CAMPO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Señor Presidente: En un acto de esta Cámara al cual no debo referirme en forma precisa, manifesté que la Célula Parlamentaria Aprista no aceptaría más ningún emplazamiento en torno a la realidad política eludiendo el debate pú

blico. Esta noche hemos sido emplazados y vamos a responder de acuerdo con la promesa que formule.

El señor Diputado demócrata cristiano García Llosa, en estos últimos días ha reiterado varias veces, repitiendo la consigna de su partido, aquella monserga "que el reaccionarismo aprista", que el conservadorismo del Partido del Pueblo", que el APRA defiende los grandes intereses económicos", vale decir, los grandes intereses oligarquicos. Esta consigna de los demócratas cristianos pretende ocultar su verdadera significación de fuerza reaccionaria y plutocrática en el Perú, que pretende camoufflar tras un lenguaje democrático, el contrabando contra-revolucionario que existe en ese partido, el contrabando conservador que no solamente en el Perú sino en otras partes del mundo está tratando de paralizar el movimiento obrero, la insurrección de los trabajadores, desviándolos hacia ciertas fórmulas de conciliación que con apariencia revolucionaria tratan de mantener las esencias de la estructura revolucionaria que caracterizó la organización del mundo del siglo pasado y en algunos países en el presente.

Si hay alguna fuerza que entraña la resurrección del conservadorismo y la reacción en nuestro país, esa es la Democracia Cristiana. Por eso es que sus líderes más significativos son abogados del más negativo capitalismo, del capitalismo bancario, del capitalismo financiero, del capitalismo de la industria, que no arriesga sino que explota; de ese capitalismo que no juega su destino en el trabajo creador, sino que utiliza el esfuerzo de quienes son forjadores de la riqueza para explotar sus necesidades, y a costa de cobrarles intereses, muchas veces hasta arrebatárselos lo que producen, para engrosar las arcas de la banca. (Aplausos).

Es por eso que el señor Fernández Sessarego es abogado del Banco Gibson, de ese Banco que domina en el sur; es por eso que el señor Polar Ugarteche es abogado de otro Banco; y es por eso, que ayer denunciara en el Senado, mi compañero Melgar, que el señor Cornejo Chávez es abogado de empresas capitalistas que trafican con el alza de las subsistencias y de los artículos alimenticios más necesarios para el pueblo. (Aplausos).

Es por esto, señor Presidente, esta continua antelación de la verdad, esta continua aplicación de la consigna destinada a atribuirle unas veces a la Unión Nacional Odriísta que es la fuerza que representa a la oligarquía, por que en sus filas hay uno o dos hacendados, uno o dos nombres con significación en la vida de la gran agricultura del país, como los hay también en las filas del gobierno y cuyos nombres podríamos dar.

El señor PEÑA CABRERA (por lo bajo) .- Que lo diga.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO (continuando) - Por ejemplo, el señor Mujica Gallo. (Aplausos). Allí lo tiene usted, el copropietario de "Expreso", ese periódico pseudo socialista que atribuye declaraciones que no hacen los señores Representantes y que tiene el cinismo de mistificar la verdad a título de hacer periodismo puro, ese periodismo puro que se llamaba en otra época prostitutas puras. (Aplausos).

El señor GUZMAN MARQUINA (interrumpiendo). - Me permite una interrupción?.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado por Lima.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: Hace cuatro días, si mal no recuerdo, el que habla presentó en esta Cámara un proyecto de ley cuyo carácter social nada ni nadie puede negar. El proyecto de ley estaba referido a un solo articulado en el sentido que en los casos de quiebra o liquidación o cesión de negocios los trabajadores, vale decir, los obreros y los empleados, tendrían derecho preferencial al pago, derecho que ahora no disfrutan, sino que están en cuarto o quinto orden, y apenas alcanzan a recibir con mucha suerte la mitad de sus indemnizaciones.

Cuando el que habla presentó en esta Sala este proyecto fue manifiestamente dilatado con la intervención de dos señores Representantes democristianos, los señores Cubas Vinatea y Paniagua, quienes reclamaban análogos beneficios para los accionistas. Fue, en una defensa de los intereses de los capitales, por eso gracias al voto de mi Partido y el APRA, vale decir de la Coalición, este proyecto de ley fue aprobado. Lo trágico es, señor Presidente, que cuando este proyecto, que está destinado en forma indiscutible a beneficiar a los trabajadores, llega a la Cámara de Senadores y se solicita la dispensa del trámite para su inmediato debate, fueron los señores demócratas cristianos quienes se opusieron a esta liberación de trámite, y en favor de quién, señor Presidente? En favor sí, efectivamente, como señala muy bien mi distinguido colega Villanueva, en favor de los grandes capitales y de los grandes intereses, de quienes a su vez son sus grandes defensores. (Aplausos)

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO (continuando).- Señor Presidente: Aquellos que dicen que el Apra y la Coalición están con la oligarquía, con lo que acaba de exponer nuestro colega el Diputado Guzmán Marquina nos permite repreguntar; quienes están con la oligarquía: los que propugnamos esta línea de acción o los que la contienen? Quienes están contra la oligarquía y quienes con la oligarquía? Están con la oligarquía, quienes comprendiendo que el sindicalismo y la clase trabajadora están en condiciones de defender sus derechos y enfrentarse a la conciencia reaccionaria de ciertos sectores patronales, necesitan tener sindicatos fuertes, y que para que tengan sindicatos fuertes, económicamente respaldados, damos una ley pedida por los trabajadores; la del descuento sindical por Caja? Quienes hacemos eso, estamos con la oligarquía? O están con la oligarquía quienes debiendo promulgar la ley, porque son Poder Ejecutivo, no lo hacen? Y es entonces el Congreso Nacional el que promulga la ley, porque el Ejecutivo no quiso promulgarla en defensa de los intereses oligárquicos. (Aplausos).

Quienes están con la oligarquía, señor Presidente, los que aprobamos la ley sobre bonificación para los empleados particulares en el momento de su jubilación, en base a los treinta años los hombres y de veinticinco las mujeres, o quienes han votado esta ley en defensa de quienes no son trabajadores y escuchando las voces que también vinieron hacia nosotros para paralizar esta ley, y que escuchamos y las rechazamos porque defendemos los intereses de la clase trabajadora? (Aplausos).

Quiénes están contra la oligarquía, señor Presidente, los que propugnamos que en la Caja del Seguro Social estén representados los dirigentes de las clases laboristas, o quienes también observan la ley para pedir el ingreso de esos dirigentes de clases laboristas que responden al mandato y a los intereses de sus sindicatos, a fin de mantener a quienes no teniendo ese origen en el trabajo, pueden defender cualquier interés que no esté debidamente cautelado por las masas sindicales?

En consecuencia, a través de un año la Alianza honesta o la Alianza funesta, como ya la llama el pueblo, se van aclarando y precisando posiciones; y la fácil demagogia de la campaña electoral que ofreció tantas cosas, ya con el gobierno en las manos, comienza a disiparse el ofrecimiento, el oro y el petróleo que ofrecieron, y encontramos entonces que en esta Alianza gobernante y gobiernista predominan fundamentalmente, a través de la Democracia Cristiana, estos intereses reaccionarios contrarios a los legítimos intereses populares.

Creemos que es tiempo de rechazar, y por eso dije que había terminado la tolerancia aprista. Ya es tiempo que rechazemos esta campaña y que nos enfrentemos en esta Cámara o en cualquier tribuna, donde se pretenda usar esta consigna con el objeto de desfigurar y de confundir la realidad de la opinión pública.

Cuando entra en crisis la industria nacional, cuando la industria pesquera exhibe la dificultad y problema, no tenemos el menor temor de decir: hay que ayudar a esa industria, porque de ella dependen cincuenticuatro mil y tantos trabajadores, vale decir, más de doscientas mil personas. En consecuencia, no tenemos ningún temor de decir: hay que ayudar a desgravar esa industria en crisis; y con nosotros coadyuvan en la tesis los representantes de los partidos del gobierno. Y fundamentan en esta Sala el proyecto de ley representantes del partido del Gobierno. Sin embargo, la demagogia de esas fuerzas hace que en las calles prospere la versión de que nos hemos entregado a los pesqueros, como si ellos no hubieran también firmado el mismo proyecto y dictamen, y su firma, de ser cierta aquella entrega, señalaría también que las fuerzas del Gobierno se entregaron a los pesqueros. Pero esto no termina allí el Presidente promulga la ley y en consecuencia esa campaña afectaba también al Presidente de la República. Hasta dónde llega la demagogia y la tolerancia.?

Pasa el tiempo, señor, y nos encontramos hoy con otra realidad, la industria pesquera va saliendo de su crisis y los trabajadores de esa industria inician reclamaciones justas, en nuestro concepto, respecto de las cuales nuestros dirigentes vinculados a la organización de las clases trabajadoras buscan solución en el trato cívico de las partes. Que hace el Gobierno? Que hace el Ministerio de Trabajo frente al conflicto y a la huelga de Chimbote? Valerse de argumentos, quizás de apariencia jurídica, pero en el fondo dilatorios y destinados a ver si esa huelga se frustrara y si ese sindicato, que no está ni estará en manos gobiernistas, cae para ser reemplazado con elementos gobiernistas que están por la clase patronal y que en este aspecto indudablemente ha chocado con los intereses de los sindicatos. Cual es la posición del aprismo? Defender la línea de los trabajadores y buscar una solución, a través del entendimiento, con sus patronos. El Ministerio de Trabajo se retrajo, quizás en estas horas se esté alcanzando una solución, pero si ésta se

alcanza, es por la tesonera actitud de los trabajadores. Eso sí, cuando surja el conflicto laboral estaremos con los trabajadores, porque en esa hora definitiva no olvidamos que somos una alianza de clases productoras y nuestro puesto está al lado de los trabajadores. Si la industria entra en crisis, como peruanos tenemos que defenderla dando los pasos necesarios sin pretender explotar demagógicamente posiciones para echarlas en cara, porque quizá hay subconcientes que van por ese camino.

Otro ejemplo . Hace poco se plantea una crisis , un peligro : la cuestión del Azúcar . Los Estados Unidos restringen la cuota azucarera del Perú. Cual es la posición del Partido Aprista? Primero, preguntar por qué se ha producido este fenómeno de la restricción? Por dos razones: por una falsa política azucarera de las empresas productoras y por una política de corte netamente imperialista de los Estados Unidos. Cuáles son los efectos de este proceso? Que los efectos redundan no en contra exclusivamente de la empresa, sino en contra de los trabajadores. Hace pocos momentos, al ingresar a esta Cámara, estuve en contacto con una delegación de trabajadores del norte, cuyos dirigentes me decían: " estamos en el problema de que no quieren aceptar nuestro pliego de reclamo por la situación de la cuota del azúcar". En consecuencia, este fenómeno de la cuota del azúcar sobre la clase trabajadora, productora del azúcar del norte, que constituye la base de nuestro proletariado, una de las expresiones más avanzadas de mayor conciencia de clases, de mayor significación revolucionaria, que tanto interesa al Diputado Torres Agurto, la clase y la revolución. Pues bien, entonces con esa actitud de quienes se saben limpios; de quienes no tenemos rabo de paja porque podemos mirar al pasado; de quienes no tenemos que decir que no se ocupen del pasado, sino pensar solamente en el presente; de quienes por no decir que se nos mire en el presente y en el pasado, decimos hay que defender a la industria nacional, y si es menester que los trabajadores y los representantes de la empresa reclamen por estos derechos del Perú, por estos beneficios para el Perú, pues que juntos vayan y reclamen, y nosotros auspiciamos y defendemos esa fórmula. (Aplausos). Pero, entonces, surge la consigna, y fundamentalmente de las bien nutridas bases económicas de la Democracia Cristiana, se lanzan a correr la versión: "ahí están los apristas defendiendo a los azucareros; ahí están los apristas defendiendo a los barones del azúcar". Cuando los barones del azúcar financiaban golpes de Estado y producían revoluciones, nosotros nos enfrentábamos en los cañaverales y en los campos a los barones del azúcar; y ahora que existe democracia, cuando han querido aumentar el precio del azúcar y han demandado, a costa quizás de no censurarse a un Ministro de Agricultura, que se eleve el precio del azúcar, hemos dicho que el Partido Aprista defiende una industria , pero no acepta consignas, no acepta indicaciones ni ninguna forma de soborno de parte de aquellos barones, que quizás pueden sobornar a otro sector político de este país a cambio de mantener a su Ministro, que felizmente en defensa del consumo popular ha sido censurado por el Senado. (Aplausos).

Por eso, junto con las actitudes en defensa de la industria, que comprenden indudablemente beneficios para el trabajador para el jefe o empresario, dentro del sistema actual, sostuvimos que esta posición netamente peruana, dirigida a la defensa de los intereses peruanos, no entrañaba que el Partido Aprista propugnara la desgravación de la industria azucarera que no es menester, ni tampoco

el alza del precio del azúcar. Por eso, en nombre del Partido Aprista, como miembro de la Célula Parlamentaria Aprista, ratifico desde esta curul que somos opuestos al alza del azúcar y a la desgravación de la industria azucarera en los actuales momentos. (Aplausos). Pero la maledicencia de la consigna demagógica se encargó de hacer correr esa versión. Felizmente, como dice ese líder demócrata cristiano de Chile: "la verdad tiene su hora", para nosotros, casi todas las horas van siendo las horas de la verdad, porque tras la campaña de la demagógica consigna se producen acontecimientos que quitan ante el pueblo el velo de la confusión que se pretende tender sobre sus ojos. Y así, hoy los trabajadores saben que cuando defendimos a la industria pesquera, lo hicimos como los señores de Acción Popular y de la Democracia Cristiana que firmaron con nosotros el dictamen, en aras del bien nacional. Y saben los trabajadores del azúcar que también procedimos así hace algunas semanas, y hoy sabe todo el pueblo peruano que es falaz y mentirosa la campaña que se ha estado haciendo en el sentido de que propugnábamos el alza del precio del azúcar. Eso ya se sabe hoy en todo el país y la campaña de la demagogia cae por tierra y cualquiera palabra más que en este momento se diga, no tendrá ningún efecto en la República. (Aplausos).

Nosotros decimos las cosas claras; por eso nuestras convenciones las hacemos a puertas abiertas. Por la misma razón, no ofrecimos nunca en la campaña electoral nada que no pudiéramos cumplir en caso de que hubiéramos llegado al Poder Ejecutivo, nada que no hubiéramos podido plantear llegando aquí al Parlamento. De allí que cuando se trató la cuestión del petróleo, sostuvimos la línea clásica del Apra, nuestra bandera de 1930 y 31, lo que anunciábamos en el plan de acción inmediata del aprismo de 1931: que la solución de este problema estaría en la nacionalización progresiva del petróleo. No ofrecimos la nacionalización integral del petróleo de la República, que no es exclusivamente de La Brea y Pariñas como se pretende hacer creer en una evidente hazaña de confusión popular. Sosteniendo esta tesis nos mantuvimos acá, y alguna vez el doctor Villarán, cuando aun era líder de la bancada de Acción Popular en esta Cámara, reconoció que éramos consecuentes con nuestra tesis original. No se puede decir hoy lo mismo del Gobierno, que anunciara en la campaña electoral la nacionalización del petróleo en su expresión integral y que nos ofreciera la solución en noventa días, y que según lo que conocemos por versiones periodísticas, porque no tenemos el privilegio de saber lo que hay de cierto en todo esto, está en un proceso de entendimiento con la International Petroleum Company....

El señor BARDI ZEÑA (interrumpiendo).— Me permite una interrupción?

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.— Con todo gusto.

El señor TORRES AGURTO (Interrumpiendo).— Me permite una interrupción?

El señor VELARDE DE LOS RIOS (interrumpiendo).— Me permite una interrupción?

El señor PRESIDENTE.— A quién ha concedido usted, su interrupción?

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Como no puedo escoger, señor, que se escojan entre ellos.

El señor BARDI ZEÑA.- Con la venia de la Mesa. Para decirle al Diputado Villanueva, que el Presidente de la República, arquitecto Fernando Belaúnde, ofreció mandar el proyecto de solución del problema de La Brea y Pariñas, en noventa días, y así lo hizo.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- El otro señor Representante.

El señor TORRES AGURTO.- Con su venia, señor Presidente. Quisiera preguntarle al colega Villanueva del Campo, si lo planteado el año 31 en la nacionalización progresiva es la misma realidad de entonces a la fecha. Si ésta no ha cambiado, si no ha variado el pensamiento del Partido Aprista, o si las condiciones del año 31 a la fecha son distintas.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO (continuando).- Con relación

El señor PINZAS (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Con mucho gusto.

El señor PINZAS.- Con la venia de la Mesa. Quisiera también mi compañero de Célula, Armando Villanueva del Campo, nos esclarezca en este momento, de quien es La Brea y Pariñas, a quien corresponde el petróleo que explota la International Petroleum en La Brea y Pariñas, y en virtud de que instrumento legal ha pasado al poder del Perú dicha riqueza nacional.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO (continuando).- En cuanto a la primera interrupción, debo manifestar que se envió el proyecto pero no la solución. En consecuencia, si no daban la solución de qué servía el proyecto? Y la solución no podía estar en el proyecto en la medida que sugería el Poder Ejecutivo, porque había olvidado lo sustancial del problema: la soberanía del Perú. Fue por eso que desde la bancada de la Coalición surgió el proyecto, que se convirtió en ley, y que fue coreada por el Himno Nacional, y en nombre de la República se declaró la nulidad ipso-jure del Laudo de La Brea y Pariñas, que jamás tuvo validez para el Perú. Eso era lo esencial, era la base trascendental que había olvidado el Poder Ejecutivo, como para que hoy podamos decir, como se declaró en el proyecto que originó la ley autoritativa para que el Poder Ejecutivo pudiera proceder rectificando sus fallas, que la International Petroleum ocupa indebidamente los yacimientos de La Brea y Pariñas; porque podemos afirmar ahora sí, sin discusión de nadie, esta vieja tesis que propugnábamos; porque este Parlamento declaró la nulidad ipso-jure del Laudo de La Brea y Pariñas. En consecuencia, automáticamente los yacimientos pasaron a ser propiedad del Estado de acuerdo con la disposición del artículo 19 de la Ley del Petróleo, vale decir, cuando establecemos la nulidad del Laudo de La Brea y Pariñas, automáticamente quedan nacionalizados los yacimientos y la empresa que está encima se encuentra allí indebidamente, y la solución de este problema es la que estamos esperando venga del Poder Ejecutivo para conocerla y poder pronunciarnos sobre ella. Pero dejo constancia de lo que fue promesa electoral, un año y medio después deja mucho que desear y habla mucho del engaño. Por eso,....

El señor ALDANA (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Con mucho gusto.

El señor ALDANA.- Con la venia del señor Presidente. Colega Villanueva: Usted manifiesta que se ha restablecido la soberanía nacional plenamente en La Brea y Pariñas.....

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- No he dicho eso.

El señor ALDANA.- Sin embargo.....

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- No lo he dicho.

El señor ALDANA.- Colega: Me gustaría que repitiera esta parte, si no fuera molestia.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- El problema entrañaba, entre otros, fundamentalmente un aspecto jurídico respecto del cual existía un debate antiguo: se reclamaba la propiedad del subsuelo. Los apristas sosteníamos que el subsuelo era peruano, que los yacimientos petrolíferos son propiedad del Estado y no pueden ser propiedad particular. La Ley del Petróleo establece lo mismo. Sin embargo, se admitía un régimen de excepción para la International Petroleum; este era el problema. En consecuencia, por qué había un régimen de excepción? Por la subsistencia del llamado Laudo. Declarada la nulidad del Laudo, desaparecía el régimen de excepción y automáticamente quedaban reivindicados desde el punto de vista jurídico, los yacimientos a la propiedad del Estado. Ahora, que de hecho siga funcionando una empresa que perfora, que trabaja, que ocupa el suelo y que se llama International Petroleum, es un acto indebido respecto del cual estamos esperando la solución que proponga el Poder Ejecutivo.

El señor ALDANA.- Colega Villanueva: Entonces, de acuerdo con esa tesis el suelo y el subsuelo es netamente peruano. Sin embargo, hacía esta atingencia, por que en Talara ocurre que el Municipio no dispone de un solo metro de tierra para la realización de obras públicas. Y esto lo denuncié ante la Cámara para que conozcas ta realidad, porque en Talara ni siquiera disponemos de un pedazo de tierra para construir un camal que necesita con urgencia la Municipalidad del lugar. Por iniciativas Parlamentarias, colega Villanueva, queremos construir una Casa de la Cultura, una piscina para solaz y recreamiento del pueblo talareño, pero nos damos con esta triste y dolorosa realidad de que no se dispone de un metro de tierra para que el Municipio con las iniciativas Parlamentarias pueda hacer tangibles las aspiraciones del pueblo talareño. Yo quería hacer presente esto, señor Presidente.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO. (Continuando).- Muy bien, coincide con la versión de los enganchadores, responsabilidad de las autoridades. Hoy la empresa que ocupa la zona de La Brea y Pariñas está en una situación de hecho, respecto de la cual precisamente muchas veces se vive en la historia, porque este Parlamento le ha entregado al Poder Ejecutivo la opción reclamada por él, en la forma amplia que la quiso, según nos expresó el Ministro Pestana y como consta en Acta de Comisión, es decir, le entregó la ley autoritativa pa

ra que plantee la solución. Estamos esperando la solución.

Pero no es este el momento del debate. Sólo señalo en la observación que hago los cargos que continuamente se nos vienen haciendo, y observo la diferencia de actitud cuando señalando nuestro punto a la verdad, a la honradez y nuestro rechazo a la demagogia, decíamos que en la campaña electoral se prometió mucho que se sabía o se ignoraba quizá, lo cual es peor, y que no se cumpliría después. De nuestra parte, aunque perdiéramos votos diciendo la verdad, prometimos lo que sabíamos, lo que teníamos la seguridad de cumplir. Y en esa línea estamos, en esa línea nos mantenemos.

En cuanto a la interrupción del colega Torres Agurto, respecto a si la realidad de 1931 es la misma que la de 1965, indudablemente que no es así. Por eso, ciertas proposiciones tienen que ser modificadas, algunas que tuvieran gran profundidad, que perforaran el futuro, digamos así, dada la característica de los problemas, se mantiene; en otros casos hay que modificar las proposiciones por que la historia es un proceso, no es un hecho estable. Por eso mismo coincidimos con el pensamiento que ahora expone el señor Torres-Agurto. Asimismo, la línea antiimperialista y el movimiento no puede ser en 1931 lo mismo que en 1965, y por eso quienes quieren reclamar de nosotros actitudes semejantes a las de 1931, cuando sobre América Latina sólo incidía un gran imperialismo, deben de recoger el pensamiento del señor Torres Agurto para comprender que las realidades no son las mismas e iguales en el proceso de la historia. (Aplausos).

Señor Presidente: He hecho esta intervención con el objeto de encarar el ataque que se nos hace. Cumpliendo con nuestra verdad, cumpliendo esta vez también con nuestra promesa, dijimos en aquella oportunidad: si se quiere el debate público, vamos al debate público, y aquí estamos en el debate público. Si se quiere el debate público, nos encontrará el señor Presidente en el Parlamento o nos encontrará en la calle; no negamos el debate público. Lo que sí tenemos que lamentar, es que se desligue cierta línea de acción, cierta norma, posibilidad que da origen a las proposiciones que se hacen para caer accidentalmente y no formalmente en un debate público. Mi compañero Temoche, presentó hace algunos días una proposición para dar agua a los campesinos. De lo que fue un pedido singular, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, se hizo un debate y se aprovechó de esta circunstancia-no de nuestra parte-para atacarnos, para injuriarnos y para repetir una consigna. Lamentamos la desviación del debate. Si se pretende desviar los debates creyéndose que no vamos a responder porque propugnamos que no se desvien los debates, lo lamentamos más; pero, responderemos con la verdad de una actitud, con la limpieza de una conducta y con el derecho que nos da tener una historia puesta al servicio de la libertad, al servicio de nuestros principios. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- El reloj marca exactamente las 8.35 de la noche. Habiéndose vencido con exceso el término de la Primera Hora, harán uso de la palabra en la próxima sesión los señores Diputados que la han solicitado; en consecuencia, se va a pasar a la Segunda Hora.

SEGUNDA HORA:

Siendo las 20 hs. 35', se pasó lista a la que contestaron los Representantes Mújica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Caverro Egúsqüiza, Sierralta Gutiérrez, Loli, Guzmán Marquina, Aldana, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Avalos, Bardi, Benza, Biaggi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Roger), Cacho, Carbajal, Soto, Cárdenas, Carnero Checa, Carrillo Miani, Casaverde, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Chávez Riva, De la Mata, Delgado, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza, García Figallo, García Llosa, Garrido Malavér, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hoyos, Hurtado, Jara, Jáuregui, Julve, Ledesma, León de Vivero, Linares, López Cano, Mallea, Manchego, Manrique, Merino, Miranda, Mora, Muñiz, Noriega, Núñez Sardá, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Rodríguez del Valle, Salaverry, Segovia, Serrano, Tantaleán, Tapia, Temoche, Torres, Trujillo, Valdivia Manchego, Vargas, Velarde, Villanueva del Campo, Villar, Zamalloa y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento, se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA :

Dividiendo el Distrito de Huayna
cotas en los de Huaynacotas y Taurisma.

El señor PRESIDENTE.- Vencido el término del aplazamiento contemplado en la cuestión previa planteada por el señor Diputado Belaúnde, continúa el debate del proyecto de ley en virtud del cual se divide el actual Distrito de Huaynacotas, en la Provincia de la Unión, del Departamento de Arequipa, respecto del cual la Comisión de Demarcación Territorial "A" propone una fórmula sustitutoria.

El señor RODRIGUEZ DEL VALLE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor RODRIGUEZ DEL VALLE.- Señor Presidente: Al presentar el proyecto en referencia, es fundamental exponer varias razones de orden político, económico y social.

La Comisión no ha discrepado del proyecto, por cuanto tiene informes de la Sociedad Geográfica, que son positivos. Discrepo de la Comisión en un solo punto, que no otorga a las razones expuestas, sociales, políticas y económicas, sino a realzar a dos personajes arequipeños, uno de ellos José María Corbacho y el otro Francisco Mostajo.

El primero, fue Intendente de Pumacahua en 1814, primer Director del Colegio Nacional de la Independencia, catedrático y fundador de la actual Universidad de San Agustín, presidió las Cortes de Justicia de Arequipa y Lima, integró la Corte Suprema de la

República, fue Consejero de Estado, ejerció los cargos de Vicepresidente de la República y por Ley 1009 se le declaró Prócer de la Independencia Nacional. Para Arequipa es un símbolo y es necesario tanto para los arequipeños como para los peruanos, que ese símbolo lo honremos. Francisco Mostajo, en igual forma, magnífico historiador, gran tribuno arequipeño, catedrático prominente de la Universidad de San Agustín y siempre desde los claustros de la Universidad inculcó el patriotismo, inculcó el civismo. Por esas razones, pediría a la Comisión que tuviese la gentileza, en esta oportunidad, de aceptar el proyecto original, ya que el sustitutorio trata de dos nombres que no tienen mayor importancia, porque estamos de acuerdo con la Comisión, que debe dividirse ese distrito, con la única diferencia en cuanto a los nombres. Y doy estas dos razones poderosas, por ser dos personajes arequipeños, dos personajes peruanos y que estamos en la obligación siempre de resaltar a los hombres que han hecho bien por el país.

De acuerdo a la respuesta del Presidente de la Comisión, señor Presidente, al aceptar mi petición para que fuera considerado el proyecto en su forma original, pediría nuevamente la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El doctor Valdivia Manchego, Presidente de la Comisión, no se encuentra presente; en consecuencia, posergaríamos el debate de este proyecto hasta la próxima sesión.

El señor RODRIGUEZ DEL VALLE.- Señor Presidente: En este caso, considero que es más importante que salga el proyecto, por cuya razón entonces estoy de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión informante, en mérito de la aceptación expresada por el autor de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Divídese el actual distrito de Huaynacotas, de la provincia de la Unión, del departamento de Arequipa, en dos nuevos distritos que se denominarán: Huaynacotas y Taurisma!"

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El distrito de Huaynacotas tendrá por capital el pueblo del mismo nombre y estará integrado por los centros poblados de Antabamba, Piramarca, Patapuna y Huaycaya."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si Ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El distrito de Taurisma tendrá por capital el pueblo del mismo nombre y estará integrado por los Centros Poblados de Visve, San José de Luicho y Luicho."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- Los límites entre ambos distritos será una línea que partiendo del puente sobre el río Cotahuasi y que se denomina Puente de Alta, sigue la cuchilla de los cerros hasta encontrar Chucchomocco, Huayranquilla, Turuypata, Yumari Caracara, Tapira Huayquischa, Puscanamocco, Piscanturca, Huchupata, continuando por la cumbre de Visve, altos de Para, cerro Acápana, Sococra, hasta encontrar los actuales límites del Distrito de Pampamarca.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él todo el proyecto.

Declarando feriado en el departamento de Ica el 19 de marzo de 1911.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, por la Célula Parlamentaria Aprista:

Considerando:

Que el Departamento de Ica, a través de las diversas etapas de nuestra vida industrial se ha distinguido por la riqueza de sus viñedos y por el progreso alcanzado en todas sus regiones en cuanto atañe al cultivo de la vid y, consiguientemente, a la elaboración de vinos y aguardientes de uva, de fama que traspone ya los linderos de la República:

Que está próximo a celebrarse en la ciudad capital del departamento, el Primer Festival Internacional de la Vendimia el que, en el presente año, alcanzará en la ciudad de Ica relieves hasta hoy no superados; y

Que es aconsejable brindar a esta fecha el homenaje de una celebración oficial que estimule el espíritu de los pobladores y su vocación por una de las más viejas industrias del departamento y del país;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase día feriado en el departamento de Ica, el 19 de marzo de cada año, como expresión de estímulo a su creciente proceso industrial vitivinícola.

Artículo 2º.- Durante los días comprendidos entre el 18 y 22 del mes de marzo del presente año, inclusive, quedan liberados de los impuestos respectivos, todos los espectáculos públicos que se realicen en la ciudad de Ica y cuya recaudación corre a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Dada, Etc.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco
Manuel Gutiérrez Aliaga.- Julio Garrido Malaver.

Cámara de Diputados

Lima, 19 de Febrero de 1965

Admitido a debate y dispensado del trámite de Comisión por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor León de Vivero, a la Orden del Día

Nicanor Mújica Álvarez Calderón.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Félix
Loli Cépero".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley que fuera dispensado del trámite de Comisión por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor León de Vivero. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase día feriado en el departamento de Ica, el 19 de marzo de cada año, como expresión de estímulo a su creciente proceso industrial vitivinícola".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Durante los días comprendidos entre el 18 y 22 del mes de marzo del presente año, inclusive, quedan liberados de los impuestos respectivos, todos los espectáculos públicos que se realicen en la ciudad de Ica y cuya recaudación correrá cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él todo el proyecto.

El señor ALDANA.- Señor Presidente: Quisiera preguntar a los proponentes de este interesante proyecto de ley en favor de Ica, si la declaración como feriado el 19 de marzo no va a afectar el pago del salario dominical de los obreros de ese departamento.

El señor PRESIDENTE.- Ya ha sido aprobado el proyecto, señor Diputado.

El señor LEON DE VIVERO.- Absolutamente, Señor Presidente: Solicito que se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado León de Vivero, en el sentido de que el anterior proyecto aprobado se tramite sin esperar la sanción del Acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Autorizando al Poder Ejecutivo para que adjudique en propiedad, a la Municipalidad Distrital de Huánochac, del Departamento del Cuzco, determinados predios urbanos.

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

1.- Que la extinguida Comisión de Obras Públicas del Cuzco, creada por Ley 11029, continúa como propietaria de los siguientes predios urbanos colindantes entre sí, ubicados en el distrito de 24 de Junio de la provincia del Cercado del Cuzco e inscritos a nombre de ella en el Registro de la Propiedad Inmueble de ese Distrito Registral:

a) Un terreno de la extensión superficial de 4,963 metros cuadrados y 14 decímetros cuadrados, inscrito bajo el nombre de "Mercado Modelo de Huánchac" en la partida XVI (tomo 120, folio 81);

b) Un terreno de la extensión superficial de 6,055 metros cuadrados, según consta en el asiento Nº 4 de la Partida XXXV (tomo 116, folio 199) y que es el saldo de otro de mayor extensión sucesivamente desmenbrado y que fue originalmente inscrito con el nombre de "Mercado Modelo".

2.- Que el derecho de propiedad de la Comisión de Obras Públicas sobre dichos bienes está determinado por los siguientes antecedentes:

a) La Comisión de Obras Públicas compró, originalmente, del ingeniero Joaquín Barrio Contreras, una fracción de tierras perteneciente al inmueble denominado " La Esperanza" ubicado en la esquina formada por las avenidas Húascar y Garcilaso de la ciudad del Cuzco (distrito de 24 de Junio) e inscrita en el tomo 102, folio 49 del Registro de la Propiedad Inmueble de aquella ciudad, por el precio pagado de ochocientos cinco mil quinientos sesenticuatro soles oro y ochentiún centavos, mediante escritura pública de 25 de julio de 1952, otorgada ante el que fue Notario Público señor José A. Izquierdo;

b) La Fracción comprada tenía, entonces, una extensión superficial de 11,898 metros cuadrados y 14 decímetros cuadrados y el derecho de propiedad de la Comisión de Obras Públicas del Cuzco sobre ella quedó inscrita en el asiento Nº 1 de la Partida XXXV del mismo Registro (Tomo 116, folio 199). el 10 de abril de 1955, con la denominación de "Mercado Modelo";

c) Según el asiento Nº 2 de la citada partida registral, el 25 de mayo de 1956 se independizó un lote de terreno de 4,963 metros cuadrados y 14 decímetros cuadrados, en favor de la propia Comisión de Obras Públicas, al tomo 120, folio 81 del referido Registro, donde quedó inscrito, bajo la partida XVI y la nueva denominación de "Mercado Modelo de Huánchac". Hecha tal desmenbración, en la partida original quedó inscrito un saldo de 6,935 metros cuadrados, siempre bajo la denominación de "Mercado Modelo". Sobre el lote desmembrado fue construido, posteriormente, el Mercado de Huánchac, que actualmente funciona como dependencia exclusiva del Concejo Distrital de 24 de Junio.

ch) Según el asiento Nº 3 de la Partida Registral XXXV ,

la Comisión de Obras Públicas del Cuzco hizo donación de una fracción de 800 metros cuadrados, a favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios Cuzco N° 1, al tomo 124, folio 417 del Registro (Partida LXXXIV). Hecha tal desmenbración, quedó un saldo de 6,055 metros cuadrados a favor de la Comisión de Obras Públicas, según lo expresa el asiento N° 4 de la Partida XXXV. La donación referida fue hecha en cumplimiento de la Ley 13254 de 18 de setiembre de 1959, para que, conforme ha ocurrido después, la Compañía donataria construya su cuartel sobre el terreno cedido.

3.- Que de acuerdo con los antecedentes descritos, que da establecido que la Comisión de Obras Públicas del Cuzco es propietaria de los dos predios citados en el primer considerando del presente proyecto, sin que de ellos se haya hecho transferencia formal a favor de otra persona;

4.- Que las áreas que figuran en las partidas registrales antes citadas son susceptibles de rectificación, pues las medidas reales de los inmuebles respectivos son inferiores a las inscritas, tanto porque fue necesario habilitar áreas libres a expensas de éstos con motivo de la construcción del Mercado de Huánchac y el funcionamiento del Comedor Nacional, cuanto porque una fracción del terreno inscrito en la Partida XXXV está ocupado por un pequeño edificio destinado al funcionamiento de una posta sanitaria construída por acción filantrópica de Rotary Club del Cuzco

5.- Que la Comisión de Obras Públicas del Cuzco funcionó sólo hasta 1957, año en que, como consecuencia de la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Económico a que se refiere la Ley --- 12676, puso término a sus actividades, por lo que carece de objeto que ella figure como propietaria de inmuebles que, por no existir ya no puede usarlos y que, como bienes públicos, deben tener un destino social específico, de acuerdo con los objetivos que fueron el móvil de su adquisición;

6.- Que aún cuando los citados inmuebles aparecían como pertenecientes a la extinguida Comisión de Obras Públicas del Cuzco, de hecho sobre ellos ha ejercido y ejerce posesión pacífica e ininterrumpida la Municipalidad Distrital de 24 de Junio, desde la liquidación de aquella, salvo la donación expresamente autorizada por la Ley 13254;

7.- Que, por tanto, es procedente que el derecho absoluto de propiedad sobre dichos inmuebles sea transferido a la Municipalidad Distrital de 24 de Junio, para que ésta los dé la aplicación que convenga, en armonía con sus fines.

8.- Que, al mismo tiempo, es pertinente dictar las providencias necesarias para que la Municipalidad Distrital de 24 de Junio, pueda, cuando pase a ser propietaria de los inmuebles citados, ampliar el Mercado de Huánchac y/o construir el edificio o edificios necesarios sobre el terreno inscrito en la Partida XXXV, con la ayuda financiera de la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco y/o de la Caja de Depósitos y Consignaciones, y/o de la entidad que reemplace a esta última, en las condiciones mínimas y más favorables que a éstas permitan sus propias leyes y con simple garantía de las rentas municipales respectivas, sin perjuicio de la ayuda presupuestal del Estado;

9.- Que, asimismo, es pertinente autorizar a la Municipalidad Distrital de 24 de Junio para que, si necesitare disponer de recursos complementarios para la ejecución de las obras previstas en el párrafo anterior, pueda realizar los bienes inmuebles de su propiedad que no sean de uso público;

10.- Que, finalmente, y como consecuencia de la extensión de la Comisión de Obras Públicas del Cuzco creada por Ley 11029 es oportuno señalar que la reversión del inmueble perteneciente a la Compañía de Bomberos Cuzco N° 1, prevista por la Ley 13254 de 18 de se tiembre de 1959, para el caso de que esta institución bomberil " se disolviera o diese al terreno que se le adjudica una aplicación dis tinta a la que está destinado por esta ley" como expresa su artículo 2º, se produzca en favor de la Municipalidad Distrital de 24 de Junio;

Con los fundamentos que preceden, propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que adju dique en propiedad, a la Municipalidad Distrital del Distrito 24 de Junio de la Provincia del Cercado del Cuzco (Departamento del Cuzco), los siguientes predios urbanos colindantes entre sí, ubicados en la esquina formada por las avenidas Húascar y Garcilaso de la Ciudad del Cuzco, que pertenecieron a la Comisión de Obras Públicas del Cuzco creada por Ley 11029 e inscritos en el Registro de la Propiedad Inmueble de esa Ciudad;

a) Un terreno de 4,963 metros cuadrados y 14 decímetros cuadrados inscrito bajo la denominación "Mercado Modelo de Huánchac" en la partida XVI (tomo 120, folio 81), sobre el que efectivamente se halla edificado el actual Mercado de Huánchac, que también pasará a ser de propiedad de la misma Municipalidad Distrital;

b) Un terreno de 6,055 metros cuadrados, sobrante del ins crito bajo la denominación de "Mercado Modelo" según el asiento N° 4 de la Partida XXXV (tomo 116, folio 199).

c) La transferencia se hará a perpetuidad y comprenderá la totalidad de los dos inmuebles citados, con todos los edificios de propiedad pública construidos sobre ellos, y con sus usos, costum bres, y servidumbres, sin reserva ni excepción alguna, y la Municipalidad de 24 de Junio deberá inscribir la remensura, valorización y fábrica respectivas.

Artículo 2º.- Autorízase a la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco y a la Caja de Depósitos y Consignaciones o a la entidad que reemplace a esta última - para que, alternativa o conjuntamente, concedan a la Municipalidad Distrital de Huánchac de la provincia del Cuzco, a elección de ésta, los préstamos que ésta les solicite por cantidades suficientes para la ampliación del Mer cado de Huánchac o para la construcción de uno o más edificios sobre el terreno referido en el artículo anterior, con garantía de las pro pias rentas de dicho Concejo, por plazos no menores de treinta años

y por los tipos de intereses y comisiones más bajos que a una y otras instituciones les permiten sus propias leyes para operaciones financieras similares.

Artículo 3º.- Autorízase a la Municipalidad Distrital de 24 de Junio para que venda los bienes de su propiedad que no sean de uso público para completar, si creyere conveniente, la financiación de las obras previstas en el artículo anterior.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto General de la República la partida que fuere necesaria para cubrir parcial o totalmente el costo de las obras autorizadas según el artículo 2º de la presente ley que la Municipalidad Distrital de 24 de junio no pudiese financiar directamente.

Artículo 5º.- Sustitúyase el artículo 2º de la Ley 13254 con el siguiente texto:

"Artículo 2º.- En caso de que la Compañía de Bomberos Voluntarios del Cuzco se disolviera o diere al terreno que se la adjudica una aplicación distinta a la que está destinado por esta ley, revertirá la propiedad a favor de la Municipalidad Distrital de 24 de Junio de la provincia del Cercado del Cuzco, sin que ésta quedase obligada a indemnizar suma alguna por ningún concepto".

Artículo 6º.- Deróganse las leyes y demás normas incompatibles con la presente.

Dada, Etc.

Lima, 4 de octubre de 1963

Rodolfo Zamalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco.

Cámara de Diputados

Lima, 7 de octubre de 1963

A las Comisiones de Hacienda Pública "B", de Obras Públicas, de Municipalidades y de Presupuesto "B".

Fernando León de Viviero.- Juan José Núñez Sardá.- Jorge Lozada Stanbury

Cámara de Diputados

Lima, 30 de diciembre de 1964

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Zamalloa, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley que fuera dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Zamalloa.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: Para pedirle al señor Diputado Zamalloa, que para mejor estructuración del proyecto se introduzcan dos adiciones. La primera, en el sentido de que este proyecto de ley sea título inscribible en los Registros como de propiedad del cesionario del bien; y la segunda, que la autorización para la venta de los terrenos se haga sin requisito previo de subasta pública. De este modo, creo que va a satisfacer mejor las necesidades del distrito que trata de beneficiar con la ley.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: La atingencia que hace el señor Diputado Pinzás es acertada porque, efectivamente, son anotaciones que perfeccionan la norma propuesta. En consecuencia, le ruego proponer la redacción que crea conveniente, que gustoso la haré mía. Asimismo, aprovecho la oportunidad para rogar que en momento oportuno, cuando se debata el proyecto, se cambie la denominación del distrito, que aparece como "24 de Junio", por la nueva denominación que por ley posterior tiene actualmente: "distrito de Huánchac".

El señor PRESIDENTE.- Las observaciones del Diputado Pinzás se refieren a que artículo?

El señor PINZAS.- Señor Presidente: El primero, va a ser objeto de un artículo adicional, por cuanto no está dentro de la estructura del proyecto comprendido la forma de la inscripción del título. El doctor Zamalloa, brillante abogado del foro cuzqueño sabe perfectamente que los inmuebles deben inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble; de modo que hay que ponerle un artículo más en el sentido de que esta ley sea el título inscribible en los Registros Públicos y para que el Municipio pueda vender sus terrenos, sin el requisito de pública subasta. Creo que es en el artículo 3º o 4º, que en el momento que lo lean haré la atingencia correspondiente.

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Se va a dar lectura a los artículos con las modificaciones sugeridas por el autor de la iniciativa.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que adjudique en propiedad, a la Municipalidad Distrital del Distrito de Huánchac, de la provincia del Cercado del Cuzco, (departamento del Cuzco),

los siguientes predios urbanos colindantes entre si, ubicados en la esquina formada por las Avenidas Húascar y Garcilaso de la ciudad del Cuzco, que pertenecieron a la Comisión de Obras Públicas del Cuzco creada por Ley 11029 e inscritos en el Registro de la Propiedad Inmueble de esa ciudad.

a) Un terreno de 4,963 metros cuadrados y 14 decímetros cuadrados, inscrito bajo la denominación "Mercado Modelo" de Huánchac" en la partida XVI (tomo 120, folio 81), sobre el que efectivamente se halla edificando el actual Mercado de Huánchac, que también pasará a ser de propiedad de la misma Municipalidad distrital;

b) Un terreno de 6,055 metros cuadrados, sobrante del inscrito bajo la denominación de "Mercado Modelo" según el asiento Nº 4 de la Partida XXXV (Tomo 116, folio 199);

c) La transferencia se hará a perpetuidad y comprenderá la totalidad de los dos inmuebles citados, con todos los edificios de propiedad pública construídos sobre ellos, y con sus usos, costumbres y servidumbres, sin reserva ni excepción alguna, y la Municipalidad de Huánchac deberá inscribir la remensura, valorización y fábrica respectivas."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Autorízase a la Corporación de Recons - trucción y Fomento del Cuzco y a la Caja de Depósitos y Consignaciones o a la entidad que reemplace a esta última para que, alterna - tiva o conjuntamente, concedan a la Municipalidad Distrital de Huánchac de la provincia del Cuzco, a elección de ésta, los préstamos que ésta les solicite por cantidades suficientes para la ampliación del Mercado de Huánchac o para la construcción de uno o más edificios sobre el terreno referido en el artículo anterior , con garantía de las propias rentas de dicho Concejo, por plazos no menores de treinta años y por los tipos de intereses y comisiones más bajos que a una y otra institución les permiten sus propias leyes para operaciones financieras similares"

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar el artículo 2º con la modificación propuesta por el señor Zamalloa, (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 32.- Autorízase a la Municipalidad Distrital de 24 de Junio para que venda los bienes de su propiedad que no sean de uso público para completar, si creyere conveniente, la financiación de las obras previstas en el artículo anterior".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. Se va a dar lectura a un artículo adicional remitido a la Mesa por el señor Pinzás.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PINZAS.- Ese no es el artículo adicional, si no la modificación que hay que introducir en ese artículo. Allí donde dice: "Autorízase a la Municipalidad de Huánchac a transferir o vender los bienes que no son de uso público, sin el requisito de pública subasta." Y el resto continúa igual.

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar el artículo 32 con la modificación propuesta por el señor Pinzás. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Artículo 32.- Autorízase a la Municipalidad Distrital de Huánchac para que sin el requisito de pública subasta, venda los bienes de su propiedad que no sean de uso público para completar, si creyere conveniente, la financiación de las obras previstas en el artículo anterior".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 42.- Consígnese en el Presupuesto General de la República la partida que fuere necesaria para cubrir parcial o totalmente el costo de las obras autorizadas según el artículo 22 de la presente ley que la Municipalidad Distrital de Huánchac no pudiese financiar directamente".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 42.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º..- Sustitúyase el artículo 2º de la Ley Nº 13254 con el siguiente texto:

"Artículo 2º..- En caso de que la Compañía de Bomberos Voluntarios del Cuzco se disolviere o diere al terreno que se le adjudica una aplicación distinta a la que está destinado por esta ley, revertirá la propiedad a favor de la Municipalidad Distrital de Huanacac de la Provincia del Cercado del Cuzco, sin que ésta quede obligada a indemnizar suma alguna por ningún concepto!"

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 6º..- Deróganse las leyes y demás normas incompatibles con la presente.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 6º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él todo el proyecto.

Se va a dar lectura al artículo adicional enviado a la Mesa por el señor Pinzás Gallardo.

El RELATOR leyó:

"Artículo Adicional:

El texto de esta ley es título para la inscripción de traslación de dominio en los Registros Públicos.

Lima, 19 de Febrero de 1965.

Washington Pinzás Gallardo,
Diputado por el Departamento de Ancash".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate el artículo adicional leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitido a debate. Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión solicitada por el señor Pinzás. (Pausa). Los señores Diputados que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido dispensado del trámite de Comisión. En consecuencia, pasa a la Orden del Día. En debate el artículo adicional leído y que ha sido aceptado por el señor Zamalloa, autor de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Artículo.- El texto de esta ley es título para la inscripción de traslación de dominio en los Registros Públicos."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: Agradezco a la Cámara por la aprobación de este proyecto y al doctor Pinzás por su eficaz colaboración. Al mismo tiempo, solicito se sirva consultar a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado se tramite sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Zamalloa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Se levanta la sesión citándose a los señores Diputados para el Martes próximo a la hora de Reglamento.

Eran las 21 hs. 05'.

Por la Redacción,

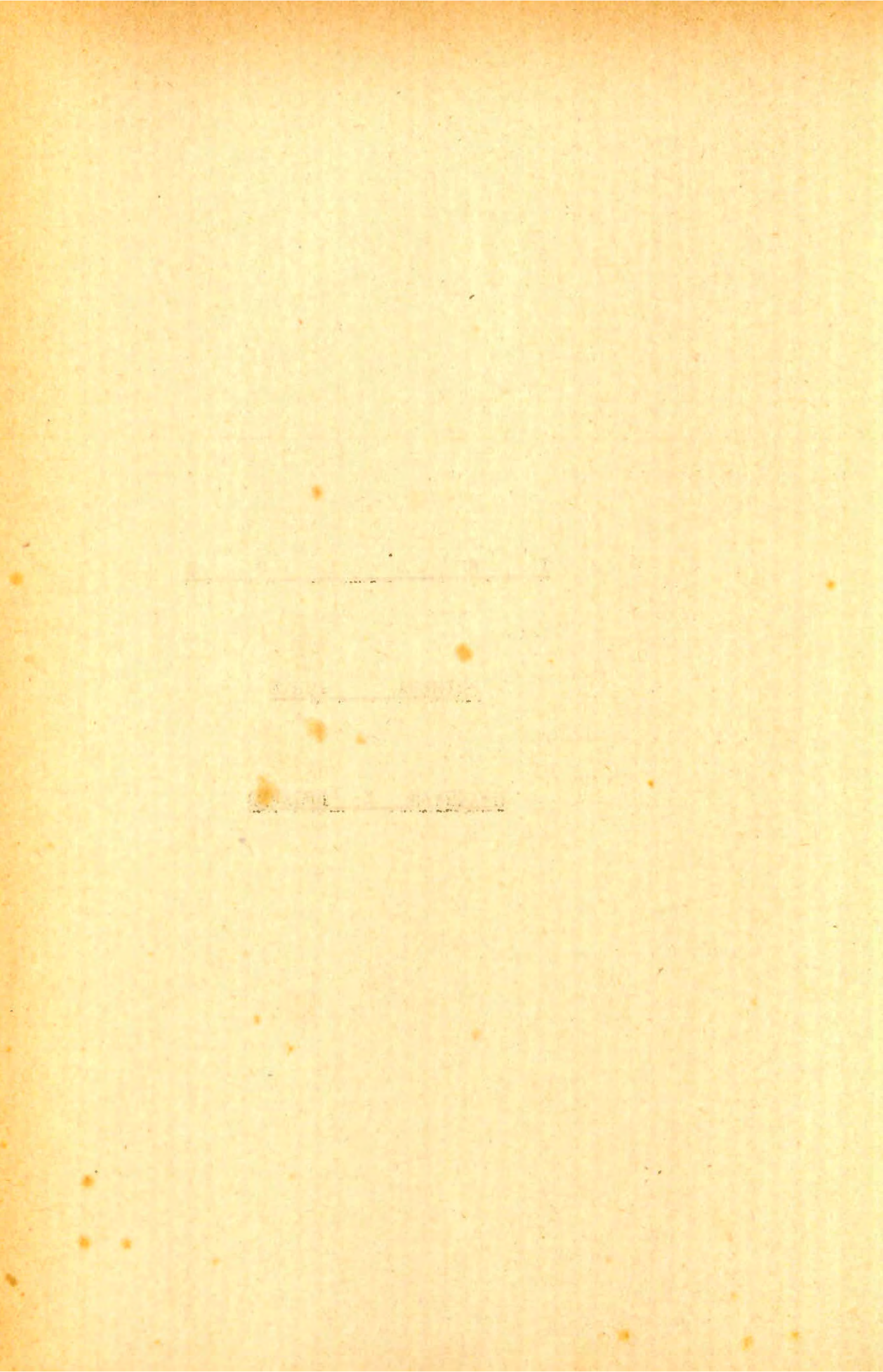
Alejandro Bustamante Zeña.



I N D I C E

PRIMERA PARTE

MATERIAS Y LUGARES



Agricultores y comerciantes de la provincia de Palpa, del departamento de Ica.- Exoneración de multas que se les ha impuesto por mora en el cumplimiento de la ley de timbres, por haber sido víctimas de la sequía total en ese departamento.- Pedido de los señores Diputados León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco.....	55 a 56
Agua para el Medio y Bajo Piura.- Disponiendo se considere dentro del plan de riego a las siete mil hectáreas pertenecientes a los comuneros, dotándolas de mayor cantidad de agua.- Pedido del señor Diputado Temoche Benites.- Intervención de varios señores Representantes.....	389 a 412
Agua Potable en el pueblo fronterizo de Huacullani en la provincia de Chucuito.- Inclusión dentro del plan respectivo para 1965.- Pedido del señor Diputado Manrique.....	295 a 296
Agua Potable en Vilque, de la provincia de Puno.- Estudios para la ejecución e implantación de estos servicios.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.....	34
Alianza para el Progreso.- Informe detallado sobre el monto de la deuda externa y sobre el monto de los créditos adquiridos por el Gobierno actual, ya que, los resultados adquiridos hasta hoy han sido negativos.- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales... Acordado.....	87 a 88
Anexo de Sacsaquero.- Segregándolo del distrito de Huaytará y, comprendiéndolo en la jurisdicción del distrito de San Antonio de Cisicancha, de la provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica.- Proposición de los señores Diputados Cornejo Gerónimo, Muñiz Flórez y otros.....	349 a 350
Asociación de Servidores excedentes de Educación de la Quinta Región de Educación del Cuzco.- Pago de haberes.- Pedido del señor Diputado Altamirano Remond.....	380 a 381
Autopista de doble vía hasta Santa Rosa de Quives, y de ese lugar hasta la ciudad de Canta.- Construcción.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día..... Aprobada la Redacción.....	76 99 a 100

Aval por el Estado, garantizando préstamos a empresas extranjeras privadas.- Informe sobre la relación y volumen de los avales, capacidad máxima del Estado y forma como se cumplen los compromisos.- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales.- Acordado..... 387 a 388

- B -

Barrio Marginal "Leoncio Prado" de la Unidad Vecinal del Rímac.- Remodelación y prolongación hasta su encuentro con la calle La Capilla.- Proposición de los señores Diputados Villanueva del Campo, Pinzás Gallardo, Llanos de la Mata y otros..... 356 a 359

Biblioteca Infantil del Sindicato de Maestros Primarios de la ciudad de Puno.- Envío de libros.- Pedido del señor Diputado Serruto Flórez..... 300 a 301

Botiquín Popular en el distrito de Chirimoto, en Amazonas.- Instalación.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce..... 377

Botiquín Popular en el distrito de Omia de Amazonas.- Consignación de partida presupuestal destinada a la instalación.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce..... 292

Bustamante Alonso, José.- Permiso para entrar al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica.- Dictamen de la Comisión de Constitución.- En Mesa. 370

- C -

Caja de Retiro de las Fuerzas Auxiliares de la Policía.- Creación.- En la Orden del Día.- Iniciado el debate, quedó al voto..... 165 a 176

Cámara de Comercio de Huaraz.- Poniendo a su disposición la suma de \$ 200,000.00 para la construcción del campo de aterrizaje de Ancash.- Revisión..... 345

Camino Hualame-Chachapoyas, departamento de Amazonas.- Reparación.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce..... 378

Cárcel de Lampa.- Envío de la partida de \$ 51,705.00 destinada a la reparación del local.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez. 296

Carretera Calca - Amparaes, en el departamento del Cuzco.- Remodelación.- Dispensa del trámite de Comisión a este proyecto.- Pedido del señor Diputado Paniagua Corazao.- Acor dado.- A la Orden del Día.....	88 a 89
Debate y aprobación del proyecto.....	144 a 147
Carretera Corral Quemado-Ocallí, en el departa mento de Amazonas.- Estudios para la cons trucción de dicha vía; asimismo acelerar los trabajos de ensanche y conservación de la carretera Bagua-Chachapoyas, y construcción de puentes en la carretera de penetración "Mesones Muro", del mismo departamento.- Pe dido del señor Diputado Chávez Pereyra....	58 a 59
Carretera Churcampa-Locroja, en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.- Rec tificación de trazo.- Pedido del señor Di putado Velarde de los Ríos.....	27 a 28
Carretera Huambo-Rodríguez de Mendoza.- Consig nación de partida presupuestal destinada a la terminación.- Pedido del señor Diputado Grández López.....	40 a 41
Carretera Lamud-Olto, Paclas-San Gerónimo y Chos gón, para empalmar con la carretera Chacha poyas-Olmos-Marañón.- Declarando de necesi dad y utilidad pública la construcción.-Pro posición del señor Ampuero Oyarce.....	284 a 285
Carretera Longar-Rodríguez de Mendoza.- Termi nación.- Pedido del señor Diputado Grández López.....	40
Carretera Macusani-San Gabán, en el departamen to de Puno.- Disponer se tomen las medidas pertinentes para la inmediata terminación de esta obra.- Pedido de los señores Diputados Palacios Ríos y Llanos de la Mata.....	56 a 57
Carretera Macusani-San Gabán en el departamen to de Puno.- Medidas para evitar que los pro veedores de artículos de primera necesidad exploten a los trabajadores.- Pedido de los señores Diputados Palacios Ríos y Llanos de la Mata.....	51
Carretera Puno-Arequipa.- Continuación de los trabajos de construcción pasando por los pueblos de Vilque; Tiquillaca y Mañazo.-Pe dido de los señores Diputados Manrique En ríquez y Palacios Ríos.....	36

Carretera que une los pueblos fronterizos del departamento de Tumbes.- Terminación.- Pedido del señor Diputado Delgado García.....	306 a 308
Carretera Sicuani-Marcapata, en las provincias de Canchis y Quispicanchi, del departamento del Cuzco.- Declarando de necesidad y utilidad pública la construcción.- Proposición de los señores Diputados Ochoa Luna y Paniagua Cora - zao.....	8 a 9
Carretera Tingo-Corral Quemado Ocallí,- Declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de este tramo situado en la Carretera Chachapoyas-Cajamarca.- Proposición del señor Diputado Ampuero Oyarce.....	19 a 20
Carreteras: Sullana-La Tinta y Sajinos-Vado Grande.- Pavimentación, para concretar la construcción de dos puentes que unan los territorios colindantes del Perú y Ecuador, de conformidad con el contrato firmado por los dos países.- Pedido del señor Diputado Cedano Villalta.- Adhesión de la Célula Parlamentaria Aprista.- Acordado.....	86 a 87
Carros patrulleros a la policía de Trujillo.- Dotación.- Pedido de los señores Diputados Cáceres Aguilar, León Ramírez, Delfín Magot y Merino Adrianzén.....	288
Casas pre-fabricadas, dedicadas a cumplir las necesidades de aulas escolares en el departamento de Tumbes.- Investigación exhaustiva sobre este negociado.- Pedido del señor Diputado Delgado García.....	304 a 305
Caserío de Culebreros en Santa Catalina de Mossa, departamento de Piura.- Elevación de categoría.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C".- En Mesa.....	370
Caserío de Mazo, del distrito de Végueta, provincia de Chancay.- Destinando terrenos fiscales señalados por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas para su ampliación.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	260 a 267
Caserío "Las Delicias".- Elevación a la categoría de Anexo del distrito de Pativilca.- Pedido de los señores Diputados Avalos García, Loli Cepero, y Mujica Alvarez Calderón.....	289
Caseríos de Huahuapuquio y Mollebamba, del distrito de Cangallo, provincia del mismo nombre, departamento de Ayacucho.- Elevación a la categoría de pueblos.- Proposición del señor Diputado García Blásquez Lara.....	15 a 16

Cemento para Tacna.- Liberación total de derechos, solicitada por la Cámara de Comercio.- Pedido del señor Diputado Bocchio Rojas.....	45 a 46
Central Básica de Cooperación Popular en la provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.- Instalación.- Pedido del señor Diputado Grández López.....	40
Central Hidroeléctrica de Huarisca.- Inmediato pago de los haberes devedados a los obreros que trabajan en la obra de Huarisca de la provincia de Huancayo, encargada a SOCIMPEX y detallado informe sobre la ejecución de los trabajos.- Pedido del señor Diputado Miranda Villanueva.....	303 a 304
Centro Artesanal "Fabio Mayurí" en el pueblo de San Miguel, provincia de Pisco.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Educación Pública "B".- A la Orden del Día.....	371
Centro Poblado de Cumpe, en la provincia de Huarochirí.- Elevación a la categoría de Pueblo.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C".- A la Orden del Día.....	371
Centro Poblado de Chipillico, del distrito de Las Lomas, provincia de Piura.- Elevación a la categoría de pueblo.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C".- A la Orden del Día.....	371
Centro Poblado de San José de Huinco, de la provincia de Huarochirí.- Elevación a la categoría de Pueblo.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C".- A la Orden del Día.....	371
Centros Artesanales en el distrito de La Parla, Carmen de La Legua Reynoso, del Callao.- Pedido del señor Diputado Razetto Cademartori.....	189
Colegio Cooperativo de Andahuaylas.- Nacionalización.- Pedido del señor Diputado Altamirano Remond.....	45
Colegio Nacional "Catalina Buendía de Pecho", en la ciudad de Ica.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Educación Pública "B".- A la Orden del Día.....	371

Colegio Nacional de Educación Secundaria para Mujeres en el distrito de Independencia, de la provincia de Lima, que se denominará - "Virgen de la Natividad".- Creación.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	156 a 162
Colegio Nacional de Educación Secundaria para Mujeres en la ciudad de Azángaro, provincia del mismo nombre, del departamento de Puno.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Róger y Néstor Cáceres Velásquez y Arce Catacora.....	71 a 73
Colegio Nacional de Educación Secundaria para Mujeres en la ciudad de Huancané, del departamento de Puno.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora...	73 a 74
Colegio Nacional de Mujeres de Contumazá.- Informe sobre si se ha dado cumplimiento a la Ley Nº 15196 que ordena depositar el dinero correspondiente a la construcción de dicho Colegio, en la Caja de Depósitos y Consignaciones.- Pedido del señor Diputado Zárate Plasencia.....	196
Colegio Nacional de Mujeres "Liceo Trujillo", que funciona en la capital del departamento de La Libertad.- Construcción de local.- Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".- En Mesa. A la Orden del Día.....	268 370
Colegio Nacional de Varones y Colegio Nacional de Mujeres, en la zona de El Agustino, provincia de Lima.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Carranza Piedra, Loli Cepero, Llanos de la Mata, Garrido Malaver, Tantaleán Vanini, Mujica Alvarez - Calderón y Chávez Riva	285 a 286
Colegio Nacional Mixto "César Vallejo" que funciona en la provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad.- Desdoblamiento.- Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".- A la Orden del Día.....	286
Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria Común, en el distrito de Acoria, de la provincia de Huancavelica.- Creación.- Proposición del señor Diputado Velarde de los Ríos.....	21 a 22

Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria Común del pueblo de Churcampa, de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.- Se denominará "Antonio Raymondi-Proposición de los señores Diputados Cornejo-Gerónimo, Salaverry Rodríguez y Cáceres Aguilar.....	368 a 369
Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en el distrito de Salas (Guadalupe) de la provincia de Ica.- Creación.- Proposición de los señores Diputados León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco.....	369 a 376
Colegio Nacional Mixto del distrito de Chincheros, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.- Envío de mobiliario indispensable para su buen funcionamiento.- Pedido del señor Diputado Altamirano Remond.	380
Colegio Nacional en el distrito de Ingenio, de la provincia de Nazca.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Educación "B".- A la Orden del Día.....	371
Colegio Nacional "José Sebastián Barranca", en el distrito de Santiago.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Educación Pública "B". A la Orden del Día.....	371
Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en el distrito de Paucartambo, de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.- Creación.- Proposición del señor Diputado Velarde de los Ríos.....	20 a 21
Colegio Nacional Mixto de Segunda Enseñanza, en el distrito de Izcuchaca, provincia de Huancavelica, departamento del mismo nombre.- Creación.- Proposición del señor Diputado Velarde de los Ríos.....	10 a 11
Colegio Nacional Mixto "Toribio Rodríguez de Mendoza", de la provincia de Mendoza, del departamento de Amazonas.- Atención al pedido del señor Director de dicho Plantel.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce....	54 a 55
Colegio Nacional Mixto "Toribio Rodríguez de Mendoza", de la provincia del mismo nombre, departamento de Amazonas.- Envío de mobiliario y material didáctico.- Pedido del señor Diputado Grández López.....	41 a 42
Colegio Nacional "Sebastián Tellería" en el distrito de San José de los Molinos.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Educación Pública "B".- A la Orden del Día.....	371

Colonización de San Lorenzo de Piura.- Disponien do se abran las compuertas del San Lorenzopá ra que se entregue el 32.8% de las aguas de- positadas en el Reservorio, a los agriculto- res del Valle de Piura.- Pedido del señor Di putado Temoche Benites.- Intervención de va- rios señores Representantes.- Aplazada la dis- cusión.....	89 a 97
Continúa el debate.- Intervención de varios señores Representantes.....	199 a 217
Comedor Nacional en la ciudad de Huancavelica .- Creación.- En la Orden del Día.- Debate y apro- bación de todo el proyecto.....	319 a 325
Comité Nacional de Deportes de Ayacucho.- Infor- me sobre la posibilidad del arreglo y repara- ción del Estadio "Leoncio Prado" de Ayacucho, con los fondos que tiene depositados en el Ban- co de Crédito de esa ciudad.- Pedido del se- ñor Diputado González Cárdenas.....	288 a 289
Compañías Envasadoras de Truchas de Puno.- Infor- me sobre la falta de pago de impuesto a las utilidades que obtienen desde su fundación.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.	293 a 294
Comunidades de Paca y Pacapacha, de la jurisdí- cción de Jauja, propietarias en común del te- rreno denominado "Orcocancha", desde 1774.- In- forme sobre los abusos cometidos por los he- rederos de la testamentería "Landa Pacheco", solicitando garantías para los comuneros.- Pe- dido del señor Diputado Ledesma Izquieta....	297 a 299
Concejo Distrital de Pilcuyo, en la provincia de Chucuito.- Ayuda para la ejecución de las obras que está empeñado en realizar en 1963.-- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.	294
Construcciones Escolares efectuadas en cada una de las provincias del departamento de La Li- bertad.- Informe sobre las obras realizadas- en el año de 1966.- Pedido de los señores Di- putados Colina de Gotuzzo, Cáceres Aguilar,- León Ramírez y otros.....	189
Convento de Las Nazarenas de Lima.- Consignación de partida presupuestal destinada a la recons- trucción.- Proposición del señor Diputado Chá- vez Riva.....	181 a 182
Convento de Las Nazarenas de esta capital.- Levantamiento de los planos correspondientes para la iniciación de los trabajos de reconstrucción de dicho local.- Pedido del señor Di- putado Chávez Riva, con la adhesión del señor León de Vi- vero.- Acordado.....	197 a 198

Convento de Ocopa.- Destinando \$ 2'000,000.00 para su restauración y la construcción de un edificio para su Biblioteca y Museo de Historia Nacional.- Revisión.....	8
Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Puno.- Envío de datos que se solicitan en documento adjunto.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.....	195 a 196
Corte Superior de Justicia de Huancavelica.- Declarando de utilidad pública la construcción del local.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	113 a 120
Creaciones Escolares que se indica, en las localidades de Pampahuasi, Viscapalca, Acco, Santa Ana, de la provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica.- Pedido del señor Diputado Cornejo Gerónimo.....	52 a 53
Cuzco.- Declarando de necesidad y utilidad pública la pavimentación total de calles y plazas de dicha ciudad.- Revisión.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.	252 a 260

- D -

Demarcación de límites entre los distritos de Vilque y Mañazo, en la provincia de Puno.- Ejecución.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.....	35
Departamento de San Martín.- Separándolo de la 6a Región de Educación, con sede en Iquitos y, comprendiéndola en la 8a. Región con sede en Trujillo.- Proposición de los señores Diputados Reátegui Torres, León Ramírez y Colina de Gotuzzo.....	16 a 17
Dirección de Bienes Nacionales.- Informe sobre las propiedades que existen en el Margesí de Bienes Nacionales, en la zona de la ciudad de Lima, que se indica.- Pedido del señor Diputado Mujica Alvarez Calderón.....	385
Distrito de Anapia en la provincia de Chucuito, departamento de Puno.- Creación.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	241 a 244
Distrito de Cachimayo en la provincia de Anta, del departamento del Cuzco.- Creación.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación de todo el proyecto.....	331 a 333

Distrito de Chabara en la provincia de Huari, departamento de Ancash.- Creación.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación de to- do el proyecto.....	315 a 318
Distrito de Huallaga en la provincia del mismo nombre, del departamento de San Martín.--- Creación.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto venido en revisión.	312 a 315
Distrito de Huaynacotas, de la provincia de La Unión del departamento de Arequipa.- Divi- sión en dos nuevos distritos.- En la Orden del Día.- Debate aplazado.....	237 a 241
Aprobado el proyecto.....	413 a 415
Distrito de La Encantada, en la provincia de Mo- ropón, departamento de Piura.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Te- rritorial "A".- A la Orden del Día.....	286
Distrito de Quipán en la provincia de Canta, del departamento de Lima.- Creación.- Proposi- ción del señor Diputado Rodríguez Vildoso- la.....	23 a 24
Distrito de San Isidro de Carampa, en la provin- cia de Víctor Fajardo, departamento de Aya- cucho.- Creación.- En la Orden del Día.- De- bate y aprobación del proyecto.....	132 a 137
Distrito de San Miguel de Parquín, en la provin- cia de Chancay.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C".- A la Orden del Día.....	371
Distrito de San Miguel del Mayo, en la provin- cia de Lamas, departamento de San Martín.- Creación.- Proposición del señor Diputado Melgar Saavedra.....	280 a 281
Distrito de Santa Rosa de la provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.- Queda separado de aquella y continuará pertene- ciendo a la jurisdicción territorial de la provincia de Jaén.- Proposición de los se- ñores Diputados Zárate Plasencia, Garri do Malaver y Noriega Valera.....	187 a 188
Distrito de Villa Xauxa, en la provincia de Jau- ja, del departamento de Junín.- Creación.- En la Orden del Día.- Aprobada la NO insis- tencia.....	154 a 156

Empleadores sujetos al régimen de jubilación de sus empleados.- Disponiendo que no podrán despedir a los empleados que tengan veinte o más años de servicios, si son varones y quince o más años, si son mujeres, sin autorización de la Dirección de Trabajo.- Proposición del señor Diputado Aldana Gonzales.....	25 a 27
Encomiendas postales internacionales destinadas a Pucallpa.- Disponiendo sean aforadas en las propias Oficinas de Aduana de la indicada ciudad.- Pedido del señor Diputado Caverro Egúsqüiza.....	385
Escuela Completa Mixta en el pueblo de Pilcuyo, de la provincia de Chucuito.- Creación.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.....	83
Escuela Completa N° 836 de la comunidad de Huayllacuyo, de la provincia de Huancané. Cambio del Director y de todo el personal docente.- Pedido del señor Diputado Manrique Enriquez.....	82 a 83
Escuela Completa N° 889 del distrito de Platería en la provincia de Chucuito.- Concediéndole el nombre de "Manuel Z. Camacho".- Pedido de los señores Diputados Manrique Enriquez y Palacios Ríos.....	292 a 293
Escuela de Checo-Pampa, en el distrito de Zepita, de la provincia de Chucuito, departamento de Puno.- Fiscalización.- Pedido de los señores Diputados Palacios Ríos y Villar Olivera.....	289 a 290
Escuela de Segundo Grado N° 687 del distrito de Vilcabamba, de la provincia de Grau, departamento de Apurímac.- Transformándola en Escuela Pre-Vocacional.- Revisión.	276
Escuela de Varones N° 243 del distrito de Tambo Grande, de la provincia de Piura.- Creación dos plazas de Maestro Auxiliar.- Pedido del señor Diputado Palacios Pintado.	38 a 39
Escuela en "Cotahuacho" del distrito de Pacucha, en el departamento de Apurímac.- Creación.- Pedido del señor Diputado Altamirano Remond.....	84
Escuela en Melo, distrito de Ocumal, departamento de Amazonas.- Creación.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.....	378

Escuela en la parcialidad de Sajó en el distrito de Pomata, de la provincia de Chucuito, para la conveniente orientación de parte del Programa Universitario.- Creación.- Pedido del señor Diputado Manrique Enriquez.....	293
Escuela Fiscal Nº 5857 de Pampahuasi, distrito de Yauca, de la provincia de Ica.- Creación de dos Auxiliarios más en la referida Escuela.- Pedido de los señores Diputados León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco.....	54
Escuela Fiscal Nº 5857 de Pampahuasi, distrito de Yauca, de la provincia de Ica.- Elevación del número de desayunos escolares y creación de un refectorio escolar.- Pedido de los señores Diputados León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco.....	56
Escuela Fiscal Nº 8719 de la parcialidad de Vilcamarca, distrito de Ocuvirí, de la provincia de Lampa.- Consignación de partida de \$ 60,000.00 para la construcción de su local.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora..	48 a 49
Escuela Mixta de Segundo Grado Nº 8864 de Laraquerí, en el distrito de Pichacani, provincia de Puno.- Desdoblamiento.- Pedido del señor Diputado Serruto Flórez.....	300
Escuela Mixta del caserío de Socchagón, de la provincia de Cajamarca.- Nombramiento de una Maestra, y el envío de material escolar indispensable.- Pedido del señor Diputado Noriega Valera.....	52
Escuela Mixta en el caserío de Bambamarca Chico de la campiña de Cajamarca.- Creación.- Pedido del señor Diputado Noriega Valera.....	51 a 52
Escuela Mixta en el caserío de Pallca, anexo del distrito de Linabamba, de la provincia de Rodríguez de Mendoza en el departamento de Amazonas.- Funcionamiento.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.....	193
Escuela Mixta Nº 5326 del anexo de Santa María distrito de Huachocolpa, de la provincia de Tayacaja.- Desdoblamiento.- Pedido del señor Diputado Velarde de los Ríos.....	278
Escuela Normal Superior Técnica de Cajamarca.- Considerando el número suficiente de profesores para su funcionamiento.- Pedido de los señores Diputados Orlandini, Rodríguez Domínguez y Muñoz Bautista.....	193 a 194

Escuela Normal Superior Técnica de Cajamarca.- Dotación de equipos de televisión; creación del Colegio Secundario de Aplicación y ad- quisición de un elemento motorizado, para su buen funcionamiento.- Pedido de los se- ñores Diputados Alva Orlandini, Rodríguez- Domínguez y Muñoz Bautista.....	194 a 195
Escuela N° 5032 del anexo de Chiccha, distrito de Apata, provincia de Jauja, departamento de Junín.- Construcción de nuevo local.- Re- visión.- En la Orden del Día.- Debate y apro- bación del proyecto.....	129 a 132
Escuela N° 8474 de la Parcialidad de Ticani Ca- riquita y la N° 8442 de la parcialidad de Huayllacuyo, ambas en el distrito de Rosas- pata, provincia de Huancané.- Creación de plazas auxiliares.- Pedido de los señores- Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.....	374 a 375
Escuela Particular del caserío San Martín, de la provincia de Loreto.- Oficialización...- Pedido del señor Diputado Caveró Egúsquiza.	37
Escuela Particular de la parcialidad de Alto Par- cco, en el distrito de Zepita, de la pro- vincia de Chucuito, departamento de Puno.- Fiscalización.- Pedido de los señores Dipu- tados Palacios Ríos y Villar Olivera.....	290
Escuela Prevocacional de Varones N° 661 de Aban- cay.- Dotación de herramientas y materiales necesarios para su funcionamiento.- Pedido del señor Diputado Pinto Sánchez.....	287
Escuela Pre-Vocacional N° 8440 de Coasín, en el distrito de Vilquechico, de la provincia de Huancané.- Nombramiento de un Normalista co- mo Director de dicha Escuela.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Ve- lásquez y Arce Catacora.....	43
Escuela Primaria de la hacienda Chocorosi en el distrito de José Domingo Choquehuanca, de la provincia de Azángaro.- Investigación so- bre cumplimiento de los requisitos estable- cidos por leyes vigentes.- Pedido de los se- ñores Diputados Néstor y Róger Cáceres Ve- lásquez y Arce Catacora.....	43 a 44
Escuela Primaria de Mujeres en la ciudad de Are- quipa.- Creación.- Pedido del señor Diputa- do Díaz Orihuela.....	376

Escuela Primaria de Varones N ^o 243 del distrito de Tambo Grande, de la provincia de Piura.- Dotación de mobiliario y material didáctico. Pedido del señor Diputado Palacios Pintado.	39
Escuela Primaria de Varones, tipo vespertino mixto en la ciudad de Lircay, capital de la provincia de Angaraes.- Creación.- Pedido del señor Diputado Velarde de los Ríos.....	379 a 380
Escuela Primaria en la parcialidad de Calasaya, en el distrito de Juli, provincia de Chucuito.- Creación.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.....	47 a 48
Escuela Primaria en la hacienda Mecani, en el distrito de Cojata, de la provincia de Huanca- né.- Establecimiento y funcionamiento.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.....	42 a 43
Escuela Primaria Mixta en el anexo de Chullcay, hoy Miraflores, del distrito de Anccohayllo, de la provincia de Andahuaylas.- Creación.- Pedido del señor Diputado Altamirano Remond.	44 a 45
Escuela Primaria Mixta en el sector de Llapas, distrito de Pusi, de la provincia de Huanca- né.- Creación.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.....	48
Escuela Primaria Mixta en la parcialidad de Iscallani, del distrito de Capachica, provincia de Puno.- Creación.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.....	382 a 383
Escuela Primaria para los niños campesinos del sector Ccorpa, de la parcialidad de Jatun - Ayllu, distrito de Pusi.- Creación.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.....	383 a 384
Escuela Unidocente Mixta en la Comunidad de "Ullagachi", del distrito de Vilque, de la provincia de Puno.- Creación.- Pedido del señor Diputado Manrique Enriquez.....	34
Escuelas de Segundo Grado Nos: 789 de Varones y 792 de Mujeres de la ciudad de Sicuani.- Transformándolas en Escuelas Pre-Vocacionales.- Proposición del señor Diputado Ochoa Luna..	17 a 18

Escuelas del departamento de Amazonas.- Envío de material didáctico.- Pedido del señor Diputado Grández López	77
Escuelas de Varones Nº 3251 y de Mujeres Nº 3236 del anexo Chaclancayo, distrito de Pamparomas, de la provincia de Huaylas.- Creación de plazas de maestros en favor de dichas escuelas.- Pedido de los señores Diputados Pércovich Roca y Angeles Ramírez.	195
Escuelas Particulares ubicadas en "Chentén", "El Molle" y "Chiribamba", del distrito de Huambos, de la provincia de Chota.- Oficialización.- Pedido del señor Diputado Tantaleán Vanini.....	296 a 297
Escuelas Pre-Vocacionales de Mujeres y de Varones Nos: 539 y 550, respectivamente, del distrito de Huachocolpa, de la provincia de Tayacaja.- Dejar sin efecto la consolidación de dichas Escuelas, nombrando dos Auxiliares más para cada una de ellas.- Pedido del señor Diputado Velarde de los Ríos	28
Escuelas Primarias en las parcialidades de Sallahuyo y Esquerica, ambas del distrito de Rosaspata, provincia de Huancané.- Creación.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Rógar Cáceres Velásquez y Arce Catacora.....	382
Escuelas Primarias en los poblados que se indica, en el distrito de Juli, provincia de Chucuito.- Creación.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.....	383
Estadio en el pueblo de Pariamarca, distrito del cercado de Canta.- Declarando de necesidad y utilidad pública la construcción.- Proposición del señor Diputado Rodríguez Valdósole.....	346
Estadio "Leoncio Prado" de Ayacucho.- Medidas para restaurarlo.- Pedido de los señores Diputados González Cárdenas y Martínez Bendejú.....	192
Expropiación de un inmueble en la ciudad de Trujillo para destinarlo al funcionamiento del Instituto Nacional de Comercio Nº 18.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	137 a 144

Feriado en el departamento de Ica.- Declarando tal, el día 19 de marzo de cada año, como expresión de estímulo a su creciente proceso industrial vitivinícola.- Proposición de los señores Diputados León de Vivero, López Cano, Julve Ciriaco y otros.- Dispensa del trámite de Comisión, pasó a la Orden del Día..... 361 a 368
Aprobado el proyecto..... 415 a 417

Festival Internacional de la Vendimia, a realizarse en la ciudad de Ica.- Solicitando al Poder Ejecutivo que un avión del Servicio Aéreo Nacional transporte a las señoritas representantes de los países vecinos que asistirán a dicho Festival.- Pedido de los señores Diputados León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco.- Acordado..... 388

Fortaleza de Küelap, en la provincia de Luya, departamento de Amazonas.- Declarándolo Monumento Histórico.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto..... 147 a 152

Fuentes de agua para uso doméstico en el distrito de La Merced, de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.- Estudios geológicos para evitar se sigan perdiendo.- Pedido del señor Diputado Velarde de los Ríos..... 38

Funcionarios y Empleados Públicos que perciben bonificación por Dedicación Exclusiva, y Jubilados y Cesantes que en el servicio activo, estuvieron percibiendo dicha bonificación.- Comprendiéndolos dentro de la Ley Nº 14991.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto..... 219 a 222

Funcionarios y Empleados legislativos subrogados por el Poder Ejecutivo.- Reconociéndoles de abono, el tiempo que permanecieron cesantes en sus cargos.- Dictamen de la Comisión de Constitución.- En Mesa..... 27
A la Orden del Día..... 76

Gazzani viuda de Stiglich, Rosa.- Aumento de pensión.- Revisión..... 345

Gran Unidad Escolar de Juli, de la provincia de Chucuito.- Denominándola "Telésforo Catacora".- Pedido de los señores Diputados Manrique Enriquez y Palacios Ríos..... 83 a 84

Grupo Electrógeno en Santa María de Nieve, distrito de El-Cenepa.- Instalación.- Pedido del señor Diputado Grández López..... 372

- H -

Hacienda Muñani-Chico en el departamento de Puno.- Disponiendo se obligue a los propietarios de dicho fundo, para que cumplan con implantar la Escuela que la ley los obliga.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora..... 375

Homenaje Póstumo al ilustre hombre público, doctor Carlos Sayán Alvarez.- Palabras del señor Diputado Teves Lazo.- Adhesión de todos los Grupos Políticos de la Cámara.- Se levanta la sesión a pedido del señor Diputado Echevarría Maúrtua..... 59 a 64

Hospital Central del Seguro Social del Empleado. Disponiendo la instalación de un Equipo de Cobalto-60 de 3,000 Curies para el tratamiento de los enfermos del cáncer.- Revisión... 8

Hospital y Colegio Nacional en la provincia de Castilla, departamento de Arequipa.- Informe los motivos de la paralización de los trabajos de dichas obras.- Pedido del señor Diputado Lozada Stanbury..... 304

Hospital Regional de Puno.- Informe sobre los motivos por los cuales no funciona dicho Nosocomio.- Pedido de los señores Diputados Palacios Ríos y Villar Olivera..... 381

- I -

Iglesia Catedral en la ciudad de Moyobamba, capital del departamento de San Martín.- Declarando de necesidad pública nacional la construcción.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto..... 123 a 126

Iglesia del distrito de Nilpuc, en Amazonas.- Consignación de partida presupuestal para la terminación.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce..... 377

Iglesia en el distrito de Chirimoto, departamento de Amazonas.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce..... 377

Iglesia en el distrito de Omia de Amazonas...- Construcción.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.....	291
Iglesia Matriz de Santa Rosa de la provincia Rodríguez de Mendoza, departamento de Ama- zonas.- Reconstrucción.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.....	192
Impuesto de dos soles oro por cada pase indi- vidual que extienda la Prefectura de Tum- bes, hasta la población fronteriza de Hua- quilla, destinándose su importe a constru- cciones escolares de dicho departamento.- Creación.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	112 a 113
Impuestos a que se refiere la Ley N ^o 13824 co- rrespondientes a la exportación de azúcar, elaborada con caña producida por la Coope- rativa Agrícola Paiján, provincia de Tru- jillo, departamento de La Libertad.-desti- nando para fines específicos el 60% de di- chos impuestos.- Revisión.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto...	247 a 252
Informe del señor Ministro de Gobierno y Poli- cía, acerca de los sucesos acaecidos el miércoles 10 del presente mes, en esta ca- pital como consecuencia de los actos de pro- testa de los universitarios por el alza en la tarifa de los vehículos motorizados...	100 a 109
Informe sobre los sucesos de la Universidad Vi- llareal.- Aclaración.- Asimismo, informe sobre la actitud anticonstitucional de las autoridades políticas y policiales que de- mandan la relación de nombres de los diri- gentes y miembros del Partido Aprista Pe- ruano.- Pedidos del señor Diputado Villa- nueva del Campo.- Adhesión del señor Ale- gría del Aguila y ampliación del señor Guz- mán Marquina.....	301 a 303
Inspección de Educación en la provincia de Can- chis.- Creación de una nueva oficina con sede en el distrito de Tinta.- Pedido del señor Diputado Ochoa Luna.....	46 a 47
Inspección de Educación de Tayacaja, del de- partamento de Huancavelica.- Desdoblamien- to.- Pedido del señor Diputado Velarde de los Ríos.....	191 a 192

Instituto Agropecuario en el distrito de Co-
naica, de la provincia y departamento de
Huancavelica.- Creación.- Proposición del
señor Diputado Velarde de los Ríos..... 11 a 12

Instituto Agropecuario Mixto en el distrito de
Rosaspata, provincia de Huancané, departa-
mento de Puno.- Creación.- Proposición de
los señores Diputados Néstor y Róger Cáce-
res Velásquez y Arce Catacora..... 347

Instituto Nacional Agropecuario en Santiago de
Chuco.- Establecimiento.- Dictamen de las
Comisiones de Educación Técnica y de Pre-
supuesto "A".- A la Orden del Día..... 286

Instituto Nacional Agropecuario Nº 21, de Azán-
garo.- Transformación en Instituto Experi-
mental.- En la Orden del Día.- Debate y a
probación del proyecto..... 127 a 129

- J -

Jardín de la Infancia en la ciudad de Limabam-
ba, de la provincia de Rodríguez de Mendo-
za, departamento de Amazonas.- Creación.-
Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce. 192 a 193

Junta Nacional de la Vivienda.- Informe sobre
las razones legales que tiene para cobrar
con recargo el metro cuadrado de terreno
a los pobladores de la barriada "El Ermi-
taño.- Pedido del señor Diputado Chávez Ri-
va.- Acordado..... 198 a 199

Juzgado de Trabajo Menores y Revisiones de la
provincia de Puno.- El, conocerá de los pro-
cesos de su competencia en las provincias
de Puno, Chucuito y San Román.- Proposi-
ción de los señores Diputados Manrique En-
riquez, Cárdenas Garrido y Serruto Flórez. 74 a 76

Juzgados de Paz Letrados, en las capitales de
las provincias de Antabamba, Grau y Cota-
bamba, del departamento de Apurímac.-Crea-
ción.- Proposición del señor Diputado Al-
tamirano Remond..... 350 a 353

- L -

Lagunas de la Cordillera Blanca.- Prosecución
de trabajos de desagüe y defensa.- Pedido
del señor Diputado Angeles Ramírez..... 32

Legislación sobre seguridad social entre los sectores interesados de provincias.-Divulgación.- Pedido del señor Diputado Zama - lloa Loaiza.....	30	a	31
Ley N ^o 11377.- Modificando el parágrafo 4 ^o del artículo 55 ^o de dicha ley.- Revisión.....			345
Ley N ^o 13270 de Promoción Industrial.- Formulando proyecto de ley que introduzca modificaciones a dicha ley, en lo referente a la propiedad industrial.- Pedido del señor Diputado Rodríguez Vildósola.....	79	a	80
Ley N ^o 13452.- Modificación del artículo 3 ^o de dicha ley.- Revisión.....			71
Ley N ^o 14159, sobre adjudicación de un terreno al Obispado de Ayacucho.- Modificación. Proposición del señor Diputado Sierralt a Gutiérrez.....	348	a	349
Ley N ^o 14971.- Modificación del artículo 1 ^o de dicha ley.- Revisión.....			71
Ley N ^o 15130.- Modificación en el sentido de que la Escuela Normal de Varones "Basilio Auqui" de Pampa-Cangallo, funcione en la ciudad de Cangallo.- Proposición de los señores Diputados González Cárdenas y Martínez Bendezú.....	186	a	187
Ley N ^o 15134.- Modificación en el sentido de que el distrito de Paimas, en la provincia de Ayabaca, estará integrado por los centros poblados que se indica.- Proposición de los señores Diputados Cedano Villalta, Alberdi Carrión, Temoche Benites y Carne-ro Checa.....	281	a	282
Ley N ^o 15196, referente a partidas presupues-tales para obras públicas en el departa - mento de Cajamarca, con especialidad a las de la provincia de Contumazá.- Informe so-bre su cumplimiento.- Pedido del señor Di-putado Zárate Plasencia.....	77	a	78
Ley N ^o 15270.- Modificación en el sentido de que los egresos del Sub-Sector Público In-dependiente por remuneraciones personales no excederán a los del año de 1964.- Pro-posición de los señores Diputados Tanta - leán Vanini, Carbajal Soto y Hurtado Ugar-te.....	283	a	284

Licencia al señor Diputado Baca Aguinaga.- Pedido del interesado.- A la Orden del Día.-Acordada.....	98 a 99
Licencia al señor Diputado Lazo Arrasco.- Pedido del interesado.- A la Orden del Día.-Concedida.....	218 a 219
Línea Telefónica en Shucush, en el distrito de Ocumal, departamento de Amazonas.- Instalación.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.....	379
Local escolar en el Anexo de Tocuya, distrito de Omía, en el departamento de Amazonas.- Terminación.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.....	291
Local para la Escuela de Varones N.º 1487, del pueblo de Quispes, del distrito de Ocallí.- Consignación de partida específica para la terminación.- Pedido del señor Diputado Grández López.....	372
Luz Eléctrica en el pueblo de Vilque, de la provincia de Puno.- Estudios e instalación de este servicio.- Pedido del señor Diputado Manrique Enriquez.....	35

- M -

Memorial suscrito por ciudadanos de Frias, solicitando tramitación del proyecto de ley sobre creación de la provincia de Fria.- Pedido del señor Diputado Abásolo Rázuri.....	32
Moción de Orden del Día.- Disponiendo que el Titular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas informe a la Cámara sobre las medidas adoptadas por su Despacho para la solución del reclamo de los trabajadores en pesca del Perú.- De los señores Diputados Zamora Pezúa y Villarán Rivera.....	222 a 223
Admitida a debate.....	267 a 268
En la Orden del Día.- Acordada.....	334 a 339
Monumentos Históricos y Artísticos del Cuzco.- Plan operante y coordinado para preservar los tesoros históricos de dicho departamento.- Pedido del señor Diputado Zamalloa Loaiza.- Acordado.....	84 a 86

Motor de luz eléctrica y red respectiva,* para el servicio del pueblo de Pilcuyo, de la provincia de Chucuito.- Dotación.- Pedido del señor Diputado Manrique Enriquez..... 295

Muelle de Huanchaco, de la provincia de Trujillo.- Inspección y reparación inmediata.- Pedido de los señores Diputados Cáceres - Aguilar, Merino Adrianzén, León Ramírez, Colina de Gotuzzo y Delfín Magot..... 55

Municipalidad Distrital de Huanchac, del departamento del Cuzco.- Autorización para adjudicarle los predios urbanos que se indica.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto..... 417 a 426

Museo de Sitio en la Huaca-Fortaleza llamada la "Centinela" de la provincia de Chincha, departamento de Ica.- Creación.- Proposición de los señores Diputados León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco..... 22 a 23

- N -

Normas para la distribución del valor de la venta de la sal extraída de la Laguna de Salas en la provincia de Azángaro, departamento de Puno.- Establecimiento.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación de todo el proyecto..... 325 a 331

Núcleo Escolar Campesino en Laraqueri, distrito de Pichacani, de la provincia de Puno.- Creación.- Pedido del señor Diputado Serruto Flórez..... 299 a 300

Núcleo Escolar Campesino en el distrito de Huancaaylla, de la provincia Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho.- Creación.- Proposición del señor Diputado García Blásquez Lara..... 14 a 15

Núcleo Escolar en el caserío de Chinlla, distrito de Chacas, de la provincia de Huari, departamento de Ancash.- Creación.- Pedido de los señores Diputados Alfaro Cueva, Berrospi Méndez y Pinzás Gallardo..... 52

- O -

Obras conceptuadas como básicas para la promoción turística en la provincia de Tacna.- Ejecución.- Pedido del señor Diputado Carbajal Soto..... 80 a 81

Obras de desagüe de Mendoza, del departamento de Amazonas.- Informe sobre el estado de los trabajos.- Pedido del señor Diputado Grández López.....	386
Obras de pavimentación que se estaban llevando a cabo en las calles de la zona denominada Barrios Altos, de esta capital.- Informe sobre los motivos de la paralización de dichos trabajos.- Pedido de los señores Diputados Villanueva del Campo y Noriega Valera.....	381
Obras públicas en el distrito de Platería.- Ayuda técnica e instrumental para su realización. Pedido de los señores Diputados Manrique Enriquez y Palacios Ríos.....	36
Obras públicas empezadas en el departamento de Tumbes y financiadas por la Junta de Obras Públicas de dicho departamento.- Terminación y control.- Pedido del señor Diputado Delgado García.....	305 a 306
Obras Públicas y otras necesidades en las provincias de Cañete y Chancay del departamento de Lima, que se indica.- Ejecución.- Pedido del señor Diputado Avalos García.....	308 a 310
Obreros del grupo 4 de la Oficina de Caminos de Huancané.- Atención a sus reclamos relacionados con la vivienda.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.....	375 a 376
Obreros marítimos y portuarios con sesenta años de edad o treinta años de servicios.- Comprendiéndolos dentro de los beneficios a que se refiere el Artículo 12 de la Ley N° 13640.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	244 a 247
Oficina de Correos en el distrito de Rosario, de la provincia de Acobamba en el departamento de Huancavelica.- Instalación.- Pedido del señor Diputado Velarde de los Ríos.....	190 a 191
Oficina de Correos y Telecomunicaciones en el anexo de Zuta, del distrito de Jalca, de la provincia de Chachapoyas.- Instalación.- Pedido del señor Diputado Grández López.....	41
Oficina de Correos y tendido de línea telegráfica en el pueblo de Filcuyo, en la provincia de Chucuito.- Instalación.- Pedido del señor Diputado Manrique Enriquez.....	81 a 82

Oficina telegráfica en el pueblo de Viviate, en el distrito de La Huaca, de la provincia de Paíta.- Instalación.- Pedido del señor Diputado Carnero Checa..... 49 a 50

- P -

Pensiones de jubilación que gozan los empleados particulares comprendidos en la Ley Nº 10624. Disponiendo que están comprendidos en la exoneración que dispone el primer párrafo de la Ley Nº 15092.- Proposición de los señores Diputados Freundt Rosell y Benza Picón..... 282 a 283

Picasso Panizo viuda de Concha, Clara.- Aumento de pensión de montepío.- Proyecto del Poder Ejecutivo..... 71

Plano Urbano de la localidad de Ollaraya en el distrito de Yunguyo, de la provincia de Chucuito, departamento de Puno, que aspira formar un nuevo pueblo.- Levantamiento.- Pedido del señor Diputado Manrique Enriquez.... 81

Planta Eléctrica de Piscobamba.- Funcionamiento. Pedido del señor Diputado Angeles Ramírez.. 371

Planta hidroeléctrica en el pueblo de Huacullani, en la provincia de Chucuito.- Instalación.- Pedido del señor Diputado Manrique Enriquez..... 82

Plazas de Maestros para las Escuelas de Pongoro, Llimpi y Generosa Bombón del distrito de Chincheros, provincia de Andahuaylas.- Creación.- Pedido del señor Diputado Pinto Sánchez.... 287 a 288

Poblado de San Miguel de Ollaraya de la Comunidad del mismo nombre, distrito de Yunguyo, de la provincia de Chucuito, departamento de Puno.- Elevación a la categoría de Villa.- Proposición de los señores Diputados Manrique Enriquez y Palacios Ríos..... 18 a 19

Posta Médica en el pueblo de Canaria, de la provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho.- Creación.- Proposición del señor Diputado García Blásquez Lara..... 13 a 14

Posta Médica con anexo de maternidad, en el distrito de San Bartolo, de la provincia de Lima.- Creación.- En la Orden del Día.- Acordada la NO insistencia..... 311 a 312

Posta Sanitaria en el distrito de Conaica de la provincia de Huancavelica.- Creación.- Pedido del señor Diputado Velarde de los Ríos.....	190
Posta Sanitaria y servicio de agua potable en el distrito de Pilcuyo, de la provincia de Chucuito.- Establecimiento.- Pedido del señor Diputado Manrique Enriquez.....	294 a 295
Pozo tubular destinado al regadío de las tierras del sector "Franco", de la provincia de Morropón.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Palacios Pintado.....	39 a 40
"Premio Nacional de Periodismo".- Creación.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	231 a 237
Presupuesto para la instalación de los servicios eléctricos en los pueblos que se indica, del departamento de San Martín.- Envío, informando los motivos por los cuales no se ha llevado a la práctica la instalación de dichos servicios.- Pedido de los señores Diputados Linares Reátegui, Vargas Haya, Eguren Ordosgoitia, Segovia Guzmán y Avalos García.....	58
Propietarios y arrendatarios de fundos en el medio y bajo Piura y Sechura.- Rebajando al 50% la obligación de pago anual por concepto de obras de mejoramiento de riego.- Dictamen de la Comisión de Aguas e Irrigación.- A la Orden del Día.....	27
Revisión aprobada.....	162 a 166
Proyecto de ley, estableciendo que los Colegios de Notarios, serán personas Jurídicas de Derecho Público Interno.- Reactualización de dicho proyecto.- Pedido de los señores Diputados Vargas Haya y Eguren Ordosgoitia.....	59
Proyecto de ley referente a la creación de la provincia de Frias, en el departamento de Piura.- Remite modificaciones a dicho proyecto.- Pedido del señor Diputado Cedano-Villalta.....	33
Proyectos de ley que crean las Corporaciones de Desarrollo Económico y Social del departamento de La Libertad y otros.- Informe de la Comisión de Hacienda Pública "A".- Palabras del señor Diputado Temoche Benites.	388 a 389

Pueblo de San Pedro de Casta, en la provincia de Huarochirí, departamento de Lima.- Elevación a la categoría de Villa.- Revisión.....	276
Pueblo de San Pedro de Casta, en la provincia de Huarochirí, departamento de Lima.- Elevándolo a la categoría de Villa.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	152 a 154
Pueblos de San Francisco de Guzmango, de la Santísima Trinidad de Chetu, de San Francisco de Catán y de Santa Cruz de Toled, respectivamente, capitales de los distritos de Guzmango, de Cupisnique, de Tantarica y de Santa Cruz de Toled, en la provincia de Contumazá del departamento de Cajamarca.- Elevándolos a la categoría de "Villa".- Proposición de los señores Diputados Zárate Plasencia, Garrido Malaver, Noriega Valera y otros.....	277 a 278
Puente de Chacapungo en el distrito de Limabamba, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.....	193
Puente de Shipicohe, en el distrito de Ocumal, departamento de Amazonas.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.....	378
Puente sobre el río Chira, en el departamento de Piura.- Reparación.- Pedido del señor Diputado Carnero Checa.....	57 a 58
Puente sobre el Río Chira, en la provincia de Su llana, departamento de Piura.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Carnero Checa.- Acordado.....	386 a 387
Puente sobre el río Jevil en el distrito de Omia, en Amazonas.- Consignación de partida presupuestal para su construcción.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.....	292
Puente sobre el río Milque, en la provincia de Rodríguez de Mendoza.- Reparación.- Pedido del señor Diputado Grández López.....	290 a 291
Puerto Comercial Industrial en la Bahía de Sama, departamento de Tacna.- Construcción.- Dictamen de las Comisiones de Hacienda Pública "A", de Marina, de Guerra, de Marina Mercantey de Presupuesto "A".- A la Orden del Día.....	27
Debate y aprobación del proyecto.....	223 a 231

Puesto de la Guardia Civil y Policía en el pueblo de Canaria, de la provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho.- Instalación.- Pedido del señor Diputado García Blásquez Lara.....	28	a	29
Puesto de la Guardia Civil de Villarcuni, de la Comunidad de Ollaraya.- Disponiendo no sea trasladado a la Comunidad de Unicachi.- Pedido de los señores Diputados Manrique Enriquez y Palacios Ríos.....			37
- R -			
Radio Nacional del Perú.- Instalará en la ciudad de Moyobamba una "Estación Repetidora".- Revisión.....			276
Reparador de la línea telegráfica entre Sampillica y Lagunas, de la provincia de Ayabaca.- Nombramiento en favor del señor Anibal Pasapera Calle.- Pedido del señor Diputado Cedano Villalta.....	32	a	33
Reservorio de Cascabamba en Contumazá.- Informe sobre si se ha dado cumplimiento a la Ley Nº 15196 que ordena el depósito de partidas asignadas a dicho Reservorio y que no han sido empleadas en la obra. Pedido del señor Diputado Zárate Plasencia.....	196	a	197
Resoluciones expedidas por la Dirección del Trabajo en los conflictos laborales.-- Disponiendo tengan valor de cosa juzgada, mérito ejecutivo y no podrán ser materia de nuevo juzgamiento, ni procedimiento contradictorio en vía ordinaria- ante el Poder Judicial.- Proposición del señor Diputado Aldana Gonzales.....	278	a	280
Río Cunas, en el departamento de Junín.- Ejecución de las obras de represamiento.- Dispensa del trámite de Comisión a este proyecto.- Pedido del señor Diputado Miranda Villanueva.- Acordado.- A la Orden del Día.....			304
Río Chocol, de la provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.- Desviación.- Proposición del señor Diputado Ampuero Oyarce.....	185	a	186
Río Longor en el distrito, de la provincia del mismo nombre, de la provincia de Rodríguez de Mendoza.- Estudios para evitar posible desbordamientos.- Pedido del señor Diputado Grández López.....			41

Ruinas y monumentos incaicos del pueblo de Vilcas Huamán, de la provincia de Cangallo, de departamento de Ayacucho.- Restauración.- Pedido del señor Diputado García Blásquez Lara. 29

.. S -

Seguro Social del Empleado.- Disponiendo remita a la Caja de Depósitos y Consignaciones de Cajamarca los expedientes de lactancia, que debe enviar mensualmente.- Pedido del señor Diputado Noriega Valera..... 373

Servicios Telegráficos en los distritos de Chavín, Liscay y San Pedro de Huacarpana, de la provincia de Chíncha.- Instalación.- Pedido de los señores Diputados León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco..... 371 a 372

Sindicato de Trabajadores de la Compañía Oleaginosa del Perú S.A. (COPSA) de la provincia de Sullana.- Atención a los reclamos, de conformidad con el mandato de la Resolución Directoral N° 05, de 29 de setiembre del año 1964, a favor de los obreros del referido Sindicato.- Pedido del señor Diputado Carneiro Checa..... 50 a 51

.. T -

Templo Colonial del pueblo de Huambalpa, de la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.- Declarándolo Monumento Artístico Nacional.- Proposición del señor Diputado García Blásquez Lara..... 12 a 13

Terreno de propiedad de don César Figueroa, ubicado en el jirón Dos de Mayo de la ciudad de Yungay.- Expropiación para la ampliación del local de la Escuela de Varones N° 370 de dicha localidad.- Proposición de los señores Diputados Berrospi Méndez, Romero Leguía y otros 184 a 185

Terrenos correspondientes a las haciendas de Chaquiano y Potrero, colindantes con la parcialidad de Titiri, distrito de Santiago de Pupuja, de la provincia de Azángaro.- Expropiación.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora..... 49

Terrenos de propiedad de la Testamentaría de Leandro Manrique y circunstantes, en el distrito de Cabana.- Expropiación, para la construcción de locales escolares y públicos del poblado de San Martín, de la provincia de Pallasca.- Proposición de los señores Diputados Berrospi Méndez, Alfaro Cueva, Romero Leguía y Pinzás Gallardo... 183 a 184

Terrenos del fundo "Sinso" en el kilómetro cuatro de la carretera Huaraz-Monterrey, de propiedad de doña María Catalina Cafferata de Brescia.- Expropiación para edificación de locales escolares y otros en el poblado de Vicahy.- Proposición de los señores Diputados Berrospi Méndez, Romero Leguía, Alfaro Guevayotras.	182 a 183
Terrenos ocupados por los doce agrupamientos de viviendas que integran el Barrio Marginal de Matute, ubicado en el distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima.- Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación.-Proposición de los señores Diputados Villanueva del Campo, Pinzás Gallardo, Eguren Ordosgoitia y otros.....	359 a 361
Trabajadores y colonos de la hacienda Rancho Chico del distrito de San Juan de Salinas, de la provincia de Azángaro.- Investigación sobre la denuncia de represalias de que son objeto por parte de los propietarios de dicha hacienda.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.....	44
Transferencia de partidas por la cantidad de \$2'500,000.00 en el Pliego de Guerra, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia.- Autorización para efectuarla.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	120 a 123
Transferencia de partidas hasta por la suma de \$21,000.00,, en el Pliego de Fomento y Obras Públicas.- Autorización para efectuarlas.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	109 a 112
Turbina o generador para la planta hidroeléctrica de Corlás, de la provincia de Contumazá.- Informe sobre su construcción y pago.- Pedido del señor Diputado Zárate Plasencia.....	78 a 79
- U -	
Universidad Nacional del Centro.-Disponiendo que su filial de Pasco se convierta en la Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión" de Pasco.-Dictamen conjunto de las Comisiones de Educación Pública "Asuntos Universitarios" y de Presupuesto "A".-En Mesa.. A la Orden del Día.....	286 370
Urbanización semirural Pachacutec de la ciudad de Arequipa.- Dictando medidas para su reconocimiento como tal.- Pedido del señor Diputado Díaz Orihuela...	373 a 374
- V -	
Viviendas Populares que las entidades estatales y paraestatales construyan en el departamento de Ica, estarán exoneradas del pago de la cuota inicial.-Proposición del señor Diputado Navarro Grau	348
- Z -	
Zona de terreno que ocupa el Barrio Marginal "Huerta Santa Rosa" y los sectores colindantes del distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima.-Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación.-Proposición de los señores Diputados Villanueva del Campo, Pinzás Gallardo, Eguren Ordosgoitia y otros.....	353 a 356
Por la Redacción, <u>Miguel Merino Silva</u>	

I N D I C E

SEGUNDA PARTE

SEÑORES DIPUTADOS

Abásolo Rázuri, Ramón

Pedidos 32
Mociones..... 337 - 338

Alberdi Carrión, Alejandro

Pedidos 207 - 213
Proposiciones..... 282

Aldana Gonzales, Juan

Pedidos 88-386 - 387 - 396 a 399 - 411
Proposiciones..... 26 - 279
Mociones..... 337 a 338

Alegría del Aguila, Jorge

Pedidos 302 a 303

Alfaro Cueva, Arcadio

Pedidos 52
Proposiciones..... 183 - 184 - 185

Altamirano Remón, Luis Alfredo

Pedidos 45 - 84 - 380
Proposiciones..... 351 a 353

Alva Orlandini, Javier

Pedidos..... 194 - 195

Ampuero Oyarce, Esteban

Pedidos... 55-192 - 193 - 291 a 292 - 377 - 378 - 379 - 392
Proposiciones..... 19 - 185 - 284

Angeles Ramírez, Domingo

Pedidos 31 - 32 - 195 - 371

Arce Catacora, Julio

Pedidos... 42-43-44-48 -49-374-375- 376 - 382 - 383 - 384
Proposiciones..... 73 - 74 - 347

Avalos García, Rafael

Pedidos..... 58 - 289 - 308 a 309

	<u>Páginas</u>
<u>Bardi Zeña, Pedro</u>	
Pedidos	207 - 309 a 310 - 410
<u>Belaúnde Ruiz de Somocurcio, Javier</u>	
Pedidos	62 a 63
Orden del Día.....	240
<u>Benza Picón, José</u>	
Proposiciones	283
<u>Berrospi Méndez, Saturnino</u>	
Pedidos	52
Proposiciones.....	183 - 184 - 185
<u>Biaggi Rodríguez, Romualdo</u>	
Proposiciones.....	355 - 359 - 361 - 366 a 367
<u>Bocchio Rejas, Luis O.</u>	
Pedidos	46

<u>Cáceres Aguilar, Luis</u>	
Pedidos.....	55 - 189 - 288
Proposiciones.....	278 - 369
Orden del Día	141
<u>Cáceres Velásquez, Néstor</u>	
Pedidos 42-43-44- 48- 49-374-375 - 376 -382 - 383 - 384	
Proposiciones	73 - 74 - 347
<u>Cáceres Velásquez, Róger</u>	
Pedidos 42-43-44- 48- 49-374-375- 376 -382 - 383 - 384	
Proposiciones	73 - 74 - 347
<u>Carbajal Soto, Oscar Eduardo</u>	
Pedidos	81
Proposiciones	284
Orden del Día.....	231

Cárdenas Garrido, León

Proposiciones 75

Carnero Checa, Luis

Pedidos 50 - 51-58 - 87 -199 a 204 - 386 - 399 a 401
Proposiciones..... 282
Orden del Día..... 235

Carranza Piedra, Humberto

Proposiciones 285

Cavero Egúsquiza, Ricardo

Pedidos 37 - 385

Cedano Villalta, Carlos Benigno

Pedidos 33 - 87 - 95
Proposiciones 282

Colina de Gotuzzo, María

Pedidos 55 - 189
Proposiciones 17

Cornejo Gerónimo, Cirilo A.

Pedidos 53
Proposiciones 350 - 369

- CH -

Chávez Pereyra, Alejandro

Pedidos 59

Chávez Riva, Pedro Abraham

Pedidos 197 - 199
Proposiciones..... 182 - 285

- D -

Delfín Magot, Manuel Antonio

Pedidos..... 55 - 288
Proposiciones..... 278

Delgado García, Julio Félix

Pedidos 304 a 308

Desmaison Seminario, Jorge

Pedidos 189

Díaz Orihuela, Javier

Pedidos 374 - 376

- E -

Echevarría Maúrtua, Andrés

Pedidos 61 a 62

Mociones 335 a 336

Orden del Día..... 141 a 142

Eguren Ordosgoitia, Rafael

Pedidos 58 - 59

Proposiciones 355 - 359 - 361

- F -

Freundt Rosell, Víctor

Proposiciones..... 283

- G -

Galarza Villar, Lucio

Pedidos 397

García Blásquez Lara, Luis

Pedidos 29 - 63 a 64

Proposiciones 13 - 14 - 15 - 16

García Llosa, Alfredo

Pedidos.....204 - 212 a 217 -394 - 395 - 398

Proposiciones..... 363 - 366 - 367

Garrido Malaver, Julio

Proposiciones 188 -278 - 285 - 362

Páginas

González Cárdenas, F. Enrique

Pedidos.....	192 - 289
Proposiciones.....	187

Grández López, Augusto

Pedidos.....	40 - 41- 42- 77- 291 - 372 - 386
--------------	----------------------------------

Gutiérrez Aliaga, Manuel

Proposiciones.....	362
--------------------	-----

Guzmán Marquina, Oscar

Pedidos.....	303 - 405 a 406
Mociones.....	337 - 338

Hurtado Ugarte, Fed rico

- H -

Proposiciones.....	284
--------------------	-----

- J -

Jara Rondón, Fortunato

Proposiciones.....	23- 285 a 286
--------------------	---------------

Julve Ciriaco, Urbino

Pedidos.....	54- 56- 372 - 388
Proposiciones.....	362- 365 - 370

- L -

Ledesma Izquieta, Genaro

Pedidos.....	299
--------------	-----

León de Vivero, Fernando

Pedidos.....	54- 56-198-372 - 388
Proposiciones.....	23 -362 - 370

León Ramírez, Rómulo

Pedidos.....	55 -189 - 288
Proposiciones.....	17

Orden del Día.....	142
--------------------	-----

	<u>Páginas</u>
<u>Linaires Reátegui, Américo</u>	
Pedidos.....	58
<u>Loli Cepero, Félix</u>	
Pedidos.....	289
Proposiciones.....	285
<u>López Cano, Miguel</u>	
Pedidos.....	54 - 56 - 372 - 388
Proposiciones.....	23 - 362 - 370
<u>Lozada Stanbury, Jorge</u>	
Pedidos.....	304
	- LL -
<u>Llanos de la Mata, Luis</u>	
Pedidos.....	51 - 57
Proposiciones.....	285 - 355 - 359 - 361
	- M -
<u>Mallea Benavente, A. Alberto</u>	
Proposiciones.....	183
<u>Manrique Enríquez, Fernando</u>	
Pedidos.....	34-35-36-37-82- 83 - 84 - 196 - 293 a 296
Proposiciones.....	18 75
<u>Martínez Bendezú, Teodosio</u>	
Pedidos.....	192
Proposiciones.....	187
<u>Melgar Saavedra, Jorge Alberto</u>	
Proposiciones.....	281
<u>Merino Adrianzén, Alfredo</u>	
Pedidos.....	55 - 189 - 288
<u>Miranda Villanueva, Luis Aurelio</u>	
Pedidos.....	303 a 304
Proposiciones.....	366

Páginas

Mujica Alvarez Calderón, Nicanor

Pedidos.....	289 - 385
Proposiciones.....	285

Muñiz Flórez, Lucio

Proposiciones.....	350
--------------------	-----

Muñoz Bautista, Domingo

Pedidos.....	194 - 195
--------------	-----------

- N -

Navarro Grau, José Alberto

Proposiciones.....	348
--------------------	-----

Noriega Valera, Víctor Manuel

Pedidos.....	51 - 53 - 373 - 381
Proposiciones.....	188 - 278

- O -

Ochoa Luna, Edgardo

Pedidos.....	47
Proposiciones.....	9 - 18

- P -

Palacios Pintado, Juan

Pedidos.....	39 - 40
--------------	---------

Palacio Ríos, Juan Darío

Pedidos.....	36- 37- 51- 57-84-290- 293 - 381
Proposiciones.....	18 - 350

Paniagua Corazao, Valentín

Pedidos.....	89
Proposiciones.....	9
Orden del Día.....	256 - 260

Pércovich Roca, Luis Ciro

Pedidos.....	195
--------------	-----

<u>Pérez Palacio Carranza, Matilde</u>	
Orden del Día.....	236
<u>Pinto Sánchez, Miguel Angel</u>	
Pedidos.....	287 - 288
<u>Pinzás Gallardo, Washington</u>	
Pedidos.....	52 - 63 - 410
Proposiciones...	183- 184 -185- 355-359 - 361 - 364
Mociones.....	335
Orden del Día.....	146 a 147 - 422

- R -

<u>Razetto Cademártori, Juan Humberto</u>	
Pedidos.....	189
<u>Reátegui Torres, Eliseo</u>	
Proposiciones.....	17
<u>Rodríguez del Valle, Antonio</u>	
Orden del Día.....	413 a 414
<u>Rodríguez Domínguez, Alfonso</u>	
Pedidos.....	194 - 195
<u>Rodríguez Vildósola, Luis Felipe</u>	
Pedidos.....	80
Proposiciones.....	24 - 346
<u>Romero Leguía, Alberto</u>	
Proposiciones.....	183-184 - 185

- S -

<u>Salaverry Rodríguez, Felipe Santiago</u>	
Proposiciones.....	369
<u>Segovia Guzmán, Vicente</u>	
Pedidos.....	58
Proposiciones.....	26-285 a 286

Serruto Flórez, Jaime

Pedidos.....	300 a 301
Proposiciones.....	75

Sierralta Gutiérrez, Benigno

Proposiciones.....	349
--------------------	-----

- T -

Tantalén Vanini, Víctor

Pedidos.....	297
Proposiciones.....	278- 284 - 285

Tapia Olarte, Eulogio

Proposiciones.....	350
--------------------	-----

Temoche Benites, Ricardo

Pedidos.....	204 a 212 - 216 -388-a 393- 395 a 396
Proposiciones.....	282

Teves Lazo, Juan José

Pedidos.....	59 a 61
--------------	---------

Torres Agurto, Dagoberto

Pedidos..	92-95 a96-201-202a203-206 a 210-391- 393-401 a 404 - 410
-----------	--

- V -

Vargas Haya, Héctor

Pedidos.....	58 - 59
--------------	---------

Velarde de los Ríos, Rafael

Pedidos.....	28- 38- 190- 191 - 287 - 380
Proposiciones.....	11 - 12 - 21- 22 - 363

Villanueva del Campo, Armando

Pedidos.....	301 a 302 - 371- 402- 404 a 412
Proposiciones.....	355 -359 - 361

Villar Olivera, Ricardo

Pedidos..... 290 - 381

Villarán Rivera, Mario

Mociones..... 223 - 334 a 335 - 337

- Z -

Zamalloa Loaiza, Rodolfo

Pedidos..... 30 - 31 - 86

Orden del Día..... 422 - 426

Zamora Pezua, Carlos Andrés

Mociones..... 223

Zárate Plasencia, Fidel de los Angeles

Pedidos..... 78 - 79 - 196 - 197

Proposiciones..... 188-278 - 350 - 355 - 359 - 361

